GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 3187

Fecha: 26/12/2019

Asiento N° 7222 Compromiso N° 1867

A BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **ROMERO PENA MILTON FERNANDO** **USD 58,490.45**

LA SUMA DE: **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Dolares 45/100 Ctvs**

PUYO, 26 de Diciembre del 2019

DETALLE DEL COMPROBANTE:

ROMERO PENA MILTON FERNANDO.- 15% DE ANTICIPO DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM),PARROQUIA SIMON BOLIVAR,CANTON PASTAZA.

Usuario: FANNY

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/CI
CTA 315396	ROMERO PENA MILTON FERNANDO	58,490.45		
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	58,490.45		

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	58,490.45	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		58,490.45
	SUMAN o PASAN USD	58,490.45	58,490.45

Ing. Jaime Guevara B.
Prefecto Provincial

Lic. Marilú Ordoñez
Director Financiero (e)

Dra. Miriam Fonseca
Contadora General

Lic. Carlos Tell
Tesorera

TR 509
26-12-2019

MEMORANDO No. 3196-CP-GADPPz-2019

PARA: Lic. Marilú Ordóñez
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADPPz (E)

PREFECTURA DE PASTAZA
SECRETARÍA

Fecha: 04 DIC 2019
Recibido:
Número: 7686 Hora: 15:26

DE: Ing. Pamela Arias
JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURIA Y CONTROL DE BIENES

N° GESTOR: 7686

ASUNTO: Contratación Pública – Entrega de expediente original

FECHA: 04 de diciembre del 2019

Para los fines pertinentes, remito el expediente original del proceso de Contratación Pública por Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-003-2019, para el MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.

Cabe manifestar que en los procesos que contemplan el pago de anticipo, se deberá notificar del mismo a la Jefatura de Compras Públicas, con la finalidad de que se pueda registrar el respectivo contrato en el Portal de Compras Públicas.

Atentamente,

Ing. Pamela Arias
JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS,
PROVEEDURIA Y CONTROL DE BIENES

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a CONTADOR (A) GENERAL

Fecha: 29 NOV 2019

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización conforme leyes y reglamentos vigentes.

15% anticipo $ 58490,45

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA CON EL INGENIERO MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA CON RUC. 1600387516001 PARA EL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".

COMPARECIENTES.-En la ciudad de Puyo, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2019, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de **Contratante**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, GADPPz, legalmente representado por el **Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial**; y por otra parte, en calidad de **Contratista: Ing. Milton Fernando Romero Peña** con **RUC. 1600387516001**, Intervinientes que acuerdan la suscripción del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP- , y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla para el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".**

1.02.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar los pliegos del Proceso de **Cotización de Obras** mediante Resolución Administrativa **N° 170-GADPPz-2019** de fecha 22 de octubre del 2019, en el **Art.1** Se aprobó el inicio del proceso **COTO-GADPPz-003-2019** para el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, con un presupuesto referencial total es de USD $ 466.434,38 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos treinta y cuatro dólares 38/100 centavos) dólares de estados Unidos de América sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** contado **Desde la fecha de notificación que el Anticipo se encuentre disponible.** Se otorgará un anticipo de **15%** Por ciento del presupuesto referencial establecido en el contrato. **Forma de Pago** el **85%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

1.03.- Se cuenta con la Certificación de Partida y disponibilidad de fondos, según memorando **N°3062-CP-GADPPZ-2019** de fecha 20 de noviembre de 2019 en donde se solicita por la Ing. Pamela Arias Jefa de Compras Públicas, Proveeduría y Control de Bienes, que se emita la respectiva partida presupuestaria definitiva por parte de la Lic. Marilú Ordoñez Directora Financiera (E) la misma que se desprende la Partida Presupuestaria, que es suscrito por el Jefe de Presupuesto José Marín quienes refieren que se aplicará a la partida presupuestaria con fecha 21 de noviembre del 2019, con Partida Presupuestaria: 05.01.D506.512.750501.000.99999999.000 **EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 22 de octubre del año 2019, a través del portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

1.05.- Mediante Informe de la Comisión Técnica Designada para la Evaluación y calificación de las ofertas presentadas para el proceso de Cotización de Obras, de fecha 06 de noviembre del 2019, delegados por la Máxima Autoridad, misma que se realizó en dos etapas: Primera Etapa: Evaluación de Ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas. Por cuanto se puso en conocimiento que el oferente Ing. Milton Fernando Romero Peña, es el que obtuvo la puntuación más alta de las ofertas presentadas y es procedente para los fines institucionales considerarlo como **Adjudicatario** en el Proceso **COTO-GADPPz-003-2019.**

1.06.- Luego del procedimiento correspondiente, Ing. Jaime Guevara Blaschke, en su calidad de Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Resolución Administrativa N°208-GADPPz-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019, en el **Art. 1** se Adjudicó el proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"** al oferente **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** con RUC. 1600387516001 por un monto de USD $ 389.936.35 (**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 CENTAVOS** dólares de estados Unidos de América sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** contado **Desde la fecha de notificación que el Anticipo se encuentre disponible.** Se otorgará un anticipo de **15%** Por ciento del presupuesto referencial establecido en el contrato. **Forma de Pago** el **85%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) Los Pliegos COTO-GADPPz-003-2019
b) **Las Especificaciones Técnicas**, Elaborado por el Ing. Fabián Salazar Analista de Estudios y Construcciones 1 y Aprobado por el Ing. Daniel Ramos Director de Obras Públicas.
c) Informe Técnico de fecha 26 de agosto del 2019, elaborado por el Ing. Fabián Salazar, Técnico de Estudios y Construcciones 1.
d) Parámetros de Contratación, elaborado por el Ing. Fabián Salazar, Analista de Estudios y Construcciones 1
e) **La Certificación POA 2019 Nro.157-OOPP-2019** de fecha 29 de agosto del 2019, elaborado por el Ing. Daniel Ramos Director de Obras Públicas del GADPPz.
f) **La Certificación PAC** de fecha 26 de septiembre del 2019, elaborado por el Ing. Cesar Cartagena y emitido por la Ing. Pamela Arias, Jefa de Compras Públicas, Proveeduría y Control de Bienes del GADPPz, que certifica que la actividad se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2019;

g) **La Certificación de Catalogo Electrónico** de fecha 26 de septiembre del 2019, elaborado por el Ing. Cesar Cartagena que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
h) La Oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman;
i) La Resolución de Aprobación de Pliegos N°**170-GADPPz-2019** a los 22 días del mes octubre del 2019 y la Resolución de Adjudicación **N°208-GADPPz-2019** a los 13 días del mes noviembre del 2019.
j) La Certificación Presupuestaria N°709 y el Compromiso N° 1867 de fecha 21-11-2019 emitida por la Lic. Marilú Ordóñez, Directora Financiera del GADPPz;
k) Certificado de no adeudar al GAD Provincial de Pastaza, emitido por la Tesorería del GADPPz.
l) La Garantía de Fiel Cumplimiento con su respectiva Póliza
m) La Garantía por Anticipo con su respectiva Póliza
n) Aprobación del Impacto Ambiental
o) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal;

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato;

3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las definiciones establecidas en el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas contenidas en el Titulo XIII de Libro IV de la Codificación del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos;

4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

Definiciones: En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**GADPPz**" es el nombre abreviado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
b) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza le adjudica el Contrato.

c) **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso de Régimen Especial, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
d) "**SERCOP**", Servicio Nacional de Contratación Pública.
e) **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
f) "**RGLOSNCP**" Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
g) **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y en la ejecución del mismo.
h) "**Pliegos"**, Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública.
i) "**Contratista"**, Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociación de éstas, contratada por las Entidades Contratantes para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.-

4.01 El Contratista, se obliga para con el GADPPz a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO 5.01.- El valor estimado del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista es de USD $ 389.936,35(**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRINTA Y SEIS DÓLARES CON 35/100)** dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, *UNIDADES*, CANTIDADES Y PRECIOS					
No.	**Rubro / Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio global**
	MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)				
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m³	28.980,00	2,17	62.886,60
2	Transporte de material pétreo relastre	m³-km	658.571,00	0,22	144.885,62
3	Excavación de cunetas a máquina	m³	5.000,00	1,17	5.850,00
4	Limpieza de cunetas a mano	Km	30,00	221,93	6.657,90
5	Limpieza de derrumbes	m³	450,00	1,52	684,00
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	7.500,00	2,25	16.875,00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	126.675,00	0,25	31.668,75
	DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA				
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	3.040,00	4,33	13.163,20
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90,00	174,96	15.746,40
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100,00	201,04	20.104,00
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	800,00	2,25	1.800,00
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	13.512,00	0,25	3.378,00
	COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS 5+000				
13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m²	200,00	1,24	248,00
14	Excavación a maquina en conglomerado	m³	500,00	1,03	515,00
15	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	54,00	23,34	1.260,36
16	Replantillo de h.simple	m³	5,40	123,21	665,33
17	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4.629,90	1,91	8.843,11
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m³	30,00	237,50	7.125,00
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m³	28,60	388,65	11.115,39
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2.000,00	2,25	4.500,00
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	33.780,00	0,25	8.445,00
22	Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8	m	10,00	2.201,86	22.018,60
	CONTROL AMBIENTAL				
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3,00	17,75	53,25
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4,00	72,14	288,56
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4,00	156,32	625,28
26	Cinta peligro	m	500,00	0,33	165,00
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	123,00	123,00
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	123,00	123,00

	29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	123,00	123,
					TOTAL	389.936,

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza pagará al Contratista con la partida presupuestaria **N° 05.01.D506.512.750501.000.99999999.000** EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA y un **COMPROMISO: 1867.**

6.02.- La Entidad contratante entregará al contratista, con un plazo estimado para la ejecución de **90 días** desde la fecha de notificación que el Anticipo se encuentre disponible, con un anticipo del **15%.**

6.03.- El valor restante de la obra, esto es (**Ochenta y cinco por ciento**) **85%,** se cancelará mediante pago contra presentación de panillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

6.04.- La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.05.-Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este Contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del Contratante, previo la aprobación de Fiscalización

6.06.-Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte del Contratante, las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

6.07.- Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección mensual, que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligada a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

***Planillas de liquidación*:** Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.
Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:
1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
2) Dentro de los cinco (5) días de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el Contratante, y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla.
7) Si la fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.
Requisito previo al pago de las planillas:

Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

***Pagos indebidos*:** El Contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido en el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en la **LOSNCP:** se establece la Garantía por Fiel Cumplimiento, el oferente está obligado a rendir la siguiente garantía:

En el Art. 74 LOSNCP La Garantía de Fiel Cumplimiento: El Oferente otorga una garantía para el cumplimiento del Contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables. El Contratista a la firma del Contrato entrega al **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza** una **Póliza de Seguro Fiel Cumplimiento** Emitida por **Seguros Equinoccional S.A**. con **N°** 52227; con un valor asegurado **19,496.82**(Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 82/100 Dólares EE.UU), con fecha de vigencia desde: 27-11-2019 hasta el 20-09-2020.

***Ejecución de la garantía.-* De fiel cumplimiento.-** Podrá ser ejecutada por el Contratante en los siguientes casos: Cuando el Contratante declare anticipada y

unilateralmente terminado el Contrato por causas imputables al Contratista; o si el Contratista no la renovaré antes de su vencimiento.

7.02. El Art. 75 LOSNCP.- Garantía por Anticipo: El Oferente rinde una garantía donde se establece una **Póliza de Seguro de Buen Uso de Anticipo,** emitida por **Seguros Equinoccional S.A**. que otorga a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con un número de Póliza: **42656**, con un valor asegurado **58.490,45**(Cincuenta Ocho Mil Cuatrocientos Noventa con 45/100 Dólares EE.UU) que corresponde al **15%** del anticipo, con una fecha de vigencia de la póliza: desde: 27-11-2019 hasta el 25-02-2020.

7.03 El valor restante del contrato, esto es **85%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

7.04.-Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

8.01.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **90 días** Desde la **fecha de notificación que el Anticipo se encuentre disponible,** de conformidad con lo establecido en la oferta, a partir de la fecha de Orden de Inicio de los Trabajos, emitida por el Administrador de Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIO.- El Reajuste de precios se lo hará de conformidad al capítulo VII de la LOSNCP y en base a la tabla siguiente:

Descripción de símbolos y fórmula de reajuste

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	67.623,49	0,183
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	238.102,89	0,643
F	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	253,56	0,001
H	ACERO EN BARRAS	4.861,40	0,013
L	ALCANTARILLAS DE LÁMINAS DE METAL Y ACC.	41.319,00	0,112
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	2.322,34	0,006
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	8.605,57	0,023
X	VARIOS IPC	7.058,81	0,019
		370.147,06	**1,000**

Pr=Po(0.183 B1/Bo + 0.643 E1/Eo + 0.001 F1/Fo + 0.013 H1/Ho + 0.112 L1/Lo + 0.006 M1/Mo + 0.023 P1/Po + 0.019 X1/Xo)

EN DONDE:

Pr= Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po= Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo= Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones

adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el Contrato.
B1= Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
Co, Do, Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el Contrato.
C1, D1, E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
Xo= Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el Contrato.
X1= Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCIÓN	COST. DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF
Operador Equipo Pesado C1	7,509.30	4.01	1,872.64	0.121
Operador Equipo Pesado C2	1,964.00	3.82	514.14	0.033
Sin Titulo D2	6,606.70	3.62	1,825.06	0.118
Estructura Ocupacional B3	5.00	4.02	1.24	0.000
Chofer 1	35,042,78	5.26	6,662.13	0.432
Estructura Ocupacional C1	1,042.83	4.01	260.06	0.017
Estructura Ocupacional D2	3,043.72	3.62	840.81	0.054
Estructura Ocupacional E2	12,409.16	3.58	3.466.24	0.225
	67.623.49		15,442.32	1.000

CLÁUSULA NOVENA PRÓRROGAS DE PLAZO.-

9.01 El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales sólo en los siguientes casos:

a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del Administrador de Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

c) Existe prórroga en el pago mensual, así como a la entrega de informes de cumplimiento, en caso que los pagos mensuales que deba realizar la Contratante, se decidan generar para el siguiente mes.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por el contratante y contratista, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-

10.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y en caso de incumplimiento total o parcial del contratista en la realización del Objeto del Contrato, se aplicará la multa de Cinco por Mil (5x1000), diario del Valor total del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

11.01.- La Entidad contratante designa al **Ing. Salazar Lagua Fabián Darío** Cl. 1600500191, Analista de Estudios y Construcciones 1**,** en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.02.- La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

12.01. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido LOSNCP, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.A más de las obligaciones ya establecidas en el presente Contrato y en las Condiciones Generales, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable. El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-

14.01. Son obligaciones del Contratante, las establecidas en las condiciones Técnicas y Especificas de los pliegos que son parte del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

15.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

15.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

15.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

15.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

15.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

15.06. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

15.07. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

16.01. Son obligaciones de la Entidad Contratante las que están establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

17.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Entidad Contratante: podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

17.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

17.03. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

17.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

17.05. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17.06. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17.07. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

18.01. El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

19.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas

CLÁUSULA VIGESIMA.-TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

20.01.El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato

20.02. El Contrato terminara por los siguientes motivos:
1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del Contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4. Por declaración unilateral de terminación del Contrato, en caso de incumplimiento del Contratista.

5. Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.
6 Por causas imputables al Contratante de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
7. Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de Oferta-Presentación y Compromiso.
8. En caso de que el Contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente Contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud será causal de terminación unilateral del Contrato por lo que la Máxima Autoridad de la entidad Contratante, lo declarará al Contratista incumplido, sin perjuicio a las demás acciones judiciales que hubiera lugar.
9. Si el monto total de las multas superaré el cinco (5%) por ciento del monto total del Contrato.
10. Existirá Terminación Unilateral, por las causas adicionales estipuladas en el Art. 94 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.01.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.-

22.01. El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

23.01. El Contratante efectuara al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

El Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del Contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO.- COMUNICACIONES Y DOMICILIO DE LAS PARTES.-

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán formuladas por escrito y en idioma castellano, la constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento; Será legal y válida toda comunicación o notificación que conste en un documento escrito hecha a través de medios electrónicos, siempre y cuando los mismos sean los que las partes hayan determinado para el efecto. En caso de duda sobre lo anterior, se estará a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 032 994-220; Correo Electrónico: gadppz@pastaza.gob.ec

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Calle Principal: COPATAZA; Número: S/n; Calle Secundaria: Indillama; Código Postal: 160104; Teléfono: 032893-549; Celular: 0992522206; Correo Electrónico: fernandoromeropena@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato; suscribiéndolo en 4 ejemplares; y se someten a sus estipulaciones.

Ing. Jaime Guevara

Prefecto Provincial

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Ing. Milton Fernando Romero Peña

CONTRATISTA

RUC. 1600387516001

Revisado	Dr. Procurador Sindico GADPPz Orlando Nacimba	
Elaborado	Abg.1 Tatiana Faconda	

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ESPECIE VALORADA
USD 5,00

Nº 0014513

CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

CERTIFICAR

Que el (la) Señor (a/ita) ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 1600387516

NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR NINGÚN CONCEPTO:

Puyo, 22 DE NOVIEMBRE 2018

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA TESORERÍA

TESORERÍA

NOTA: Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 52227 **Endoso :** 0

Renovación : **Referencia :** 0

SEGUROS EQUINOCCIAL
TÚ DECÍDETE A VIVIR

6748413

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO	:	9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección	:	FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO
AFIANZADO	:	424762 - ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
Dirección	:	COPATAZA SN INDILLAMA

RIESGO ASEGURADO:	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	US$ 19,496.82	Desde: 27-11-2019	Hasta: 22-9-2020	Dias: 300

PRIMA	:	US$	638.85
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	22.36
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US$	3.19
0 % SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US$	3.00
12 % I.V.A.	:	US$	80.09
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	747.49

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 82/100 Dolares EE.UU

le ocasione ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA PROCESO NO. COTO-GADPPZ-003-2019

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Regiamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación aqui expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañia, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 21 de NOVIEMBRE de 2019

El Asegurado
1660000170001

El Contratista
1600387516001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.
CASA MATRIZ: AV. ELOY ALFARO Nº 33-400 Y AYARZA EDIFICIO SEGUROS EQUINOCCIAL CASILLA: 17834 TELF: 023984000 - QUITO-ECUADOR
GUAYAQUIL: AV. LAS LOMAS ROTARISMO 418 Y LA QUINTA TELF: 04-2888818 -
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO TELF: 24104058 -
MANTA: FLAVIO REYES S/N PISO 1 TELF: 05-2629567 -
IBARRA: AV. CAPITAN CRISTOBAL DE TROYA 1178 Y CARLOS MERLO TELF: 06-2611980 -
AMBATO: RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA TELF: 032420900 -
LOJA: PASAJE ENRIQUE BUSTAMANTE 12-10 Y JUAN JOSE PEÑA TELF: 072572020

SEGUROS EQUINOCCIAL
TÚ DEDICATE A VIVIR

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 42656 **Endoso :** 0
Renovación : **Referencia :** 0

6748414

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO	:	9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección	:	FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO
AFIANZADO	:	424762 - ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
Dirección	:	COPATAZA SN INDILLAMA

RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

VALOR ASEGURADO US$ 58,490.45

VIGENCIA Desde: 27-11-2019 Hasta: 25-2-2020 Dias: 90

PRIMA	:	US$	576.89
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	20.19
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US$	2.88
0 % SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US$	3.00
12 % I.V.A.	:	US$	72.36
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	675.32

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 45/100 Dolares EE.UU

le ocasione ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROCESO NO. COTO-GADPPZ-003-2019

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación aqui expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 21 de NOVIEMBRE de 2019

El Asegurado
1660000170001

El Contratista
1600387516001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-11-19-6464**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 26 de Noviembre del 2019**
PERSONA NATURAL: **ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1600387516001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-11-19-6464

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO, representante legal de la empresa ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO con RUC Nro. 1600387516001 y dirección _CDLA.PASTAZA. C O P A T A Z A . S / N . INDILLANA.JTO.A.LA.LAVADORA.D.CARROS.KSA.D.CEMENTO. 3.PISOS.TAXO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 26 de noviembre de 2019

Validez del Certificado 30 días

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

RUC:1600387516001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO** con RUC **1600387516001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **OCTUBRE 2019** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 26 de noviembre de 2019 8:15

Código de verificación: SRICCT2019000301982

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Banco del Pacífico

El puyo, 21 de Noviembre del 2019

Señor(ita)(a)(es)
ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Romero Peña Milton Fernando** con identificación No. **1600387516**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Ahorro N° 1049227947
Fecha de Apertura:	2016-02-03
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

BANCO DEL PACÍFICO S.A.
AGENCIA EL PUYO
SERVICIOS BANCARIOS

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
160038751-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO PEÑA
MILTON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YADIRA ALEXANDRA
CHUQUIRIMA TANDAZO

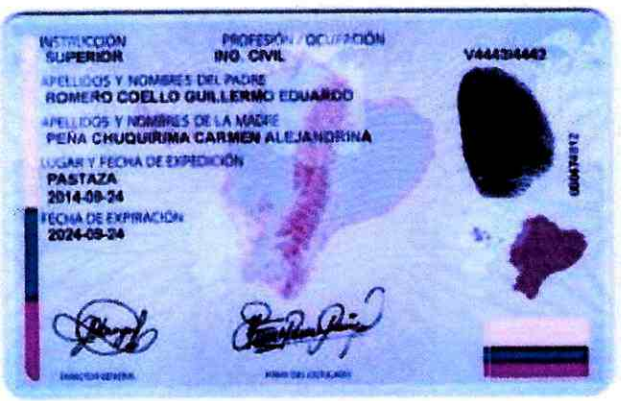
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
V444394442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA CHUQUIRIMA CARMEN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2014-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0037 M
JUNTA No.
0037 - 041
CERTIFICADO No.
1600387516
CÉDULA No.
ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1600387516001
APELLIDOS Y NOMBRES:	ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUCTORA ROMERO
CONTADOR:	CHUQUIRIMA NARVAEZ KLEBER JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:	03/03/1985	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	20/02/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	20/02/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

[redacted]vincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: RIO COPATAZA Numero: SN Interseccion: RIO INDILLANA Referencia: CASA ESQUINERA DE TRES PISOS, A UNA CUADRA DEL PARQUE DE LA MUJER Telefono: 032893549 Email: fernandoromeropena@hotmail.com Celular: 0992522206

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podran presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
[redacted]RISDICCIÓN	\ ZONA 3\ PASTAZA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019002988445
Fecha: 26/11/2019 08:17:16 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600387516001

APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA ROMERO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: PASTAZA Barrio: NUEVOS HORIZONTES Calle: RIO COPATAZA Numero: SN Interseccion: RIO INDILLANA Referencia: CASA ESQUINERA DE TRES PISOS, A UNA CUADRA DEL PARQUE DE LA MUJER Piso: 0 Celular: 0992522206 Telefono De Referencia: 032893549 Email: fernandoromeropena@hotmail.com Celular: 0987033732 Email principal: fernandoromeropena@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2016

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA ROMERO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: MERA Parroquia: SHELL Ciudadela: 10 DE NOVIEMBRE Barrio: CENTRAL Calle: AGUSTIN RUALES Numero: 504 Interseccion: DANIEL FLORES Referencia: CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCA Manzana: SN Supermanzana: SN Piso: 0 Oficina: 0992522206 Email: fernandoromeropena@hotmail.com Celular: 0992522206 Email principal: fernandoromeropena@hotmail.com

Código: RIMRUC2019002988445

Fecha: 26/11/2019 08:17:16 AM

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Romero Peña Milton Fernando** con RUC número **1600387516001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Milton Fernando Romero Peña
RUC	1600387516001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: RIO INDILLANA Calle: RIO COPATAZA Numero: SN Edificio: Página Web: Correo Electrónico: fernando-romerop@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
38700	EDIFICIOS PREFABRICADOS
42110	PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES, DE HIERRO O ACERO
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICION
52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO

PRIMCO
EVOLUTION
CD-R
700MB/80Min
Contents
Coto-003-2019
Documentos Habilitantes
2X-52X
CD-Recordable
Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only

	TUBERIAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION

	DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: fernandoromero

BanEcuador

Usuario: RIVADENEIRA JARAMILLO EUGENIO EDMUNDO
Sucursal: PUYO
Fecha Corte: 22-Nov-2019 09:29

No. 090000242672019

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- ROMERO PENA MILTON FERNANDO con identificación No. 1600387516 y certificado de votación No. 0037-042, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

PUYO, a 22 de Noviembre de 2019

f).....
ANDRES COELLO J
Fima Autorizada

Factura: 001-002-000010140

20191602000P00324

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON MERA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191602000P00324

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600387516	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PASTAZA	MERA	MERA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

NOTARIA UNICA DEL CANTON MERA ★ PASTAZA ECUADOR ★

ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

OTORGA: **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, república del Ecuador, hoy jueves **veinte y uno de Noviembre del dos mil diecinueve**, ante mí, **Doctor Manuel Gonzalo Viñán Mancero, Notario Único del Cantón Mera,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, de profesión ingeniero civil, con dirección domiciliaria en las calles Copataza e Indillama, ciudadela Pastaza, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve dos cinco dos dos dos cero seis, correo electrónico fernandoromeropena@hotmail.com. El compareciente ocasionalmente en esta ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, hábil según la ley para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como

documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público, libre y voluntariamente, el señor **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,** ecuatoriano, de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, de profesión ingeniero civil, con dirección domiciliaria en las calles calle Copataza e Indillama, ciudadela Pastaza, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve dos cinco dos dos dos cero seis, correo electrónico fernandoromeropena@hotmail.com. El compareciente es legalmente capaz, sin impedimento para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente consciente del acto que va a practicar, advertido de la obligación que tiene de decir la verdad y conocedor de la pena que acarrea el perjurio, de manera libre, voluntaria, sin coacción de ninguna clase y debidamente juramentado,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA UNICA DEL CANTON MERA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600387516

Nombres del ciudadano: ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUQUIRIMA TANDAZO YADIRA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA CHUQUIRIMA CARMEN ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 198-278-79233

198-278-79233

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA UNICA DE PASTRANA

CANTON MERA
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160038751-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO PEÑA
MILTON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
YADIRA ALEXANDRA
CHUQUIRIMA TANDAZO

IGM 19 02 1276 15 115

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V4443I4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA CHUQUIRIMA CARMEN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2019-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-14
000328807
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0037 M
JUNTA No
0037 - 041
CERTIFICADO No.
1600387516
CÉDULA No.
ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

expresa: **YO, MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,** portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero tres ocho siete cinco uno seis, declaro que no me encuentro comprendido dentro de las incapacidades legales para contratar con el Estado, de conformidad a la Constitución de la República, a los artículos sesenta y dos y sesenta y tres de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a los artículos ciento diez y ciento once del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica del Servicio Público, Código Civil y demás leyes pertinentes, por lo tanto, soy hábil y capaz para suscribir los contratos respectivos con cualquier institución de las señaladas en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez y eficacia de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pedro Merino Rosero, con matrícula profesional número ciento veinte y seis del Colegio de Abogados de Pastaza. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue ésta por mí, el Notario al compareciente, se ratifica en la

aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

C.C.1600387516

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera

Confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, la misma que guarda conformidad con su original, que reposa en el archivo de la Notaría Única del Cantón Mera a mi cargo, al cual me remitiré en caso necesario; en fe de ello esta copia es sellada, firmada y rubricada. Mera, 21 de Noviembre del 2019.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

A.N.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA ÚNICA CANTÓN MERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

NOTARIO

Dirección: Av. Luis A. Martínez y calle Velasco Ibarra (esquina) **Telf:** (03) 2790 057

T. F.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPROMISO No: 1867

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Fecha 22 NOV. 2019
Hora 9:34 7686

Certificación No: 709
Transacción No: 14321
Fecha: 21/11/2019
Proveedor: ROMERO PENA MILTON FERNANDO
Identificación: Ruc 1600387516001
Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 512 PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL RURAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
GESTOR	7686	20/11/2019	0.00	JURIDICO
MEMORANDUM	3062-CP	21/11/2019	436,728.71	

DETALLE:
MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM),PARROQUIA SIMON BOLIVAR,CANTON PASTAZA.

RIGO ©

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D506.512.750501.000.99999999.000 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	436,728.71	937,823.81
Total =>	436,728.71	937,823.81

Jefe Presupuesto

Analista Presupuesto

Control Previo

Fecha: 25/11/2019
Hora: 11:00pm

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

MEMORANDO N° 3062-CP-GADPPz-2019

PREFECTURA DE PASTAZA
SECRETARÍA DIRECCIÓN
Pastaza
Fecha: 21 NOV 2019
Recibido:
Número: 7686 Hora: 10:58

PARA: Lic. Marilú Ordóñez
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADPPz (E).

DE: Ing. Pamela Arias.
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

GESTOR N° 7686

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DEFINITIVA.

FECHA: miércoles 20 de noviembre de 2019.

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe, me permito dar a conocer que previo a continuar con la sustanciación del presente proceso de contratación, sírvase encontrar adjunto el ***original*** del expediente detallado a continuación:

- **COTIZACIÓN DE OBRAS:** N° COTO-GADPPz-003-2019 "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"
  ADJUDICADO A: Ing. Milton Fernando Romero Peña con RUC: 1600387516001.

Con estos antecedentes, me dirijo a usted con la finalidad de que se sirva otorgar la respectiva ***partida presupuestaria definitiva***, de conformidad a lo que dispone la normativa aplicable para el presente caso.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
JEFATURA DE PRESUPUESTO
Fecha: 21 NOV 2019
Recibido: Marib
Hora: 15:30 N°:

Anexos:

- Expediente original del proceso y ofertas (1 ganadora)

Atentamente

Ing. Pamela Arias Caicedo.
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS,
PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Pastaza
JEFATURA DE PRESUPUESTO
Fecha 21 NOV 2019
Efectuar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria y emitir certificación financiera conforme a las leyes y reglamentos vigentes

Asunto **NOTIFICACIÓN OFERENTE ADJUDICADO**

De Jefatura Compras Públicas - GAD PROVINCIAL DE PASTAZA <compras.publicas@pastaza.gob.ec>

Destinatario <fernandoromeropena@hotmail.com>

Fecha 2019-11-20 16:03

- REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL CASO DE SER ADJUDICADO.pdf (~191 KB)
- NOTIFICACION CONTRATISTA ADJUDICADO.docx (~113 KB)

Estimado oferente: ING. FERNANDO ROMERO PEÑA se le notifica que se ha procedido a la adjudicación del proceso: COTO-GADPPz-003-2019 correspondiente al "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".

Para la elaboración del contrato respectivo, se adjunta los requisitos que debe entregar en el Departamento Jurídico para la elaboración del respectivo contrato.

--
JEFATURA DE COMPRAS PUBLICAS
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
PBX: 032 994-220 EXT.: 1028

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 20 de Noviembre de 2019 | 16:30

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** paarias | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-003-2019
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 466,434.38
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 15% Saldo: Pago Pagos por Planilla 85.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	90 dias
Vigencia de Oferta:	60 dias
Funcionario encargado del proceso:	pamelis939@hotmail.com
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2019-10-24 10:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2019-10-28 10:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2019-10-30 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2019-11-06 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2019-11-06 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2019-11-13 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

RESOLUCIÓN N° 208-GADPPz-2019

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" **el Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".*

Que, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: *"Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. **44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "**Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el **Art. 22** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *"Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)".*

Que, el **Art. 23** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada*: "Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas,*

debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (…)"

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** ***"Adjudicación*** *Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".*

Que, el **Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación** Pública acorde a la **Adjudicación manifiesta:** *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".*

Que, el **Art. 41** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: *"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así* ***como las de vialidad****, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, susbsidiariedad, participación y equidad;".*

Que, el **Art. 42** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal** b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el **Art. 129** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *"Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".*

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos",* en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019 para los procedimientos de Licitación de Obras, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras para Uso Obligatorio para las Entidades Contratante.

Que, el **Art 50** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos:

"(…) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

(…)En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública".

Que, mediante Resolución N°170-GADPPz-2019 de fecha 22 de octubre del 2019, **Resuelve** la Máxima Autoridad en el **Art. 1.- APROBAR** los pliegos del Proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** con un presupuesto referencial total es de USD $ 466.434,38 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos treinta y cuatro dólares 38/100 centavos) dólares de estados Unidos de América sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** contado **Desde la fecha de notificación que el Anticipo se encuentre disponible.** Se otorgará un anticipo de **15%** Por ciento del presupuesto referencial establecido en el contrato. **Forma de Pago** el **85%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Que, mediante **Memorando N° 2881-GADPPz-CP-2019** de fecha 28 de octubre de 2019, emitido por la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes para los Miembros de la Comisión Técnica. Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Que, mediante **Memorandum-GADPPz-DAMS-2019-132** de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por los Miembros de la Comisión Técnica para la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes. Se remite las respuestas/aclaraciones sobre las preguntas realizadas por parte de los oferentes en el proceso **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** se pueda continuar con el trámite correspondiente que señala la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Se adjunta las Respuestas y Aclaraciones del proceso **COTO-GADPPz-003-2019.**

Que, mediante **Memorando 0002-NA-CT-GADPPz-2019** de fecha 06 de noviembre del 2019, en el proceso se encuentran las ofertas técnica presentadas por los oferentes para el proceso **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"** a fin que se pueda continuar con el trámite correspondiente que señala la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el artículo 18 y 45 del reglamento: 1) JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO, 2) MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA; se proceda a la Evaluación de las Ofertas Técnicas y a la sección de Convalidación de errores.

Que, en el proceso consta el **Informe de la Comisión Técnica** designada para la evaluación y calificación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de Obras. En la recomendación que se pronuncian los **Miembros de la Comisión Técnica**.- En el Proceso se encuentran **DOS OFERTAS** habilitadas para el proceso **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA";** recomendamos y sugerimos al señor Prefecto que se realice la **ADJUDICACIÓN** al Ingeniero **Milton Fernando Romero Peña** por un monto de USD $ 389.936.35 (**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 CENTAVOS)** dólares americanos, sin incluir IVA y un plazo de **90 días** contados a partir de la Notificación que el anticipo se encuentre disponible; la misma que obtuvo un puntaje de **100.00 puntos** de cumplimiento con los requisitos que se estableció en los pliegos y de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es importante manifestar que la Oferta propuesta fue la más económica, más baja del presente proceso de contratación.

Que, mediante **Oficio.COTO.GADPPz.2019.141** de fecha 12 de noviembre del 2019, emitido por los Miembros de la Comisión Técnica para el Prefecto del GADPPz. Se adjunta el **Informe de la Comisión Técnica** designada para la evaluación y calificación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de Obras, **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** se presentaron dos ofertas, que fueron habilitadas se detalle a continuación:

Posición	OFERENTES CALIFICADOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	**MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**	**100.00 PUNTOS**
2	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	94.55 PUNTOS

La comisión técnica en base al informe de evaluación de las ofertas recomienda se adjudique el proceso al Ingeniero **Milton Fernando Romero Peña,** ya que **CUMPLE** con todos los requisitos y condiciones solicitadas en los pliegos de conformidad con el Art.6 numeral 18 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Mediante sumilla inserta de fecha 2019-11-13, Jefa de Compras Públicas.- Proseguir con el trámite reglamentario de adjudicación conforme criterio de la comisión técnica.

Que, considerando y es necesario el Mantenimiento de la **DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA,** para realizar la ejecución del presente proceso de contratación, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador se ajustan a la realidad jurídica de este procedimiento, el ordenamiento jurídico que regula la contratación pública determina el procedimiento a acogerse para llevar a cabo el proceso de contratación, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá y se emitirá la resolución en la que se autorice y se apruebe la **Adjudicación** habiéndose cumplido las etapas de la contratación que para el presente caso se requiere, reunido los requisitos y documentos que le asisten, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"** al oferente **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** con RUC. 1600387516001 por un monto de USD $ 389.936.35 (**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 CENTAVOS** dólares de estados Unidos de América sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** contado **Desde la fecha de notificación que el Anticipo se encuentre disponible.** Se otorgará un anticipo de **15%** Por ciento del presupuesto referencial establecido en el contrato. **Forma de Pago** el **85%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Artículo 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente Ingeniero **Milton Fernando Romero Peña** con RUC. 1600387516001.

Artículo 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador del Proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-003-2019 Ing. Salazar Lagua Fabián Darío** CI. 1600500191, Analista de Estudios y Construcciones 1 quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art.70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida.

Artículo 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

Artículo 5.- DISPONGO su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 13 de noviembre del 2019.

Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Revisado por:	Ing. Pamela Arias Operador del Proceso	
Elaborado por:	Abg. Tatiana Fuconda	

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 13 de Noviembre de 2019 | 17:26

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** paarias | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-003-2019
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 466,434.38
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 15% Saldo: Pago Pagos por Planilla 85.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	90 dias
Vigencia de Oferta:	60 dias
Funcionario encargado del proceso:	pamelis939@hotmail.com
Estado del Proceso:	Por Adjudicar
Descripción:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2019-10-24 10:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2019-10-28 10:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2019-10-30 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2019-11-06 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2019-11-06 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2019-11-13 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Fecha: 13 NOV 2019
Recibido:
Hora: 10:40

7886

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Puyo, 12 de noviembre del 2019
Oficio.COTO.GADPPz.2019.141

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 13 NOV 2019
Hora: 10:29
Número:

Ing.
Jaime Patricio Guevara
PREFECTO DEL GADPPz

Señor Prefecto:

Adjunto al presente sírvase encontrar el informe de la Comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas del proceso de cotización de obras código COTO-GADPPz-003-2019 para el **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA- COPATAZA (L =48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"**. Se presentaron DOS ofertas, mismas que luego de su análisis las dos fueron habilitadas, las cuales detallamos a continuación:

POSICIÓN	OFERENTES CALIFICADOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	**ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**	**100.00 PUNTOS**
2	ING. JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	94.55 PUNTOS

La comisión técnica en base a informe de evaluación de las ofertas recomienda se adjudique el proceso al **ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,** ya que cumple con todos los requisitos y condiciones solicitadas en los pliegos de conformidad con el Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Lcda. Nina Aranda
SECRETARIA

JEFA COMPRAS PUBLICAS ⇒ PROSEGUIR CON EL TRAMITE PRECONTRACTUAL DE ADJUDICACION CONFORME CRITERIO DE LA COMISION TECNICA QUE RECOMIENDA AL GANADOR. 2019-11-13

INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

PROCESO COTO-GADPPz-003-2019

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"

1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 170-GADPPz-2019, del 22 de Octubre de 2019 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA",** y mediante Memorando No. 423-GADPPz-2019, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Arq. Daniel Manosalvas, designado por la Máxima Autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Liliana Torres, profesional a fin al objeto de la contratación; y se dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-003-2019,** para la contratación del **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA",** con un referencial de $466,434.38 CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 38/100 de Estados Unidos de América, valor que no incluye IVA; y, mediante memorando No. GADPPz-DAMS-2019-094, se designa a la Lcda. Nina Aranda como secretaria.

1.2.- El día 24 de Octubre de 2019, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-003-2019**, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA",**

1.3.- El día 06 de Noviembre del 2019, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"** presentándose DOS (2) ofertas por los siguientes oferentes:

ORDEN	OFERENTE	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	06/11/2019	9:12
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	06/11/2019	9:45

1.4.- El día 06 de noviembre de 2019, siendo las 11H00, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA",** en presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 06 días de noviembre de 2019 a las 12H00, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Daniel Ramos Director de Obras Públicas del GADPPz Titular del área requirente; Arq. Daniel Manosalvas designado por la autoridad; Ing. Liliana Torres, profesional a fin al objeto de la contratación, y la Lic. Nina Aranda como secretaria, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-003-2019** de **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA",** El Presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día al Sr. Secretario:

1. Instalación de la sesión.

2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-003-2019** para el **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA",** misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas, y
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

PUNTO UNO. -

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

PUNTO DOS. -

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-003-2019** para el **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA".**

DATOS REFERENCIALES

Presupuesto referencial: $ 466,434.38 más IVA
Plazo: 90 días

PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACION	VALOR	PLAZO	PROP. ECONOMICA
				PROPUESTA	DIAS	PORTAL
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	6/11/2019	9:12	$ 405.127,45	90	Sí
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEñA	6/11/2019	9:45	$ 389.936,35	90	Sí

2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-003-2019** para el **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST).

2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.

CUADRO # 1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

OFERENTES		FORMULARIO DE LA OFERTA	
		JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1,1	Presentación y compromiso	SI	SI
1,2	Datos generales del oferente.	SI	SI
1,3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI
1,4	Situación financiera	SI	SI
1,5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI
1,6	Análisis de precios unitarios	SI	SI
1,7	Metodología de construcción	SI	SI
1,8	Cronograma valorado de trabajos	SI	SI
1,9	Experiencia del oferente	SI	SI
	Experiencia General	SI	SI
	Experiencia Específica	SI	SI
1,10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI
1,11	Equipo asignado al proyecto	SI	SI
1,12	Otros parametros de calificacion propuestos por la entidad contratante	SI	SI
II	Formulario de compromiso de cumplimiento de parametros en etapa contractual	SI	SI
2,1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI
2,2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI
III	Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	SI	SI

CUADRO # 2.- EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MINIMOS

OFERENTES		EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS	
		JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI	SI
2	SITUACIÓN FINANCIERA	SI	SI
3	VALOR OFERTADO (USD)	$ 405.127,45	$ 389.936,35
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	SI
6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI	SI
7	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI	SI
8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	SI	SI
9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	SI	SI
11	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI	SI
EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS		CUMPLE	CUMPLE

CUADRO #3.- EQUIPO MINIMO

CANTIDAD	DETALLE	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA	CUMPLE	CUMPLE
1	COMPACTADOR (SAPO)	CUMPLE	CUMPLE
1	CONCRETERA	CUMPLE	CUMPLE
2	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	CUMPLE	CUMPLE
1	VIBRADOR	CUMPLE	CUMPLE
5	VOLQUETES	CUMPLE	CUMPLE
1	RODILLO	CUMPLE	CUMPLE
1	MOTONIVELADORA	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO #4.- INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE FINANCIERO	INDICES		CUMPLE/NO CUMPLE
			OFERTADO	REQUERIDO	
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	Indice de solvencia	1,19	> = 1,0	CUMPLE
		Indice endeudamiento	1,13	< 1.50	CUMPLE
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	Indice de solvencia	7,17	> = 1,0	CUMPLE
		Indice endeudamiento	0,06	< 1.50	CUMPLE

OBSERVACIONES:

LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.

3.- CONCLUSIONES EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Técnica luego de revisar las ofertas presentadas, conjuntamente con los pliegos verifica que la oferta presentada por el oferente **JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO y MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**, no tienen observaciones de orden técnico mínimo por lo que se resuelve por unanimidad **CALIFICAR** a la etapa de evaluación por puntaje a los 2 (Dos) oferentes antes en mención.

SEGUNDA ETAPA. - EVALUACION POR PUENTAJE

1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO MINIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (MMEG)	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MEJORAMIENTO DE CALZADA E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LAS CALLES AMAZONAS Y MONSENOR LEONIDAS PROANO, BARRIO SANTO DOMINGO, CIUDAD DE PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA	$ 503.092,04	$139.930,31	$363.161,73	5,61
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTANDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, DEL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS	ECUADOR ESTRATEGICO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE OBRA/ ACTA ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA	$ 1.416.113,85	$139.930,31	$ 1.276.183,53	9,00

2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	VALOR DE EXPERIENCIA A PUNTUAR	VALOR TOTAL	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	ASFALTADO DE LA AVENIDA SAN JOSE DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	CERTIFICACION DE AVANCE DE OBRA (98%)	$ 923.247,66	$ 923.247,66	$ 923.247,66	10,00	CONTRATISTA
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	ASFALTADO VIA TRIUNFO- ARAJUNO ETAPA II 9+000- 11+000, PROVINCIA DE PASTAZA	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	$ 639.059,15	$ 639.059,15	$639.059,15	10,00	CONTRATISTA

3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE	PERSONAL TECNICO	CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1,00
		LUZ MARIA IBARRA GARCIA	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		ROLANDO PIEDRA	INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		ELADIO NAPOLEON PUNGAÑA MANZANO	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO		
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	GIOVANNI MUÑOZ	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1,00
		ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		DARWIN PIEDRA AREVALO	INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		JULIO VOLTAIRE ORTIZ SUAREZ	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO		

4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN (CRONOGRAMA Y RUTA CRÍTICA)

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA (5 PTOS)	PUNTUACION TOTAL (10 PTOS)
		VALORADO DE TRABAJOS (3 PTOS)	USO PERSONAL TÉCNICO (1 PTO)	USO EQUIPO (1PTO)		
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	3,00	1,00	1,00	5,00	10,00
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	3,00	1,00	1,00	5,00	10,00

5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 55 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	$389.936,35	NO	$389.936,35	**55,00**
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	$405.127,45	NO	$405.127,45	**52,94**

6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION			MILTON FERNANDO ROMERO PEñA	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO
1	OFERTA ECONOMICA	55		55,00	52,94
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	9		9,00	5,61
3	EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	10		10,00	10,00
4	OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD		10	10,00	10,00
	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	5			
	RUTA CRITICA	5			
5	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1		1,00	1,00
6	MYPES y EPS Locales	10		10,00	10,00
7	MYPES y EPS	5		5,00	5,00
	SUMATORIA			100,00	94,55

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos. Se anexan los respectivos cuadros comparativos.

ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Al existir DOS ofertas habilitadas y puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Recomendar al señor Prefecto **ADJUDIQUE** el proceso de Régimen General procedimiento común de COTIZACIÓN DE OBRAS con código: **COTO-GADMCP-003-2019** para el **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"**, al **INGENIERO MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**, por un monto de USD $ 389.936,35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON 35/100) sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE; la misma que obtuvo un puntaje de **100.00 puntos** de cumplimiento de los requisitos solicitados en los pliegos y de conformidad con el Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y es importante manifestar que fue la oferta con la propuesta económica más baja del presente proceso de contratación.

Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 16H55, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Lcda. Nina Aranda
SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

RESUMEN PUNTUACIÓN

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTO PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION			MILTON FERNANDO ROMERO PEñA	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO
1	OFERTA ECONOMICA	55		55.00	52.94
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	9		9.00	5.61
3	EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	10		10.00	10.00
4	OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD		10	10.00	10.00
	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	5			
	RUTA CRITICA	5			
5	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1		1.00	1.00
6	MYPES y EPS Locales	10		10.00	10.00
7	MYPES y EPS	5		5.00	5.00
	SUMATORIA			100.00	94.55

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

ORD.	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACION	VALOR	PLAZO	PROP. ECONOMICA	ENTREGA DE CD (REQUERIMIENTO)	NUMERO
				PROPUESTA	DIAS	PORTAL		FOJAS
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	06/11/2019	9:12	$ 405,127.45	90	Sí	ANEXA CD	394
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEñA	06/11/2019	9:45	$ 389,936.35	90	Sí	ANEXA CD	311

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

EVALUACION OFERTA ECONOMICA PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

PUNTUACION: 55 PUNTOS

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEñA	$389,936.35	NO	$389,936.35	55.00
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	$405,127.45	NO	$405,127.45	52.94

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left(\frac{OMV * PM}{OA} \right)$$

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA
Puyo – Pastaza – Ecuador

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

PUNTUACION: 9 puntos

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO MINIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (MMEG)	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MEJORAMIENTO DE CALZADA E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LAS CALLES AMAZONAS Y MONSENOR LEONIDAS PROANO, BARRIO SANTO DOMINGO, CIUDAD DE PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA	$ 503,092.04	$139,930.31	$363,161.73	**5.61**
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTANDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, DEL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS	ECUADOR ESTRATEGICO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE OBRA/ ACTA ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA	$ 1,416,113.85	$139,930.31	$ 1,276,183.53	**9.00**

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MCEG} - \text{MMEG}}{\text{MMAXEG}} \times \text{PUNTAJE MAXIMO}$$

MCEG: MONTO CONTRATOS EXPERIENCIA GENERAL
MMEG: MONTO MINIMO EXPERIENCIA GENERAL
MMAXEG: VALOR MAXIMO PARA PUNTUAR LA EXPERIENCIA GENERAL ($ 583,042.98)

NOTA:
1.- EL MONTO MINIMO DE EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA NO SERÁ PUNTUADA YA QUE ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Comisión Técnica

Ing. Daniel Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

PUNTUACION: 10 puntos

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	VALOR DE EXPERIENCIA A PUNTUAR	VALOR TOTAL	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	ASFALTADO DE LA AVENIDA SAN JOSE DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	CERTIFICACION DE AVANCE DE OBRA (98%)	$ 923,247.66	$ 923,247.66	$ 923,247.66	10.00	CONTRATISTA
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	ASFALTADO VIA TRIUNFO- ARAJUNO ETAPA II 9+000- 11+000, PROVINCIA DE PASTAZA	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	$ 639,059.15	$ 639,059.15	$639,059.15	10.00	CONTRATISTA

NOTA:

1.- EL MONTO MINIMO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA NO SERÁ PUNTUADA YA QUE ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN-CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

PUNTUACION: 10 PUNTOS

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA (5 PTOS)	PUNTUACION TOTAL (10 PTOS)
		VALORADO DE TRABAJOS (3 PTOS)	USO PERSONAL TÉCNICO (1 PTO)	USO EQUIPO (1PTO)		
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	3.00	1.00	1.00	5.00	10.00
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEñA	3.00	1.00	1.00	5.00	10.00

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

PUNTUACION: 1.00 PUNTO

ORD.	OFERENTE	PERSONAL TECNICO	CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
		LUZ MARIA IBARRA GARCIA	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		ROLANDO PIEDRA	INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		ELADIO NAPOLEON PUNGAÑA MANZANO	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO		
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	GIOVANNI MUÑOZ	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
		ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		DARWIN PIEDRA AREVALO	INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		JULIO VOLTAIRE ORTIZ SUAREZ	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO		

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

CUADRO #1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

OFERENTES		FORMULARIO DE LA OFERTA	
		JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1.1	Presentación y compromiso	SI	SI
1.2	Datos generales del oferente.	SI	SI
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI
1.4	Situación financiera	SI	SI
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI
1.6	Análisis de precios unitarios	SI	SI
1.7	Metodología de construcción	SI	SI
1.8	Cronograma valorado de trabajos	SI	SI
1.9	Experiencia del oferente	SI	SI
	Experiencia General	SI	SI
	Experiencia Específica	SI	SI
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI
1.11	Equipo asignado al proyecto	SI	SI
1.12	Otros parametros de calificacion propuestos por la entidad contratante	SI	SI
II	Formulario de compromiso de cumplimiento de parametros en etapa contractual	SI	SI
2.1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI
2.2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI
III	Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	SI	SI

OBSERVACIÓN:

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

CUADRO # 2.- EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

FECHA: Noviembre de 2019

	OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS	
		JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI	SI
2	SITUACIÓN FINANCIERA	SI	SI
3	VALOR OFERTADO (USD)	$ 405,127.45	$ 389,936.35
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	SI
6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI	SI
7	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI	SI
8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	SI	SI
9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	SI	SI
11	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI	SI
	EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

CUADRO #3.- EQUIPO PROPUESTO

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días

PUNTUACION: CUMPLE/ NO CUMPLE

EQUIPO MINIMO

CANTIDAD	DETALLE	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA	CUMPLE	CUMPLE
1	COMPACTADOR (SAPO)	CUMPLE	CUMPLE
1	CONCRETERA	CUMPLE	CUMPLE
2	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	CUMPLE	CUMPLE
1	VIBRADOR	CUMPLE	CUMPLE
5	VOLQUETES	CUMPLE	CUMPLE
1	RODILLO	CUMPLE	CUMPLE
1	MOTONIVELADORA	CUMPLE	CUMPLE

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMISIÓN TÉCNICA

Puyo – Pastaza – Ecuador

CUADRO # 4.- INDICES FINANCIEROS

COTO-GADPPz-003-2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

PRES. REF.: $ 466,434.38

PLAZO: 90 Días calendario

INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE FINANCIERO	INDICES		CUMPLE/NO CUMPLE
			OFERTADO	REQUERIDO	
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	Indice de solvencia	1.19	> = 1,0	CUMPLE
		Indice endeudamiento	1.13	< 1.50	CUMPLE
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEñA	Indice de solvencia	7.17	> = 1,0	CUMPLE
		Indice endeudamiento	0.06	< 1.50	CUMPLE

OBSERVACIONES:

LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.

Comisión Técnica

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

MEMORANDO 0002-NA-CT-GADPPz-2019

DE: Lic. Nina Aranda, **SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**
PARA: Arq. Daniel Manosalvas, Ing. Daniel Ramos, Ing. Liliana Torres – **MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA**
ASUNTO: "COTO-GADPPz-003-2019 MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
FECHA: 06 de noviembre de 2019

Adjunto al presente el detalle de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-003-2019– MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el artículo 18 y 45 del reglamento. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme la prevé la Ley.

1. JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO
2. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

Mucho agradeceré poner atención a la sección Evaluación de las Ofertas Técnicas y a la sección de Convalidación de errores de forma correspondiente al Procedimiento de Contratación, de los pliegos correspondientes, para su cabal cumplimiento.

La calificación de la misma se receptará hasta las 11h00 del 13 de noviembre de 2019.

Atentamente,

Lic. Nina Aranda
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Nota: Adjunto expediente original completo más ofertas presentadas.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
COTIZACIÓN OBRA N° COTO - GADPPz - 003 - 2019
MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

En la ciudad de Puyo, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11H00, se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACIÓN OBRA N° COTO – GADPPz – 003 - 2019. A continuación se procede a conocer el Orden del Día, el mismo queda establecido en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:
1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
2.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas.
3.- Clausura

1.- Contamos con la presencia del Arq. Daniel Manosalvas; Ing. Daniel Ramos, Ing. Liliana Torres, miembros de la comisión; y, de la Lic. Nina Aranda, en calidad de Secretaria, una vez realizada la constatación del quórum reglamentario queda instalada la sesión.

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

No.	NOMBRE OFERENTE	FOJAS	PLAZO DE ENTREGA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA EN EL PORTAL	TIEMPO GARANTIA	OBSERVACIONES
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	394	90 días	405,127.44800	SI	9 meses	Presenta CD
2	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA	311	90 días	389,936.35300	SI	6 meses	Presenta CD

3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificado cada una de las propuestas presentadas, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11 horas con 15 minutos.

Arq. Daniel Manosalvas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISION

Lic. Nina Aranda
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

COTIZACIÓN DE OBRAS N° COTO-GADPPz-003-2019

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

En la ciudad de Puyo, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10H00, día y hora señalados para la entrega de las ofertas, se procede al cierre de la recepción de ofertas, dejando constancia que dentro de los plazos establecidos se recibió las propuestas:

1. JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO
2. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

Lic. Nina Aranda
SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA

SOBRE N° 1

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

CODIGO PROCESO:	COTO-GADPPz-003-2019
OFERENTE:	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO
No. DE SOBRE:	UN SOBRE
DIRECCIÓN:	Puyo
TELEFONO:	
FAX O CELULAR:	
PERSONA QUE ENTREGA LA OFERTA:	Ing. Juan Carlos Hidalgo
HORA DE ENTREGA:	09 HORAS CON 12 MINUTOS. (09h12)
LUGAR Y FECHA:	Puyo, 06 de noviembre de 2019

Recibí CONFORME
Lic. Nina Aranda

SOBRE N° 2

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

CODIGO PROCESO:	COTO-GADPPz-003-2019
OFERENTE:	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
No. DE SOBRE:	UN SOBRE
DIRECCIÓN:	Puyo
TELEFONO:	
FAX O CELULAR:	**0992522206**
PERSONA QUE ENTREGA LA OFERTA:	Ing. Milton Fernando Romero Peña
HORA DE ENTREGA:	09 HORAS CON 45 MINUTOS. (09h45)
LUGAR Y FECHA:	Puyo, 06 de noviembre de 2019

Recibí CONFORME
Lic. Nina Aranda

MEMORANDUM-GADPPz-DAMS-2019-132

Puyo, 29 de Octubre de 2019

#7686

PARA: Ing. Pamela Arias
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS
PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 30 OCT 2019
Recibido:
Numero: 7686 Hora: 8:23

DE: Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Señora Jefa de Unidad, por medio del presente remitimos las respuestas/aclaraciones sobre las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso de contratación No. **COTO-GADPPz-003-2019** para la: **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"**, por lo que solicitamos muy comedidamente se continúe con el trámite pertinente de conformidad a la Ley.

Atentamente,

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

RESPUESTAS / ACLARACIONES

CODIGO: COTO-GADPPz-003-2019

OBJETO DEL PROCESO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO- CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"

DESCRIPCIÓN: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: SALUDOSSE ACEPTARÁ COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPLECIFICA LOS CERTIFICADOS DE HABER CUMPLIDO LAS FUNCIONES DE FISCALIZADOR Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN RELACION DE DEPENDENCIA LABORALNO ESTAN SUBIDOS LOS TDRSQUE DOCUMENTACION ES LA QUE SE DEBE SUBIR AL SOCE, EN EL MFC SOLICITA LA INCLUCIÓN DE TODA LA INFORMACION DE METODOLOGIA, CRONOGRAMA, EQUIPO, PERSONAL.

Respuesta / Aclaración: Buenas tardes estimado oferente, si se aceptará, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en los parámetros de contratación, numeral "4.1.4 experiencia general y específica mínima", literal e).

Es importante aclarar que los parámetros de contratación se encuentran subidos dentro del USHAY como "Parámetros de Contratación 1-2" y "Parámetros de Contratación 2-2"

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: la mina para minar el material pétreo de relastre y el material pétreo de mejoramiento en donde esta ubicada y la instiucion tiene los permisos respectivos?

Respuesta / Aclaración: Buenas tardes estimado oferente, el material utilizado será proveniente de las minas que se encuentran bajo responsabilidad del GADPPz.

El material para el mejoramiento de vías será considerado de la mina Chapintza, con una distancia al centro de gravedad de 16.89 km.

El material para el relastre de vías será considerado de la mina Chuwitayo-Chapintza, con una distancia al centro de gravedad de 22.72 km.

El material pétreo para hormigones será considerado de las minas de Madre Tierra con una distancia al centro de gravedad de 83 km.

La mina y el proyecto poseen todos los permisos pertinentes.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: El oferente puede presentarse como superintendente o residente?

Respuesta / Aclaración: Buenas tardes estimado oferente, acorde al numeral "4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico" se detalla lo siguiente *"La experiencia del personal técnico propuesto, que el oferente demuestre tener, es también de singular importancia y guarda una estrecha relación con la seguridad que la entidad busca de lograr una correcta y oportuna terminación de la obra. El oferente podrá formar parte del personal técnico siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos."*; por lo que si podrá formar parte del personal técnico.

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

#7686

MEMORANDO No. 2881-GADPPz-CP-2019

DE: Ing. Pamela Arias, JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES
PARA: Arq. Daniel Manosalvas, Ing. Daniel Ramos, Ing. Liliana Torres – MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA
ASUNTO: Respuesta a preguntas efectuadas por los oferentes.
FECHA: 28 de octubre de 2019

Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso **COTO-GADPPz-003-2019 MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento y 50 de la LOSNCP. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley.

Las respuestas se receptarán máximo hasta las 10h00 del 30 de octubre de 2019.

Arq. Daniel Manosalvas
Fue recibido

Atentamente,

Ing. Pamela Arias
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

Nota: Se adjunta expediente original completo.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 28 OCT. 2019
RECIBIDO
HORA 16:22 N° 7686

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 28 de Octubre de 2019 | 16:14 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** paarias | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

Regresar

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	COTO-GADPPz-003-2019
OBJETO DEL PROCESO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
DESCRIPCIÓN:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Página 1

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : SALUDOSSE ACEPTARÁ COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPLECIFICA LOS CERTIFICADOS DE HABER CUMPLIDO LAS FUNCIONES DE FISCALIZADOR Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN RELACION DE DEPENDENCIA LABORALNO ESTAN SUBIDOS LOS TDRSQUE DOCUMENTACION ES LA QUE SE DEBE SUBIR AL SOCE, EN EL MFC SOLICITA LA INCLUCIÓN DE TODA LA INFORMACION DE METODOLOGIA, CRONOGRAMA, EQUIPO, PERSONAL.

Acción: **Responder**

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2019-10-24 10:58:00

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : la mina para minar el material pétreo de relastre y el material pétreo de mejoramiento en donde esta ubicada y la instiucion tiene los permisos respectivos?

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2019-10-27 21:38:58

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : El oferente puede presentarse como superintendente o residente?

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2019-10-27 21:48:37

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Regresar Agregar Aclaración

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 24 de Octubre de 2019 | 10:14 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** paarias | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-003-2019
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 466,434.38
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 15% Saldo: Pago Pagos por Planilla 85.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	90 dias
Vigencia de Oferta:	60 dias
Funcionario encargado del proceso:	pamelis939@hotmail.com
Estado del Proceso:	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
Descripción:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2019-10-24 10:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2019-10-28 10:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2019-10-30 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2019-11-06 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2019-11-06 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2019-11-13 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CODIGO DE SOLICITUD	FECHA DE ENVIO	ENTIDAD	CPC	DETALLE COMPRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLE DE PRODUCTOS CATALOGADOS EN LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS NO CATALOGADOS EN LA SOLICITUD	OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN FINAL DE COMITÉ DE CATALOGACIÓN AL ESTADO DE LA SOLICITUD
AUTCE-10-19-1148	04/10/2019 16:30	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	532110024	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	Unidad	1	466434.38	466434.38			Lo solicitado por la entidad contratante no se encuentra catalogado. La autorización corresponde unicamente para el desbloqueo del CPC restringido. Este Comité en base a sus atribuciones no determina ni autoriza el procedimiento de contratación a realizar	AUTORIZADO

RESOLUCIÓN N° 170-GADPPz-2019

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" **el Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *"autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";*

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".*

Que, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: *"Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. **44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "**Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el **Art. 22** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *"Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)".*

Que, el **Art. 23** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada*: "Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas,*

debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (…)"

Que, el **Art.6** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral** 24 se establece: *"Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública".*

Que, el **Art.20** del **Reg.Gral. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** señala: *"**Pliegos** La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado (…)".*

Que, el **Art. 41** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: *"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así **como las de vialidad**, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, susbsidiariedad, participación y equidad;".*

Que, el **Art. 42** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal** b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el **Art. 129** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *"Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".*

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos",* en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019 para los procedimientos de Licitación de Obras, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras para Uso Obligatorio para las Entidades Contratante.

Que, el **Art 50** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"(…) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

(…)En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública".

Que mediante Memorando:-GADPPz-DOPC-2019-867 de fecha 29 mayo de 2019, emitido por Jefe de Estudios Viales y Construcciones 1 para el Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Por medio del presente, tengo a bien comunicar a Usted, Sr. Prefecto, las tres alternativas planteadas por la Jefatura de Estudios Viales y Construcciones 1, Fiscalizadora, Ing. Lizeth Kuásquer, para la ejecución del Proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, bajo la modalidad de Administración Directa, para lo cual Adjunto Informe Técnico económico. Al respecto comunico a Usted Sr. Prefecto, que es necesario señalar que el material pétreo de relastre, se prevee obtener de la mina de San Carlos, la misma que no cuenta con los respectivos permisos ambientales correspondiente, por lo que sugiero, de considerarse beneficioso a los intereses Institucionales y previa planificación de ejecución de obras, se realice la gestión de legalización pertinente para libre aprovechamiento de áreas mineras mediante la Dirección de Gestión Ambiental. Mediante sumilla inserta de fecha 2019-09-29 Jurídico.- Criterio Legal Propuesta # 1; OOPP.- Criterio Técnico de Conformidad a Propuesta #1, y beneficio de realizar esta actividad por administración directa contratación; Financiero.- Fondos Disponibles.

Que, mediante **Memorando N° GADPPz-DOP-2019-100** de fecha 04 de junio de 2019, emitido por el Director de Obras Públicas para el Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. En atención al Memorando GADPPz-DOPC-2019-867 de fecha 29 de mayo de 2019, para la ejecución del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** basándose en el análisis realizado a las tres alternativas planteadas por la ingeniera Lizeth Kuásquer Analista de Estudio y Construcciones 1 me permito manifestar lo siguiente. Una vez revisado el informe técnico se considera beneficioso a los intereses de la Institución la Alternativa N°1 es mucho más rentable ejecutarla por la modalidad de Contratación Pública, ya que implica menos costos en la construcción de obra, por lo se recomienda se requiere la disponibilidad financiera ya que se utilizará un Presupuesto de 396.130.27 **(Trescientos noventa y seis mil ciento treinta dólares con 27/100 centavos)** con un plazo de 240 días laborales. Mediante sumilla inserta de fecha 2019-06-05 Financiero.- Informe Disponibilidad financiera respectiva; Dirección Administrativa.- Requerimiento al presente tema.

Que, mediante Memorandum-GADPPz-FS-2019-008 de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por el Técnico de Estudios y Construcciones 1 Ing. Fabián Salazar Para el Jefe de Estudios y Construcciones 1. Se adjunta el Informe Técnico para el proyecto "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** para que se realice el respectivo proceso de contratación.

Que, mediante **Memorando-GADPPz-OOPP-EYC2-2019-528** de fecha 27 de agosto de 2019, emitido Jefe de Estudios y Construcciones 2 para el Director de Obras Públicas.

Dispuesto en SGD N°7686, adjunto Informe Técnico-Económica referente al "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** para un tiempo estimado de ejecución de 90 días, con un presupuesto referencial de $ **466,434.38** (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 38/100 dólares americanos) sin IVA.

Que, en el proceso se encuentra la Certificación POA N°157-OOPP-2019 de fecha 29 de agosto del 2019, en referencia a lo que determina el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art.234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto en el párrafo primero, Programación del Presupuesto, emitido por el Director de Obras Públicas del GADPPz, me permito certificar que luego de la revisión de POA 2019, Constan las siguientes actividades: **Megaprograma:** 05: Conectividad, Vialidad y energía; **Programa:** Mantenimiento Vial Rural Provincial; **Proyecto:** Mantenimiento Vial Rural Provincial.

Que, mediante Memorando N°: GADPPz-DOP-2019-756 de fecha 27 de agosto del 2019, emitido por el Director de Obras Públicas para el Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincia de Pastaza. En atención al Memorando GADPPz-OOPP-EYC2-2019-528 de fecha 27 de agosto del 2019 del Jefe Estudios Viales y Construcciones 2, con el que informa sobre el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".** Se encuentra enmarcado dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial en el Art. 42 del COOTAD. En criterio técnico.- En base a lo antes mencionado comunico a su autoridad que el proyecto en mención se encuentra enmarcado dentro de las competencias exclusivas de la Prefectura de acuerdo a lo que establece el COOTAD, por lo que de autorizarse la ejecución solicito **se disponga seguir con el trámite correspondiente, previa la disponibilidad presupuestaria correspondiente.** Mediante sumilla inserta de fecha 2019-08-27 Dir. Financiera.- Fondos Disponibles Previos.

Que, mediante Memorando N° GADPPz-DOPC-2019-788 de fecha 29 de agosto de 2019, emitido por el Director de Obras Públicas para la Directora Financiera del GADPPz. En atención a la sumilla inserta en el Memorando N°: GADPPz-DOP-2019-756, en el cual solicita y se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de **USED $ 466,434.38** (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 38/100 dólares americanos), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".**

Que, una vez realizadas todas las diligencias necesarias para la etapa preparatoria del proceso de contratación pública; respecto de la certificación presupuestaria, el primer inciso del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "*Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación [...]",* situación que es concordante con el Art. 27 de su Reglamento General, así como los Art. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicita se otorgue la ***partida presupuestaria*** con una Certificación Presupuestaria **N°: 709** de fecha 30 de agosto del 2019 Con la Partida Presupuestaria 05.01.D506.512.750501.000. 99999999.000 En Obras de Infraestructura con un Valor Total: 522,406.51.

Que, mediante Memorando N°: GADPPz-DOP-2019-792 de fecha 29 de agosto de 2019, emitido por el Director de Obras Públicas para el Director de Gestión Ambiental. Adjunto al presente la documentación original del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** al respecto solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda, realice el trámite pertinente de Regularización Ambiental, a fin de continuar con el proceso de contratación de conformidad a la Ley. Mediante sumilla inserta de fecha 30/08/2019 Ing. Jácome.- Verificación de Regularización ambiental anexar en caso de existir.

Que, mediante Memorando-GADPPz-DGA-CA-XJ-234-2019 de fecha 02 de septiembre del 2019, emitido por el Analista de Gestión Ambiental para el Director de Gestión Ambiental. En atención a la sumilla inserta en el Memorando N°GADPPz-DOP-2019-792, con la finalidad de obtener el permiso ambiental para el proyecto "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".** Una vez revisado el archivo de la Dirección de Gestión Ambiental, se indica que el proyecto en mención cuenta con el respectivo **Permiso Ambiental** en base a la RESOLUCIÓN MAE-DPA-2015-0426 PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM. 61 VÍA PUYO A MACAS DESDE CHUWITAYU HACIA CHAPINTZA KUMAY SAN CARLOS COPATAZA.

Que, mediante Memorando-GADPPz-DGA-1410-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Director de Gestión Ambiental para el Director de Obras Públicas. En referencia al Memorando n°: GADPPz-DOP-2019-792, remito a usted la documentación del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"** y una vez revisado el archivo de la Dirección de Gestión Ambiental, se indica que el proyecto en mención cuenta con la respectiva Licencia Ambiental, en base a la **RESOLUCIÓN MAE-DPA-2015-0426 PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM. 61 VÍA PUYO A MACAS DESDE CHUWITAYU HACIA CHAPINTZA KUMAY SAN CARLOS COPATAZA"**. Particular que remito para los fines pertinentes. Mediante sumilla inserta de fecha 04/09/2019 Ing. Fabián Salazar favor proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando n°: GADPPz-DOP-2019-0857 de fecha 04 de septiembre de 2019, emitido por el Director de Obras Públicas para la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes. Adjunto al presente sírvase encontrar la documentación correspondiente al proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** a fin que se continúe con el trámite pertinente de contratación. Documentos Adjuntos: Memorando-GADPPz-DGA-1410-2019; presupuesto Referencial, precios Unitarios, Cuadrilla tipo. Fórmula polinómica, cronograma valorado de trabajos; Especificaciones Técnicas; Informe Técnico; Certificación Ambiental; Certificación POA N° 157-OOPP-2019; certificación Presupuestaria N°:709; Parámetros de Contratación.

Que, mediante Memorando n°: GADPPz-DOP-2019-0955 de fecha 12 de septiembre de 2019, emitido por el Director de Obras Públicas para el Prefecto Provincial. Me permito recomendar se nombre una comisión técnica para la calificación del proceso de contratación "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"** cuyo presupuesto referencial es $ 466.434,38 según lo establecido en el art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para establecer una comisión

técnica. Mediante sumilla inserta de fecha 2019-09-12 Dir. OOPP.- Se designa la comisión técnica; Presidente de la comisión.- Arq. Daniel Manosalvas; Titular área requirente.- Ing. Daniel Ramos; Técnico del área a fin.- Ing. Liliana Torres.

Que, mediante Memorando N°. 2491-GADPPz-CP-2019 de fecha 16 de septiembre de 2019, emitida por la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes para los miembros de la Comisión Técnica. Realizar la revisión y manifestar la conformidad de los pliegos adjuntos modificados de acuerdo a resolución **SERCOP N° 102-2019**, para el proceso N° **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"** a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP. Favor revisar detenidamente los pliegos respectivos, verificando si la información que en ellos consta es correcta o deber ser modificada, para lo cual deberá indicar los cambios a realizar: Favor adjuntar el documento correspondiente a la designación de la respectiva comisión técnica y su respectiva comisión técnica y su secretaria de fuera de su seno de acuerdo al art.18 del RGLOSNCP, para el presente proceso.

Que, mediante Memorando N°423-GADPPz-2019 de fecha 13 de septiembre del 2019, emitido por el Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para los Miembros de la Comisión Técnica. En uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art.18 de este último, me permito designar a ustedes Miembros de la Comisión para el proceso "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, que actuarán como: Presidente de la Comisión designada por la Máxima Autoridad, titular del área requirente, en calidad de profesional a fin al objeto de la contratación designado por la Máxima Autoridad, en ese orden.

Que, mediante Memorandum-GADPPz-DAMS-2019-094 de fecha 16 de septiembre del 2019, emitido por los Miembros de la Comisión Técnica para la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes. Por medio del presente remitimos la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación N° **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"** al respecto manifestamos conformidad de los mismos, por lo que solicitamos muy comedidamente se continúe el trámite pertinente de conformidad a la ley.

Que, mediante Memorando 2582-2019-GADPPz-CP de fecha 23 de septiembre de 2019, emitido por la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes para el Director de Obras Públicas. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución N° **RE-SERCOP-2019-0102** de fecha 17 de septiembre de 2019; misma que se adjunta, me permito solicitar que se realicen los cambios mencionados acorde a dicha resolución dentro de los parámetros de contratación correspondientes, con la finalidad de continuar con el trámite precontractual respectivo.

Que, mediante Memorando N° 2697-GADPPz-CP-2019 de fecha 07 de octubre del 2019, emitido por la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes para los Miembros de la Comisión. Sírvase realizar la revisión y manifestar la conformidad de los pliegos adjuntos, modificados de acuerdo a la Resolución N° **RE-SERCOP-2019-0102** de fecha 17 de septiembre de 2019, para el proceso contratación N° **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA**

(L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Que, mediante Memorandum-GADPPz-DAMS-2019-123 de fecha 14 de octubre del 2019 emitido por los Miembros de la Comisión para la Jefa de Compras Públicas Proveeduría y Control de Bienes. En atención al Memorando N° 2697-GADPPz-CP-2019 de fecha 07 de octubre del 2019, en el cual se remitió los pliegos modificados de acuerdo a la Resolución N° **RE-SERCOP-2019-0102** nos permitimos remitir la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación N° **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** al respecto manifestamos conformidad de los mismos por lo que solicitamos muy comedidamente se continúe con el trámite pertinente de conformidad a la ley.

Que, considerando y es necesario el Mantenimiento De La Vía Chuwitayu-Chapintza-Copataza (L=48.3 Km), Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza para realizar la ejecución del presente proceso de contratación, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador se ajustan a la realidad jurídica de este procedimiento, el ordenamiento jurídico que regula la contratación pública determina el procedimiento a acogerse para llevar a cabo el proceso de contratación, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; y

Por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-003-2019,** para el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** con un presupuesto referencial total es de USD $ 466.434,38 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos treinta y cuatro dólares 38/100 centavos) dólares de estados Unidos de América sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** contado **Desde la fecha de notificación que el Anticipo se encuentre disponible.** Se otorgará un anticipo de **15%** Por ciento del presupuesto referencial establecido en el contrato. **Forma de Pago** el **85%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Art. 2.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DISPONER el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos respectivos para la contratación.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy 22 de octubre del 2019.

Notifíquese y Cúmplase.

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Revisado por:	Ing. Pamela Arias Operador del Proceso	
Elaborado por:	Abg. Tatiana Faconda	

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

MEMORANDUM-GADPPz-DAMS-2019-123
Puyo, 14 de Octubre de 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 14 OCT 2019
Recibido:
Número: 7686 Hora: 10:22

PARA: Ing. Pamela Arias
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS
PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

DE: Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Señora Jefa de Unidad, en atención a Memorando 2697-GADPPz-CP-2019, en el cual se remitió los pliegos modificados de acuerdo a la Resolución SERCOP No. 102-2019, nos permitimos remitir la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación No. **COTO-GADPPz-003-2019** para la: **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"**, al respecto manifestamos conformidad de los mismos, por lo que solicitamos muy comedidamente se continúe con el trámite pertinente de conformidad a la Ley.

Atentamente,

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MEMORANDO No. 2697-GADPPz-CP-2019

DE: Ing. Pamela Arias, JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

PARA: Arq. Daniel Manosalvas, Ing. Daniel Ramos, Ing. Liliana Torres – MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

ASUNTO: REVISIÓN DE PLIEGOS

FECHA: 07 de octubre de 2019

Previo a la publicación del presente proceso en el Portal de Compras Públicas, sírvase realizar la revisión y manifestar la conformidad de los pliegos adjuntos, modificados de acuerdo a la Resolución SERCOP Nº 102-2019, para el proceso Nº **COTO-GADPPz-003-2019**, para el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA",** a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Favor revisar detenidamente los pliegos respectivos, verificando si la información que en ellos consta es correcta o debe ser modificada, para lo cual deberá indicar los cambios a realizar.

Atentamente,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 07 OCT. 2019
RECIBIDO cc
HORA 14:34 Nº 7686

Ing. Pamela Arias
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

Nota: Se adjunta expediente original completo.

Arq. Daniel Manosalvas
Ing. Vanessa Vasquez
favor atender

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-003-2019**

Objeto de Contratación: **" MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA ."**.

PASTAZA , 22 de octubre del 2019

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-003-2019

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA***.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **466.434,37800** (**Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro dólares 37800/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** , Refencia: **Edificio Aldaz, cuarto piso, Obras Públicas, Srta. Nina Aranda**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **28 de octubre del 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las

ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** Referencia **Edificio Aldaz, Segundo piso, Sala de Consejeros**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.05.01	Mantenimiento de la vía Chuwitayu-Chapintza-Copataza, parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **15%**. Por ciento del presupuesto establecido en el contrato.

Forma de pago: Pago por planilla de **85%**. Por ciento contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 04 de octubre del 2019

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA** .

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **466.434,37800 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro dólares 37800/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m3	28980	2,65000	76.797,00000
2	Transporte de material pétreo relastre	m3-km	658571	0,28000	184.399,88000
3	Excavación de cunetas a máquina	m3	5000	1,35000	6.750,00000
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30	225,54000	6.766,20000
5	Limpieza de derrumbes	m3	450	1,73000	778,50000
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7500	2,65000	19.875,00000
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	126675	0,34000	43.069,50000
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m3	3040	4,59000	13.953,60000
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90	179,88000	16.189,20000
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100	206,40000	20.640,00000
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	800	2,65000	2.120,00000
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	13512	0,34000	4.594,08000
13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m2	200	1,26000	252,00000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
14	Excavación a maquina en conglomerado	m3	500	1,19000	595,00000
15	Relleno compactado/mejoramiento por capas=20cm	m3	54	23,71000	1.280,34000
16	Replantillo de h.simple	m3	5.4	125,21000	676,13400
17	Hierro estructuralfy=4200 kg/cm2	Kg	4629.9	1,94000	8.982,00600
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m3	30	231,61000	6.948,30000
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m3	28.6	386,03000	11.040,45800
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2000	2,65000	5.300,00000
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	33780	0,34000	11.485,20000
22	Suministro y colocacion deMultiplaca arco MOD. 39A8	m	10	2.241,41000	22.414,10000
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3	18,04000	54,12000
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4	73,32000	293,28000
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4	158,87000	635,48000
26	Cinta peligro	m	500	0,34000	170,00000
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
				Total:	**466.434,37800**

No.	Archivo
1	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2019/10/24	10:00
Fecha límite de preguntas	2019/10/28	10:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2019/10/30	15:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2019/11/06	10:00
Fecha de apertura de ofertas	2019/11/06	11:00
Fecha estimada de adjudicación	2019/11/13	15:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-003-2019."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin prejuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **15%**. Por ciento del presupuesto establecido en el contrato..

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** , debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
- Revisar la OBSERVACIÓN especificada en las páginas 18 y 19 del archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN. - Revisar las condiciones generales del pliego. - Considerar la resolución 072-2016 del SERCOP, correspondiente a la codificación de resoluciones. - Revisar el Instructivo de Experiencia General y Específica del SERCOP, mismo que se adjunta. - Adjuntar el formulario de cumplimiento de parámetros contractuales.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	Aparatos de topografía.	1	Estación total. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
2	Compactador (sapo)	1	Potencia mínima 5 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
3	Concretera	1	Capacidad mínima 1 saco. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
4	Excavadora sobre orugas	2	Capacidad mínima 125 HP. Matrícula actualizada. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
5	Vibrador	1	Potencia mínima 3 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
6	Volquete	5	Capacidad mínima 10 m3. Matrícula actualizada. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
7	Rodillo	1	Capacidad mínima 170 HP. Matrícula actualizada. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
8	Motoniveladora	1	Capacidad mínima 220 HP. Matrícula actualizada. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a civil o arquitecto/a. Parámetro requerido para ejecución	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			contractual, no calificable.	
2	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a civil o arquitecto/a con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el Senescyt.Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
3	Técnico Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a ambiental con licencia de prevención de riesgos en la construcción. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
4	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Topógrafo/Ingeniero Civil. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 19 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber	Experiencia General	19	1	139.930,31340		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	ejecutado obras civiles en general en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiqueneste valorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 19 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: Construcción de vías, afirmados, relastre o mantenimiento de vías, en calidad de contratista, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiquenesteValorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán	Experiencia Especifica	19	1	69.965,15670		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a civil o arquitecto/a. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del	7 años	1	326.504,06460

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	70 por ciento del presupuesto referencial. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a civil o arquitecto/a con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el Senescyt. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, adjuntar la con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto	7 años	1	326.504,06460

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del 70 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación del 100 por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Técnico Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/aambiental con licencia de prevención de riesgos en la construcción. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES, con un	5 años	1	93.286,87560

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100 por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Topógrafo/Ingeniero Civil. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional asignado como Topógrafo deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, con un máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20 por ciento del presupuesto	5 años	1	93.286,87560

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100 por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

16.321,71840 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	Revisar archivo anexo de PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7.1 Metodología del proyecto
2	Revisar archivo anexo de PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7.2 Cronograma del proyecto.

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No.	Nombre	Medio de Comprobación
1	Ruta crítica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7.3. Otros parámetros: ruta crítica.
2	Metodología y cronograma	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Ruta crítica			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Adjuntar declaración del impuesto a la renta del último año (Mayor o igual a 1,00)
Índice de endeudamiento	1,50	Adjuntar declaración del impuesto a la renta del último año (Menor a 1,50)

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
1	Ruta crítica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7.3. Otros parámetros: ruta crítica.
2	Metodología y cronograma	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del personal técnico
Oferta económica
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	puntaje en la experiencia.	
Experiencia específica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		9
Experiencia específica		10
Experiencia del personal técnico		1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	10
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	55
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
1	Ruta crítica	5
2	Metodología y cronograma	5
	Total:	**10**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

"Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP- 2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.". El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental o la Guía General de Buenas Prácticas Ambientales (según corresponda) otorgado por el GAD Provincial de Pastaza, y con el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción de Obras Públicas, adjuntos como archivos anexos a los pliegos.

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **el espacio físico y permisos respectivos previstos** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el

desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

ENTREGAR PLANOS CONSTRUCTIVOS, PERMISOS DE CONSTRUCCION DE SER EL CASO, Y TODO LO RELEVANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	Análisis de precios unitarios	descargar
2	Condiciones generales de los pliegos	descargar
3	Cronograma valorado	descargar
4	Especificaciones Técnicas	descargar
5	Reajuste de precios	descargar
6	Guía de buenas prácticas ambientales	descargar
7	Instructivo experiencia general y específica	descargar
8	Parámetros de contratación 1 de 2	descargar
9	Parámetros de contratación 2 de 2	descargar
10	Reglamento de seguridad y salud	descargar
11	Requisitos a cumplir para firma de contrato	descargar
12	Formulario de compromiso etapa contractual	descargar

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2019

FECHA: jueves, 26 de septiembre de 2019

GESTOR: 7686-2019

PROCESO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Pamela Arias; Jefe de Compras Públicas, Proveeduria y Control de Bienes con fecha 26 de septiembre de 2019 dentro del Memorando **N°: GADPPz-DOP-2019-1260**, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que, para la ejecución del proceso para el: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA" **se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2019**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ITEM PAC Nº	PARTIDA RESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 157	7.5.05.01	532110024	Mantenimiento de la vía Chuwitayu-Chapintza-Copataza, parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza	466434,39

1	PLAN ANUAL DE COMPRAS								
2	Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Modulo Facilitador de Contratacion Pública								
3	RUC_ENTIDAD	1660000170001							
4	INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								
5	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripcion de la contratacion	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dolares	C
157	2019	7.5.05.01	532110024	Obras	Mantenimiento de la vía Chuwitayu-Chapintza-Copataza, parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza	1	Unidad	466.434,39	

Lo certifico. -

Ing. Pamela Arias Caicedo

JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

Elaborado por:	Ing. Cesar Cartagena

CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

FECHA: jueves, 26 de septiembre de 2019

GESTOR: 7686-2019

PROCESO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Pamela Arias; Jefe de Compras Públicas, Proveeduria y Control de Bienes con fecha 26 de septiembre de 2019 dentro del Memorando N°: GADPPz-DOP-2019-1260, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico el bien requerido me permito *certificar* que:

El servicio no se encuentra catalogado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
MANTENIMIENTO VÍAL	1	No se encuentra catalogado

Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratación, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ing. Cesar Cartagena
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN 1

Memorando n°: GADPPz-DOP-2019-1260
Puyo, 26 de septiembre de 2019

Para: Ing. Pamela Arias
JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS
PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

De: **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Asunto: Parámetros de Contratación

Trámite: 7686

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 26 SEP 2019
Recibido: P.
Número: 7686 Hora: 16:06

Señora Jefa de Unidad, en atención al Memorando 2582-2019-GADPPz-CP del 23 de septiembre de 2019, y con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución No. RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019, adjunto al presente sírvase encontrar los parámetros de contratación correspondientes al proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, al respecto solicito muy comedidamente se continúe con el trámite administrativo pertinente.

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Daniel Ramos
Fernanda Valle

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. César Cartagena
Previa revisión sírvase otorgar la correspondiente certificación:
PAC
CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Fecha: 26/09/2019
Firma:

MEMORANDUM-GADPPz-FS-2019-017

Puyo, 26 de Septiembre de 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 26 SEP. 2019
RECIBIDO Fern.
HORA 11:55 N° 7686

PARA: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. Fabian Salazar
ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

Dando contestación al **MEMORANDO-2582-2019-GADPPz-CP** y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución No RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019, sírvase encontrar los cambios respectivos de los parámetros de contratación de acuerdo a dicha resolución para el proceso **MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Ing. Fabian Salazar
ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

COTIZACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACION

CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-XXX-2019

OBJETO DE CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

Puyo, septiembre del 2019

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento

de Cotización de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras contratados a través del procedimiento de Cotización, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

INDICE GENERAL

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**
SECCIÓN IV	**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
SECCIÓN II	**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
SECCIÓN III	**FASE CONTRACTUAL**

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA**

SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJAS DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 2.1 Objeto de contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones Técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1. Forma de presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1. Anticipo 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1 Integridad de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Patrimonio 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

	4.1.9 Información financiera de referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2 Obligaciones del contratista 5.3 Obligaciones de la contratante 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología. 5.4 Ejecución del contrato 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2 Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Cotización, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obedezcan a una nueva implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de su Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón, es responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de contar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática, según el procedimiento de contratación pública.

COTIZACIÓN OBRAS
(COTO-GADPPz-XXX-2019)

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, y que cumplan los parámetros de contratación preferente de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA.

La entidad contratante deberá seleccionar, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la localidad donde se ejecutará la obra. Si la obra contempla varias localidades se seleccionará la localidad en la que se destine la mayor inversión económica de acuerdo a los componentes establecidos en el precio referencial del objeto de la contratación.

(La selección incorrecta del lugar de la contratación invalidará el procedimiento precontractual y en tal situación deberá ser cancelado o declarado desierto.)

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de $466.434,38 (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares con 38/100 centavos de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de *(0,00000)*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero, Referencia: Edificio Aldaz, cuarto piso, Obras Públicas, Srta. Nina Aranda; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las (*hora a definir por la entidad*) del día (*fecha*). El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente sustentada.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en (*señalar dirección*).

5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

7. El procedimiento SI contempla reajuste de precios

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.

10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) (*nombre, número y valor*). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

    Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del (*Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, este no podrá ser mayor del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, se establecerá el particular en este espacio*).

Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso otorgará un anticipo del 15% del presupuesto referencial.

Forma de pago: el 85 % restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

12. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

(*Ciudad y fecha)*

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (o su delegado)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es $466.434,38 (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares con 38/100 centavos de los Estados Unidos de América, *con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo)*. NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)				
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m³	28,980.00	2.65	76,797.00
2	Transporte de material pétreo relastre	m³-km	658,571.00	0.28	184,399.88
3	Excavación de cunetas a máquina	m³	5,000.00	1.35	6,750.00
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30.00	225.54	6,766.20
5	Limpieza de derrumbes	m³	450.00	1.73	778.50
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	7,500.00	2.65	19,875.00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	126,675.00	0.34	43,069.50
	DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA				
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	3,040.00	4.59	13,953.60
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90.00	179.88	16,189.20
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100.00	206.40	20,640.00
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	800.00	2.65	2,120.00
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	13,512.00	0.34	4,594.08
	COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS 5+000				

13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m^2	200.00	1.26	252.00
14	Excavación a maquina en conglomerado	m^3	500.00	1.19	595.00
15	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m^3	54.00	23.71	1,280.34
16	Replantillo de h.simple	m^3	5.40	125.21	676.13
17	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4,629.90	1.94	8,982.01
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m^3	30.00	231.61	6,948.30
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m^3	28.60	386.03	11,040.46
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	2,000.00	2.65	5,300.00
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	33,780.00	0.34	11,485.20
22	Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8	m	10.00	2,241.41	22,414.10
	CONTROL AMBIENTAL				
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	18.04	54.12
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4.00	73.32	293.28
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4.00	158.87	635.48
26	Cinta peligro	m	500.00	0.34	170.00
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
				TOTAL:	**466,434.38**

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse.)

2.3. Especificaciones técnicas: (Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, y forma de pago, en la medida de que sean necesarios.).

REVISAR ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. Planos del proyecto: (Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal Institucional, se publicarán

en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes supervisaron los respectivos diseños.).

REVISAR ANEXOS DE PLANOS

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Este cronograma constará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública).

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00.

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde la columna denominada concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	--	--	--		
2	Fecha límite para efectuar preguntas	3 días	6 días	1		
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	3 días	6 días	2		
4	Fecha límite entrega de ofertas	10 días	20 días	1		
5	Fecha límite de apertura de ofertas	--	--	4		
6	Fecha estimada de adjudicación	--	10 días	5		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *(2 de días)*, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación de errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta *(determinar vigencia en días calendario)*. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará, a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCEDIMIENTO....."

SOBRE UNICO
Señor (es):
Comisión Técnica o Máxima Autoridad o su delegado
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA)
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (90 días), contado a partir de DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario Único de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos, se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso otorgará un anticipo del 15% del presupuesto referencial.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas MENSUAL, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante.

2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.

3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.

4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas.

5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."

I Formulario Único de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (No podrá variar las cantidades y unidades establecidas; los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.
Conjuntamente con el Formulario se presentarán los cuadros de análisis de costo indirecto y mano de obra.
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

OBSERVACIÓN:

El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cedula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación.

En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según competa el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes.

El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Su oferta física deberá estar foliada y rubricada y además deberá entregar en medio magnético el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls) y ruta crítica (mpp), para su

revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072.

Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta.

Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta.

Es de Cumplimiento obligatorio para las personas jurídicas y naturales la presentación del anexo 17 según lo determinado en los Art. 61 y 62 de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072. La no presentación del anexo solicitado será causal de descalificación de la oferta. (Se adjunta Anexo 17).

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere.

Se deberá presentar en la oferta El "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100.

4.1.2 Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (*sin determinación de marcas*) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.

b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

c. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACERISTICAS
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1.00	Estación total. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
2	COMPACATADOR(SAPO)	1.00	Potencia mínima 5HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
3	CONCRETERA 1 SACO	1.00	Capacidad minima1 saco. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
4	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2.00	Capacidad mínima 125HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE

			COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
5	VIBRADOR	1.00	Potencia mínima 3HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
6	VOLQUETE	5.00	Capacidad minima10 m3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
7	RODILLO	1.00	Capacidad mínima 170HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
8	MOTONIVELADORA	1.00	Capacidad mínima 220HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo, atendiendo las siguientes reglas:

- El equipo puede ser de propiedad del Oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendamiento.

- Cuando el equipo fuere de propiedad del Oferente o arrendado, éste acompañará a su oferta la matrícula vigente y registro en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2018), para la maquinaria que fuere del caso.

- Para los equipos camineros y maquinaria pesada, deberá presentarse la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los que de conformidad con lo prescrito en la Ley 87 constante en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, Reformatoria del Decreto Supremo No. 533 promulgado en el Registro Oficial No. 93 de 3 de julio de 1972, y en el Acuerdo Interministerial No. 079, publicado en el Registro Oficial No. 642, de 16 de febrero de 2012, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición y para los equipos y maquinarias usados se renovará su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año.

- Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc., debe presentarse la matrícula o revisión vigente (2018) de la Agencia Nacional de Tránsito o Institución competente, vigencia que debe estar relacionada con el último dígito de la placa, de acuerdo al calendario de revisión y matriculación conjuntamente con los documentos personales del sueño.

- Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso de venta (ORIGINAL), acompañado del nombramiento del gerente, cedula de identidad y RUC de la empresa vendedora.

- Si se oferta equipo a ser arrendado, se presentará la copia de la cédula de ciudadanía del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo, con los documentos que sustentan la propiedad del equipo.

- Los equipos nuevos se podrán acreditar con el permiso de circulación otorgado por autoridad competente y Carta de Venta o en el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente.

- El equipo que no se requiera de matriculación se acreditará presentando copias simples de: facturas de compras, y/o títulos de propiedad legalmente reconocidos y/o declaraciones juramentadas y/o compromiso de arrendamiento y/o compromiso de compraventa; estos dos últimos compromisos serán respaldados con las respectivas copias de cédulas de los actuales propietarios y RUC; y si ha sido otorgado por persona jurídica también adjuntará el nombramiento del representante legal quien debe haber suscrito el compromiso.

- Los choferes profesionales requeridos para la conducción de los vehículos como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc deben poseer licencias del tipo requerido según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, para lo cual se adjuntará en la oferta el listado de choferes de acuerdo al vehículo conjuntamente con el compromiso de prestación de servicios profesionales y los documentos personales (cedula y certificado de votación) incluida la licencia correspondiente, requisito para habilitar la oferta.

- Los operadores de excavadora, tractor, motoniveladora, etc., deben adjuntar el compromiso de prestación de servicios profesionales, la licencia de tipo requerido, cedula de identidad y certificado de votación, requisito para habilitar la oferta.

El equipo debe ofertado debe encontrase en buenas condiciones de funcionamiento, caso contrario, durante la ejecución de la obra fiscalización conjuntamente con el administrador del contrato exigirá su reemplazo por otro de similares características o superiores.

El incumplimiento de lo establecido es este numeral será causa de descalificación de la oferta.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

4.1.3 Personal técnico mínimo:

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	7 AÑOS	100%
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	7 AÑOS	100%
1	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	5 AÑOS	100%
1	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no	5 AÑOS	100%

			calificable.		

No se aceptarán profesionales comprometidos en otros proyectos adjudicados o en proceso de adjudicación que les impida cumplir con el nuevo compromiso.

El personal técnico deberá adjuntar el título de tercer nivel registrado en el SENESCYT, compromiso original de trabajo en el proyecto señalando la función a desempeñar, licencia de riesgos en la construcción vigente o certificado de competencias laborales en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT, copia de cedula de identidad y certificado de votación actualizados). Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos *(obras)*, o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.

b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

   Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se justificará esta experiencia presentando el certificado correspondiente emitido por la Entidad contratante (obra original). Este certificado deberá ser suscrito por el representante legal de la entidad contratante pública o privada, o sus delegados, debidamente acreditados a nivel de Dirección Departamental que llevó la supervisión de la obra (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante). El certificado debe contener a más del nombre del contratista del contrato original el monto ejecutado y la fecha de ejecución. Se presentará una copia simple del Acta de Entrega - Recepción Provisional o Definitiva del respectivo subcontrato;

   De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

e. El oferente deberá demostrar con documentos de respaldo como copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación;

en caso de ser contratista y en caso de que la experiencia ha sido adquirida en relación de dependencia laboral deberá además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante (original) que demuestra su participación efectiva, en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia.

g. Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

h. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y especifica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común				
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		***Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial***	***Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial***	***Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.***
Mayor a	*Hasta*			
0	*0,000002*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 5 %*	*No mayor a 5%*
0,000002	*0,000007*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 10 %*
0,000007	*0,000015*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 15 %*	*No mayor a 15 %*
0,000015	*0,00003*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 20 %*
0,00003	*0,0002*	*No mayor a 50 %*	*No mayor a 25 %*	*No mayor a 25 %*
0,0002	*0,0004*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 30 %*
0,0004	*0,0007*	*No mayor a 70 %*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 30 %*

mayor a	*0,0007*	*No mayor a 75 %*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 50 %*

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. Por tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

i. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

4.1.4.1. Experiencia General mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 19 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras civiles en general en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en dos proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.4.2. Experiencia Específica mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 19 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: Construccion de vías, afirmados, relastre o mantenimiento de vias, en calidad de contratista, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA A JUTIFICAR
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	RESIDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, adjuntar la con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	TECNICO AMBIENTAL	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES, con un máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	TOPOGRAFO	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en PROYECTOS

		DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS, con un máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.

b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. La documentación con la que demostrará la experiencia será copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; y además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante que demuestra su participación efectiva, en relación de dependencia laboral en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra únicamente, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

d. En caso de contrataciones con entidades Privadas presentarán copias simples de contrato o actas de entrega recepción parcial o definitiva con las facturas de los trabajos realizados, o planillas de afiliación con certificado del cargo desempeñado y tiempo de participación, deberán adjuntar también la copia del nombramiento y RUC en caso de persona jurídica y si la contratación es con persona natural adjuntarán la copia de la cédula de identidad.

e. El Personal Técnico que se adjunta en la oferta, no podrá ser reemplazado por ningún motivo, salvo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y comprobado por la Entidad Contratante.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentara la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc.), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia, para lo cual se presentara el rol de pagos y pago de la planilla de aportes al IESS y el certificado de historial laboral IESS.

g. Igualmente, deberá adjuntarse además del Curriculum vitae, la carta de compromiso de prestación de servicios debidamente firmada por el profesional comprometido y demás

h. La experiencia ha considerar será la acreditada a partir de la obtención del título profesional.

i. En caso de experiencia adquirida mediante un consorcio se considerará la totalidad del monto de acuerdo al Art. 99 de la LOSNCP, y deberá presentar Contrato o escritura o convenio de formalización suscrito por la asociación o consorcio con la entidad contratante que se evidencie su participación efectiva, además de la copia simple del acta de entrega recepción de la obra.

La experiencia del personal técnico propuesto, que el oferente demuestre tener, es también de singular importancia y guarda una estrecha relación con la seguridad que la entidad busca de lograr una correcta y oportuna terminación de la obra. El oferente podrá formar parte del personal técnico siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos.

Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

4.1.6 Patrimonio: (*Aplicable a personas jurídicas*)

En el caso de personas jurídicas, (*nombre de la entidad contratante*) verificará que el patrimonio cumpla con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Referirse a los pliegos del proceso de contratación.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación:

ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA
Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.
Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s
Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos
Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico

El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos.

"Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

4.1.7.2 Cronograma del proyecto:

Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas).

Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.
Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.
Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentara los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión.
Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

4.1.7.3 Otros parámetros: ruta crítica

La ruta crítica se realizara con los diagrama de Gantt, se lo realizara en Project o similares, la misma se podrá identificar en las barras, se determinara la unidad, cantidad, precio unitario valor total, duración, comienzo y fin de la obra con barras, donde los rubros tengan coherencia con el cronograma valorado de trabajo. La presentación será de tal manera que pueda apreciarse las actividades más críticas.

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			

Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología y cronograma			
Otro(s) parámetro(s) resueltos por la entidad contratante			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.9 Información financiera de referencia:

Análisis Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (*es*) es (*son*) el (*los*) índice (*s*) financiero (*s*) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	**Indicador solicitado**	**OBSERVACIONES**
Solvencia*	1.00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Endeudamiento*	1.50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

** Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

La falta de cumplimiento en los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta, es decir, el cumplimiento en cuanto al indicador solicitado.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

El oferente deberá adjuntar en su oferta el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TTRIBUTARIO emitido por el SRI, el documento del Sistema Oficial de Contratación Pública en el que se verificar que es proveedor cumplido.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta – Formulario Único– Sociedades, con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Personas naturales: Clasificadas en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, en el primer caso copia de la Declaración del Impuesto a la Renta con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la Convocatoria, con toda la información relacionada a la "Actividad Empresarial de Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad" cuyos datos deben estar consignados en el correspondiente Formulario; en el segundo caso a más de la Declaración del Impuesto a la Renta, la actividad empresarial de la persona natural, debe estar respaldada las cuentas contables con documentos que formarán parte de la oferta.

Si entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta han ocurrido cambios significativos de tal situación, el oferente presentará un anexo estableciendo dicha variación, las cuentas contables deben estar respaldas con documentos que formarán parte de la oferta.

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcio, se calificará de acuerdo a lo estipulado por el SERCOP.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.
d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro sugerido	**Descripción y recomendaciones**
Experiencia general (09	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima

puntos)	dentro de los últimos 19 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras civiles en general en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. Para la calificación referirse al Instructivo Experiencia General y Específica
Experiencia específica **(10 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 19 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: Construcción de vías, afirmados, relastre o mantenimiento de vias,, ya sea en calidad de contratista, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. Para la calificación referirse al Instructivo Experiencia General y Específica
Experiencia del personal técnico **(1 puntos)**	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: **El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A** Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial en máximo 1 proyectos. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **El RESIDENTE DE OBRA** Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIAS en

	los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial en máximo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **TECNICO AMBIENTAL** Al profesional en máximo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **TOPOGRAFO** Al personal técnico en máximo 1 proyectos, que justifique una experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIAS en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 1 solo proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.
Metodología y Cronograma **(05 puntos)**	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - El total del puntaje será asignado a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse, según la siguiente valoración: **A la Metodología de Ejecución de Proyecto** Detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras en concordancia al cronograma valorado de trabajos. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL" **A los Cronogramas de ejecución del proyecto (5.00 PUNTO)** Se calificará con 3 punto al cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. En el cronograma de trabajo en la mitad del plazo de justificará el 50% del monto de contratación. Se calificará con 1 punto el cronograma de uso de personal propuesto, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se calificar con 1 punto el cronograma al uso de equipos propuestos, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, los rubros a ejecutarse y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo

	simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentara los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión. Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.
Oferta económica **(55 puntos)**	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. **La Oferta Económica. - 55 puntos,** el **55,00 %** de la puntuación. **Procedimiento de valoración. -** Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: $$Oferta\,económica = \left(\frac{POB * PM}{OA}\right)$$

	Dónde: **POB**= Precio Ofertado más Bajo **PM**= puntaje máximo (55 puntos) **OA**= Oferta en análisis **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. **Corrección de las propuestas. -** Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obtenido en el Formulario No. 1.6 correspondiente al de los Análisis de Precios Unitarios, prevalecerá el del Análisis, debiéndose corregirse la Tabla de Cantidades y Precios; y, Al comprobarse la existencia de errores aritméticos en las operaciones del Formulario No. 1.5 para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta".
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad **(05 puntos)**	**RUTA CRITICA 5.00 PUNTOS** Se calificará con 5.00 punto a las ofertas que presenten la ruta crítica, la misma que deberá guardar relación con las actividades del cronograma valorado y según lo especificado ene l numeral 4.1.7.2.
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.

Solidaria	
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.
Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	**Valoración**
Experiencia general	9 puntos
Experiencia específica	10 puntos
Experiencia del personal técnico	1 puntos
Cronograma valorado de trabajo	5 puntos
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad *	5 puntos
Oferta económica	55 puntos
Subtotal	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Locales	10 puntos
TOTAL	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

**Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 5 puntos. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"* que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cuales fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante

para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.
Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;

- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones del contratista: La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el mes, la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) *días* de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) *de días*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el *(periodo)* anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.2.1 Obligaciones adicionales del contratista:

"Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación

relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra."

5.3 Obligaciones de la contratante:

a. Designar al administrador del contrato.
b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo cinco (5) *días* contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo ocho (8) *días* contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras el espacio físico previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.)

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso,

determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de

ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra: El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) primeros días de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) *días*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 1.1 Comisión Técnica 1.2 Participantes 1.3 Presentación y apertura de ofertas 1.4 Inhabilidades 1.5 Obligaciones de los oferentes 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones 1.7 Modificación del pliego 1.8 Convalidación de errores de forma 1.9 Causas de rechazo 1.10 Adjudicación y notificación 1.11 Garantías 1.12 Cancelación del procedimiento 1.13 Declaratoria de procedimiento desierto 1.14 Adjudicatario fallido 1.15 Suscripción del contrato 1.16 Precios unitarios y reajuste 1.17 Moneda de cotización y pago 1.18 Reclamos 1.19 Administración del contrato 1.20 Transferencia tecnológica 1.21 Fiscalización 1.22 Control ambiental 1.23 Autoinvitación 1.24 Visitas al sitio de las obras 1.25 Subcontratación 1.26 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.2. Parámetros de evaluación 2.3 De la evaluación 2.4 Índices financieros 2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL 3.1 Ejecución del contrato

NOTA: Edición del modelo de pliego. - Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o

modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas dictadas por el Servicio Nacional De Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por Menor Cuantía, Cotización y Licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Comisión Técnica: El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas de obras de origen ecuatoriano, incluso en el caso de haberse presentado una sola, a excepción de los procedimientos de Menor Cuantía de obras, en cuyos casos se priorizará la contratación preferente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Únicamente para los procedimientos de Menor Cuantía, no existe la figura de Comisión Técnica; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado será la responsable de llevar adelante el procedimiento.

1.2. Participantes: La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, que oferten participación ecuatoriana mínima conforme los estudios de Desagregación Tecnológica para el caso del procedimiento de Licitación de Obras, y tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.
Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía y Cotización, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde se requieren la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. El procedimiento de selección se realizará según determina la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde surtirá efectos la ejecución de la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. Si no hubiere manifestación de interés en la correspondiente parroquia rural, cantón y provincia por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria habilitados en la categoría del RUP requerida por la entidad contratante, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

1.3. Presentación y apertura de ofertas: La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. En forma física, se entregará en un sobre único en (*nombre de la entidad contratante*) ubicada en (*dirección de la entidad contratante*), La oferta, en cualquiera de las formas señaladas, deberá presentarse hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. El valor de la propuesta deberá ser ingresado al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para la presentación de la oferta técnica.

Únicamente en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras no existe oferta económica; los participantes se adhieren al presupuesto referencial y a las condiciones establecidas por la entidad contratante en el término (*determinar término no mayor a tres (3) ni menor a cinco (5) días*), contado a partir de la fecha de publicación. Posterior a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, y dentro del término establecido por la entidad contratante, el participante deberá presentar su propuesta técnica de forma física en el lugar determinado para el efecto y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, comunicará a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta o adhesión al presupuesto referencial de ser el caso, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solo en el caso de los procedimientos de Licitación, el contrato deberá ser protocolizado ante Notario Público. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las Condiciones Particulares del contrato, exclusivamente.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) presentada(s) de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá contener:
a) Nombre de los oferentes;
b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;

d) Número de hojas de cada oferta;
e) La demás información considerada por la entidad contratante.

1.4. Inhabilidades: No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP; y, en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"* que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

1.6. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.7. Modificación del pliego: La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado en los procedimientos de Menor Cuantía, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los

participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrá realizarse de conformidad a la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.8. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.9.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.10. Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o la máxima autoridad o su delegado tratándose de Menor Cuantía, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución motivada, y con sujeción al contenido de la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.11. Garantías: En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.11.1. La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

1.11.2. La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición

General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11.3. Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

1.12. Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.13. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.14. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la referida Ley la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del RUP al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, con excepción del caso de los procedimientos de Menor Cuantía en los que se procederá con un nuevo

sorteo electrónico a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.15. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.17. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.18. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.20. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.21. Fiscalización: Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de Desagregación Tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas mediante Licitación, sean estas Parciales, Provisional o Definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la

aplicación e implementación de los resultados de los estudios de Desagregación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

1.22. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.23. Autoinvitación: La autoinvitación, con excepción de los procedimientos de Menor Cuantía, es una opción del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que podrá ser utilizada por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento, que no se hubiere registrado en el Código del Clasificador Central de Producto (CPC) correspondiente, para lo cual deberá proceder previamente a recategorizarse en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considerare necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS´s y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la 1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para este efecto.

1.26. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación valorada pues los participantes que cumplieran con las capacidades mínimas serán habilitados para el sorteo electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública., pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación: - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con cualquiera de estas opciones:

a) Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple", cuando se trate de un procedimiento de Menor Cuantía de obras, y,

b) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será "Por Puntaje" a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se estará a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Los índices financieros previstos en los pliegos, en caso de ser considerados, no constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y en consecuencia tendrán un carácter informativo.

Se estará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple"-

a.1. Integridad de las ofertas: -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de la oferta.
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser el caso*).
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (*la no presentación de este formulario no generará la descalificación del oferente*).

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario Único de la Oferta, pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.
a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple). Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos., no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de "cero" no será pertinente.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo o máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación, en la "Sección IV: Evaluación de las Ofertas", de las "Condiciones Particulares", son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario Único de la oferta.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por

razones no imputables al contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se

hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también suscribir con los actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria (EPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en el numeral I.25 de estas Condiciones Generales.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

a) Designar al administrador del contrato.
b) Designar/contratar a la fiscalización del contrato.
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del

plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

3.1.6.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

3.1.10. Administrador del Contrato. - El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de

cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11. Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA** 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

III. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto),* luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual,

especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).

    b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

    c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

    d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ..... *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio

Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ru o identificación similar emitida p país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participació en la estructura de propieda de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)**
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio referencia unitario*	*Precio referencial global*	*Peso relativo del rubro*	*Agregado Ecuatoriano del rubro*	*Agregado Ecuatoriano Ponderado*
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: ..... Unidad .....

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

lLas empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

1. Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.12 requiere una sola firma.

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ___

Yo, *(nombre del profesional)*, me comprometo con *(nombre del oferente)* a prestar mis servicios en calidad de *(título profesional)*, para *(cargo asignado)* durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

_____
(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:
1*Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

3. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ... *(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, debidamente representada por ....; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica)*, ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	**Asociados o Consorciados**	**Porcentaje de participación**
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.
Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-
Firma: *Representante Legal o persona natural.*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:
Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-
Firma: *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:
Lugar de recepción de notificaciones:

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la contratante *(o su delegado)*, mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación

Pública.

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)

e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante)* a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de *(cantidad exacta en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la taba de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 (%) del valor del contrato)*, en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.)* anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma*

del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

(*El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso*).

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(*Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos

establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (*25%*) o más del capital social del contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;

d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta presentación y compromiso; y,

e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(*La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.
En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un

acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El contratista:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

_____	_____
LA CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la

normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. **"LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier

inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la

calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si se hubiere previsto*

realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

8.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de

firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.

Elaborado por:	Revisado por:
Ing. Fabian Salazar **Analista de Estudios y Construcciones 1**	Ing. Daniel Ramos **Director de Obras Publicas**

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

MEMORANDO 2582-2019-GADPPz-CP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 23 SEP. 2019
RECIBIDO
HORA 14:28 N° 7686

PARA: Ingeniero Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DE: **JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES**

ASUNTO: Respuesta al Memorandum-GADPPz-DAMS-2019-095

SGD: **7686-2019**

FECHA: Septiembre 23 de 2019

Estimado Director, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución No RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019; misma que se adjunta, me permito solicitar se realicen los cambios mencionados acorde a dicha resolución dentro de los parámetros de contratación correspondientes, con la finalidad de continuar con el trámite precontractual respectivo.

Ing. Pamela Arias Caicedo

Adjunto proceso original

Mayra Aldás

Ing. Fabian Salazar
Arq. Daniel Manosalvas
26/04/2019

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

MEMORANDUM-GADPPz-DAMS-2019-095
Puyo, 17 de Septiembre de 2019

PARA: Ing. Pamela Arias
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS
PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 17 SEP 2019
Recibido:
Número: 7686 Hora: 16:28

DE: Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Señora Jefa de Unidad, por medio del presente remitimos la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación No. **COTO-GADPPz-003-2019** para la: **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"**, al respecto manifestamos conformidad de los mismos, por lo que solicitamos muy comedidamente se continúe con el trámite pertinente de conformidad a la Ley.

Atentamente,

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MEMORANDUM-GADPPz-DAMS-2019-094
Puyo, 16 de Septiembre de 2019

PARA: Srta. Nina Aranda
SECRETARIA

DE: Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando No. 423-GADPPz-2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019, en usos de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al art. 18 de éste último, se procede a designar a Usted como Secretaria de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-003-2019 para la: **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA".**

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

Arq. Daniel Manosalvas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Recibido
16/09/2019

MEMORANDO No. 423-GADPPz-2019

DE: PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PARA: Arquitecto Daniel Manosalvas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN
Ingeniero Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN
Ingeniera Liliana Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ASUNTO: Designando Comisión Técnica

FECHA: 13 de Septiembre de 2019

En uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, me permito designar a ustedes Miembros de la Comisión Técnica para el proceso **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO- CHAPINTZA- COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"**, que actuarán como: Presidente de la Comisión designada por la Máxima Autoridad, titular del área requirente, en calidad de profesional a fin al objeto de la contratación designado por la Máxima Autoridad, en ese orden.

Sírvase observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Ingeniero Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Elaborado y revisado por:	Daniel Manosalvas

Recibido 13-09-2019

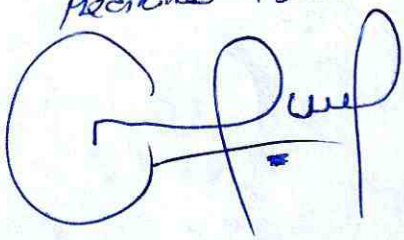

Recibido 13/09/2019

Liliana Torres

RECIBIDO 13/09/2019

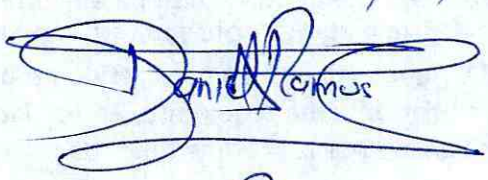

Daniel Ramos

MEMORANDO No. 2491-GADPPz-CP-2019

DE: Ing. Pamela Arias, JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES
PARA: Arq. Daniel Manosalvas, Ing. Daniel Ramos, Ing. Liliana Torres – MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.
ASUNTO: REVISIÓN DE PLIEGOS
FECHA: 16 de septiembre de 2019

Previo a la publicación del presente proceso en el Portal de Compras Públicas, sírvase realizar la revisión y manifestar la conformidad de los pliegos adjuntos, modificados de acuerdo a la Resolución SERCOP Nº 102-2019, para el proceso Nº **COTO-GADPPz-003-2019**, para el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Favor revisar detenidamente los pliegos respectivos, verificando si la información que en ellos consta es correcta o debe ser modificada, para lo cual deberá indicar los cambios a realizar.

Favor adjuntar el documento correspondiente a la designación de la respectiva comisión técnica y su secretaria de fuera de su seno de acuerdo al Art. 18 del RGLOSNCP, para el presente proceso.

Atentamente,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 16 SEP. 2019
RECIBIDO 8:14 Nº 7686
HORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS

Ing. Pamela Arias
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

Nota: Se adjunta expediente original completo.

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-003-2019**

Objeto de Contratación: **" MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA ."**.

PASTAZA , 22 de octubre del 2019

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
14	Excavación a maquina en conglomerado	m3	500	1,19000	595,00000
15	Relleno compactado/mejoramiento por capas=20cm	m3	54	23,71000	1.280,34000
16	Replantillo de h.simple	m3	5.4	125,21000	676,13400
17	Hierro estructuralfy=4200 kg/cm2	Kg	4629.9	1,94000	8.982,00600
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m3	30	231,61000	6.948,30000
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m3	28.6	386,03000	11.040,45800
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2000	2,65000	5.300,00000
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	33780	0,34000	11.485,20000
22	Suministro y colocacion deMultiplaca arco MOD. 39A8	m	10	2.241,41000	22.414,10000
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3	18,04000	54,12000
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4	73,32000	293,28000
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4	158,87000	635,48000
26	Cinta peligro	m	500	0,34000	170,00000
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
				Total:	**466.434,37800**

No.	Archivo

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA** .

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **466.434,37800 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Dólares 37800/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m3	28980	2,65000	76.797,00000
2	Transporte de material pétreo relastre	m3-km	658571	0,28000	184.399,88000
3	Excavación de cunetas a máquina	m3	5000	1,35000	6.750,00000
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30	225,54000	6.766,20000
5	Limpieza de derrumbes	m3	450	1,73000	778,50000
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7500	2,65000	19.875,00000
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	126675	0,34000	43.069,50000
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m3	3040	4,59000	13.953,60000
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90	179,88000	16.189,20000
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100	206,40000	20.640,00000
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	800	2,65000	2.120,00000
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	13512	0,34000	4.594,08000
13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m2	200	1,26000	252,00000

recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** Referencia **Edificio Aldaz, segundo piso, Sala de Consejeros**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. El proceso contempla reajuste de precios se considera la siguiente formula: **null**

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.05.01	Mantenimiento de la vía Chuwitayu-Chapintza-Copataza, parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. Por ciento del presupuesto establecido en el contrato.

Forma de pago: Pago por planilla de **60%**. Por ciento contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 16 de septiembre del 2019

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-003-2019

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA***.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **466.434,37800** (**Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Dólares 37800/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** , Refencia: **Edificio Aldaz, cuarto piso, Secretaría de Obras Públicas, Tlga. Fernanda Valle**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **04 de octubre del 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2019/09/23	12:00
Fecha límite de preguntas	2019/09/25	12:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2019/09/27	15:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2019/10/04	10:00
Fecha de apertura de ofertas	2019/10/04	11:00
Fecha estimada de adjudicación	2019/10/14	15:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-003-2019."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin prejuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. Por ciento del presupuesto establecido en el contrato..

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** , debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
- Revisar la OBSERVACIÓN especificada en las páginas 17 y 18 del archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN. - Revisar las condiciones generales del pliego. - Considerar la resolución 072-2016 del SERCOP, correspondiente a la codificación de resoluciones. - Revisar el Instructivo de Experiencia General y Específica del SERCOP, mismo que se adjunta.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	Aparatos de topografía	1	Estación total
2	Compactador tipo sapo	1	Potencia mínima 5 HP
3	Concretera	1	Capacidad mínima 1 saco
4	Excavadora sobre orugas	2	Capacidad mínima 125 HP. Matrícula actualizada
5	Vibrador	1	Potencia mínima 3 HP
6	Volquete	5	Capacidad 10 m3. Matrícula actualizada

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
7	Rodillo	1	Capacidad mínima de 170 HP
8	Motoniveladora	1	Capacidad mínima 220 HP

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a	1
2	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a civil o Arquitecto/a con licencia en prevención de riesgos en la construcción...	1
3	Técnico Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a Ambiental con licencia en prevención de riesgos en la construcción	1
4	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Topógrafo/Ingeniero Geógrafo o similares/ Ingeniero Civil	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras civiles en general en calidad de	Experiencia General	15	2	139.930,31340	0	0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	contratista, Superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en dos proyecto quienes justifiqueneste valorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos	Experiencia Especifica	15	1	69.965,15670	0	0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	15 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: Construccion de vías, afirmados, relastre o mantenimiento de vias, en calidad de contratista, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiqueneste valorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o en relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del 70 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitadas para la etapa de evaluación con puntaje, deberá tener	7 años	1	326.504,06460

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	una participación mínimo del 100 por ciento.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a civil o Arquitecto/a con licencia en prevención de riesgos en la construcción...	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, adjuntar la con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o en relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del 70 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo	7 años	1	326.504,06460

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	y serán habilitadas para la etapa de evaluación con puntaje, deberá tener una participación del 100 por ciento.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Técnico Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/a Ambiental con licencia en prevención de riesgos en la construcción	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES, con un máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitadas para la segunda	5 años	1	93.286,87560

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	etapa de evaluación con puntaje. Deberá tener una participación mínima del 100 por ciento.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Topógrafo/ Ingeniero Geógrafo o similares/ Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS CIVILES, con un máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitadas para la segunda etapa de evaluación con puntaje. Deberá tener una participación mínima del 100 por ciento.	5 años	1	93.286,87560

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

16.321,71840 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución del proyecto.

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No.	Nombre	Medio de Comprobación
1	Metodología y cronograma	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Adjuntar declaración del impuesto a la renta del último año (Mayor o igual a 1,00)
Índice de endeudamiento	1,50	Adjuntar declaración del impuesto a la renta del último año (Menor a 1,50)

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
1	Metodología y cronograma	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del personal técnico
Oferta económica

Parámetro sugerido
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		10
Experiencia del personal técnico		10
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	5
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	55
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5

Parámetro	Mensaje	Valoración
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
1	Metodología y cronograma	5
	Total:	**5**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

El contratista para el pago de planillas de avance de obra y liquidación de la misma, presentara ensayos de resistencia de materiales, libro de obra, anexos fotográficos y de cálculo, certificado de no adeudar al IESS, Planilla de aporte patronal de los trabajadores, PLANOS AS BUILT, y más documentos que requiera fiscalización que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción del GAD Provincial de Pastaza. El contratista deberá cumplir a cabalidad con las respectivas normas ambientales y de seguridad industrial correspondiente al objeto de contratación, lo cual será verificado por el fiscalizador de la obra. Para lo cual se considerará que en todo proceso de ejecución de obra se debe prever la utilización de equipos de seguridad tanto para los trabajadores como para el personal técnico, este equipo básico debe constar de cascos, mascarillas, guantes y demás implementos indispensables que requiera el personal, así mismo se debe prever la instalación de un botiquín de emergencias. Además el contratista deberá cumplir con la Licencia Ambiental, la Guía General de Buenas Prácticas Ambientales, el Reglamento de Seguridad y Salud para la construcción de Obras Públicas que se adjunta como archivo anexo.

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **el espacio físico y permisos respectivos previstos** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

ENTREGAR PLANOS CONSTRUCTIVOS, PERMISOS DE CONSTRUCCION DE SER EL CASO, Y TODO LO RELEVANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	Análisis de precios unitarios	**descargar**
2	Condiciones generales de los pliegos	**descargar**
3	Cronograma valorado	**descargar**
4	Especificaciones Técnicas	**descargar**
5	Reajuste de precios	**descargar**
6	Guía de buenas prácticas ambientales	**descargar**
7	Instructivo experiencia general y específica	**descargar**
8	Reglamento de seguridad y salud	**descargar**
9	Requisitos a cumplir para firma de contrato	**descargar**
10	Parámetros de contratación	**descargar**

Memorando nº: GADPPz-DOP-2019-0955
Puyo, 12 de septiembre de 2019

PARA: Ing. Jaime Guevara B.
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido: RH
Fecha: 12 SEP 2019
Hora: 18:54
Número:

Por medio del presente me permito recomendar se nombre una comisión técnica para la calificación del proceso de contratación "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA**" cuyo presupuesto referencial es $466.434,38, según lo establecido en el art.18. del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para establecer una comisión técnica.

Atentamente;

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
VK/DR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Dir. OOPP ⇒ SE DESIGNA LA COMISION TECNICA
PRESIDENTE DE LA COMISION ⇒ ARQ. DANIEL MANOSALVAS.
TITULAR AREA REQUIRIENTE ⇒ ING. DANIEL RAMOS.
TECNICO DEL AREA AFIN ⇒ ING. LILIANA TORRES.
2019-09-12

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 13 SEP. 2019
RECIBIDO
HORA 10:10 Nº

JUSTIFICACION TECNICA PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE USO DE CODIGO CPC DE CATALOGO ELECTRONICO

1. **CPC: 53211: CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS.**

Descripción del bien, servicio u obra:

COTO- 003

Se requiere la contratación del MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA.

Justificación para no adquirir por Catálogo Electrónico

Después de la revisión de los productos disponibles en el catálogo electrónico, se observa que lo único que se encuentra catalogado son:

- Servicio de mantenimiento rutinario de red vial lastrada (No estatal).
- Servicio de mantenimiento rutinario de red vial estatal.
- Servicio de mantenimiento rutinario de red vial pavimentada (No estatal.
-

Revisando las especificaciones de esas actividades catalogadas, se observa, que se refiere a trabajos de limpieza, corte de maleza, recogida de basura, cuidado de jardines, limpieza de alcantarillas, etc., es decir trabajos que contemplen el uso de mano de obra no calificada y como equipo, herramienta menor, tales como: carretillas, palas, pico, etc.

El proyecto que se requiere contratar, es un proyecto de obra civil, en el cual se contemplan rubros de carácter técnico, tal y como se muestra en el presupuesto que se adjunta con los rubros solicitados y sus respectivas especificaciones técnicas; por tanto, no es aplicable el catálogo inclusivo para la contratación de la obra civil mencionada.

Especificaciones Técnicas

Se adjunta archivo de PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cabe recalcar, que al determinarse que las actividades del catálogo inclusivo de mantenimiento de vías no están acorde al proyecto requerido por nuestra entidad, se solicita se nos emita la respectiva autorización de uso de código de catálogo electrónico o CPC restringido para poder realizar la publicación del proyecto solicitado por medio del procedimiento de Cotización de Obras.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Puyo, 05 de septiembre de 2019

Nombre de la Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Fecha de elaboración: 05/09/2019

Producto/Servicio requerido 1: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA

ATRIBUTO DEL PRODUCTO CATALOGADO	ATRIBUTO DEL PRODUCTO REQUERIDO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO
CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA	Revisando las especificaciones de esas actividades catalogadas, se observa, que se refiere a trabajos de limpieza, corte de maleza, recogida de basura, cuidado de jardines, limpieza de alcantarillas, etc., es decir trabajos que contemplen el uso de mano de obra no calificada y como equipo, herramienta menor, tales como: carretillas, palas, pico, etc. El proyecto que se requiere contratar, es un proyecto de obra civil, en el cual se contemplan rubros de carácter técnico, tal y como se muestra en el presupuesto que se adjunta con los rubros solicitados y sus respectivas especificaciones técnicas; por tanto no es aplicable el catálogo inclusivo para la contratación de la obra civil mencionada.

Elaborado por:

Nombre: Ing. Pamela Arias
Cargo: Jefe de Compras Públicas, Proveeduría y Control de Bienes (e)

Aprobado por:

Nombre: Dr. Raúl Freire
Cargo: Director Administrativo

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando nº: GADPPz-DOP-2019-0857
Puyo, 04 de septiembre de 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 04 SEP 2019
Recibido:
Número: 7636 Hora: 11:52

PARA: Ing. Pamela Arias
JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

DE: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Señora ingeniera, adjunto al presente sírvase encontrar la documentación correspondiente al proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA", a fin de que se continúe con el trámite pertinente de contratación.

Documentos adjuntos:

- MEMORANDO-GADPPz-DGA-1410-2019
- Presupuesto Referencial, Precios Unitarios, Cuadrilla Tipo, Fórmula Polinómica, Cronograma Valorado de Trabajos
- Especificaciones Técnicas.
- Informe técnico.
- Certificación Ambiental
- Certificación POA N° 157-OOPP-2019
- Certificación Presupuestaria No: 709
- Parámetros de contratación

Atentamente,

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
VK/DR

COTIZACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACION

CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-XXX-2019

OBJETO DE CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

Puyo, septiembre del 2019

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento

de Cotización de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras contratados a través del procedimiento de Cotización, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

INDICE GENERAL

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**
SECCIÓN IV	**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
SECCIÓN II	**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
SECCIÓN III	**FASE CONTRACTUAL**

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA**

SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJAS DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 2.1 Objeto de contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones Técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1. Forma de presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1. Anticipo 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1 Integridad de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Patrimonio 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

	4.1.9 Información financiera de referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2 Obligaciones del contratista 5.3 Obligaciones de la contratante 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología. 5.4 Ejecución del contrato 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2 Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Cotización, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obedezcan a una nueva implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de su Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón, es responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de contar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática, según el procedimiento de contratación pública.

COTIZACIÓN OBRAS
(COTO-GADPPz-XXX-2019)

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, y que cumplan los parámetros de contratación preferente de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA.

La entidad contratante deberá seleccionar, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la localidad donde se ejecutará la obra. Si la obra contempla varias localidades se seleccionará la localidad en la que se destine la mayor inversión económica de acuerdo a los componentes establecidos en el precio referencial del objeto de la contratación.

(La selección incorrecta del lugar de la contratación invalidará el procedimiento precontractual y en tal situación deberá ser cancelado o declarado desierto.)

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de $466.434,38 (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares con 38/100 centavos de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de (*0,00000*), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero, Referencia: Edificio Aldaz, cuarto piso, Obras Públicas, Tlga. Fernanda Valle; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las (*hora a definir por la entidad*) del día (*fecha*). El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente sustentada.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en (*señalar dirección*).

5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

7. El procedimiento SI contempla reajuste de precios

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.

10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) (*nombre, número y valor*). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

    Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del (*Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, este no podrá ser mayor del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, se establecerá el particular en este espacio*).

Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso otorgará un anticipo del 40% del presupuesto referencial.

Forma de pago: el 60 % restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

12. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

(*Ciudad y fecha)*

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (o su delegado)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es $466.434,38 (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares con 38/100 centavos de los Estados Unidos de América, *con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo)*. NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)				
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m³	28,980.00	2.65	76,797.00
2	Transporte de material pétreo relastre	m³-km	658,571.00	0.28	184,399.88
3	Excavación de cunetas a máquina	m³	5,000.00	1.35	6,750.00
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30.00	225.54	6,766.20
5	Limpieza de derrumbes	m³	450.00	1.73	778.50
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	7,500.00	2.65	19,875.00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	126,675.00	0.34	43,069.50
	DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA				
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	3,040.00	4.59	13,953.60
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90.00	179.88	16,189.20
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100.00	206.40	20,640.00
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	800.00	2.65	2,120.00
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	13,512.00	0.34	4,594.08
	COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS 5+000				

13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m^2	200.00	1.26	252.00
14	Excavación a maquina en conglomerado	m^3	500.00	1.19	595.00
15	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m^3	54.00	23.71	1,280.34
16	Replantillo de h.simple	m^3	5.40	125.21	676.13
17	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4,629.90	1.94	8,982.01
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m^3	30.00	231.61	6,948.30
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m^3	28.60	386.03	11,040.46
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	2,000.00	2.65	5,300.00
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	33,780.00	0.34	11,485.20
22	Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8	m	10.00	2,241.41	22,414.10
	CONTROL AMBIENTAL				
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	18.04	54.12
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4.00	73.32	293.28
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4.00	158.87	635.48
26	Cinta peligro	m	500.00	0.34	170.00
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
				TOTAL:	**466,434.38**

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse.)

2.3. Especificaciones técnicas: (Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, y forma de pago, en la medida de que sean necesarios.).

REVISAR ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. Planos del proyecto: (Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal Institucional, se publicarán

en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes supervisaron los respectivos diseños.).

REVISAR ANEXOS DE PLANOS

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Este cronograma constará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública).

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00.

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde la columna denominada concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	--	--	--		
2	Fecha límite para efectuar preguntas	3 días	6 días	1		
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	3 días	6 días	2		
4	Fecha límite entrega de ofertas	10 días	20 días	1		
5	Fecha límite de apertura de ofertas	--	--	4		
6	Fecha estimada de adjudicación	--	10 días	5		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *(2 de días)*, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación de errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta *(determinar vigencia en días calendario)*. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará, a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCEDIMIENTO....."

SOBRE UNICO
Señor (es):
Comisión Técnica o Máxima Autoridad o su delegado
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA)
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (90 días), contado a partir de DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario Único de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos, se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso otorgará un anticipo del 40% del presupuesto referencial.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas MENSUAL, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I Formulario Único de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (No podrá variar las cantidades y unidades establecidas; los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.
Conjuntamente con el Formulario se presentarán los cuadros de análisis de costo indirecto y mano de obra.
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

OBSERVACIÓN:

El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cedula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de

representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación.

En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según competa el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes.

El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Su oferta física deberá estar foliada y rubricada y además deberá entregar en medio magnético el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls) y ruta crítica (mpp), para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072.

Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta.

Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta.

Es de Cumplimiento obligatorio para las personas jurídicas y naturales la presentación del anexo 17 según lo determinado en los Art. 61 y 62 de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072. La no presentación del anexo solicitado será causal de descalificación de la oferta. (Se adjunta Anexo 17).

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere.

4.1.2 Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (*sin determinación de marcas*) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.

b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

c. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACERISTICAS
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1.00	Estación total
2	COMPACATADOR(SAPO)	1.00	Potencia mínima 5HP
3	CONCRETERA 1 SACO	1.00	Capacidad minima1 saco
4	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2.00	Capacidad mínima 125HP
5	VIBRADOR	1.00	Potencia mínima 3HP
6	VOLQUETE	5.00	Capacidad 10 m3
7	RODILLO	1	Capacidad mínima 170HP
8	MOTONIVELADORA	1	Capacidad mínima 220HP

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo, atendiendo las siguientes reglas:

- El equipo puede ser de propiedad del Oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendamiento.

- Cuando el equipo fuere de propiedad del Oferente o arrendado, éste acompañará a su oferta la matrícula vigente y registro en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2018), para la maquinaria que fuere del caso.

- Para los equipos camineros y maquinaria pesada, deberá presentarse la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los que de conformidad con lo prescrito en la Ley 87 constante en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, Reformatoria del Decreto Supremo No. 533 promulgado en el Registro Oficial No. 93 de 3 de julio de 1972, y en el Acuerdo Interministerial No. 079, publicado en el Registro Oficial No. 642, de 16 de febrero de 2012, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la

fecha de su adquisición y para los equipos y maquinarias usados se renovará su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año.

- Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc., debe presentarse la matrícula o revisión vigente (2018) de la Agencia Nacional de Tránsito o Institución competente, vigencia que debe estar relacionada con el último dígito de la placa, de acuerdo al calendario de revisión y matriculación conjuntamente con los documentos personales del sueño.

- Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso de venta (ORIGINAL), acompañado del nombramiento del gerente, cedula de identidad y RUC de la empresa vendedora.

- Si se oferta equipo a ser arrendado, se presentará la copia de la cédula de ciudadanía del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo, con los documentos que sustentan la propiedad del equipo.

- Los equipos nuevos se podrán acreditar con el permiso de circulación otorgado por autoridad competente y Carta de Venta o en el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente.

- El equipo que no se requiera de matriculación se acreditará presentando copias simples de: facturas de compras, y/o títulos de propiedad legalmente reconocidos y/o declaraciones juramentadas y/o compromiso de arrendamiento y/o compromiso de compraventa; estos dos últimos compromisos serán respaldados con las respectivas copias de cédulas de los actuales propietarios y RUC; y si ha sido otorgado por persona jurídica también adjuntará el nombramiento del representante legal quien debe haber suscrito el compromiso.

- Los choferes profesionales requeridos para la conducción de los vehículos como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc deben poseer licencias del tipo requerido según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, para lo cual se adjuntará en la oferta el listado de choferes de acuerdo al vehículo conjuntamente con el compromiso de prestación de servicios profesionales y los documentos personales (cedula y certificado de votación) incluida la licencia correspondiente, requisito para habilitar la oferta.

- Los operadores de excavadora, tractor, motoniveladora, etc., deben adjuntar el compromiso de prestación de servicios profesionales, la licencia de tipo requerido, cedula de identidad y certificado de votación, requisito para habilitar la oferta.

El equipo debe ofertado debe encontrase en buenas condiciones de funcionamiento, caso contrario, durante la ejecución de la obra fiscalización conjuntamente con el administrador del contrato exigirá su reemplazo por otro de similares características o superiores.

El incumplimiento de lo establecido es este numeral será causa de descalificación de la oferta.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A	7 AÑOS	100%
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT	7 AÑOS	100%
1	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN	5 AÑOS	100%
1	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO GEOGRAFO/INGENIERO CIVIL	5 AÑOS	100%

No se aceptarán profesionales comprometidos en otros proyectos adjudicados o en proceso de adjudicación que les impida cumplir con el nuevo compromiso, de ser el caso la oferta será rechazada por no cumplir con los requerimientos.

El personal técnico deberá adjuntar el título de tercer nivel registrado en el SENESCYT, compromiso original de trabajo en el proyecto señalando la función a desempeñar, licencia de riesgos en la construcción vigente o certificado de competencias laborales en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT, copia de cedula de identidad y certificado de votación actualizados), caso contrario la oferta será rechazada.

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos *(obras)*, o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.

b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

   Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se justificará esta experiencia presentando el certificado correspondiente emitido por la Entidad contratante (obra original). Este certificado deberá ser suscrito por el representante legal de la entidad contratante pública o privada, o sus delegados, debidamente acreditados a nivel de Dirección Departamental que llevó la supervisión de la obra (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante). El certificado debe contener a más del nombre del contratista del contrato original el monto ejecutado y la fecha de ejecución. Se presentará una copia simple del Acta de Entrega - Recepción Provisional o Definitiva del respectivo subcontrato;

   De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

e. El oferente deberá demostrar con documentos de respaldo como copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; en caso de ser contratista y en caso de que la experiencia ha sido adquirida en relación de dependencia laboral deberá además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante (original) que demuestra su participación efectiva, en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia.

g. Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

h. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y especifica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común				
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		***Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial***	***Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial***	***Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.***
Mayor a	*Hasta*			
0	*0,000002*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 5 %*	*No mayor a 5%*
0,000002	*0,000007*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 10 %*
0,000007	*0,000015*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 15 %*	*No mayor a 15 %*
0,000015	*0,00003*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 20 %*
0,00003	*0,0002*	*No mayor a 50 %*	*No mayor a 25 %*	*No mayor a 25 %*
0,0002	*0,0004*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 30 %*
0,0004	*0,0007*	*No mayor a 70 %*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 30 %*
mayor a	*0,0007*	*No mayor a 75 %*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 50 %*

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. Por tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

i. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

4.1.4.1. Experiencia General mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras civiles en general en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en dos proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.4.2. Experiencia Específica mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: Construccion de vías, afirmados, relastre o mantenimiento de vias, en calidad de contratista, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA A JUTIFICAR
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitadas para la etapa de evaluación con puntaje, deberá tener una participación mínimo del

		100%.
1	RESIDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, adjuntar la con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 1 proyecto ejecutado en los últimos 7 años, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitadas para la etapa de evaluación con puntaje, deberá tener una participación del 100%.
1	TECNICO AMBIENTAL	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES, con un máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitadas para la segunda etapa de evaluación con puntaje. Deberá tener una participación mínima del 100%.
1	TOPOGRAFO	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS CIVILES, con un máximo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitadas para la segunda etapa de evaluación con puntaje. Deberá tener una participación mínima del 100%.

a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.

b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. La documentación con la que demostrará la experiencia será copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; y además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante que demuestra su participación efectiva, en relación de dependencia laboral en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra únicamente, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

d. En caso de contrataciones con entidades Privadas presentarán copias simples de contrato o actas de entrega recepción parcial o definitiva con las facturas de los trabajos realizados, o planillas de afiliación con certificado del cargo desempeñado y tiempo de participación, deberán adjuntar también la copia del nombramiento y RUC en caso de persona jurídica y si la contratación es con persona natural adjuntarán la copia de la cédula de identidad.

e. El Personal Técnico que se adjunta en la oferta, no podrá ser reemplazado por ningún motivo, salvo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y comprobado por la Entidad Contratante.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentara la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc.), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia, para lo cual se presentara el rol de pagos y pago de la planilla de aportes al IESS y el certificado de historial laboral IESS.

g. Igualmente, deberá adjuntarse además del Curriculum vitae, la carta de compromiso de prestación de servicios debidamente firmada por el profesional comprometido y demás documentos técnicos y personales del mismo que acrediten su título profesional.

h. La experiencia ha considerar será la acreditada a partir de la obtención del título profesional.

i. En caso de experiencia adquirida mediante un consorcio se considerará la totalidad del monto de acuerdo al Art. 99 de la LOSNCP, y deberá presentar Contrato o escritura o convenio de formalización suscrito por la asociación o consorcio con la entidad contratante que se evidencie su participación efectiva, además de la copia simple del acta de entrega recepción de la obra.

lograr una correcta y oportuna terminación de la obra. El oferente podrá formar parte del personal técnico siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos.

4.1.6 Patrimonio: (*Aplicable a personas jurídicas*)

En el caso de personas jurídicas, (*nombre de la entidad contratante*) verificará que el patrimonio cumpla con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Referirse a los pliegos del proceso de contratación.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios, el personal técnico propuesto y la utilización de equipos (presentar cronogramas de uso de equipos, materiales, personal técnico y mano de obra).

Una metodología excelente será la que describa los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y además señalará las medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas, utilización de laboratorios, programa de trabajo y de avance físico.

La oferta u ofertas deben presentar el cronograma valorado de trabajos con su respectiva curva de inversión los mismos que deberán respetar el plazo de ejecución establecido en los pliegos, y la justificación del buen uso del anticipo.

Las ofertas deben presentar la ruta crítica, la misma que deberá guardar relación con las actividades del cronograma valorado. La Ruta Crítica será realizada en el programa Microsoft Project o similares.

ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA
Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.
Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama
Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos
Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico

Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos.

Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentara los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión.

La ruta crítica se realizara con los diagrama de gantt, la misma se podrá identificar en las barras, se determinara la unidad, cantidad, precio unitario valor total, duración, comienzo y fin de la obra con barras, donde los rubros tengan coherencia con el cronograma valorado de trabajo.

Nota: (*En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación*).

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología y cronograma			
Otro(s) parámetro(s) resueltos por la entidad contratante			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.9 Información financiera de referencia:

Análisis Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (*es*) es (*son*) el (*los*) índice (*s*) financiero (*s*) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	**Indicador solicitado**	**OBSERVACIONES**
Solvencia*	1.00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Endeudamiento*	1.50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

** Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).
La falta de cumplimiento en los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta, es decir, el cumplimiento en cuanto al indicador solicitado.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

El oferente deberá adjuntar en su oferta el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TTRIBUTARIO emitido por el SRI, el documento del Sistema Oficial de Contratación Pública en el que se verificar que es proveedor cumplido.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta – Formulario Único– Sociedades, con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Personas naturales: Clasificadas en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, en el primer caso copia de la Declaración del Impuesto a la Renta con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la Convocatoria, con toda la información relacionada a la "Actividad Empresarial de Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad" cuyos datos deben estar consignados en el correspondiente Formulario; en el segundo caso a más de la Declaración del Impuesto a la Renta, la actividad empresarial de la persona natural, debe estar respaldada las cuentas contables con documentos que formarán parte de la oferta.

Si entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta han ocurrido cambios

significativos de tal situación, el oferente presentará un anexo estableciendo dicha variación, las cuentas contables deben estar respaldas con documentos que formarán parte de la oferta.

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcio, se calificará de acuerdo a lo estipulado por el SERCOP.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.
d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro sugerido	**Descripción y recomendaciones**
Experiencia general **(05 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras civiles en general en calidad de contratista, con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. Para la calificación referirse al Instructivo Experiencia General y Específica
Experiencia específica **(10 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: remodelación o mejoramiento de obras civiles, ya sea en calidad de contratista o superintendente, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. Para la calificación referirse al Instructivo Experiencia General y Específica
Experiencia del personal técnico **(10 puntos)**	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: **El SUPERINTENDENTE DE OBRA A MEDIO TIEMPO: INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A (3 PUNTOS)** Se asignará la totalidad del puntaje al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial en máximo 1 proyectos. **El RESIDENTE DE OBRA (5 PUNTOS).** Se asignará la totalidad del puntaje al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIAS en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial en máximo 1 proyecto. **TECNICO AMBIENTAL A TIEMPO PARCIAL: (2 PUNTOS).** Se asignará la totalidad del puntaje al personal técnico en máximo 1 proyectos, que justifique en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. **TOPOGRAFO**

	Se asignará la totalidad del puntaje al personal técnico en máximo 1 proyectos, que justifique en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial.
Metodología y Cronograma **(05 puntos)**	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - El total del puntaje será asignado a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse, según la siguiente valoración: **A la Metodología de Ejecución de Proyecto (2.00 PUNTO)** Se calificará con 2 puntos a la oferta que indique con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras en concordancia al cronograma valorado de trabajos y ruta crítica. **A los Cronogramas de ejecución del proyecto (2.00 PUNTO)** Se calificará con 1 punto al cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. En el cronograma de trabajo en la mitad del plazo de justificará el 50% del monto de contratación. Se calificará con 0.50 puntos el cronograma de uso de personal propuesto, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se calificar con 0.50 puntos el cronograma al uso de equipos propuestos, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, los rubros a ejecutarse y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. **RUTA CRITICA 1.00 PUNTOS** Se calificará con 1.00 punto a las ofertas que presenten la ruta crítica, la misma que deberá guardar relación con las actividades del cronograma valorado.
Oferta económica **(55 puntos)**	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

	La Oferta Económica. - 55 puntos, el **55,00 %** de la puntuación. **Procedimiento de valoración. -** Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: $$Oferta\,económica = \left(\frac{POB * PM}{OA}\right)$$ Dónde: **POB**= Precio Ofertado más Bajo **PM**= puntaje máximo (55 puntos) **OA**= Oferta en análisis **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. **Corrección de las propuestas. -** Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obtenido en el Formulario No. 1.6 correspondiente al de los Análisis de Precios Unitarios, prevalecerá el del Análisis, debiéndose corregirse la Tabla de Cantidades y Precios; y, Al comprobarse la existencia de errores aritméticos en las operaciones del Formulario No. 1.5 para establecer el valor de la

	propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta".
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.
Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	**Valoración**
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	10 puntos
Experiencia del personal técnico	10 puntos
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad *	5 puntos
Oferta económica	55 puntos
Subtotal	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Locales	10 puntos
TOTAL	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

**Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 5 puntos. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"* que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cuales fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante

para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.
Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;

- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones del contratista: La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el mes, la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) *días* de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) *de días*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el *(periodo)* anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.3 Obligaciones de la contratante:

a. Designar al administrador del contrato.
b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo cinco (5) *días* contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda

efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo ocho (8) *días* contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras el espacio físico previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.)

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);

- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra: El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) primeros días de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) *días*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 1.1 Comisión Técnica 1.2 Participantes 1.3 Presentación y apertura de ofertas 1.4 Inhabilidades 1.5 Obligaciones de los oferentes 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones 1.7 Modificación del pliego 1.8 Convalidación de errores de forma 1.9 Causas de rechazo 1.10 Adjudicación y notificación 1.11 Garantías 1.12 Cancelación del procedimiento 1.13 Declaratoria de procedimiento desierto 1.14 Adjudicatario fallido 1.15 Suscripción del contrato 1.16 Precios unitarios y reajuste 1.17 Moneda de cotización y pago 1.18 Reclamos 1.19 Administración del contrato 1.20 Transferencia tecnológica 1.21 Fiscalización 1.22 Control ambiental 1.23 Autoinvitación 1.24 Visitas al sitio de las obras 1.25 Subcontratación 1.26 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.2. Parámetros de evaluación 2.3 De la evaluación 2.4 Índices financieros 2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL 3.1 Ejecución del contrato

NOTA: Edición del modelo de pliego. - Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o

modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas dictadas por el Servicio Nacional De Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por Menor Cuantía, Cotización y Licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Comisión Técnica: El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas de obras de origen ecuatoriano, incluso en el caso de haberse presentado una sola, a excepción de los procedimientos de Menor Cuantía de obras, en cuyos casos se priorizará la contratación preferente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Únicamente para los procedimientos de Menor Cuantía, no existe la figura de Comisión Técnica; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado será la responsable de llevar adelante el procedimiento.

1.2. Participantes: La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, que oferten participación ecuatoriana mínima conforme los estudios de Desagregación Tecnológica para el caso del procedimiento de Licitación de Obras, y tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.
Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía y Cotización, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde se requieren la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. El procedimiento de selección se realizará según determina la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde surtirá efectos la ejecución de la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. Si no hubiere manifestación de interés en la correspondiente parroquia rural, cantón y provincia por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria habilitados en la categoría del RUP requerida por la entidad contratante, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

1.3. Presentación y apertura de ofertas: La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. En forma física, se entregará en un sobre único en (*nombre de la entidad contratante*) ubicada en (*dirección de la entidad contratante*), La oferta, en cualquiera de las formas señaladas, deberá presentarse hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. El valor de la propuesta deberá ser ingresado al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para la presentación de la oferta técnica.

Únicamente en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras no existe oferta económica; los participantes se adhieren al presupuesto referencial y a las condiciones establecidas por la entidad contratante en el término (*determinar término no mayor a tres (3) ni menor a cinco (5) días*), contado a partir de la fecha de publicación. Posterior a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, y dentro del término establecido por la entidad contratante, el participante deberá presentar su propuesta técnica de forma física en el lugar determinado para el efecto y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, comunicará a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta o adhesión al presupuesto referencial de ser el caso, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solo en el caso de los procedimientos de Licitación, el contrato deberá ser protocolizado ante Notario Público. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las Condiciones Particulares del contrato, exclusivamente.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) presentada(s) de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá contener:
a) Nombre de los oferentes;
b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;

d) Número de hojas de cada oferta;
e) La demás información considerada por la entidad contratante.

1.4. Inhabilidades: No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP; y, en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"* que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

1.6. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.7. Modificación del pliego: La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado en los procedimientos de Menor Cuantía, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los

participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrá realizarse de conformidad a la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.8. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.9.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.10. Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o la máxima autoridad o su delegado tratándose de Menor Cuantía, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución motivada, y con sujeción al contenido de la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.11. Garantías: En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.11.1. La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

1.11.2. La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición

General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11.3. Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

1.12. Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.13. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.14. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la referida Ley la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del RUP al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, con excepción del caso de los procedimientos de Menor Cuantía en los que se procederá con un nuevo

sorteo electrónico a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.15. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.17. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.18. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.20. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.21. Fiscalización: Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de Desagregación Tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas mediante Licitación, sean estas Parciales, Provisional o Definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la

aplicación e implementación de los resultados de los estudios de Desagregación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

1.22. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.23. Autoinvitación: La autoinvitación, con excepción de los procedimientos de Menor Cuantía, es una opción del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que podrá ser utilizada por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento, que no se hubiere registrado en el Código del Clasificador Central de Producto (CPC) correspondiente, para lo cual deberá proceder previamente a recategorizarse en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considerare necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS´s y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la 1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para este efecto.

1.26. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación valorada pues los participantes que cumplieran con las capacidades mínimas serán habilitados para el sorteo electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública., pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación: - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con cualquiera de estas opciones:

a) Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple", cuando se trate de un procedimiento de Menor Cuantía de obras, y,

b) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será "Por Puntaje" a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se estará a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Los índices financieros previstos en los pliegos, en caso de ser considerados, no constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y en consecuencia tendrán un carácter informativo.

Se estará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple"-

a.1. Integridad de las ofertas: -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de la oferta.
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser el caso*).
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (*la no presentación de este formulario no generará la descalificación del oferente*).

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario Único de la Oferta, pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple). Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos., no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de "cero" no será pertinente.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo o máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación, en la "Sección IV: Evaluación de las Ofertas", de las "Condiciones Particulares", son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario Único de la oferta.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por

razones no imputables al contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se

hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también suscribir con los actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria (EPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en el numeral I.25 de estas Condiciones Generales.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

a) Designar al administrador del contrato.
b) Designar/contratar a la fiscalización del contrato.
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del

plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

3.1.6.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la· entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

3.1.10. Administrador del Contrato. - El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de

cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11. Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA** 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

III. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto),* luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual,

especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).

    b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

    c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

    d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ..... *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ru o identificación similar emitida p país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participació en la estructura de propieda de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)**
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	**Rubro / Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio referencial unitario**	**Precio referencial global**
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio referencia unitario*	*Precio referencial global*	*Peso relativo del rubro*	*Agregado Ecuatoriano del rubro*	*Agregado Ecuatoriano Ponderado*
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: ..... Unidad .....

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			

		VALOR OFERTADO	

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Tiempo en (semanas, meses)**											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	**Tipo**	**Contratante**	**Objeto de contrato**	**Valor del Contrato**	**Fecha de recepción**
A) Experiencia en obras similares Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					

2						
3						
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado						
1						
2						
3						

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

lLas empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

1. Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del **80%** del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un **4%** por año, hasta completar un **90%**. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.12 requiere una sola firma.

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ___

Yo, *(nombre del profesional)*, me comprometo con *(nombre del oferente)* a prestar mis servicios en calidad de *(título profesional)*, para *(cargo asignado)* durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

_____
(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:
1*Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

3. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____

6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ... (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por ....; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica)*, ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	**Asociados o Consorciados**	**Porcentaje de participación**
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.
Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-
Firma: *Representante Legal o persona natural.*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:
Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-
Firma: *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:
Lugar de recepción de notificaciones:

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la contratante *(o su delegado)*, mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación

Pública.

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)

e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante)* a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de *(cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la taba de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 (%) del valor del contrato)*, en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.)* anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma*

del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

(*El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso*).

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(*Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos

establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (*25%*) o más del capital social del contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;

d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta presentación y compromiso; y,

e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(*La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.
En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un

acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El contratista:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

_____	_____
LA CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la

normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. "**LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. "**Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier

inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la

calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si se hubiere previsto*

realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

8.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de

firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.

Elaborado por:	Revisado por:
Ing. Fabian Salazar **Analista de Estudios y Construcciones 1**	Ing. Daniel Ramos **Director de Obras Publicas**
Aprobado por:	

CM001

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 03 SEP. 2019
RECIBIDO
HORA 14:11 N° 7686

MEMORANDO-GADPPz-DGA-1410-2019

PARA: Ingeniero Daniel Ramos, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

DE: **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ASUNTO: Permiso Ambiental

SGD: 7686

FECHA: 02 de septiembre de 2019

Señor Director, en referencia al Memorando n°: GADPPz-DOP-2019-792, remito a Usted la documentación del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3KM) PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA" y una vez revisado el archivo de la Dirección de Gestión Ambiental, se indica que el proyecto en mención cuenta con la respectiva Licencia Ambiental, en base a la RESOLUCIÓN MAE-DPAP-2015-0426 PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO MACAS DESDE CHUWITAYO CHAPINZA KUMAY SAN CARLOS COPATAZA". Particular que remito para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Fabian Salazar
favor proseguir con el
trámite correspondiente.
04/09/2019
RMS

Ing. David Yedra Machado

Adjunto: Proceso Original
Betty Espín

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

MEMORANDO-GADPPz-DGA-CA-XJ-234-2019

PARA: Ingeniero David Yedra Machado. **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

DE: **ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1**

ASUNTO: Informe

SGD: 7686

FECHA: 02 de septiembre de 2019

Señor Director, En atención a la sumilla inserta en el MEMORANDO N°GADPPZ-DOP-2019-792, con la finalidad de obtener el permiso ambiental para el proyecto **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM) PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA"**. Una vez revisado el archivo de la Dirección de Gestión Ambiental, se indica que el proyecto en mención cuenta con el respectivo Permiso Ambiental en base a la RESOLUCION MAE-DPAP-2015-0426 PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO A MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA KUMAY SAN CARLOS COPATAZA. Comunico para los tramites pertinentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RECIBIDO
FECHA 02 SEP 2019
HORA 14:25 Nº: 7686
DIRECCION GESTION AMBIENTAL

Ing. Xavier Jácome

Adjunto: copia simple RESOLUCION MAE-DPAP-2015-0426 – LICENCIA AMBIENTAL

SEÑA SECRETARIA → FAVOR REMITIR A OO.PP. 2/SEP/2019.

Ministerio del Ambiente

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-DPAP-2015-0426

Puyo, 02 de abril de 2015

Asunto: APROBACIÓN RESOLUCIÓN MAE-DPAP-006-2015 PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO â MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA â KUMAYâSAN CARLOS â COPATAZA"

Ingeniero
Marcelo Montero
Director de Gestión Ambiental
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor Abogado
Guillermo Antonio Kubes Robalino
Prefecto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. 045-DGA-2015 de fecha 06 de marzo de 2015, el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, presenta los comprobantes de pago del Banco Nacional de Fomento a la Cuenta del Ministerio del Ambiente No. 0010000793, con número de referencia 8986282 por el valor de $17.593,37 USD, de fecha 02 de marzo de 2015, correspondiente al 0,001 sobre el costo total del proyecto (mínimo 1000 USD); referencia No. 9003110 por el valor de $80 USD, de fecha 04 de marzo de 2015, por concepto de pago por seguimiento y control, pagos que según lo establece en el Acuerdo Ministerial No. 067 del 18 de junio de 2013; y deposito realizado a la Cuenta del Ministerio del Ambiente No. 0010000777 con referencia No. 9053398, por el valor de $19.892,70USD, de fecha 18 de marzo de 2015, correspondiente a los $3 USD por el volumen de 6.630,90 m3 del área afectada, pago que según lo establece en el Acuerdo Ministerial 041 en su artículo 1. Y a la vez solicita la remitir Licencia Ambiental del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO – MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA – KUMAY–SAN CARLOS – COPATAZA"

Al respecto, adjunto en físico Resolución No. MAE-DPAP-006-2015 y comunico que esta Cartera de Estado con base en el informe técnico N°019-2015-HRN-UCA-DPAP-MAE del 21 de febrero de 2015 remitido mediante Memorando N°MAE-UCAP-DPAP-2015-0074 de fecha 20 de febrero de 2015, APRUEBA el Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO – MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA – KUMAY–SAN CARLOS – COPATAZA", ubicado en la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, parroquia Simón Bolívar.

Su representado, deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual, la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad de Calidad Ambiental se encargará del control y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MAE-DPAP-2015-0426

Puyo, 02 de abril de 2015

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Santiago López Freire
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Copia:
Señora
Gisely Karina Viteri Altamirano
Secretaria de la Dirección Provincial

Señor Ingeniero
Henry Estuardo Rodriguez Naranjo
Técnico Ambiental

hr/sv

RESOLUCIÓN N° MAE-DPAP-006-2015

Dr. Pablo Santiago López Freire

Director Provincial del Ambiente de Pastaza

Considerando:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el recopilatorio;

Que, para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del ramo, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado; que pueda producir impactos ambientales;

Que, de acuerdo al artículo 62 del Acuerdo Ministerial N° 068, publicado en el Registro Oficial 033 del 31 de julio de 2013, la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y la observaciones de la ciudadanía,

especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades y proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases;

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 01 de abril de 2013, el GADPPz, registra al proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 26 de abril de 2013, el GADPPz, titular del proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, con código MAE-RA-2013-37277, adjunta la papeleta de depósito bancario N° 211033832 por el valor de $50 USD en el Banco Nacional de Fomento a nombre del Ministerio del Ambiente

Que, con oficio N° MAE-SUIA-DNPCA-2013-13591, de fecha 13 de junio de 2013, esta Cartera de Estado, concluye que el Proyecto: "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, con código MAE-RA-2013-37277, **NO INTERSECTA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques Protectores y Vegetación Protectora (BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), cuyas coordenadas UTM, WGS84 zona 17S, son:

Punto	X	Y
1	854645	9788781
2	854619	9788292
3	854612	9787802
4	854756	9787352
5	854935	9786912
6	855411	9786763
7	855849	9786807
8	856132	9787204
9	856591	9787300
10	856983	9787081
11	856923	9786618
12	857084	9786222
13	857412	9785891
14	857668	9785462
15	858028	9785138
16	858214	9784773
17	858457	9784356
18	858817	9784052
19	859156	9783724
20	859495	9783380
21	859945	9783431
22	860248	9783036
23	860660	9782753
24	861135	9782689
25	861598	9782531
26	862060	9782365
27	862542	9782280
28	862781	9781850
29	863155	9781554
30	863561	9781282
31	863892	9780937
32	864325	9780686
33	864764	9780452
34	865086	9780137
35	865482	9779836
36	865809	9779472
37	866056	9779044
38	866474	9778804
39	866885	9778547
40	867344	9778350
41	867788	9778120
42	868270	9778048
43	868766	9778083
44	869256	9778130
45	869745	9778082
46	870229	9778185
47	870599	9778420
48	871084	9778540
49	871576	9778610
50	871999	9778524
51	872384	9778213
52	872757	9777888
53	873149	9777581
54	873539	9777274
55	873858	9776922
56	874201	9776569
57	874542	9776217
58	875023	9776213
59	875491	9776145
60	875950	9776001
61	876347	9775728
62	876760	9775505
63	877025	9775094

HR / SV / EG / PL

64	877272	9774711
65	877592	9774333
66	877957	9774019
67	878406	9773808
68	878752	9773454
69	879062	9773062
70	879363	9772680
71	879651	9772272
72	880001	9771948
73	880493	9771866
74	880988	9771877
75	881458	9771714
76	881932	9771564
77	882366	9771325
78	882864	9771282
79	883342	9771138
80	883824	9771044
81	884274	9771250
82	884754	9771250
83	885203	9771045
84	885696	9770996
85	886168	9770860

86	886634	9770746
87	887046	9770463
88	887534	9770366
89	887954	9770108
90	888324	9769803
91	888712	9769502
92	889029	9769115
93	889457	9768885
94	889955	9768882
95	890455	9768868
96	890946	9768799
97	891422	9768671
98	891901	9768550
99	892371	9768654
100	892845	9768633
101	893303	9768784
102	893791	9768852
103	894284	9768809
104	894778	9768846
105	895256	9768734
106	895349	9768673

Que, con oficio Nº 1017 DGA-GADPPz, de fecha 18 de junio de 2013, ingresa a esta Cartera de Estado a través del SUIA, suscrito por el Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental GADPPz, remite el documento habilitante a fin de obtener la categorización del proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, con código MAE-RA-2013-37277.

Que, con oficio No. MAE-SUIA-DNPCA-2013-15851 de fecha 18 de junio de 2013, esta Cartera de Estado comunica que se determina que el proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, con código MAE-RA-2013-37277, se califica como Categoría B.

Que, con oficio No. 1946 DGA-GADPPz de fecha 30 de julio de 2013, ingresa a esta Cartera de Estado a través del SUIA, suscrito por el Ing. Rodrigo Villagómez, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, los documentos habilitantes a los Términos de Referencia del proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, con código MAE-RA-2013-37277, para el análisis y pronunciamiento del mismo, conforme lo establece el artículo 23, del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS).

Que, con Oficio N° MAE-SUIA-DPAP -2013-0038, de fecha 26 de agosto del 2013, sobre la base del Informe técnico N° 0218-13-HL-UCAP-DPAP-MAE, se determina que SE APRUEBA con observaciones los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA

CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, con código MAE-RA-2013-37277.

Que, con oficio No 2124 DGA-GADPPz de fecha 20 de noviembre de 2013, ingresa a esta Cartera de Estado a través del SUIA, suscrito por el Ing. Rodrigo Villagómez, Director de Gestión Ambiental GADPPz, se designe el facilitador Ambiental para el proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 20 de noviembre de 2013, el GADPPz, titular del proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277, adjunta transferencia de depósito bancario N° 7259600 por el valor de $1680 USD en el Banco Nacional de Fomento a nombre del Ministerio del Ambiente, correspondiente al pago del facilitador Ambiental.

Que, con oficio S/N de fecha 03 de febrero de 2014, suscrito por la Ing. Silvia E. Sánchez S, Facilitadora acreditada por el MAE, ingresa a esta Cartera de Estado a través del SUIA con fecha 11 de abril de 2014 el informe de Visita Previa referente a la Participación Social del Borrador del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277, con su respectiva convocatoria al Proceso de Participación Social.

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 05 de mayo de 2014, el GADPPz, ingresa a esta Cartera de Estado el borrador del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277, para el flujo de participación social.

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 02 de septiembre de 2014, el GADPPz, ingresa a esta Cartera de Estado el Informe Final del Proceso de Participación Social del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante informe técnico No. 423-2014-HRN-UCA-DPAP-MAE, de fecha 17 de septiembre de 2014 y adjuntado en el SUIA el 18 de septiembre de 2014, remitido mediante memorando No. MAE-UCAP-DPAP-2014-0337, de fecha 17 de septiembre de 2014, se determina que no cumple con los requisitos técnicos y legales requeridos por esta Cartera de Estado. Por lo tanto se emite observaciones al Informe Final del Proceso de Participación Social.

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 29 de septiembre de 2014, el GADPPz, ingresa a esta Cartera de Estado las correcciones del Informe Final del Proceso de Participación Social del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante oficio No. MAE-DPAP-2014-0965 de fecha 17 de octubre de 2014, sobre la base del informe técnico No. 475-2014-HRN-UCA-DPAP-MAE de fecha 08 de octubre de 2014, se

HR / SV / EG / PL

determina que cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1040 y en el Acuerdo Ministerial 066 R.O No. 36 del 15 de julio de 2013, razón por la cual se Aprueba el Proceso de Participación Social del Borrador del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 30 de diciembre de 2014, el GADPPz, ingresa a esta Cartera de Estado el Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante oficio No. MAE-DPAP-2015-0142, de fecha 29 de enero de 2015, sobre la base del informe técnico No. 009-2015-HRN-UCA-DPAP-MAE de fecha 29 de enero de 2015, remitido mediante memorando No. MAE-UCAP-DPAP-2015-0043 de fecha 29 de enero de 2015, se determina que no cumple con los requisitos técnicos y legales requeridos por esta Cartera de Estado. Por lo tanto se emite observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, de fecha 12 de febrero de 2015, el GADPPz, ingresa a esta Cartera de Estado el documento corregido del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante oficio No. MAE-DPAP-2015-0230, de fecha 20 de febrero de 2015, sobre la base del informe técnico No. 019-2015-HRN-UCA-DPAP-MAE de fecha 21 de febrero de 2015, remitido mediante memorando No. MAE-UCAP-DPAP-2015-0074 de fecha 20 de febrero de 2015, se determina que cumple con los requisitos técnicos y legales requeridos por esta Cartera de Estado. Por lo tanto se emite Pronunciamiento Favorable al Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277. Además se solicita realizar el pago de tasas según lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 067 del 18 de junio de 2013, que corresponde al 0,001 sobre el costo total del proyecto (mínimo 1.000 USD), donde los costos de los proyectos, obras o actividades serán respaldados a través de la protocolización del presupuesto estimado; más $80 USD por concepto de pago por seguimiento y control. Y el pago de tasas correspondiente a $3 USD por metro cúbico por el volumen de 6.630,90 m3 del área intervenida, según lo establece en el Acuerdo Ministerial 041, artículo 1.

Que, mediante oficio No. 045-DGA-2015, de fecha 06 de marzo de 2015, ingresa a esta Cartera de Estado a través del SUIA, suscrito por el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, la solicitud para remitir la licencia ambiental, la transferencia de depósito bancario N° 8986282 por el valor de $17.593,37 USD y 19.892,70 USD, y la transferencia de depósito bancario No. 9003110 por el valor de $80 USD, en el Banco Nacional de Fomento a nombre del Ministerio del Ambiente, el documento del costo de Inversión del Proyecto (protocolizado) "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS

DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277.

Que, mediante oficio No. MAE-DPAP-2015-0310 de fecha 09 de marzo de 2015, se informa al GADPPz, que existe un error de depósito en la transferencia No. 8986282 por el valor de $19.892.70 USD realizado a la cuenta del Ministerio del Ambiente.

Que, con oficio No. 064-DGA-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, ingresa a esta Cartera de Estado, suscrito por el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, la transferencia corregida de depósito bancario con No. 9053398 por el valor de $19.892,70 USD realizado a la cuenta del Ministerio del Ambiente.

Que, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nº 268 Publicado en el Registro Oficial Nº 359 del 22 de octubre de 2014; las Direcciones Provinciales por delegación Ministerial están facultadas a emitir las Licencias Ambientales;

En uso de las atribuciones establecidas en los artículos 17, 54 y 84 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277, ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Pastaza, Parroquia Simón Bolívar, sobre la base del oficio N° MAE-DPAP-2015-0230 de fecha 20 de febrero de 2015, informe Técnico 019-2015-HRN-UCA-DPAP-MAE de fecha 21 de febrero de 2015 remitido a través de Memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2015-0074 de fecha 20 de febrero de 2015.

Art. 2. Otorgar la Licencia Ambiental para el Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277, ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Pastaza, Parroquia Simón Bolívar.

Art. 3. Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante de la Auditoria Ambiental del proyecto del de Impacto Ambiental Ex-Ante del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA", con código MAE-RA-2013-37277, ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Pastaza, Parroquia Simón Bolívar, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental conforme lo establecen los artículos 68 y 69 del Acuerdo Ministerial N° 074, publicado en el Registro Oficial N° 063, del 21 de agosto de 2013, reforma al Acuerdo Ministerial N° 068, publicado en la Edición especial N° 033, del 31 de julio de 2013.

Notifíquese con la presente resolución al Sr. Ab. Antonio Kubes Robalino, Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

HR / SV / EG / PL

RESOLUCIÓN Nº MAE-DPAP-006-2015

MINISTERIO DEL AMBIENTE

LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA"

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental al Sr. Ab. Antonio Kubes Robalino, Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA" con código MAE-RA-2013-37277, ubicado en la parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia Pastaza;

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA" con código MAE-RA-2013-37277, ubicado en la parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia Pastaza.

2. Ser eternamente responsable de las actividades que cumpla su concesión.

3. Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen, y en la medida de lo posible prevengan los impactos negativos al ambiente.

4. Realizar la supervisión del cumplimiento de los reportes de monitoreo que deben presentar al Ministerio del Ambiente según la normativa aplicable.

5. Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.

6. Cancelar el pago por servicios administrativos de seguimiento y monitoreo al Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado y sujeto al plazo de duración del proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 067 de 18 de junio de 2013, que modifica los valores

HR / SV / EG / PL

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Puyo, a 26 de marzo de 2015.

Ministerio del Ambiente
DIRECCION PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Dr. Pablo Santiago López Freire

Director Provincial del Ambiente de Pastaza

DPAP	Pablo López Freire	
UCAP	Sergio Villagómez	
UAJP	Eduardo Guilcapi	
UCAP	Henry Rodríguez	

establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 068 del 26 de abril de 2010, referente a los servicios de Gestión y Calidad Ambiental. En caso de ser necesario otros seguimientos ambientales, esta Cartera de Estado notificará los valores correspondientes a cancelar de conformidad con la normativa vigente.

7. Un año después de emitida la Licencia Ambiental a favor de la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, se deberá presentar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y luego cada dos años en Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y normativa ambiental, de conformidad al artículo 22 de la Ley de Gestión Ambiental, al artículo 78 de la Ley de Minería y a los artículos 60 y 61 del título IV, capítulo IV sección I del libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

8. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

9. Mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para la ejecución del proyecto durante su vida útil.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental corre desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pastaza, 24 de marzo de 2015.

Ministerio del Ambiente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Dr. Pablo López.

Director Provincial del Ambiente Pastaza

DPAP	Pablo López Freire	
UCAP	Sergio Villagómez	
UAJP	Eduardo Guilcapi	
UCAP	Henry Rodríguez	

staza

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando N°: GADPPz-DOP-2019-792
Puyo, 29 de agosto de 2019

Para: Ing. David Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

De: **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Señor Director, adjunto al presente sírvase encontrar documentación original del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, al respecto solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda, realice el trámite pertinente de Regularización Ambiental, a fin de continuar con el proceso de contratación de conformidad a la Ley.

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Daniel Ramos
Fernanda Valle

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RECIBIDO
30 AGO 2019
HORA 14:18 NO. 7686
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

30/08/2019.

30/08/2019
16:00

ING. JACOME → PARA VERIFICACIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL ANEXAR EN CASO DE EXISTIR. SI PROCEDEN A REGULAR.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 709

Transacción No: 796
Fecha: 30/08/2019
Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL
Identificación: Cédula 1600324378
Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 512 PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL RURAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 30 AGO. 2019
RECIBIDO Fer.
HORA 13:35 N° 7686

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
GESTOR	7686	27/08/2019	522,406.51	OBRAS PUBLICAS
MEMORANDUM	788-DOPC-2019	29/08/2019	522,406.51	OBRAS PUBLICAS

DETALLE:
MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM),PARROQUIA SIMON BOLIVAR,CANTON PASTAZA.

JOSE

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D506.512.750501.000.99999999.000 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	522,406.51
Total =>	522,406.51

Revisado por:
Jefe De Presupuesto

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTROL PREVIO AL COMPROMISO DE OBRAS	
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02	
PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVICIONAL	
✓	Necesidad /Proyecto
✓	Informe Técnico / Económico
✓	Solicitud de Partida
✓	Certificacion POA

GESTOR No.- 7686	
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02	
PARTIDA PRESUPUESTARIA DEFINITIVA	
	Solicitud de Pago
	Factura
	Acta de Recepcion de obra
	Certificado de no Adeudar
	Anexo (fotografico)a la Planilla
	Orden de Inicio de obra
	Invitacion para ejecutar la obra
	Planilla de Liquidacion

OBSERVACIONES_____

_____

_____

FECHA: 30-08-2019	FECHA:
_____	_____

Fecha 29 AGO 2019

Efectuar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestada y emitir certificacion financiera conforme a las leyes y reglamentos vigentes

Fecha: 28 AGO 2019
Recibido:
Número: 7686 Hora: 16:00

Memorando nº: GADPPz-DOP-2019-756

Puyo, 27 de agosto del 2019

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 27 AGO 2019
Hora: 15:21
Número: 7686

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA DE PASTAZA

DE: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

En atención al **Memorando GADPPz-OOPP-EYC2-2019-528**, de fecha 27 de agosto del 2019, del Jefe de Estudios Viales y Construcciones 2, con el que informa sobre el *"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3km)"*.

1. ANTECEDENTES.-
   - Que de acuerdo a la sumilla de prefectura incerta en el memorando nº GADPPz-DOP-2019-100 de fecha 04 de junio del 2019 del Ing. Daniel Ramos Director de Oras Publicas.

2. BASE LEGAL.-
   - Que en base al Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD), artículo 42. Se establece que el proyecto en mención; **se encuentra enmarcado dentro de las competencias** exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

3. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.-
   - **Nombre del Proyecto**: *"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3km)"*
   - **Presupuesto referencial:** 466,434.38 dólares, sin IVA
   - **Ubicación:** El proyecto está ubicado en vía Chuwitayo – Chapintza – Copataza, parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza
   - **Trabajos a realizarse:** se ejecutara trabajos de mantenimiento de la vía desde Chuwitayo hasta llegar a la Comunidad de Wisui, construcción de pasos de agua escorrentía y la adecuación y limpieza de cunetas
   - **Modo de ejecución del proyecto:** deberá ser ejecutado mediante la modalidad de Contratación Pública.

DIR. FINANCIERA ⇒ FONDOS DISPONIBLES PREVIOS
2019-08-27

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.-

La obra correspondiente al Proyecto: ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3km)"***, se realizara de acuerdo a los diseños, volúmenes, presupuesto, plazo y especificaciones técnicas, contenidos en el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO elaborado por el Ing. Fabián Salazar, Técnico de Estudios y Construcciones 1 , bajo la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

5. CRITERIO TÉCNICO.-

En base a lo antes mencionado comunico a su autoridad; que el proyecto en mención se encuentra enmarcado dentro de las competencias exclusivas de la Prefectura, de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por lo que **de autorizarse la ejecución** solicito: **se disponga seguir con el trámite correspondiente, previa la disponibilidad presupuestaria correspondiente.**

Particular que pongo en conocimiento de su autoridad para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DR/Victor Gallegos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
JEFATURA DE PRESUPUESTO
Fecha: 29 AGO 2019
Recibido: Morab
Hora: 11:56
N°. 7686

Memorando N°: GADPPz-DOPC-2019-788
Puyo, 29 de agosto del 2019

PARA: Lcda. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADPPz.

DE: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Señora Directora, reciba un atento y cordial saludo, en atención a la sumilla inserta en el Memorando N°: GADPPz-DOP-2019-756, en el cual solicita y se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de **USD $ 466,434.38** (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con, 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA".**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Daniel Ramos C.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/ECH

CERTIFICACIÓN POA N° 157 – OOPP – 2019

Puyo, 29 de agosto del 2019

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

"Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

"Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2019. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA.*
PROGRAMA: *MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL*
PROYECTO: *MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL.*

ACTIVIDAD	MONTO
"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM),PARROQUUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA"	522,406.51 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *MANTENER 555 KM DE VÍAS RURALES PROVINCIALES EN EL AÑO 2019.*
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA"*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Ramos C.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADPPz
DR/ECH

COMP.	PROGRA.	PROYECTO										
								RUBROS	CANTIDAD			
								Contratación de varios proyectos de apertura y construcción vial rural		$ 1,981,108.50	$ 280,785.80	$ 74,553.91
								Repotenciación de los caminos [illegible] Chapintza - Kumay - San Carlos - Copataza, tramo San Carlos - Copataza, parroquia Simón Bolívar	750105	$ 900,000.00		$ 900,000.00
								Repotenciación de los caminos intercomunitarios en la cabecera parroquial Montalvo - II Etapa (tramo Montalvo - Playas)	750105	$ 250,000.00		$ 250,000.00
								Estudio a nivel de asfalto del camino vecinal de la vía Paparawa - Kallana	730601	$ 290,506.40		
								Estudio CV. Arajuno -Nushiño-Tobampare	730601		$ 59,955.06	
								Alquiler de maquinaria pesada	730504			
								Alquiler de vehículos	730505	$ 39,200.00		$ 32,000.00
								Alquiler de equipos	730504	$ 5,600.00		$ 5,600.00
								Mantenimiento de maquinaria y equipos	730404			
								Adquisición de alcantarillas de acero y tubería	730811			
								Adquisición de combustible	730803	$ 168,000.00	$ 345,832.01	
								Transporte de combustible	730202	$ 11,200.00	$ 10,000.00	
								Horas extras	710509	$ 25,000.00	$ 25,000.00	
								Alimentación	710306	$ 15,000.00	$ 5,000.00	
								Adquisición de materiales de ferretería	730811			
								Adquisición de herramientas	840106			
								Adquisición de repuestos y accesorios	730813			
								Adquisición de herramientas menor (más de 1 año)	731406			
								Adquisición de herramientas menor	730806			
	CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL	Proyecto de Apertura y Construcción Vial Rural Provincial	Apertura y Construir 15 km de Vía en el Año	Apertura y Construir 15 km de Vía en el Año	$ 3,685,614.90	$ 3,050,063.92		Monto de Inversión		$ 3,685,614.90	$ 626,572.93	$ 1,362,133.91
								Adquisición de filtros, lubricantes y aditivos	730803	$ 120,000.00	$ 112,000.00	
								Adquisición de repuestos y accesorios para stock de bodega	730813	$ 122,000.00	$ 100,000.00	
								Adquisición de consumibles para [illegible] lubricantes electricidad y chapistería	730811	$ 31,600.00	$ 5,000.00	
								Recargas de oxígeno	730203	$ 8,000.00		
								Waipe y materiales de aseo	730805	$ 8,000.00		

títulos pesados

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DIRECCIÓN DE GESTIÓN

MEMORANDO-GADPPz-OOPP-EYC2-2019-528

PARA: Ing. Daniel Ramos, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

DE: **JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

ASUNTO: Informe Técnico - Económico

FECHA: 27 de agosto de 2019

Señor Director, por medio del presente tengo a bien comunicar, de acuerdo a lo dispuesto en SGD **N°7686,** adjunto Informe Técnico-Económico referente al **MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO – CHAPINTZA – COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA**, para un tiempo estimado de ejecución de 90 días, con un presupuesto referencial de **$466,434.38** (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 38/100 dólares americanos) sin IVA.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Fernando Tamayo
JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

Ing. Vanessa Recalde
Fiscalizador
27/08/2019

Anexo: Informe Técnico – Económico (62 fojas)
3 Planos
Nina A.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 27 AGO. 2019
RECIBIDO
HORA 9:53 N° 7686

MEMORANDUM-GADPPz-FS-2019-008
Puyo, 26 de Agosto de 2019

DE: Ing. Fabián Salazar
TECNICO DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

PARA: Ing. Fernando Tamayo
JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES VIAL 2

ASUNTO: En el texto

Por medio de la presente sírvase encontrar el informe técnico para el proyecto **MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA,** para que se realice el respectivo proceso de contratación.

Particular q informo para los fines pertinentes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ESTUDIOS VIALES
Fecha: 26 AGO 2019
Recibido. Nina
Número: 15449 Hora: 15:52

Atentamente,

Ing. Fabián Salazar
TECNICO DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

INFORME TÉCNICO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

Entidad Ejecutora: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA - Jefatura de estudios y construcciones 2.

Monto: USD $ 466,434.38 (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 38 centavos) sin I.V.A

Plazo de ejecución: 90 días calendario contados a partir de la disponibilidad del anticipo.

1.3 Antecedentes

La carretera una vez efectuada la construcción, ésta constituye un patrimonio nacional, el mismo que para asegurar su durabilidad se debe efectuar un permanente y adecuado mantenimiento, permitiendo una circulación vehicular con comodidad y seguridad.

El Mantenimiento vial, es el conjunto de actividades que se realiza para conservar en buen estado las condiciones físicas de la carretera y preservar el capital invertido en la rehabilitación y el mejoramiento, incluyendo las obras complementarias y conexas.

1.4 Objetivo General:

- Brindar y apoyar a la colectividad de la provincia de Pastaza en el fortalecimiento de la calidad de vida.

- Entre los objetivos del mantenimiento vial, está la preservación de las inversiones efectuadas en las labores de construcción o rehabilitación, asegurando la transitabilidad permanente, de modo cómodo y seguro; reduciendo los costos de operación y mantenimiento de los vehículos usuarios de la vía.

1.5 Objetivos específicos

Realizara el mantenimiento vial de la vía desde Chuwitayo hasta llegar a la comunidad de Wisui.

1.6 Diagnóstico y problema

La vía en mención fue construida hasta el nivel de afirmado, la misma se encuentra en mal estado debido a la lluvia frecuente que ocurre en la zona. Además en ciertos tramos es necesario la limpieza de cunetas para facilitar la escorrentía de las aguas lluvias. En

otros tramos no existen cunetas ni cruces de agua, por lo que el agua que se estanca provoca daño al material de mejoramiento de la vía.

Por el mal estado de la vía, los vehículos particulares y de transporte público, sufren bastante deterioro y no pueden brindar un servicio óptimo a la ciudadanía.

El afirmado que se pretende realizar ayudara de alguna manera en el desarrollo productivo, de la zona ya que existen moradores que se dedican la agricultura y ganadería.

1.7 Ubicación

El inicio del mejoramiento se da en la comunidad de Chuwitayo en el km 63 de la vía a Puyo-Macas pasando algunas comunidades hasta llegar a la comunidad de Wisui, en donde finaliza el afirmado de la vía.

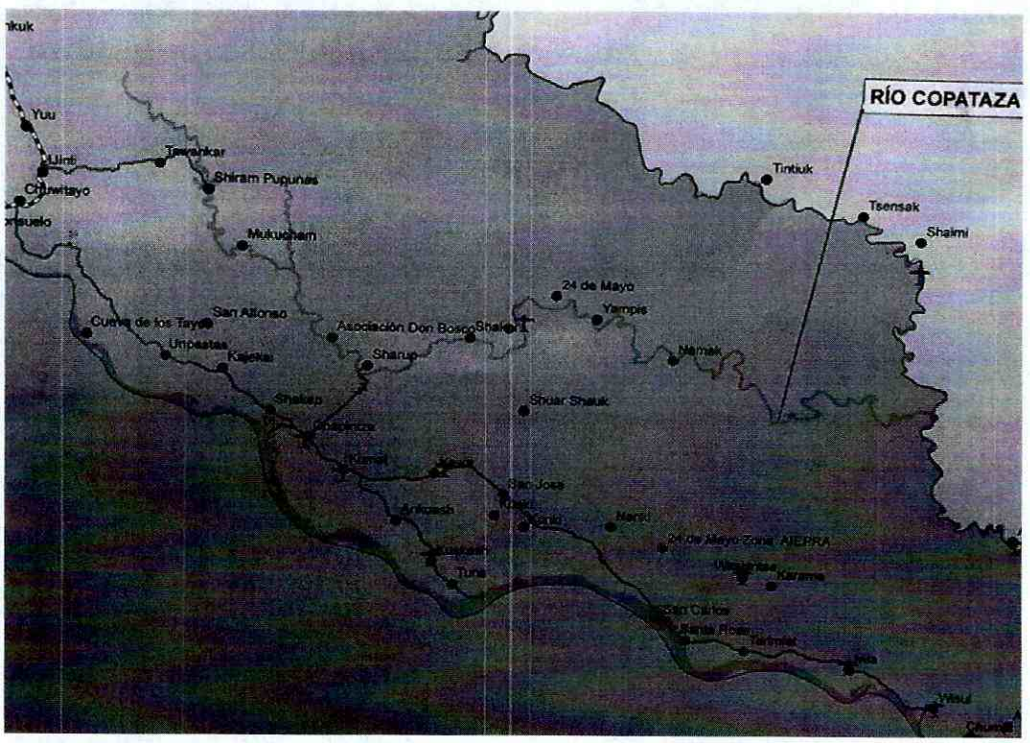

1.8 Justificación

Dentro de las competencias de los Gobiernos Provinciales, establecidas en el Art. 263 de acuerdo a la Constitución, literal 1, se incluye:

- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
- La gestión ambiental provincial.
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- Fomentar la actividad agropecuaria.
- Fomentar las actividades productivas provinciales.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Dentro de los artículos 41 y 42 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, en cuanto se refiere a las funciones y a las competencias exclusivas de los GADPP.

Es necesario el mantenimiento de esta vía ya que permitirá que los moradores de las comunidades aledañas puedan sacar sus productos (yuca, naranjilla, papachina, plátano, cítricos) a la venta en los centros más cercanos.

Para mejorar el tránsito vehicular y transporte de productos es necesario la intervención en el menor tiempo posible en esta via.

1.9 Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones:

- El GADPPz al ser el ente regulador encargado de apoyar y mejorar la calidad de vida de los habitantes, contribuye con el informe y presupuesto para posterior ejecución salvo el mejor criterio.

- El material utilizado será proveniente de las minas que se encuentran bajo responsabilidad del GADPPz, es por ellos que no se considera el valor del material.
- El material para el mejoramiento de vías será considerado de la mina Chapintza, con una distancia al centro de gravedad de 16.89 km.
- El material para el relastre de vías será considerado de la mina Chuwitayo-Chapintza, con una distancia al centro de gravedad de 22.72 km.
- El material pétreo para hormigones será considerado de las minas de Madre Tierra con una longitud al sitio de 83 km.

Recomendaciones:

- Se recomienda de ser necesario se realice los tramites ambientales necesarios por medio del departamento de Gestión Ambiental.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se señalan en detalle los elementos y condiciones técnicas pertinentes para los ítems o rubros que constituyen la Obra. Las unidades utilizadas corresponden al Sistema Internacional, excepto en aquellos casos en que se señala expresamente unidades de otro sistema.

Cuando en estas Especificaciones los materiales, los rubros o sus componentes consten con nombres comerciales, se entenderá tal nombre es solamente como referencial y el Contratista podrá utilizar de otras marcas, con la aprobación previa del Fiscalizador, siempre que la alternativa planteada demuestre ser de calidad igual o superior a la del nombre comercial referencial.

Los costos están fijados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las cotizaciones de todos los rubros corresponden para la Obra terminada y completa, realizada de acuerdo a los planos y demás especificaciones técnicas del Proyecto, entendiéndose que están incluidos todos los requisitos, expresos o tácitos, y los componentes, directos o indirectos, para este fin.

Sin limitarse a los indicados a continuación, los precios deben comprender los costos de los siguientes elementos o componentes, debidamente calificados y aceptados por la Fiscalización:

Directos:
Mano de obra, calificada de acuerdo con las mejores prácticas establecidas para la ejecución de cada uno de los rubros de Obra. Todos los materiales a ser incorporados a la Obra, comprendidos los auxiliares y consumibles. Transporte. Equipos - mecánico, eléctrico, manual - completos, en perfecto estado de funcionamiento, requeridos y apropiados para realizar en condiciones óptimas todos y cada uno de los rubros de Obra, incluyendo equipo alternativo de emergencia.

Indirectos:
Movilización del Contratista al Sitio y su retiro o salida una vez que la Obra se halle terminada, construcción y/o instalación, y posterior retiro, de: 1) Construcciones temporales debidamente equipadas: oficinas administrativas y técnicas, guardianías, bodegas cubiertas, cerramientos, talleres, dormitorios, comedores, cocinas, duchas, servicios higiénicos; 2) Instalaciones temporales de energía, iluminación, agua potable, desalojo de aguas servidas; 3) Dispensario para atención médica de emergencia con el equipamiento estipulado por la Seguridad Social del Ecuador IESS.

Los costos indirectos también incluyen la consecución, diseño y/o preparación de los siguientes documentos y su presentación a la Fiscalización con suficiente antelación al uso propuesto, para su revisión y aprobación, como requisito previo a la ejecución de cada uno de los rubros de Obra: Certificados de calidad y origen de materiales. Diseños

de hormigón y sus pruebas debidamente certificados por un laboratorio registrado. Certificados del fabricante o de laboratorio sobre la calidad, resistencia y demás características del acero y materiales especiales utilizados. Cálculos, diseños y planos de detalle para construcción de encofrados, suscritos y sellados por un ingeniero estructural o mecánico (según corresponda) con no menos de diez años de experiencia. Planos de Taller o Fabricación. Planos de Obra Construida. Protección y mantenimiento de toda la Obra hasta su entrega definitiva al Propietario.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos y que se entiende que deben formar parte de la construcción no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores ya que la visita al sitio de la obra y la experiencia que ofrece el Contratista, permiten suponer de parte del contratante (y aceptar de parte del contratista) que el resultado a entregar no son las actividades individuales o precios unitarios, sino que la ejecución del contrato tiene obligaciones de resultado que se contratan con profesionales expertos.

MANTENIMIENTO VIAL

MATERIAL DE RELASTRE Y MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

Descripción:

Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Material de relastre	M3
Material de mejoramiento	M3

TRANSPORTE DE MATERIAL DE RELASTRE Y MEJORAMIENTO

Descripción.-

Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la

distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

Transporte Material.....M3-km

Excavación para cunetas y encauzamientos

Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación para la construcción de zanjas dentro y adyacentes a la zona del camino, para recoger y evacuar las aguas superficiales.

El sistema de cunetas y encauzamientos comprenderá todas las cunetas laterales y canales abiertos cuyo ancho a nivel del lecho sea menor de 3 m., zanjas de coronación, tomas y salidas de agua, así como toda otra cuneta o encauzamiento que pueda ser necesaria para la debida construcción de la obra y cuyo pago no sea previsto bajo otros rubros del contrato.

Procedimiento de trabajo.- Las cunetas y encauzamientos serán construidas de acuerdo al alineamiento, pendiente y sección transversal señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador. De ser requerido, las cunetas se las revestirán de acuerdo a lo especificado en la Sección 208.

Su construcción podrá llevarse a cabo en forma manual o con maquinaria apropiada, o con una combinación de estas operaciones. No podrán contener restos de raíces, troncos, rocas u otro material que las obstruya, y será obligación del Contratista mantenerlas limpias permanentemente para su eficiente funcionamiento, hasta la recepción provisional, sin costo adicional.

Los materiales adecuados provenientes de estas excavaciones se emplearán en la obra, hasta donde sea permisible su utilización. El material en exceso y el inadecuado serán desalojados a los sitios de depósito señalados en los planos o por el Fiscalizador.

Medición.- Las cantidades a pagarse por la excavación de cunetas y encauzamientos serán aquellas medidas en la obra por trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados. La unidad de medida será el m^3 o el metro lineal, según se establezca en el contrato.

Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior se pagarán a los precios contractuales para los rubros abajo designados, que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la excavación, transporte, incorporación en la obra o desalojo del material proveniente de las cunetas y encauzamientos, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas, necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en esta Sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Excavación para cunetas y encauzamientos.....Metro cúbico (m^3)
Excavación para cunetas y encauzamiento.....Metro lineal (m)

Limpieza de derrumbes

Derrumbes.- Los materiales acumulados en la plataforma del camino, provenientes de derrumbes ocurridos después de que el Contratista haya terminado la obra básica correspondiente, deberán ser removidos y desalojados hasta los sitios que ordene el Fiscalizador, empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados por él mismo y de tal manera que evite en lo posible, cualquier daño a la plataforma y la calzada. Este trabajo incluirá limpieza de cunetas, traslado y disposición adecuado de los materiales desalojados.

Procedimiento de trabajo.- El desalojo de derrumbes depositados en la plataforma del camino y cunetas deberá ejecutarse con el empleo de palas cargadoras de ruedas neumáticas, a fin de evitar la destrucción de la subrasante, afirmados o carpeta asfáltica.

El Fiscalizador, para casos especiales, podrá autorizar el desalojo del material con otros medios mecánicos y todos los daños posibles ocasionados en la subrasante, afirmados o capa asfáltica, deberán ser reparados por el Contratista con el reconocimiento de su respectivo pago.

No se reconocerá pago alguno de derrumbes en caso de que el Fiscalizador establezca que los mismos se deben a negligencia o descuido del Contratista.

Medición.- Las cantidades a pagarse serán los m^3 de materiales efectivamente desalojados de la plataforma y cunetas del camino.

Pago.- El acabado de la obra básica nueva, tal como se ha indicado en la subsección 308-3, no se pagará en forma directa.

El acabado de la obra básica existente se pagará al precio contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato. Si dicho rubro no está incluido en el contrato, se considerará que el

trabajo de acabado de la obra básica existente está compensado con los pagos efectuados por los varios rubros de excavación y relleno.

Este precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección, con las excepciones que se enumeran a continuación:

a) Cuando la cantidad de excavación requerida para la explanación y conformación de la plataforma existente sea mayor de 1.500 m^3 por km. se pagará toda la excavación de acuerdo a la subsección 303-2.

b) El material adicional requerido para completar y terminar la plataforma del camino, en concordancia con la sección transversal de la obra, se pagará de conformidad a lo establecido en la subsección 303-2, y Secciones 304 y 307.

c) La limpieza de derrumbes se pagará al precio contractual para el rubro designado a continuación y que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Limpieza de derrumbe	Metro cúbico (m^3)

DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIAS

Excavación y relleno para estructuras

Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación en cualquier tipo de terreno y cualquier condición de trabajo necesario para la construcción de cimentaciones de puentes y otras estructuras, además de la excavación de zanjas para la instalación de alcantarillas, tuberías y otras obras de arte. También incluirá cualquier otra excavación designada en los documentos contractuales como excavación estructural; así como el control y evacuación de agua, construcción y remoción de tablestacas, apuntalamiento, arriostramiento, ataguías y otras instalaciones necesarias para la debida ejecución del trabajo. Todas las excavaciones se harán de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos o por el Fiscalizador. El relleno para estructuras consistirá en el suministro, colocación y compactación del material seleccionado para el relleno alrededor de las estructuras, de acuerdo a los límites y niveles señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá el suministro, colocación y compactación del material seleccionado de relleno, en sustitución de los materiales inadecuados que se puedan encontrar al realizar la excavación para cimentar las obras de arte. El material excavado que el Fiscalizador considere no adecuado para el uso como relleno para estructuras se empleará en los terraplenes o, de ser considerado que tampoco es adecuado para tal uso, se lo desechará de acuerdo a las instrucciones del Fiscalizador. No se efectuará ningún pago adicional por la disposición de este material.

Procedimiento de trabajo.- Antes de ejecutar la excavación para las estructuras, deberán realizarse, en el área fijada, las operaciones necesarias de limpieza, de acuerdo a la subsección 302-1. El Contratista notificará al Fiscalizador, con suficiente anticipación, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan tomar todos los datos del terreno natural necesarios para determinar las cantidades de obra realizada. Será responsabilidad del Contratista proveer, a su costo, cualquier apuntalamiento, arriostramiento y otros dispositivos para apoyar los taludes de excavación necesarios para poder construir con seguridad las cimentaciones y otras obras de arte especificadas. No se medirá para su pago ninguna excavación adicional que el Contratista efectúe solamente para acomodar tales dispositivos de apoyo. Después de terminar cada excavación, de acuerdo a las indicaciones de los planos y del Fiscalizador, el Contratista deberá informar de inmediato al Fiscalizador y no podrá iniciar la construcción de cimentaciones, alcantarillas y otras obras de arte hasta que el Fiscalizador haya aprobado la profundidad de la excavación y la clase de material de la cimentación. El terreno natural adyacente a las obras no se alterará sin autorización del Fiscalizador.

Relleno de estructuras.- Luego de terminada la estructura, la zanja deberá llenarse por capas con material de relleno no permeable. El material seleccionado tendrá un índice plástico menor a 6 y cumplirá, en cuanto a su granulometría, las exigencias de la Tabla

Tabla 307-2.1.

Tamaño del Tamiz	Porcentaje que pasa
Nº 3" (75.0 mm.)	100
Nº 4 (4.75 mm.)	35 - 100
Nº 30 (0.60 mm.)	25 - 100

El material de relleno se colocará a ambos lados y a lo largo de las estructuras en capas horizontales de espesor no mayor a 20 cm. Cada una de estas capas será humedecida u oreada para alcanzar el contenido óptimo de humedad y luego compactada con apisonadores mecánicos aprobados hasta que se logre la densidad requerida. No se permitirá la compactación mediante inundación o chorros de agua. No deberá depositarse el material de relleno contra los estribos o muros de sostenimiento, las paredes de alcantarillas de cajón y otras estructuras de hormigón, hasta que el hormigón haya desarrollado una resistencia de al menos 200 kilogramos por centímetro cuadrado en compresión tal, como determinen las pruebas de muestras curadas bajo condiciones similares a la prevaleciente en el sitio y ensayadas de acuerdo a las normas pertinentes que se estipulen en los documentos contractuales. Se deberá tener especial cuidado en efectuar el rellenado de tal manera que evite la acuñadura del material contra la estructura. El material de relleno permeable, por lo general, se utiliza para rellenar la parte posterior contigua a los estribos de puentes, los muros de ala o de defensa y los muros de sostenimiento, de acuerdo a lo indicado en los planos. El material permeable consistirá de grava o piedra triturada, arena natural, o de trituración o una combinación adecuada de éstas, que deberá componerse de acuerdo a los. requerimientos de la Tabla 307-2.2, para granulometría: Tabla 307-2.2.Tamaño del Tamiz Porcentaje que pasaNº 2" (50.00 mm.) 100 Nº 50 (0.30 mm.) 0 - 100 Nº 100 (0.15 mm.) 0 - 8 Nº 200 (0.075 mm.) 0 - 4 En caso de que el material proveniente de la excavación no sea satisfactorio para el relleno de estructuras, el Contratista lo desechará, conforme indique el Fiscalizador y suministrará por su cuenta y costo un material adecuado, que cuente con la aprobación del Fiscalizador. El relleno alrededor de las alcantarillas tubulares será efectuado de acuerdo a las estipulaciones pertinentes del Capítulo 600.

307-2.07. Medición.- Las cantidades a pagarse por excavación y relleno para estructuras, inclusive alcantarillas, serán los metros cúbicos medidos en la obra de material efectivamente excavado, de conformidad con lo señalado en los planos u ordenado por el Fiscalizador; pero, en ningún caso, se podrá incluir en las mediciones para el pago cualquiera de los volumenes indicados a continuación: a) El volumen fuera de planos verticales ubicados a 80 cm. fuera de Y paralelos a: 1. Las líneas exteriores de las zapatas. 2. El lado exterior de las paredes de las alcantarillas de cajón. 3. La máxima dimensión horizontal de las alcantarillas de tubo y otras tuberías. b) El volumen incluido dentro de los límites establecidos para la excavación de plataformas, cunetas, rectificación de cauces, etc, para lo cual se ha previsto el pago bajo otro rubro del contrato. c) El volumen de cualquier material remanipulado, excepto cuando por indicaciones de los planos o por orden del Fiscalizador debe efectuarse una excavación en un terraplén construido y también cuando se requiera la instalación de alcantarillas tubulares, empleando el método de la zanja imperfecta, como se especifica en el Capítulo 600. d) El volumen de cualquier excavación efectuada sin la autorización previa del Fiscalizador. e) El volumen de cualquier material que cae dentro de la zanja excavada desde fuera de los límites establecidos para el pago. El límite superior para la medición de la excavación para estructuras será la cota de la subrasante o la superficie del terreno natural, como existía antes del comienzo de la operación de construcción, siempre que la cota de la subrasante sea superior al terreno natural. Cuando el Fiscalizador ordene la profundización de la excavación para una estructura más allá del límite señalado en los planos, tal excavación, hasta una profundidad adicional de 1.5 m., se pagará al precio contractual, de excavación y relleno para estructuras. La excavación a una mayor profundidad, si fuera ordenada por el Fiscalizador, será pagada como trabajo adicional de acuerdo a la numeral 103-1.05. de estas Especificaciones. El volumen de excavación para puentes se medirá en la forma descrita, pero se computará por separado a efectos de pago. El volumen de relleno de cimentaciones a pagarse será el número de metros cúbicos, medidos en la posición final del material de relleno para estructuras, realmente suministrado y colocado debajo de la cota establecida para el lecho de la cimentación de una estructura o alcantarilla, para conseguir una cimentación aceptable. El volumen de material de relleno permeable a pagarse será el número de m3, medidos en la obra de este material suministrado y debidamente colocado, de acuerdo a lo indicado en los planos o señalado por el Fiscalizador. De no estar incluido este rubro en el contrato, el pago por este trabajo, si fuese exigido, será considerado como incluido en el pago por los rubros de excavación y relleno para estructuras.

Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagará a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato. Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la excavación y relleno para estructuras, el control y evacuación de agua, así como por la construcción y remoción de ataguías, si fueren requeridas y toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales, operaciones conexas, necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en esta Sección. Nº del

Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

307-2 (1) Excavación y relleno para estructuras.....Metro cúbico (m3)
307-2 (2) Excavación y relleno para puentes.....Metro cúbico (m3)

S.C TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1.00m, e=20mm, MP-100

S.C TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1.20m, e=20mm, MP-100

S.C MULTIPLACA ARCO MOD. 39A8

Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

Procedimiento de trabajo.

Colocación de tubos.- Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

Muros de cabezal.- De acuerdo con los planos, los muros de cabezal y cualquier otra estructura a la entrada y salida de la alcantarilla, deberá construirse al mismo tiempo que se coloca la tubería, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Los extremos de la tubería deberán ser colocados o cortados al ras con el muro, salvo si de otra manera lo ordene por escrito el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Tubería de acero corrugado D=1.00m, E=20mm, MP-100	Metro lineal (m)
Tubería de acero corrugado D=1.20m, E=20mm, MP-100	Metro lineal (m)
Multiplaca arco MOD 39A8	Metro lineal (m)

MATERIAL DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

Descripción:

Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Material de mejoramiento	M3

TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO

Descripción.-

Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la

distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Transporte Material.....	M3-km

COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39 A8 EN LA ABS 5+000

Replanteo y nivelación de estructuras

Descripción

Es el trazado de precisión del proyecto en el terreno, por medio de la ubicación de todos los ejes y niveles, en base a los planos de obra aprobados, como paso previo a la construcción. Incluye la instalación de señales provisionales o definitivas como mojones, estacas y referencias, con la identificación y señalización adecuada, así como su reposición cuando sea necesario, hasta la ejecución y recepción de los trabajos o lo que indique la Fiscalización.

Procedimiento

Los trabajos deben ser ejecutados por personal capacitado y con el equipo de manual, tales como nivel de ingeniero, cinta, etc., dentro de las tolerancias aceptadas en Topografía. La información topográfica se registrará en el libro de topografía, el que se entregará como justificativo para el pago. Los cálculos, croquis, comprobaciones y referencias deben registrarse en el libro de topografía en concordancia con los planos de real ejecución.

El Contratista estará obligado a conservar las referencias de niveles y de los ejes principales establecidos (en mojones o estacas), hasta que la fiscalización lo creyese conveniente.

Medición y Pago

Se medirá el área replanteada y nivelada y su pago se lo efectuará por metro cuadrado "m^2", con aproximación de dos decimales

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**

Replanteo y nivelación de estructuras.....M2

Excavación en conglomerado

Descripción

Este trabajo consiste en la excavación a máquina necesaria para la construcción muros, sujetos a los niveles y dimensiones establecidos en los planos y órdenes escritas del Fiscalizador.
El constructor verificará la capacidad portante del suelo indicada en los planos, para cada sitio, e informará al Fiscalizador de cualquier incongruencia con lo establecido en el proyecto, para que se den las medidas correctivas del caso.

Procedimiento

Las excavaciones se realizarán de acuerdo a los datos del proyecto, excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos que tienen que ser superados de conformidad con el criterio del Ingeniero Fiscalizador.

El trabajo final de las excavaciones deberá realizarse con la menor anticipación posible a la construcción de la estructura, con el fin de evitar que el terreno se debilite o altere por la intemperie.

En ningún caso se excavará tan profundo que la tierra del plano de asiento sea aflojada o removida. El último material a excavar debe ser removido de manera manual, a pico y pala en una profundidad de 0.15m. dando la forma definitiva del diseño.

Es de responsabilidad del Constructor, el replanteo correcto y preciso del proyecto, si por descuido u omisión de datos se produjeren sobre excavaciones en la construcción, la responsabilidad será del Constructor, que está obligado a reponer hasta el nivel del proyecto, con material de la misma calidad que el de la estructura.

Previo a la iniciación del movimiento de tierras, el Constructor recibirá el visto bueno del fiscalizador, respecto a las soluciones planteadas, y en caso de producirse inconformidad por la falta de datos, se procederá a verificarlos, en el sitio mediante la realización de cateos, con excavación a mano.

Todo el material resultante de estas excavaciones que sea adecuado y aprovechable, a criterio del Fiscalizador, deberá ser utilizado para la construcción de terraplenes o rellenos, o de otro modo incorporado en la obra, de acuerdo a lo señalado en los planos y a lo indicado por el Fiscalizador.

Materiales plásticos y provenientes de la excavación y la de suelo que presenten un contenido de humedad excesivo y que pueden secarse a una condición utilizable, mediante el empleo de medios razonables, tales como aireación, escarificación o arado, se considerarán como aprovechables para la construcción de terraplenes o rellenos y no deberán ser desechados, siempre que cumplan con los requisitos estipulados en la Sección 817 de las especificaciones del NEVI 2012 a no ser que los materiales de excavación disponibles excedan la cantidad requerida para tal construcción; sin embargo, el Contratista tendrá la opción de desechar el material plástico inestable y reemplazarlo con material de mejor calidad, a su propio costo.

Las cantidades a pagarse por la excavación de la plataforma serán los volúmenes medidos en sus posiciones originales y calculadas de la excavación efectivamente ejecutada y aceptada, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador. Las áreas transversales que se utilizan en el cálculo de volúmenes serán computadas en base a las secciones transversales originales del terreno natural después de efectuarse el desbroce y limpieza, y las secciones transversales tomadas del trabajo terminado y aceptado.

Medición y Pago

Se medirá al centésimo en banco y se cuantificará en metros cúbicos efectivamente realizados y aceptados por el Fiscalizador, estos p recios y pagos constituirán la compensación total por la excavación de cimientos, así como herramientas y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en este rubro.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Excavación en conglomerado.....	M3

ACERO DE REFUERZO f´y = 4200 Kg/cm2

DESCRIPCION: El rubro comprende el suministro e instalación de acero de refuerzo en el hormigón, según indican los planos de diseño. El hierro estructural para ser colocado en la obra debe estar libre de escorias, grasa, arcilla, oxidación, pintura, o recubrimiento de cualquier material extraño que pueda reducir o no permitir una buena adherencia con el hormigón.

Todo el hierro estructural con las dimensiones establecidas, doblándolo en frío, colocado en obra como se especifica o se establece en los planos estructurales. El hierro de refuerzo deberá ser corrugado y tener su límite de fluencia no menor a f´y=4200 kg/cm2. Ningún hormigón podrá ser vaciado antes de que el fiscalizador haya inspeccionado y aprobado la colocación de la armadura. En todas aquellas superficies de cimentación u otros miembros estructurales principales en los cuales se coloque el hormigón directamente sobre el suelo, la armadura tendrá un recubrimiento mínimo de 5 cm.
No se admitirá la colocación de barras sobre capas de hormigón fresco, ni la reubicación o ajuste de ellas durante la colocación del hormigón. El espacio mínimo entre armaduras y los elementos embebidos en el hormigón, será igual a 1.5 veces el tamaño máximo del agregado. MEDICION: Las cantidades a pagarse serán KILOGRAMOS ejecutados por el contratista y aprobados por el fiscalizador.

Hormigón cemento portland clase c f'c=140 kg/cm2 (replantillo)

DESCRIPCION: Todos los hormigones a ser utilizados en la obra deberán ser diseñados en un laboratorio calificado por la Entidad Contratante. El contratista realizará diseños de mezclas, y mezclas de prueba con los materiales a ser empleados que se acopien en la obra, y sobre esta base y de acuerdo a los requerimientos del diseño entregado, dispondrá la construcción de los hormigones.

Luego de realizado la excavación, se procederá a la construcción del replantillo para lo cual se utilizará hormigón simple de f'c=140 kg/cm2 y un espesor de 7cm o dependiendo de lo especificado en los planos. El hormigón debe cumplir la resistencia de f`c = 140kg/cm2, los cambios en la dosificación contarán con la aprobación del Fiscalizador. MEDICIÓN: Las cantidades a pagarse serán en METROS CUBICOS ejecutados por el contratista y aprobados por el fiscalizador.

Hormigón estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (zapatas, muro, espaldones)

DESCRIPCION: Es el hormigón de determinada resistencia f'c=240, que se lo utiliza para la conformación de plintos, zapatas, muro, espaldones, dados o cabezales de columna y vigas de cimentación, y es la base de la estructura de hormigón que requiere el uso de encofrados (parciales o totales) y acero de refuerzo.

REQUERIMIENTOS PREVIOS

Revisión de los diseños del hormigón a ejecutar y los planos del proyecto.
Verificación de la resistencia del suelo y/o mejoramientos o reemplazos.
Terminadas las excavaciones y/o mejoramiento de suelos, con las pendientes requeridas, instalaciones bajo el suelo, sistemas de drenaje, hormigón de replantillo y sistema de impermeabilización.
Terminado la colocación del acero de refuerzo, separadores, elementos de alivianamiento e instalaciones empotradas.
Trazado de niveles y colocación de guías que permitan una fácil determinación del espesor de losa. Verificación de dimensiones y niveles en encofrados de viga.
Determinación de las juntas de construcción (machihembradas preferiblemente) y de las cintas de impermeabilización.
Verificación de que los encofrados o superficies de apoyo se encuentran listos, estables y húmedos para recibir el hormigón.
Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.
Fiscalización aprobará la colocación del acero de refuerzo e indicará que se puede iniciar con el hormigonado. MEDICIÓN: Las cantidades a pagarse serán en METROS CUBICOS ejecutados por el contratista y aprobados por el fiscalizador.

MURO DE h.S. f´c= 240kg/cm2

Materiales.- El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

Medición y pago.

Medición.- Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Hormigón estructural de cemento Portland, 240 Kg/cm^2).....Metro cúbico (m^3)

CONTROL AMBIENTAL

CINTA DE PELIGRO

Descripción

Este ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la obra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo.

La señalización con cinta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran representar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondientes, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos aprobados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad

Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, de forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. Estas cintas deben ser utilizadas dos veces, mínimamente.

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los lugares definidos.

El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Cinta peligro	Metro lineal (m)

SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA

Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

Instalación de postes.- Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la

excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

708-3. Instalación de placas para señales.- Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Señales al lado de la carretera.....Cada una

SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22mX060m) móviles

Descripción

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 1.20m x 0.60m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" en forma de trípode de forma que brinde estabilidad a la señalética.

La información que se presente en estas señales estará determinada por el Fiscalizador en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.
Las señales preventivas tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios de la vía acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten, especialmente en cuanto a la velocidad de circulación
La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.
Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.
Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y Forma de Pago
Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Unidad: Unidad (u).
Materiales mínimos: Lámina de tol galvanizado (0.80m x 0.80m), tubo cuadrado galvanizado (2" x 2" x 2mm), pintura anticorrosiva, pintura reflectiva, electrodos, perfil metálico.
Equipo mínimo: Herramienta menor, soldadora eléctrica.
Mano de obra mínima calificada: Maestro mayor (Estr. Oc. C1), Albañil (Estr. Oc. D2), Peón (Estr. Oc. E2), Pintor (Estr. Oc. D2).

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Señales preventivas tipo berrera	Unidad (u)

Charlas de Capacitación

Las charlas de concientización estarán dirigidas a los habitantes de las poblaciones aledañas y polos de la vía, que directa o indirectamente están relacionados con el objeto de la obra vial.

Estas charlas desarrollarán temas relativos al proyecto y su vinculación con el ambiente, tales como:

- El entorno que rodea a la obra y su íntima interrelación con sus habitantes;
- Los principales impactos ambientales de la obra y sus correspondientes medidas de mitigación;
- Beneficios sociales y ambientales que traerá la construcción / rehabilitación viales;
- Cómo cuidar la obra una vez que ha terminado los trabajos de construcción;
- Otros.

La temática será diseñada y ejecutada por profesionales con suficiente experiencia en manejo de recursos naturales, desarrollo comunitario y comunicación social. La duración de estas charlas será de un mínimo de 60 minutos y se las dará en los principales centros poblados aledaños a la obra vial.

Como soporte de estas charlas el Contratista implementará una serie de "comunicados radiales", afiches e instructivos, que sustentarán principalmente el tema de la obra y el medio ambiente, los cuales, antes de ejecutarse deberán ser propuestos al Fiscalizador, para su conocimiento y aprobación.

Los comunicados radiales serán de 1 a 2 minutos de duración y su temática será informativa respecto de las obras a realizar como parte de la obra vial a ejecutarse. Se utilizará el medio radial que tenga influencia en las poblaciones meta.

220-03. Medición.- El Fiscalizador verificará la ejecución en cantidad y tiempos de las actividades antes indicadas, estableciendo de forma cierta su cumplimiento.

220-04. Pago.- Las cantidades medidas se pagarán a los precios contractuales para los rubros designados a continuación y que consten en el contrato.

Estos pagos constituirán la compensación total por la planificación, elaboración, transporte y realización de las actividades descritas; así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos indicados anteriormente.

No. del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
Charlas de capacitacion.....	Cada uno

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción

El Contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican.

Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame. El Contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación. La disposición final de los residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

Procedimiento de Ejecución

Los contenedores serán turriles de 55 galones cada uno. Los contenedores metálicos deberán ser colocados de a en cada uno de los frentes de trabajo y en el área de instalación de faenas, ubicados en lugares adecuados aprobados por la Fiscalización Ambiental.

Los contenedores deberán ser herméticos, poseer tapa y estar ubicados de manera que no se generen derrames, una vez colmada su capacidad deberán ser trasladados al campamento para su disposición en según lo especificado por el fiscalizador Ambiental o a su vez al relleno sanitario más cercano donde se pueda dar una disposición adecuada a dichos residuos.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y Pago

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

No. del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Contenedores metálicos 55 galones.....	U

ELABORADO PÓR:	REVISADO PÓR:	APROBADO PÓR:
Ing. Fabian Salazar **ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1**	Ing. Daniel Ramos **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADPPz**	Ing. Jaime Guevara B. **PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**

ANEXO FOTOGRAFICO

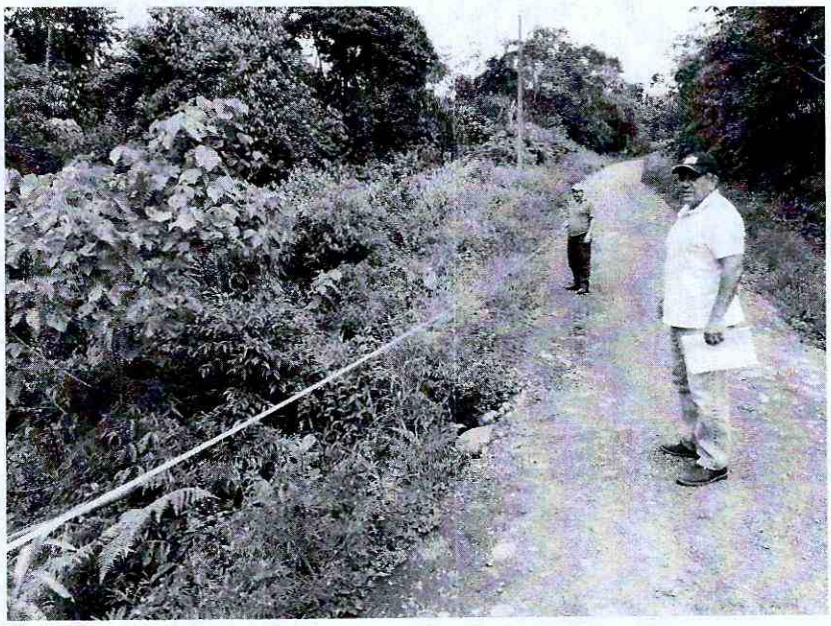

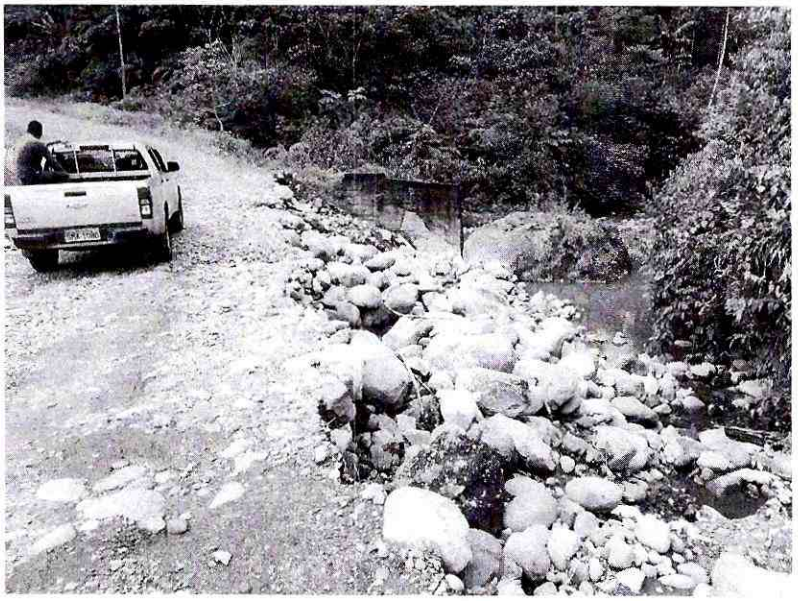

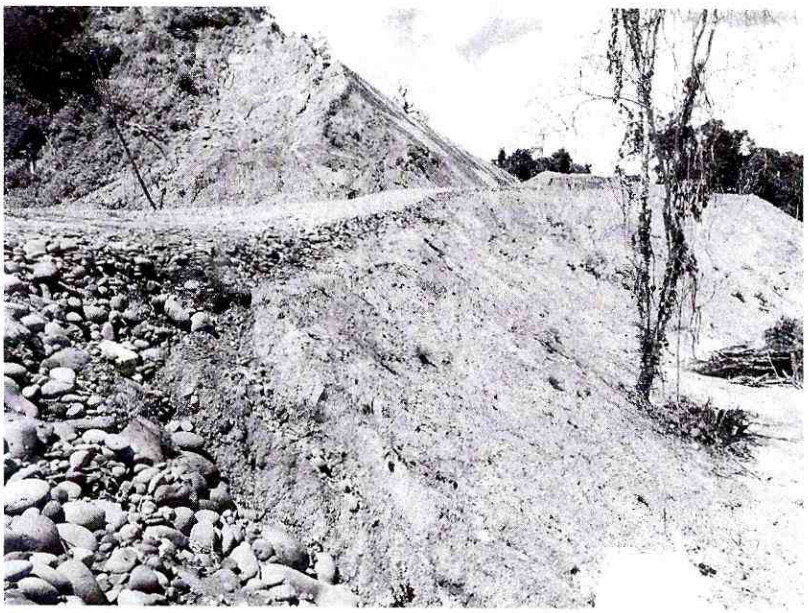

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PRESUPUESTOS

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*
PROYECTO: *MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA*

UBICACION: *PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: ING. FABIAN SALAZAR

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	*Rubro / Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio global*
	MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)				
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m^3	28,980.00	2.65	76,797.00
2	Transporte de material pétreo relastre	m^3-km	658,571.00	0.28	184,399.88
3	Excavación de cunetas a máquina	m^3	5,000.00	1.35	6,750.00
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30.00	225.54	6,766.20
5	Limpieza de derrumbes	m^3	450.00	1.73	778.50
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	7,500.00	2.65	19,875.00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	126,675.00	0.34	43,069.50
	DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA				
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m^3	3,040.00	4.59	13,953.60
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90.00	179.88	16,189.20
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100.00	206.40	20,640.00
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	800.00	2.65	2,120.00
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	13,512.00	0.34	4,594.08
	COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS 5+000				
13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m^2	200.00	1.26	252.00
14	Excavación a maquina en conglomerado	m^3	500.00	1.19	595.00
15	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m^3	54.00	23.71	1,280.34
16	Replantillo de h.simple	m^3	5.40	125.21	676.13
17	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4,629.90	1.94	8,982.01
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m^3	30.00	231.61	6,948.30
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m^3	28.60	386.03	11,040.46
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	2,000.00	2.65	5,300.00
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	33,780.00	0.34	11,485.20
22	Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8	m	10.00	2,241.41	22,414.10
	CONTROL AMBIENTAL				
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	18.04	54.12
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4.00	73.32	293.28
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4.00	158.87	635.48
26	Cinta peligro	m	500.00	0.34	170.00
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
				TOTAL:	**466,434.38**

SON : CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES, 38/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 90 DIAS

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
UNIDAD: m³

DETALLE : Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
MOTONIVELADORA	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	3.00	3.62	10.86	0.013	0.14
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.35**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.12
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.38
UTILIDAD (%)	7.00%	0.15
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.65
VALOR UNITARIO		**2.65**

SON: DOS DOLARES, 65/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo relastre

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.						0.00
VOLQUETE		1.00	22.00	22.00	0.008	0.18
SUBTOTAL M						**0.18**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.22
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.28
VALOR UNITARIO		**0.28**

SON: CERO DOLARES, 28/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3 UNIDAD: m³
DETALLE : Excavación de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.025	0.88
SUBTOTAL M					**0.89**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.025	0.10
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.025	0.09
SUBTOTAL N						**0.19**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.08
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.19
UTILIDAD (%)	7.00%	0.08
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.35
VALOR UNITARIO		**1.35**

SON: UN DOLAR, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
DETALLE : Limpieza de cunetas a mano

UNIDAD: km

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.59
SUBTOTAL M					**8.59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
AYUDANTE	EO E2	1.00	3.58	3.58	8.000	28.64
PEON	EO E2	5.00	3.58	17.90	8.000	143.20
SUBTOTAL N						**171.84**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		180.43
INDIRECTOS (%)	18.00%	32.48
UTILIDAD (%)	7.00%	12.63
COSTO TOTAL DEL RUBRO		225.54
VALOR UNITARIO		**225.54**

SON: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES, 54/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
DETALLE : Limpieza de derrumbes

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.020	0.70
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.020	0.44
SUBTOTAL M					**1.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.020	0.08
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.020	0.07
CHOFER	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.020	0.08
SUBTOTAL N						**0.23**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.38
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.25
UTILIDAD (%)	7.00%	0.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.73
VALOR UNITARIO		**1.73**

SON: UN DOLAR, 73/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6 UNIDAD: m³

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
TRACTOR REGADOR	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	3.00	3.62	10.86	0.013	0.14
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.35**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.12
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.38
UTILIDAD (%)	7.00%	0.15
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.65
VALOR UNITARIO		**2.65**

SON: DOS DOLARES, 65/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.010	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.27
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8 UNIDAD: m³

DETALLE : Excavacion y relleno de estructuras menores

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.04
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	35.00	35.00	0.030	1.05
SUBTOTAL M						**1.09**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.030	0.11
PEON	EO E2	4.00	3.58	14.32	0.030	0.43
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12
SUBTOTAL N						**0.78**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL DE RELLENO			M3	1.200	1.50	1.80
SUBTOTAL O						**1.80**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.67
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.66
UTILIDAD (%)	7.00%	0.26
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.59
VALOR UNITARIO		**4.59**

SON: CUATRO DOLARES, 59/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 29

RUBRO : 9
UNIDAD: m
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.333	11.66
SUBTOTAL M					**12.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
PEON	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.333	5.96
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.333	1.21
SUBTOTAL N						**9.85**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.00M E=2MM PM-100	M	1.050	116.10	121.91
SUBTOTAL O				**121.91**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		143.91
INDIRECTOS (%)	18.00%	25.90
UTILIDAD (%)	7.00%	10.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		179.88
VALOR UNITARIO		**179.88**

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES, 88/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10 UNIDAD: m
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.49
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	35.00	35.00	0.333	11.66
SUBTOTAL M						**12.15**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
PEON	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.333	5.96
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.333	1.21
SUBTOTAL N						**9.85**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.20M E=2MM PM-100	M	1.050	136.30	143.12
SUBTOTAL O				**143.12**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		165.12
INDIRECTOS (%)	18.00%	29.72
UTILIDAD (%)	7.00%	11.56
COSTO TOTAL DEL RUBRO		206.40
VALOR UNITARIO		**206.40**

SON: DOSCIENTOS SEIS DOLARES, 40/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
TRACTOR REGADOR	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	3.00	3.62	10.86	0.013	0.14
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.35**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.12
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.38
UTILIDAD (%)	7.00%	0.15
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.65
VALOR UNITARIO		**2.65**

SON: DOS DOLARES, 65/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 12 UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.010	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.27
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 29

RUBRO : 13
DETALLE : Replanteo y nivelacion de estructuras

UNIDAD: m²

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
APARATOS DE TOPOGRAFIA	1.00	20.00	20.00	0.030	0.60
SUBTOTAL M					**0.61**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12
CADENERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.030	0.11
SUBTOTAL N						**0.23**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CLAVOS DE 2" A 8"	KG	0.050	2.17	0.11
ESTACAS DE MADERA	U	0.500	0.11	0.06
SUBTOTAL O				**0.17**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.01
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.18
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.26
VALOR UNITARIO		**1.26**

SON: UN DOLAR, 26/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 14 UNIDAD: m³

DETALLE : Excavación a maquina en conglomerado

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	35.00	35.00	0.022	0.77
SUBTOTAL M						**0.78**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.022	0.09
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.022	0.08
SUBTOTAL N						**0.17**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.95
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.17
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.19
VALOR UNITARIO		**1.19**

SON: UN DOLAR, 19/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15 UNIDAD: m³

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: **PIEDRA NO MAYOR A 20 CM**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.36
COMPACATADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
SUBTOTAL M					**1.36**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
SUBTOTAL N					**7.16**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	8.71	10.45
SUBTOTAL O				**10.45**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		18.97
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.41
UTILIDAD (%)	7.00%	1.33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		23.71
VALOR UNITARIO		**23.71**

SON: VEINTE Y TRES DOLARES, 71/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16
UNIDAD: m³
DETALLE : Replantillo de h.simple

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.09
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	0.710	3.55
SUBTOTAL M					**4.64**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.500	2.01
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	1.500	5.43
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	4.000	14.32
SUBTOTAL N						**21.76**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	5.000	7.80	39.00
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.440	26.43	11.63
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	0.710	32.43	23.03
AGUA	M3	0.110	1.00	0.11
SUBTOTAL O				**73.77**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.17
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.03
UTILIDAD (%)	7.00%	7.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.21
VALOR UNITARIO		**125.21**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 21/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 17
DETALLE : Hierro estructural fy=4200 kg/cm2
UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.02
CIZALLA MANUAL		1.00	0.20	0.20	0.030	0.01
SUBTOTAL M						**0.03**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.00	3.62	10.86	0.030	0.33
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.030	0.11
SUBTOTAL N						**0.44**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
HIERRO ESTRUCTURAL			KG	1.050	1.00	1.05
ALAMBRE DE AMARRE GALV.			KG	0.010	2.64	0.03
SUBTOTAL O						**1.08**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.55
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.28
UTILIDAD (%)	7.00%	0.11
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.94
VALOR UNITARIO		**1.94**

SON: UN DOLAR, 94/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18
UNIDAD: m³
DETALLE : H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2
ESPECIFICACIONES: **con encofrado R=0.5H/m3**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.20
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.100	4.40
SUBTOTAL M					**13.10**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	6.00	3.58	21.48	2.200	47.26
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.200	7.96
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.200	8.82
SUBTOTAL N						**64.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.000	7.80	54.60
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	26.43	19.82
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	0.750	32.43	24.32
CLAVOS DE 2" A 4"	KG	0.227	2.17	0.49
MADERA, TABLA ENCOFRADO/25CM	U	3.076	2.25	6.92
MADERA, ALFAJ¡A	ML	1.500	0.71	1.07
AGUA	M3	0.168	1.00	0.17
ADITIVO	KG	0.300	2.53	0.76
SUBTOTAL O				**108.15**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		185.29
INDIRECTOS (%)	18.00%	33.35
UTILIDAD (%)	7.00%	12.97
COSTO TOTAL DEL RUBRO		231.61
VALOR UNITARIO		**231.61**

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 61/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19
UNIDAD: m³

DETALLE : Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m

ESPECIFICACIONES: **Encofrado altura= 3.0m-6.0m**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					5.98
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.000	5.00
RAMPA O ELEVADOR	1.00	4.00	4.00	1.000	4.00
SUBTOTAL M					**14.98**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	2.00	3.58	7.16	11.000	78.76
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	11.000	39.82
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.250	1.00
SUBTOTAL N						**119.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.80	62.40
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.590	26.43	15.59
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	0.660	32.43	21.40
MADERA, TABLA DURA 20CM CEPILL	U	10.000	3.00	30.00
MADERA, PUNTALES	ML	26.000	0.80	20.80
CLAVOS DE 2" A 4"	KG	1.000	2.17	2.17
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM	ML	18.000	1.20	21.60
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.050	2.64	0.13
AGUA	M3	0.168	1.00	0.17
SUBTOTAL O				**174.26**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		308.82
INDIRECTOS (%)	18.00%	55.59
UTILIDAD (%)	7.00%	21.62
COSTO TOTAL DEL RUBRO		386.03
VALOR UNITARIO		**386.03**

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES, 03/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20 UNIDAD: m³

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
TRACTOR REGADOR	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	3.00	3.62	10.86	0.013	0.14
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.35**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.12
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.38
UTILIDAD (%)	7.00%	0.15
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.65
VALOR UNITARIO		**2.65**

SON: DOS DOLARES, 65/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

UNIDAD: m³-km

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.010	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.27
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22 UNIDAD: m

DETALLE : Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.89
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.600	21.00
SUBTOTAL M					**21.89**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.600	2.41
PEÓN	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.600	10.74
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.600	2.41
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.600	2.17
SUBTOTAL N						**17.73**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ESTRUCTURA MULTIPLACA ARCO MOD. 39A8	M	1.050	1,527.15	1,603.51
ACCESORIOS DE ANCLAJE	U	1.000	150.00	150.00
SUBTOTAL O				**1,753.51**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1,793.13
INDIRECTOS (%)	18.00%	322.76
UTILIDAD (%)	7.00%	125.52
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2,241.41
VALOR UNITARIO		**2,241.41**

SON: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES, 41/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 23 DE 29

RUBRO : 23
UNIDAD: u
DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
CAMIONETA 1 TON	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
SUBTOTAL M					**1.54**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
AYUDANTE	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.100	0.36
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.100	0.53
SUBTOTAL N						**0.89**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.43
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.60
UTILIDAD (%)	7.00%	1.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18.04
VALOR UNITARIO		**18.04**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24 UNIDAD: u
DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.76
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**6.76**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
MAESTRO MAYOR	EO C1	0.10	4.01	0.40	2.000	0.80
SUBTOTAL N						**15.20**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	1.000	4.28	4.28
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	3.88	11.64
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
ADHESIVO CON LEYENDA	M²	0.480	30.00	14.40
ELECTRODOS	KG	0.400	4.22	1.69
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.800	1.08	1.94
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.090	16.19	1.46
TIÑER	GLN	0.035	8.00	0.28
SUBTOTAL O				**36.69**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		58.65
INDIRECTOS (%)	18.00%	10.56
UTILIDAD (%)	7.00%	4.11
COSTO TOTAL DEL RUBRO		73.32
VALOR UNITARIO		**73.32**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: SETENTA Y TRES DOLARES, 32/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25 UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.48
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.48**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.000	8.02
PINTOR	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
SUBTOTAL N						**29.66**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	1.460	6.50	9.49
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	8.000	3.88	31.04
PERNOS INOXIDABLES	U	8.000	0.50	4.00
ADHESIVO CON LEYENDA	M²	1.460	30.00	43.80
ELECTRODOS	KG	0.385	4.22	1.62
SUBTOTAL O				**89.95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		127.09
INDIRECTOS (%)	18.00%	22.88
UTILIDAD (%)	7.00%	8.90
COSTO TOTAL DEL RUBRO		158.87
VALOR UNITARIO		**158.87**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES, 87/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26
DETALLE : Cinta peligro

UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.002	0.01
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	1.00	4.02	4.02	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CINTA DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO")	M	1.000	0.25	0.25
SUBTOTAL O				**0.25**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.27
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27
UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28 UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 29 UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	936.84		936.84
APARATOS DE TOPOGRAFIA	20.00	6.00	120.00
CAMIONETA 1 TON	15.00	0.30	4.50
CIZALLA MANUAL	0.20	138.90	27.78
COMPACATADOR(SAPO)	5.00	10.80	54.00
CONCRETERA 1 SACO	5.00	65.43	327.15
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	35.00	816.11	28,563.85
MOTONIVELADORA	35.00	376.74	13,185.90
RAMPA O ELEVADOR	4.00	28.60	114.40
RODILLO VIBRATORIO LISO	25.00	510.64	12,766.00
SOLDADORA ELÉCTRICA	3.00	16.00	48.00
TRACTOR DE CARRIL	40.00	510.64	20,425.60
TRACTOR REGADOR	35.00	133.90	4,686.50
VIBRADOR	4.00	33.00	132.00
VOLQUETE	22.00	7,017.24	154,379.28
		TOTAL:	235,771.80

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS) 1 MES 1 | 2 | 3 | 4	2 MES 5 | 6 | 7 | 8	3 MES 9 | 10 | 11 | 12
	MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)							
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m³	28,980.00	2.65	76,797.00		38,398.50	38,398.50
2	Transporte de material pétreo relastre	m³-km	658,571.00	0.28	184,399.88		92,199.94	92,199.94
3	Excavación de cunetas a máquina	m³	5,000.00	1.35	6,750.00	6,750.00		
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30.00	225.54	6,766.20	6,766.20		
5	Limpieza de derrumbes	m³	450.00	1.73	778.50	778.50		
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	7,500.00	2.65	19,875.00		19,875.00	
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	126,675.00	0.34	43,069.50		43,069.50	
	DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA							
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	3,040.00	4.59	13,953.60	13,953.60		
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90.00	179.88	16,189.20	16,189.20		
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100.00	206.40	20,640.00	20,640.00		
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	800.00	2.65	2,120.00	2,120.00		
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	13,512.00	0.34	4,594.08	4,594.08		
	COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS 5+000							
13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m²	200.00	1.26	252.00	252.00		
14	Excavación a maquina en conglomerado	m³	500.00	1.19	595.00	595.00		
15	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	54.00	23.71	1,280.34	1,280.34		
16	Replantillo de h.simple	m³	5.40	125.21	676.13	676.13		
17	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4,629.90	1.94	8,982.01	4,491.00	4,491.01	
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m³	30.00	231.61	6,948.30		6,948.30	
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m³	28.60	386.03	11,040.46		11,040.46	
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,000.00	2.65	5,300.00			5,300.00
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	33,780.00	0.34	11,485.20			11,485.20
22	Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8	m	10.00	2,241.41	22,414.10			22,414.10
	CONTROL AMBIENTAL							
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	18.04	54.12	18.40	17.86	17.86
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4.00	73.32	293.28	99.72	96.78	96.78
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4.00	158.87	635.48	216.06	209.71	209.71
26	Cinta peligro	m	500.00	0.34	170.00	57.80	56.10	56.10
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00	125.00		
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00	125.00		
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00	125.00		
	INVERSION MENSUAL				466,434.38	79,853.03	216,403.16	170,178.19
	AVANCE MENSUAL (%)					17.12	46.40	36.49
	INVERSION ACUMULADA AL 100%					79,853.03	296,256.19	466,434.38
	AVANCE ACUMULADO (%)					17.12	63.52	100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 80%					63,882.42	237,004.95	373,147.50
	AVANCE ACUMULADO (%)					13.70	50.81	80.00

PLAZO TOTAL: 90 DIAS

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	67,623.49	0.183
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	238,102.89	0.643
F	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	253.56	0.001
H	ACERO EN BARRAS	4,861.40	0.013
L	ALCANTARILLAS DE LÁMINAS DE METAL Y ACC.	41,319.00	0.112
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	2,322.34	0.006
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	8,605.57	0.023
X	VARIOS IPC	7,058.81	0.019
		370,147.06	**1.000**

Pr=Po(0.183 B1/Bo + 0.643 E1/Eo + 0.001 F1/Fo + 0.013 H1/Ho + 0.112 L1/Lo + 0.006 M1/Mo + 0.023 P1/Po + 0.019 X1/Xo)

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHUWITAYO-CHAPINTZA-COPATAZA(L=48.3KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	7,509.30	4.01	1,872.64	0.121
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1,964.00	3.82	514.14	0.033
SIN TITULO D2	6,606.70	3.62	1,825.06	0.118
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	5.00	4.02	1.24	0.000
CHOFER C1	35,042.78	5.26	6,662.13	0.432
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	1,042.83	4.01	260.06	0.017
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	3,043.72	3.62	840.81	0.054
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	12,409.16	3.58	3,466.24	0.225
	67,623.49		**15,442.32**	**1.000**

PUYO, 26 DE AGOSTO DE 2019

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

CALCULO DE VOLUMENES

MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 km)

RELASTRE				M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	48300	6	0.1	28980
TRANSPORTE DE RELASTRE			UNIDAD	M3/KM
	CANTIDAD	KM		TOTAL
	28980	22.725		658570.5
EXCAVACION DE CUNETAS A MAQUINA			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL
	10000	1	0.5	5000
LIMPIEZA DE CUENTAS A MANO			UNIDAD	KM
	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL
	30	1	1	30
LIMPIEZA DE DERRUMBES			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL
	30	5	3	450
MATERIAL DE MEJORAMIENTO			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	5000	3	0.5	7500
				7500
TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO			UNIDAD	M3/KM
	CANTIDAD	KM		TOTAL
	7500	16.89		**126675**
DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA				
EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL
	190	4	4	**3040**
TUBERIA ACERO CORRUGADO D=1.00M			UNIDAD	M
	ABSCISA	LONGITUD		TOTAL
	3+000	10		10
	8+700	10		10
	10+700	10		10
	25+000	10		10
	39+400	10		10
	41+800	10		10
	42+100	10		10
	42+600	10		10
	47+700	10		10
				90
TUBERIA ACERO CORRUGADO D=1.20M			UNIDAD	M
	ABSCISA	LONGITUD		TOTAL
	9+600	10		10
	11+600	10		10
	12+200	10		10
	13+300	10		10
	21+300	10		10
	27+000	10		10
	27+200	10		10
	28+400	10		10
	38+500	10		10
	48+200	10		10
				100
MATERIAL DE MEJORAMIENTO			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
ALCANTARILLAS	800	1	1	800
				800
TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO			UNIDAD	M3/KM
	CANTIDAD	KM		TOTAL
	800	16.89		**13512**
COLOCACION MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABSCISA 5+000				
REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS			UNIDAD	M2
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	8	25	1	200
				200
EXCAVACION A MAQUINA EN CONGLOMERADO			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	10	10	5	500
				500
RELLENO COMPACTADO/MEJORAMIENTO CAPAS=20CM			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	3	12	1.5	54
				54

REPLANTILLO H. SIMPLE			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	3	12	0.15	5.4
				5.4
HIERRO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2			UNIDAD	KG
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	4629.9	1	1	4629.9
				4629.9
H. SIMPLE EN ZAPATAS F´C 240 KG/CM2			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	20	2.5	0.25	12.5
	10	3.5	0.5	17.5
				30
MURO DE H.S F´C=240 KG/CM2 CON ENCOFRADO H=3-6M			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	14.8	5.5	0.25	20.35
	33	1	0.25	8.25
				28.6
MATERIAL DE MEJORAMIENTO			UNIDAD	M3
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	40	10	5	2000
				2000
TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO			UNIDAD	M3/KM
	CANTIDAD	KM		TOTAL
	2000	16.89		**33780**
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MULTIPLACA ARCO MOD 39A8			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	10	1	1	10
				10
CONTOL AMBIENTAL				
CONTENEDORES METALICOS DE 55 GALONES			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	3	1	1	3
				3
SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS(0.60X0.80)MOVILES			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	4	1	1	4
				4
SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA(1.22*0.60)MOVILES			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	4	1	1	4
				4
CINTA DE PELIGRO			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	500	1	1	500
				500
CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES(DE 2 A 3 HORAS)			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	1	1	1	1
				1
CAPACITACION EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS(DE 2 A 3 HORAS)			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	1	1	1	1
				1
CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL(DE 2 A 3 HORAS)			UNIDAD	M
	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	TOTAL
	1	1	1	1
				1

Pas...
Fecha: 06 JUN 2019
Recibido:
Numero: 7686 13:20

Memorando nº: GADPPz-DOP-2019-100
Puyo, 04 de junio de 2019

PARA: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido: AA
Fecha: 05 JUN 2019
Hora: 16:25
Número: 7686

DE: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

En atención al memorando GADPPz-DOPC-2019-867 de fecha 29 de mayo de 2019, tengo a bien comunicarle a usted Sr. Prefecto, que para la ejecución del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU – CHAPINTZA – COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA**", basándose en el análisis realizado a las tres alternativas planteadas por la Ingeniera Lizeth Kuasquer Analista de Estudios y Construcciones 1 me permito manifestar lo siguiente.

Una vez revisado el informe técnico se considera beneficioso a los intereses de la institución la Alternativa N° 1 es mucho más rentable ejecutarla por la modalidad de Contratación Pública, ya que implica menos costos en la construcción de la obra, por lo se recomienda se requiere la disponibilidad financiera ya que se utilizará un Presupuesto de 396.130,27 (trescientos noventa y seis mil ciento treinta dólares con 27/100 centavos) con un plazo de 240 días laborables.

Como antes expuesto remito lo solicitado para los fines pertinentes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
JEFATURA DE PRESUPUESTO
Fecha: 10 JUN 2019
Recibido: Gicela Oviedo
Hora: 14:32 Nº: 7686

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ESTUDIOS VIALES
Fecha: 19 AGO 2019
Recibido: Nina
Número: 7686 Hora: 13:05

Ing. Fernando Proyecto actualizar el 18/06/2019

PO-FINANCIERO ⇒ INFORME DISPONIBILIDAD FINANCIERA RESPECTIVA
DIR. ADMINISTRATIVA ⇒ SEGUIMIENTO AL PRESENTE TEMA 2019-06-05

PRESUPUESTO PROCEDER A REVISAR E INFORMAR DISPONIBILIDAD
10-06-2019

7686

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido: NA
Fecha: 29 MAY 2019
Hora: 15:12
Numero: 7686

Memorando: -GADPPz-DOPC-2019-867
Puyo, 29 de mayo de 2019

PARA: Ing. Jaime Guevara B.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DE: **JEFE DE ESTUDIOS VIALES Y CONSTRUCCIONES 1**

Por medio del presente, tengo a bien comunicar a Usted, Sr. Prefecto, las tres alternativas planteadas por la Jefatura de Estudios Viales y Construcciones 1, Fiscalizadora, Ing Lizeth Kuásquer, para la ejecución del proyecto: "***MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU – CHAPINTZA – COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA***", bajo la modalidad de Administración Directa, para lo cual adjunto informe técnico económico.

Al respecto comunico a Usted Sr. Prefecto, que es necesario señalar que el material pétreo de relaste, se prevee obtener de la mina de San Carlos, la misma que no cuenta con los respectivos permisos ambientales correspondiente, por lo que sugiero, de considerarse beneficioso a los intereses Institucionales y previa planificación de ejecución de obras, se realice la gestión de legalización pertinente para libre aprovechamiento de áreas mineras mediante la Dirección de Gestión Ambiental.

Particular que comunico para los fines pertinentes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA: 30 MAY 2019
RECIBIDO:
HORA: 15:57 Nº 7686

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

ING. JAIME ÁLVAREZ G.
ESTEFANIA F.

Se adjunta: informe técnico económico

CC: Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas

JURIDICO ⇒ CRITERIO LEGAL A PROPUESTA # 1
APO OOPP ⇒ CRITERIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA A PROPUESTA # 1, Y DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD POR ADM. DIRECTA VS. CONTRATACIÓN
FINANCIERO ⇒ FONDOS DISPONIBLES
2019-05-29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME TECNICO

1. ANTECEDENTES:

La Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es impulsar el desarrollo social, cultural, económico y turístico de los pueblos y ante la necesidad de contribuir con nuevas perspectivas que permitan solucionar los múltiples contratiempos y esfuerzos por las que deben pasar las poblaciones al tratar de llegar hacia diferentes destinos, se promueve el mantenimiento de redes viales que permitan a las comunidades mantener una comunicación fluida y adecuada acorde a sus requerimientos. Por tal razón, se ha visto la necesidad de relastrar este tramo vial, y así mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan a lo largo de la vía CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA

El medio de movilización de la población es mediante el uso de vehículos particulares y en su mayoría mediante el servicio de transporte proporcionado por la Cooperativa de Transporte Centinela del Oriente, misma que cuenta con 4 turnos, mediante los cuales los moradores se trasladan hacia sus trabajos, centros educativos y a lugares de expendio de productos agrícolas que producen.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Ejecutar el mantenimiento vial del tramo Chuwitayu-Chapintza-Copataza, Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar el avance del proyecto mediante la implementación de tres jornadas laborales.
- Establecer si el incremento de un campamento, pernoctación, pago de alimentación y horas extras del personal contribuirá en el avance del proyecto.

3. DATOS GENERALES:

Nombre del proyecto:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA".
Entidad ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Administración directa)
Ubicación:	Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
Distancia:	110.20 km de la Ciudad de Puyo y a 72.5 km de la Cabecera Parroquial Simón Bolívar
Población beneficiada:	Aproximadamente 1012 habitantes (Tabla 1)

21/03/25

Tabla 1: Población beneficiada

Comunidad	N° Población (Hab.)
San José	100
San Carlos	74
Santa Rosa	50
Iwia	102
Copataza (Wisui)	186
Chapintza	500
Total:	**1012**

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Simón Bolivar (POT 2015)

4. DESCRIPCION Y ESTADO ACTUAL DEL SITIO

- En la zona se dedican a la siembra de yuca, naranjilla, papachina, plátano y cítricos que no pueden ser comercializados en su totalidad, debido a la mala condición de la vía y por ende al deterioro que sufren los productos al ser trasladados.
- Las condiciones económicas de la zona se basan fundamentalmente en la agricultura.
- El medio de movilización de la población es mediante el uso de vehículos particulares y en su mayoría mediante el servicio de transporte proporcionado por la Cooperativa de Transporte Centinela del Oriente, mismo que se encuentra amenazado, debido a que las unidades ya no quieren transitar por las malas condiciones de la vía.
- El sector se encuentra aproximadamente a una distancia de 110 km de la ciudad de Puyo.

5. JUSTIFICACION

Es necesaria la ejecución del proyecto, ya que se beneficiará directamente a los moradores de las Comunidades Chapintza, San José, San Carlos, Santa Rosa, Iwia, Wisui aumentando las relaciones de comercio y producción (yuca, naranjilla, papachina, plátano y cítricos) en Puyo, y los sectores aledaños.

Debido a que el proyecto se encuentra a una distancia aproximada de 110 km de la ciudad de Puyo y con el fin de optimizar los recursos de la institución, a través de un mayor avance en el mismo, se ha analizado dentro de las alternativas la posibilidad de pernoctación en el sector e incremento de pago de horas extras del personal, para de esta forma incentivarlos y a la vez lograr su mejor rendimiento.

Las condiciones actuales de las Comunidades Chapintza, San José, San Carlos, Santa Rosa, Iwia y Wisui no son las más adecuadas para el personal en caso de pernoctación, pues la falta de servicios básicos y de un lugar en el cual puedan suministrarse de alimentación, dificulta notablemente su estadía; por lo que, es importante que dentro de los gastos se contemple también su alimentación (3 veces al día).

6. PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS

ALTERNATIVA 1

DÍAS A LABORAR:

- 240 días laborables

HORARIO DE TRABAJO:

- Lunes a viernes: 7:00 am a 15:30 pm

EQUIPO:

- 9 Volquetes (doble eje)
- 4 Excavadoras
- 2 Retroexcavadoras
- 2 Rodillos
- 2 Motoniveladoras
- 1 Tráiler
- 3 Camionetas
- 1 Tanquero de combustible

PERSONAL REQUERIDO:

- 9 Choferes de volquetes
- 4 Operadores de excavadora
- 4 Ayudantes de excavadora
- 2 Operadores de retroexcavadora
- 2 Operadores de rodillo
- 2 Operadores de motoniveladora
- 2 Ayudantes de motoniveladora
- 1 Chofer de tráiler
- 1 Ayudante de tráiler
- 3 Choferes de camioneta
- 1 Vulcanizador
- 1 Mecánico
- 1 Ayudante de mecánica
- 4 Inspectores de obra
- 1 Fiscalizador
- 1 Supervisor de obra
- 1 Despachador de combustible
- 1 Recibidor de combustible
- 1 Guardia
- 1 Tanquero de combustible

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Mantenimiento de 46.60 km de vía

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Ver Cronograma Valorado de Trabajo Alternativa 1

OBSERVACIONES:

- El presente informe contempla la instalación de un tanque de combustible de capacidad 2500 galones; por lo cual, es necesario que en el proyecto intervenga un recibidor y despachador de combustible.
- Debido al **almacenamiento de combustible** en el proyecto, es necesario se realicen los **trámites pertinentes** de permisos mediante la **Dirección de Gestión Ambiental**.

- El personal que va a laborar en el proyecto lo hará dentro de una jornada de lunes a viernes.
- El suministro de combustible deberá realizarse 2 veces por semana aproximadamente.

ALTERNATIVA 2

DÍAS A LABORAR:

- 150 días laborables

HORARIO DE TRABAJO:

- Lunes a Viernes: 7:00 am a 18:00 pm

EQUIPO:

- 9 Volquetes (doble eje)
- 4 Excavadoras
- 2 Retroexcavadoras
- 2 Rodillos
- 2 Motoniveladoras
- 1 Tráiler
- 3 Camionetas
- 1 Tanquero de combustible

PERSONAL REQUERIDO:

- 9 Choferes de volquetes
- 4 Operadores de excavadora
- 4 Ayudantes de excavadora
- 2 Operadores de retroexcavadora
- 2 Operadores de rodillo
- 2 Operadores de motoniveladora
- 2 Ayudantes de motoniveladora
- 1 Chofer de tráiler
- 1 Ayudante de tráiler
- 3 Choferes de camioneta
- 1 Vulcanizador
- 1 Mecánico
- 1 Ayudante de mecánica
- 4 Inspectores de obra
- 1 Fiscalizador
- 1 Supervisor de obra
- 1 Despachador de combustible
- 1 Recibidor de combustible
- 1 Guardia
- 1 Tanquero de combustible

Observación:

- Para el proyecto se ha estimado la participación del 50% de personal a contrato y el 50% a nombramiento.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Mantenimiento de 46.60 km de vía

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Ver Cronograma Valorado de Trabajo Alternativa 2

OBSERVACIONES:

- El proyecto contempla el pago de horas de sobretiempo *ordinarias* mediante el horario de trabajo anteriormente establecido, siendo 48 horas para el personal de sindicato y 60 horas para el personal a contrato y/o nombramiento durante el mes.

- El presente informe contempla la instalación de un tanque de combustible de capacidad 2500 galones; por lo cual, es necesario que en el proyecto intervenga un recibidor y despachador de combustible.
- Debido al **almacenamiento de combustible** en el proyecto, es necesario se realicen los **trámites pertinentes** de permisos mediante la **Dirección de Gestión Ambiental**.
- El personal que va a laborar en el proyecto lo hará dentro de una jornada de lunes a viernes.
- El suministro de combustible deberá realizarse 3 veces por semana aproximadamente.

ALTERNATIVA 3

DÍAS A LABORAR:

- 90 días laborables

HORARIO DE TRABAJO:

- Lunes: 7:00 am a 15:30 pm
- Martes a viernes: 5:00 am a 15:30 pm
- Sábado: 5:00 am a 13:00 pm

EQUIPO:

- 9 Volquetes (doble eje)
- 4 Excavadoras
- 2 Retroexcavadoras
- 2 Rodillos
- 2 Motoniveladoras
- 1 Tráiler
- 3 Camionetas
- 1 Tanquero de combustible

PERSONAL REQUERIDO:

- 9 Choferes de volquetes*
- 4 Operadores de excavadora*
- 4 Ayudantes de excavadora*
- 2 Operadores de retroexcavadora*
- 2 Operadores de rodillo*
- 2 Operadores de motoniveladora*
- 2 Ayudantes de motoniveladora*
- 1 Chofer de tráiler**
- 1 Ayudante de tráiler**
- 1 Chofer de camioneta*
- 2 Choferes de camioneta**
- 1 Vulcanizador**
- 1 Mecánico**
- 1 Ayudante de mecánica**
- 2 Inspectores de obra*
- 1 Fiscalizador**
- 1 Supervisor de obra**
- 1 Despachador de combustible*
- 1 Recibidor de combustible*
- 1 Guardia*
- 1 Tanquero de combustible**

(*) Se refiere al personal que pernoctará dentro del proyecto, recibirá el 100% de pago de horas extraordinarias y 3 comidas diarias.
(**) Se refiere al personal que recibirá el 100% de pago de horas extraordinarias y 2 comidas el fin de semana.

Observación:

- Para el proyecto se ha estimado la participación aproximada del 5% de personal a contrato y el 95% a nombramiento.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Mantenimiento de 46.60 km de vía

25 09/25

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Ver Cronograma Valorado de Trabajo Alternativa 3

OBSERVACIONES:

- El proyecto contempla el pago de horas extraordinarias mediante el horario de trabajo anteriormente establecido, siendo 48 horas para el personal del sindicato y 60 horas para el personal a contrato y/o nombramiento durante el mes.
- En lo concerniente a la alimentación se ha establecido un valor de 3.50 USD por comida.
- El presente informe contempla la instalación de un tanque de combustible de capacidad 2500 galones; por lo cual, es necesario que en el proyecto intervenga un recibidor y despachador de combustible.
- Debido al **almacenamiento de combustible** en el proyecto, es necesario se realicen los **trámites pertinentes** de permisos mediante la **Dirección de Gestión Ambiental**.
- El personal que va a laborar en el proyecto lo hará dentro de una jornada de lunes a sábado con pernoctación.
- Se ha considerado un rubro de adecuación de campamento debido a la pernoctación del personal.
- Para la ejecución de esta alternativa se ha contemplado la ***presencia permanente de una camioneta*** con la finalidad de movilizar personal, alimentación y pueda brindar ayuda ante cualquier eventualidad.
- El suministro de combustible deberá realizarse 3 veces por semana aproximadamente.

7. CUADRO RESUMEN

EQUIPO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	HORARIO DE TRABAJO	PRESUPUESTO CONTRATO (USD)	PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN DIRECTA (USD)	CONSIDERACIONES	PERSONAL REQUERIDO
ALTERNATIVA 1						
- 9 Volquetes (doble eje) - 4 Excavadoras - 2 Retroexcavadoras - 2 Rodillos - 2 Motoniveladoras - 1 Tráiler - 3 Camionetas - 1 Tanquero de combustible	240 días laborables	*Lunes a viernes*: 7:00am a 15:30pm	396,130.27	**514,773.13**	- Se ha estimado la participación aproximada del 60% de personal a contrato y el 40% a nombramiento y/o sindicato.	- 9 Choferes de volquetes - 4 Operadores de excavadora - 4 Ayudantes de excavadora - 2 Operadores de retroexcavadora - 2 Operadores de rodillo - 2 Operadores de motoniveladora - 2 Ayudantes de motoniveladora - 1 Chofer de tráiler - 1 Ayudante de tráiler - 3 Choferes de camioneta - 1 Vulcanizador - 1 Mecánico - 1 Ayudante de mecánica - 4 Inspectores de obra - 1 Fiscalizador - 1 Supervisor de obra - 1 Despachador de combustible - 1 Recibidor de combustible - 1 Guardia - 1 Tanquero de combustible
ALTERNATIVA 2						
- 9 Volquetes (doble eje) - 4 Excavadoras - 2 Retroexcavadoras - 2 Rodillos - 2 Motoniveladoras - 1 Tráiler - 3 Camionetas - 1 Tanquero de combustible	150 días laborables	*Lunes a viernes*: 7:00am a 18:00pm	396,130.27	**378,614.06**	- Se contempla el pago de horas de sobretiempo ordinarias. - Se ha estimado la participación aproximada del 60% de personal a contrato y el 40% a nombramiento y/o sindicato.	
ALTERNATIVA 3						
- 9 Volquetes (doble eje) - 4 Excavadoras - 2 Retroexcavadoras - 2 Rodillos - 2 Motoniveladoras - 1 Tráiler - 3 Camionetas - 1 Tanquero de combustible	90 días laborables	*Lunes*: 7:00am a 15:30pm *Martes a viernes*: 5:00am a 15:30pm *Sábado*: 5:00am a 13:00pm	404,130.27	**284,266.25**	- Se contempla el pago de horas de sobretiempo extraordinarias. -Se ha estimado la participación aproximada del 5% de personal a contrato y el 95% a nombramiento y/o sindicato. - El personal pernoctará y por ende recibirá 3 comidas diarias.	

11/25

8. OBSERVACIONES

- Los trabajos de mantenimiento vial se van a desarrollar hasta la Comunidad Wisui (fin de afirmado).
- Para la ejecución del proyecto se estima la implementación de ***dos frentes de trabajo***, uno desarrollado hacia la Comunidad Wisui (L=12.3 km) y el otro hacia la comunidad Chuwitayu (L=34.3 km).
- Para los trabajos de mantenimiento se ha considerado el material proveniente de una mina seca en el sector San Carlos, misma que no cuenta con permisos ambientales, por tanto, en caso de ejecutar el proyecto con la propuesta planteada, es necesario se realice mediante la ***Dirección de Gestión Ambiental*** los respectivos trámites de legalización para libre aprovechamiento de áreas mineras.
- Para un correcto drenaje a lo largo de la vía es necesario el suministro e instalación de 51 m de alcantarilla para un correcto drenaje.

TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO					
Abscisa	**Diámetro Ø (m)**	**Espesor (mm)**	**Paso**	**Longitud (m)**	**OBSERVACIONES**
8+100	1.50	3.0	PM	9	
21+200	1.50	3.0	PM	16	Presencia de estero
25+800	1.20	2.5	PM	2	Es necesario cambiar la ubicación del ármico actual y colocar 2 m adicionales
26+300	1.20	2.5	PM	8	
45+900	1.50	3.0	PM	8	
46+500	1.80	3.0	PM	8	

- Por las condiciones climáticas puede existir variaciones en el plazo estimado, debido a la presencia de dos ríos a lo largo de la vía.

9. CONCLUSIONES

- Analizando la Alternativa 1 se puede deducir que es mucho más rentable irse por la modalidad de Contratación, pues el hecho de realizar trabajos de mantenimiento por Administración Directa, cumplimiento el horario de trabajo de lunes a viernes: 07:00 am a 15: 30 pm, incrementa notablemente el tiempo de ejecución y casi duplica el presupuesto referencial.
- Mediante la aplicación de la alternativa 2, misma que implica el pago de horas de sobretiempo ordinarias al personal y un horario de trabajo de lunes a viernes: 07:00 am a 18: 30 pm, se puede evidenciar el mayor avance del proyecto y por ende la disminución del presupuesto por Administración Directa con relación a la modalidad de contratación.
- Considerando la alternativa 3 (pago de 3 comidas diarias y horas extraordinarias al personal con un horario de trabajo *Lunes*: 7:00 am a 15:30 pm, *Martes a viernes*: 5:00 am a 15:30 pm, *Sábado*: 5:00 am a 13:00 pm), se puede constatar que ésta es mucho más viable ejecutarla por Administración Directa; ya que, mediante su implementación se reduce el tiempo de ejecución y así mismo el presupuesto referencial.
- Comparando las tres alternativas se observa que la número 1 es mucho más rentable bajo la Modalidad de Contratación y la número 3 bajo la modalidad de Administración Directa.

10. RECOMENDACIONES

- Por motivos de seguridad sugiero se solicite un guardia, con el fin de resguardar los bienes de la institución en el periodo de descanso del personal.
- En el caso de que se decida laborar según la tercera alternativa sugiero que se ponga en conocimiento de la ***Dirección de Talento Humano***, por tratarse de personal perteneciente al Código de Trabajo.
- En el caso de pernoctación del personal sugiero la intervención de la ***Jefatura de Seguridad y Salud del GADPPz***, para que se brinde las directrices y capacitación respectiva en lo concerniente al desarrollo e indumentaria para este tipo de actividades.

11. FICHA TÉCNICA DE INSPECCIÓN

FICHA TÉCNICA DE INSPECCIÓN
VIALIDAD

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES		UNIDAD VIAL DEL GADPPz
INSPECTOR ASIGNADO:	ING. LIZETH KUÁSQUER	
ÁREA TÉCNICA O DEPARTAMENTO:	FISCALIZACIÓN POR ADM. DIRECTA.	
LUGAR DE VISITA:	CHUWITAYU, CHAPINTZA, IWIA, WISUI	

DATOS GENERALES						
INSPECCIÓN - UBICACIÓN		**MOVILIZACIÓN**				
PROVINCIA:	PASTAZA	**CHOFER ASIGNADO:**	SR. ANGEL ERAZO			
CANTÓN:	PASTAZA	**VEHÍCULO ASIGNADO:**	CAMIONETA DOBLE CABINA MAZDA N°23			
PARROQUIA:	SIMÓN BOLIVAR	**COLOR DEL VEHÍCULO:**	PLOMO	**ESTADO**	BUENO(X)	MALO()
ZONA:	RURAL	**PLACA DEL VEHICULO:**	SSA-1010	**USO OFICIAL**	SI (X)	NO()

DATOS DE INSPECCIÓN	
UBICACIÓN:	Ingresando por el Km. 63 de la vía Puyo Macas, margen izquierdo
SOLICITANTE:	
N° TELF. DEL INTERESADO:	
BENEFICIARIOS DIRECTOS:	Miembros de esta comunidad
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
REQUERIMIENTO:	Mantenimiento de vía
CONDICIONES DEL SITIO:	
TRABAJOS GENERADOS:	Limpieza de cunetas, Minada, cargada y regada de material pétreo de afirmado e instalación de elementos de drenaje
TIEMPO ESTIMADO:	90,150 y 240 días
A CONSIDERAR	

EQUIPO REQUERIDO			
NÚMERO DE VOLQUETAS CAPACIDAD MÍNIMA(10m3):	9 unidades	**MATRÍCULA:**	Actualizada a la fecha
		PERMISO DE OPERACIÓN:	En regla
MAQUINARIA REQUERIDA:	4 Excavadoras, 2 retroexcavadoras, 2 rodillos, 2 motoniveladoras	**MATRÍCULA DEL MOP:**	Actualizado a la fecha

VOLÚMENES DE OBRA									
CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:	**MEJORAMIENTO (x)**			**BASE GRANULAR ( )**			**RELASTRE (x)**		
	PÉTREO KILO ( )			**PÉTREO SUB BASE ( )**			**OTROS ( )**		
EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN CONGLOMERADO:	**Longitud**	Varios	**Ancho**	Varios	**Espesor**	Varios	**Total**	1,105.00 m3	
MEJORAMIENTO:	**Longitud**	Varios	**Ancho**	Varios	**Espesor**	Varios	**Total**	410.00 m3	
RELASTRE:	**Longitud**	46,600m	**Ancho**	5.50m	**Espesor**	0.10m	**Total**	25,630*1.20= 30,756m3	
NÚMERO DE CAMBIOS:	No requerido								
LIMPIEZA DE CUNETAS:	46.6 km			**CARACTERÍSTICAS:**					
LONGITUD DE TUBERÍA:	10 m 33 m 8 m			**DIÁMETRO HS(), ÁRMICO(x):**			D= 1.20m D= 1.50m D= 1.80m		
CABEZALES:	No requerido								

2K 13/25

OBSERVACIONES:
• No se ha estimado la limpieza de cunetas en su totalidad, debido a que la vía recibió por parte de la Junta Parroquial hace 3 meses aproximadamente mantenimiento hasta la Comunidad de Chapintza.

MINA		
NOMBRE:	Mina San Carlos (material de relastre), mina Chapintza e Iwia (material de mejoramiento)	
EXPLOTACIÓN DE MATERIAL:	Material de relastre y mejoramiento	
INGRESO A CARGAR:	Previo Autorización	
RECORRIDO:	Por vía afirmada	
DISTANCIA DESDE LA MINA HACIA EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL PROYECTO:		23.30 Km, 15 km

OBSERVACIONES
El tiempo estimado para el proyecto ha sido considerando la utilización de 9 volquetes; por lo cual, en caso de daños en las mismas, el tiempo variará.

Atentamente,

Ing. Lizeth Kuásquer
ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Dirección de Obras Públicas

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Mayo de 2019

23.15

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Informe técnico

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El Costo Referencial, es de:

- $ 404,130.27 USD sin I.VA. (Jornada lunes a sábado)

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES, 27/100 CENTAVOS. NO INCLUYE IVA

- $ 396,130.27 USD sin I.VA. (Jornada lunes-viernes)

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES, 27/100 CENTAVOS. NO INCLUYE IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA"**, es de 90,150 y 240 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LIMPIEZA DE CUNETAS A MÁQUINA

Descripción. - Consiste en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya el libre paso del agua a través de las mismas, garantizando un adecuado drenaje y, por consiguiente, la preservación de la vía.

N° del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Limpieza de cunetas a máquina	m

EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

303-2.01.1.Excavación sin Clasificación.- Es la excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales que se encuentran durante el trabajo, en cualquier tipo de terreno y en cualquier condición de trabajo, es decir inclusive excavaciones en fango, suelo, marginal y roca.

Este trabajo consistirá en la excavación y disposición, en forma aceptable al Fiscalizador, de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica del camino y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Se incluye la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción del camino, la excavación y acarreo de material designado para uso, como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, conforme a lo estipulado en el numeral 303-2.02.5, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación. Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se

25 16

llevará a cabo de acuerdo a la Sección 304.

N° del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
303-2 (1) Excavación sin clasificación	Metro cúbico (m^3)

EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO

Luego de ejecutar la excavación de material de suelo y se establezca la presencia de roca descompuesta y suelos duros que presenten cierta resistencia a su desgarramiento por la maquinaria, se procederá a utilizar escarificadores (ripper) para romper el suelo y sea fácil su extracción.
Antes de proceder a la excavación del material considerado como marginal, el Contratista comunicará a la Fiscalización, para la correspondiente autorización, la necesidad de utilizar escarificadores por la presencia de materiales duros, el mismo que aprobará el programa de trabajo.
Todo el material resultante de la excavación deberá ser utilizado en rellenos o terraplenes

N° del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
Excavación en marginal	Metro cúbico (m3)

ALCANTARILLAS DE TUBO DE METAL CORRUGADO

602-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

602-1.02. Procedimiento de trabajo.

602-1.02.1.Colocación de tubos.- Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.
La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería. Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.
Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

N° del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
602- (2A)*	Tubería de acero corrugado (d=1.20 m)	Metro lineal (m)
602- (2A)*	Tubería de hormigón simple (d=1.50 m)	Metro lineal (m)
602- (2A)*	Tubería de hormigón simple (d=1.80 m)	Metro lineal (m)

MATERIAL PETREO AFIRMADO

402-1.01.Generalidades.- Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

402-2. Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
402-2 (1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.....	Metro cúbico (m^3)

SECCION 309. TRANSPORTE

309-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.
El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

309-1.02.Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

25 13 25

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

309-1.03.Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.
Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

N° del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
309-2 (2)	Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m)	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (2)	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (5)E	Transporte de material subbase	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (5)E	Transporte de material base	Metro cúbico/kilómetro

Elaborado por:

Ing. Lizeth Kuásquer
ANALISTA DE EE Y CC1

Revisado y aprobado Por:

Ing. Jaime Alvarez
JEFE DE EE Y CC1

12. MAPA DE UBICACIÓN

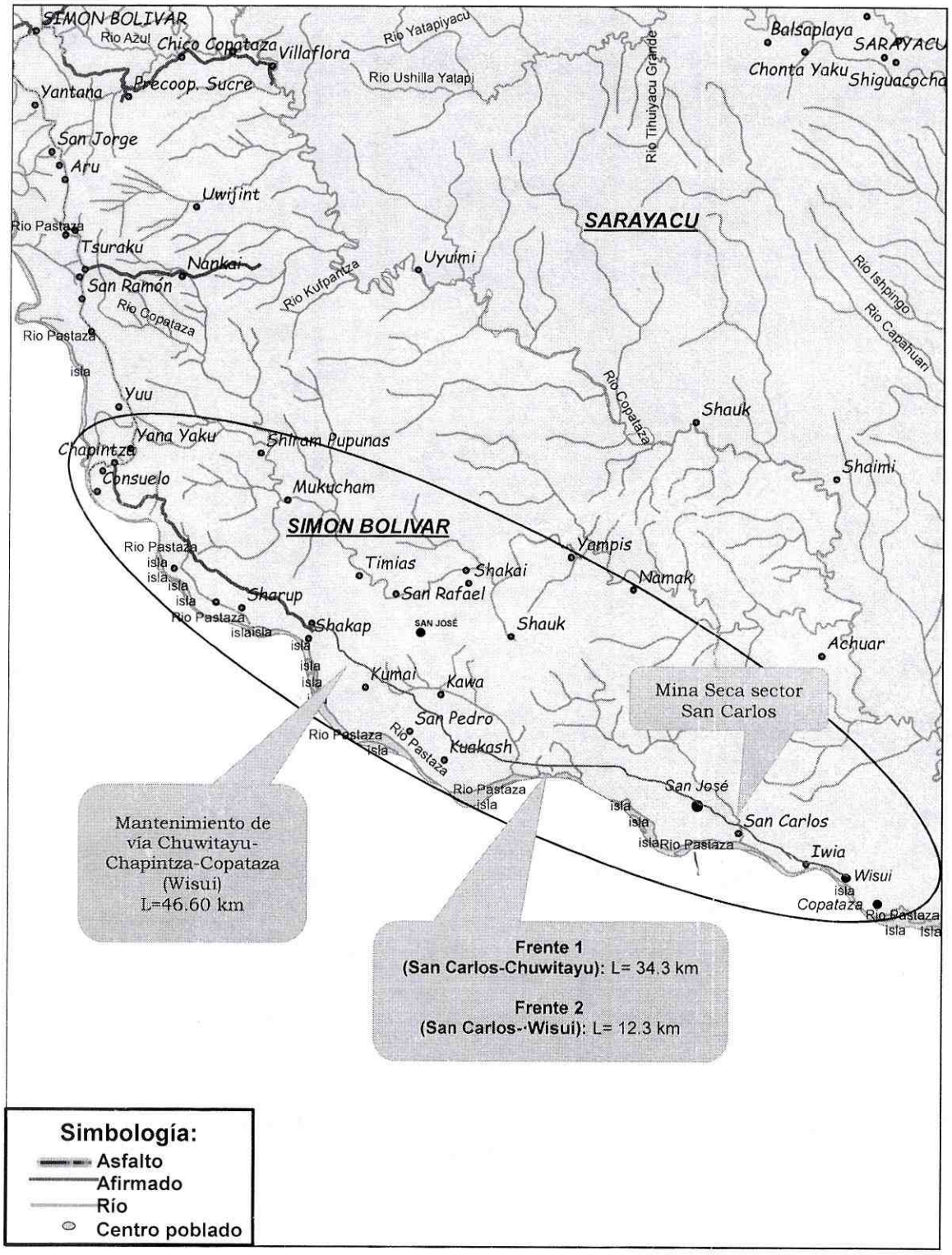

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

Foto 1: DOTACIÓN DE ELEMENTO DE DRENAJE (L=9m, D=1.50m) EN LA ABS. 8+100 DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

Foto 2: DOTACIÓN DE ELEMENTO DE DRENAJE (2 ármicos L=8m, D=1.50m) EN LA ABS. 21+200 DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

2K 21/05

Foto 3: ÁRMICO MAL INSTALADO, ES NECESARIA LA DOTACIÓN DE ELEMENTO DE DRENAJE (L=2m, D=1.20m) PARA SU PSTERIOR REUBICACIÓN EN LA ABS. 25+800 DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

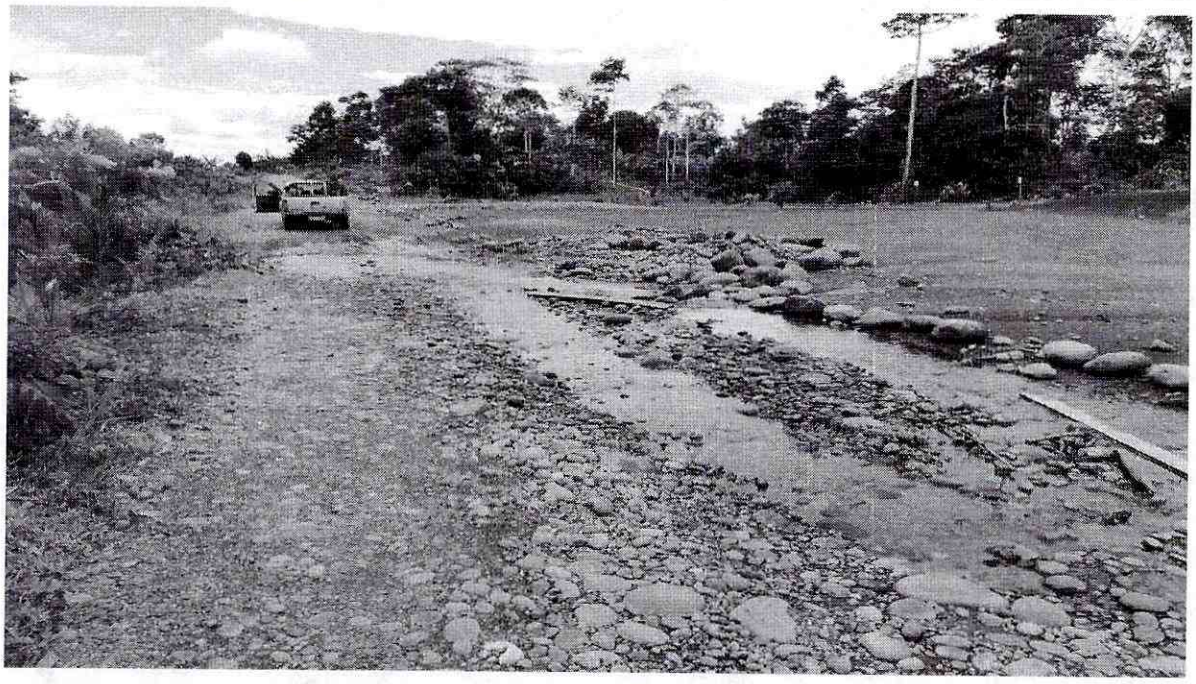

Foto 4: DOTACIÓN DE ELEMENTO DE DRENAJE (L=8m, D=1.20m) EN LA ABS. 26+300 DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

Foto 5: DOTACIÓN DE ELEMENTO DE DRENAJE (L=8m, D=1.50m) EN LA ABS. 45+900 DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

Foto 6: DOTACIÓN DE ELEMENTO DE DRENAJE (L=8m, D=1.80m) EN LA ABS. 46+500 DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

Foto 7: NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=46.6km), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

Foto 8: NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=46.6 km), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

2R 24/25

Foto 9: NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=46.6 km), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

Foto 10: NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYU-CHAPINTZA-COPATAZA (L=46.6 km), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.

UTÓNOI
CHUWITA

(

ES 3		MES 8			
.º SEMANA	SEMANA	1.º SEMANA	2.º SEMANA	3.º SEMANA	4.º SEMANA
					7,00
2.588,89					1.400,00
1.320,33					
961,13	961,13	961,13	961,13	961,13	961,13
2.546,98	2.546,98	2.546,98	2.546,98	2.546,98	2.546,98
22.394,21	22.394,21	22.394,21	22.394,21	22.394,21	22.394,21
8.285,86	8.285,86	8.285,86	8.285,86	8.285,86	8.285,86
12.153,17	10.832,84	10.832,84	10.832,84	10.832,84	12.232,84
157.598,30	351.398,91	362.231,75	373.064,59	383.897,43	396.130,27
3,07	2,73	2,73	2,73	2,73	3,09
39,78	88,71	91,44	94,18	96,91	100,00

DIRECT

Pe	Maquinaria	Personal
. Fiscalizador	Herramienta manual	1 Ing. Fiscalizador
ervisor de obra	MANTENIMIENTO	1 Supervisor de obra
pectores de Obras (2	3 Excavadoras	4 Inspectores de Obras (2 Contrato-2 Sindicato)
	3 Camionetas	7 Operadores (4 Contrato-3 Sindicato)
		5 Ayudantes de máquina 2 Contrato-1 Sindicato)

O DESCENTRA

AYU-CHAPINTZA-COP

ALTERN

CRONOGRAMA VALO

INVERSION POR (

	MES 2	
A	2.° SEMANA	3.° SEMA
,33	3.883,33	3.8
,50	1.980,50	1.9
,80	1.537,80	1.5
,17	4.075,17	4.07
,74	35.830,74	35.8
,37	13.257,37	13.2
3,04	19.313,04	19.
3,61	139.791,65	159.
1,88	4,88	

A

PASTAZA (L= 46.6 Km)

	4.° SEMANA	1.° SEMANA	2.° SEMANA
		2,00	
		400,00	
00	5.825,00		
75	2.970,75		
00	2.563,00	2.563,00	2.563,00
95	6.791,95	6.791,95	6.791,95
90	59.717,90	59.717,90	59.717,90
62	22.095,62	22.095,62	22.095,62
32	31.858,32	29.287,57	28.887,57
65	286.779,97	316.067,55	344.955,12
88	7,88	7,25	7,15
08	70,96	78,21	85,36

Personal	Maquinaria
	Herramienta manual
	MANTENIMIENTO
s (Sindicato)	3 Excavadoras
ato)	3 Camionetas
na (Sindicato)	1 Tráiler
ica	
	10 Volquetes
	1 Tanquero
onetas (Sindicato)	2 Rodillo
mbustible	2 Motoniveladora
ustible	

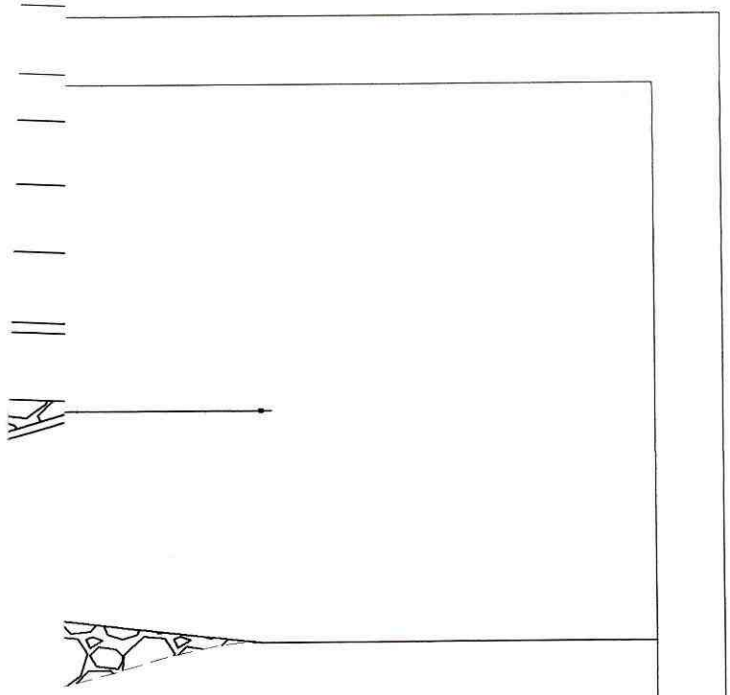

NCLAJE
RA REGIR POR DICHO CODIGO
NITARIO ÚLTIMO A LA
g/cm2
ARIO A LA FLUENCIA
L COMO EN ESTRIBOS
N LOS INDICADOS
SUMIDO EN 20 Tn/m2 PARTICULAR
ERIFICAR QUE SE CUMPLA EN OBRA
ONSULTADO CON EL CALCULISTA

ERDO

OMO DESCENTRALIZADO
AL DE PASTAZA

RÁ
S

CLAJE,
ACAS

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2:	
DISEÑO:	JEFE EST. Y CONSTR. 2:
ING. FABIAN SALAZAR	ING. FERNANDO TAMAYO
DIRECTOR OO.PP.:	PREFECTO:
ING. DANIEL RAMOS	ING. JAIME GUEVARA

3187
26-12-2019

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-003-2019**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**
RUC: **1600387516001**

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL SERCOP

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Martes 5 de Noviembre del 2019 20:40 **RUC:** 1600387516001 | **Empresa:** ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO | **Usuario:** fernandoromero | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

»PROPUESTA COTIZACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Código:	COTO-GADPPz-003-2019
Objeto:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
RUC:	1600387516001
Razón Social:	Romero Peña Milton Fernando

PROPUESTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
532110024	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	90	389936.3530	6	MESES

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

3

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Martes 5 de Noviembre de 2019 | 20:49

RUC: 1600387516001 | **Empresa:** ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO | **Usuario:** fernandoromero | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

»Información General

Guardar | Cancelar | Imprimir | Ayuda

Datos de Ingreso al Sistema

* Nombre Usuario	Romero Peña Milton Fernando	SRI Consultar Estado Tributario [Consultar]
* Usuario	fernandoromero	Cambiar Contraseña [Cambiar]
* Correo Electrónico	fernandoromeropena@hotmail.com	Ingrese el correo en donde desea recibir toda la información sobre Compras Públicas. Guarde este correo en un lugar seguro para futuras consultas.
En Lista de Proveedores Cumplidos :	Se encuentra en lista, es Proveedor CUMPLIDO	
Estado Actual en el Rup:	Habilitado	
Tipo de Persona	☑ Natural ☐ Jurídica	Si es artesano, lo más probable es que usted sea una Persona Natural.
Origen	☑ Nacional ☐ Extranjera	Si es una empresa extranjera, usted debe tener una personería jurídica.
Forma parte de la EPS	☐ SI ☑ No	Si forma parte de la EPS debe poder sustentarlo.

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE COTIZACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Código de Procedimiento: **COTO-GADPPz-003-2019**

Objeto de Contratación: **" MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA ."**.

Oferente: **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**

III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el

presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General

y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
Origen:	Nacional
R.U.C:	1600387516001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	COPATAZA
Número:	SN
Calle secundaria:	INDILLAMA
Código Postal:	160104
Teléfono:	032893549
Correo electrónico:	fernandoromeropena@hotmail.com

DOCUMENTOS PERSONALES DEL OFERENTE

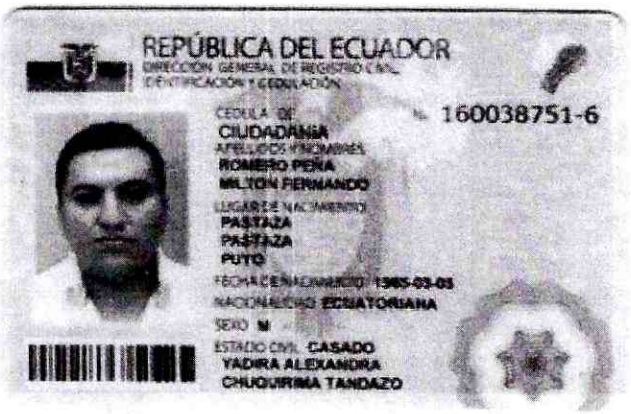

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 160038751-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO PEÑA
MILTON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YADIRA ALEXANDRA
CHUQUIRIMA TANDAZO

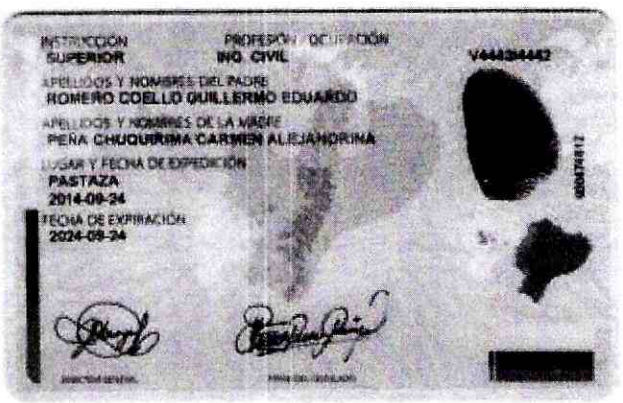

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V4443444Z
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA CHUQUIRIMA CARMEN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2014-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
cne

0037 M — JUNTA Nº
0037 - 041 — CERTIFICADO Nº
1600387516 — CÉDULA Nº

ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Romero Peña Milton Fernando** con RUC número **1600387516001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Milton Fernando Romero Peña
RUC	1600387516001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: RIO INDILLANA Calle: RIO COPATAZA Numero: SN Edificio: Página Web: Correo Electrónico: fernando-romerop@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
38700	EDIFICIOS PREFABRICADOS
42110	PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES, DE HIERRO O ACERO
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICION
52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO

13

	TUBERIAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION

14

	DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: fernandoromero

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600387516001
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA ROMERO
CONTADOR: CHUQUIRIMA NARVAEZ KLEBER JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 03/03/1985
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/02/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/02/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: RIO COPATAZA Numero: SN Interseccion: RIO INDILLANA Referencia: CASA ESQUINERA DE TRES PISOS, A UNA CUADRA DEL PARQUE DE LA MUJER Telefono: 032893549 Email: fernandoromeropena@hotmail.com Celular: 0992522206

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ PASTAZA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2019002787250
Fecha: 05/11/2019 09:56:13 AM

16

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600387516001

APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA ROMERO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: PASTAZA Barrio: NUEVOS HORIZONTES Calle: RIO COPATAZA Numero: SN Interseccion: RIO INDILLANA Referencia: CASA ESQUINERA DE TRES PISOS, A UNA CUADRA DEL PARQUE DE LA MUJER Piso: 0 Celular: 0992522206 Telefono De Referencia: 032893549 Email: fernandoromeropena@hotmail.com Celular: 0987033732 Email principal: fernandoromeropena@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2016

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA ROMERO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: MERA Parroquia: SHELL Ciudadela: 10 DE NOVIEMBRE Barrio: CENTRAL Calle: AGUSTIN RUALES Numero: 504 Interseccion: DANIEL FLORES Referencia: CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCA Manzana: SN Supermanzana: SN Piso: 0 Oficina: 0992522206 Email: fernandoromeropena@hotmail.com Celular: 0992522206 Email principal: fernandoromeropena@hotmail.com

Código: RIMRUC2019002787250

Fecha: 05/11/2019 09:56:13 AM

17

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

a través de

LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y MECANICA

Confiere el

Título de

Ingeniero Civil

A **Milton Fernando Romero Peña**

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 15 de mayo del 2009

ING. MSc. JORGE LEON M.
DECANO DE LA FACULTAD

LCDA. MARTHA G. DE VELASTEGUI
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REFRENDADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

ING. MSc. LUIS AMOROSO M.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

AB. MIRIAM VITERI S.
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Ambato, a 20 de julio del 2009

Folio No. 1354-32796 del Libro de Grados

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 03-02-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO, con documento de identificación número 1600387516 , registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
Número de Documento de Identificación:	1600387516
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Género:	MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1010-09-938345
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	12-08-2009
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 03-02-2016 11:15 pm

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

19

20

1010-09-938345

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

EMITIDO: Quito, Viernes, 23 de Octubre de 2009

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 12 días del mes de Agosto del año 2009, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO portador(a) del documento de identificación Nro. 1600387516, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

JOSE FRANCISCO NAJERA LARA - CERTIFICACION - LEGALIZACION

La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	7,17	INDICES FINANCIEROS,
Índice de Endeudamiento	1,50	0,06	INDICES FINANCIEROS,

INDICES FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO DEL 2016

INDICE DE SOLVENCIA

ACTIVO CORRIENTE		*40.200,00*	*7,17*
PASIVO CORRIENTE		*5.600,00*	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

TOTAL PASIVO		*8.600,00*	*0,06*
PATRIMONIO		*147.400,00*	

INDICE ESTRUCTURAL

PATRIMONIO		*147.400,00*	*0,95*
ACTIVO TOTAL		*156.000,00*	

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
OFERENTE

Kleber Chuquirima N.
CONTADOR

SITUACIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019

ACTIVOS			*156.000,00*
ACTIVO CORRIENTE		*40.200,00*	
CaJa - Bancos	*200,00*		
Cuentas por Cobrar	*7.000,00*		
Documentos por Cobrar	*25.000,00*		
Credito Tributario IVA	*0,00*		
Credito Tributario Renta	*0,00*		
Inventarios	*8.000,00*		
Obras en Construcción o Proceso	*0,00*		
ACTIVOS NO CORRIENTES		*148.000,00*	
Terrenos	*40.000,00*		
Edificios	*60.000,00*		
Vehículos	*15.000,00*		
Maquinaria y Equipo	*20.000,00*		
Muebles y enseres	*10.000,00*		
Otros Activos	*3.000,00*		
(-) Depreciación Acumulada	*0,00*		
PASIVOS			*8.600,00*
PASIVOS CORRIENTES		*5.600,00*	
Cuentas y Documentos por pagar	*5.000,00*		
IESS por Pagar	*100.*		
Impuestos por pagar	*500,*		
PASIVOS NO CORRIENTES		***3***.*000,00*	
Documentos por Pagar	*2000,00*		
Cuentas por Pagar	*1.000,00*		
Otros Pasivos por Pagar	*0,00*		
PATRIMONIO		*147.400,00*	*147.400,00*
Capital	*147.400,00*		
PASIVO MAS PATRIMONIO			*156.000,00*

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
OFERENTE

Kleber Chuquirima
CONTADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
160019128-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIRIMA NARVAEZ
KLEBER JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4333V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIRIMA SEGUNDO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ MARIA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-13

Kleber José
Chuquirima Narváez
Cédula Id. Nº: 160019128-0
Registro Nº: 25.662
LICENCIA PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE TUNGURAHUA
Acuerdo Ministerial 335 del 11 de Julio de 2006
Miembro de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador

DATOS PERSONALES DEL PORTADOR
Dirección:
Cacique Alvarez y 9 de Octubre
Teléfono:
2828161 - 0997836413
E-mail:
kleberchuquirima@gmail.com
En caso de VERIFICACION o PERDIDA, favor dirigirse a COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE TUNGURAHUA
El Salvador 05-33 y México (Cdla. Ingahurco)
Telf. 032520829 / 032824474 * e-mail: info@CPCT.org.ec - Ambato
PRESIDENTE
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONADIS
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CHUQUIRIMA NARVAEZ
KLEBER JOSE
CEDULA Nº:
REGISTRO Nº: 20142
TIPO DE DISCAPACIDAD:
PORCENTAJE DISCAPACIDAD: 70 %
TIPO DE SANGRE:
FIRMA Y SELLO DEL DELEGADO / HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS POR LA LEY 180 SOBRE DISCAPACIDADES.
EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
SEGUNDO CHUQUIRIMA (PADRE)
COTOPAXI S/N Y 20 DE JULIO (PUYO)
0998366
Provincia de Canelazación
PICHINCHA
FIRMA AUTORIDAD
Nº 039013

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600191280001
APELLIDOS Y NOMBRES: CHUQUIRIMA NARVAEZ KLEBER JOSE

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 24/09/1968
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/05/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/05/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/03/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: CELIANO MONGE Calle: CACIQUE ALVAREZ Numero: S/N Interseccion: ARENAS PABLO Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA POLICIA JUDICIAL Telefono: 032417932 Email: kleberchuquirima@yahoo.es E-mail: kleberchuquirima@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000683150
Fecha: 30/06/2016 07:52:50 AM

27

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600191280001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHUQUIRIMA NARVAEZ KLEBER JOSE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: CELIANO MONGE Calle: CACIQUE ALVAREZ Numero: S/N Interseccion: ARENAS PABLO Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA POLICIA JUDICIAL Celular: 0999078470 Email: kleberchuquirima@yahoo.es Telefono Domicilio: 032417932

Código: RIMRUC2016000683150

Fecha: 30/06/2016 07:52:50 AM

28

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532110024	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m3	28980	2,17000	62.886,60000
2	532110024	Transporte de material pétreo relastre	m3-km	658571	0,22000	144.885,62000
3	532110024	Excavación de cunetas a máquina	m3	5000	1,17000	5.850,00000
4	532110024	Limpieza de cunetas a mano	km	30	221,93000	6.657,90000
5	532110024	Limpieza de derrumbes	m3	450	1,52000	684,00000
6	532110024	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7500	2,25000	16.875,00000
7	532110024	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	126675	0,25000	31.668,75000
8	532110024	Excavacion y relleno de estructuras menores	m3	3040	4,33000	13.163,20000
9	532110024	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90	174,96000	15.746,40000
10	532110024	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100	201,04000	20.104,00000
11	532110024	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	800	2,25000	1.800,00000
12	532110024	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	13512	0,25000	3.378,00000
13	532110024	Replanteo y nivelacion de estructuras	m2	200	1,24000	248,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
14	532110024	Excavación a maquina en conglomerado	m3	500	1,03000	515,00000
15	532110024	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	54	23,34000	1.260,36000
16	532110024	Replantillo de h.simple	m3	5.4	123,21000	665,33400
17	532110024	Hierro estructuralfy=4200 kg/cm2	Kg	4629.9	1,91000	8.843,10900
18	532110024	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m3	30	237,50000	7.125,00000
19	532110024	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m3	28.6	388,65000	11.115,39000
20	532110024	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2000	2,25000	4.500,00000
21	532110024	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	33780	0,25000	8.445,00000
22	532110024	Suministro y colocacion deMultiplaca arco MOD. 39A8	m	10	2.201,86000	22.018,60000
23	532110024	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3	17,75000	53,25000
24	532110024	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4	72,14000	288,56000
25	532110024	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4	156,32000	625,28000
26	532110024	Cinta peligro	m	500	0,33000	165,00000
27	532110024	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1	123,00000	123,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
28	532110024	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1	123,00000	123,00000
29	532110024	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1	123,00000	123,00000
					TOTAL($)	**389.936,35300**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis dólares 35300/100000 centavos**), sin IVA

PRESUPUESTO

PROYECTO: *MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA*

UBICACION: *PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA*
OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
ELABORADO: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)				
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m^3	28,980.00	2.17	62,886.60
2	Transporte de material pétreo relastre	m^3-km	658,571.00	0.22	144,885.62
3	Excavación de cunetas a máquina	m^3	5,000.00	1.17	5,850.00
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30.00	221.93	6,657.90
5	Limpieza de derrumbes	m^3	450.00	1.52	684.00
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	7,500.00	2.25	16,875.00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	126,675.00	0.25	31,668.75
	DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA				
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m^3	3,040.00	4.33	13,163.20
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90.00	174.96	15,746.40
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100.00	201.04	20,104.00
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	800.00	2.25	1,800.00
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	13,512.00	0.25	3,378.00
	COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS 5+000				
13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m^2	200.00	1.24	248.00
14	Excavación a maquina en conglomerado	m^3	500.00	1.03	515.00
15	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m^3	54.00	23.34	1,260.36
16	Replantillo de h.simple	m^3	5.40	123.21	665.33
17	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4,629.90	1.91	8,843.11
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m^3	30.00	237.50	7,125.00
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m^3	28.60	388.65	11,115.39
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	2,000.00	2.25	4,500.00
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	33,780.00	0.25	8,445.00
22	Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8	m	10.00	2,201.86	22,018.60
	CONTROL AMBIENTAL				
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	17.75	53.25
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4.00	72.14	288.56
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4.00	156.32	625.28
26	Cinta peligro	m	500.00	0.33	165.00
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	123.00	123.00
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	123.00	123.00
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	123.00	123.00
				TOTAL:	**389,936.35**

SON : TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, 35/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 90 DIAS

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
MOTONIVELADORA	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	20.00	20.00	0.013	0.26
SUBTOTAL M					**1.37**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	4.00	3.62	14.48	0.013	0.19
SUBTOTAL N						**0.40**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.77
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.28
UTILIDAD (%)	7.00%	0.12
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.17
VALOR UNITARIO		**2.17**

SON: DOS DOLARES, 17/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo relastre

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	18.00	18.00	0.008	0.14
SUBTOTAL M					**0.14**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.18
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.22
VALOR UNITARIO		**0.22**

SON: CERO DOLARES, 22/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3 UNIDAD: m³

DETALLE : Excavación de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.025	0.75
SUBTOTAL M					**0.76**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.025	0.10
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.025	0.09
SUBTOTAL N						**0.19**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.95
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.15
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.17
VALOR UNITARIO		**1.17**

SON: UN DOLAR, 17/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
UNIDAD: km
DETALLE : Limpieza de cunetas a mano

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.59
SUBTOTAL M					**8.59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	6.00	3.58	21.48	8.000	171.84
SUBTOTAL N						**171.84**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		180.43
INDIRECTOS (%)	16.00%	28.87
UTILIDAD (%)	7.00%	12.63
COSTO TOTAL DEL RUBRO		221.93
VALOR UNITARIO		**221.93**

SON: DOSCIENTOS VEINTIÚN DOLARES, 93/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
DETALLE : Limpieza de derrumbes

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.020	0.60
VOLQUETE	1.00	18.00	18.00	0.020	0.36
SUBTOTAL M					**0.97**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.020	0.08
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESI	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.020	0.07
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.020	0.11
SUBTOTAL N						**0.26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.23
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.20
UTILIDAD (%)	7.00%	0.09
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.52
VALOR UNITARIO		**1.52**

SON: UN DOLAR, 52/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48,3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6 UNIDAD: m³

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
TRACTOR REGADOR	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	20.00	20.00	0.013	0.26
SUBTOTAL M					**1.43**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	4.00	3.62	14.48	0.013	0.19
SUBTOTAL N						**0.40**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.83
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.29
UTILIDAD (%)	7.00%	0.13
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.25
VALOR UNITARIO		**2.25**

SON: DOS DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	18.00	18.00	0.009	0.16
SUBTOTAL M					**0.16**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.009	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.21
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.25
VALOR UNITARIO		**0.25**

SON: CERO DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8
UNIDAD: m³
DETALLE : Excavacion y relleno de estructuras menores

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.030	0.90
SUBTOTAL M					**0.94**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.030	0.11
PEON	EO E2	4.00	3.58	14.32	0.030	0.43
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12
SUBTOTAL N						**0.78**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	1.50	1.80
SUBTOTAL O				**1.80**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.52
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.56
UTILIDAD (%)	7.00%	0.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.33
VALOR UNITARIO		**4.33**

SON: CUATRO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9
UNIDAD: m
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.333	9.99
SUBTOTAL M					**10.48**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
PEON	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.333	5.96
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.333	1.21
SUBTOTAL N						**9.85**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.00M E=2MM PM-100	M	1.050	116.10	121.91
SUBTOTAL O				**121.91**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		142.24
INDIRECTOS (%)	16.00%	22.76
UTILIDAD (%)	7.00%	9.96
COSTO TOTAL DEL RUBRO		174.96
VALOR UNITARIO		**174.96**

SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES, 96/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10
UNIDAD: m
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.333	9.99
SUBTOTAL M					**10.48**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
PEON	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.333	5.96
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.333	1.21
SUBTOTAL N						**9.85**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.20M E=2MM PM-100	M	1.050	136.30	143.12
SUBTOTAL O				**143.12**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		163.45
INDIRECTOS (%)	16.00%	26.15
UTILIDAD (%)	7.00%	11.44
COSTO TOTAL DEL RUBRO		201.04
VALOR UNITARIO		**201.04**

SON: DOSCIENTOS UN DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
TRACTOR REGADOR	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	20.00	20.00	0.013	0.26
SUBTOTAL M					**1.43**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	4.00	3.62	14.48	0.013	0.19
SUBTOTAL N						**0.40**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.83
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.29
UTILIDAD (%)	7.00%	0.13
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.25
VALOR UNITARIO		**2.25**

SON: DOS DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 12
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	18.00	18.00	0.009	0.16
SUBTOTAL M					**0.16**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.009	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.21
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.25
VALOR UNITARIO		**0.25**

SON: CERO DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 13
UNIDAD: m²
DETALLE : Replanteo y nivelacion de estructuras

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
APARATOS DE TOPOGRAFIA	1.00	20.00	20.00	0.030	0.60
SUBTOTAL M					**0.61**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12
CADENERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.030	0.11
SUBTOTAL N						**0.23**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CLAVOS	KG	0.050	2.17	0.11
ESTACAS DE MADERA	U	0.500	0.11	0.06
SUBTOTAL O				**0.17**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.01
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.16
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.24
VALOR UNITARIO		**1.24**

SON: UN DOLAR, 24/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 14
UNIDAD: m³
DETALLE : Excavación a maquina en conglomerado

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.022	0.66
SUBTOTAL M					**0.67**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.022	0.09
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.022	0.08
SUBTOTAL N						**0.17**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.84
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.13
UTILIDAD (%)	7.00%	0.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.03
VALOR UNITARIO		**1.03**

SON: UN DOLAR, 03/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15
DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm
UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.36
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
SUBTOTAL M					**1.36**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
SUBTOTAL N					**7.16**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	8.71	10.45
SUBTOTAL O				**10.45**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		18.97
INDIRECTOS (%)	16.00%	3.04
UTILIDAD (%)	7.00%	1.33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		23.34
VALOR UNITARIO		**23.34**

SON: VEINTE Y TRES DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16
DETALLE : Replantillo de h.simple
UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.09
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	0.710	3.55
SUBTOTAL M					**4.64**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.500	2.01
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	1.500	5.43
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	4.000	14.32
SUBTOTAL N						**21.76**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	5.000	7.80	39.00
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.440	26.43	11.63
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	0.710	32.43	23.03
AGUA	M3	0.110	1.00	0.11
SUBTOTAL O				**73.77**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.17
INDIRECTOS (%)	16.00%	16.03
UTILIDAD (%)	7.00%	7.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		123.21
VALOR UNITARIO		**123.21**

SON: CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES, 21/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 17
UNIDAD: kg
DETALLE : Hierro estructural fy=4200 kg/cm2

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.02
CIZALLA MANUAL		1.00	0.20	0.20	0.030	0.01
SUBTOTAL M						**0.03**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.00	3.62	10.86	0.030	0.33
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.030	0.11
SUBTOTAL N						**0.44**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.050	1.00	1.05
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.010	2.64	0.03
SUBTOTAL O				**1.08**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.55
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.25
UTILIDAD (%)	7.00%	0.11
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.91
VALOR UNITARIO		**1.91**

SON: UN DOLAR, 91/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18
UNIDAD: m³
DETALLE : H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.20
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.100	4.40
SUBTOTAL M					**13.10**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	6.00	3.58	21.48	2.200	47.26
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.200	7.96
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.200	8.82
SUBTOTAL N						**64.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.80	62.40
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	26.43	19.82
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	0.750	32.43	24.32
CLAVOS	KG	0.227	2.17	0.49
MADERA,TABLA ENCOFRADO	U	3.076	2.25	6.92
MADERA, ALFAJIA	ML	1.500	0.71	1.07
AGUA	M3	0.168	1.00	0.17
ADITIVO	KG	0.300	2.53	0.76
SUBTOTAL O				**115.95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		193.09
INDIRECTOS (%)	16.00%	30.89
UTILIDAD (%)	7.00%	13.52
COSTO TOTAL DEL RUBRO		237.50
VALOR UNITARIO		**237.50**

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19
UNIDAD: m³
DETALLE : Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						5.98
CONCRETERA 1 SACO		1.00	5.00	5.00	1.000	5.00
RAMPA O ELEVADOR		1.00	4.00	4.00	1.000	4.00
SUBTOTAL M						**14.98**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	2.00	3.58	7.16	11.000	78.76
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	11.000	39.82
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.250	1.00
SUBTOTAL N						**119.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.80	62.40
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	26.43	19.82
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	0.750	32.43	24.32
MADERA, TABLA DURA 20CM CEPILL	U	10.000	3.00	30.00
MADERA, PUNTALES	ML	26.000	0.80	20.80
CLAVOS	KG	1.000	2.17	2.17
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM	ML	18.000	1.20	21.60
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.050	2.64	0.13
AGUA	M3	0.168	1.00	0.17
SUBTOTAL O				**181.41**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		315.97
INDIRECTOS (%)	16.00%	50.56
UTILIDAD (%)	7.00%	22.12
COSTO TOTAL DEL RUBRO		388.65
VALOR UNITARIO		**388.65**

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES, 65/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
TRACTOR REGADOR	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	20.00	20.00	0.013	0.26
SUBTOTAL M					**1.43**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	4.00	3.62	14.48	0.013	0.19
SUBTOTAL N						**0.40**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.83
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.29
UTILIDAD (%)	7.00%	0.13
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.25
VALOR UNITARIO		**2.25**

SON: DOS DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	18.00	18.00	0.009	0.16
SUBTOTAL M					**0.16**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER CH C1	1.00	5.26	5.26	0.009	0.05
SUBTOTAL N					**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.21
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.25
VALOR UNITARIO		**0.25**

SON: CERO DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22
UNIDAD: m
DETALLE : Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.89
EXCAVADORA DE ORUGAS	1.00	30.00	30.00	0.600	18.00
SUBTOTAL M					**18.89**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.600	2.41
PEON	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.600	10.74
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.600	2.41
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESF	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.600	2.17
SUBTOTAL N						**17.73**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ESTRUCTURA MULTIPLACA ARCO MOD. 39A8	M	1.050	1,527.15	1,603.51
ACCESORIOS DE ANCLAJE	U	1.000	150.00	150.00
SUBTOTAL O				**1,753.51**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1,790.13
INDIRECTOS (%)	16.00%	286.42
UTILIDAD (%)	7.00%	125.31
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2,201.86
VALOR UNITARIO		**2,201.86**

SON: DOS MIL DOSCIENTOS UN DOLARES, 86/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 23
UNIDAD: u
DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
CAMIONETA 1 TON	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
SUBTOTAL M					**1.54**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.100	0.36
CHOFER	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.100	0.53
SUBTOTAL N						**0.89**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO	U	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.43
INDIRECTOS (%)	16.00%	2.31
UTILIDAD (%)	7.00%	1.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.75
VALOR UNITARIO		**17.75**

SON: DIECISIETE DOLARES, 75/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24
UNIDAD: u
DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.76
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**6.76**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
MAESTRO MAYOR	EO C1	0.10	4.01	0.40	2.000	0.80
SUBTOTAL N						**15.20**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	1.000	4.28	4.28
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	3.88	11.64
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
ADHESIVO CON LEYENDA	M²	0.480	30.00	14.40
ELECTRODOS	KG	0.400	4.22	1.69
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.800	1.08	1.94
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.090	16.19	1.46
TIÑER	GLN	0.035	8.00	0.28
SUBTOTAL O				**36.69**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		58.65
INDIRECTOS (%)	16.00%	9.38
UTILIDAD (%)	7.00%	4.11
COSTO TOTAL DEL RUBRO		72.14
VALOR UNITARIO		**72.14**

SON: SETENTA Y DOS DOLARES, 14/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25
DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.48
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.48**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.000	8.02
PINTOR	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
SUBTOTAL N						**29.66**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	1.460	6.50	9.49
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	8.000	3.88	31.04
PERNOS INOXIDABLES	U	8.000	0.50	4.00
ADHESIVO CON LEYENDA	M²	1.460	30.00	43.80
ELECTRODOS	KG	0.385	4.22	1.62
SUBTOTAL O				**89.95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		127.09
INDIRECTOS (%)	16.00%	20.33
UTILIDAD (%)	7.00%	8.90
COSTO TOTAL DEL RUBRO		156.32
VALOR UNITARIO		**156.32**

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 32/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26
DETALLE : Cinta peligro
UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.002	0.01
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	1.00	4.02	4.02	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CINTA DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO")	M	1.000	0.25	0.25
SUBTOTAL O				**0.25**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.27
INDIRECTOS (%)	16.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.33
VALOR UNITARIO		**0.33**

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27 UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN PREVENCION DE RECURSOS NATURALES (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	16.00%	16.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		123.00
VALOR UNITARIO		**123.00**

SON: CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28
UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN MANEJO DESECHOS PELIGROSOS (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	16.00%	16.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		123.00
VALOR UNITARIO		**123.00**

SON: CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 29
UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	16.00%	16.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		123.00
VALOR UNITARIO		**123.00**

SON: CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACCESORIOS DE ANCLAJE	U	150.00	10.00	1,500.00
ADHESIVO CON LEYENDA	M²	30.00	7.76	232.80
ADITIVO	KG	2.53	9.00	22.77
AGUA	M3	1.00	10.43	10.43
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	2.64	47.73	126.01
CAPACITACIÓN MANEJO DESECHOS PELIGROSOS (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	1.00	100.00
CAPACITACIÓN PREVENCION DE RECURSOS NATURALES (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	1.00	100.00
CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	1.00	100.00
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.80	495.80	3,867.24
CINTA DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO")	M	0.25	500.00	125.00
CLAVOS	KG	2.17	45.41	98.54
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO	U	12.00	3.00	36.00
ELECTRODOS	KG	4.22	3.14	13.25
ESTACAS DE MADERA	U	0.11	100.00	11.00
ESTRUCTURA MULTIPLACA ARCO MOD. 39A8	M	1,527.15	10.50	16,035.08
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.00	4,861.40	4,861.40
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	4.28	4.00	17.12
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	6.50	5.84	37.96
MADERA, ALFAJIA	ML	0.71	45.00	31.95
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM	ML	1.20	514.80	617.76
MADERA, PUNTALES	ML	0.80	743.60	594.88
MADERA, TABLA DURA 20CM CEPILL	U	3.00	286.00	858.00
MADERA,TABLA ENCOFRADO	U	2.25	92.28	207.63
MATERIAL DE RELLENO	M3	1.50	3,648.00	5,472.00
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.08	7.20	7.78
PERNOS INOXIDABLES	U	0.50	40.00	20.00
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	8.71	64.80	564.41
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	16.19	0.36	5.83
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	26.43	46.33	1,224.50
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	32.43	47.78	1,549.51
TIÑER	GLN	8.00	0.14	1.12
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.00M E=2MM PM-100	M	116.10	94.50	10,971.45
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.20M E=2MM PM-100	M	136.30	105.00	14,311.50
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.88	44.00	170.72
			TOTAL:	63,903.64

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACCESORIOS DE ANCLAJE	U	150.00	10.00	1,500.00
ADHESIVO CON LEYENDA	M²	30.00	7.76	232.80
ADITIVO	KG	2.53	9.00	22.77
AGUA	M3	1.00	10.43	10.43
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	2.64	47.73	126.01
CAPACITACIÓN MANEJO DESECHOS PELIGROSOS (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	1.00	100.00
CAPACITACIÓN PREVENCION DE RECURSOS NATURALES (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	1.00	100.00
CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	1.00	100.00
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.80	495.80	3,867.24
CINTA DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO")	M	0.25	500.00	125.00
CLAVOS	KG	2.17	45.41	98.54
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO	U	12.00	3.00	36.00
ELECTRODOS	KG	4.22	3.14	13.25
ESTACAS DE MADERA	U	0.11	100.00	11.00
ESTRUCTURA MULTIPLACA ARCO MOD. 39A8	M	1,527.15	10.50	16,035.08
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.00	4,861.40	4,861.40
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	4.28	4.00	17.12
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	6.50	5.84	37.96
MADERA, ALFAJIA	ML	0.71	45.00	31.95
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM	ML	1.20	514.80	617.76
MADERA, PUNTALES	ML	0.80	743.60	594.88
MADERA, TABLA DURA 20CM CEPILL	U	3.00	286.00	858.00
MADERA,TABLA ENCOFRADO	U	2.25	92.28	207.63
MATERIAL DE RELLENO	M3	1.50	3,648.00	5,472.00
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.08	7.20	7.78
PERNOS INOXIDABLES	U	0.50	40.00	20.00
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	8.71	64.80	564.41
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	16.19	0.36	5.83
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	26.43	46.33	1,224.50
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	32.43	47.78	1,549.51
TIÑER	GLN	8.00	0.14	1.12
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.00M E=2MM PM-100	M	116.10	94.50	10,971.45
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.20M E=2MM PM-100	M	136.30	105.00	14,311.50
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.88	44.00	170.72

			TOTAL:	63,903.64

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION		COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)		936.84		936.84
APARATOS DE TOPOGRAFIA		20.00	6.00	120.00
CAMIONETA 1 TON		15.00	0.30	4.50
CIZALLA MANUAL		0.20	138.90	27.78
COMPACTADOR(SAPO)		5.00	10.80	54.00
CONCRETERA 1 SACO		5.00	65.43	327.15
EXCAVADORA DE ORUGAS		30.00	816.11	24,483.30
MOTONIVELADORA		25.00	376.74	9,418.50
RAMPA O ELEVADOR		4.00	28.60	114.40
RODILLO VIBRATORIO LISO		20.00	510.64	10,212.80
SOLDADORA ELÉCTRICA		3.00	16.00	48.00
TRACTOR DE CARRIL		30.00	510.64	15,319.20
TRACTOR REGADOR		30.00	133.90	4,017.00
VIBRADOR		4.00	33.00	132.00
VOLQUETE		18.00	7,017.24	126,310.32
				- - - - - - - - - - - -
			TOTAL:	191,525.79

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
CHOFER	CH C1	5.26	7,017.54	36,912.26
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	4.02	1.00	4.02
MAESTRO MAYOR	EO C1	4.01	245.12	982.93
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.01	6.00	24.06
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.62	404.70	1,465.01
CADENERO	EO D2	3.62	6.00	21.72
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.62	416.69	1,508.42
PINTOR	EO D2	3.62	8.00	28.96
PEON	EO E2	3.58	3,462.15	12,394.50
OPERADOR 1	OP C1	4.01	1,837.39	7,367.93
OPERADOR 2	OP C2	3.82	510.64	1,950.64
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESP.	ST D2	3.62	2,348.03	8,499.87

			TOTAL:	71,160.32

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN ANTECEDENTES: Me refiero al proceso en cotización para la Construcción del MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, cuyas características y detalles están publicadas en el portal de Compras públicas PRELIMINARES Luego de realizado el proceso precontractual y de calificación de ofertas y una vez adjudicada la ejecución del proyecto se realizara el recorrido a los diferentes sitios donde se ejecutara la obra, este recorrido se realizara conjuntamente con los técnicos Fiscalizador y Director de Obras Publicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, tomando en cuenta estas actividades, así como las diferentes etapas constructivas, manifiesto que la metodología de construcción la propongo, siguiendo una secuencia lógica de actividades que permitan cumplir con el plazo establecido en la oferta presentada para su ejecución, el cual detallo en los siguientes pasos metodológicos. PERSONAL DE APOYO: 3.1.- Personal Administrativo y financiero Por razones de haber ejecutado varios proyectos constructivos de importancia desde hace muchos años atrás, los mismos que han tenido un total éxito, se cuenta con el personal idóneo para las tareas de asistencia administrativa, control de procesos , contabilidad y análisis financiero, lo que permite garantizar una altísima calidad en la ejecución del proyecto. ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO PERSONAL TECNICO SUPERINTENDENTE Cumplirá las siguientes responsabilidades: -Programar actividades en las diferentes etapas constructivas en conjunto con el residente de obra. -Controlar la eficiente ejecución del proyecto cumpliendo con el cronograma valorado. -Evaluar oportunamente la correcta implementación del recurso humano, material y tecnológico. -Realizar los respectivos ajustes y cambios a los hechos imprevistos que puedan suscitarse con la debida aprobación de la Fiscalización. -Mantener las mejores relaciones con el personal involucrado en el proyecto. RESIDENTE DE OBRA Tendrá bajo su control un contingente humano con experiencia que contará con sus respectivas herramientas y equipos. Será encargado de las siguientes actividades dentro del proyecto: -Planificación con suficiente antelación para la ejecución de cada una de las etapas de trabajo con una correcta coordinación y control de recursos humanos y materiales. -Presentación de los reportes diarios e información al Superintendente de obra sobre las novedades relacionadas con la construcción. -Actualización diaria del Libro de Obra que reposará en la oficina del proyecto, conjuntamente con otros documentos, como planos, especificaciones técnicas, cronogramas, diagramas y anexos que definen los procedimientos y metodologías de la construcción, a disposición de la fiscalización para su revisión. -Programación y coordinación con la Fiscalización y delegados de los Servicios Públicos para resolver problemas durante el proceso de construcción. -Coordinación en las relaciones entre Fiscalización – Residente –Superintendente INGENIERO AMBIENTAL Tendrá bajo su control un contingente humano con experiencia que contará con sus respectivas herramientas y equipos. Será encargado de las siguientes actividades dentro del proyecto: -Planificación con suficiente antelación para la ejecución del plan de manejo ambiental. -Presentación de los reportes diarios e información al residente de obra sobre las novedades relacionadas con la construcción. -Actualización diaria del Libro de Obra que reposará en la oficina del proyecto, conjuntamente con otros documentos, como planos, especificaciones técnicas, cronogramas, diagramas y anexos que definen los procedimientos y metodologías de la construcción, a disposición de la fiscalización para su revisión. TOPOGRAFO Será encargado de las siguientes actividades dentro del proyecto: -Realizar el levantamiento topográfico del proyecto en ejecución. -Colocación de niveles para corte y relleno. -Colocación de puntos para colocación de estructuras menores PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO Se diseña un conjunto de actividades y programas que tienen su secuencia en la utilización de métodos, equipos, materiales y personal con una organización que permita la ejecución del proyecto con la mejor calidad, respetando todas las especificaciones técnicas y legales, los planos base del contrato y dando cumplimiento al cronograma valorado de trabajo, con respeto a todos los criterios y ordenes de fiscalización. En sí, la metodología de un proyecto se halla definida en las especificaciones técnicas del mismo, sin embargo se puede presentar un procedimiento metodológico que permita relacionar la secuencia de los trabajos a realizarse: La organización del personal técnico y administrativo se determinara en posiciones estratégicas para conseguir la agilidad y alta calidad que requiere la ejecución del proyecto, con el propósito de conseguir el

cumplimiento de los tiempos determinados en el cronograma de trabajo y la calidad máxima de la construcción, con lo que se asegura una obra de solida estructura y gran valor para la comunidad usuaria, utilizando los mejores métodos de construcción y empleando materiales de altísima calidad. En el proceso constructivo: Se acatarán los reglamentos, señales, luces, signos convencionales de tránsito y seguridad industrial. Se evitaran demoras en la obra para minimizar los inconvenientes con el tráfico vehicular y peatonal, y en caso forzado de que se den interrupciones se pondrá a disposición caminos auxiliares o desvíos para permitir un tránsito seguro. Además los trabajos se ejecutaran por tramos para evitar estos inconvenientes. Se programara conjuntamente con la fiscalización y las entidades de Servicio Público para la optimización de sus acciones en el caso de requerir su participación en la solución de problemas durante la construcción. Se planificara en forma conjunta con los involucrados del proyecto para evitar la interrupción de las vías y que no queden sectores incomunicados, por falta de secuencia en los trabajos. Inmediatamente después de firmado el contrato: Se procederá con las siguientes acciones: 1.Proveerse de toda la documentación del proyecto, los permisos correspondientes y ubicarlos en la oficina a disposición del personal técnico y fiscalización para la buena administración. 2.Determinar sitios para campamentos y socializar con la comunidad. 3. Seleccionar en preferencia personal de la zona interesada en participar como mano de obra calificada y no calificada en este proceso constructivo 4. Inspeccionar el área del Proyecto con la finalidad de constatar la coincidencia entre los planos contractuales y el sitio de trabajo. En caso de haber discrepancia importante se comunicará a la Contratante y a la Fiscalización para buscar solución inmediata. 5.Se dará inicio a la ejecución del Proyecto con las siguientes actividades secuenciales: TRABAJOS PRELIMINARES: Habiéndose ubicado el sitio, se construirá un campamento con la aprobación de Fiscalización, contando con los permisos correspondientes para la construcción de las áreas y servicios básicos necesarios incluidos el equipo de comunicación de acuerdo al plan de manejo ambiental. 1.Se realizara el desbrocé de las áreas aledañas a la construcción. 2.Al mismo tiempo que se construye el campamento el equipo de topografía entrará a constatar las coordenadas y los niveles indicados en los planos del Proyecto. Si no hay novedades se ubicarán los hitos de referencia. Después se procederá al replanteo y trazado del terreno para el inicio de la construcción, dejando colocadas señales de advertencia para evitar accidentes de trabajo y de los peatones. 3.Se procederá al suministro de materiales y al almacenamiento en las condiciones óptimas y aprobadas por fiscalización. MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM) Transporte de material pétreo de mejoramiento y relastre El transporte de material de mejoramiento o relastre se lo realizara por medio de volquetas y se transportara desde la mina que se ha considerado en los estudios. El material que será transportado en las volquetas se cubrirá con una lona o carpa para evitar que ciertas partículas caigan del cajón de las volquetas e impacten a otros vehículos o a personas. El transporte se realizara de la misma manera para el material de mejoramiento, sub-base clase 3, base clase 4 y la carpeta de rodadura, se utilizara las minas que se encuentran ubicadas en la Parroquia Madre Tierra. Material de mejoramiento y relastre (minada, cargada y regada) El material de mejoramiento o relastre se aplicara siempre y cuando se encuentre señalado con estacas el eje de la vía, las laterales, las mismas que indicaran los valores de corte y relleno. El material de mejoramiento o relastre se colocara en todo el ancho y el largo de la vía de acuerdo a lo que se estipule en los planos y especificaciones. Se transportará todo el material necesario para cumplir con el espesor dado en los planos. Se considerara aquí el trabajo que se realiza en la mina para explotar el material pétreo y cargar en la volqueta. Mientras que en el sitio por donde ira la vía, la volqueta verterá el material pétreo, el mismo que será regado utilizando un tractor regador. Excavación para cunetas y encauzamientos Se realizaran estas excavaciones en el momento que sea necesario durante el transcurso de la obra. Sera necesaria la excavación del terreno para la construcción de zanjas que permitan

Archivo: **METODOLOGIA**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

METODOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

ANTECEDENTES:

Me refiero al proceso en cotización para la Construcción del MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, cuyas características y detalles están publicadas en el portal de Compras públicas

PRELIMINARES

Luego de realizado el proceso precontractual y de calificación de ofertas y una vez adjudicada la ejecución del proyecto se realizara el recorrido a los diferentes sitios donde se ejecutara la obra, este recorrido se realizara conjuntamente con los técnicos Fiscalizador y Director de Obras Publicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, tomando en cuenta estas actividades, así como las diferentes etapas constructivas, manifiesto que la metodología de construcción la propongo, siguiendo una secuencia lógica de actividades que permitan cumplir con el plazo establecido en la oferta presentada para su ejecución, el cual detallo en los siguientes pasos metodológicos.

PERSONAL DE APOYO:

3.1.- Personal Administrativo y financiero

Por razones de haber ejecutado varios proyectos constructivos de importancia desde hace muchos años atrás, los mismos que han tenido un total éxito, se cuenta con el personal idóneo para las tareas de asistencia administrativa, control de procesos , contabilidad y análisis financiero, lo que permite garantizar una altísima calidad en la ejecución del proyecto.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO

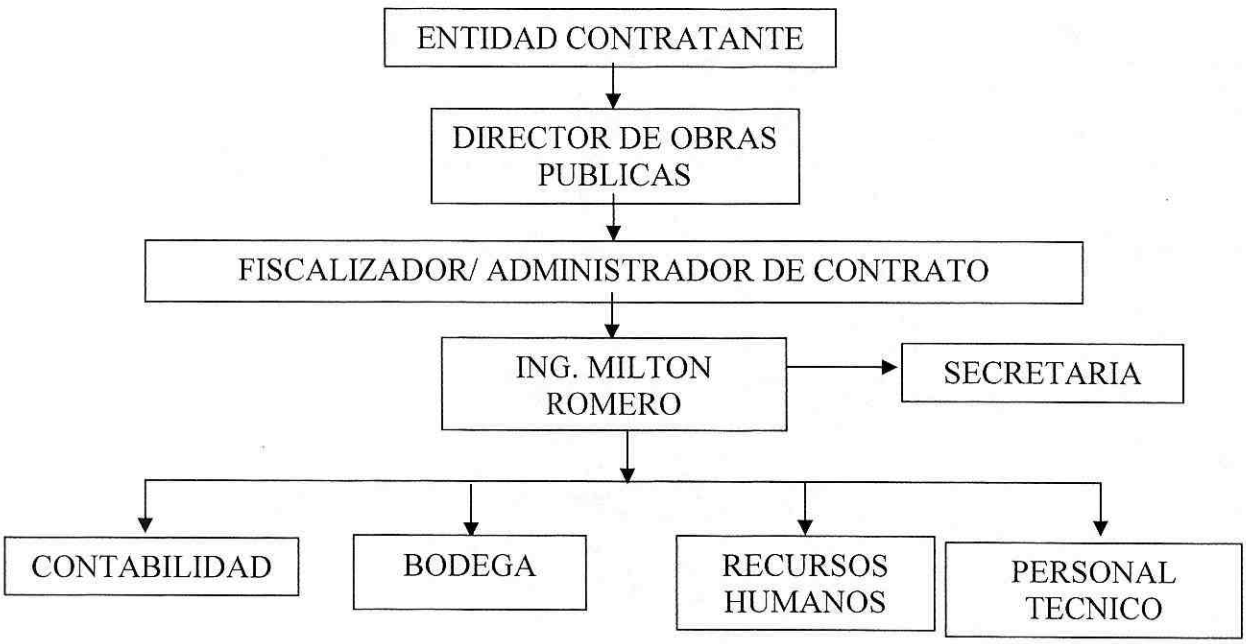

PERSONAL TECNICO

SUPERINTENDENTE

Cumplirá las siguientes responsabilidades:

- Programar actividades en las diferentes etapas constructivas en conjunto con el residente de obra.
- Controlar la eficiente ejecución del proyecto cumpliendo con el cronograma valorado.
- Evaluar oportunamente la correcta implementación del recurso humano, material y tecnológico.
- Realizar los respectivos ajustes y cambios a los hechos imprevistos que puedan suscitarse con la debida aprobación de la Fiscalización.
- Mantener las mejores relaciones con el personal involucrado en el proyecto.

RESIDENTE DE OBRA

Tendrá bajo su control un contingente humano con experiencia que contará con sus respectivas herramientas y equipos. Será encargado de las siguientes actividades dentro del proyecto:

- Planificación con suficiente antelación para la ejecución de cada una de las etapas de trabajo con una correcta coordinación y control de recursos humanos y materiales.
- Presentación de los reportes diarios e información al Superintendente de obra sobre las novedades relacionadas con la construcción.
- Actualización diaria del Libro de Obra que reposará en la oficina del proyecto, conjuntamente con otros documentos, como planos, especificaciones técnicas, cronogramas, diagramas y anexos que definen los procedimientos y metodologías de la construcción, a disposición de la fiscalización para su revisión.
- Programación y coordinación con la Fiscalización y delegados de los Servicios Públicos para resolver problemas durante el proceso de construcción.
- Coordinación en las relaciones entre Fiscalización – Residente –Superintendente

INGENIERO AMBIENTAL

Tendrá bajo su control un contingente humano con experiencia que contará con sus respectivas herramientas y equipos. Será encargado de las siguientes actividades dentro del proyecto:

- Planificación con suficiente antelación para la ejecución del plan de manejo ambiental.
- Presentación de los reportes diarios e información al residente de obra sobre las novedades relacionadas con la construcción.
- Actualización diaria del Libro de Obra que reposará en la oficina del proyecto, conjuntamente con otros documentos, como planos, especificaciones técnicas, cronogramas, diagramas y anexos que definen los procedimientos y metodologías de la construcción, a disposición de la fiscalización para su revisión.

TOPOGRAFO

Será encargado de las siguientes actividades dentro del proyecto:

- Realizar el levantamiento topográfico del proyecto en ejecución.
- Colocación de niveles para corte y relleno.
- Colocación de puntos para colocación de estructuras menores

PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO

Se diseña un conjunto de actividades y programas que tienen su secuencia en la utilización de métodos, equipos, materiales y personal con una organización que permita la ejecución del proyecto con la mejor calidad, respetando todas las especificaciones técnicas y legales, los planos base del contrato y dando cumplimiento al cronograma valorado de trabajo, con respeto a todos los criterios y ordenes de fiscalización.

En sí, la metodología de un proyecto se halla definida en las especificaciones técnicas del mismo, sin embargo se puede presentar un procedimiento metodológico que permita relacionar la secuencia de los trabajos a realizarse:

La organización del personal técnico y administrativo se determinara en posiciones estratégicas para conseguir la agilidad y alta calidad que requiere la ejecución del proyecto, con el propósito de conseguir el cumplimiento de los tiempos determinados en el cronograma de trabajo y la calidad máxima de la construcción, con lo que se asegura una obra de solida estructura y gran valor para la comunidad usuaria, utilizando los mejores métodos de construcción y empleando materiales de altísima calidad.

En el proceso constructivo:

Se acatarán los reglamentos, señales, luces, signos convencionales de tránsito y seguridad industrial.

Se evitaran demoras en la obra para minimizar los inconvenientes con el tráfico vehicular y peatonal, y en caso forzado de que se den interrupciones se pondrá a disposición caminos auxiliares o desvíos para permitir un tránsito seguro. Además los trabajos se ejecutaran por tramos para evitar estos inconvenientes.

Se programara conjuntamente con la fiscalización y las entidades de Servicio Público para la optimización de sus acciones en el caso de requerir su participación en la solución de problemas durante la construcción.

Se planificara en forma conjunta con los involucrados del proyecto para evitar la interrupción de las vías y que no queden sectores incomunicados, por falta de secuencia en los trabajos.

Inmediatamente después de firmado el contrato:

Se procederá con las siguientes acciones:

1. Proveerse de toda la documentación del proyecto, los permisos correspondientes y ubicarlos en la oficina a disposición del personal técnico y fiscalización para la buena administración.

2. Determinar sitios para campamentos y socializar con la comunidad.

3. Seleccionar en preferencia personal de la zona interesada en participar como mano de obra calificada y no calificada en este proceso constructivo

4. Inspeccionar el área del Proyecto con la finalidad de constatar la coincidencia entre los planos contractuales y el sitio de trabajo. En caso de haber discrepancia importante se comunicará a la Contratante y a la Fiscalización para buscar solución inmediata.

5. Se dará inicio a la ejecución del Proyecto con las siguientes actividades secuenciales:

TRABAJOS PRELIMINARES:

Habiéndose ubicado el sitio, se construirá un campamento con la aprobación de Fiscalización, contando con los permisos correspondientes para la construcción de las áreas y servicios básicos necesarios incluidos el equipo de comunicación de acuerdo al plan de manejo ambiental.

1. Se realizara el desbrocé de las áreas aledañas a la construcción.

2. Al mismo tiempo que se construye el campamento el equipo de topografía entrará a constatar las coordenadas y los niveles indicados en los planos del Proyecto. Si no hay novedades se ubicarán los hitos de referencia. Después se procederá al replanteo y trazado del terreno para el inicio de la construcción, dejando colocadas señales de advertencia para evitar accidentes de trabajo y de los peatones.

3. Se procederá al suministro de materiales y al almacenamiento en las condiciones óptimas y aprobadas por fiscalización.

MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)

Transporte de material pétreo de mejoramiento y relastre

El transporte de material de mejoramiento o relastre se lo realizara por medio de volquetas y se transportara desde la mina que se ha considerado en los estudios. El material que será transportado en las volquetas se cubrirá con una lona o carpa para evitar que ciertas partículas caigan del cajón de las volquetas e impacten a otros vehículos o a personas.
El transporte se realizara de la misma manera para el material de mejoramiento, sub-base clase 3, base clase 4 y la carpeta de rodadura, se utilizara las minas que se encuentran ubicadas en la Parroquia Madre Tierra.

Material de mejoramiento y relastre (minada, cargada y regada)

El material de mejoramiento o relastre se aplicara siempre y cuando se encuentre señalado con estacas el eje de la vía, las laterales, las mismas que indicaran los valores de corte y relleno.

El material de mejoramiento o relastre se colocara en todo el ancho y el largo de la vía de acuerdo a lo que se estipule en los planos y especificaciones. Se transportará todo el material necesario para cumplir con el espesor dado en los planos.

Se considerara aquí el trabajo que se realiza en la mina para explotar el material pétreo y cargar en la volqueta. Mientras que en el sitio por donde ira la vía, la volqueta verterá el material pétreo, el mismo que será regado utilizando un tractor regador.

Excavación para cunetas y encauzamientos

Se realizaran estas excavaciones en el momento que sea necesario durante el transcurso de la obra.

Sera necesaria la excavación del terreno para la construcción de zanjas que permitan la evacuación de las aguas de escorrentía ya sea producido por la lluvia o por vertiente natural.

Estas excavaciones se realizaran de acuerdo como avance la obra para permitir el ingreso de la maquinaria mas fácilmente.

En caso de que se acumulación de aguas debido a las excavaciones, se realizara cunetas laterales, que tendrán una pendiente de manera que vaya a desfogar en algún rio, riachuelo o alcantarilla más cercana.

Estas excavaciones se realizaran de manera manual y mecánica según sea la necesidad.

Limpieza de derrumbes

Este trabajo se lo realizara en cualquier momento de la ejecución de la obra.
Aun si no se lograra evitar derrumbes provocados por causas naturales se realizara la limpieza de derrumbes utilizando la excavadora sobre orugas.
Se tendrá extremo cuidado en no provocar más deslizamientos al realizar esta limpieza, ya que los taludes estarán inestables aun.

DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA

Excavación y relleno para estructuras menores

Estas excavaciones se realizaran en el desarrollo de la obra de acuerdo a las estructuras que se ha considerado en los estudios y su ubicación

Sera necesaria la excavación del terreno para la construcción de zanjas para las alcantarillas, tuberías y otras obras de arte. Todas las excavaciones se harán de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos o por el Fiscalizador. Al realizar esto se procurar realizar el menor deño posible al medio ambiente.

Estas excavaciones se realizaran de acuerdo como avance la obra para permitir el ingreso de la maquinaria más fácilmente.

En el caso de alcantarillas, se realizara la excavación y una vez que se encuentre colocada la tubería se procederá a realizar el relleno de la zanja con suelo natural a nivel de subrasante y suelo se colocara el material de mejoramiento. Se realizara esta excavación antes de iniciar con la colocación de material de mejoramiento.

Tuberías de acero corrugado

Para la colocación de tuberías se realizara la excavación de estructuras menores, colocando cada tipo de tubería en donde lo especifique los planos.

Se colocara las tuberías de acuerdo a como se avance la construcción de la vía para que la maquinaria pueda ingresar para realizar las excavaciones necesarias. Esta actividad puede realizarse en cualquier momento durante el transcurso de la colocación del material de mejoramiento.

Esta tubería se armaran en el sitio de trabajo con las herramientas necesarias y se unirán con tornillos fijamente sujetados (atornillados con sus respectivas tuercas). Una vez ensambladas se procederá a su colocación con la excavadora y una cuadrilla.

Además se tendrá un control tanto ambiental como de protección para los trabajadores, por ello se realizara algunas actividades de protección.

Transporte de material pétreo de mejoramiento y relastre

El transporte de material de mejoramiento o relastre se lo realizara por medio de volquetas y se transportara desde la mina que se ha considerado en los estudios. El material que será transportado en las volquetas se cubrirá con una lona o carpa para evitar que ciertas partículas caigan del cajón de las volquetas e impacten a otros vehículos o a personas.
El transporte se realizara de la misma manera para el material de mejoramiento, sub-base clase 3, base clase 4 y la carpeta de rodadura, se utilizara las minas que se encuentran ubicadas en la Parroquia Madre Tierra.

Material de mejoramiento y relastre (minada, cargada y regada)

El material de mejoramiento o relastre se aplicara siempre y cuando se encuentre señalado con estacas el eje de la vía, las laterales, las mismas que indicaran los valores de corte y relleno.

El material de mejoramiento o relastre se colocara en todo el ancho y el largo de la vía de acuerdo a lo que se estipule en los planos y especificaciones. Se transportará todo el material necesario para cumplir con el espesor dado en los planos.

Se considerara aquí el trabajo que se realiza en la mina para explotar el material pétreo y cargar en la volqueta. Mientras que en el sitio por donde ira la vía, la volqueta verterá el material pétreo, el mismo que será regado utilizando un tractor regador .

COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8

Replanteo y nivelación

El replanteo de la la vía se la realizara utilizando equipo topográfico para lograr un trabajo con alta exactitud que permita plantear en el terreno lo dado en los planos.
Se realizara el replanteo inicial con el cual se ubicara con estacas de madera, los PI, PT,PC y demás puntos auxiliares que permitan en lo posterior realizar verificaciones tanto al fiscalizador como al contratista. Se repetirá el trabajo las veces que sean necesarias con el fin de cumplir tanto en el plano vertical como horizontal los datos dados en el estudio.

Excavación en conglomerado

Una vez que se ha realizado el replanteo será necesaria la utilización de una excavadora sobre orugas, para colocar la vía a nivel de subrasante. Además se conformara los taludes, los mismos que tendrán una inclinación que permita que permanezcan estables y no se produzcan deslizamientos o derrumbes. Estos taludes se los peinara con el mismo cucharon de excavadora para dar un poco mas de resistencia a los derrumbes.
Al momento de realizar las excavaciones el ayudante de maquinaria estar pendiente a cualquier imprevisto que se presente, de manera que se evite accidentes en la obra.

El material removido será tendido a las laterales de la vía, y no se dejara el material en forma de montaña y de esta manera evitaremos que se derrumbe el material a la vía y mejoraremos la visibilidad al momento de transitar.

Replantillo

Es el hormigón simple, generalmente de baja resistencia que se utiliza como la base de apoyo de la cimentación, tendrá el espesor especificado en los planos. Se colocara una vez realizado el relleno con material de mejoramiento.

Relleno compactado

Una vez realizada la excavación necesaria se realizara la ejecución del conjunto de operaciones necesarias para rellenar, hasta completar los niveles de cimentación que indique el proyecto, los vacíos existentes entre las estructuras y las excavaciones hechas para alojarlas; o bien el material empleado para mejoramiento de suelo hasta alcanzar la cota de cimentación.

El material utilizado para la conformación de rellenos, estará libre de residuos de capa vegetal y en general de toda materia orgánica. Para esto el Fiscalizador de la obra será el encargado de aprobar el material a utilizarse en el relleno, sea cual sea su procedencia, es decir, de excavaciones o material importado. La compactación se la realizará en capas no mayores de 20 cm.

Hormigón simple en zapatas

Tan pronto como el hormigón simple de Replantillo se haya fraguado se colocara las varillas de refuerzo de acuerdo con los recubrimientos, dimensiones, diámetros y figuración indicados en los planos estructurales y se procederá a la colocación del encofrado y posteriormente al vaciado del hormigón. La resistencia de la mezcla será de 240 kg/cm2.

El proceso constructivo consta de los siguientes pasos:

• Preparación de la plataforma de trabajo: Para ello se ha de conseguir una superficie de trabajo uniforme y regular.

• Excavación: Generalmente las zapatas se colocan a poca profundidad pero hay que asegurar en todos los casos la estabilidad de los taludes.

- Ejecución de la capa de limpieza: Normalmente se realiza vertiendo directamente un espesor reducido de hormigón de baja calidad.

- Colocación del encofrado: Si el terreno es suficientemente estable se puede hormigonar contra él, si no se puede colocar encofrados, habitualmente de madera o metálicos.

- Colocación de las armaduras: El acero de las armaduras puede llegar ya montado a la obra o colocarse in situ.

Hormigonado

Una vez colocado el hierro y los encofrados hormigonamos la zapata, teniendo especial ciudad en el vibrado posterior para un buen reparto del hormigón y dejar pasar adecuadamente el tiempo de curado.

Desencofrado

77

Cuando el curado ha finalizado, habitualmente a los tres o cuatro días, quitamos el encofrado.

Muro de hormigón simple en cabezales y muros

Se construirá los muros de hormigón en la salida y entrada de las alcantarillas estos tendrán la altura necesaria para soportar la carga de tierra correspondiente a la estructura de pavimento. Se construirá con hormigón de 240 kg/cm2. Se armara el encofrado con las dimensiones requeridas y dados en los planos.

Hierro estructural

El acero de refuerzo longitudinal y transversal se colocara en los distintos elementos, antes de ubicar el encofrado de manera que permita un correcto armado de acuerdo a lo especificado en los planos, es decir que se doblara y se cortara de acuerdo a lo especificado.

Estas actividades se las realizara con varillas de acero corrugado que tiene un valor de fy= 4200 kg/cm2.

Antes de colocar el concreto se revisara que no exista aceite, grasas, tierra u otras sustancias que eviten que exista una correcta adherencia entre el acero y el hormigón.

Todo el acero de refuerzo se colocará en la posición exacta mostrada en los planos y deberá asegurarse firmemente, en forma aprobada por el fiscalizador, para impedir su desplazamiento durante la colocación del concreto. Para el amarre de las varillas se utilizará alambre y en casos especiales soldadura. La distancia del acero a las formaletas se mantendrá por medio de bloques de mortero prefabricados, tensores, silletas de acero u otros dispositivos aprobados por el fiscalizador. Los elementos metálicos de soporte que vayan a quedar en contacto con la superficie exterior del concreto no serán corrosibles. En ningún caso se permitirá el uso de piedras o bloques de madera para mantener el refuerzo en su lugar.

Las varillas de refuerzo, antes de su colocación en la obra e inmediatamente antes de la colocación del concreto, serán revisadas cuidadosamente y estarán libres en lo posible de óxido, tierra, escamas, aceites, pinturas, grasas y de cualquier otra sustancia extraña que pueda disminuir su adherencia con el concreto.

Durante la colocación del concreto se vigilará en todo momento, que se conserven inalteradas las distancias entre las varillas y la de éstas a las caras internas de la formaleta.

El recubrimiento mínimo para los refuerzos será el indicado en los planos, y donde no se especifique, será como sigue:

- Cuando el concreto se coloque directamente sobre el terreno, en contacto con el suelo: 8 cm.

- En superficies formaleteadas que han de quedar en contacto con el suelo y en sus superficies que han de quedar expuestas a la intemperie o permanentemente sumergidas: 5 cm.

- En cualquier otro caso, no será menor de 3 cm.

Los ganchos y doblajes para estribos y anillos, se harán sobre un soporte vertical que tenga un diámetro no menor de dos (2) veces el diámetro de la varilla.

Multiplaca MOD 39A8

Para la colocación de tuberías se realizara la excavación de estructuras menores, colocando cada tipo de tubería en donde lo especifique los planos.

Se colocara las tuberías de acuerdo a como se avance la construcción de la vía para que la maquinaria pueda ingresar para realizar las excavaciones necesarias. Esta actividad puede realizarse en cualquier momento durante el transcurso de la colocación del material de mejoramiento.

Esta tubería se armaran en el sitio de trabajo con las herramientas necesarias y se unirán con tornillos fijamente sujetados (atornillados con sus respectivas tuercas). Una vez ensambladas se procederá a su colocación con la excavadora y una cuadrilla.

Además se tendrá un control tanto ambiental como de protección para los trabajadores, por ello se realizara algunas actividades de protección.

Transporte de material pétreo de mejoramiento y relastre

El transporte de material de mejoramiento o relastre se lo realizara por medio de volquetas y se transportara desde la mina que se ha considerado en los estudios. El material que será transportado en las volquetas se cubrirá con una lona o carpa para evitar que ciertas partículas caigan del cajón de las volquetas e impacten a otros vehículos o a personas.
El transporte se realizara de la misma manera para el material de mejoramiento, sub-base clase 3, base clase 4 y la carpeta de rodadura, se utilizara las minas que se encuentran ubicadas en la Parroquia Madre Tierra.

Material de mejoramiento y relastre (minada, cargada y regada)

El material de mejoramiento o relastre se aplicara siempre y cuando se encuentre señalado con estacas el eje de la vía, las laterales, las mismas que indicaran los valores de corte y relleno.

El material de mejoramiento o relastre se colocara en todo el ancho y el largo de la vía de acuerdo a lo que se estipule en los planos y especificaciones. Se transportará todo el material necesario para cumplir con el espesor dado en los planos.

Se considerara aquí el trabajo que se realiza en la mina para explotar el material pétreo y cargar en la volqueta. Mientras que en el sitio por donde ira la vía, la volqueta verterá el material pétreo, el mismo que será regado utilizando un tractor regado.

CONTROL AMBIENTAL

Cintas Plásticas Demarcación Áreas de Trabajo.-

Con el fin de aislar las zonas demarcadas para la ejecución de los trabajos, se utilizarán barreras móviles de cinta plástica reflectiva. En los sitios de apertura de zanjas, durante todo el día pero sobre todo en la noche se instalarán bandas de seguridad de color amarillo o naranja fluorescente de advertencia, a fin de evitar accidentes en la circulación vehicular y peatonal.

Las barreras estarán formadas por una banda horizontal de cinta reflectiva de polietileno, calibre 4, de diez (10) centímetros de ancho, con franjas alternadas de color "anaranjado y negro" o "amarillo y negro" y que digan "PELIGRO" que proporcionen la máxima visibilidad, sostenida a intervalos regulares por soportes verticales que se mantengan firmes en los sitios donde sean colocados y se puedan trasladar fácilmente cuando así se necesite.

Las barreras de cinta plástica reflectiva se colocarán en las longitudes y sitios que las necesidades de construcción de las obras lo requieran, o en los sitios indicados por el fiscalizador. Los elementos integrantes de las barreras serán aprobados previamente por el Fiscalizador; el mantenimiento de los mismos estará a cargo del contratista, quien los reemplazará cuando por efectos de su uso se encuentren deteriorados a juicio del fiscalizador.

Conferencia de concienciación.-

Su proceso de ejecución debe iniciar inmediatamente de firmado el contrato de ejecución de obras y ser continuo hasta la finalización de la construcción.

Estas actividades deberán ser coordinadas entre el Equipo Técnico Municipal, el Comité Barrial, Contratista y Fiscalizador. Se establecerá una dosificación y horarios que no sobrecarguen las responsabilidades habituales de la comunidad.

Las charlas de concienciación estarán dirigidas a los habitantes de las poblaciones afectadas, que directa o indirectamente están relacionados con el objeto de la obra.

Estas charlas desarrollarán temas relativos al proyecto y su vinculación con el ambiente, tales como:

- El entorno que rodea a la obra y su íntima interrelación con sus habitantes;
- Los principales impactos ambientales de la obra y sus correspondientes medidas de mitigación (utilizar la "declaratoria de impactos ambientales" trabajada conjuntamente con la comunidad barrial);
- Beneficios sociales y ambientales que traerá la construcción / rehabilitación del barrio;
- Cómo cuidar la obra una vez que ha terminado los trabajos de construcción;

La temática será diseñada y ejecutada por profesionales contratados por el constructor, con suficiente experiencia en manejo de recursos naturales, desarrollo comunitario y comunicación social. La duración de estas charlas será de un mínimo de 45 minutos y se las dará en el área comunal del barrio.

Como soporte de estas charlas el contratista implementará una serie de "perifoneos", afiches e instructivos, que sustentarán principalmente el tema de la obra y el medio ambiente, los cuales, antes de ejecutarse deberán ser propuestos al fiscalizador, para su conocimiento y aprobación.

Los afiches serán de cartulina dúplex de dimensiones mínimas 0.40 por 0.60 metros e impresos a color, con los diseños alusivos a la conservación del medio ambiente propuestos por el Contratista y aprobados por el Fiscalizador Ambiental y fijados en los sitios que éste establezca.

Los instructivos o trípticos serán realizados a colores en papel bond de 90 gramos, formato A4 y cuyo contenido textual y gráfico sea alusivo a la defensa de los valores ambientales presentes en el área de la obra, tales como: paisaje, ríos, vegetación y especies animales en

Rótulos y Señales .-

El Contratista deberá proporcionar una adecuada rotulación ambiental informativa, preventiva, existencia de peligros en las zonas de trabajo, y restricciones. Su diseño deberá ajustarse al entorno físico. Se colocaran letreros de señalización preventiva en varios frentes de trabajo,

Letreros de advertencia sobre zanjas abiertas y de disculpas por las molestias ocasionadas a la ciudadanía.

Equipo de Seguridad Industrial para Trabajadores (Seguridad industrial y ocupacional).-

La seguridad industrial es el conjunto de normas de prevención y control que el contratista debe implementar en cada uno de sus frentes de trabajo e instalaciones a fin de evitar la ocurrencia de riesgos y accidentes de trabajo. La salud ocupacional, previene la generación de enfermedades profesionales consideradas graves y que son resultado de efectuar labores en un ambiente de trabajo inadecuado.

Cuñas Radiales.-

Esta sección conlleva la ejecución por parte del contratista de un conjunto de actividades cuya finalidad es la de fortalecer el conocimiento y respeto por el patrimonio natural y el involucramiento de los habitantes que serán beneficiados por la obra.

Estarán dirigidas hacia dos puntos focales de la obra: a) la población directamente involucrada con la obra y demás actores sociales que se localizan dentro del área de influencia; y b) el personal técnico y obrero que está en contacto permanente con la obra y el ambiente.

Su proceso de ejecución debe iniciar inmediatamente después de firmar el contrato de ejecución de obras y ser continuo hasta la finalización de la construcción.

Estas actividades deberán ser coordinadas entre el Equipo Técnico Municipal, el Comité Barrial, Contratista y Fiscalizador. Se establecerá una dosificación y horarios que no sobrecarguen las responsabilidades habituales de la comunidad.

Las cuñas radiales serán durante toda la ejecución de la obra en pos de evitar cualquier tipo de accidente y conflicto con la comunidad

Los mensajes de prensa se realizaran durante toda la ejecución de la obra de maneja que toda la ciudadanía se encuentre debidamente informada del proceso y novedades de construcción.

Señales al lado de la carretera

Para mantener informada a los moradores del barrio y ciudadanía sobre la ejecución del proyecto, se colocará un letrero informativo que deberán contener el nombre del proyecto, el esquema de financiamiento, los organismos que lo financian, los componentes del proyecto y los beneficiarios.

Este debe ser metálico con pintura reflectiva.

Señales especiales (banderas – chalecos)

Se usaran banderas y chalecos de manera de resguardar la seguridad de los trabajadores y moradores durante la ejecución de las obras de construcción.

Las banderas sirven para indicar Peligro o restricción del tráfico, deben ser de 0,50 * 0,70 y de fácil utilización para los trabajadores

Los chalecos deben ser reflectivos de material resistente, permiten a los conductores advertir la presencia de trabajadores en la zona

Señales portátiles (Conos de seguridad).-

En el sitio mismo de los trabajos, junto a las zanjas se colocarán conos y vallas de señalización que pueden ser transportadas conforme avanzan los trabajos. Se los conos de señalización en cada frente de trabajo.

Charlas de concientizacion.-

Las charlas de educación ambiental, tienen por objetivo capacitar al personal del contratista y a la fiscalización sobre como ejecutar las labores propias de la construcción o mantenimiento vial considerando los aspectos de conservación de la salud, seguridad y medio ambiente.

Estas charlas tendrán una duración de 45 minutos y los temas a tratar deberán ser muy concretos, prácticos y de fácil comprensión, los cuales deberán previamente ser puestos a consideración del fiscalizador para conocimiento y aprobación. Las charlas deben ser diseñadas por profesionales vinculados al área ambiental.

De igual forma estas charlas se sustentarán en afiches e instructivos propuestos por el contratista y aprobados por el fiscalizador, de acuerdo a lo expresado en el ítem 2.

Árboles y Arbustos (en calle peatonal).-

Se definirá como cobertura vegetal, a toda la vegetación que cubra una determinada área a ser excavada o rellenada, y que incluirá además de la vegetación cobertora una capa de suelo con mayor concentración de raíces, nutrientes y microorganismos que conforman el humus de la vegetación. El acopio de este material será aplicado en todos los frentes de trabajo y será primordial, para realizar posteriormente en las áreas excavadas y rellenadas, la recuperación de la capa vegetal, como deba corregirse posteriormente.

Esta medida persigue acopiar la capa orgánica retirada para implantar los diversos componentes del proyecto y evitar que el contratista explote otras áreas para cuando tenga que realizar los trabajos de recuperación de las áreas de trabajo afectadas.

No se permitirá el acarreo y movilización de suelos orgánicos foráneos y abonos en las zonas a recuperarse por su potencial peligro de introducción de especies, plagas y enfermedades que puedan afectar la normal repoblación vegetal o cualquier parámetro ecológico del medio. Igualmente, se prohíbe el uso de abonos químicos, ya que la información sobre el metabolismo de las especies es muy limitada, lo que impide recomendar el uso de un determinado abono.

El acopio se hará mediante tractores con hoja topadora, cargadora frontal, y volquetes. Se movilizará la cobertura orgánica, incluida la parte de suelo de mayor concentración orgánica viva (espesor de suelo entre 15 a 30 cm) de estas áreas, este material mezclado de vegetación y suelo se acopiará en zonas adyacentes a las áreas de trabajo, formando rumas independientes de alturas no mayores a los dos metros. Preferiblemente se buscarán terrenos planos.

La disposición en rumas, permitirá una aireación aceptable, por lo que su descomposición será parcial durante el tiempo de duración de ocupación de éstas áreas.

Este procedimiento facilitará los trabajos subsiguientes, ya que cuando se proceda a retomar estos acopios, tanto las especies supervivientes, cuanto sus semillas y estolones iniciarán la

sucesión de la colonización natural rápidamente, la cual se verá complementada con la humedad del medio y las actividades de siembra y reforzamiento de especies nativas.

Una vez retirados y reutilizados los acopios, se procederá a recuperar los suelos sobre los cuales se efectuaron estas rumas, los cuales inicialmente también tendrán vegetación, efectuándose únicamente un arado para que el suelo recupere su oxigenación inicial y se facilite la sucesión y recuperación natural, y la siembra de los pastos naturales para los casos en los cuales estos existan anteriormente al uso de su suelo.

La revegetación siembra y arado de suelos se ejecutará para todas las áreas excavadas y rellenadas, de manera definitiva de los varios frentes de trabajo.

Una vez concluidas todas las actividades constructivas en las diferentes áreas, se procederá a acondicionar los sitios en los cuales se procederá a la arborización con plantas de la zona (palmas); si las superficies a ser arborizadas no disponen de un suelo apropiado, éste se deberá mejorar con la colocación de una capa base de suelo fino, con un espesor mínimo de 20 cm. y sobre esta colocación de suelo orgánico formado por los acopios de la cobertura vegetal y se plantarán especies nativas (Palmas).

Luego de colocado el suelo orgánico, se iniciarán las actividades de siembra de especies de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el técnico ambiental municipal.

De ser estrictamente necesario, en ciertos puntos, se efectuarán trabajos de reacondicionamiento y reforzamiento del suelo con la colocación de fertilizantes orgánicos procedentes de la misma zona o similares.

PERSONAL PARTICIPANTE

Ingenieros Civiles, Ambientales, Personal administrativo, financiero y de bodega
Jefe de topografía con su personal especializado.
Operadores y ayudantes
Maestros mayores
Albañiles
Ayudantes de la construcción
Choferes
Soldadores
Otros
La mano de obra será contratada con absoluta preferencia al personal de la zona.

MECANISMO DE TRABAJO:

Los Rubros de la obra y sus componentes serán ejecutados de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y otros documentos regidores del contrato, con una secuencia de acuerdo al cronog rama de trabajo presentado para este proyecto.

Para la ejecución de trabajos se presenta los siguientes frentes de trabajo:

FRENTE 1

Mantenimiento vial
Drenaje de aguas de escorrentias

FRENTE 2

Colocación de multiplicacas MOD. 39A8

FRENTE 3

Control ambiental

CONTRATISTA: ING. MILTON ROMERO

SUPERINTENDENTE DE OBRA

|INGENIERO AMBIENTAL

RESIDENTE DE OBRA

FRENTE 1

FRENTE 2

FRENTE 3

ACTIVIDADES:

COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS

Replanteo y nivelacion de estructuras

Excavación a maquina en conglomerado

Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm

Replantillo de h.simple

Hierro estructural fy=4200 kg/cm2

H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2

Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m

Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regad

Transporte de material pétreo de mejoramiento

Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8

MANO DE OBRA:

CHOFER

INSPECTOR DE OBRA

MAESTRO MAYOR

TOPOGRAFO 2

ALBAÑIL/CARPINTERO

CADENERO

FIERRERO/PINTOR/PLOMERO

PINTOR

PEON

OPERADOR 1

OPERADOR 2

ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESP.

ACTIVIDADES:

CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDADES:

MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)

Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)

Transporte de material pétreo relastre

Excavación de cunetas a máquina

Limpieza de cunetas a mano

Limpieza de derrumbes

Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

Transporte de material pétreo de mejoramiento

DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA

Excavacion y relleno de estructuras menores

S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100

S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100

Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

Transporte de material pétreo de mejoramiento

85

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El plan de manejo ambiental se lo realizara durante el transcurso de la obra, tratando de producir el menor daño posible al ambiente.

Corresponde a los trabajos referentes a: señalizaciones, información, charlas de conciencia e información ambiental y control del daño al medio ambiente.

Señalización e información

Se proporcionara una adecuada rotulación ambiental informativa, preventiva, existencia de peligros en las zonas de trabajo, y restricciones. Su diseño deberá ajustarse al entorno físico.

Los rótulos, son tableros metálicos pintados y fijados en postes de tubo de hierro galvanizado con símbolos, leyenda, o ambas. Su objetivo es el de prevenir e informar a trabajadores y visitantes, sobre la existencia de peligros, áreas frágiles, áreas restrictivas, que limite actividades y movimientos en las áreas de trabajo y campamentos.

En cuanto a la función, las señales se clasificarán en:

- Señales informativas
- Señales preventivas y restrictivas

Las señales informativas servirán para guiar a los trabajadores y público en general e informará el tipo de proyecto (líneas de conducción, y captaciones, planta de tratamiento, campamentos) y también, proporcionarán ciertas recomendaciones que deben observar para control de la fauna.

Las señales preventivas, tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios, la existencia y naturaleza de un peligro en las zonas de trabajo y/o indicar la existencia de ciertas limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regularán la construcción. Los objetivos principales de este tipo de señales serán:

- Cruce de animales
- Cualquier otra circunstancia que pueda representar un peligro en el proyecto.

- Prohibición de paso de ciertos vehículos
- Restricciones diversas como: Prohibición de caza y pesca, disposición de basuras, contra ruido, etc.)
- Prohibición de pitar y tener encendido el motor de vehículo parado.
- Indicación de áreas restringidas
- Prohibición de encender fogatas.

El diseño de los rótulos y su localización se tendrán que hacer previa la aprobación de la Municipalidad y/o Fiscalización.

La rotulación incluirá el arte, cuerpo y colocación, serán pintadas con pintura fosforecente para que sean fácilmente visibles durante la noche. En casos de que éstos sean móviles, se montarán sobre postes o sobre caballetes desmontables.

Se colocaran también señales Portátiles como caballetes de madera indicando peligro, así como también conos de seguridad.

Se colocaran al lado derecho de las vías teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito, las alturas recomendadas desde su extremo inferior hasta la cota del borde de la acera no será menor a 2,00 m.

Impacto ambiental

Seguridad industrial y salud ocupacional

La seguridad industrial es el conjunto de normas de prevención y control que el Contratista debe implementar en cada uno de sus frentes de trabajo e instalaciones a fin de evitar la ocurrencia riesgos y accidentes de trabajo. La salud ocupacional, previene la generación de enfermedades profesionales, consideradas graves y que son resultado de efectuar labores en un ambiente de trabajo inadecuado.

Se tomara la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo, y de mantener programas que tiendan a lograr una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo a la normativa que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre el tema.

Como requerimientos mínimos para el cumplimiento de lo dicho, se considerara la ejecución de lo siguiente:

- Previo al ingreso del Contratista a la obra, sus técnicos y trabajadores deberán someterse a un examen médico, el cual incluirá exámenes de laboratorio, con la finalidad de prevenir epidemias.

- Se implementará una campaña educativa inicial por medio de charlas y afiches informativos sobre las normas elementales de higiene y comportamiento ocupacional.

- El personal técnico y obrero deberá estar provisto con indumentaria y protección contra el frío y la lluvia.

- El área de primeros auxilios, deberá incluir por lo menos un médico y un auxiliar, además de los implementos básicos para cubrir atenciones emergentes.

- Para un mayor control ambiental de las zonas aledañas, se deberá reglamentar el uso de las diferentes áreas de los campamentos, así como los horarios de comidas y fundamentalmente el consumo de bebidas alcohólicas. No se podrá consumir bebidas alcohólicas durante la jornada normal de trabajo.

- Para minimizar los riesgos de trabajo, el Contratista deberá proveer a su personal la vestimenta básica como cascos protectores, ropa impermeable, botas de goma con punta de acero, mascarillas de polvo y demás implementos recomendados por las leyes de seguridad industrial vigentes en el país.

Prevención y control de la contaminación del suelo

Al ocupar áreas en las que el suelo se encontraba en su estado natural, es importante que se tomen medidas de prevención y control a fin de evitar su deterioro y contaminación.

- Evitar la compactación de aquellos suelos donde no sea necesario el tránsito de maquinaria, ubicación de instalaciones, acopio de materiales y de demás tareas que se asienten sobre suelo firme.

- Inicialmente medirá el grado o valor de compactación de los suelos a usar y propondrá al Fiscalizador los métodos de descompactación, en caso que no estuvieran estipulados en las especificaciones ambientales particulares.

Prevención y control de la contaminación del agua

El agua es uno de los recursos naturales más abundante y constituye el medio básico de todos los procesos de vida. Por ello, debe considerarse todo tipo de medidas a fin de prevenir y controlar cualquier tipo de contaminación hacia aguas superficiales y subterráneas.

Los sistemas de aguas superficiales y subterráneos, y las masas de agua, necesitan serán protegidos de derrames accidentales, desalojo de desechos, basuras, etc., por lo que durante la ejecución de la obra, se tomará todas las medidas necesarias para evitar su contaminación.

El equipo pesado que trabajará en suelos pantanosos o saturados deberá circular sobre suelos estabilizados. El proceso de estabilización, cuyo diseño deberá ser propuesto por el Contratista y aprobado por el Fiscalizador, podrá incluir la utilización de capas de material pétreo, palizadas, geotextiles. Las construcciones temporales sobre lechos de suelos aluviales serán efectuadas con materiales no erosionables.

Prevención y control de ruidos y vibraciones

El ruido es todo sonido indeseable percibido por el receptor y que al igual que las vibraciones, si no se implementan las medidas de prevención y control adecuadas, pueden generar importantes repercusiones negativas en la salud de los obreros y operarios de las fuentes generadoras de éste.

Los niveles de ruido y vibraciones generados en los diversos frentes de trabajo deberán ser controlados a fin de evitar perturbar a las poblaciones humanas y faunística de la zona de la obra.

La maquinaria y equipos cuyo funcionamiento genera excesivos niveles de ruido deberán (sobre los 75 dB) ser movilizados desde los sitios de obra a los talleres para ser reparados, y retornarán al trabajo una vez que éstos cumplan con los niveles admisibles y se haya asegurado que las tareas de construcción que realizarán se efectuarán dentro de los rangos de ruido estipulados en la Ley de Prevención y Control de la Contaminación –Reglamento referente al ruido-.

El control y corrección del ruido y/o vibraciones puede requerir del Contratista la ejecución de alguna de las siguientes acciones:

- Reducir la causa, mediante la utilización de silenciadores de escape, para el caso de vehículos, maquinaria o equipo pesado y de amortiguadores para mitigar las vibraciones.

- Absorción o atenuación del ruido entre la fuente emisora y el receptor mediante barreras o pantallas.

Conservación de la flora y fauna nativas

Un manejo racional de la vegetación y fauna nativas que se encuentren en la zona de la obra dará como resultado la conservación del patrimonio natural; además, el disponer de una educación y conciencia ambiental por parte de cada uno de los obreros que laboran en la obra, permitirá lograr los objetivos que se pretende alcanzar con la aplicación de lo descrito en esta sección

Los trabajos de desbroce, desbosque y limpieza se limitarán al área física indispensable para los trabajos de construcción y deberá realizarse en forma tal que causen el mínimo daño posible en las zonas aledañas.

Para rozar no se utilizará "quemas o incendios" y el uso de agroquímicos, especialmente herbicidas y pesticidas.

En ecosistemas frágiles, poner a consideración del Fiscalizador un sistema de vigilancia del estado de conservación de la flora, para detectar cualquier deterioro de la vegetación. Si por cualquier motivo durante la construcción se encontraran áreas o ecosistemas sensibles, el Fiscalizador suspenderá de inmediato y temporalmente los trabajos.

Se cumplirá con las siguientes actividades tendientes a un manejo controlado de la flora y fauna:

- Se evitará en todo caso causar la pérdida de la vegetación en flancos de ríos, quebradas o lagunas.

- Cuando se tenga que realizar cortes de vegetación, se lo hará con sierras de mano y no con buldózer, para evitar daños en los suelos y deterioro de zonas adyacentes.

- Para los encofrados de obras de arte (alcantarillas, pasos de agua, puentes, etc.), el Constructor utilizará solamente madera talada durante el desbroce y desbosque; debiendo incentivarse el reciclaje de la madera en los posible, y si es el caso, comprar madera ya aserrada, fuera del área de influencia de la obra.

- En áreas boscosas, el corte de los árboles debe ser orientado para que caigan sobre la vía, evitando así que en su caída deterioren otros que no se vayan a talar. Además, se mantendrá en lo posible sitios de contacto del dosel forestal, con el fin de mantener los corredores biológicos, especialmente de la avifauna y primates.

- Los residuos de la tala, desbroce y destronque no deben llegar a las corrientes de agua. Éstos deben ser apilados de tal forma que no causen desequilibrio en el área de trabajo hasta ser desalojados a sitios determinados previamente por la Fiscalización; de ninguna manera estos residuos pueden ser quemados.

- Las actividades de caza están prohibidas en las áreas aledañas a la zona de construcción, así como la compra de animales silvestres (vivos, embalsamados o pieles) a los lugareños.

- Cuando la obra vial se ubique en zonas silvestres, se controlará la presencia de animales domésticos tales como perros, gatos, cerdos, etc.

- La pesca por parte de los obreros en ríos, quebradas, lagunas o cualquier cuerpo de agua, por medio de dinamita o barbasco queda terminantemente prohibido.

- Contar con brigadas contra incendios, equipadas con los medios adecuados para poder cumplir su función. Establecer zonas de corta-fuego (mediante la extracción de material combustible), para prevenir el deterioro tanto de la vegetación como de la maquinaria, depósitos de combustibles, etc.

- Cuando se produzcan daños importantes que afecten la flora nativa, el Contratista procederá a la restauración de la cubierta vegetal, creando condiciones óptimas que posibiliten en el corto plazo, la implantación de especies herbáceas y en el largo plazo la colonización de vegetación similar a la natural.

Educación y concientización ambiental

Se ejecutara de un conjunto de actividades cuya finalidad es la de fortalecer el conocimiento y respeto por el patrimonio natural y el involucramiento de los habitantes que serán beneficiados por la obra.

Estarán dirigidas hacia dos puntos focales de la obra: a) la población directamente involucrada con la obra y demás actores sociales que se localizan dentro del área de influencia; y b) el personal técnico y obrero que está en contacto permanente con la obra y el ambiente.

Su proceso de ejecución debe iniciar 15 días antes del arranque de las obras y ser continuo hasta la finalización de la construcción.

Las tareas mínimas que tiene que se realizaran son:

1.- Charlas de concientización.-

Las charlas de concientización estarán dirigidas a los habitantes de las poblaciones aledañas y polos de la vía, que directa o indirectamente están relacionados con el objeto de la obra vial.

Estas charlas desarrollarán temas relativos al proyecto y su vinculación con el ambiente, tales como:

- El entorno que rodea a la obra y su íntima interrelación con sus habitantes;
- Los principales impactos ambientales de la obra y sus correspondientes medidas de mitigación;
- Beneficios sociales y ambientales que traerá la construcción / rehabilitación viales;
- Cómo cuidar la obra una vez que ha terminado los trabajos de construcción;
- Otros.

La temática será diseñada y ejecutada por profesionales con suficiente experiencia en manejo de recursos naturales, desarrollo comunitario y comunicación social. La duración de estas charlas será de un mínimo de 21 horas y se las dará en los principales centros poblados aledaños a la obra.

Como soporte de estas charlas el Contratista implementará una serie de "comunicados radiales", afiches e instructivos, que sustentarán principalmente el tema de la obra y el medio ambiente, los cuales, antes de ejecutarse deberán ser propuestos al Fiscalizador, para su conocimiento y aprobación.

Los comunicados radiales serán de 1 a 2 minutos de duración y su temática será informativa respecto de las obras a realizar como parte de la obra vial a ejecutarse. Se utilizará el medio radial que tenga influencia en las poblaciones meta.

Charlas de educación ambiental.-

Las charlas de educación ambiental, tienen por objetivo capacitar al personal de la Cía. Constructora y al de la Fiscalización sobre como ejecutar las labores propias de la construcción, considerando los aspectos de conservación de la salud, seguridad y medio ambiente.

Estas charlas tendrán una duración de 21 horas y los temas a tratar deberán ser muy concretos, prácticos y de fácil comprensión, los cuales deberán previamente ser puestos a consideración del Fiscalizador para conocimiento y aprobación. Las charlas deben ser diseñadas por profesionales vinculados al área ambiental.

Integración paisajística

El acondicionamiento paisajístico cumple las funciones de elemento integrador entre la obra vial y el ambiente atravesado.

Este elemento ambiental, influye en la visión global que tienen los usuarios de la vía y su integración total a un entorno que ha sido mínimamente disturbado.

Es en la etapa de construcción propiamente dicha, donde se aplicara las medidas más adecuadas para ejecutar tareas tendientes a la rehabilitación ambiental y su integración paisajística.

Simultáneamente con las obras viales se deben ejecutar las paisajísticas, garantizando así un abaratamiento de los costos mediante empleo de los mismos operarios y la misma maquinaria.

Excepto que en las especificaciones ambientales particulares no se mencione nada al respecto, y con el fin de lograr lo indicado, se pondrá a consideración del Fiscalizador un programa de integración paisajístico que contará como mínimo con la ejecución de las siguientes tareas:

- Realización de movimientos de tierras adaptados al terreno natural.

- Formación y estabilización de taludes con pendientes adecuadas para su posterior tratamiento de revegetación. Redondeamiento de los filos de los taludes de corte y relleno.

- Formación de rellenos y terraplenes respetando las formas naturales del terreno.

- Respeto al sistema natural de drenaje, evitando desalojar material en los cursos naturales de agua.

- Control en la acumulación de residuos de materiales en sitios no previstos.

- Mantenimiento y limpieza constantes de áreas con gran producción de escombros y residuos de la construcción.

Los sitios a considerar y que requieren mayor atención paisajística y visual serán las áreas de explotación de materiales, taludes de la vía, áreas ocupadas por instalaciones temporales y zonas de depósito de materiales sobrantes de la construcción.

Embellecimiento de la vía de los colectores

Este trabajo consistirá en la plantación de árboles, arbustos, enredaderas y matas de flores dentro de la zona lateral del camino, islas, faja divisoras y cualquier otra área señalada en los planos, con el propósito de embellecer la vía e integrarla en la naturaleza cercana.

Las áreas por sembrarse con árboles y otras plantas de adorno serán delimitadas en los planos, igual que el espaciamiento o ubicación de las plantas individuales.

Antes del trasplante los hoyos deberán excavarse a la profundidad especificada; luego se colocará en el fondo una capa de tierra vegetal de aproximadamente 15 cm. de espesor, salvo que las características del suelo sean tales que el Fiscalizador considere que será satisfactorio desmenuzar el suelo existente paras formar el lecho de la planta. La tierra vegetal u otro suelo del lecho, y el suelo con que se rellena el hoyo se mezclarán con el abono orgánico o fertilizante químico del tipo y en la cantidad especificados en los documentos contractuales. Los hoyos tendrán las dimensiones adecuadas para las plantas que van a alojar, de modo que las raíces queden a una distancia mínima de 15 cm. de los dos lados y del fondo.

Las áreas de plantación deberán limpiarse de cualquier maleza que hubiera crecido durante el intervalo entre la ejecución del desbroce y limpieza y el transporte de los árboles, arbustos o matas de flores.

Trasplante.- El trasplante de árboles y arbustos deberá hacerse al finalizar los trabajos de acabado de la obra básica en un tramo determinado, o como ordene el Fiscalizador.

La plantación deberá hacerse preferentemente con la tierra húmeda y en tiempo de lluvias. Cuando esto no sea factible, se deberá humedecer la tierra antes de hacer el trasplante, conforme instruya el Fiscalizador.

Al menos dos semanas antes del trasplante, el Contratista notificará al Fiscalizador para que inspeccione el vivero de donde se extraerán las plantas y emita su aprobación a la clase y calidad de ellas. Según las variedades de plantas de que se trate, se sacarán con pan de tierra envuelto en cartón o a raíz desnuda protegida con musgo o paja; en ambos casos las raíces se mantendrán hasta sembrar la planta.

Antes de transportar las plantas, éstas deberán podarse y recortarse para disminuir los daños debido al estropeo de la movilización y la pérdida de agua por evaporación. Se tomarán las precauciones para evitar todo daño físico, durante el transporte. No se llevarán al área más plantas que las que puedan sembrarse en un día.

Durante el trasplante o inmediatamente después, se regarán las plantas y se mantendrá la humedad adecuada en los días sucesivos mediante riego, cuando sea necesario a juicio del Fiscalizador.

Recuperación y acopio de la capa vegetal

Se entenderá por recuperación de la capa vegetal a las actividades tendientes a la remoción de las capas superficiales de terreno natural, cuyo material no sea aprovechable para la construcción, que se encuentran localizados sobre los sitios donde se implantarán obras conexas con la obra vial como campamentos, patios de maquinarias, bodegas, bancos de préstamos, etc. y que una vez terminada la obra vial deberán ser restaurados.

El acopio se refiere a la acumulación y mantenimiento en buenas condiciones de la capa vegetal levantada, para su posterior uso sobre las áreas ocupadas.

El retiro y acopio de la capa vegetal se realizará en todas las áreas a ser excavadas o rellenadas, principalmente en los frentes de trabajo, tales como campamentos, plataforma de la vía, botaderos, patios de operación y mantenimiento de maquinaria, etc.

En las zonas a recuperarse, tanto el acarreo y movilización de suelos orgánicos foráneos como la utilización de abonos, deberán ser autorizados por la Fiscalización.

El acopio se podrá realizar con tractores con hoja topadora, cargadora frontal, y volquetes, movilizando las coberturas orgánicas (espesor de suelo entre 15 a 30 cm). Este material mezclado de vegetación y suelo se acopiará en las zonas indicadas en las especificaciones ambientales particulares o autorizadas por el Fiscalizador, formando rumas independientes de alturas no mayores a los dos metros.

Los tiempos en los cuales se mantendrá el material orgánico en las rumas de acopio, en lo posible, no deberá ser mayor a dos meses a fin de evitar la descomposición misma de la materia. Este tiempo podrá ser modificado previa aprobación de la Fiscalización, para lo cual el Contratista le solicitará por escrito esta autorización, expresando los motivos de orden constructivo, ambiental y técnico por los cuales debería hacerse esta salvedad.

Una vez retirados y reutilizados los acopios, se procederá a recuperar el sitio sobre el cual se localizaron las rumas de depósito, mediante el arado o rastrillado del suelo, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Fiscalizador, a fin de permitir su oxigenación inicial, facilitar la sucesión y recuperación naturales.

El Contratista podrá solicitar al Fiscalizador el no cumplimiento de esta disposición cuando las zonas de excavación o bote tengan superficies originales con capas orgánicas de suelo menores a 10 cm, en lugares accidentados como taludes con pendientes fuertes, en sitios donde existan afloramientos rocosos, y en general en lugares donde las características del sitio impidan las labores de acopio o donde no exista material a acopiarse.

Antes de entregar la construcción del proyecto se realizara una limpieza final de la obra, para que quede listo para su revisión y no tener inconvenientes a posterior a fin de garantizar todos los trabajos que se ejecutaron.

Se desarmara los sitios provisionales que sirvieron de alojamiento para los materiales y el personal del proyecto.

Una vez terminado los trabajos se informara al Fiscalizador para que se haga una revisión total de los trabajos a fin de corregir cualquier deficiencia en su proceso constructivo y que se proceda a la recepción provisional de la obra.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN meses 1 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)
Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3	28980.00000	2.17000	62886.60000	0.00000	31443.30000	31443.30000
Transporte de material pétreo relastre	658571.00000	0.22000	144885.62000	0.00000	72442.81000	72442.81000
Excavación de cunetas a máquina	5000.00000	1.17000	5850.00000	5850.00000	0.00000	0.00000
Limpieza de cunetas a mano	30.00000	221.93000	6657.90000	6657.90000	0.00000	0.00000
Limpieza de derrumbes	450.00000	1.52000	684.00000	684.00000	0.00000	0.00000
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	7500.00000	2.25000	16875.00000	8437.50000	8437.50000	0.00000
Transporte de material pétreo de mejoramiento	126675.00000	0.25000	31668.75000	15834.37500	15834.37500	0.00000
Excavacion y relleno de estructuras menores	3040.00000	4.33000	13163.20000	13163.20000	0.00000	0.00000
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	90.00000	174.96000	15746.40000	15746.40000	0.00000	0.00000
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	100.00000	201.04000	20104.00000	20104.00000	0.00000	0.00000
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	800.00000	2.25000	1800.00000	1800.00000	0.00000	0.00000
Transporte de material pétreo de mejoramiento	13512.00000	0.25000	3378.00000	3378.00000	0.00000	0.00000
Replanteo y nivelacion de estructuras	200.00000	1.24000	248.00000	248.00000	0.00000	0.00000
Excavación a maquina en conglomerado	500.00000	1.03000	515.00000	515.00000	0.00000	0.00000
Relleno compactado/mejoramiento por capas=20cm	54.00000	23.34000	1260.36000	1260.36000	0.00000	0.00000
Replantillo de h.simple	5.40000	123.21000	665.33400	665.33400	0.00000	0.00000
Hierro estructuralfy=4200 kg/cm2	4629.90000	1.91000	8843.10900	4421.55450	4421.55450	0.00000
H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	30.00000	237.50000	7125.00000	0.00000	7125.00000	0.00000
Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	28.60000	388.65000	11115.39000	0.00000	11115.39000	0.00000
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	2000.00000	2.25000	4500.00000	0.00000	0.00000	4500.00000
Transporte de material pétreo de mejoramiento	33780.00000	0.25000	8445.00000	0.00000	0.00000	8445.00000
Suministro y colocacion deMultiplaca arco MOD. 39A8	10.00000	2201.86000	22018.60000	0.00000	0.00000	22018.60000
Contenedores metálicos de 55 galones	3.00000	17.75000	53.25000	18.10500	17.57250	17.57250
Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	4.00000	72.14000	288.56000	98.11040	95.22480	95.22480
Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	4.00000	156.32000	625.28000	212.59520	206.34240	206.34240
Cinta peligro	500.00000	0.33000	165.00000	56.10000	54.45000	54.45000
Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3	1.00000	123.00000	123.00000	123.00000	0.00000	0.00000
Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 hor	1.00000	123.00000	123.00000	123.00000	0.00000	0.00000
Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	1.00000	123.00000	123.00000	123.00000	0.00000	0.00000
INVERSIÓN MENSUAL				99519.53410	151193.51920	139223.29970
AVANCE PARCIAL EN %				25.52199	38.77390	35.70411
INVERSIÓN ACUMULADA				99519.53410	250713.05330	389936.35300
AVANCE ACUMULADO EN %				25.52199	64.29589	100.00000

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS) 1 MES 1	2	3	4	2 MES 5	6	7	8	3 MES 9	10	11	12
	MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)																
1	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m³	28,980.00	2.17	62,886.60					31,443.30				31,443.30			
2	Transporte de material pétreo relastre	m³-km	658,571.00	0.22	144,885.62					72,442.81				72,442.81			
3	Excavación de cunetas a máquina	m³	5,000.00	1.17	5,850.00	5,850.00											
4	Limpieza de cunetas a mano	km	30.00	221.93	6,657.90	6,657.90											
5	Limpieza de derrumbes	m³	450.00	1.52	684.00	684.00											
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	7,500.00	2.25	16,875.00		8,437.50			8,437.50							
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	126,675.00	0.25	31,668.75		15,834.38			15,834.37							
	DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA																
8	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	3,040.00	4.33	13,163.20	13,163.20											
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,00 m, e=2.0 mm, PM-100	m	90.00	174.96	15,746.40	15,746.40											
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm, PM-100	m	100.00	201.04	20,104.00	20,104.00											
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	800.00	2.25	1,800.00	1,800.00											
12	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	13,512.00	0.25	3,378.00	3,378.00											
	COLOCACION DE MULTIPLACA MOD 39A8 EN LA ABS 5+000																
13	Replanteo y nivelacion de estructuras	m²	200.00	1.24	248.00		248.00										
14	Excavación a maquina en conglomerado	m³	500.00	1.03	515.00		515.00										
15	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	54.00	23.34	1,260.36		1,260.36										
16	Replantillo de h.simple	m³	5.40	123.21	665.33		665.33										
17	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4,629.90	1.91	8,843.11		4,421.56			4,421.55							
18	H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m³	30.00	237.50	7,125.00					7,125.00							
19	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado h=3-6m	m³	28.60	388.65	11,115.39					11,115.39							
20	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,000.00	2.25	4,500.00									4,500.00			
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	33,780.00	0.25	8,445.00									8,445.00			
22	Suministro y colocacion de Multiplaca arco MOD. 39A8	m	10.00	2,201.86	22,018.60									22,018.60			
	CONTROL AMBIENTAL																
23	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	17.75	53.25	18.10				17.57				17.58			
24	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	4.00	72.14	288.56	98.11				95.22				95.23			
25	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	4.00	156.32	625.28	212.60				206.34				206.34			
26	Cinta peligro	m	500.00	0.33	165.00	56.10				54.45				54.45			
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	123.00	123.00		123.00										
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	123.00	123.00	123.00											

29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	123.00	123.00	123.00		
INVERSION MENSUAL					**389,936.35**	**99,519.54**	**151,193.50**	**139,223.31**
AVANCE MENSUAL (%)						**25.52**	**38.77**	**35.70**
INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)						**99,519.54**	**250,713.04**	**389,936.35**
AVANCE ACUMULADO (%)						**25.52**	**64.30**	**100.00**
INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)						**79,615.63**	**200,570.43**	**311,949.08**
AVANCE ACUMULADO (%)						**20.42**	**51.44**	**80.00**

PLAZO TOTAL: 90 DIAS

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

CRONOGRAMA DE EQUIPO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES				2 MES				3 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
APARATOS DE TOPOGRAFIA												
CAMIONETA 1 TON												
CIZALLA MANUAL												
COMPACTADOR(SAPO)												
CONCRETERA 1 SACO												
EXCAVADORA DE ORUGAS												
MOTONIVELADORA												
RAMPA O ELEVADOR												
RODILLO VIBRATORIO LISO												
SOLDADORA ELÉCTRICA												
TRACTOR DE CARRIL												
TRACTOR REGADOR												
VIBRADOR												
VOLQUETE												
HERRAMIENTA MENOR												

PLAZO TOTAL: 90 DIAS
PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

CRONOGRAMA DE PERSONAL (MANO DE OBRA)

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES				2 MES				3 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CHOFER -- (CH C1)												
INSPECTOR DE OBRA -- (EO B3)												
MAESTRO MAYOR -- (EO C1)												
TOPOGRAFO 2 -- (EO C1)												
ALBAÑIL/CARPINTERO -- (EO D2)												
CADENERO -- (EO D2)												
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO -- (EO D2)												
PINTOR -- (EO D2)												
PEON -- (EO E2)												
OPERADOR 1 -- (OP C1)												
OPERADOR 2 -- (OP C2)												
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESP. -- (ST D2)												

PLAZO TOTAL: 90 DIAS
PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

CRONOGRAMA DE MATERIALES

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES				2 MES				3 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACCESORIOS DE ANCLAJE -- (U)												
ADHESIVO CON LEYENDA -- (M²)												
ADITIVO -- (KG)												
AGUA -- (M3)												
ALAMBRE DE AMARRE GALV. -- (KG)												
CAPACITACIÓN MANEJO DESECHOS PELIGROSOS (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE) -- (U)												
CAPACITACIÓN PREVENCION DE RECURSOS NATURALES (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE) -- (U)												
CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE) -- (U)												
CEMENTO PORTLAND -- (SACO)												
CINTA DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO") -- (M)												
CLAVOS -- (KG)												
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO -- (U)												
ELECTRODOS -- (KG)												
ESTACAS DE MADERA -- (U)												
ESTRUCTURA MULTIPLACA ARCO MOD. 39A8 -- (M)												
HIERRO ESTRUCTURAL -- (KG)												
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM -- (U)												
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM -- (U)												
MADERA, ALFAJIA -- (ML)												
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM -- (ML)												
MADERA, PUNTALES -- (ML)												
MADERA, TABLA DURA 20CM CEPILL -- (U)												
MADERA,TABLA ENCOFRADO -- (U)												
MATERIAL DE RELLENO -- (M3)												
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36 -- (KG)												
PERNOS INOXIDABLES -- (U)												
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO -- (M3)												
PINTURA ANTICORROSIVA -- (GLN)												
PÉTREOS,ARENA NEGRA -- (M3)												
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO -- (M3)												
TIÑER -- (GLN)												
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.00M E=2MM PM-100 -- (M)												
TUBERÍA ACERO CORRUGADO D=1.20M E=2MM PM-100 -- (M)												
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM -- (M)												

PLAZO TOTAL: 90 DIAS
PUYO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
OFERENTE

RUTA CRITICA

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Id	Modo de tar	Nombre de tarea	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Duración	Comienzo	Fin
1		MANTENIMIENTO VIAL (L=48.3 KM)							
2		Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)(L=48.3 KM)	m³	28,980.00	2.17	62,886.60	55 días	lun 06/01/20	sáb 29/02/20
3		Transporte de material pétreo relastre	m³-km	658,571.00	0.22	144,885.62	55 días	lun 06/01/20	sáb 29/02/20
4		Excavación de cunetas a máquina	m³	5,000.00	1.17	5,850.00	34 días	lun 02/12/19	sáb 04/01/20
5		Limpieza de cunetas a mano	km	30.00	221.93	6,657.90	34 días	lun 02/12/19	sáb 04/01/20
6		Limpieza de derrumbes	m³	450.00	1.52	684.00	6 días	lun 09/12/19	sáb 14/12/19
7		Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	7,500.00	2.25	16,875.00	27 días	lun 23/12/19	sáb 18/01/20
8		Transporte de material pétreo de me	m³-km	126,675.00	0.25	31,668.75	27 días	lun 23/12/19	sáb 18/01/20
9		DRENAJE DE AGUAS DE ESCORRENTIA							
10		Excavacion y relleno de estructuras m	m³	3,040.00	4.33	13,163.20	27 días	lun 09/12/19	sáb 04/01/20
11		S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,	m	90.00	174.96	15,746.40	27 días	lun 09/12/19	sáb 04/01/20
12		S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,	m	100.00	201.04	20,104.00	27 días	lun 09/12/19	sáb 04/01/20
13		Material pétreo de mejoramiento (mi	m³	800.00	2.25	1,800.00	27 días	lun 09/12/19	sáb 04/01/20
14		Transporte de material pétreo de me	m³-km	13,512.00	0.25	3,378.00	27 días	lun 09/12/19	sáb 04/01/20
15		COLOCACION DE MULTIPLACA MOD							

Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 05/11/19

Tarea		Tarea inactiva		Sólo el comienzo	
División		Hito inactivo		Sólo fin	
Hito		Resumen inactivo		Fecha límite	
Resumen		Tarea manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Sólo duración		División crítica	
Tareas externas		Informe de resumen manual		Progreso	
Hito externo		Resumen manual			

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3 KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA

Id	Modo de tar	Nombre de tarea	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Duración	Comienzo	Fin
16		Replanteo y nivelacion de estructuras	m²	200.00	1.24	248.00	6 días	lun 23/12/19	sáb 28/12/19
17		Excavación a maquina en conglomera	m³	500.00	1.03	515.00	6 días	lun 23/12/19	sáb 28/12/19
18		Relleno compactado/mejoramiento*(	m³	54.00	23.34	1,260.36	6 días	lun 23/12/19	sáb 28/12/19
19		Replantillo de h.simple	m³	5.40	123.21	665.33	6 días	lun 23/12/19	sáb 28/12/19
20		Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	4,629.90	1.91	8,843.11	27 días	lun 23/12/19	sáb 18/01/20
21		H.simple en zapatas f'c=240 kg/cm2	m³	30.00	237.50	7,125.00	13 días	lun 06/01/20	sáb 18/01/20
22		Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con enc	m³	28.60	388.65	11,115.39	13 días	lun 20/01/20	sáb 01/02/20
23		Material pétreo de mejoramiento (mi	m³	2,000.00	2.25	4,500.00	6 días	lun 17/02/20	sáb 22/02/20
24		Transporte de material pétreo de me	m³-km	33,780.00	0.25	8,445.00	6 días	lun 17/02/20	sáb 22/02/20
25		Suministro y colocacion de Multiplac	m	10.00	2,201.86	22,018.60	13 días	lun 03/02/20	sáb 15/02/20
26		CONTROL AMBIENTAL							
27		Contenedores metálicos de 55 galone	u	3.00	17.75	53.25	83 días	lun 09/12/19	sáb 29/02/20
28		Señales informativas y reglamentaria	u	4.00	72.14	288.56	83 días	lun 09/12/19	sáb 29/02/20
29		Señales preventivas tipo barrera (1.2	u	4.00	156.32	625.28	83 días	lun 09/12/19	sáb 29/02/20
30		Cinta peligro	m	500.00	0.33	165.00	83 días	lun 09/12/19	sáb 29/02/20
31		Capacitación sobre preservación de r	u	1.00	123.00	123.00	6 días	lun 23/12/19	sáb 28/12/19
32		Capacitación en el manejo de desech	u	1.00	123.00	123.00	6 días	lun 23/12/19	sáb 28/12/19
33		Capacitación en seguridad y salud oc	u	1.00	123.00	123.00	6 días	lun 23/12/19	sáb 28/12/19

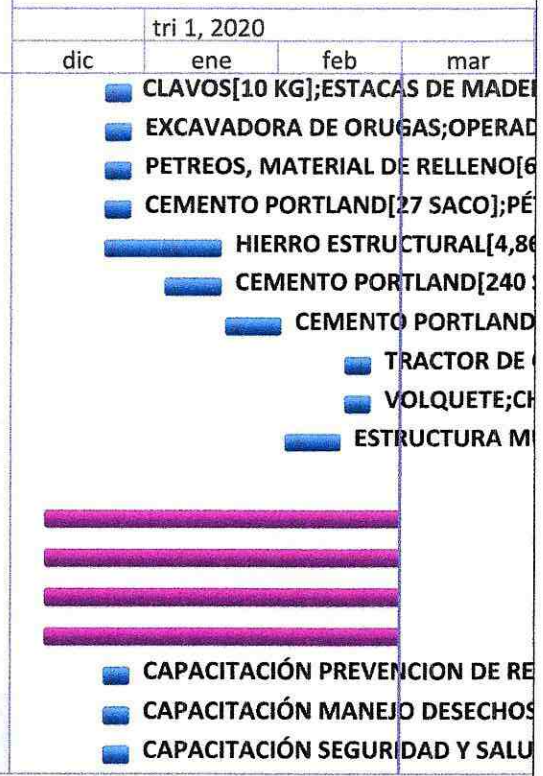

Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 05/11/19

Tarea		Tarea inactiva		Sólo el comienzo	
División		Hito inactivo		Sólo fin	
Hito		Resumen inactivo		Fecha límite	
Resumen		Tarea manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Sólo duración		División crítica	
Tareas externas		Informe de resumen manual		Progreso	
Hito externo		Resumen manual			

CUADRO DE INCIDENCIA DE COMPONENTES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**MONTO(USD)**	**COEFICIENTE DE INCIDENCIA(%)**
1	MANO DE OBRA	71,160.32	21.79
2	EQUIPOS	191,525.79	58.64
3	MATERIALES	63,903.64	19.57
4	TRANSPORTE		0.00
	SUBTOTAL(COSTO DIRECTO)	**326,589.75**	**100.00**

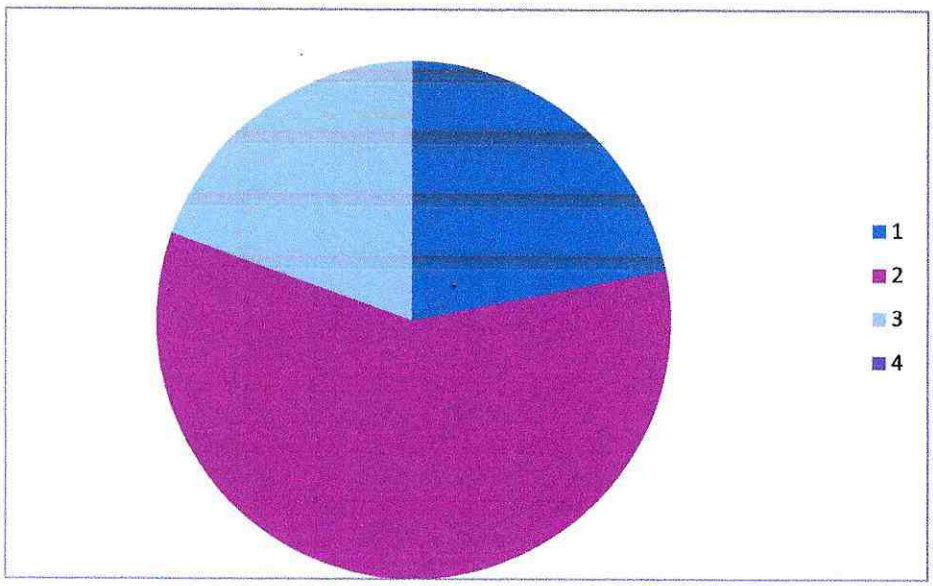

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	ECUADOR ESTRATEGICO	CONSTRUCCION DELA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTANDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS	3,540,284.62000	100	3,540,284.62000	DEF	2016/12/06	EXPERIENCIA G

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTADO VIA TRIUNFO-ARAJUNO ETAPA II 9+000 -11+000,PROVINCIA DE PASTAZA	605929.6	100	605929.6	DEF	2013/11/25	

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

República del Ecuador

ECUADOR ESTRATÉGICO

Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña
Edificio Albra
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150
Quito – Ecuador
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

Lago Agrio, 10 de junio del 2016

CERTIFICACIÓN

El suscrito señor **Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela**, Analista Técnico de Ecuador Estratégico Empresa Pública, Agencia Sucumbíos.

CERTIFICA:

Que el señor: Ing. Milton Fernando Romero Peña, portador de la cédula de ciudadanía N°1600387516, Prestó los servicios profesionales en calidad de Residente de Obra del proyecto; la obra se encuentra concluida en proceso de recepción definitiva.

DATOS DEL CONTRATO:

Proyecto:	" CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTANDAR: CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, DEL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS"
Ubicación:	Lago Agrio
Constructor:	MENSHIPPING
Fiscalizador:	Ing. Elizabeth Jordán
Supervisor:	Ing. Gabriel Zambrano - EEEP
Monto Contractual:	$ 3´540.284,62
Monto Contrato Complementario:	$ 815.609,06
Fecha de inicio:	28/02/2014
Fecha de final:	27/02/2016

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente certificado en los fines pertinentes, excepto en los judiciales

Ing. Civil Gabriel Zambrano V.
Supervisor Zonal de Obra
Analista Técnico
Oficina Técnica Sucumbíos de EEEP.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos a los diez (10) días del mes de Mayo del 2016, se reúne la Comisión de Recepción Provisional conformada por los señores: Ing. Leonardo Merizalde Caicedo, Administrador del Contrato, Ing. Gabriel Zambrano V. delegado de la máxima autoridad mediante Memorando EEEP-GG-2016-0140-M, emitido el 18 de Marzo del 2016, La Lic. Martha Sánchez Navas, en calidad de Representante Legal de MENSHIPPING SA., y La Ing. Elizabeth Jordán Flores en calidad de Observador; y se constituyen en la Gerencia Técnica, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados obtenidos, en el contrato № GG-014-2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS "

1.- ANTECEDENTES

CONTRATO Nº.	GG-014-2014		
CONTRATISTA:	MENSHIPPING SA.		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS		
MONTO CONTRATO PRINCIPAL	3.540.284,62		
ANTICIPO (50%)	1.770.142,31	FECHA ENTREGA DEL ANTICIPO	13 de febrero del 2014
INICIO DEL PLAZO		28 de Febrero de 2014	Acta De Inicio De Obra emitida por Administrador del contrato
PLAZO CONTRACTUAL	240		Contrato clausula octava
VENCIMIENTO PLAZO		26 de Octubre de 2014	
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1	56	21 de diciembre de 2014	Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1109-M
AMPLIACIÓN DE PLAZO 2	50	9 de febrero de 2015	Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1340-M
CONTRATO COMPLEMENTARIO	60	4 de septiembre de 2015	
VENCIMIENTO DEFINITIVO		4 de septiembre del 2015	

En la ciudad de Quito el 11 de Febrero de 2014, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico, ECUADOR ESTRATEGICO EP, a través de su representante Abg. Ciro Camilo Moran Maridueña, celebró un contrato con la compañía "MENSHIPPING S.A.", para realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" por el monto de $ 3.540.284,62 dólares y un plazo de 240 días calendario, contados a partir de la orden de inicio de la obra por el Administrador del Contrato y el Fiscalizador interno. El acta de inicio de obra se suscribió el 28 de Febrero de 2014.

Con Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1109-M del 21 de octubre del 2014 el Gerente General Ing. Pablo Ortiz, autoriza la ampliación de plazo por 56 días, solicitada por la fiscalización mediante Oficio Nro. LACG-021-2014.

109

Con Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1340-M del 16 de diciembre del 2014 el Gerente General Ing. Pablo Ortíz, autoriza la ampliación de plazo por 50 días, solicitada por la fiscalización mediante Oficio FIS-LACG-051-2014.

Con oficio LACG-CO-003-2015, la Ing. Elizabeth Jordán Fiscalizadora de la obra informa la paralización al contrato GG-014-2014, hasta la firma del contrato complementario. Paralización que fue autorizada mediante sumilla inserta del Administrador del contrato.

El 30 de Abril del 2015 se firma el Contrato Complementario para cumplir con el objeto del contrato GG-014-2014 con un plazo adicional de 60 días.

Con oficio LACG-031-2015, la Ing. Elizabeth Jordán Fiscalizadora de la obra informa la paralización al contrato GG-014-2014 hasta obtener los permisos municipales para construcción de aceras perimetrales a la obra y por motivo de diseño de aulas, bloque inicial, cancha sintética y uso múltiple solicitada por el Ministerio de Educación. Paralización que fue autorizada mediante sumilla inserta del Administrador del contrato.

Con Memorando Nro. EEEP-GG-2015-0601-M del 17 de julio del 2015, el Gerente General Ing. Pablo Ortiz, autoriza la ampliación de plazo por 45 días, solicitada por la fiscalización.

Con fecha 20 de agosto del 2015, se realiza la primera acta de ocupación para que el Ministerio de Educación ingrese el mobiliario para la UEM.

Con Oficio Nro. EEEP-SACF-2015-0148-O del 03 de septiembre del 2015, se niega la ampliación de plazo solicitada en oficio LACG-052-2015.

Mediante Oficio OF.MENSHIPP-098-2015 la contratista solicita la Recepción Provisional de la Obra por cuanto han concluido los trabajos materia del contrato suscrito.

Con oficio Nro. EEEP-GT-2015-0278-O del 08 de septiembre del 2015 el Ing. Eduardo Lascano Gerente Técnico Subrogante, notifica el inicio del proceso de recepción provisional del contrato GG-014-2014.

El 29 de septiembre del 2015 el delegado Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela, Supervisor Técnico delegado de Ecuador Estratégico EP, realiza una visita conjuntamente con el contratista de la obra, en la cual se emiten observaciones que tienen que ser solventadas previa la recepción provisional de acuerdo a informe Nro.. 017-GZ-EEEP-2015.

Con Oficio Nro. EEEP-SACF-2015-2-201 del 02 de octubre del 2015, se informa que no procede la recepción provisional por las múltiples observaciones que aún no han sido subsanadas y se suspende el plazo de la obra por tratarse de liquidez del contratista y teniendo en cuenta que EEEP mantiene obligaciones pendientes de pago.

Con Oficio Nro. EEEP-SACF-2016-2-055 del 07 de marzo del 2016, el Ing. Leonardo Merizalde Administrador del contrato, comunica el reinicio del plazo contractual del contrato GG-014-2014.

Mediante Oficio OF.MENSHIPP-012-07-03-2016 la Lic. Martha Sanchez Navaz., solicita la Recepción Provisional de la Obra por cuanto han concluido los trabajos materia del contrato suscrito.

Con oficio Nro. EEEP-GT-2016-0081-O del 18 de marzo del 2016 el Ing. Eduardo Lascano Gerente Técnico Subrogante, notifica el inicio del proceso de recepción provisional del contrato GG-014-2014.

Con memorando Nro. EEEP-GG-2016-0140-M de 18 de marzo de 2016, el Ing. Pablo Ortiz Gerente General Subrogante delega al Ing. Gabriel Zambrano como técnico que no ha participado en el proceso para que conforme la comisión para la Recepción Provisional del Contrato GG-014-2014.

El 01 de Abril del 2016 el delegado Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela, Supervisor delegado de Ecuador Estratégico EEEP, realiza una visita conjuntamente con el contratista de la obra, en la cual se emiten observaciones que tienen que ser solventadas previa la recepción provisional de acuerdo a informe Nro. 025-GZ-EEEP-2016.

El 05 de Mayo del 2016 el delegado Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela, Supervisor delegado de Ecuador Estratégico EEEP, realiza una visita conjuntamente con el contratista de la obra, en la cual se emiten observaciones que tienen que ser solventadas previa la recepción provisional de acuerdo a informe Nro. 026-GZ-EEEP-2016.

El 09 de Mayo del 2016 el delegado Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela, Supervisor delegado de Ecuador Estratégico EP, emite el informe Nro. 024-GZ-EEEP-2016 en el cual menciona que la obra contractual se encuentra al 100% terminada, e indica que al momento se encuentran en pruebas el sistema eléctrico. Por lo tanto es procedente la suscripción del acta de recepción provisional.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador externo de Ecuador Estratégico EP, el cual indica que las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas, cumpliéndose así con la normativa técnica contemplada en el contrato.

De acuerdo a las cláusulas contractuales y a lo suscrito en el acta de inicio de trabajos se puede ver que es responsabilidad del contratista todo acto administrativo y técnico desarrollado en el proceso de esta obra, por lo que durante el desarrollo de la misma, se han presentado alternativas que mejoren la funcionalidad y garanticen, la vida útil del proyecto.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS

En la obra se trabajó siguiendo lo estipulado en las especificaciones técnicas. En la bodega general existieron materiales en cantidad suficiente para los trabajos que se ejecutaron, además mantuvo en obra la maquinaria, equipos, herramienta menor y medios de transporte suficientes para el normal desarrollo de los trabajos.

El número de obreros vinculados a los procesos de construcción fue adecuado con un porcentaje considerable de la zona. Las condiciones de habitabilidad, saneamiento e higiene de las instalaciones utilizadas para el campamento fueron buenas. Tanto los obreros como el personal técnico contaron con el equipo de seguridad necesario para realizar su trabajo.

110

La Unidad Educativa se encuentra operativa, brindando el servicio a la ciudadanía.

4.- LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del contrato se generaron 16 planillas de avance de obra, 9 planillas de excedentes, 3 planillas de avance de obra del contrato complementario y una de excedentes del contrato complementario, quedando pendiente una planilla de liquidación, que fueron aprobadas por Fiscalización Externa representada por la Ing. Elizabeth Jordán Flores. Profesional que se constituyen en el responsable de los valores consignados en las planillas presentadas hasta este día, los que corresponden al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO			EJECUTADOS		% EJECUTADO
			CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANTIDADES	COSTOS	
1 BLOQUE DE: 6 AULAS +1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORTORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS								
	PRELIMINARES							
1	Limpieza y desbroce del terreno	m2	1,117 85	0 49	547 75	0 00	0 00	0 00
2	Replanteo y nivelación	m2	609 27	0 74	450 86	374 65	277 24	61 48
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
3	Desalojo de material de excavación	m3	228 17	4 94	1 127 16	0 00	0 00	0 00
4	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	469 02	5 79	2 715 63	0 00	0 00	0 00
5	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	156 34	17 49	2 732 82	0 00	0 00	0 00
6	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	240 65	6 63	1 596 84	0 00	0 00	0 00
7	Geomalla BX 1100	m2	370 80	8 68	3 218 54	0 00	0 00	0 00
8	Suministro e instalación de geotextil N T 2000	m2	370 80	4 36	1 616 69	0 00	0 00	0 00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
9	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provision, corte y	kg	28 062 33	1 84	51 671 43	0 00	0 00	0 00
10	Alivianamiento para losa de 20cm	u	3 225 00	1 14	3 676 50	0 00	0 00	0 00
11	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	53 50	207 12	11 080 92	0 00	0 00	0 00
12	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	62 35	193 95	12 093 41	0 00	0 00	0 00
13	Hormigón Simple en Replantio f'c= 140 kg/cm2	m3	7 82	109 95	859 81	0 00	0 00	0 00
14	Hormigón Simple en vigas parte descolg f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	35 00	201 61	7 056 19	0 00	0 00	0 00
15	Malla electrosoldada R-129 (4-10)	m2	543 50	3 14	1 706 59	0 00	0 00	0 00
16	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	57 45	200 83	11 537 68	0 00	0 00	0 00
	MAMPOSTERIA							
17	Mamposteria de bloque 10cm	m2	48 40	13 05	631 62	48 40	631 62	100 00
18	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	583 55	16 33	9 535 90	316 09	5 161 72	54 13
	ENLUCIDOS							
19	Enlucido horizontal	m2	143 25	6 50	931 13	0 00	0 00	0 00
20	Enlucido Vertical	m2	1 327 93	6 65	8 830 73	887 08	5 899 05	66 80
21	Estucado de pared	m2	1 032 68	3 45	3 563 60	1 032 68	3 563 60	100 00
22	Estucado tumbado	m2	143 25	3 58	512 84	143 25	512 84	100 00
	PISOS							
23	Ceramica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	641 63	19 88	15 889 97	641 63	15 889 97	100 00
24	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	930 91	7 67	7 155 42	0 00	0 00	0 00
25	Masillado paleteado de pisos	m2	492 66	7 02	3 460 75	492 66	3 460 75	100 00
26	Contrapiso H. S. 210 kg/cm2. E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	492 66	23 50	11 585 27	492 66	11 585 27	100 00
27	Aditivo endurecedor de cuarzo	m2	1 470 93	2 01	2 956 55	872 41	1 753 54	59 31
28	Barreduras de ceramica 10cm	m	201 32	5 70	1 147 52	201 32	1 147 52	100 00
	CARPINTERIA METALIMETALICA							
29	Pasamanos de acero inoxidable H=0 90m	m	43 56	43 95	1 914 12	0 00	0 00	0 00
30	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	164 98	71 92	11 865 36	164 98	11 865 36	100 00
31	Puerta metalica de tool, tubo rect de 50x25x2mm, y Vidrio templado 6mm, inc	m2	23 07	125 74	2 900 82	23 07	2 900 82	100 00
32	Panel de acero inoxidable H=1 2m	m2	39 66	182 25	7 228 04	0 00	0 00	0 00
	CARPINTERIA MADERA							
33	Puerta de madera alistonada inc. Marco y tapamarco	m2	33 77	274 84	9 281 35	0 00	0 00	0 00
	RECUBRIMIENTOS							
34	Ceramica para paredes	m2	148 14	20 28	3 004 28	148 14	3 004 28	100 00
35	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metalica	m2	582 74	22 65	13 199 06	582 74	13 199 06	100 00
36	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	582 74	7 50	4 370 55	582 74	4 370 55	100 00
37	Pintura cielo raso	m2	582 74	6 89	4 015 08	582 74	4 015 08	100 00
38	Pintura de caucho látex, vinyl acrilico	m2	1 460 72	6 22	9 085 68	1 460 72	9 085 68	100 00
39	Pintura esmalte en tumbado	m2	143 25	6 76	968 37	143 25	968 37	100 00
	CUBIERTAS							
40	Cubierta de policarbonato de 6mm Inc. Estructura metalica	m2	112 76	73 99	8 343 11	78 40	5 800 82	69 53
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
41	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	Pto	16 00	29 67	474 72	0 00	0 00	0 00
42	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC U/R	Pto	10 00	34 19	341 90	0 00	0 00	0 00
43	Puntos de Agua Potable 1" PVC U/R	Pto	18 00	45 53	819 54	0 00	0 00	0 00
44	Tuberia PVC U/R 2"	m	35 00	21 13	739 55	0 00	0 00	0 00
45	Tuberia PVC U/R 1-1/2"	m	12 00	15 41	184 92	0 00	0 00	0 00
46	Tuberia PVC U/R 1-1/4"	m	2 50	14 45	36 13	0 00	0 00	0 00
47	Tuberia PVC U/R 1"	m	2 00	12 93	25 86	0 00	0 00	0 00
48	Tuberia PVC U/R 1/2"	m	28 00	21 02	588 56	0 00	0 00	0 00
49	Tuberia PVC U/R 3/4"	m	11 00	10 31	113 41	0 00	0 00	0 00
50	Tuberia PVC E/C 63mm 0 63 Mpa	m	4 00	24 21	96 84	0 00	0 00	0 00
51	Llave de Control 63mm	u	2 00	86 78	173 56	0 00	0 00	0 00
52	Llave de Control 2"	u	4 00	62 34	249 36	0 00	0 00	0 00
53	Llave de Control 3/4"	u	4 00	47 57	190 29	0 00	0 00	0 00
54	Llave de Control 1 1/4"	u	2 00	46 91	93 82	0 00	0 00	0 00
55	Llave de Control 1/2"	u	9 00	21 35	192 15	0 00	0 00	0 00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
56	Extintor PQS 10 LBS	u	8 00	169 06	1 352 48	8 00	1 352 48	100 00
57	Extintor CO2 10 LBS	u	2 00	181 06	362 12	2 00	362 12	100 00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
58	Tuberia de 50mm de PVC tipo B	m	29 70	5 22	155 03	0 00	0 00	0 00
59	Tuberia de 75mm de PVC tipo B	m	16 50	10 38	171 27	0 00	0 00	0 00
60	Tuberia de 110 mm PVC tipo B	m	78 10	11 28	880 97	0 00	0 00	0 00
61	Tuberia de 160mm de PVC tipo B	m	24 00	19 33	463 92	0 00	0 00	0 00
62	Desagues PVC 50 mm Tipo B (incluye accesorios)	Pto	25 00	19 34	502 84	0 00	0 00	0 00
63	Desagues PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	Pto	18 00	34 87	627 66	0 00	0 00	0 00
64	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	6 00	129 33	775 98	0 00	0 00	0 00
65	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	Pto	10 00	32 20	322 00	0 00	0 00	0 00
66	Tapon de registo 110mm	u	4 00	19 96	79 84	0 00	0 00	0 00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
67	Bajantes de tuberia PVC tipo B de 110 mm	m	44 40	11 51	511 04	0 00	0 00	0 00
68	Tuberia de 110 mm PVC tipo B	m	46 70	11 28	526 78	0 00	0 00	0 00
69	Tuberia estructurada de pared interna tipo serie 6 160 mm	m	29 35	27 18	797 73	0 00	0 00	0 00

70	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	6.00	38.71	232.26	0.00	0.00	0.00
71	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	8.00	129.33	1,034.64	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
72	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	16.00	187.72	3,003.52	16.00	3,003.52	100.00
73	Inodoro blanco con fluxómetro	u	18.00	397.20	7,149.60	14.00	5,560.80	77.78
74	Urinario con Fluxómetro	u	10.00	284.82	2,848.20	8.00	2,278.56	80.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
75	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	128.00	32.19	4,120.32	82.00	2,639.58	64.06
76	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp, con tubería EMT 1/2"	pto	34.00	39.76	1,351.84	31.00	1,232.56	91.18
77	Centro de carga 12 espacios 3P-220V	u	4.00	168.84	675.36	2.00	337.68	50.00
78	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	18.00	27.10	487.80	0.00	0.00	0.00
79	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	6.00	27.10	162.60	0.00	0.00	0.00
80	Lámpara 3 x 32 W / 120 V con balastro electrónico para empotrar en cielo falso	u	64.00	40.24	2,575.36	44.00	1,770.56	68.75
81	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	28.00	32.43	908.04	15.00	486.45	53.57
82	Lámpara tipo platón 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para sobreponer	u	16.00	35.41	566.56	13.00	460.33	81.25
83	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	17.00	26.13	444.21	10.00	261.30	58.82
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
84	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	1.00	4,352.16	4,352.16	0.00	0.00	0.00
85	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	2.00	2,413.02	4,826.04	2.00	4,826.04	100.00
86	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-/FUTP	u	1.00	333.06	333.06	1.00	333.06	100.00
87	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	60.00	18.26	1,095.60	60.00	1,095.60	100.00
88	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	60.00	20.50	1,230.00	0.00	0.00	0.00
89	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	1.00	34.05	100.00
90	Pozo eléctrico de 0.60x0.60x0.80 con tapa con cerco metálico	u	1.00	129.33	129.33	1.00	129.33	100.00
91	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00
92	Tubería EMT 1 1/4 y accesorios	m	344.36	6.22	2,142.04	0.00	0.00	0.00
93	Tubería PVC 2" y accesorios	m	26.80	9.37	251.12	0.00	0.00	0.00
94	Punto de video VGA	pto	8.00	115.34	922.72	6.00	692.04	75.00
95	Punto simple CAT 6A certificado	pto	30.00	237.78	7,133.40	18.00	4,280.04	60.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
96	Detector de movimiento doble tecnología	u	2.00	34.88	69.76	2.00	69.76	100.00
97	Contactos magnéticos instalados	u	8.00	8.74	69.92	3.00	26.22	37.50
98	Teclado remoto adicional tipo LCD para panel de 32 zonas	u	1.00	227.43	227.43	1.00	227.43	100.00
99	Caja de paso 15x15x9	u	4.00	24.92	99.68	0.00	0.00	0.00
100	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
101	Regleta DIN (1 metro)	m	0.40	8.12	3.25	0.00	0.00	0.00
102	Punto de red de seguridad	pto	10.00	59.62	596.20	10.00	596.20	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
103	Detector de humo direccionable fotoelectrico	u	8.00	56.00	448.00	7.00	392.00	87.50
104	Caja de paso 15x15x9	u	4.00	24.92	99.68	0.00	0.00	0.00
105	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	16.00	11.95	191.20	0.00	0.00	0.00
106	Regleta DIN (1 metro)	m	0.40	8.12	3.25	0.00	0.00	0.00
107	Tubería PVC 2" y accesorios	m	20.00	9.37	187.40	0.00	0.00	0.00
108	Punto de incendios	pto	8.00	97.92	783.36	8.00	783.36	100.00
	SISTEMA DE AUDIO							
109	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	8.00	47.31	378.48	7.00	331.17	87.50
110	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	8.00	11.95	95.60	0.00	0.00	0.00
111	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00
112	Regleta DIN (1 metro)	m	0.27	8.12	2.19	0.00	0.00	0.00
113	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	33.50	4.62	154.77	0.00	0.00	0.00
114	Punto de sonido	pto	8.00	60.32	482.56	8.00	482.56	100.00
	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN							
115	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	4.00	69.64	278.56	4.00	278.56	100.00
116	Lámpara de emergencia con batería	u	2.00	67.51	135.02	2.00	135.02	100.00
	EXTERIORES							
117	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	132.15	12.37	1,634.70	90.12	1,114.78	68.19
					322,711.72		140,696.40	
2 BLOQUES DE: 10 AULAS +1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORTORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS								
	PRELIMINARES							
118	Limpieza y desbroce del terreno	m2	3,336.88	0.49	1,635.07	2,652.32	1,299.64	85.48
119	Replanteo y nivelación	m2	1,818.72	0.74	1,345.65	1,798.32	1,330.76	98.88
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
120	Desalojo de material de excavación	m3	663.88	4.94	3,279.57	663.88	3,279.57	100.00
121	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	1,295.16	5.79	7,498.98	1,295.16	7,498.98	100.00
122	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	431.72	17.48	7,546.47	431.72	7,546.47	100.00
123	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	631.28	6.63	4,185.39	0.00	0.00	0.00
124	Geomalla BX 1100	m2	879.00	8.68	7,629.72	879.00	7,629.72	100.00
125	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	879.00	4.36	3,832.44	879.00	3,832.44	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
126	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corte y	kg	58,452.32	1.84	107,552.27	58,452.32	107,552.28	100.00
127	Aligeramiento para losa de 20cm	u	9,042.00	1.14	10,307.88	9,042.00	10,307.88	100.00
128	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	128.00	207.12	26,511.36	105.43	21,835.65	82.36
129	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	171.00	193.96	33,167.16	171.00	33,167.19	100.00
130	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	56.21	109.95	6,180.29	56.21	6,180.29	100.00
131	Hormigón Simple en vigas parte descolg f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	100.00	201.61	20,161.00	100.00	20,160.76	100.00
132	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	1,501.00	3.14	4,713.14	1,501.00	4,713.13	100.00
133	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	158.46	200.83	31,823.52	158.46	31,823.52	100.00
	MAMPOSTERÍA							
134	Mampostería de bloque 10cm	m2	144.48	13.05	1,885.46	144.48	1,885.46	100.00
135	Mampostería de bloque de 15cm	m2	1,743.12	16.33	28,465.15	1,531.37	25,007.25	87.85
	ENLUCIDOS							
136	Enlucido horizontal	m2	427.60	6.50	2,779.40	0.00	0.00	0.00
137	Enlucido Vertical	m2	3,993.96	6.65	26,360.33	3,993.96	26,360.35	100.00
138	Estucado de pared	m2	3,082.56	3.48	10,727.31	3,082.56	10,727.31	100.00
139	Estucado tumbado	m2	427.60	3.58	1,530.81	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
140	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	2,512.32	18.88	47,432.60	2,138.39	40,372.88	85.12
141	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	2,784.80	7.67	21,359.42	2,618.99	20,087.62	94.05
142	Masillado paleteado de pisos	m2	1,471.60	7.02	10,330.63	1,477.17	10,369.75	100.38
143	Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	1,471.60	23.50	34,582.60	1,468.35	34,505.27	99.78
144	Aditivo endurecedor de cuarzo	m2	4,390.80	2.01	8,825.51	4,090.22	8,221.34	93.15
145	Barrederas de cerámica 10cm	m	600.96	5.70	3,425.47	600.96	3,425.47	100.00
	CARPINTERÍA METÁLICA/METÁLICA							
146	Pasamanos de acero inoxidable, H=0.90m	m	144.92	40.95	5,934.47	144.92	5,934.47	100.00
147	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	492.48	71.92	35,419.16	486.68	35,002.03	98.82
148	Puerta metálica de tool tubo rect. de 50x25x2mm, y Vidrio templado 6mm, inc	m2	68.88	125.74	8,660.97	68.88	8,660.97	100.00
149	Panel de acero inoxidable H=1.2m	m2	118.40	182.25	21,578.40	0.00	0.00	0.00

	CARPINTERIA MADERA					0.00		
150	Puerta de madera alistonada inc. Marco y tapamarco	m2	100.80	274.84	27,703.87	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
151	Cerámica para paredes	m2	442.20	20.28	8,967.82	442.20	8,967.82	100.00
152	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	1,739.52	22.65	39,400.13	1,739.52	39,400.13	100.00
153	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	1,739.52	7.50	13,046.40	1,739.52	13,046.40	100.00
154	Pintura cielo raso	m2	1,739.52	6.89	11,985.29	1,739.52	11,985.29	100.00
155	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	4,360.36	6.22	27,121.44	4,360.36	27,121.44	100.00
156	Pintura esmalte en tumbado	m2	427.60	6.76	2,890.58	0.00	0.00	0.00
	CUBIERTAS							
157	Cubierta de policarbonato de 6mm Inc. Estructura metálica	m2	336.60	73.99	24,905.03	336.60	24,905.03	100.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
158	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	Pto	42.00	29.67	1,246.14	0.00	0.00	0.00
159	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC U/R	Pto	20.00	34.19	683.80	20.00	683.80	100.00
160	Puntos de Agua Potable 1" PVC U/R	Pto	36.00	45.53	1,639.08	36.00	1,639.08	100.00
161	Tubería PVC U/R 2"	m	70.00	21.13	1,479.10	49.04	1,036.22	70.06
162	Tubería PVC U/R 1-1/2"	m	24.00	15.41	369.84	20.72	319.36	86.33
163	Tubería PVC U/R 1-1/4"	m	5.00	14.45	72.25	5.00	72.25	100.00
164	Tubería PVC U/R 1"	m	4.00	12.93	51.72	4.00	51.72	100.00
165	Tubería PVC U/R 1/2"	m	56.00	21.02	1,177.12	24.76	520.46	44.21
166	Tubería PVC U/R 3/4"	m	22.00	10.31	226.82	0.00	0.00	0.00
167	Tubería PVC E/C 63mm 0,63 Mpa	m	8.00	24.21	193.68	8.00	193.68	100.00
168	Llave de Control 63mm	u	4.00	86.78	347.12	4.00	347.12	100.00
169	Llave de Control 2"	u	8.00	62.34	498.72	8.00	498.72	100.00
170	Llave de Control 3/4"	u	8.00	47.57	380.56	0.00	0.00	0.00
171	Llave de Control 1 1/4"	u	4.00	46.91	187.64	0.00	0.00	0.00
172	Llave de Control 1/2"	u	18.00	21.35	384.30	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
173	Extintor POS 10 LBS.	u	20.00	169.06	3,381.20	20.00	3,381.20	100.00
174	Extintor CO2 10 LBS.	u	4.00	181.06	724.24	4.00	724.24	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
175	Tubería de 50mm de PVC tipo B	ml	59.40	5.22	310.07	59.40	310.07	100.00
176	Tubería de 75mm de PVC tipo B	ml	33.00	10.38	342.54	28.00	290.64	84.85
177	Tubería de 110 mm PVC tipo B	ml	160.20	11.28	1,807.06	152.20	1,716.82	95.01
178	Tubería de 160mm de PVC tipo B	ml	57.20	19.33	1,105.68	0.00	0.00	0.00
179	Desagües PVC 50 mm. Tipo B(Incluye accesorios)	Pto	52.00	19.34	1,005.68	0.00	0.00	0.00
180	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	Pto	36.00	34.87	1,255.32	0.00	0.00	0.00
181	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	8.00	129.33	1,034.64	0.00	0.00	0.00
182	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	Pto	20.00	32.20	644.00	0.00	0.00	0.00
183	Tapón de registro 110mm	u	8.00	19.96	159.68	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
184	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	118.40	11.51	1,362.78	117.00	1,346.67	98.82
185	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	113.40	11.28	1,279.15	0.00	0.00	0.00
186	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 160 mm	m	87.60	27.18	2,380.97	0.00	0.00	0.00
187	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	16.00	38.71	619.36	0.00	0.00	0.00
188	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	16.00	129.33	2,069.28	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
189	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	32.00	187.72	6,007.04	32.00	6,007.64	100.00
190	Inodoro blanco con fluxómetro	u	36.00	397.20	14,299.20	36.00	14,299.20	100.00
191	Urinario con Fluxómetro	u	20.00	284.82	5,696.40	20.00	5,696.40	100.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
192	Punto de iluminación a 120V, con Tubería E.M.T 1/2"	pto	338.00	32.19	10,880.22	338.00	10,880.22	100.00
193	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp, con tubería E.M.T 1/2	pto	100.00	39.76	3,976.00	100.00	3,976.00	100.00
194	Centro de carga 12 espacios 3P-220V	u	8.00	168.84	1,350.72	2.00	337.68	25.00
195	Breaker enchufable 1P-15 AMP	u	54.00	27.10	1,463.40	0.00	0.00	0.00
196	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	16.00	27.10	433.60	0.00	0.00	0.00
197	Lámpara 3 x 32 W / 120 V con balastro electrónico para empotrar en cielo falso	u	192.00	40.24	7,726.08	192.00	7,726.08	100.00
198	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	56.00	32.43	1,816.08	56.00	1,816.08	100.00
199	Lámpara tipo plafon 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para sobreponer	u	56.00	35.41	1,982.96	2.00	70.82	3.57
200	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	34.00	26.13	888.42	26.00	679.38	76.47
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
201	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	2.00	4,352.16	8,704.32	0.00	0.00	0.00
202	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	4.00	2,413.02	9,652.08	4.00	9,652.08	100.00
203	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-/FUTP	u	2.00	333.06	666.12	2.00	666.12	100.00
204	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	176.00	18.25	3,213.76	79.00	1,442.54	44.89
205	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	176.00	20.50	3,608.00	0.00	0.00	0.00
206	Organizador de cable horizontal con tapa	u	2.00	34.05	68.10	2.00	68.10	100.00
207	Pozo eléctrico de 0.60x0.60x0.80 con tapa con cerco metálico	u	2.00	129.33	258.66	2.00	258.66	100.00
208	Caja de paso 15x15x9	u	4.00	24.92	99.68	0.00	0.00	0.00
209	Tubería E.M.T 1 1/4 y accesorios	m	1,028.00	6.22	6,394.16	0.00	0.00	0.00
210	Tubería PVC 2" y accesorios	m	80.00	9.37	749.60	0.00	0.00	0.00
211	Punto de video VGA	pto	24.00	115.34	2,768.16	24.00	2,768.16	100.00
212	Punto simple CAT 6A certificado	pto	88.00	237.78	20,924.64	26.00	6,182.28	29.55
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
213	Detector de movimiento doble tecnología	u	4.00	34.88	139.52	0.00	0.00	0.00
214	Contactos magnéticos instalados	u	24.00	8.74	209.76	24.00	209.76	100.00
215	Teclado remoto adicional tipo LCD para panel de 32 zonas	u	2.00	227.43	454.86	0.00	0.00	0.00
216	Caja de paso 15x15x9	u	8.00	24.92	199.36	0.00	0.00	0.00
217	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	6.00	11.95	71.70	0.00	0.00	0.00
218	Regleta DIN (1 metro)	m	0.80	8.12	6.50	0.00	0.00	0.00
219	Punto de red de seguridad	pto	30.00	59.62	1,788.60	28.00	1,669.36	93.33
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
220	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	24.00	56.00	1,344.00	24.00	1,344.00	100.00
221	Caja de paso 15x15x9	u	8.00	24.92	199.36	0.00	0.00	0.00
222	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	48.00	11.95	573.60	0.00	0.00	0.00
223	Regleta DIN (1 metro)	m	0.80	8.12	6.50	0.00	0.00	0.00
224	Tubería PVC 2" y accesorios	m	40.00	9.37	374.80	0.00	0.00	0.00
225	Punto de incendios	pto	24.00	97.92	2,350.08	24.00	2,350.08	100.00
	SISTEMA DE AUDIO							
226	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	24.00	47.31	1,135.44	24.00	1,135.44	100.00
227	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	24.00	11.95	286.80	0.00	0.00	0.00
228	Caja de paso 15x15x9	u	8.00	24.92	199.36	0.00	0.00	0.00
229	Regleta DIN (1 metro)	m	0.80	8.12	6.50	0.00	0.00	0.00
230	Tubería E.M.T 1/2" y accesorios	m	100.00	4.62	462.00	0.00	0.00	0.00
231	Punto de sonido	pto	24.00	60.32	1,447.68	24.00	1,447.68	100.00
	SISTEMA DE SEÑALIZACION							

232	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	8.00	69.64	557.12	8.00	557.12	100.00
233	Lámpara de emergencia con batería	u	4.00	67.51	270.04	4.00	270.04	100.00
	EXTERIORES							
234	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	364.48	12.37	4,879.72	367.28	4,543.25	93.10
					861,698.60		**723,429.12**	
3 BLOQUES DE: GRADAS Y LOSAS (DESCANSOS)								
	PRELIMINARES							
235	Limpieza y desbroce del terreno	m2	95.00	0.49	47.04	95.00	47.04	100.00
236	Replanteo y nivelación	m2	87.00	0.74	64.38	87.00	64.38	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
237	Desalojo de material de excavación	m3	37.65	4.94	185.99	37.65	185.99	100.00
238	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	73.65	5.79	426.43	73.65	426.43	100.00
239	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	20.16	17.48	352.40	20.16	352.40	100.00
240	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	36.00	6.63	238.68	0.00	0.00	0.00
241	Geomalla BX 1100	m2	95.00	8.68	833.28	39.21	340.34	40.84
242	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	95.00	4.36	418.56	78.42	341.91	81.69
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
243	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	8796.54	1.84	16,185.63	8,796.54	16,185.63	100.00
244	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	1.56	112.43	175.39	0.00	0.00	0.00
245	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.44	196.02	282.27	1.44	282.27	100.00
246	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	18.45	207.12	3,821.36	10.78	2,232.14	58.41
247	Hormigón simple en escalera F'c=210kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	58.50	210.87	12,335.90	14.03	2,957.56	23.98
248	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	59.34	193.96	11,509.59	15.96	3,098.70	26.92
249	Hormigón Simple en Replantio f'c= 140 kg/cm2	m3	2.52	109.95	277.07	2.52	277.07	100.00
250	Hormigón Simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	13.32	209.06	2,784.68	9.10	1,902.45	68.32
251	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	27.21	200.83	5,464.58	27.21	5,464.58	100.00
	PISOS							
252	Contrapiso H.S 210 kg/cm2. E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	147.96	23.50	3,477.06	141.45	3,324.03	95.60
	RECUBRIMIENTOS							
253	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	167.76	18.88	3,167.31	153.91	2,905.82	91.74
					62,047.60		**40,388.74**	
3 BLOQUES DE: RAMPA								
	PRELIMINARES							
254	Limpieza y desbroce del terreno	m2	465.00	0.49	227.85	465.00	227.85	100.00
255	Replanteo y nivelación	m2	465.00	0.74	344.10	465.00	344.10	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
256	Desalojo de material de excavación	m3	16.05	4.94	79.29	16.05	79.29	100.00
257	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	193.23	5.79	1,118.80	193.23	1,118.80	100.00
258	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	10.17	17.48	177.77	10.17	177.77	100.00
259	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	177.18	6.63	1,174.70	0.00	0.00	0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
260	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	12727.77	1.84	23,419.10	11,512.44	21,182.88	90.45
261	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	2221.20	2.84	6,308.21	0.00	0.00	0.00
262	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	1.02	112.43	114.68	0.00	0.00	0.00
263	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.77	196.02	346.96	0.00	0.00	0.00
264	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4.66	207.12	969.32	4.66	969.32	100.00
265	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	31.26	193.96	6,063.19	22.39	4,343.42	71.64
266	Hormigón Simple en muros F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	3.87	200.13	774.50	3.87	774.50	100.00
267	Hormigón Simple en Replantio f'c= 140 kg/cm2	m3	0.90	109.95	98.96	0.90	98.96	100.00
268	Hormigón Simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	13.92	209.06	2,910.12	13.92	2,910.12	100.00
269	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	2.37	200.83	475.97	2.37	475.97	100.00
270	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	27.39	3.14	86.00	27.39	86.00	100.00
271	Hormigón Simple en zapatas F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	7.62	208.84	1,591.36	7.62	1,591.36	100.00
	ENLUCIDOS							
272	Enlucido Vertical paleteado	m2	153.87	6.76	1,040.16	0.00	0.00	0.00
273	Estucado de pared	m2	153.87	3.48	535.47	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
274	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	119.67	10.49	1,255.34	119.67	1,255.34	100.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA							
275	Divisiones modulares de aluminio y melaminas de 12mm	m2	21.60	122.12	2,637.79	0.00	0.00	0.00
276	Pasamanos de acero inoxidable. H=0.90m	m	181.38	40.95	7,427.51	181.38	7,427.51	100.00
	RECUBRIMIENTOS							
277	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	153.87	6.22	957.07	0.00	0.00	0.00
	CUBIERTAS							
278	Cubierta de policarbonato de 6mm Inc. Estructura metálica	m2	119.67	73.99	8,854.38	119.67	8,854.38	100.00
					68,986.60		**51,917.57**	
1 BLOQUE DE: ADMINISTRACION								
	PRELIMINARES							
279	Limpieza y desbroce del terreno	m2	297.18	0.49	145.62	0.00	0.00	0.00
280	Replanteo y nivelación	m2	159.56	0.74	118.07	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
281	Desalojo de material de excavación	m3	97.10	4.94	479.67	0.00	0.00	0.00
282	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	178.38	5.79	1,032.82	0.00	0.00	0.00
283	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	59.46	17.48	1,039.36	0.00	0.00	0.00
284	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	81.28	6.63	538.89	0.00	0.00	0.00
285	Geomalla BX 1100	m2	94.33	8.68	818.78	0.00	0.00	0.00
286	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	94.33	4.36	411.28	0.00	0.00	0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
287	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	8234.76	1.84	15,152.00	48.46	89.17	0.59
288	Alivianamiento para losa de 20cm	u	1145.00	1.14	1,305.30	0.00	0.00	0.00
289	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	24.80	15.92	394.82	24.80	394.82	100.00
290	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	2.54	112.43	285.57	0.00	0.00	0.00
291	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.70	196.02	333.23	0.00	0.00	0.00
292	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	5.15	207.12	1,066.67	0.00	0.00	0.00
293	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	26.47	193.96	5,134.12	0.00	0.00	0.00
294	Hormigón Simple en Replantio f'c= 140 kg/cm2	m3	2.97	109.95	326.55	0.00	0.00	0.00
295	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	7.77	209.06	1,624.40	0.00	0.00	0.00
296	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	200.00	3.14	628.00	0.00	0.00	0.00
297	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	33.02	200.83	6,631.41	0.22	44.42	0.67
	MAMPOSTERIA							
298	Mampostería de bloque de 15cm	m2	532.00	16.33	8,687.56	244.56	3,993.73	45.97
	ENLUCIDOS							
299	Enlucido horizontal	m2	56.60	6.50	367.90	0.00	0.00	0.00
300	Enlucido medias cañas	m	56.60	2.11	119.43	0.00	0.00	0.00
301	Enlucido Vertical paleteado	m2	1117.20	6.76	7,552.27	491.96	3,325.67	44.04
302	Estucado de pared	m2	1117.20	3.48	3,887.86	0.00	0.00	0.00
	PISOS							

303	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40x40	m2	185.50	18.66	3,502.24	185.50	3,502.24	100.00
304	Contrapiso H Simple F'c=210kg/cm2(acera) E=10cm	m2	21.20	17.76	376.51	0.00	0.00	0.00
305	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	195.56	7.67	1,499.95	0.00	0.00	0.00
306	Masillado paleteado de pisos	m2	206.70	7.02	1,451.03	206.70	1,451.03	100.00
307	Contrapiso H S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	185.50	23.50	4,359.25	185.50	4,359.25	100.00
308	Barrederas de cerámica 10cm	m	83.00	5.70	473.10	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METALMETALICA							
309	Pasamanos de acero inoxidable H=0.90m	m	2.40	40.95	98.28	0.00	0.00	0.00
310	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 CON CERRADURA	m2	15.33	134.02	2,054.53	0.00	0.00	0.00
311	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	44.00	71.92	3,164.48	44.00	3,164.48	100.00
312	Puerta metálica de tool, tubo rect. de 50x25x 2mm, y Vidrio templado 6mm, inc	m2	3.78	125.74	475.30	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
313	Cerámica para paredes	m2	44.52	20.28	902.87	0.00	0.00	0.00
314	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	124.10	22.65	2,810.87	124.10	2,810.87	100.00
315	Estucado tumbado	m2	124.10	3.58	444.28	124.10	444.28	100.00
316	Pintura cielo raso	m2	124.10	6.89	855.05	124.10	855.05	100.00
317	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	1117.20	6.22	6,948.98	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
318	Tubería PVC U/R 1/2"	m	9.50	21.02	199.69	0.00	0.00	0.00
319	Tubería PVC U/R 3/4"	m	11.85	10.31	122.17	0.00	0.00	0.00
320	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	8.00	29.67	237.36	0.00	0.00	0.00
321	Válvula de Control. D= 1/2"	u	2.00	20.75	41.50	0.00	0.00	0.00
322	Válvula de Control. D=3/4"	u	3.00	25.67	77.01	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
323	Extintor polvo químico ABC, 5 kg (POS)	u	3.00	121.06	363.18	3.00	363.18	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
324	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	5.10	5.22	26.62	0.00	0.00	0.00
325	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	9.50	11.28	107.16	0.00	0.00	0.00
326	Desagues PVC 50 mm. Tipo B (incluye accesorios)	pto	4.00	19.34	77.36	0.00	0.00	0.00
327	Desagues PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	4.00	34.87	139.48	0.00	0.00	0.00
328	Caja de revision de 60 x 60 con tapa cerco metalico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
329	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	u	4.00	19.95	79.80	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
330	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	7.60	11.51	87.48	0.00	0.00	0.00
331	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	35.25	11.28	397.62	0.00	0.00	0.00
332	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	4.00	38.71	154.84	0.00	0.00	0.00
333	Caja de revision de 60 x 60 con tapa cerco metalico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
334	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	4.00	187.72	750.88	0.00	0.00	0.00
335	Inodoro blanco con fluxómetro	u	4.00	397.20	1,588.80	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
336	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	4.00	27.10	108.40	0.00	0.00	0.00
337	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	9.00	27.10	243.90	0.00	0.00	0.00
338	Centro de carga trifásico de 12 circuitos	u	1.00	162.31	162.31	1.00	162.31	100.00
339	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	27.00	32.19	869.13	16.00	515.04	59.26
340	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	pto	29.00	39.76	1,153.04	16.00	636.16	55.17
341	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	7.00	49.76	348.32	7.00	348.32	100.00
342	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	12.00	32.43	389.16	12.00	389.16	100.00
343	Luminaria decorativa tipo plafón fluorescente de 20w	u	4.00	39.46	157.84	0.00	0.00	0.00
344	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	4.00	26.13	104.52	4.00	104.52	100.00
345	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V flexible 3x12	pto	20.00	45.90	918.00	20.00	918.00	100.00
346	Centro de carga bifásico de 8 espacios	u	1.00	147.93	147.93	1.00	147.93	100.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
347	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	1.00	4352.16	4,352.16	0.00	0.00	0.00
348	Pozo eléctrico de 0.60x0.60x0.60 con tapa con cerco metálico	u	1.00	129.33	129.33	1.00	129.33	100.00
349	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	2413.02	2,413.02	1.00	2,413.02	100.00
350	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	1.00	34.05	100.00
351	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-/FUTP	u	1.00	333.06	333.06	1.00	333.06	100.00
352	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	18.00	18.26	328.68	18.00	328.68	100.00
353	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	18.00	20.50	369.00	0.00	0.00	0.00
354	Tubería EMT 1 1/4 y accesorios	m	10.00	6.22	62.20	0.00	0.00	0.00
355	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
356	Punto doble de Voz y Datos CAT 6A certificado	pto	5.00	341.10	1,705.50	5.00	1,705.50	100.00
357	Punto simple CAT 6A certificado	pto	8.00	237.78	1,902.24	3.00	713.34	37.50
358	Transeiver fibra óptica 10GB Puerto SFP	u	1.00	534.31	534.31	1.00	534.31	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
359	Lector biométrico	u	1.00	7.50	7.50	1.00	7.50	100.00
360	Detector de movimiento doble tecnología	u	5.00	34.88	174.40	5.00	174.40	100.00
361	Contactos magnéticos instalados	u	2.00	8.74	17.48	2.00	17.48	100.00
362	Teclado central de alarma	u	2.00	111.72	223.44	2.00	223.44	100.00
363	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
364	Unidad de control convencional de robo/asalto de 8 zonas con teclado alfanumérico	u	1.00	332.58	332.58	0.00	0.00	0.00
365	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
366	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
367	Punto de red de seguridad	pto	9.00	59.62	536.58	9.00	536.58	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
368	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	5.00	56.00	280.00	5.00	280.00	100.00
369	Estación manual de incendios direccionable	u	2.00	134.67	269.34	2.00	269.34	100.00
370	Luz Estroboscópica	u	2.00	151.75	303.50	2.00	303.50	100.00
371	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
372	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
373	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
374	Punto de incendios	pto	9.00	97.92	881.28	9.00	881.28	100.00
	SISTEMA DE AUDIO							
375	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	3.00	47.31	141.93	2.00	94.62	66.67
376	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	6.00	11.95	71.70	0.00	0.00	0.00
377	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
378	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
379	Punto de sonido	pto	3.00	60.32	180.96	3.00	180.96	100.00
	SISTEMA DE SEÑALIZACION							
380	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	2.00	69.64	139.28	2.00	139.28	100.00
381	Lámpara de emergencia con batería	u	2.00	67.51	135.02	2.00	135.02	100.00
	INSTALACIONES MECANICAS							
382	Extractor de Baño 100 cfm	u	3.00	190.67	572.01	0.00	0.00	0.00
383	Rejilla de extracción de 6"x6" incluye caja de acoples	u	3.00	28.45	85.35	0.00	0.00	0.00
					113,758.83			

1 BLOQUE DE: BIBLIOTECA								
	PRELIMINARES							
384	Limpieza y desbroce del terreno	m2	618.66	0.49	303.24	383.40	187.87	61.95
385	Replanteo y nivelación	m2	347.65	0.74	257.26	343.20	253.97	98.72
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
386	Desalojo de material de excavación	m3	147.61	4.94	729.19	147.61	729.19	100.00
387	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	217.14	5.79	1,257.24	217.14	1,257.24	100.00
388	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	65.14	17.48	1,138.65	65.14	1,138.65	100.00
389	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	69.53	6.63	460.98	0.00	0.00	0.00
390	Geomalla BX 1100	m2	217.14	8.66	1,884.78	217.14	1,884.78	100.00
391	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	217.14	4.36	946.73	217.14	946.73	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
392	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	20871.31	1.84	38,403.21	15,332.95	28,212.63	73.46
393	Alivianamiento para losa de 20cm	u	2565.00	1.14	3,060.90	2,442.00	2,783.88	90.95
394	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	4.54	112.43	510.43	0.00	0.00	0.00
395	Hormigón Simple en cadenas f'c= 240 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	9.00	290.67	2,616.03	0.00	0.00	0.00
396	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	10.29	207.12	2,131.26	10.29	2,131.26	100.00
397	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	60.56	193.95	11,746.22	50.42	9,780.38	83.26
398	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	8.66	109.95	952.17	8.66	952.17	100.00
399	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	16.38	209.06	3,424.40	16.38	3,424.40	100.00
400	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	452.00	3.14	1,419.28	364.57	1,144.75	80.66
401	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	53.34	200.83	10,712.27	50.91	10,224.25	95.44
402	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	6.70	15.92	106.66	0.00	0.00	
	MAMPOSTERIA							
403	Mamposteria de bloque 10cm	m2	35.14	13.05	458.58	24.09	314.37	68.55
404	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	240.10	16.33	3,920.83	240.10	3,920.83	100.00
	ENLUCIDOS							
405	Enlucido horizontal	m2	206.40	6.50	1,341.60	0.00	0.00	0.00
406	Enlucido Vertical paleteado	m2	550.35	6.76	3,720.37	550.35	3,720.37	100.00
407	Estucado de pared	m2	489.14	3.48	1,702.21	489.14	1,702.21	100.00
408	Estucado tumbado	m2	206.40	3.58	738.91	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
409	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	490.80	18.88	9,266.30	304.61	5,750.94	62.06
410	Contrapiso f'c= 180 kg/cm2 e=6cm (incluye piedra bola e=15cm)	m2	219.71	24.55	5,393.88	0.00	0.00	0.00
411	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	506.75	7.67	3,886.77	385.65	2,958.48	76.14
412	Masillado paleteado de pisos	m2	520.80	7.02	3,656.02	385.65	2,708.68	74.09
413	Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	300.33	23.50	7,057.76	300.33	7,057.76	100.00
414	Barrederas de cerámica 10cm	m	119.42	5.70	680.69	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA							
415	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	6.51	134.02	872.47	0.00	0.00	0.00
416	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	95.32	71.92	6,855.41	48.60	3,495.31	50.99
417	Puerta panelada mínimo tres paneles	m2	5.67	170.71	967.93	0.00	0.00	0.00
418	Puerta de Aluminio y vidrio catedral 6mm Cerradura	m2	8.18	166.31	1,360.42	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
419	Cerámica para paredes	m2	61.19	20.28	1,240.93	51.64	1,047.34	84.40
420	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	281.43	22.65	6,374.39	281.43	6,374.39	100.00
421	Pintura cielo raso	m2	281.43	6.89	1,939.05	281.43	1,939.05	100.00
422	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	281.43	7.50	2,110.73	281.43	2,110.73	100.00
423	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	489.13	6.22	3,042.39	489.13	3,042.39	100.00
424	Pintura esmalte en tumbado	m2	206.40	6.76	1,395.26	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
425	Tubería PVC U/R 1/2"	m	6.05	21.02	127.17	0.00	0.00	0.00
426	Tubería PVC U/R 3/4"	m	2.25	10.31	23.20	0.00	0.00	0.00
427	Tubería PVC U/R 1"	m	2.10	12.93	27.15	0.00	0.00	0.00
428	Tubería PVC U/R 1-1/4"	m	3.75	14.45	54.19	0.00	0.00	0.00
429	Tubería PVC U/R 1-1/2"	m	2.20	15.41	33.90	0.00	0.00	0.00
430	Tubería PVC U/R 2"	m	3.35	21.13	70.79	0.00	0.00	0.00
431	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	5.00	29.67	148.35	0.00	0.00	0.00
432	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC U/R	pto	2.00	34.19	68.38	0.00	0.00	0.00
433	Puntos de Agua Potable 1" PVC U/R	pto	4.00	45.53	182.12	0.00	0.00	0.00
434	Válvula de Control. D= 1/2"	u	1.00	20.75	20.75	0.00	0.00	0.00
435	Válvula de Control. D=1"	u	1.00	31.88	31.88	0.00	0.00	0.00
436	Válvula de Control. D=1 1/2"	u	1.00	50.22	50.22	0.00	0.00	0.00
437	Válvula de Control. D=2"	u	2.00	54.84	109.68	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
438	TUBERÍA DE ACERO NEGRO T 1/2" ASTM A 53 sin costura	m	3.27	7.50	24.53	0.00	0.00	0.00
439	Gabinete contraincendios	u	1.00	451.62	451.62	1.00	451.62	100.00
440	Extintor polvo químico ABC, 5 kg (POS)	u	4.00	121.06	484.24	4.00	484.24	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
441	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	6.40	5.22	33.41	0.00	0.00	0.00
442	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	3.25	10.38	33.74	0.00	0.00	0.00
443	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	13.95	11.28	157.36	0.00	0.00	0.00
444	Desagues PVC 50 mm. Tipo B(Incluye accesorios)	pto	6.00	19.34	116.04	0.00	0.00	0.00
445	Desagues PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	4.00	34.87	139.48	0.00	0.00	0.00
446	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	1.00	129.33	129.33	0.00	0.00	0.00
447	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	u	3.00	32.20	96.60	0.00	0.00	0.00
448	Registro de Limpieza de piso d=110mm	u	1.00	134.46	134.46	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
449	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	15.20	11.51	174.95	0.00	0.00	0.00
450	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	41.15	11.28	464.17	0.00	0.00	0.00
451	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	4.00	38.71	154.84	0.00	0.00	0.00
452	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
453	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	4.00	187.72	750.88	4.00	750.88	100.00
454	Inodoro blanco con fluxómetro	u	4.00	397.20	1,588.80	4.00	1,588.80	100.00
455	Urinario con Fluxómetro	u	2.00	284.82	569.64	2.00	569.64	100.00
456	Ducha cromada incluye llave y accesorios	u	1.00	25.48	25.48	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
457	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	8.00	27.10	216.80	0.00	0.00	0.00
458	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	6.00	27.10	162.60	0.00	0.00	0.00
459	Breaker enchufable 1 polo 40 A	u	1.00	29.08	29.08	0.00	0.00	0.00
460	Centro de carga trifásico de 20 circuitos	u	1.00	164.55	164.55	1.00	164.55	100.00
461	Ducha eléctrica	u	1.00	37.86	37.86	0.00	0.00	0.00
462	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	28.00	49.76	1,393.28	28.00	1,393.28	100.00
463	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	16.00	32.43	518.88	16.00	518.88	100.00
464	Luminaria decorativa tipo plafón fluorescente de 2Ow	u	12.00	39.46	473.52	0.00	0.00	0.00
465	Luminaria tipo aplique de pared 26W 120V	u	4.00	31.96	127.84	4.00	127.84	100.00

466	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	3.00	26.13	78.39	0.00	0.00	0.00
467	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	67.00	32.19	2,156.73	63.00	2,027.97	94.03
468	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp, con tubería EMT 1/2"	pto	15.00	39.76	596.40	15.00	596.40	100.00
469	Alimentador THHN FLEX (2X10+1X10+1X14)AWG	m	10.00	13.59	135.90	0.00	0.00	0.00
470	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V flexible 3x12	pto	17.00	45.90	780.30	17.00	780.30	100.00
471	Centro de carga bifasico de 6 espacios	u	1.00	135.47	135.47	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
472	Equipo inalámbrico router 10/100/1000 incluye instalación y programación)	u	1.00	477.49	477.49	0.00	0.00	0.00
473	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	1.00	4352.16	4,352.16	0.00	0.00	0.00
474	Pozo eléctrico de 0,60x0,60x0,80 con tapa con cerco metálico	u	1.00	129.33	129.33	1.00	129.33	100.00
475	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	2413.02	2,413.02	1.00	2,413.02	100.00
476	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-/FUTP	u	1.00	333.06	333.06	1.00	333.06	100.00
477	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	1.00	34.05	100.00
478	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	14.00	18.26	255.64	14.00	255.64	100.00
479	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	14.00	20.50	287.00	0.00	0.00	0.00
480	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
481	Escalerillas metalica de telecomunicaciones 15x10	m	17.00	73.18	1,244.06	0.00	0.00	0.00
482	Tuberia EMT 3/4" y accesorios	m	3.00	5.60	16.80	0.00	0.00	0.00
483	Tuberia EMT 1 1/2" y accesorios	m	13.00	7.01	91.13	0.00	0.00	0.00
484	Tuberia EMT 1" y accesorios	m	5.00	5.80	29.00	0.00	0.00	0.00
485	Punto doble de Voz y Datos CAT 6A certificado	pto	1.00	341.10	341.10	1.00	341.10	100.00
486	Punto simple CAT 6A certificado	pto	12.00	237.78	2,853.36	12.00	2,853.36	100.00
487	Transeiver fibra optica 10GB Puerto SFP	u	1.00	534.31	534.31	1.00	534.31	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
488	Detector de movimiento doble tecnologia	u	6.00	34.88	209.28	3.00	104.64	50.00
489	Contactos magnéticos instalados	u	4.00	8.74	34.96	4.00	34.96	100.00
490	Teclado central de alarma	u	1.00	111.72	111.72	1.00	111.72	100.00
491	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
492	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
493	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
494	Punto de red de seguridad	pto	11.00	59.62	655.82	9.00	536.58	81.82
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
495	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	3.00	56.00	168.00	3.00	168.00	100.00
496	Estación manual de incendios direccionable	u	2.00	134.67	269.34	2.00	269.34	100.00
497	Luz Estroboscópica	u	2.00	151.75	303.50	2.00	303.50	100.00
498	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
499	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	4.00	11.95	47.80	0.00	0.00	0.00
500	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
501	Punto de incendios	pto	7.00	97.92	685.44	7.00	685.44	100.00
	SISTEMA DE AUDIO							
502	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	4.00	47.31	189.24	4.00	189.24	100.00
503	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	6.00	11.95	71.70	0.00	0.00	0.00
504	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
505	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
506	Punto de sonido	pto	4.00	60.32	241.28	4.00	241.28	100.00
	SISTEMA DE SENALIZACION							
507	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	2.00	69.64	139.28	2.00	139.28	100.00
508	Lámpara de emergencia con batería	u	2.00	67.51	135.02	2.00	135.02	100.00
	EXTERIORES							
509	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	112.30	12.37	1,389.15	61.30	758.28	54.59
					181,968.41		**131,221.56**	
1 BLOQUE DE: LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA								
	PRELIMINARES							
510	Limpieza y desbroce del terreno	m2	440.44	0.49	215.82	0.00	0.00	0.00
511	Replanteo y nivelación	m2	264.00	0.74	195.36	264.00	195.36	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
512	Desalojo de material de excavación	m3	139.16	4.94	687.45	0.00	0.00	0.00
513	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	282.39	5.79	1,635.04	0.00	0.00	0.00
514	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	94.13	17.46	1,645.39	79.25	1,385.30	84.19
515	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	143.23	6.63	949.61	0.00	0.00	0.00
516	Geomalla BX 1100	m2	151.42	8.68	1,314.33	0.00	0.00	0.00
517	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	151.42	4.36	660.19	0.00	0.00	0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
518	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	10367.68	1.84	19,076.53	0.00	0.00	0.00
519	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	37.20	15.92	592.22	6.00	95.52	16.13
520	Aligeramiento para losa de 20cm	u	1634.00	1.14	1,862.76	0.00	0.00	0.00
521	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	3.40	112.43	382.26	0.00	0.00	0.00
522	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.96	196.02	384.20	0.00	0.00	0.00
523	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	8.82	207.12	1,826.80	0.00	0.00	0.00
524	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	25.24	193.96	4,895.55	0.00	0.00	0.00
525	Hormigón Simple en Replantio f'c= 140 kg/cm2	m3	4.71	109.95	517.86	0.00	0.00	0.00
526	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	8.67	209.06	1,812.55	0.00	0.00	0.00
527	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	220.00	3.14	690.80	0.00	0.00	0.00
528	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	37.34	200.83	7,498.99	0.00	0.00	0.00
529	Columnetas y dinteles 15 x 20 cm	m	12.40	24.82	307.77	12.40	307.77	100.00
530	Mesón de hormigón armado	m	31.72	94.44	2,995.64	31.72	2,995.64	100.00
531	Mesón de hormigón armado	m	24.00	94.44	2,266.56	24.00	2,266.56	100.00
	MAMPOSTERIA							
532	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	313.16	16.33	5,113.90	255.38	4,170.27	81.55
	ENLUCIDOS							
533	Enlucido Vertical paleteado	m2	660.50	6.76	4,464.98	524.40	3,545.53	79.41
534	Estucado de pared	m2	660.50	3.48	2,298.54	660.50	2,298.54	100.00
535	Enlucido horizontal	m2	218.50	6.50	1,420.25	0.00	0.00	0.00
536	Estucado tumbado	m2	218.50	3.58	782.23	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
537	Cerámica de piso alto trafico y antideslizante clase A de 40X40	m2	209.00	18.68	3,545.92	209.00	3,545.92	100.00
538	Contrapiso f'c= 180 kg/cm2 e=6cm (incluye piedra bola e=15cm)	m2	37.00	24.55	908.35	0.00	0.00	0.00
539	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	218.60	7.67	1,676.66	0.00	0.00	0.00
540	Masillado paleteado de pisos	m2	314.60	7.02	2,208.49	314.60	2,208.49	100.00
541	Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	277.60	23.50	6,523.60	277.60	6,523.60	100.00
542	Barrederas de cerámica 10cm	m	64.30	5.70	366.51	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA							
543	Pasamanos de acero inoxidable. H=0.90m	m	2.50	40.95	102.38	0.00	0.00	0.00
544	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	11.34	134.02	1,519.79	0.00	0.00	0.00
545	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	81.00	71.92	5,825.52	81.00	5,825.52	100.00
546	Puerta principal de aluminio y vidrio templado de 8mm	m2	11.00	606.79	6,674.69	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							

547	Ceramica para paredes	m2	34.40	20.28	697.63	0.00	0.00	0.00
548	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	198.00	22.65	4,484.70	198.00	4,484.70	100.00
549	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	198.00	7.50	1,485.00	198.00	1,485.00	100.00
550	Pintura cielo raso	m2	198.00	6.89	1,364.22	198.00	1,364.22	100.00
551	Pintura de caucho latex vinyl acrilico	m2	660.00	6.22	4,105.20	660.00	4,105.20	100.00
552	Porcelanato en pared	m2	42.72	34.44	1,471.28	42.72	1,471.28	100.00
	CUBIERTAS							
553	Cubierta de policarbonato de 6mm Inc. Estructura metálica	m2	29.00	73.99	2,145.71	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
554	Tuberia PVC U/R 1/2"	m	32.30	21.02	678.95	0.00	0.00	0.00
555	Tuberia PVC U/R 3/4"	m	27.25	10.31	280.95	0.00	0.00	0.00
556	Tuberia PVC U/R 1"	m	5.25	12.93	67.88	0.00	0.00	0.00
557	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	11.00	29.67	326.37	0.00	0.00	0.00
558	Valvula de Control. D= 1/2"	u	11.00	20.75	228.25	0.00	0.00	0.00
559	Valvula de Control. D=3/4"	u	2.00	25.67	51.34	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
560	TUBERIA DE ACERO NEGRO 1 1/2" ASTM A 53 sin costura	m	3.60	7.50	27.00	0.00	0.00	0.00
561	Gabinete contraincendios	u	1.00	451.62	451.62	1.00	451.62	100.00
562	Extintor CO2. 5 kg	u	4.00	99.63	398.52	4.00	398.52	100.00
563	Extintor polvo quimico ABC . 5 kg (POS)	u	1.00	121.06	121.06	1.00	121.06	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARRILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
564	Tuberia de 75mm de PVC tipo B	m	23.00	10.38	238.74	0.00	0.00	0.00
565	Tuberia de 110 mm PVC tipo B	m	6.20	11.28	69.94	0.00	0.00	0.00
566	Desagues PVC 75 mm. Tipo B (Incluye accesorios)	pto	8.00	26.53	212.24	0.00	0.00	0.00
567	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
568	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	u	1.00	32.20	32.20	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
569	Bajantes de tuberia PVC tipo B de 110 mm	m	7.60	11.51	87.48	0.00	0.00	0.00
570	Tuberia de 110 mm PVC tipo B	m	17.25	11.28	194.58	0.00	0.00	0.00
571	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	2.00	38.71	77.42	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
572	Lavaplatos acero inoxidable tipo teka 1 POZO con escurridor	u	8.00	159.07	1,272.56	0.00	0.00	0.00
573	Ducha cromada incluye llave y accesorios	u	1.00	25.48	25.48	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
574	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	4.00	27.10	108.40	0.00	0.00	0.00
575	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	10.00	27.10	271.00	0.00	0.00	0.00
576	Centro de carga trifasico de 12 circuitos	u	1.00	162.31	162.31	1.00	162.31	100.00
577	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	17.00	49.76	845.92	17.00	845.92	100.00
578	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	1.00	26.13	26.13	0.00	0.00	0.00
579	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	8.00	32.43	259.44	8.00	259.44	100.00
580	Luminaria tipo aplique de pared 26W 120V	u	5.00	31.96	159.80	0.00	0.00	0.00
581	Punto de iluminación a 120V, con Tuberia EMT 1/2"	pto	31.00	32.19	997.89	31.00	997.89	100.00
582	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp. con tuberia EMT 1/2"	pto	31.00	39.76	1,232.56	31.00	1,232.56	100.00
583	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V flexible 3x12	pto	9.00	45.90	413.10	9.00	413.10	100.00
584	Centro de carga bifasico de 6 espacios	u	1.00	135.47	135.47	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
585	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	1.00	4352.16	4,352.16	1.00	4,352.16	100.00
586	Pozo eléctrico de 0.60x0.60x0.80 con tapa con cerco metalico	u	1.00	129.33	129.33	1.00	129.33	100.00
587	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	2413.02	2,413.02	1.00	2,413.02	100.00
588	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-FUTP	u	1.00	333.06	333.06	1.00	333.06	100.00
589	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	4.00	18.26	73.04	4.00	73.04	100.00
590	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	1.00	34.05	100.00
591	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	4.00	20.50	82.00	0.00	0.00	0.00
592	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
593	Tuberia EMT 1" y accesorios	m	5.00	5.80	29.00	0.00	0.00	0.00
594	Punto doble de Voz y Datos CAT 6A certificado	pto	1.00	341.10	341.10	0.00	0.00	0.00
595	Punto simple CAT 6A certificado	pto	2.00	237.78	475.56	2.00	475.56	100.00
596	Punto de video VGA	pto	2.00	115.34	230.68	2.00	230.68	100.00
597	Transever fibra óptica 10GB Puerto SFP	u	1.00	534.31	534.31	1.00	534.31	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
598	Detector de movimiento doble tecnologia	u	4.00	34.88	139.52	2.00	69.76	50.00
599	Contactos magnéticos instalados	u	4.00	8.74	34.96	4.00	34.96	100.00
600	Teclado central de alarma	u	2.00	111.72	223.44	2.00	223.44	100.00
601	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
602	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
603	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
604	Punto de red de seguridad	pto	10.00	59.62	596.20	10.00	596.20	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
605	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	2.00	56.00	112.00	2.00	112.00	100.00
606	Estación manual de incendios direccionable	u	2.00	134.67	269.34	2.00	269.34	100.00
607	Luz Estrobocópica	u	2.00	151.75	303.50	2.00	303.50	100.00
608	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
609	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	8.00	11.95	95.60	0.00	0.00	0.00
610	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
611	Punto de incendios	pto	6.00	97.92	587.52	6.00	587.52	100.00
	SISTEMA DE AUDIO							
612	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	2.00	47.31	94.62	2.00	94.62	100.00
613	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	6.00	11.95	71.70	0.00	0.00	0.00
614	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
615	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
616	Punto de sonido	pto	2.00	60.32	120.64	2.00	120.64	100.00
	SISTEMA DE SENALIZACIÓN							
617	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	2.00	69.64	139.28	2.00	139.28	100.00
618	Lámpara de emergencia con batería	u	2.00	67.51	135.02	2.00	135.02	100.00
	INSTALACIONES MECÁNICAS							
619	Tuberia de Cobre D=1 1/2" tipo L	m	12.00	27.15	325.80	0.00	0.00	0.00
620	Aislamiento rubatex	m	24.00	4.20	100.80	0.00	0.00	0.00
621	Centralita de gas (GLP) para laboratorio (1 labor)	u	1.00	2143.44	2,143.44	1.00	2,143.44	100.00
622	Difusor de suministro 8x8 con damper	u	6.00	169.26	1,015.56	0.00	0.00	0.00
623	Ducto de lol galvanizado sin aislamiento	kg	250.00	6.47	1,617.50	0.00	0.00	0.00
624	Sistema de ventilación (extracción) tipo centrifugo de 1200cfm con sus respectivos	u	1.00	1873.21	1,873.21	0.00	0.00	0.00
625	Extractor tipo hongo de 1200CFM incluye arranque y puesta en marcha	u	1.00	1244.14	1,244.14	0.00	0.00	0.00
626	Gas refrigerante R 410	lb	35.00	18.38	643.30	0.00	0.00	0.00
627	Recubrimientos de ductos con asfalum.	m2	3.00	38.47	115.41	0.00	0.00	0.00
628	Rejilla de extracción de 6"x6" incluye caja de acoples	u	6.00	28.45	170.70	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							

629	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	69.68	12.37	864.42	0.00	0.00	0.00
					143915.38		66961.77	
1 BLOQUE DE: COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE								
	PRELIMINARES							
630	Limpieza y desbroce del terreno	m2	536.97	0.49	263.12	536.97	263.12	100.00
631	Replanteo y nivelación	m2	317.35	0.74	234.84	317.35	234.84	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
632	Desalojo de material de excavación	m3	160.23	4.94	791.54	160.23	791.54	100.00
633	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	333.84	5.79	1,932.93	333.84	1,932.93	100.00
634	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	111.28	17.48	1,945.17	111.28	1,945.17	100.00
635	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	173.61	6.63	1,151.03	86.76	575.23	49.96
636	Geomalla BX 1100	m2	165.25	8.68	1,434.37	165.25	1,434.37	100.00
637	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	165.25	4.36	720.49	165.25	720.49	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
638	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	14555.44	1.84	26,782.01	14,555.44	26,782.01	100.00
639	Alivianamiento para losa de 20cm	u	2640.00	1.14	3,237.60	2,640.00	3,237.60	100.00
640	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	8.93	112.43	1,004.00	0.00	0.00	0.00
641	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	4.95	196.02	972.26	0.00	0.00	0.00
642	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	15.00	207.12	3,106.80	15.00	3,106.80	100.00
643	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	78.65	193.96	15,254.95	78.65	15,254.95	100.00
644	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	5.56	109.95	611.32	5.56	611.32	100.00
645	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	16.85	209.06	3,522.66	16.85	3,522.66	100.00
646	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	39.82	200.83	7,997.05	39.82	7,997.05	100.00
647	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	485.00	3.14	1,522.90	485.00	1,522.90	100.00
648	Columnetas y dinteles 15 x 20 cm	m	22.80	24.82	565.90	0.00	0.00	0.00
649	Mesón de hormigón armado	m	21.70	94.44	2,049.35	0.00	0.00	0.00
650	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	15.60	15.92	248.35	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERIA							
651	Mampostería de bloque 10cm	m2	26.17	13.05	341.52	26.17	341.52	100.00
652	Mampostería de bloque de 15cm	m2	346.81	16.33	5,663.41	313.77	5,123.86	90.47
	ENLUCIDOS							
653	Enlucido horizontal	m2	111.37	6.50	723.91	0.00	0.00	0.00
654	Enlucido Vertical paleteado	m2	786.58	6.76	5,317.28	786.58	5,317.28	100.00
655	Estucado de pared	m2	662.45	3.48	2,305.33	662.45	2,305.33	100.00
656	Estucado tumbado	m2	111.37	3.58	398.70	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
657	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	252.10	18.88	4,759.65	252.10	4,759.65	100.00
658	Contrapiso f'c= 180 kg/cm2 e=8cm (incluye piedra bola e=15cm)	m2	186.66	24.55	4,587.41	0.00	0.00	0.00
659	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	460.40	7.67	3,531.27	460.40	3,531.27	100.00
660	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	460.70	10.49	4,832.74	460.70	4,832.74	100.00
661	Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	273.64	23.50	6,435.24	273.64	6,435.24	100.00
662	Barrederas de cerámica 10cm	m	54.90	5.70	312.93	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA							
663	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	10.62	134.02	1,423.29	10.62	1,423.25	100.00
664	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	50.42	71.92	3,626.21	50.42	3,626.21	100.00
665	Puerta principal de aluminio y vidrio templado de 8mm	m2	21.10	606.79	12,803.27	16.80	10,194.07	79.62
	RECUBRIMIENTOS							
666	Cerámica para paredes	m2	124.13	20.28	2,517.36	124.13	2,517.36	100.00
667	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	252.10	22.65	5,710.07	252.10	5,710.07	100.00
668	Pintura cielo raso	m2	252.10	6.89	1,736.97	252.10	1,736.97	100.00
669	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	252.10	7.50	1,890.75	252.10	1,890.75	100.00
670	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	662.45	6.22	4,120.44	662.45	4,120.44	100.00
671	Pintura de caucho látex vinyl acrílico en tumbados	m2	111.37	6.22	692.72	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
672	Tubería PVC U/R 1/2"	m	20.20	21.02	424.60	0.00	0.00	0.00
673	Tubería PVC U/R 3/4"	m	6.70	10.31	69.06	0.00	0.00	0.00
674	Tubería PVC U/R 1"	m	9.85	12.93	127.36	0.00	0.00	0.00
675	Tubería PVC U/R 1-1/4"	m	10.40	14.45	150.28	0.00	0.00	0.00
676	Tubería PVC U/R 1-1/2"	m	3.85	15.41	59.33	0.00	0.00	0.00
677	Tubería PVC U/R 2"	m	4.50	21.13	95.09	0.00	0.00	0.00
678	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	27.00	29.67	801.09	0.00	0.00	0.00
679	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC U/R	pto	2.00	34.19	68.38	0.00	0.00	0.00
680	Puntos de Agua Potable 1" PVC U/R	pto	6.00	45.53	273.18	0.00	0.00	0.00
681	Válvula de Control. D= 1/2"	u	2.00	20.75	41.50	0.00	0.00	0.00
682	Válvula de Control. D=3/4"	u	3.00	25.67	77.01	0.00	0.00	0.00
683	Válvula de Control. D=1"	u	2.00	31.88	63.76	0.00	0.00	0.00
684	Válvula de Control de 1 1/4"	u	1.00	10.38	10.38	0.00	0.00	0.00
685	Válvula de Control. D=1 1/2"	u	1.00	50.22	50.22	0.00	0.00	0.00
686	Válvula de Control. D=2"	u	1.00	54.84	54.84	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
687	TUBERIA DE ACERO NEGRO 1 1/2" ASTM A 53 sin costura	m	3.60	7.50	27.00	0.00	0.00	0.00
688	Gabinete contraincendios	u	1.00	451.62	451.62	1.00	451.62	100.00
689	Extintor polvo químico ABC, 5 kg (PQS)	u	4.00	121.06	484.24	4.00	484.24	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
690	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	50.75	5.22	264.92	0.00	0.00	0.00
691	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	36.35	10.38	377.31	0.00	0.00	0.00
692	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	50.92	11.28	574.38	0.00	0.00	0.00
693	Desagües PVC 50 mm. Tipo B(Incluye accesorios)	pto	13.00	19.34	251.42	0.00	0.00	0.00
694	Desagües PVC 75 mm. Tipo B (Incluye accesorios)	pto	4.00	26.53	106.12	0.00	0.00	0.00
695	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	8.00	34.87	278.96	0.00	0.00	0.00
696	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	13.00	129.33	1,681.29	0.00	0.00	0.00
697	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	u	5.00	19.95	99.75	0.00	0.00	0.00
698	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	u	14.00	32.20	450.80	0.00	0.00	0.00
699	Registro de Limpieza de piso d=75mm	u	2.00	126.11	252.22	0.00	0.00	0.00
700	Trampa de grasa y aceites(geomembrana)	u	1.00	498.76	498.76	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
701	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	15.20	11.51	174.95	0.00	0.00	0.00
702	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	49.35	11.28	556.67	0.00	0.00	0.00
703	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 160 mm.	m	12.15	27.18	330.24	0.00	0.00	0.00
704	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	6.00	38.71	232.26	0.00	0.00	0.00
705	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	4.00	129.33	517.32	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
706	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	7.00	187.72	1,314.04	7.00	1,314.04	100.00
707	Lavaplatos acero inoxidable tipo teka 1 PO20 con escurridor	u	2.00	159.07	318.14	2.00	318.14	100.00
708	Inodoro tanque bajo incluye accesorios	u	2.00	132.42	264.84	0.00	0.00	0.00
709	Inodoro blanco con fluxómetro	u	6.00	397.20	2,383.20	6.00	2,383.20	100.00
710	Urinario con Fluxómetro	u	2.00	284.82	569.64	2.00	569.64	100.00

711	Ducha cromada incluye llave y accesorios	u	1.00	25.48	25.48	1.00	25.48	100.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00		
712	Alimentador THHN FLEX (2X10+1X10+1X14)AWG	m	5.00	13.59	67.95	0.00	0.00	0.00
713	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	7.00	27.10	189.70	0.00	0.00	0.00
714	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	4.00	27.10	108.40	0.00	0.00	0.00
715	Breaker enchufable 1 polo 40 A	u	1.00	29.08	29.08	0.00	0.00	0.00
716	Centro de carga trifasico de 12 circuitos	u	1.00	162.31	162.31	0.00	0.00	0.00
717	Ducha electrica	u	1.00	37.86	37.86	0.00	0.00	0.00
718	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	10.00	49.76	497.60	10.00	497.60	100.00
719	Luminaria fluorescente 2x32W , sellada con balastro electrónico con alto factor de	u	1.00	45.18	45.18	0.00	0.00	0.00
720	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	26.00	32.43	843.18	26.00	843.18	100.00
721	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	5.00	26.13	130.65	5.00	130.65	100.00
722	Luminaria decorativa tipo platon fluorescente de 20w	u	17.00	39.46	670.82	0.00	0.00	0.00
723	Luminaria tipo aplique de pared 26W 120V	u	2.00	31.96	63.92	2.00	63.92	100.00
724	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	61.00	32.19	1,963.59	61.00	1,963.59	100.00
725	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp, con tubería EMT 1/2"	pto	12.00	39.76	477.12	12.00	477.12	100.00
726	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V flexible 3x12	pto	6.00	45.90	275.40	2.00	91.80	33.33
727	Centro de carga bifasico de 6 espacios	u	1.00	135.47	135.47	0.00	0.00	0.00
728	Alimentador THHN 3X12+1X14 AWG EMT 1/2"	m	80.00	19.04	1,523.20	0.00	0.00	0.00
729	Breaker enchufable 2 polos 20 A	u	3.00	27.91	83.73	0.00	0.00	0.00
730	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	75.00	4.62	346.50	0.00	0.00	0.00
731	Tubería EMT 1" y accesorios	m	25.00	5.80	145.00	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
732	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	1.00	4,352.16	4,352.16	1.00	4,352.16	100.00
733	Switch capa 3 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	7669.82	7,669.82	1.00	7,669.82	100.00
734	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	2413.02	2,413.02	1.00	2,413.02	100.00
735	Equipo inalambrico router 10/100/1000 incluye instalación y programación)	u	1.00	477.49	477.49	0.00	0.00	0.00
736	Pozo eléctrico de 0.60x0.60x0.80 con tapa con cerco metálico	u	1.00	129.33	129.33	1.00	129.33	100.00
737	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	3.00	20.50	61.50	0.00	0.00	0.00
738	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	3.00	18.26	54.78	3.00	54.78	100.00
739	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
740	Punto simple CAT 6A certificado	pto	1.00	237.78	237.78	1.00	237.78	100.00
741	Punto doble de Voz y Datos CAT 6A certificado	pto	1.00	341.10	341.10	1.00	341.10	100.00
742	Transeiver fibra optica 10GB Puerto SFP	u	7.00	534.31	3,740.17	7.00	3,740.17	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
743	Detector de movimiento doble tecnologia	u	4.00	34.88	139.52	4.00	139.52	100.00
744	Contactos magnéticos instalados	u	6.00	8.74	52.44	6.00	52.44	100.00
745	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
746	Unidad de control convencional de robo/asalto de 8 zonas con teclado alfanumérico.	u	1.00	370.00	370.00	0.00	0.00	0.00
747	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
748	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
749	Punto de red de seguridad	pto	10.00	59.62	596.20	10.00	596.20	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
750	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	2.00	56.00	112.00	2.00	112.00	100.00
751	Detector de humo fotoeléctrico direccionable y calor direccionable	u	1.00	166.96	166.96	1.00	166.96	100.00
752	Estación manual de incendios direccionable	u	1.00	134.67	134.67	1.00	134.67	100.00
753	Luz Estroboscópica	u	1.00	151.75	151.75	1.00	151.75	100.00
754	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
755	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
756	Central de incendios direccionable con 2 lazos	u	1.00	1560.00	1,560.00	0.00	0.00	0.00
757	Regleta DIN (1 metro)	m	1.00	8.12	8.12	0.00	0.00	0.00
758	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	23.00	4.62	106.26	0.00	0.00	0.00
759	Punto de incendios	pto	5.00	97.92	489.60	5.00	489.60	100.00
	SISTEMA DE AUDIO							
760	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	2.00	47.31	94.62	2.00	94.62	100.00
761	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	6.00	11.95	71.70	0.00	0.00	0.00
762	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
763	Amplificador de sonido de 750W / 3 zonas	u	1.00	1230.49	1,230.49	0.00	0.00	0.00
764	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
765	Punto de sonido	pto	2.00	60.32	120.64	2.00	120.64	100.00
	SISTEMA DE SENALIZACION							
766	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	2.00	69.64	139.28	2.00	139.28	100.00
767	Lámpara de emergencia con batería	u	2.00	67.51	135.02	2.00	135.02	100.00
	INSTALACIONES MECANICAS							
768	Tubería de Cobre D=1/2" tipo L	m	10.00	16.96	169.60	0.00	0.00	0.00
769	Campana de extracción acero inoxidable 0.8x1.4m incluye filtro para grasa	u	1.00	2225.17	2,225.17	0.00	0.00	0.00
770	Centralita de gas (GLP) para cocina	u	1.00	2143.44	2,143.44	1.00	2,143.44	100.00
771	Extractor tipo hongo, 600 CFM, incluye arranque y puesta en marcha	u	1.00	1109.74	1,109.74	0.00	0.00	0.00
772	Ducto de tol galvanizado sin aislamiento	kg	420.00	6.47	2,717.40	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							
773	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	91.15	12.37	1,127.53	91.15	1,127.53	100.00
					206,549.74		167,955.08	
1 BLOQUE DE INSPECCION + SALA DE PROFESORES								
	PRELIMINARES							
774	Limpieza y destroce del terreno	m2	357.56	0.49	175.20	0.00	0.00	0.00
775	Replanteo y nivelación	m2	198.16	0.74	146.64	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
776	Desalojo de material de excavación	m3	105.29	4.94	520.13	0.00	0.00	0.00
777	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	215.85	5.79	1,249.77	0.00	0.00	0.00
778	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	71.95	17.48	1,257.69	0.00	0.00	0.00
779	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	110.56	6.63	733.01	0.00	0.00	0.00
780	Geomalla BX 1100	m2	115.48	8.68	1,002.37	0.00	0.00	0.00
781	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	115.48	4.36	503.49	0.00	0.00	0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
782	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corte y	kg	9,768.64	1.84	18,011.10	4,446.04	8,180.72	45.42
783	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	22.00	112.43	2,473.46	0.00	0.00	0.00
784	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	14.60	195.02	2,861.89	0.00	0.00	0.00
785	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	5.15	207.12	1,066.67	5.15	1,066.67	100.00
786	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	26.47	193.96	5,134.12	16.20	3,141.21	61.18
787	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	3.60	109.95	395.82	0.00	0.00	0.00
788	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	6.86	209.06	1,434.15	6.86	1,434.15	100.00
789	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	200.00	3.14	628.00	191.66	601.81	95.83
790	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	27.76	200.83	5,575.04	0.00	0.00	0.00
791	Alivianamiento para losa de 20cm	u	1,145.00	1.14	1,305.30	1,145.00	1,305.30	100.00
792	Columnetas y dinteles 15 x 20 cm	m	8.80	24.82	218.42	0.00	0.00	0.00
793	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø 8 c/20 cm.)	m	13.20	15.92	210.14	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERÍA							

794	Mamposteria de bloque 10cm	m2	27.72	13.05	361.75	0.00	0.00	0.00
795	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	238.71	16.33	3,898.13	189.41	3,093.11	79.35
	ENLUCIDOS							
796	Enlucido horizontal	m2	78.14	6.50	507.91	0.00	0.00	0.00
797	Enlucido Vertical paleteado	m2	538.50	6.76	3,640.26	511.34	3,456.67	94.96
798	Estucado de pared	m2	539.33	3.48	1,876.87	511.34	1,779.47	94.81
799	Estucado tumbado	m2	160.00	3.58	572.80	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
800	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	259.41	18.88	4,897.66	174.87	3,301.46	67.41
801	Contrapiso f´c= 180 kg/cm2 e=6cm (incluye piedra bola e=15cm)	m2	272.64	24.55	6,693.31	0.00	0.00	0.00
802	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	234.74	7.67	1,800.46	191.66	1,470.03	81.65
803	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	259.41	10.49	2,721.21	174.87	1,834.34	67.41
804	Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	175.57	23.50	4,125.90	174.87	4,109.34	99.60
805	Barrederas de cerámica 10cm	m	155.46	5.70	886.12	74.10	422.37	47.67
	CARPINTERIA METAL/METALICA							
806	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 CON CERRADURA	m2	8.53	134.02	1,143.19	3.78	506.60	44.31
807	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	29.96	71.92	2,154.72	29.96	2,154.72	100.00
808	Puerta principal de aluminio y vidrio templado de 8mm	m2	0.71	606.79	430.82	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA MADERA							
809	Puerta de madera alistonada inc. Marco y tapamarco	m2	2.93	274.84	805.28	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
810	Cerámica para paredes	m2	19.17	20.28	388.77	0.00	0.00	0.00
811	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metalica	m2	160.00	22.65	3,624.00	160.00	3,624.00	100.00
812	Pintura de caucho latex vinyl acrilico	m2	777.43	6.22	4,835.61	511.34	3,180.54	65.77
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
813	Tubería PVC U/R 1/2"	m	1.95	21.02	40.99	0.00	0.00	0.00
814	Tubería PVC U/R 3/4"	m	1.30	10.31	13.40	0.00	0.00	0.00
815	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	4.00	29.67	118.68	0.00	0.00	0.00
816	Valvula de Control, D=3/4"	u	1.00	25.67	25.67	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
817	Extintor polvo quimico ABC, 5 kg (POS)	u	2.00	121.06	242.12	2.00	242.12	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
818	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	1.45	5.22	7.57	0.00	0.00	0.00
819	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	4.00	11.28	45.12	0.00	0.00	0.00
820	Desagües PVC 50 mm. Tipo B(Incluye accesorios)	pto	2.00	19.34	38.68	0.00	0.00	0.00
821	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	2.00	34.87	69.74	0.00	0.00	0.00
822	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metalico	u	1.00	129.33	129.33	0.00	0.00	0.00
823	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	u	2.00	19.95	39.90	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
824	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	7.60	11.51	87.48	0.00	0.00	0.00
825	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	16.00	11.28	180.48	0.00	0.00	0.00
826	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	3.00	38.71	116.13	0.00	0.00	0.00
827	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metalico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
828	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	2.00	187.72	375.44	0.00	0.00	0.00
829	Inodoro tanque bajo incluye accesorios	u	2.00	132.42	264.84	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
830	Punto de iluminación a 120V. con Tubería EMT 1/2"	pto	40.00	32.19	1,287.60	0.00	0.00	0.00
831	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	pto	20.00	39.76	795.20	0.00	0.00	0.00
832	Centro de carga trifasico de 12 circuitos	u	1.00	162.31	162.31	0.00	0.00	0.00
833	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	6.00	27.10	162.60	0.00	0.00	0.00
834	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	5.00	27.10	135.50	0.00	0.00	0.00
835	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	10.00	49.76	497.60	0.00	0.00	0.00
836	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	23.00	32.43	745.89	0.00	0.00	0.00
837	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	3.00	26.13	78.39	0.00	0.00	0.00
838	Luminaria decorativa tipo plafon fluorescente de 20w	u	4.00	39.46	157.84	0.00	0.00	0.00
839	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V flexible 3x12	pto	7.00	45.90	321.30	0.00	0.00	0.00
840	Centro de carga bifasico de 6 espacios	u	1.00	135.47	135.47	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
841	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	1.00	4,352.16	4,352.16	0.00	0.00	0.00
842	Equipo inalámbrico router 10/100/1000 incluye instalación y programación)	u	2.00	477.49	954.98	0.00	0.00	0.00
843	Pozo eléctrico de 0.60x0.60x0.60 con tapa con cerco metálico	u	1.00	129.33	129.33	0.00	0.00	0.00
844	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	2,413.02	2,413.02	0.00	0.00	0.00
845	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	0.00	0.00	0.00
846	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-FUTP	u	1.00	333.06	333.06	0.00	0.00	0.00
847	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	18.00	18.25	328.68	0.00	0.00	0.00
848	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	18.00	20.50	369.00	0.00	0.00	0.00
849	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
850	Tubería EMT 1 1/2" y accesorios	m	10.00	7.01	70.10	0.00	0.00	0.00
851	Punto doble de Voz y Datos CAT 6A certificado	pto	3.00	341.10	1,023.30	0.00	0.00	0.00
852	Punto simple CAT 6A certificado	pto	10.00	237.78	2,377.80	0.00	0.00	0.00
853	Punto de video VGA	pto	2.00	115.34	230.68	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
854	Detector de movimiento doble tecnología	u	3.00	34.88	104.64	0.00	0.00	0.00
855	Lector biométrico	u	1.00	7.50	7.50	0.00	0.00	0.00
856	Contactos magnéticos instalados	u	3.00	8.74	26.22	0.00	0.00	0.00
857	Teclado central de alarma	u	1.00	111.72	111.72	0.00	0.00	0.00
858	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
859	Unidad de control convencional de robo/asalto de 8 zonas con teclado alfanumérico	u	1.00	332.58	332.58	0.00	0.00	0.00
860	Conector Jack Cat 6A blindado (Datos)	u	3.00	12.51	37.53	0.00	0.00	0.00
861	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
862	Punto de red de seguridad	pto	7.00	59.62	417.34	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
863	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	5.00	56.00	280.00	0.00	0.00	0.00
864	Estación manual de incendios direccionable	u	3.00	134.67	404.01	0.00	0.00	0.00
865	Luz Estroboscópica	u	3.00	151.75	455.25	0.00	0.00	0.00
866	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
867	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	8.00	11.95	95.60	0.00	0.00	0.00
868	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
869	Punto de incendios	pto	11.00	97.92	1,077.12	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO							
870	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	4.00	47.31	189.24	0.00	0.00	0.00
871	Microfono inalambrico profesional de alta fidelidad	u	1.00	234.06	234.06	0.00	0.00	0.00
872	Consola de 4 entradas y 2 salidas mono-stereo	u	1.00	534.18	534.18	0.00	0.00	0.00
873	Conector Jack Cat 6A blindado (Datos)	u	6.00	12.51	75.06	0.00	0.00	0.00

874	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
875	Faceplate doble CAT 6A	u	2.00	3.43	6.86	0.00	0.00	0.00
876	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00
877	Punto de sonido	pto	4.00	60.32	241.28	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE SEÑALIZACION							
878	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	3.00	69.64	208.92	0.00	0.00	0.00
879	Lámpara de emergencia con batería	u	3.00	67.51	202.53	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES MECANICAS							
880	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	6.00	11.28	67.68	0.00	0.00	0.00
881	Extractor de Baño 100 cfm	u	3.00	190.67	572.01	0.00	0.00	0.00
882	Rejilla de extracción de 6"x6" incluye caja de acoples	u	1.00	28.45	28.45	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							
883	Bordillo de H.S. 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	73.46	12.37	908.70	0.00	0.00	0.00
					116,137.85			
2 CANCHAS USO MULTIPLE								
	PRELIMINARES							
884	Limpieza y desbroce del terreno	m2	1,216.00	0.49	595.84	1,216.00	595.84	100.00
885	Replanteo y nivelación	m2	1,020.00	0.74	754.80	1,020.00	754.80	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
886	Desalojo de material de excavación	m3	459.00	4.94	2,267.46	0.00	0.00	0.00
887	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	459.00	5.79	2,657.61	0.00	0.00	0.00
888	Sub-Base granular clase 2 incluye compactación y transporte	m3	306.00	35.03	10,719.18	306.00	10,719.18	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
889	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y	kg	536.32	1.84	986.83	375.98	691.80	70.10
890	Hormigón Simple en losa f'c= 240 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	143.00	193.96	27,736.28	0.00	0.00	0.00
891	Hormigón Simple en plintos f'c= 240 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	1.14	262.27	298.99	0.00	0.00	0.00
892	Malla electrosoldada 15x15x4mm	m2	510.00	5.48	2,794.80	510.00	2,794.80	100.00
893	Junta estructural de construcción	m	76.96	11.39	876.57	76.96	876.57	100.00
894	Sello Junta de construcción con material bituminoso	m	87.48	3.55	310.55	87.48	310.55	100.00
895	Hormigón simple f'c= 210 kg/cm2	m3	72.68	248.75	18,079.15	72.68	18,079.15	100.00
	PISOS							
896	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	484.50	10.49	5,082.41	484.50	5,082.41	100.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA					0.00		
897	Soporte de voley	u	2.00	165.17	330.34	2.00	330.34	100.00
898	Tablero para básquet	u	2.00	461.26	922.52	2.00	922.52	100.00
899	Arco de cancha con malla y estructura para Básquet, empotrada	u	2.00	692.14	1,384.28	2.00	1,384.28	100.00
	RECUBRIMIENTO					0.00		
900	Pintura para señalización	m	279.10	2.72	759.15	0.00	0.00	0.00
901	Pintura de tráfico zonas y señalización	m2	85.50	5.61	479.66	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							
902	Tendido de tubería HG ASTM A-120 DE 3"	m	161.28	36.66	5,912.52	0.00	0.00	0.00
903	Bordillo de H.S. 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	8.46	12.37	104.65	8.46	104.65	100.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
904	Poste ornamental eléctrico metálico de 9m e=5mm	u	8.00	965.71	7,885.68		7,885.68	100.00
905	Estructura para reflectores	u	4.00	96.29	385.15		385.15	100.00
906	Alimentador SUPERFLEX (2x8+1xTHHNFLEX#10)AWG	m	75.00	10.37	777.75		0.00	0.00
907	Alimentador TTU (2x6+1x8)AWG sin tubería	m	155.00	12.61	1,954.55		0.00	0.00
908	Tubería EMT 1" y accesorios	m	250.00	5.80	1,450.00		0.00	0.00
909	Pozo eléctrico de 0.40x0.40x0.60 con tapa con cerco metálico	u	4.00	117.59	470.36		0.00	0.00
910	Alimentador THHn FLEX (2x10+1x12)AWG	m	100.00	23.01	2,301.00		0.00	0.00
911	Luminaria reflector HQI 400W 220V para cancha	u	8.00	473.53	3,788.24		3,788.24	100.00
912	Tablero de control de iluminación con contactor	u	2.00	506.06	1,012.12		0.00	0.00
					103,078.45		0.00	0.00
1 CANCHA DE FULBITO								
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
913	Sub-Base granular clase 2 incluye compactación y transporte	m3	205.20	35.03	7,188.16	205.20	7,188.16	100.00
	CESPED SINTETICO							
914	Replanteo y nivelación	m2	1,026.00	0.74	759.24	1,025.21	758.66	99.92
915	Desalojo de material de excavación	m3	205.20	4.94	1,013.69	205.20	1,013.69	100.00
916	Excavación a máquina y desalojo	m3	205.20	8.95	1,836.54	205.20	1,836.54	100.00
917	Sub-base granular clase III incluye compactación y transporte	m3	205.20	33.16	6,804.43	205.20	6,804.43	100.00
918	Canal de aguas lluvias 60x50 Hormigón simple de 180 Kg/cm2 (evacuación AA.LL.)	m	132.40	105.64	13,986.74	132.40	13,986.74	100.00
919	Césped sintético monofilamento en diamante, verde bicolor	m2	1,026.00	69.48	71,286.48	1,025.21	71,231.66	99.92
920	Mejoramiento de suelo con humus para jardinería	m3	153.90	22.73	3,498.15	153.90	3,498.15	100.00
921	Tubería perforada de 4 pulgadas para sistema de drenaje	m	1,282.50	29.14	37,372.05	608.40	17,728.78	47.44
922	Tubería perforada de 6 pulgadas para sistema de drenaje	m	117.10	45.52	5,330.39	117.10	5,330.39	100.00
923	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	18.00	129.33	2,327.94	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA					0.00		
924	Arco de cancha con malla	u	2.00	279.65	559.30	2.00	559.30	100.00
	EXTERIORES							
925	Bordillo de contención de material para cancha f'c=210 kg/cm2	m3	8	278.62	2,228.96	8.00	2,228.96	100.00
					154,192.07		132,165.46	
2 BLOQUES DE: PORTAL DE INGRESO (garita de guardia)								
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
926	Desalojo de material de excavación	m3	18.72	4.94	92.48	18.72	92.48	100.00
927	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	40.92	5.79	236.93	40.92	236.93	100.00
928	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	8.70	17.45	152.06	8.70	152.06	100.00
929	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	22.20	6.63	147.19	0.00		
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
930	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y	kg	2,654.62	1.84	4,884.50	2,116.73	3,896.46	79.81
931	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	157.32	2.84	446.79	157.32	446.79	100.00
932	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	80.00	23.50	1,880.00	0.00	0.00	0.00
933	Alivianamiento para losa de 15cm	u	440.00	1.11	488.40	32.00	35.52	7.27
934	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado) H.S 60% P. 40%	m3	8.10	112.43	910.68	3.23	363.26	39.89
935	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	5.28	196.02	1,034.99	3.23	633.34	61.19
936	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4.80	207.12	994.18	1.91	395.81	39.81
937	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	3.20	193.96	620.67	1.04	202.30	32.59
938	Hormigón Simple en muros F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	1.20	200.13	240.16	0.00	0.00	0.00
939	Hormigón simple en plinto de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	3.06	241.59	739.27	3.06	739.27	100.00
940	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0.62	109.95	68.17	0.62	68.17	100.00
941	Hormigón Simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	2.20	209.06	459.93	1.35	281.53	61.21
942	Mesón de hormigón armado	m	4.80	94.44	453.31	1.20	113.33	25.00
	MAMPOSTERIA							
943	Mampostería de bloque 10cm	m2	52.00	13.05	678.60	0.00	0.00	0.00
944	Mampostería de bloque de 15cm	m2	103.20	16.33	1,685.26	0.00	0.00	0.00
	ENLUCIDOS							
945	Enlucido horizontal	m2	20.00	6.50	130.00	0.00	0.00	0.00
946	Enlucido Vertical paleteado	m2	310.40	6.76	2,098.30	0.00	0.00	0.00

947	Estucado de pared	m2	310.40	3.48	1,080.19	0.00	0.00	0.00
948	Estucado tumbado	m2	20.00	3.58	71.60	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
949	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	3.00	18.88	56.64	0.00	0.00	0.00
950	Adoquín peatonal 20/m2 f'c=350Kg/cm2	m2	76.90	18.84	1,448.80	0.00	0.00	0.00
951	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	23.00	7.67	176.41	0.00	0.00	0.00
952	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	80.00	10.49	839.20	0.00	0.00	0.00
953	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	80.00	17.76	1,420.80	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERÍA METÁLMETÁLICA							
954	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	1.06	71.92	76.24	0.00	0.00	0.00
955	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	10.80	134.02	1,447.42	0.00	0.00	0.00
956	Puerta metálica corrediza de salida vehicular	m2	21.00	121.59	2,553.39	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
957	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	3.00	22.65	67.95	0.00	0.00	0.00
958	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	3.00	7.50	22.50	0.00	0.00	0.00
959	Pintura cielo raso	m2	3.00	6.89	20.67	0.00	0.00	0.00
960	Pintura tumbado satinada tres manos	m2	20.00	7.33	146.60	0.00	0.00	0.00
961	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	310.00	6.22	1,928.20	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
962	Alimentador SUPERFLEX (3x6+1x8)+THHNFLEX(1x10)AWG	m	360.00	12.41	4,467.60	0.00	0.00	0.00
963	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	34.00	32.19	1,094.46	0.00	0.00	0.00
964	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	pto	6.00	39.76	238.56	0.00	0.00	0.00
965	Foco ahorrador de 20W 120V	u	46.00	6.41	294.86	0.00	0.00	0.00
966	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	2.00	26.13	52.26	0.00	0.00	0.00
967	Ojo de buey 2*26W dulux completo con balastro electrónico	u	20.00	83.54	1,670.80	0.00	0.00	0.00
968	Luminaria tipo globo de 70W Na- a220V	u	12.00	138.39	1,660.68	0.00	0.00	0.00
969	Centro de carga trifásico de 20 circuitos	u	2.00	164.55	329.10	0.00	0.00	0.00
970	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	10.00	27.10	271.00	0.00	0.00	0.00
971	Breaker enchufable 2 polos 20 A	u	2.00	27.91	55.82	0.00	0.00	0.00
972	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	4.00	27.10	108.40	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS							
973	Pulsador de pánico instalado	u	2.00	45.40	90.80	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							
974	Cerramiento metálico con tubería estructural redonda tipo hospital	m	3.80	122.78	466.56	0.00	0.00	0.00
					40,599.40			
2 BLOQUES DE: EDUCACION INICIAL								
	PRELIMINARES							
975	Limpieza y desbroce del terreno	m2	670.12	0.49	328.36	670.12	328.36	100.00
976	Replanteo y nivelación	m2	367.62	0.74	272.04	367.62	272.04	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
977	Desalojo de material de excavación	m3	205.39	4.94	1,014.63	205.39	1,014.63	100.00
978	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	419.64	5.79	2,429.72	419.64	2,429.71	100.00
979	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	139.88	17.48	2,445.10	139.88	2,445.09	100.00
980	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	214.25	6.63	1,420.48	0.00	0.00	0.00
981	Geomalla BX 1100	m2	219.32	8.68	1,903.70	219.32	1,903.74	100.00
982	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	219.32	4.36	956.24	219.32	956.24	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
983	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provision, conf y	kg	19,894.30	1.84	36,605.51	19,894.30	36,605.51	100.00
984	Alivianamiento para losa de 20cm	u	3,448.00	1.14	3,930.72	3,448.00	3,930.72	100.00
985	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	12.34	207.12	2,555.66	12.34	2,555.51	99.99
986	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	52.48	193.96	10,179.02	52.48	10,178.62	100.00
987	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	6.99	109.95	768.55	6.99	768.55	100.00
988	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	17.64	209.06	3,687.82	17.64	3,688.45	100.02
989	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	460.00	3.14	1,444.40	460.00	1,444.40	100.00
990	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	54.55	200.83	10,955.28	54.55	10,954.98	100.00
991	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø 8 c/20 cm.)	m	18.00	15.92	286.56	0.00		
	MAMPOSTERIA							
992	Mamposteria de bloque 10cm	m2	67.46	13.05	880.35	44.64	582.55	66.17
993	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	244.06	16.33	3,985.50	244.06	3,985.50	100.00
	ENLUCIDOS							
994	Enlucido horizontal	m2	112.34	6.50	730.21	0.00	0.00	
995	Enlucido Vertical paleteado	m2	623.04	6.76	4,211.75	623.04	4,211.75	100.00
996	Estucado de pared	m2	623.04	3.48	2,168.18	0.00	0.00	0.00
997	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	324.62	7.50	2,434.65	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
998	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	299.50	18.88	5,654.56	299.50	5,654.56	100.00
999	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	455.22	7.67	3,491.54	414.50	3,179.22	91.05
1000	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	495.80	10.49	5,200.94	495.80	5,200.94	100.00
1001	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	495.80	23.50	11,651.30	480.27	11,286.27	96.87
1002	Barrederas de cerámica 10cm	m	255.78	5.70	1,457.95	178.32	1,016.42	69.72
	CARPINTERÍA METÁLMETÁLICA							
1003	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	49.56	134.02	6,642.03	0.00	0.00	0.00
1004	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	81.32	71.92	5,848.53	81.32	5,848.53	100.00
1005	Divisiones modulares de aluminio y melaminas de 12mm	m2	1.00	122.12	122.12	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERÍA MADERA					0.00		
1006	Puerta de madera alistonada inc. Marco y tapamarco	m2	15.12	274.84	4,155.56	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
1007	Cerámica para paredes	m2	55.84	20.28	1,132.44	55.84	1,132.44	100.00
1008	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	301.00	22.65	6,817.65	301.00	6,817.65	100.00
1009	Pintura cielo raso	m2	301.00	6.89	2,073.89	301.00	2,073.89	100.00
1010	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	577.20	6.22	3,590.18	577.20	3,590.18	100.00
1011	Pintura de caucho látex vinyl acrílico en tumbados	m2	112.34	6.22	698.75	0.00	0.00	0.00
1012	Estucado de pared	m2	577.20	3.48	2,008.66	577.20	2,008.66	100.00
1013	Estucado tumbado	m2	112.34	3.58	402.18	0.00	0.00	0.00
1014	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	301.00	7.50	2,257.50	301.00	2,257.50	100.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
1015	Tubería PVC U/R 1/2"	m	8.70	21.02	182.87	0.00	0.00	0.00
1016	Tubería PVC U/R 3/4"	m	1.30	10.31	13.40	0.00	0.00	0.00
1017	Tubería PVC U/R 1"	m	2.00	12.93	25.86	0.00	0.00	0.00
1018	Tubería PVC U/R 1-1/2"	m	32.00	15.41	493.12	0.00	0.00	0.00
1019	Tubería PVC U/R 2"	m	5.60	21.13	118.33	0.00	0.00	0.00
1020	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	8.00	29.67	237.36	0.00	0.00	0.00
1021	Puntos de Agua Potable 1" PVC U/R	pto	8.00	45.53	364.24	0.00	0.00	0.00
1022	Válvula de Control, D= 1/2"	u	2.00	20.75	41.50	0.00	0.00	0.00
1023	Válvula de Control, D=1 1/2"	u	2.00	50.22	100.44	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
1024	Extintor polvo químico ABC, 5 kg (PQS)	u	4.00	121.06	484.24	4.00	484.24	100.00

	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
1025	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	6.80	5.22	35.50	0.00	0.00	0.00
1026	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	12.10	10.38	125.60	0.00	0.00	0.00
1027	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	12.40	11.28	139.87	0.00	0.00	0.00
1028	Desagües PVC 50 mm. Tipo B(incluye accesorios)	pto	6.00	19.34	116.04	0.00	0.00	0.00
1029	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	8.00	34.87	278.96	0.00	0.00	0.00
1030	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	4.00	129.33	517.32	0.00	0.00	0.00
1031	Registro de Limpieza de piso d=75mm	u	6.00	126.11	756.66	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00		
1032	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	15.20	11.51	174.95	0.00	0.00	0.00
1033	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	6.20	11.28	69.94	0.00	0.00	0.00
1034	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	4.00	129.33	517.32	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS					0.00		
1035	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	6.00	187.72	1,126.32	0.00	0.00	0.00
1036	Inodoro blanco con fluxómetro	u	8.00	397.20	3,177.60	0.00	0.00	0.00
1037	Ducha cromada incluye llave y accesorios	u	2.00	25.48	50.96	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1038	Alimentador THHN FLEX (2X10+1X10+1X14)AWG	m	10.00	13.59	135.90	0.00	0.00	0.00
1039	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	8.00	27.10	216.80	0.00	0.00	0.00
1040	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	8.00	27.10	216.80	0.00	0.00	0.00
1041	Breaker enchufable 1 polo 40 A	u	2.00	29.08	58.16	0.00	0.00	0.00
1042	Centro de carga trifasico de 12 circuitos	u	2.00	162.31	324.62	0.00	0.00	0.00
1043	Ducha eléctrica	u	2.00	37.86	75.72	0.00	0.00	0.00
1044	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	56.00	32.19	1,802.64	56.00	1,802.64	100.00
1045	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp, con tubería EMT 1/2"	pto	16.00	39.76	636.16	16.00	636.16	100.00
1046	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	32.00	49.76	1,592.32	32.00	1,592.32	100.00
1047	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	6.00	32.43	194.58	6.00	194.58	100.00
1048	Luminaria decorativa tipo plafon fluorescente de 20w	u	10.00	39.46	394.60	0.00	0.00	0.00
1049	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	8.00	26.13	209.04	8.00	209.04	100.00
1050	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V flexible 3x12	pto	8.00	45.90	367.20	8.00	367.20	100.00
1051	Centro de carga bifasico de 6 espacios	u	2.00	135.47	270.94	0.00	0.00	0.00
1052	Alimentador THHN 3X12+1X14 AWG EMT 1/2"	m	120.00	19.04	2,284.80	0.00	0.00	0.00
1053	Centro de carga trifasico de 12 circuitos	u	2.00	162.31	324.62	0.00	0.00	0.00
1054	Breaker enchufable 2 polos 20 A	u	8.00	27.91	223.28	0.00	0.00	0.00
1055	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	120.00	4.62	554.40	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
1056	Rack de telecomunicaciones 12UR	u	2.00	4,352.16	8,704.32	2.00	8,704.32	100.00
1057	Pozo eléctrico de 0.60x0.60x0.80 con tapa con cerco metálico	u	2.00	129.33	258.66	2.00	258.66	100.00
1058	Switch Capa 2 10/100/100 4SFP 16puertos	u	2.00	1,448.58	2,897.16	1.00	1,448.58	50.00
1059	Organizador de cable horizontal con tapa	u	2.00	34.05	68.10	1.00	34.05	50.00
1060	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-FUTP	u	2.00	333.06	666.12	1.00	333.06	50.00
1061	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	4.00	18.26	73.04	4.00	73.04	100.00
1062	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	4.00	20.50	82.00	0.00	0.00	0.00
1063	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00
1064	Punto simple CAT 6A certificado	pto	4.00	237.78	951.12	4.00	951.12	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
1065	Detector de movimiento doble tecnologia	u	4.00	34.88	139.52	4.00	139.52	100.00
1066	Contactos magnéticos instalados	u	4.00	8.74	34.96	4.00	34.96	100.00
1067	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00
1068	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	12.00	11.95	143.40	0.00	0.00	0.00
1069	Regleta DIN (1 metro)	m	0.20	8.12	1.62	0.00	0.00	0.00
1070	Punto de red de seguridad	pto	8.00	59.62	476.96	8.00	476.96	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
1071	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	4.00	56.00	224.00	4.00	224.00	100.00
1072	Estación manual de incendios direccionable	u	4.00	134.67	538.68	4.00	538.68	100.00
1073	Luz Estroboscópica	u	4.00	151.75	607.00	4.00	607.00	100.00
1074	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00
1075	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	8.00	11.95	95.60	0.00	0.00	0.00
1076	Regleta DIN (1 metro)	m	0.20	8.12	1.62	0.00	0.00	0.00
1077	Punto de incendios	pto	12.00	97.92	1,175.04	12.00	1,175.04	100.00
	SISTEMA DE AUDIO							
1078	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	4.00	47.31	189.24	4.00	189.24	100.00
1079	Bornera tipo DIN 35 (4 conductores AWG 28-12)	u	12.00	11.95	143.40	0.00	0.00	0.00
1080	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00
1081	Regleta DIN (1 metro)	m	0.20	8.12	1.62	0.00	0.00	0.00
1082	Punto de sonido	pto	4.00	60.32	241.28	4.00	241.28	100.00
	SISTEMA DE SENALIZACIÓN							
1083	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	4.00	69.64	278.56	4.00	278.56	100.00
1084	Lámpara de emergencia con batería	u	4.00	67.51	270.04	4.00	270.04	100.00
	INSTALACIONES MECANICAS							
1085	Aislamiento rubatex	m	80.00	4.20	336.00	0.00	0.00	0.00
1086	Gas refrigerante R 410	lb	100.00	18.38	1,838.00	0.00	0.00	0.00
1087	Suministro e instalación Split consola de 24000BTU/H, R410A incluye arranque y	u	8.00	1,154.19	9,233.52	8.00	9,233.52	100.00
1088	Tubería de cobre ACR 3/8	m	40.00	17.59	703.60	0.00	0.00	0.00
1089	Tubería de cobre ACR 5/8	m	40.00	23.98	959.20	0.00	0.00	0.00
1090	Tubería de drenaje 3/4"	m	24.00	1.59	38.16	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							
1091	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	137.32	12.37	1,698.65	137.32	1,698.65	100.00
					211,100.96		**170,519.07**	
1 BLOQUE DE: CUARTO DE MAQUINAS								
	PRELIMINARES							
1092	Limpieza y desbroce del terreno	m2	73.93	0.49	36.23	73.93	36.23	100.00
1093	Replanteo y nivelación	m2	73.93	0.74	54.71	73.93	54.71	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1094	Desalojo de material de excavación	m3	30.25	4.94	149.44	30.25	149.44	100.00
1095	Excavacion manual en plintos y cimientos	m3	60.27	5.79	348.96	60.27	348.96	100.00
1096	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	20.09	17.48	351.17	20.09	351.17	100.00
1097	Relleno manual compactado con material del sito	m3	30.02	6.63	199.03	0.00	0.00	0.00
1098	Geomalla BX 1100	m2	35.78	8.68	310.57	35.78	310.57	100.00
1099	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	35.78	4.36	156.00	35.78	156.00	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
1100	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provision, corf y	kg	2,379.42	1.84	4,378.13	2,379.42	4,378.13	100.00
1101	Alivianamiento para losa de 20cm	u	232.00	1.14	264.48	232.00	264.48	100.00
1102	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	5.00	112.43	562.15	0.00	0.00	0.00
1103	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	2.80	196.02	548.86	0.00	0.00	0.00
1104	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	2.40	207.12	497.09	2.40	497.09	100.00
1105	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	5.14	193.96	996.95	5.14	996.95	100.00

1106	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	1.00	109.95	109.95	1.00	109.95	100.00
1107	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.94	209.05	405.58	1.94	405.58	100.00
1108	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	40.00	3.14	125.60	40.00	125.60	100.00
1109	Hormigón Simple en vigas cim F´c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	8.43	200.83	1,693.00	8.43	1,693.00	100.00
1110	Columnetas y dinteles 15 x 20 cm	m	4.00	24.82	99.28	4.00	99.28	100.00
1111	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	6.00	15.92	95.52	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERÍA							
1112	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	97.59	16.33	1,593.64	97.59	1,593.64	100.00
	ENLUCIDOS							
1113	Enlucido horizontal	m2	34.47	6.50	224.06	34.47	224.06	100.00
1114	Enlucido Vertical paleteado	m2	218.42	6.76	1,476.52	218.42	1,476.52	100.00
1115	Estucado de pared	m2	218.42	3.48	760.10	218.42	760.10	100.00
1116	Estucado tumbado	m2	34.47	3.58	123.40	34.47	123.40	100.00
	PISOS							
1117	Contrapiso f'c= 180 kg/cm2 e=6cm (incluye piedra bola e=15cm)	m2	35.32	24.65	867.11	0.00	0.00	0.00
1118	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	38.61	7.67	296.14	38.61	296.14	100.00
1119	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	73.12	10.49	767.03	73.12	767.03	100.00
1120	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	73.12	23.50	1,718.32	73.12	1,718.32	100.00
	CARPINTERÍA METÁLIMETALICA							
1121	Ventana de hierro con proteccion, con varilla 1/2" incluye vidrio 4mm	m2	6.57	104.18	684.46	5.31	553.31	80.84
1122	Puerta de hierro forjado	m2	12.00	123.63	1,483.56	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
1123	Pintura tumbado satinada tres manos	m2	34.47	7.33	252.67	34.47	252.67	100.00
1124	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	228.72	6.22	1,422.64	228.72	1,422.64	100.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
1125	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	7.60	11.51	87.48	0.00	0.00	0.00
1126	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	6.70	11.28	75.58	0.00	0.00	0.00
1127	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 160 mm.	m	2.00	27.18	54.36	0.00	0.00	0.00
1128	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1129	Punto de iluminación a 120V. con Tubería EMT 1/2"	pto	7.00	32.19	225.33	0.00	0.00	0.00
1130	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	pto	4.00	39.76	159.04	0.00	0.00	0.00
1131	Centro de carga trifásico de 12 circuitos	u	1.00	162.31	162.31	0.00	0.00	0.00
1132	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	1.00	27.10	27.10	0.00	0.00	0.00
1133	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	1.00	27.10	27.10	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							
1134	Bordillo de H.S. 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	36.25	12.37	448.41	36.25	448.41	100.00
					24,577.72		**19,613.38**	
1 BLOQUE DE: CAMARA DE TRANSFORMACION								
1135	Transformador trifásico 150 KVA dos devanados	u	1.00	13,578.27	13,578.27	0.00	0.00	0.00
1136	Breaker caja moldeada de 3P-20A	u	12.00	108.13	1,297.56	0.00	0.00	0.00
1137	Breaker caja moldeada 3 polos 70 A	u	2.00	216.89	433.78	0.00	0.00	0.00
1138	Breaker C.M. 3 polos 50 A	u	1.00	212.74	212.74	0.00	0.00	0.00
1139	Breaker C.M. 3 polos 30 A	u	1.00	187.96	187.96	0.00	0.00	0.00
1140	Breaker caja moldeada de 2P-20A	u	1.00	75.72	75.72	0.00	0.00	0.00
1141	Breaker caja moldeada de 2P-40A	u	1.00	92.10	92.10	0.00	0.00	0.00
1142	Tablero con barras para 500A	u	1.00	4,588.37	4,588.37	0.00	0.00	0.00
1143	Breaker caja moldeada 3 polos 400 A	u	1.00	923.58	923.58	0.00	0.00	0.00
1144	Alimentador SUPERFLEX 2(3x2/0-1x1/0-1x2)AWG	m	20.00	145.10	2,902.00	0.00	0.00	0.00
1145	Malla puesta a tierra y accesorios (malla para pararrayos) 6varillas	u	1.00	1,011.00	1,011.00	0.00	0.00	0.00
1146	Cable Unipolar XLPE 27KV	m	60.00	35.02	2,101.20	0.00	0.00	0.00
1147	Protección en media tensión	u	1.00	516.31	516.31	0.00	0.00	0.00
1148	Tubería EMT 4" mm y accesorios	m	6.00	38.25	229.50	0.00	0.00	0.00
1149	Tubería PVC 4" y accesorios	m	80.00	14.22	1,137.60	0.00	0.00	0.00
1150	Kit de 3 puntas terminal para cable 2 AWG de 25 KV similar a 3M para uso exterior	u	1.00	568.08	568.08	0.00	0.00	0.00
1151	Kit de 3 puntas terminal para cable 2 AWG de 25 KV similar a 3M para uso interior	u	1.00	568.08	568.08	0.00	0.00	0.00
1152	Alimentador SUPERFLEX (3x2-1x2-1x6)AWG	m	15.00	39.46	591.90	0.00	0.00	0.00
1153	Tubería EMT 2" y accesorios	m	15.00	19.61	294.15	0.00	0.00	0.00
1154	Alimentador SUPER FLEX (3X6)+1HHN FLEX (1X10+1X10)AWG	m	10.00	11.02	110.20	0.00	0.00	0.00
1155	Tubería EMT 1" y accesorios	m	10.00	5.80	58.00	0.00	0.00	0.00
1156	Centro de carga trifásico de 20 circuitos	u	1.00	164.55	164.55	0.00	0.00	0.00
					31,682.65			
1 BLOQUE DE: BAR								
	PRELIMINARES							
1157	Limpieza y desbroce del terreno	m2	96.98	0.49	47.52	72.43	35.49	74.66
1158	Replanteo y nivelación	m2	30.90	0.74	22.87	30.90	22.87	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1159	Desalojo de material de excavación	m3	22.24	4.54	109.87	22.24	109.87	100.00
1160	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	45.15	5.79	261.42	45.15	261.42	100.00
1161	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	15.05	17.48	263.07	15.05	263.07	100.00
1162	Relleno manual compactado con material del sito	m3	22.91	6.63	151.89	0.00		
1163	Geomalla BX 1100	m2	25.62	8.68	222.38	25.62	222.38	100.00
1164	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	25.62	4.36	111.70	25.62	111.70	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
1165	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	2,107.16	1.84	3,877.17	1,497.63	2,755.64	71.07
1166	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	18.58	15.92	295.79	0.00	0.00	0.00
1167	Alivianamiento para losa de 20cm	u	196.00	1.14	223.44	196.00	223.44	100.00
1168	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado) H.S 60% P. 40%	m3	3.24	112.43	364.27	0.00	0.00	0.00
1169	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.80	196.02	352.84	0.00	0.00	0.00
1170	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	2.15	207.12	447.38	2.15	447.38	100.00
1171	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4.82	193.96	934.89	4.82	934.89	100.00
1172	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0.75	109.95	82.46	0.75	82.46	100.00
1173	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.88	209.06	393.03	1.88	393.03	100.00
1174	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	35.00	3.14	109.90	35.00	109.90	100.00
1175	Hormigón Simple en vigas cim F´c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	5.77	200.83	1,158.79	5.77	1,158.79	100.00
1176	Columnetas y dinteles 15 x 20 cm	m	10.00	24.82	248.20	0.00	0.00	0.00
1177	Mesón de hormigón armado	m	23.65	94.44	2,233.51	0.00	0.00	0.00
1178	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	3.10	15.92	49.35	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERÍA							
1179	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	70.00	16.33	1,143.10	52.61	859.09	75.15
	ENLUCIDOS							
1180	Enlucido Vertical paleteado	m2	151.30	6.76	1,022.79	140.31	948.47	92.73
1181	Estucado de pared	m2	151.30	3.48	526.52	140.31	488.26	92.73
	PISOS							
1182	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	28.70	18.88	541.86	0.00	0.00	0.00
1183	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	35.00	7.67	268.45	35.00	268.45	100.00
1184	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	31.45	10.49	330.02	31.46	330.02	100.00
1185	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	31.46	23.50	739.31	31.46	739.31	100.00

1186	Barrederas de cerámica 10cm	m	16.00	5.70	91.20	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA							
1187	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	5.13	71.92	368.95	0.00	0.00	0.00
1188	Puerta metalica de tool, tubo rect. de 50x25x2mm, y Vidrio templado 6mm, inc.	m2	1.90	125.74	238.91	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
1189	Ceramica para paredes	m2	23.00	20.28	466.44	0.00	0.00	0.00
1190	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	28.70	22.65	650.06	0.00	0.00	0.00
1191	Estucos/ Gystump Cielo Raso	m2	28.70	7.50	215.25	0.00	0.00	0.00
1192	Pintura cielo raso	m2	28.70	6.89	197.74	0.00	0.00	0.00
1193	Pintura de caucho latex vinyl acrilico	m2	151.30	6.22	941.09	140.31	872.70	92.73
1194	Porcelanato de 60x 60 para mesón	m2	5.10	34.72	177.07	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
1195	Tubería PVC U/R 1/2"	m	4.25	21.02	89.34	0.00	0.00	0.00
1196	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	2.00	29.67	59.34	0.00	0.00	0.00
1197	Valvula de Control. D= 1/2"	u	2.00	20.75	41.50	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
1198	Extintor polvo quimico ABC, 5 kg (POS)	u	1.00	121.06	121.06	1.00	121.06	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES							
1199	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	1.65	5.22	9.66	0.00	0.00	0.00
1200	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	0.35	10.38	3.63	0.00	0.00	0.00
1201	Desagues PVC 50 mm. Tipo B (incluye accesorios)	pto	1.00	19.34	19.34	0.00	0.00	0.00
1202	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metalico	u	1.00	129.33	129.33	0.00	0.00	0.00
1203	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	u	1.00	19.95	19.95	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES							
1204	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	7.60	11.51	87.48	0.00	0.00	0.00
1205	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	1.60	11.28	18.05	0.00	0.00	0.00
1206	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metalico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS							
1207	Lavaplatos acero inoxidable tipo teka 1 POZO con escurridor	u	1.00	159.07	159.07	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1208	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	1.00	27.10	27.10	0.00	0.00	0.00
1209	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	2.00	27.10	54.20	0.00	0.00	0.00
1210	Centro de carga trifasico de 12 circuitos	u	1.00	162.31	162.31	0.00	0.00	0.00
1211	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	2.00	49.76	99.52	2.00	99.52	100.00
1212	Luminaria fluorescente 2x32W , sellada con balastro electrónico con alto factor de	u	1.00	45.18	45.18	0.00	0.00	0.00
1213	Luminaria decorativa tipo plafon fluorescente de 26w	u	2.00	39.46	78.92	0.00	0.00	0.00
1214	Luminaria tipo aplique de pared 26W 120V	u	1.00	31.96	31.96	0.00	0.00	0.00
1215	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	6.00	32.19	193.14	6.00	193.14	100.00
1216	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp, con tubería EMT 1/2"	pto	5.00	39.76	198.80	5.00	198.80	100.00
	INSTALACIONES MECANICAS							
1217	Campana de extracción acero inoxidable 0.8x1.4m incluye filtro para grasa	u	1.00	2,225.17	2,225.17	0.00	0.00	0.00
1218	Centralita de gas (GLP) para cocina	u	1.00	2,143.44	2,143.44	0.00	0.00	0.00
1219	Extractor tipo hongo, 800 CFM, incluye arranque y puesta en marcha	u	1.00	1,109.74	1,109.74	0.00	0.00	0.00
1220	Ducto de lol galvanizado sin aislamiento	kg	15.00	6.47	97.05	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES					0.00	0.00	0.00
1221	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	30.25	12.37	374.19	0.00	0.00	0.00
					27,737.63			
1 BLOQUE DE: BODEGA								
	PRELIMINARES							
1222	Limpieza y desbroce del terreno	m2	35.00	0.49	17.15	35.00	17.15	100.00
1223	Replanteo y nivelación	m2	30.90	0.74	22.87	30.90	22.87	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00		
1224	Desalojo de material de excavación	m3	22.24	4.94	109.87	22.24	109.87	100.00
1225	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	45.15	5.79	261.42	45.15	261.42	100.00
1226	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	15.05	17.48	263.07	15.05	263.07	100.00
1227	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	22.91	6.63	151.89	0.00	0.00	0.00
1228	Geomalla BX 1100	m2	25.62	8.68	222.38	25.62	222.38	100.00
1229	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	25.62	4.36	111.70	25.62	111.70	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
1230	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corte y	kg	2,107.16	1.84	3,877.17	2,107.16	3,877.17	100.00
1231	Alivianamiento para losa de 20cm	u	196.00	1.14	223.44	195.00	222.30	99.49
1232	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	2.16	207.12	447.38	2.14	444.07	99.26
1233	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4.62	193.96	934.69	2.65	514.25	55.01
1234	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0.75	109.95	82.46	0.75	82.46	100.00
1235	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.88	209.06	393.03	1.88	393.03	100.00
1236	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	35.00	3.14	109.90	0.00	0.00	0.00
1237	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	5.77	200.83	1,158.79	5.77	1,158.79	100.00
	MAMPOSTERIA							
1238	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	43.81	16.33	715.42	43.81	715.42	100.00
	ENLUCIDOS							
1239	Enlucido horizontal	m2	62.07	6.50	403.46	0.00	0.00	0.00
1240	Enlucido Vertical paleteado	m2	87.62	6.76	592.31	87.62	592.31	100.00
1241	Estucado de pared	m2	87.62	3.48	304.92	87.62	304.92	100.00
1242	Estucado tumbado	m2	62.07	3.58	222.21	0.00	0.00	0.00
	PISOS							
1243	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	62.07	7.67	476.08	35.14	269.49	56.61
1244	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	70.00	10.49	734.30	35.14	368.58	50.19
1245	Contrapiso H.S 210 kg/cm2. E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	70.00	23.50	1,645.00	35.14	825.70	50.19
	CARPINTERIA METAL/METALICA					0.00		
1246	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	4.62	71.92	332.27	0.00	0.00	0.00
1247	Ventana fijas de aluminio y vidrio 6mm	m2	1.62	55.13	89.31	0.00	0.00	0.00
1248	Puerta metalica de tool, tubo rect. de 50x25x2mm, y Vidrio templado 6mm, inc.	m2	4.20	125.74	528.11	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS					0.00		
1249	Pintura de caucho latex vinyl acrilico	m2	87.62	6.22	545.00	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0.00		
1250	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	7.60	11.51	87.48	0.00	0.00	0.00
1251	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	6.70	11.28	75.58	0.00	0.00	0.00
1252	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	2.00	38.71	77.42	0.00	0.00	0.00
1253	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metalico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES					0.00		
1254	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	26.6	12.37	329.04	0.00	0.00	0.00
					15,803.98		**10,776.95**	
1 BLOQUE DE: VESTIDOR BODEGA								
	PRELIMINARES							
1255	Limpieza y desbroce del terreno	m2	147.17	0.49	72.11	52.84	25.89	35.90
1256	Replanteo y nivelación	m2	59.95	0.74	44.36	52.84	39.10	88.14
7	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**							

1257	Desalojo de material de excavación	m3	62.64	4.94	308.96	62.64	308.96	100.00
1258	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	121.26	5.79	702.10	105.68	611.85	87.15
1259	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	40.42	17.48	706.54	40.42	706.54	100.00
1260	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	58.72	6.63	389.31	0.00	0.00	0.00
1261	Geomalla BX 1100	m2	40.41	8.68	350.76	20.60	178.81	50.96
1262	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	40.41	4.36	176.19	20.60	89.82	50.96
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO							
1263	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	3.044.83	1.84	5.602.49	2.803.66	5.158.74	92.08
1264	Alivianamiento para losa de 20cm	u	447.00	1.14	509.58	0.00	0.00	0.00
1265	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	3.24	112.43	364.27	0.00	0.00	0.00
1266	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.80	196.02	352.84	0.00	0.00	0.00
1267	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	2.38	207.12	492.95	2.38	492.95	100.00
1268	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	9.98	193.96	1.935.72	2.65	514.25	26.57
1269	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	2.02	109.95	222.10	2.02	222.10	100.00
1270	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	2.02	209.06	422.30	2.02	422.30	100.00
1271	Malla electrosoldada R-126 (4-10)	m2	75.00	3.14	235.50	75.00	235.50	100.00
1272	Columnetas y dinteles 15 x 20 cm	m	10.00	24.82	248.20	0.00	0.00	0.00
1273	Dinteles 10 x 20 cm (2Ø 10 + 1Ø 8 c/20 cm.)	m	7.20	15.92	114.62	0.00	0.00	0.00
1274	Hormigón Simple en vigas cim F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	19.37	200.83	3.890.08	7.18	1,440.96	37.04
	MAMPOSTERIA							
1275	Mampostería de bloque de 15cm	m2	145.34	16.33	2.373.40	145.34	2.373.40	100.00
1276	Bordillo de tina de baño h=20cm, bloque enlucido Inc. cerámica	m	2.50	29.92	74.80	0.00	0.00	0.00
	ENLUCIDOS							
1277	Enlucido Vertical paleteado	m2	308.10	6.76	2.082.76	308.10	2.082.76	100.00
1278	Estucado de pared	m2	308.10	3.48	1.072.19	308.10	1.072.19	100.00
1279	**PISOS**							
1280	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	71.64	18.88	1.352.56	0.00	0.00	0.00
1281	Contrapiso f'c= 180 kg/cm2 e=6cm (incluye piedra bola e=15cm)	m2	11.40	24.55	279.87	0.00	0.00	0.00
1282	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	52.50	7.67	402.68	52.50	402.68	100.00
1283	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	80.84	10.49	848.01	52.84	554.29	65.36
1284	Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	80.84	23.50	1.899.74	52.84	1.241.74	65.36
1285	Barrederas de cerámica 10cm	m	41.20	5.70	234.84	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA							
1286	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	8.00	71.92	575.36	0.00	0.00	0.00
1287	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	2.80	134.02	375.26	0.00	0.00	0.00
1288	Puerta metalica de tool, tubo rect. de 50x25x2mm, y Vidrio templado 6mm, inc.	m2	5.67	125.74	712.95	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS							
1289	Cerámica para paredes	m2	81.20	20.28	1.646.74	81.20	1,646.74	100.00
1290	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metalica	m2	71.20	22.65	1.612.68	0.00	0.00	0.00
1291	Estucos/ Gysump Cielo Raso	m2	71.20	7.50	534.00	0.00	0.00	0.00
1292	Pintura cielo raso	m2	71.20	6.89	490.57	0.00	0.00	0.00
1293	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	308.10	6.22	1.916.38	240.18	1.493.91	77.95
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
1294	Tubería PVC U/R 1/2"	m	7.28	21.02	153.03	0.00	0.00	0.00
1295	Tubería PVC U/R 3/4"	m	3.20	10.31	32.99	0.00	0.00	0.00
1296	Tubería PVC U/R 1"	m	0.55	12.93	7.11	0.00	0.00	0.00
1297	Tubería PVC U/R 1-1/4"	m	1.35	14.45	19.51	0.00	0.00	0.00
1298	Tubería PVC U/R 1-1/2"	m	8.05	15.41	124.06	0.00	0.00	0.00
1299	Tubería PVC U/R 2"	m	1.05	21.13	22.19	0.00	0.00	0.00
1300	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC U/R	pto	6.00	29.67	178.02	0.00	0.00	0.00
1301	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC U/R	pto	1.00	34.19	34.19	0.00	0.00	0.00
1302	Puntos de Agua Potable 1" PVC U/R	pto	2.00	45.53	91.06	0.00	0.00	0.00
1303	Válvula de Control. D= 1/2"	u	1.00	20.75	20.75	0.00	0.00	0.00
1304	Válvula de Control. D=3/4"	u	1.00	25.67	25.67	0.00	0.00	0.00
1305	Válvula de Control de 1 1/4"	u	2.00	10.38	20.76	0.00	0.00	0.00
1306	Válvula de Control. D=1 1/2"	u	1.00	50.22	50.22	0.00	0.00	0.00
1307	Válvula de Control. D=2"	u	1.00	54.84	54.84	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
1308	Extintor polvo químico ABC 5 kg (POS)	u	1.00	121.06	121.06	1.00	121.06	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00		
1309	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	5.25	5.22	27.41	0.00	0.00	0.00
1310	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	5.10	10.38	52.94	0.00	0.00	0.00
1311	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	14.45	11.28	163.00	0.00	0.00	0.00
1312	Desagues PVC 50 mm. Tipo B(Incluye accesorios)	pto	5.00	19.34	96.70	0.00	0.00	0.00
1313	Desagues PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	2.00	34.87	69.74	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00		
1314	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	3.80	11.51	43.74	0.00	0.00	0.00
1315	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	0.80	11.28	9.02	0.00	0.00	0.00
1316	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	1.00	129.33	129.33	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS					0.00		
1317	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	4.00	187.72	750.88	0.00	0.00	0.00
1318	Inodoro blanco con fluxómetro	u	2.00	397.20	794.40	0.00	0.00	0.00
1319	Urinario con Fluxómetro	u	1.00	284.82	284.82	0.00	0.00	0.00
1320	Ducha cromada incluye llave y accesorios	u	2.00	25.48	50.96	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00		
1321	Alimentador THHN FLEX (2X10+1X14)AWG	m	30.00	23.01	690.30	0.00	0.00	0.00
1322	Breaker enchufable 1 polo 40 A	u	2.00	29.08	58.16	0.00	0.00	0.00
1323	Breaker enchufable 1P-16 AMP	u	2.00	27.10	54.20	0.00	0.00	0.00
1324	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	1.00	27.10	27.10	0.00	0.00	0.00
1325	Centro de carga trifásico de 8 circuitos	u	1.00	149.58	149.58	1.00	149.58	100.00
1326	Ducha eléctrica	u	2.00	37.86	75.72	0.00	0.00	0.00
1327	Lámpara fluorescente para empotrar 3*32W	u	2.00	49.76	99.52	2.00	99.52	100.00
1328	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	18.00	32.43	583.74	11.00	356.73	61.11
1329	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	2.00	26.13	52.26	2.00	52.26	100.00
1330	Luminaria tipo aplique de pared 26W 120V	u	3.00	31.96	95.88	3.00	95.88	100.00
1331	Punto de iluminación a 120V, con Tubería EMT 1/2"	pto	25.00	32.19	804.75	24.00	772.56	96.00
1332	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp, con tubería EMT 1/2"	pto	2.00	39.76	79.52	0.00	0.00	0.00
	EXTERIORES							
1333	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	35.80	12.37	442.85	0.00	0.00	0.00
					42.267.73			
1 BLOQUE DE: CERRAMIENTO FRONTAL								
	PRELIMINARES							
1334	Limpieza y desbroce del terreno	m2	194.65	0.49	95.38	194.65	95.38	100.00
1335	Replanteo y nivelación	m2	194.65	0.74	144.04	194.65	144.04	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1336	Desalojo de material de excavación	m3	24.18	4.94	119.45	24.18	119.45	100.00
1337	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	97.50	5.79	564.53	97.50	564.53	100.00

1338	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	6.24	6.63	41.37	0.00	0.00	0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
1339	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	5,426.93	1.84	9,985.55	3,109.07	5,720.89	57.29
1340	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	11,905.40	2.84	33,811.34	11,905.40	33,811.34	100.00
1341	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	57.20	112.43	6,431.00	6.37	716.18	11.14
1342	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	17.64	196.02	3,457.00	4.78	936.49	25.78
1343	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	14.06	207.12	2,912.11	2.25	466.02	16.00
1344	Hormigón simple en riostras de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	8.03	290.96	2,336.41	7.96	2,316.77	99.16
1345	Hormigón simple en plinto de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	9.36	241.59	2,261.28	3.24	782.75	34.62
1346	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	2.34	109.95	257.28	2.34	257.28	100.00
	MAMPOSTERÍA							
1347	Mampostería de bloque de 15cm - Revocado	m2	356.8	15.81	5,641.01	63.70	1,007.10	17.85
					68,097.75		**46,938.02**	
1 BLOQUE DE: CERRAMIENTO LATERAL Y POSTERIOR								
	PRELIMINARES							
1348	Limpieza y desbroce del terreno	m2	38.55	0.49	19.09	0.00	0.00	0.00
1349	Replanteo y nivelación	m2	38.55	0.74	28.82	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1350	Desalojo de material de excavacion	m3	4.83	4.94	23.86	0.00	0.00	0.00
1351	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	19.51	5.79	112.96	0.00	0.00	0.00
1352	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	1.25	6.63	8.29	0.00	0.00	0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
1353	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	1,308.57	1.84	2,407.77	1,308.57	2,407.77	100.00
1354	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	11.44	112.43	1,286.20	11.16	1,254.76	97.56
1355	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	3.57	196.02	699.79	3.57	699.79	100.00
1356	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4.88	207.12	1,010.75	3.94	815.54	80.69
1357	Hormigón simple en cadena superior de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.71	297.01	507.89	1.71	507.89	100.00
1358	Hormigón simple en plinto de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1.87	241.59	451.77	1.87	451.77	100.00
1359	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0.47	109.95	51.68	0.47	51.68	100.00
	MAMPOSTERÍA							
1360	Mampostería de bloque de 15cm - Revocado	m2	164.93	15.81	2,607.54	111.60	1,764.46	67.67
					9,216.41		**7,953.66**	
CERRAMIENTO EDUCACION INICIAL								
	PRELIMINARES							
1361	Limpieza y desbroce del terreno	m2	150	0.49	73.50	0.00	0.00	0.00
1362	Replanteo y nivelación	m2	150	0.74	111.00	0.00	0.00	0.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1363	Desalojo de material de excavación	m3	18.6	4.94	91.88	0.00	0.00	0.00
1364	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	75.1	5.79	434.83	0.00	0.00	0.00
1365	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	4.8	6.63	31.82	0.00	0.00	0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
1366	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corf y	kg	4,178.74	1.84	7,688.88	0.00	0.00	0.00
1367	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	9,158.00	2.84	26,008.72	0.00	0.00	0.00
1368	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado)H.S 60% P. 40%	m3	44	112.43	4,945.92	0.00	0.00	0.00
1369	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	13.76	196.02	2,697.24	0.00	0.00	0.00
1370	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	10.82	207.12	2,241.04	0.00	0.00	0.00
1371	Hormigón simple en riostras de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	6.18	290.96	1,798.13	0.00	0.00	0.00
1372	Hormigón simple en plinto de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	7.2	241.59	1,739.45	0.00	0.00	0.00
1373	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	1.8	109.95	197.91	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERÍA METAL/METALICA							
1374	Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	6.3	134.02	844.33	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERÍA							
1375	Mampostería de bloque de 15cm - Revocado	m2	275	15.81	4,347.75	0.00	0.00	0.00
					53,253.40			
OBRAS EXTERIORES								
1376	Implantación y complementación de estudios	u	1.00	7108.90	7,108.90	1.00	7,108.90	100.00
	DERROCAMIENTOS							
1377	Derrocamiento de hormigón ciclópeo	m3	375.36	16.59	6,227.22	22.15	367.50	5.90
1378	Derrocamiento de hormigón armado	m3	81.09	33.17	2,689.76	81.09	2,689.76	100.00
1379	Derrocamiento de contrapiso	m2	1995.00	6.63	13,226.85	1,995.00	13,226.85	100.00
1380	Derrocamiento de mampostería de bloque	m3	569.52	12.00	6,834.24	319.81	3,837.74	56.15
1381	Desmontaje de cubierta, incluido estructura	m2	2649.00	4.27	11,311.23	927.68	3,961.19	35.02
1382	Desmontaje de ventanas y puertas	m2	619.83	4.70	2,913.20	619.83	2,913.20	100.00
1383	Desalojo a máquina (cargadora y volqueta)	m3	1424.97	2.47	3,519.68	1,424.97	3,519.68	100.00
	PLATAFORMAS							
1384	Desalojo de material de excavación	m3	250.00	4.94	1,235.00	250.00	1,235.00	100.00
1385	Excavación a máquina	m3	750.00	2.08	1,560.00	750.00	1,560.00	100.00
1386	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	120.00	17.48	2,097.60	120.00	2,097.60	100.00
1387	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	500.00	6.63	3,315.00	433.02	2,870.95	86.60
1388	Conformación de subrasante	m2	2450.00	0.84	2,058.00	1,082.56	909.35	44.19
1389	Geotextil no tejido pavco 1600NT	m2	1025.00	2.85	2,924.10	0.00	0.00	0.00
1390	Geomalla BX 1100	m2	1025.00	8.68	8,905.68	0.00	0.00	0.00
	PISOS: PATIO CIVICO - PARQUEADEROS - ACERAS							
1391	Replanteo y nivelación	m2	500.00	0.74	370.00	500.00	370.00	100.00
1392	Adoquin ornamental vibroprensado de 20x10x6cm f'c=350Kg/cm2	m2	1500.00	20.32	30,480.00	1,500.00	30,480.00	100.00
1393	Adoquin vehicular hexagonal 21m2 f'c=400Kg/cm2	m2	700.00	21.16	14,812.00	700.00	14,812.00	100.00
1394	Contrapiso H.S simple F'c=210kg/cm2(acera) E=10cm	m2	380.00	17.76	6,748.80	380.00	6,748.80	100.00
1395	Masillado de aceras - escobillado	m2	380.00	7.23	2,747.40	380.00	2,747.40	100.00
1396	Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm piedra bola, malla electrosoldada R131(5x15)	m2	507.50	23.50	11,926.25	185.66	4,363.02	36.58
1397	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	507.50	10.49	5,323.68	90.90	953.53	17.91
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
1398	Replanteo y nivelación longitudinal	km	1.27	1753.64	2,227.12	1.27	2,227.12	100.00
1399	Cama de arena	m3	71.00	19.56	1,388.76	0.00	0.00	0.00
1400	Excavación a máquina	m3	1330.00	2.08	2,766.40	1,020.70	2,123.05	76.74
1401	Entibado (apuntalamiento) zanjas para tubería	m2	100.00	5.27	527.00	0.00	0.00	0.00
1402	Relleno compactado a máquina con material del sitio	m3	1100.00	7.17	7,887.00	614.39	4,405.18	55.85
1403	Desalojo de material de excavación	m3	230.00	4.94	1,136.20	230.00	1,136.20	100.00
1404	Llaves de Manguera de bronce tipo FV D=1/2"	u	5.00	7.94	39.70	0.00	0.00	0.00
1405	Tubería E/C PVC 40mm 1MPa	m	17.00	3.24	55.08	0.00	0.00	0.00
1406	Tubería E/C PVC 63mm 0.8MPa	m	608.00	3.76	2,286.08	608.00	2,286.08	100.00
1407	Tubería E/C PVC 63mm 1.25MPa	m	50.00	4.33	216.50	0.00	0.00	0.00
1408	Válvula de Control. D=1"	u	6.00	31.88	191.28	0.00	0.00	0.00
1409	Válvula de Control. D=2"	u	4.00	54.84	219.36	0.00	0.00	0.00
1410	Válvula de Control. D=3/4"	u	2.00	25.67	51.34	0.00	0.00	0.00
1411	Bomba de 6HP y tanque hidroneumático 119.7galones Sistema AA PP	u	1.00	8768.95	8,768.95	0.00	0.00	0.00
1412	Bomba de 7.5HP y bomba jockey 1.5HP Sistema Contra Incendios	u	1.00	4662.00	4,662.00	0.00	0.00	0.00
1413	Planta Potabilizadora por hidroxigenacion iónica cap. 35 GPM	u	1.00	16621.50	16,621.50	0.00	0.00	0.00
1414	Válvula de control 90mm RW	u	4.00	41.94	167.76	0.00	0.00	0.00

1415	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	50.00	129.33	6,466.50	50.00	6,466.50	100.00
1416	Pozo de Revisión h=0.80-2m	u	36.00	324.10	11,667.60	36.00	11,667.60	100.00
1417	Pozo de Revisión h=2-4m	u	4.00	469.90	1,879.60	0.00	0.00	0.00
1418	Trampa de grasas para cocinas	u	1.00	269.14	269.14	0.00	0.00	0.00
1419	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	365.00	11.28	4,117.20	0.00	0.00	0.00
1420	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 160 mm	m	284.00	27.18	7,719.12	284.00	7,719.12	100.00
1421	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 200 mm	m	82.00	18.40	1,508.80	0.00	0.00	0.00
1422	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 250 mm	m	214.00	21.71	4,645.94	87.70	1,903.97	40.98
1423	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 315 mm	m	105.00	32.35	3,396.75	105.00	3,396.75	100.00
1424	Tubería estructurada de pared interna lisa serie 6 400 mm	m	58.00	53.35	3,094.30	0.00	0.00	0.00
1425	Sumidero de H.S 0.45x0.25m con rejilla varilla ø14mm	u	28.00	78.47	2,197.16	28.00	2,197.16	100.00
1426	Extintor CO2. 5 kg	u	4.00	99.63	398.52	4.00	398.52	100.00
1427	Extintor polvo químico ABC. 5 kg (PQS)	u	35.00	121.06	4,237.10	35.00	4,237.10	100.00
1428	Gabinete contraincendios	u	9.00	451.62	4,064.58	9.00	4,064.58	100.00
1429	Tendido de tubería HG ASTM A-120 DE 1 1/2"	m	53.60	18.74	1,005.21	0.00	0.00	0.00
1430	Tendido de tubería HG ASTM A-120 DE 2 1/2"	m	12.00	25.14	301.68	0.00	0.00	0.00
1431	Toma siamesa 3"x 2½"x 2½"	u	1.00	552.14	552.14	1.00	552.14	100.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1432	Poste ornamental eléctrico metálico cónico de 4m e=5mm	u	38.00	474.34	18,024.92	38.00	18,024.92	100.00
1433	Alimentador SUPERFLEX (2x8+1xTHHNFLEX#10)AWG	m	680.00	10.37	7,051.60	680.00	7,051.60	100.00
1434	Alimentador THHn FLEX (2x10+1x12)AWG	m	170.00	23.01	3,911.70	170.00	3,911.70	100.00
1435	Luminaria tipo globo de 70W Na- a220V	u	42.00	138.39	5,812.38	42.00	5,812.38	100.00
1436	Pozo eléctrico de 1.00x1.00x1.20 con tapa con cerco metálico	u	4.00	200.33	801.32	0.00	0.00	0.00
1437	Pozo eléctrico de 0.80x0.80x1.00 con tapa con cerco metálico	u	24.00	129.78	3,114.72	24.00	3,114.72	100.00
1438	Tablero de control de iluminación con Temporizador	u	1.00	302.95	302.95	0.00	0.00	0.00
1439	Breaker enchufable 3 Polos 30 A	u	1.00	43.64	43.64	0.00	0.00	0.00
1440	Breaker enchufable 2 polos 20 A	u	1.00	27.91	27.91	0.00	0.00	0.00
1441	Breaker enchufable 1 polo 20 A	u	1.00	7.25	7.25	0.00	0.00	0.00
1442	Manguera negra de 3/4"	m	1200.00	2.91	3,492.00	0.00	0.00	0.00
1443	Alimentador SUPERFLEX (3x4+1x6+1x8)AWG	u	1059.00	28.63	30,319.17	0.00	0.00	0.00
1444	Alimentador SUPERFLEX (3x6+1x8+1xTHHN FLEX 10)AWG	m	846.00	22.39	18,941.94	0.00	0.00	0.00
1445	Alimentador SUPER FLEX (2x2+1X2+1X6)AWG	m	515.00	32.83	16,907.45	0.00	0.00	0.00
1446	Alimentador SUPER FLEX (2x8+1X8+1XTHHN FLEX 10)AWG	m	76.00	17.59	1,336.84	0.00	0.00	0.00
1447	Alimentador SUPER FLEX (3X8+1X8+1XTHHN FLEX 10)AWG	m	22.00	17.33	381.26	0.00	0.00	0.00
1448	Alimentador SUPERFLEX (3x2+1x2+1x4)AWG	m	272.00	37.96	10,322.40	0.00	0.00	0.00
1449	Tubería EMT 4" mm y accesorios	m	2669.00	38.25	102,089.25	2,135.20	81,671.40	80.00
	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN EXTERIOR							
1450	Alimentador SUPERFLEX 4x10 AWG	m	90.00	8.61	774.90	0.00	0.00	0.00
1451	Breaker enchufable 2 polos 20 A	u	5.00	27.91	139.55	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS							
1452	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	14.00	129.33	1,810.62	14.00	1,810.62	100.00
1453	Tubería EMT 2" y accesorios	m	1300.00	19.61	25,493.00	1,040.00	20,394.40	80.00
1454	Bocina de 30W 16 ohmios	u	9.00	48.33	434.97	0.00	0.00	0.00
1455	Poste ornamental eléctrico metálico cónico de 4m e=5mm	u	9.00	474.34	4,269.06	9.00	4,269.06	100.00
1456	Cable gemelo de parlante 2X18 AWG	m	450.00	1.37	657.60	0.00	0.00	0.00
1457	Cableado antiflama 2 x 16 AWG	m	450.00	1.44	691.20	0.00	0.00	0.00
1458	Cable UTP CAT3 de 3pares	m	480.00	2.20	1,056.00	0.00	0.00	0.00
1459	Bandeja de fibra óptica 12 puertos con conectores LC	u	6.00	556.88	3,341.28	0.00	0.00	0.00
1460	Patch cord rack LC /LC D mm 62.5/125 3m	m	24.00	90.40	2,169.60	0.00	0.00	0.00
1461	Enlace de fibra óptica multimodo de 6 hilos instalado	m	910.00	23.12	21,039.20	910.00	21,039.20	100.00
1462	Fusionado y certificado de fibra óptica	u	72.00	35.16	2,531.52	0.00	0.00	0.00
	VARIOS					0.00		
1463	Bordillo de H.S. 180 kg/cm2 (H=35cm B=15 cm)	m	1300.00	12.37	16,081.00	497.92	6,159.27	38.30
1464	Encespado y plantas ornamentales tipo escancela	m2	500.00	39.53	19,765.00	500.00	19,765.00	100.00
	CUBIERTAS EN CAMINERIAS					0.00		
1465	Desalojo de material de excavación	m3	1.89	4.94	9.34	0.00	0.00	0.00
1466	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	1.89	5.79	10.94	0.00	0.00	0.00
1467	Hormigón simple f'c= 210 kg/cm2	m3	1.89	248.75	470.14	0.00	0.00	0.00
1468	Cubierta de policarbonato de 6mm Inc. Estructura metálica	m2	819.00	73.99	60,597.81	0.00	0.00	0.00
					639,302.39		354,577.81	
RECUBRIMIENTO								
	Revestimiento de aluminio-tipo alucubon para fachaletas de colores incluye estructura e instalación:							
1469	Isotipo en pintura vinil acrilica	m2	373.28	18.00	6,719.04	0.00	0.00	0.00
1470	Letrero corporeo , caucho pintado con laca automotriz acrilico 3mm	m2	17.05	19.80	337.79	0.00	0.00	0.00
1471	Isotipo en canceles , pintura esmalte sintético	m2	118.86	21.60	2,567.38	0.00	0.00	0.00
1472	Isotipo pintado artesanalmente en cerramiento	m2	60.00	20.16	1,209.60	0.00	0.00	0.00
					10,833.81			0.00
GA1827:MI850ESTION AMBIENTAL								
1473	Extintor polvo químico ABC. 5 kg (PQS)	u	2.00	121.06	242.12	2.00	242.12	100.00
1474	Afiches informativos	u	150.00	1.80	270.00	75.00	135.00	50.00
1475	Agua para control de polvo	m3	350.00	1.20	420.00	36.00	43.20	10.29
1476	Absorbente químico para derrames	qq	3.00	144.00	432.00	0.00	0.00	0.00
1477	Area de almacenamiento de combustible incluye cubeto	m2	6.00	102.00	612.00	6.00	612.00	100.00
1478	Tachos metálicos para almacenar desechos)	u	8.00	66.00	528.00	8.00	528.00	100.00
1479	Baterías sanitarias portatil (Alquiler 2 unidades) incluye inst. y desinstalación	mes	6.00	460.00	2,860.00	6.00	2,860.00	100.00
1480	Botiquín de primeros auxilios	u	1.00	99.45	99.45	1.00	99.45	100.00
1481	Charlas de socialización/concienciación y Educación Ambiental a la comunidad	u	2.00	240.00	480.00	1.00	240.00	50.00
1482	Charlas de capacitación al personal (Manejo ambiental y Seguridad Industria)	u	4.00	240.00	960.00	4.00	960.00	100.00
1483	Letreros de obra 4.0X6.01M	u	1.00	810.00	810.00	1.00	810.00	100.00
1484	Cinta de señalización con barreras móviles	m	100.00	0.24	24.00	100.00	24.00	100.00
1485	Cerramiento provisional para disposición de escombros	m	60.00	45.80	2,808.00	60.00	2,808.00	100.00
1486	Equipo de protección básico	u	50.00	69.60	3,480.00	50.00	3,480.00	100.00
1487	Tachos metálicos de 55 gins para barricadas	u	12.00	75.60	907.20	0.00	0.00	0.00
1488	Señaletica interior fotoluminicente en acrilico de 30x 20cm	u	25.00	67.20	1,680.00	25.00	1,680.00	100.00
1489	Trampa de grasa y aceites(geomembrana)	u	1.00	498.76	498.76	1.00	498.76	100.00
1490	Tripticos informativos A4 a color	u	250.00	1.20	300.00	125.00	150.00	50.00
1491	Señalización de seguridad tipo pedestal 0.60x0.60	u	15.00	180.00	2,700.00	15.00	2,700.00	100.00
1492	Señalización de seguridad tipo caballete 0.70x0.50	u	12.00	222.00	2,664.00	12.00	2,664.00	100.00
1493	Rótulos ambientales de 1.20x0.80 tipo pedestal	u	6.00	288.00	1,728.00	6.00	1,728.00	100.00
1494	Cerramiento Provisional y ute + Desmontaje	m	800.00	7.80	6,240.00		0.00	0.00
					30,763.53		22,282.53	
	TOTAL PLANILLA No.16				3,540,284.62		2,270,469.56	64.13

CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO			CANTIDADES	COSTOS	% EJECUTADO
			CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL		TOTAL	
1 BLOQUE DE: 6 AULAS +1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORTORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS								
	PRELIMINARES				208935,49			
1	Cambio de pendiente para aguas lluvias en losas de cubiertas existentes	m2	1857	15,96	29637,72	1.478,31	23.593,76	79,61
2	Impermeabilización de loza de cubierta	m2	1857	4,21	7817,97	1.478,31	6.223,67	79,61
3	estructura metalica para cubierta	kg	4660	3,51	16356,6	1.968,35	6.908,91	42,24
4	alucubon en entradas principales	m2	87	82,79	7202,73	63,86	5.287,21	73,41
5	hormigon de cisterna de 75m3	m3	37	253,9	9394,3	35,83	9.109,93	96,97
6	Pantalla para fachada (faldon) de 0,30 m X 0,10 m de H. A. f'c= 210 kg/cm2	ml	1036	23,67	24522,12	822,76	19.474,75	79,42
7	Dintel para readecuar ventana 0,10 m X 0,10 m de H. A. f'c= 210 kg/cm2	ml	300,14	16,88	5066,363	300,14	5.066,36	100,00
8	Derrocamiento de losa de H.A. E= 0,20 m	m2	65	37,21	2418,65	46,82	1.742,30	72,04
9	Derrocamiento de viga de H.A. en volado 0,30 m X 0,50 m	ml	14	43,89	614,46	10,35	454,26	73,93
10	Picada de hormigon en fachadas (vigas de H.A. 0,20 m X 0,20 m)	ml	5	15,97	79,85	0,00	0,00	0,00
11	revestimiento de piedra en pared de recepcion de la biblioteca	m2	5,2	41,83	217,516	5,20	217,52	100,00
12	Forrada de Bajantes de aguas lluvias y aguas servidas	ml	480	8,18	3926,4	274,00	2.241,32	57,08
13	Revestimiento de escalones	ml	64	20,75	1328	0,00	0,00	0,00
14	Demolición de revestimiento de pisos	m2	1857	1,81	3361,17	1.857,00	3.361,17	100,00
15	Desmontaje de rejas (rejas en ventanas y balcones)	m2	516	14,95	7714,2	0,00	0,00	0,00
16	Desmontaje de malla metálicas (cerramiento perimetral)	m2	311	4,71	1464,81	0,00	0,00	0,00
17	Revestimiento de columnas metalicas con bloque, malla y enlucida	ml	144	26,65	3837,6	23,44	624,68	16,28
18	fcs	ml	11300	3,29	37177	0,00	0,00	0,00
19	Resanes de paredes para tuberias electricas y sanitarias bloques antiguos	ml	1230	2,28	2804,4	0,00	0,00	0,00
20	Cerramineto vegeteal de ficus (cerca viva)	ml	140	17,42	2438,8	0,00	0,00	0,00
21	Collarin de derivacion de 63 mm material mas mano de obra	u	22	17,85	392,7	0,00	0,00	0,00
22	Marco para ventanas de H.A. 0,40 m X 0,20 m	ml	600	17,76	10656	600,00	10.656,00	100,00
23	Pintura y sellado de cerramiento lateral existente	m2	600	6,03	3618	585,32	3.529,50	97,55
24	Desmontaje de estructura metalica de coliseo h = 10 m	kg	8150	1,67	13610,5	8.150,00	13.610,50	100,00
25	Desmontaje de cubierta metalica de coliseo h = 10 m	m2	1170	2,45	2866,5	1.053,00	2.579,85	90,00
26	Desmontaje de cumbrero metalica de coliseo	m2	37	3,45	127,65	37,00	127,65	100,00
27	Pintura anticorrosiva de tuboria del cerramineto metalico exterior	m2	1120	2,11	2363,2	0,00	0,00	0,00
28	Impieza con acido de paredes de cerramiento antiguo	m2	618	2,46	1520,28	585,32	1.439,89	94,71
29	Limpieza general de la obra	m2	20000	0,32	6400	20 000,00	6.400,00	100,00
1 BLOQUE DE: 6 AULAS +1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORTORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS								
	Sistema Electrico				19324,50			
30	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA TD-AULA 3 BLOQUE DE 8 INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación,4 MCM Tipo TTU, neutro aislado N° 6MCM Tipo TTU y tierra de protección N° 6AWG	m	70	14,16	991,2	70,00	991,20	100,00
31	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-AULAS 3 HASTA PD-AULAS1,PD-AULAS2,PD-AULAS3,PD-AULA 4 INCLUYE: Desn. mano de obra por instalación 3#8AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10AWG-	m	600	5,69	3414	0,00	0,00	0,00
32	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-AA HASTA PD-A/A BLOQUE 8 INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación,3#2AWG-TTU + 1#4AWG-TTU + T#4TTU	m	200	12,82	2564	115,00	1.474,30	57,50
33	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-UPS HASTA TD-UPS AULA 3 INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación,3#6AWG-TTU + 1#8 TTU + T#8TTU	m	187	7,12	1331,44	185,00	1.317,20	98,93
34	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS AULA3HASTA PD-UPS 1,PD-2 INCLUYE: conductor eléctrico. mano de obra por instalación 3#8AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10AWG	m	300	5,69	1707	180,00	1.024,20	60,00
35	TD A-A-AULA 3. BLOQUE DE 8 TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO , contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	Unidad	1	1695,19	1695,19	0,00	0,00	0,00
36	TD-UPS AULA 3, BLOQUE DE 8 TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO , contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	Unidad	1	1684,75	1684,75	0,00	0,00	0,00
37	PD UPS-AULA 1 BLOQUE DE 8Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	Unidad	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
38	PD UPS-AULA 2 BLOQUE DE 8 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	Unidad	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
39	PD A/A - AULA 1 BLOQUE DE 8 Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	Unidad	1	345,43	345,43	0,00	0,00	0,00
40	PD A/A - AULA 2 BLOQUE DE 8, Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	Unidad	1	302,68	302,68	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
41	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	1	1157,3	1157,3	0,00	0,00	0,00
	Sistema de seguridad							
42	Modulo de Direccionamiento	u	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
43	Modulo de Rele	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
44	Sirena exterior 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
45	Modulo de Control	u	8	93,15	745,2	0,00	0,00	0,00
46	Modulo de Aislamiento	u	1	87,9	87,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO							
47	Dispositivo puerta IP	u	1	1754,03	1754,03	1,00	1.754,03	100,00
48	Amplificador de 60/120w	u	1	786,29	786,29	1,00	786,29	100,00
2 BLOQUES DE: 10 AULAS +1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORTORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS								
	Sistema Electrico				54979,46			
49	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA TD-AULA 1 bloque 12 (1) INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación. 3# 1/0 AWG-TTU + 1# 2 AWG TTU + T# 2 AWG TTU	MTS	163	34,75	5664,25	163,00	5.664,25	100,00
50	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA TD-AULA 2 bloque de 12 (2) INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación. 3# 1/0 AWG-TTU + 1# 2 AWG TTU + T# 2 AWG TTU	MTS	164	34,75	5699	164,00	5.699,00	100,00

51	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-AULAS 1 HASTA PD-AULAS 5;PD-AULAS6;PD-AULAS7;PD-AULAS8 INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por 3#8AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10 THHN instalación.	MTS	600	5,69	3414	300,00	1.707,00	50,00
52	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-AULAS 2 HASTAPD-AULAS9;PD-AULAS10;PD-AULAS11;PD-AULAS12 INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#8AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10AWG-THHN	MTS	600	5,69	3414	300,00	1.707,00	50,00
53	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-AA HASTA PD-A/A AULAS 1bloque de 12 (1)INCLUYE: conductor electrico. Desn. mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#2AWG-TTU + T=2TTU	MTS	165	34,75	5733,75	165,00	5.733,75	100,00
54	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-AA HASTA PD-A/A AULAS 2 bloque de 12 (2)INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#4AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + T#6 AWG TTU	MTS	165	14,16	2336,4	35,00	495,60	21,21
55	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-UPS HASTA TD-UPS AULA 1 bloque de 12 (1)INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#4AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + T#6AWG TTU	MTS	230	14,16	3256,8	150,00	2.124,00	65,22
56	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS 1 HASTA PD-UPS AULA 5;PD-UPS AULA 6 INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalacion 3#8AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10AWG-	MTS	300	5,69	1707	295,00	1.678,55	98,33
57	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-UPS HASTA TD-UPS AULA 2 bloque de 12 (2). INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#4AWG-TTU + 1#6AWG-TTU + T#6AWG TTU	MTS	230	14,16	3256,8	0,00	0,00	0,00
58	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS 2 HASTA PD-UPS AULA 9;PD-UPS AULA 10 INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación;3#8AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10AWG-Cu	MTS	300	5,69	1707	217,00	1.234,73	72,33
59	TD A-A-AULA 1, bloque de 12 (1) TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO , contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	1695,19	1695,19	0,00	0,00	0,00
60	TD-A-A AULA 2, bloque de 12(2) TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO , contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	1695,19	1695,19	1,00	1.695,19	100,00
61	TD-UPS AULA 1, bloque de 12 (1)TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO , contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	1684,75	1684,75	1,00	1.684,75	100,00
62	TD-UPS AULA 2,bloque de 12(2)TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO , contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	1684,75	1684,75	1,00	1.684,75	100,00
63	PD UPS-5Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
64	PD UPS-6 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
65	PD UPS-9 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
66	PD UPS-10 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
67	PD A/A AULA 1 Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	2	345,43	690,86	0,00	0,00	0,00
68	PD A/A AULA 2 Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	302,88	302,88	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
69	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	2	1157,3	2314,6	1,00	1.157,30	50,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
70	Modulo de Direccionamiento	u	2	272,18	544,36	0,00	0,00	0,00
71	Modulo de Rele	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
72	Sirena exterior 30w con caja	u	2	63,87	127,74	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
73	Modulo de Control	u	22	93,15	2049,3	0,00	0,00	0,00
74	Modulo de Aislamiento	u	2	87,9	175,8	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO							
75	Dispositivo puerta IP	u	2	1754,03	3508,06	2,00	3.508,06	100,00
76	Amplificador de 60/120w	u	2	786,29	1572,58	2,00	1.572,58	100,00
	1 BLOQUE DE: ADMINISTRACION							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				8405,90			
77	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD-ADMINISTRACION INCLUYE conductor eléctricO mano de obra por instalación. 3#8 AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10THHN	MTS	90	5,69	512,1	90,00	512,10	100,00
78	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-AA HASTA PD-A/A Administracion INCLUYE. conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#4AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + T#6 AWG TTU	MTS	94	14,16	1331,04	94,00	1.331,04	100,00
79	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-UPS HASTA PD-UPS Administracion INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación.3#8AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10AWG-Cu	MTS	82	5,69	466,58	82,00	466,58	100,00
80	Punto de alimentacion A/A 220V	u	7	89,11	623,77	7,00	623,77	100,00
81	PDA/A , Administracion Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	484,94	484,94	1,00	484,94	100,00
82	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	1	1157,3	1157,3	1,00	1.157,30	100,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
83	Modulo de Direccionamiento	u	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
84	Modulo de Rele	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
85	Sirena exterior 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
86	Modulo de Control	u	2	99,28	198,56	0,00	0,00	0,00
87	Modulo de Aislamiento	u	1	87,9	87,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO							
88	Dispositivo puerta IP	u	1	1754,03	1754,03	1,00	1.754,03	100,00
89	Amplificador de 60/120w	u	1	786,29	786,29	1,00	786,29	100,00

	CONTROL DE ACCESO								
90	Biometrico de control	u	1	397,16	397,16	0,00	0,00	0,00
91	kit de fuerte	u	1	65,32	65,32	0,00	0,00	0,00
92	Pulsador de Salida	u	1	34,3	34,3	0,00	0,00	0,00
93	Cerradura electromagnetica	u	1	71,28	71,28	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE: BIBLIOTECA								
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				5331,65				
94	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	1	1157,3	1157,3	0,00	0,00	0,00
95	Modulo de Direccionamiento	u	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
96	Modulo de Rele	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
97	Sirena exterior 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS								
98	Modulo de Control	u	2	93,15	186,3	0,00	0,00	0,00
99	Modulo de Aislamiento	u	1	87,9	87,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO								
100	Dispositivo puerta IP	u	1	1754,03	1754,03	1,00	1.754,03	100,00
101	Amplificador de 60/120w	u	1	786,29	786,29	1,00	786,29	100,00
102	Punto de alimentacion A/A 220V	u	4	89,11	356,44	0,00	0,00	0,00
	CONTROL DE ACCESO								
103	Biometrico de control	u	1	397,16	397,16	0,00	0,00	0,00
104	kit de fuerte	u	1	65,32	65,32	0,00	0,00	0,00
105	Pulsador de Salida	u	1	34,3	34,3	0,00	0,00	0,00
106	Cerradura electromagnetica	u	1	71,28	71,28	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE: LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA								
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				9731,30				
107	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-2 HASTA PD-LAB FISICA QUIMICA INCLUYE: conductor eléctricO, mano de obra por instalación 3#4 AWG-TTU + 1#6 TTU + T=6 TTU	MTS	116	14,16	1642,56	116,00	1.642,56	100,00
108	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-AA HASTA PD-A/A LAB DE FISICA QUIMICA INCLUYE: conductor eléctrico Desn. mano de obra por instalación 3#6AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + T=8 AWG TTU	MTS	132	8,82	1164,24	0,00	0,00	0,00
109	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-UPS HASTPA PD-UPS LAB FISICA QUIMICA INCLUYE: conductor eléctrico Desn. mano de obra por instalación 3#8AWG-TTU + 1#10 AWG THHN + T=10 AWG THHN	MTS	125	5,69	711,25	0,00	0,00	0,00
110	Punto de alimentacion A/A 220V	u	4	89,11	356,44	4,00	356,44	100,00
111	PD-A/A FISICA QUIMICA Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos	u	1	313,54	313,54	0,00	0,00	0,00
112	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	1	1157,3	1157,3	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD								
113	Modulo de Direccionamiento	u	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
114	Modulo de Rele	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
115	Sirena exterior 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS								
116	Modulo de Control	u	2	93,15	186,3	0,00	0,00	0,00
117	Modulo de Aislamiento	u	1	87,9	87,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO								
118	Dispositivo puerta IP	u	1	1754,03	1754,03	1,00	1.754,03	100,00
119	Amplificador de 60/120w	u	1	786,29	786,29	1,00	786,29	100,00
	CONTROL DE ACCESO								
120	Biometrico de control	u	2	397,16	794,32	0,00	0,00	0,00
121	kit de fuerte	u	2	65,32	130,64	0,00	0,00	0,00
122	Pulsador de Salida	u	2	34,3	68,6	0,00	0,00	0,00
123	Cerradura electromagnetica	u	2	71,28	142,56	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE: COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE								
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				25102,50				
124	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD-COMEDOR AUDITORIO INCLUYE: conductor eléctricO mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#2AWG-TTU + T=2TTU	MTS	97	34,75	3370,75	97,00	3.370,75	100,00
125	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-AA HASTA PD-A/A COMEDOR INCLUYE: conductor eléctrico Desn. mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#2AWG-TTU + T=2TTU	MTS	136	34,75	4726	0,00	0,00	0,00
126	PDA-CA., Centro de Carga de 30 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	U	1	418,98	418,98	0,00	0,00	0,00
127	PD A/A COMEDOR, Centro de Carga de 30 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	435,62	435,62	0,00	0,00	0,00
128	Central Telefonica ip	u	1	3806,3	3806,3	1,00	3.806,30	100,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD								
129	Modulo de Direccionamiento	u	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
130	Sirena exterior 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS								
131	Modulo de Control	u	5	93,15	465,75	0,00	0,00	0,00
132	Modulo de Aislamiento	u	1	87,9	87,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO								
133	Dispositivo puerta IP	u	1	1754,03	1754,03	1,00	1.754,03	100,00
134	Amplificador de 60/120w	u	1	786,29	786,29	1,00	786,29	100,00
135	Interfaz de uso multiple para audio IP	u	1	6350,81	6350,81	1,00	6.350,81	100,00
136	Grabador de mensajes para audio IP	u	1	1995,96	1995,96	1,00	1.995,96	100,00
	CONTROL DE ACCESO								
137	Biometrico de control	u	1	397,16	397,16	0,00	0,00	0,00
138	kit de fuerte	u	1	65,32	65,32	0,00	0,00	0,00
139	Pulsador de Salida	u	1	34,3	34,3	0,00	0,00	0,00
140	Cerradura electromagnetica	u	1	71,28	71,28	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE: LAB DE TECNOLOGIA E IDIOMAS								
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				11062,06				
141	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD-TECNOLOGIA E IDIOMAS INCLUYE: conductor eléctricO mano de obra por instalación 3#8 AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T=10THHN	MTS	192	5,69	1092,48	0,00	0,00	0,00

142	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-AAHASTA PD-A/A TECNOLOGIA E IDIOMAS INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#4AWG-TTU + 1#6AWG TTU + T#6AWG TTU	MTS	175	14,16	2478	127,00	1.798,32	72,57
143	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-UPS HASTPA PD-UPS LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación conductores 3#6AWG-TTU + 1#8 AWG TTU + T#8 AWG TTU	MTS	160	8,82	1411,2	160,00	1.411,20	100,00
144	PDA-TI, Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra.	U	2	222,56	445,12	0,00	0,00	0,00
145	Punto de alimentacion A/A 220V	u	4	89,11	356,44	4,00	356,44	100,00
146	PD UPS- LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos	u	2	222,56	445,12	0,00	0,00	0,00
147	PD A/A , TECNOLOGIA E IDIOMAS Centro de Carga de 42 espacios trifasico, contiene todos los	u	1	447,73	447,73	1,00	447,73	100,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
148	Modulo de Direccionamiento	u	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
149	Modulo de Rele	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
150	Sirena exterior 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
151	Modulo de Control	u	2	93,15	186,3	0,00	0,00	0,00
152	Modulo de Aislamiento	u	1	87,9	87,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO							
153	Dispositivo puerta IP	u	1	1754,03	1754,03	1,00	1.754,03	100,00
154	Amplificador de 60/120w	u	1	786,29	786,29	1,00	786,29	100,00
	CONTROL DE ACCESO							
155	Biometrico de control	u	2	397,16	794,32	0,00	0,00	0,00
156	kit de fuerte	u	2	65,32	130,64	0,00	0,00	0,00
157	Pulsador de Salida	u	2	34,3	68,6	0,00	0,00	0,00
158	Cerradura electromagnetica	u	2	71,28	142,56	0,00	0,00	0,00
	3 BLOQUES DE: EDUCACION INICIAL							
					5490,21			
159	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	1	1157,3	1157,3	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
160	Modulo de Direccionamiento	u	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
161	Punto de alimentacion A/A 220V	u	6	89,11	534,66	6,00	534,66	100,00
162	Modulo de Rele	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
163	Sirena exterior 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
164	Modulo de Control	u	6	93,15	558,9	0,00	0,00	0,00
165	Modulo de Aislamiento	u	3	87,9	263,7	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO							
166	Dispositivo puerta IP	u	1	1754,03	1754,03	1,00	1.754,03	100,00
167	Amplificador de 60/120w	u	1	786,29	786,29	1,00	786,29	100,00
	1 BLOQUE DE: CUARTO DE MAQUINAS							
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				**93,15**			
168	Modulo de Control	u	1	93,15	93,15	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE: BAR							
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				**389,03**			
169	Modulo de Control	u	1	93,15	93,15	0,00	0,00	0,00
170	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-2 HASTPA PD-BAR INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#8 AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10THHN	u	52	5,69	295,88	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE: VESTIDOR BODEGA							
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				**93,15**			
171	Modulo de Control	u	1	93,15	93,15	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE: BODEGA							
					709,66			
172	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-1HASTPA PD-BODEGAINCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3# 8TTU + 1#10THHNMCM + 1T#10THHN	u	68	7,11	483,48	68,00	483,48	100,00
173	PD-BODEGA Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y	u	1	226,18	226,18	0,00	0,00	0,00
	LUCES EXTERIORES							
					10825,09			
174	PUNTOS DE ILUMINACION EXTERNA INCLUYE: tuboria PVC DE 1" reforzado, conductores eléctricos, cajas conduit de conexiones, accesorios de sujección y mano de obra por instalación.	u	60	151,64	9098,4	60,00	9.098,40	100,00
175	PDA-LUCES EXT.1, Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalacion	u	1	251,85	251,85	1,00	251,85	100,00
176	PDA-LUCES EXT.2, Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	265,15	265,15	1,00	265,15	100,00
177	PDA-LUCES EXT.3, Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	265,15	265,15	1,00	265,15	100,00
178	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD-LUCES EXTEROR 1 INCLUYE: conductor eléctricO mano de obra por instalación 3#8 AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10THHN	MTS	25	5,69	142,25	25,00	142,25	100,00
179	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD-LUCES EXTEROR 2 INCLUYE: conductor eléctricO. mano de obra por instalación 3#8 AWG-TTU + 1#8AWG-TTU + T# 8 TTU	MTS	116	5,69	660,04	0,00	0,00	0,00
180	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD-LUCES EXTEROR 3 INCLUYE: conductor eléctricO. mano de obra por instalación 3#8 AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10THHN	MTS	25	5,69	142,25	25,00	142,25	100,00

	1 BLOQUE DE: CUARTO DE BOMBAS							
					274,95			
181	PD-CB Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	u	1	161,15	161,15	0,00	0,00	0,00
182	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP-1 HASTPA PD-CB INCLUYE: conductor eléctrico. Desn. mano de obra por instalación 3#8 AWG-TTU + 1#10AWG-THHN + T#10THHN	u	20	5,69	113,8	0,00	0,00	0,00
	CAMARA DE TRANSFORMACION							
					262627,54			
183	CAMARA DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICA 250 KVA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA EN FORMA CONTINUA COMPRENDE: Diseños y Estudios Técnicos presentados en la Empresa Eléctrica Local. Aprobados, Provisión e Instalación de Cámara de Transformación Trifásica.	u	1	43990,64	43990,64	1,00	43.990,64	100,00
184	TABLERO, JUEGO DE BARRAS 1000 A (TDG) BREAKER PRINCIPAL 3P-800 AMP	u	1	3705,13	3705,13	1,00	3.705,13	100,00
185	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T.T.A.) INCLUYE: conductor eléctrico , mano de obra por instalación SUPERFLEX 3(2X500MCM) + N(2X250MCM) + T(2X4/0AWG0 AWG)	MTS	25	397,62	9940,5	25,00	9.940,50	100,00
186	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE GENERADOR HASTA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T.T.A.) INCLUYE: conductor eléctrico , mano de obra por instalación SUPERFLEX 3(2X500MCM) + N(2X250MCM) + T(2X4/0AWG0 AWG)	MTS	12	397,62	4771,44	12,00	4.771,44	100,00
187	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T.T.A.) HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDG INCLUYE conductor eléctrico calibre. mano de obra por instalación. SUPERFLEX 3(2X500MCM) + N(2X250MCM) + T(2X4/0AWG0 AWG)	MTS	15	397,62	5964,3	15,00	5.964,30	100,00
188	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL TDG HASTA TDP-2 INCLUYE: conductor eléctrico , mano de obra por instalación 3(2x 500 TTU)+2x 250 TTU + 1x 4/0 TTU)	MTS	156	397,62	62028,72	156,00	62.028,72	100,00
189	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL TDG HASTA TDP-1 INCLUYE: conductor eléctrico , mano de obra por instalación 3 fases 4/0 MCM Tipo TTU, neutro aislado N° 2/0 MCM Tipo TTU y tierra de protección N° 2/0 AWG	MTS	20	85,1	1702	20,00	1.702,00	100,00
190	PROVISIÓN E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T.T.A.) DE 300KVA EFECTIVOS, TOTAL INCLUYE: equipo de transferencia , gabinete metalico 1 60X1 00mts, conductores eléctricos, protecciones eléctricas, barras de cobre, mano de obra por instalacion.	u	1	8871,38	8871,38	1,00	8.871,38	100,00
191	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP-1). Tablero metálico modular dimensiones 80 X 80 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16". Contiene todos los elementos de fuerza, maniobra y medición de parámetros eléctricos.	u	1	3095,07	3095,07	1,00	3.095,07	100,00
192	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP-2). Tablero metálico modular dimensiones 100 X 80 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16". Contiene todos los elementos de fuerza, maniobra y medición de parámetros eléctricos.	u	1	2594,83	2594,83	1,00	2.594,83	100,00
193	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP-AA). Tablero metálico modular dimensiones 80 X 80 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16". Contiene todos los elementos de fuerza, maniobra y medición de parámetros eléctricos.	u	1	2700,57	2700,57	1,00	2.700,57	100,00
194	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP-UPS). Tablero metálico dimensiones 80 X 80 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16". Contiene todos los elementos de fuerza, maniobra y medición de parámetros eléctricos.	u	1	2597,37	2597,37	1,00	2.597,37	100,00
195	Grupo Electrógeno Trifasico de 250 KVA efectivos en la ciudad de Quito, comprende: precalentador de block, mantenedor de carga, cabina insonora y mano de obra por instalación.	u	1	53663,95	53663,95	1,00	53.663,95	100,00
196	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDG HASTA TDP-UPS INCLUYE: conductor eléctrico , mano de obra por instalación 3#4/0 TTU+ 2X2 /0TTU+1X2/0 TTU	MTS	150	85,1	12765	0,00	0,00	0,00
197	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDG HASTA TDP-A/A INCLUYE conductor eléctrico , mano de obra por instalación 3# 4/0 MCM + 1#2/0 MCM + 1T#1/0 MCM.	MTS	25	85,1	2127,5	0,00	0,00	0,00
198	UPS DE 32KVA , INCLUYE MANO DE OBRA E INSTALACION	u	1	42109,14	42109,14	1,00	42.109,14	100,00
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION							
					134383,37			
199	SUMINISTRO E INSTALACION GAS REFRIGERANTE R 410	Kg	10	15,7	157	0,00	0,00	0,00
200	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED 12000	U	7	1600,97	11206,79	4,00	6.403,88	57,14
201	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED 36000	U	14	2946,21	41245,64	2,00	5.892,42	14,29
202	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE 1/2" TIPO L	m	175	18,98	3321,5	0,00	0,00	0,00
203	SUMINISTRO E INSTALACION DIFUSOR DE SUMINISTRO REDONDO 12"	U	6	83,54	501,24	0,00	0,00	0,00
204	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO DE TOOL GALVANIZADO CON AISLAMIENTO	Kg	479	13,05	6250,95	0,00	0,00	0,00
205	SUMINISTRO E INSTALACION CAMPANA DE EXTRACCION ACERO INOXIDABLE	U	1	2278,87	2278,87	0,00	0,00	0,00
206	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO DE TOL GALVANIZADO SIN AISLAMIENTO	Kg	450	7,27	3271,5	0,00	0,00	0,00
207	SUMINISTRO E INSTALACION EXTRACTOR DE BAÑO 200 CFM	U	3	307,81	923,43	0,00	0,00	0,00
208	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR TIPO HONGO 1200 CFM	U	6	2026,99	12161,94	0,00	0,00	0,00
209	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE EXTRACCION DE 6X6 INCLUYE CAJA DE	U	6	66,67	400,02	0,00	0,00	0,00
210	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE SUMINISTRO 8" X 8" INCLUYE CAJA	U	6	78,72	472,32	0,00	0,00	0,00
211	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR TIPO FAN INLINE CENTRIFUGO 1800 CFM	U	3	2026,97	6080,91	1,00	2.026,97	33,33
212	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR DE TECHO 2000 m3/h	U	76	606,71	46109,96	76,00	46.109,96	100,00

	SISTEMA DE EMERGENCIA				25208,77				
213	Accesorios para el equipo de bombeo Incluye: tubería, accesorios hierro negro y válvulas compuerta	global	1	3771,52	3771,52	1,00	3 771,52	100,00
214	Tubería de Acero Negro ASTM A-53, d=3" + accesorios	ml	293,8	64,9	19067,62	293,00	19 015,70	99,73
215	Válvula de compuerta 3"	u	1	631,4	631,4	0,00	0,00	0,00
216	Válvula check d=3"	u	1	486,13	486,13	0,00	0,00	0,00
217	Soporte (tubería) de acero	u	95	13,18	1252,1	0,00	0,00	0,00
	3 BLOQUES DE: RAMPA								
					2121,28				
218	Placa de neopreno de 0,20 m x 0,20 m x 0,02 m (dureza shore 60)	unidad	4	42,58	170,32	0,00	0,00	0,00
219	Placa de neopreno de 1,20 m x 0,20 m x 0,05 m	unidad	8	222,58	1780,64	8,00	1 780,64	100,00
220	Junta de dilatacion (transflex)	unidad	8	21,29	170,32	8,00	170,32	100,00
	OBRAS EXTERIORES								
	PISOS: PATIO CIVICO - PARQUEADEROS - ACERAS								
					30520				
221	Canaleta 0,25 m X 0,12 m X 0,08 m resistencia : 210 kg/ cm2	ml	2000	15,26	30520	1 037,35	15 833,01	51,88
	TOTAL PLANILLA No.2 CONTRATO COMPLEMENTARIO				815609,06		568.619,75	69,72

Resumen total ejecutado

En el presente contrato, el resumen total ejecutado es el siguiente:

EJECUTADO	2,270,469.56
EXCEDENTES DE OBRA	1,657,780.47
CONTRATO COMPLEMENTARIO	568,671.67
EXCEDENTES CONTRATO COMPLEMENTARIO	121,620.61
TOTAL EJECUTADO A+B+C+D	4,618,542.31

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Contrato No.	No. GG-014-2014			AVANCE
Consultor:	Ing. Elizabeth Jordan Flores			110.96%
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA DEL CANTÓN LAGO AGRIO. PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.			
Monto del contrato:	3,540,284.62	Monto del anticipo (50%)	1,770,142.31	50%
Plazo en días:	240	Fecha entrega del anticipo:	13/2/2014	
Fecha de inicio:	28/2/2014	Fecha fin contractual:	26/10/2014	
Ampliación de plazo:	106	Nueva fecha final:	9/2/2015	

ITEM	FECHA	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EXCEDENTES	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR ANTIC. POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
MONTO CONTRATO PRINCIPAL		$ 3.540.284.62				
ANTICIPO (50%)	13-feb-14	$ 1.770.142.31		$ 1.770.142.31	0.00	

ITEM	FECHA	VALOR	VALOR	ANTICIPO AMORTIZ.	PAGADO	POR PAGAR	OBSERVACIONES
Planilla No. 1	16-sep-14	$ 13.138.45		$ 6.569.23	$ 6.569.23		
Planilla No. 2	16-sep-14	$ 117.828.19		$ 58.914.10	$ 58.914.10		
Planilla No. 3	16-sep-14	$ 101.676.08		$ 50.838.04	$ 50.838.04		
Planilla No. 4	16-sep-14	$ 108.868.56		$ 54.434.28	$ 54.434.28		
Planilla No. 5	11-nov-14	$ 114.961.99		$ 57.481.00	$ 57.481.00		
Planilla Excedentes 1	24-dic-14		$ 236.991.24	$ 118.495.62	$ 118.495.62		
Planilla No. 6	11-nov-14	$ 209.976.14		$ 104.988.07	$ 104.988.07		
Planilla Excedentes 2	29-abr-15		$ 233.011.76	$ 116.505.88	$ 116.505.88		
Planilla No. 7	13-abr-15	$ 108.070.07		$ 54.035.04	$ 54.035.04		
Planilla Excedentes 3	29-abr-15		$ 76.203.71	$ 38.101.86	$ 38.101.86		
Planilla No. 8	13-abr-15	$ 177.048.49		$ 88.524.25	$ 88.524.25		
Planilla Excedentes 4	29-abr-15		$ 96.506.66	$ 48.253.33	$ 48.253.33		
Planilla No. 9	09-jun-15	$ 317.776.41		$ 158.888.21	$ 158.888.21		
Planilla No. 10	03-jul-15	$ 160.640.98		$ 80.320.49	$ 80.320.49		
Planilla Excedentes 5	03-jul-15		$ 226.183.65	$ 113.091.83	$ 113.091.83		
Planilla No. 11	03-jul-15	$ 353.545.32		$ 176.772.66	$ 176.772.66		
Planilla Excedentes 6	22-jul-15		$ 100.605.45	$ 50.302.73	$ 50.302.73		
Planilla No. 12	25-ago-15	$ 46.654.10		$ 23.327.05	$ 23.327.05		
Planilla No. 13	26-ago-15	$ 33.193.95		$ 16.596.98	$ 16.596.98		
Planilla Excedentes 7	28-ago-15		$ 92.348.65	$ 46.174.33	$ 46.174.33		
Planilla No. 14	28-ago-15	$ 93.791.29		$ 46.895.65	$ 46.895.65		
Planilla Excedentes 8	23-sep-15		$ 245.764.88	$ 122.882.49	$ 122.882.49		
Planilla No. 15	25-jun-15	$ 145.015.92		$ 72.507.96	$ 72.507.96		
Planilla Excedentes 9	19-feb-15		$ 350.164.38	$ 65.241.29	$ 284.923.09		
Planilla No. 16		$ 168.283.63				$ 168.283.63	
Liquidación (Contractual, excedentes y costo más porcentaje)							Existen rubros pendientes en liquidación
Anticipo del contrato por devolver							
Multas							
VALOR ACUMULADO		$ 2.270.469.57	$ 1.657.780.48	$ 1.770.142.31	$ 1.989.824.11	$ 168.283.63	$ 3.928.250.05

CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	FECHA	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EXCEDENTES	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR ANTIC. POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
MONTO CONTRATO PRINCIPAL		$ 815.609.06				
ANTICIPO (50%)	12-jun-15	$ 407.804.53		$ 284.335.84	123.468.69	

ITEM	FECHA	VALOR	VALOR	ANTICIPO AMORTIZ.	PAGADO	POR PAGAR	OBSERVACIONES
Planilla No. 1	23-mar-16	$ 362.855.46		$ 181.427.73	$ 181.427.73		
Planilla No. 2	19-may-16	$ 145.646.52		$ 72.823.26	$ 72.823.26		
Planilla No. 3		$ 60.169.69		$ 30.084.85		$ 30.084.85	
Liquidación							Existen rubros pendientes en liquidación
Anticipo del contrato por devolver							
Multas							
VALOR ACUMULADO		$ 568.671.67	$ -	$ 284.335.84	$ 254.250.99	$ 30.084.85	

A la fecha de elaboración de la presente acta, se encuentran aprobadas hasta la planilla del periodo N°16 y en trámite de pago las planillas: Avance de obra N° 16; Y planillas, N°3 del contrato complementario, cabe indicar que queda una planilla de liquidación del contrato principal, contrato complementario, una planilla bajo la modalidad de costo +% planilla de liquidación de reajustes definitivos previa la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES					
ITEM	PROVISIONAL	DEFINITIVO	PAGADO	POR PAGAR/POR COBRAR	OBSERVACIONES
Rejuste anticipo	$ 37,172.99	$ 33,632.70	$ 37,172.99	-$ 3,540.29	
Rejuste planilla 1	$ 157.66	$ 157.66	$ 157.66	$ 0.00	
Rejuste planilla 2	$ 1,531.77	$ 1,413.94	$ 1,531.77	-$ 117.83	
Rejuste planilla 3	$ 1,169.27	$ 1,220.11	$ 1,169.27	$ 50.84	
Rejuste planilla 4	$ 1,415.29	$ 1,306.42	$ 1,415.29	-$ 108.87	
Rejuste planilla 5	$ 1,494.51	$ 1,437.02	$ 1,494.51	-$ 57.49	
Rejuste planilla 6	$ 2,834.68	$ 2,624.70	$ 2,834.68	-$ 209.98	
Rejuste planilla 7	$ 1,567.01	$ 3,512.28	$ 1,567.01	$ 1,945.27	
Rejuste planilla 8	$ 2,567.20	$ 5,754.08	$ 2,567.20	$ 3,186.88	
Rejuste planilla 9	$ 4,925.54	$ 10,009.96	$ 4,925.54	$ 5,084.42	
Rejuste planilla 10	$ 2,489.94	$ 5,220.83	$ 2,489.94	$ 2,730.89	
Rejuste planilla 11	$ 8,661.86	$ 11,490.22	$ 8,661.86	$ 2,828.36	
Rejuste planilla 12		$ 1,516.26	$ 0.00	$ 1,516.26	
Rejuste planilla 13		$ 1,078.80	$ 0.00	$ 1,078.80	
Rejuste planilla 14		$ 3,048.22	$ 0.00	$ 3,048.22	
Rejuste planilla 15		$ 4,713.02	$ 0.00	$ 4,713.02	
Rejuste planilla 16					PENDIENTE
Rejuste planilla liquidación					PENDIENTE
Rejuste planilla excedentes 1	$ 3,080.89	$ 2,962.39	$ 3,080.89	-$ 118.50	
Rejuste planilla excedentes 2	$ 3,145.66	$ 7,572.88	$ 3,145.66	$ 4,427.22	
Rejuste planilla excedentes 3	$ 1,104.95	$ 2,476.62	$ 1,104.95	$ 1,371.67	
Rejuste planilla excedentes 4		$ 3,136.47	$ 0.00	$ 3,136.47	
Rejuste planilla excedentes 5		$ 7,350.97	$ 0.00	$ 7,350.97	
Rejuste planilla excedentes 6		$ 3,269.68	$ 0.00	$ 3,269.68	
Rejuste planilla excedentes 7		$ 3,001.33	$ 0.00	$ 3,001.33	
Rejuste planilla excedentes 8		$ 7,987.36	$ 0.00	$ 7,987.36	
Rejuste planilla excedentes 9		$ 18,520.00	$ 0.00	$ 18,520.00	
Rejuste anticipo contrato complementari		$ 407.80	$ 0.00	$ 407.80	
Rejuste planilla CC. 1		-$ 181.43	$ 0.00	-$ 181.43	
Rejuste planilla CC. 2		-$ 873.88	$ 0.00	-$ 873.88	
Rejuste planilla CC. 3			$ 0.00	$ 0.00	PENDIENTE
Rejuste planilla CC. Liquidación					PENDIENTE
TOTAL	$ 73,319.22	$ 143,766.41	$ 73,319.22	$ 70,447.19	

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS Y MULTAS			
DESCRIPCIÓN	DÍAS	FECHA DE AUTORIZACIÓN	DOCUMENTOS (AUTORIZACIÓN)
INICIO DEL PLAZO		28 de febrero de 2014	Acta De Inicio De Obra emitida por Administrador del contrato y Fiscalizador interno
PLAZO CONTRACTUAL	240	26 de octubre de 2014	Contrato clausula octava
VENCIMIENTO PLAZO		**26 de octubre de 2014**	
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1	56	21 de diciembre de 2014	Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1109-M
AMPLIACIÓN DE PLAZO 2	50	9 de febrero de 2015	Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1340-M
CONTRATO COMPLEMENTARIO	60	4 de septiembre de 2015	
VENCIMIENTO DEFINITIVO		**4 de septiembre de 2015**	Se suspende el plazo contractual según Oficio Nro.EEEP-SACF-2015-2-201
SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA		**7 de Marzo del 2016**	
DIAS DE RETRASO		**0**	**NO EXISTE INCUMPLIMIENTO**
MULTA CONTRACTUAL DIARIA		3540.28	
VALOR DE LA MULTA		0	NO EXISTE MULTA.
LIMITE DE LA MULTA	5%	177014.23	

Los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

7.- OBSERVACIONES

7.1.-CONSTANCIA DE LA RECEPCION.

1. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por la fiscalización externa.
2. Se han detectado las siguientes observaciones durante el proceso de recepción:

- Al momento se encuentran en pruebas el sistema eléctrico, el cual deberá garantizar el funcionamiento pleno de la Unidad Educativa.
- Existen pequeñas fisuras en los bloque de Inicial, Básica y Bachillerato; las mismas que deberán ser corregidas previa la recepción definitiva.
- Respecto a las conexiones eléctricas, revisar los empalmes y corregir los mismos; y revisar el diseño para la cámara de transformación solicitado por CNEL Sucumbíos
- Falta el rotulado en cada tablero de distribución y control de energía eléctrica.
- Respecto al funcionamiento del Generador, hace falta la capacitación respectiva al personal técnico de la Unidad Educativa delegado por el Ministerio de Educación, para el respectivo manejo y mantenimiento del mismo.
- Falta la entrega oficial de los planos As Built del proyecto.
- Falta entregar los catálogos y certificaciones de garantía de los equipos a utilizarse en la Unidad Educativa.
- Faltan las pruebas del sistema contra incendios.
- Falta la iluminación exterior.
- Falta el sistema de control de acceso y seguridad.
- Falta activar el sistema de emergencia.
- Falta activar la telefonía IP.
- Falta activar el sistema de audio.
- Falta impermeabilizar losas existentes.
- Falta instalar centralina para gas.
- Falta instalar accesorios de puntos VGA.
- Ajustar soportes de ventiladores.

Todas las observaciones se verificarán en el transcurso de seis meses para la recepción definitiva

8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo 408-29 de la Contraloría General del Estado, Recepción de Obras, párrafo quinto, "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva".

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General.

Por lo antes expuesto el Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en su contrato y cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

9.- GARANTÍAS

Se actuará conforme lo estipulado en la LOSNCP **Art. 75** y su Reglamento General **Art.118**.

10.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, en cinco originales de un mismo tenor y valor, quienes intervenimos en esta diligencia.

Ing. Leonardo Merizalde Caicedo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Gabriel Zambrano Vacacela
ANALISTA TÉCNICO DELEGADO DE EEEP

Ing. Martha Sánchez Navas
MENSHIPPING S.A.
CONTRATISTA

Ing. Elizabeth Jordán Flores
FISCALIZADOR EXTERNO OBSERVADOR

CONSTRUCTORA ROMERO

ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
INGENIERO CIVIL 16-135
Dirección.: Av. de Las Coop. 504 y Daniel Flores
Telf.: 099 252 2206
Mera - Pastaza - Ecuador
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

R.U.C.: 1600387516001
FACTURA 001-001-
000000700
AUT. S.R.I. # 1118063545
Fecha AUT. 17 / DICIEMBRE / 2015

Sr. (s): Menshipping SA.

Dirección: Av. 12 de Octubre y Madrid

Fecha de Emisión: 03 (DIA) 03 (MES) 2016 (AÑO)

RUC/ CI.: 1799020000001 Guía de Remisión

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
2	Prestacion de servicios	1672,00	3344.00
	Profesionales como residente		
	de Obra para Proyecto Construc.		
	de Vialidad educativo Camilo		
	Gallegos Dominguez.		

Observaciones:

SUBTOTAL 12 %	3344.00
SUBTOTAL 0 %	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA 12 %	456,00
VALOR TOTAL	3800,00

F. AUTORIZADA F. CLIENTE

CHUQUIRIMA TANDAZO YADIRA ALEXANDRA « IMPRENTA YAMAJUA », R.U.C. 1718763483001,
AUT. 7090 Telf.: 2 751 105 - Nº 0000686 - 0000710 FECHA DE CADUCIDAD: 17 / DICIEMBRE / 2016

Original Cliente - Copia Emisor

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA
DEL OFERENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Departamento de obras Publicas

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL ING. MILTON ROMERO PEÑA MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: ASFALTADO VIA TRIUNFO-ARAJUNO ETAPA II 9+000 11+000, PROVINCIA DE PASTAZA.

En la ciudad de Puyo el 25 de Noviembre de 2013 , nos constituimos los señores: Ing. Vinicio Eguiguren en calidad de Administrador del contrato, Ing. Adan Manño delegado por el Gobierno Provincial de Pastaza, y el (la) Ing. Milton Romero Peña en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepcion definitiva de los trabajos

Clausula primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el 13 de Abril de 2012 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Ing. Milton Romero Peña en calidad de Contratista para la Asfaltado Via Triunfo-Arajuno Etapa II 9+000 11+000 en la provincia de Pastaza

El valor del contrato es $ 605,928.50 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Provincial de Pastaza

Clausula segunda.- Plazo de Ejecución

Del analisis realizado en la clausula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente

Plazo Contractual:	90 dias
Fecha de terminación:	24 de Julio de 2012
Ampliación de Plazo:	145 dias
Fecha de terminación:	16 de Diciembre de 2012
Fecha de entrega	27 de Diciembre de 2012
Mora	11 dias
Multa Diaria:	617.26
Multa Total:	6789.87

Clausula tercera.- Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado, con sujeción a las especificaciones tecnicas y clausulas contractuales , con resultados satisfactorios , en consecuencia, la comision recibe en forma definitiva todos los trabajos realizados en la Asfaltado Via Triunfo-Arajuno Etapa II 9+000 11+000

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de daño de la obra que se debo a defectos de la construcción

Cláusula cuarta.- Cantidades de obra contratadas y ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato de Asfaltado Via Triunfo-Arajuno Etapa II 9+000 11+000 que se detalla en el anexo adjunto en la presente acta de entrega Recepción Definitiva

Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presento las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD $ 639 068.16

Nº PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA Nº AVANCE No. 1	4,593.20
PLANILLA Nº AVANCE No. 2	25,323.62
PLANILLA Nº AVANCE No. 3	31,245.73
PLANILLA Nº AVANCE No. 4	123,566.97
PLANILLA Nº AVANCE No. 5	173,129.16
PLANILLA Nº AVANCE No. 6	84,321.93
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO	26,326.88
PLANILLA LIQUIDACION	147,391.76
REAJUSTE ANTICIPO	1,454.23
REAJUSTE AVANCE No. 1	22.06
REAJUSTE AVANCE No. 2	150.24
REAJUSTE AVANCE No. 3	168.73
REAJUSTE AVANCE No. 4	2,001.62
REAJUSTE AVANCE No. 5	3,116.33
REAJUSTE AVANCE No. 6	1,669.57
REAJUSTE LIQUIDACION	2,453.23
REAJUSTE DE RELIQUIDACION	295.45
PLANILLA DE RELIQUIDACION	9,848.43
TOTAL PLANILLADO	639,069.15

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste provisionales, quedando por calcularse los reajustes definitivos que se incluirán en el acta de entrega recepción Definitiva

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos de Asfaltado Vía Triunfo-Arajuno Etapa II 9+000 11+000

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal s de la Ley Orgánica del Ministerio Publico, el contratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción Definitiva se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles de conformidad con el Art 108 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con el Art 114 de la Ley citada Ley y el Art 1964 del Código Civil

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto

Ing. Vinicio Alarcon
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Adan Mariño
DELEGADO

Ing. Millon Romero Peña
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO.: GO.PP.

PLANILLA DE LIQUIDACION

OBRA: ASFALTADO VIA TRUNFO-ARAJUNO ETAPA 0 0+000 11+000
FECHA DE CONTATO: 15-abr-12
CONTRATISTA: ING. MILTON ROMERO PEÑA
PLAZO: 90 Días a partir de la entrega del anticipo
AMPLIACIONES: 106 Días
TOTAL: 196 Días

FECHA PLANILLA: 04-ene-13
INICIO DEL PLAZO: 26-abr-12
TERMINACION DEL PLAZO: 18-nov-12
PERIODO: 01-nov-12 A 27-dic-12

	Parcial	Acumulado
V. CONTRATO		609.929,50
V. PLANILLA	147.391,76	617.604,66
V. EXCEDENTES	5.831,84	55.191,53
% DE AVANCE	24,32	101,93

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	CONTRATO TOTAL	CANTIDADES T. ANTERIOR	CANTIDADES ESTE PERIODO	CANTIDADES TOTAL FECHA	CANTIDADES % TOTAL	IMPORTE TOTAL ANTERIOR	IMPORTE ESTE PERIODO	IMPORTE TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	3,00	224,78	3.136,64	0,58						
2	Reciantado y nivelación a nivel de asfalto	Km	3,00	647,64	1.723,69			0,58	14%	307,68		307,68
3	Excavación sin clasificación en de banco	m3	6252,78	0,79	4.918,55	9072,12	260,00	10.212,12	100%	7.606,82	204,40	8.067,19
4	Excavación de cuentas de cunetones	m3	1575,78	0,79	1.239,87			1.575,78	100%	1.239,87		1.239,87
5	Excavación para muros y estructuras	m3	792,00	8,00	6.336,00	15,00	912,00	927,00	9%	120,00	946,36	1.066,36
6	Excavación y relleno de estructuras menores	m3	2.730,00	3,71	2.934,60			2.730,00	100%			2.730,00
7	Limpieza de cunetones	m3	1.272,00	4,29	5.459,64	481,75		481,75	38%			2.066,78
8	Tub. acero corrugado D=1.20 m e=2.5 mm	m	2,00	659,69	1.319,37	765,60		765,60	100%	5.050,00		5.050,00
9	Tub. cuneta D = 1.00 (usado)	m	28,00	280,00	14.441,76	52,00		52,00	100%	1.365,00		1.365,00
10	Muro de H.S. Y C. (Hidrantes y cabezales)	m3	844,48	158,07	83.078,09				0%	15.048,24		15.048,24
11	Material petreo de cubrimiento	m3	15,00	153,45	11.508,75	905,84		905,84	100%		60.185,79	60.185,79
12	Material de sub-base clase 3	m3	9268,16	3,97	21.317,80	99,74		99,74	1%	14.230,65		14.230,65
13	Material de base granular	m3	4265,61	11,27	52.382,31	1430,37	240,00	1.670,37	39%	13.476,00	972,00	14.448,00
14	Transporte material de desalojo	m3	2815,76	16,30	45.805,39	3617,53		3.617,53	128%	42.849,11		42.849,11
15	Transporte material petreo mejoramiento	m3	284,58	3,19	3.014,17	1000,00		1.000,00	352%	10.361,00		10.361,00
16	Transporte material sub-base clase 3	m3-km	158.227,32	0,27	36.780,48	2443,25	4600,00	7.043,25	4%	51.214,32	1.716,40	52.930,72
17	Transporte material base granular	m3-km	348.027,10	0,27	93.688,73	7004,94		7.004,94	2%	67.796,47	2.760,60	70.557,07
18	Asfalto MC-250 para imprimación	gl	1190.211,00	0,27	38.241,90	1415,53		1.415,53	0%	13.676,45		13.676,45
19	Capa rodadura mezcla en planta en 2"	m2	22813,55	5,86	19.248,78				0%	36.515,60		36.515,60
20	Marcas de pavimento	m2	16150,80	8,01	129.418,91	1401,16	7321,80	12.052,70	89%	17.018,21	6.098,58	17.069,96
21	Señales ecologicas (2.40 2.40 m	u	6800,00	0,32	2.040,00	9151,50	2.001,14	11.152,64	83%	73.303,00	16.430,80	89.733,80
22	Señales informativas (2.40 2.40 m	u	2,00	458,86	917,72		6015,00	6.015,00	1510%		2.406,00	2.406,00
23	Señales reglamentarias (0.75x0.75)m	u	2,00	458,86	917,72		2,00	2,00	100%		917,72	917,72
24	Señales preventivas (0.75x0.75)m	u	2,00	160,52	321,04				0%			
25	Comunicaciones viales	u	40,00	160,52	6.420,80	2,00		2,00	100%		321,04	321,04
	PUENTE NUEVO	u	50,00	6,12	307,50	50,00		50,00	100%	307,50	3.915,50	4.223,00
1	Muro de gaviones caliza N° 12	m3		71,77								
2	Pasamanos informativa peatonal-con estructura	u		1.557,36		166,00		166,00		11.630,82		11.630,82
3	Pintura en paso cebra	m2		7,97		2,00		2,00		3.074,60		3.074,60
4	Colocación de luchas reflectivas	u		9,18		78,00		78,00		621,65		621,65
5	Señales delineadoras (0.75x0.75) de reflectivas	u		270,60		510,00		510,00		4.691,80		4.691,80
						30,00		30,00		8.118,00		8.118,00
					605.029,51					470.213,71	147.391,76	617.604,66

SON: QUINIENTA Y UN MIL CIENTOCUATRO VEINTE Y UN DOLARES, 84/100 CENTAVOS

DESCUENTOS	TOTAL			
Anticipo	$	170.754,48	65.617,31	242.371,80
5% de Fiscalización	$			
1% Impuesto a la Renta	$	4.702,13	1.473,92	6.176,05
1% Ley 153	$			
Multa por mora	$		28478,60	
LIQUIDO	$		51.827,84	

Ing. Manolo Torres
FISCALIZADOR EXTERNO

Ing. Fernando Tamayo
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Ing. Milton Romero Peña
CONTRATISTA

Ing. Carlos Valdivieso
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

120

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	GIOVANNI MUÑOZ MUÑOZ	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	90 DÍAS
2	ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE DE OBRA	90 DÍAS
3	DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO	INGENIERO AMBIENTAL	ECUATORIANO	INGENIERO AMBIENTAL	90 DÍAS
4	JULIO VOLTAIRE ORTIZ SUAREZ	TOPOGRAFO	ECUATORIANO	TOPOGRAFO	90 DÍAS

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	Aparatos de topografía.	1	Estación Total Marca Stonex modelo STS"R, s/n 5DO1673	2010	ARRENDANDO	FACTURA 1591
2	Compactador (sapo)	1	Compactador marca Robín Subaru motor a gasolina de 5 HP	2015	PROPIO	FACTURA 1182
3	Concretera	1	Concretera de 1.5 saco con motor Brigg Station de 13 HP a gasolina	2010	PROPIO	FACTURA 533
4	Excavadora sobre orugas	1	Excavadora marca Caterpillar modelo 320L potencia 128 HP	2003	ARRENDANDO	7.1-16-000154
5	Excavadora sobre orugas	1	Excavadora marca Caterpillar modelo 320BL potencia 128 HP	1998	ARRENDANDO	7.1-23056
6	Vibrador	1	Vibrador Marca Cormax elect. c/m de 3HP	2008	PROPIO	FACTURA 10757
7	Volquete	1	Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL, Placa SAA 1157	2015	ARRENDANDO	Placa SAA 1157
8	Volquete	1	Volqueta marca Nissan Diesel Modelo CWB459H DLB,Placa MFA 0900	2007	ARRENDANDO	Placa MFA 0900
9	Volquete	1	Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD, Placa SAD 0153	2008	ARRENDANDO	Placa SAD 0153
10	Volquete	1	Volqueta marca Chevrolet Modelo CYZ51L CHASIS CABINADO, Placa SAD 0321	2010	ARRENDANDO	Placa SAD 0321

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
11	Volquete	1	Volqueta marca Beiben Modelo ND4251B34J 2538S AC 9.7 2P 6x4 TM Placa GBN 5921	2014	ARRENDANDO	Placa GBN 5921
12	Rodillo	1	Rodillo Liso Mar5ca Ingersol modelo SD100TF potencia 173 HP	2004	ARRENDANDO	8.2-8-000348
13	Motoniveladora	1	Motoniveladora marca Komatsu modelo GD 675-5 POTENCIA 220 HP	2012	ARRENDANDO	6.2-7-000312

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	Ruta crítica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7.3. Otros parámetros: ruta crítica.	SE ANEXA EL ARCHIVO DE RUTA CRITICA
2	Metodología y cronograma	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1. Metodología de asignación de puntaje en la experiencia.	SE ANEXA LOS ARCHIVOS DE CRONOGRAMAS

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

EQUIPO MINIMO

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Señores:
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Ciudad.-

*En conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto y en caso de ser adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.**" Manifiesto el **COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD** del siguiente equipo:*

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD
1	Equipo Topográfico	1	Estación Total Marca Stonex modelo STS"R, s/n 5D01673	2010	ARRENDADO
2	Compactador	1	Compactador marca Robín Subaru motor a gasolina de 5 HP	2015	PROPIO
3	Concretera	1	Concretera de 1.5 saco con motor Brigg Station de 13 HP a gasolina	2010	PROPIO
4	Excavadora Sobre Orugas 1	1	Excavadora marca Caterpillar modelo 320L potencia 128 HP	2003	ARRENDADO
5	Excavadora Sobre Orugas 2	1	Excavadora marca Caterpillar modelo 320BL potencia 128 HP	1998	ARRENDADO
6	Vibrador	1	Vibrador Marca Cormax elect. c/m de 3HP	2008	PROPIO
7	Volqueta 1	1	Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL, Placa SAA 1157	2015	ARRENDADO
8	Volqueta 2	1	Volqueta marca Nissan Diesel Modelo CWB459HDLB,Placa MFA 0900	2007	ARRENDADO
9	Volqueta 3	1	Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD, Placa SAD 0153	2008	ARRENDADO
10	Volqueta 4	1	Volqueta marca Chevrolet Modelo CYZ51L CHASIS CABINADO, Placa SAD 0321	2010	ARRENDADO
11	Volqueta 5	1	Volqueta marca Beiben Modelo ND4251B34J 2538S AC 9.7 2P 6x4 TM Placa GBN 5921	2014	ARRENDADO
12	Rodillo	1	Rodillo Liso Mar5ca Ingersol modelo SD100TF potencia 173 HP	2004	ARRENDADO
13	Motoniveladora	1	Motoniveladora marca Komatsu modelo GD 675-5 POTENCIA 220 HP	2012	ARRENDADO

Todos los equipos mantendrán las respectivas matriculas vigentes y las características determinadas en las especificaciones técnicas y expresadas en la oferta

Atentamente.

Puyo, 06 de Noviembre de 2019.

Ing. Fernando Romero Peña
(Oferente)

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO						
Nota: El No. de matrícula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Relación de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO						
No	**DETALLE DEL EQUIPO**	**CANTIDAD**	**CARACTERÍSTICAS**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**RELACIÓN DE PROPIEDAD**	**MATRICULA No**
1	Aparatos de topografía.	1	Estación Total Marca Stonex modelo STS"R, s/n 5DO1673	2010	ARRENDADO	FACTURA 1591
2	Compactador (sapo)	1	Compactador marca Robín Subaru motor a gasolina de 5 HP	2015	PROPIO	FACTURA 1182
3	Concretera	1	Concretera de 1.5 saco con motor Brigg Station de 13 HP a gasolina	2010	PROPIO	FACTURA 533
4	Excavadora sobre orugas	1	Excavadora marca Caterpillar modelo 320L potencia 128 HP	2003	ARRENDADO	7.1-16-000154
5	Excavadora sobre orugas	1	Excavadora marca Caterpillar modelo 320BL potencia 128 HP	1998	ARRENDADO	7.1-23056
6	Vibrador	1	Vibrador Marca Cormax elect. c/m de 3HP	2008	PROPIO	FACTURA 10757
7	Volquete	1	Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL, Placa SAA 1157	2015	ARRENDADO	Placa SAA 1157
8	Volquete	1	Volqueta marca Nissan Diesel Modelo CWB459HDLB,Placa MFA 0900	2007	ARRENDADO	Placa MFA 0900
9	Volquete	1	Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD, Placa SAD 0153	2008	ARRENDADO	Placa SAD 0153
10	Volquete	1	Volqueta marca Chevrolet Modelo CYZ51L CHASIS CABINADO, Placa SAD 0321	2010	ARRENDADO	Placa SAD 0321
11	Volquete	1	Volqueta marca Beiben Modelo ND4251B34J 2538S AC 9.7 2P 6x4 TM Placa GBN 5921	2014	ARRENDADO	Placa GBN 5921
12	Rodillo	1	Rodillo Liso Mar5ca Ingersol modelo SD100TF potencia 173 HP	2004	ARRENDADO	8.2-8-000348
13	Motoniveladora	1	Motoniveladora marca Komatsu modelo GD 675-5 POTENCIA 220 HP	2012	ARRENDADO	6.2-7-000312

CENTRO FERRETERO SU KASSA
GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN
Dirección: Diez de Noviembre s/n y Agustín Ruales
SHELL - MERA

RUC: 1600198103001

Aut. SRI Nº 1105443670

FACTURA 001 - 001- Nº 010757

DIA	MES	AÑO
30	06	2008

Señor (es): DIEGO FERNANDO PEREZ PEÑA

Dirección: Puyo Teléfono:

C.I. 1600387516001 Guía de Remisión:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
01	BOMBA AGUA FW - 3/4 HP 1441	650 =	650,00
01	SOLDADORA LINCANC 225 GIN 110/220V	511,20	511,20
01	VIBRADOR CORMAX EST. elm	700,00	700,00

CENTRO FERRETERO SU KASSA
RUC 1600198103001
Guerrero Vasquez Leslie del Carmen
Shell - Pastaza - Ecuador

Sub Total	1'861,79
Descuento	
IVA Tarifa 0%	
IVA 12%	199,41
TOTAL	1'861,20

MONTESORI IMPRESIONES CREATIVAS - Ing. Karina Raquel Chango Aguilar - 9 de Octubre y Tnte. Hugo Ortiz - Puyo - Telefax: 2886-257 - Aut. 6556 - RUC. 1600408906001 - Fecha de impresión 13/02/2008 del 0010501 al 011000 - Valido hasta Febrero - 2009

Cliente

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario primero del Canton Pastaza de conformidad con el Numeral 5to. del Art. 6 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Nº 23 de 1978 doy fe que la fotocopia presente en una hoja es exacta al documento que me exhibe

Puyo a ..... de ..... del 200.....

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

137

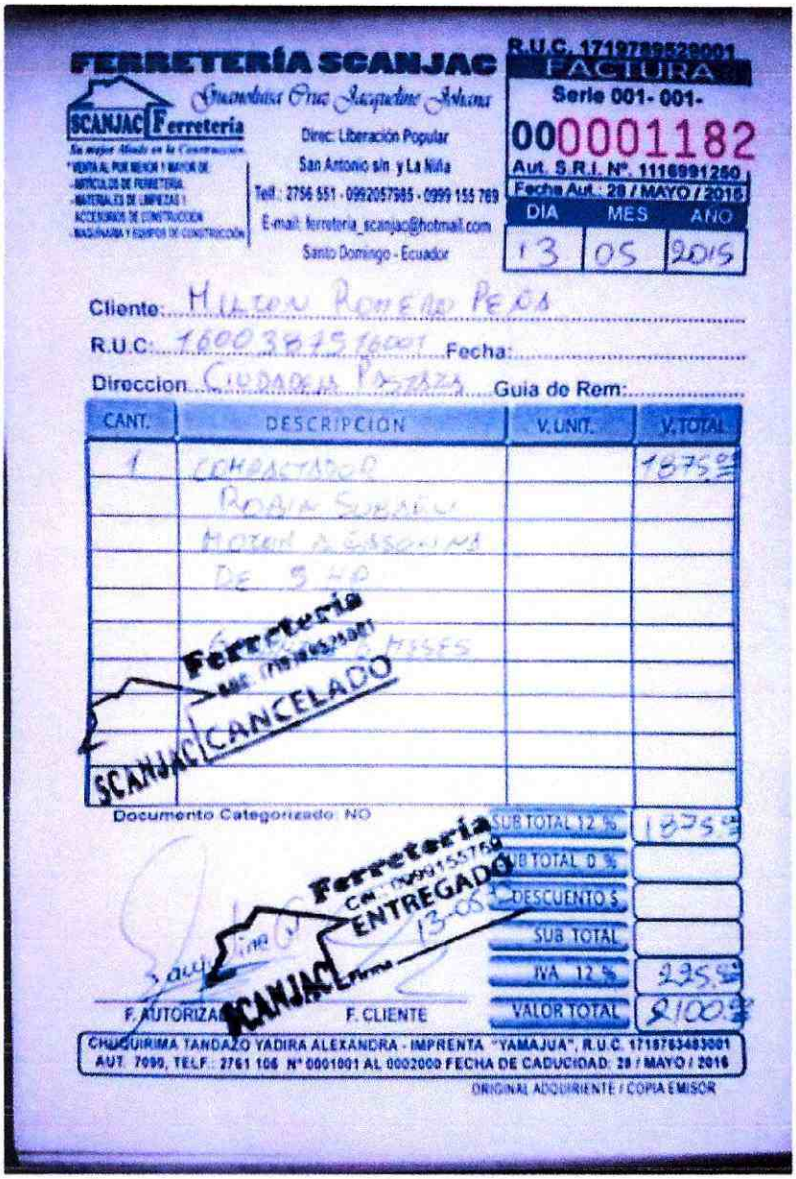

FERRETERÍA SCANJAC

Guambaus Cruz Jacqueline Johana

SCANJAC Ferreteria

Su mejor Aliado en la Construcción

* VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
- MATERIALES DE LIMPIEZA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN

Direc: Liberación Popular
San Antonio s/n y La Niña
Telf.: 2756 551 - 0992057985 - 0999 155 789
E-mail: ferreteria_scanjac@hotmail.com
Santo Domingo - Ecuador

R.U.C. 1719789528001
FACTURA
Serie 001- 001-
000001182
Aut. S.R.I. Nº. 1116991250
Fecha Aut.: 28 / MAYO / 2015

DIA	MES	AÑO
13	05	2015

Cliente: MILTON ROMERO PEÑA

R.U.C.: 1600381516001 Fecha:

Direccion: CIUDADELA PLAZA Guia de Rem:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	CEMENTACRO		18.75
	PINTURA SUPERIOR		
	MOTOR DE 3 HP		
	DE 3 HP		
	6 [illegible]		
	Ferreteria [illegible] CANCELADO		
	SCANJAC		

Documento Categorizado: NO

SUB TOTAL 12 %	18.75
SUB TOTAL 0 %	
DESCUENTO $	
SUB TOTAL	
IVA 12 %	2.25
VALOR TOTAL	21.00

Ferreteria [illegible] ENTREGADO 13-05

SCANJAC

F. AUTORIZA F. CLIENTE

CHUGUIRIMA TANDAZO YADIRA ALEXANDRA - IMPRENTA "YAMAJUA", R.U.C. 1716763483001
AUT. 7090, TELF.: 2761 106 Nº 0001001 AL 0002000 FECHA DE CADUCIDAD: 28 / MAYO / 2016

ORIGINAL ADQUIRIENTE / COPIA EMISOR

MULTIMECANICA FECH

Chasis Dobles Ejes y Tipo Plana

FACTURA 002 - 001

Nº 000513

R U C. 1600219024001

AUTORIZACION SRI 1108208562

Sres. Mario Fernando Ramos P. 15/09/2010

Ciudad Gral. Pintag

Dirección

CANT.	DETALLE	P/UNIT.	V.TOTAL
01	Construccion de una CONCRETERA de 1,5 mcc, con motor Briggs station de 13 HP	352.00	352.00
		SUBTOTAL	
		I.V.A. 0%	
		I.V.A. 12 %	48.00
		TOTAL USD	400.00

ORIGINAL: ADQUIRENTE COPIA: EMISOR

DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada

Mera 21 de Octubre del 2010

DR. JUAN JAVIER CAVILANES S.
NOTARIO DEL CANTON MERA

DOCTOR JUAN JAVIER CAVILANES S. NOTARIO MERA - PASTAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
160038751-6
CIUDADANÍA
ROMERO PEÑA
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
ECUATORIANA
CASADO
YADIRA ALEXANDRA

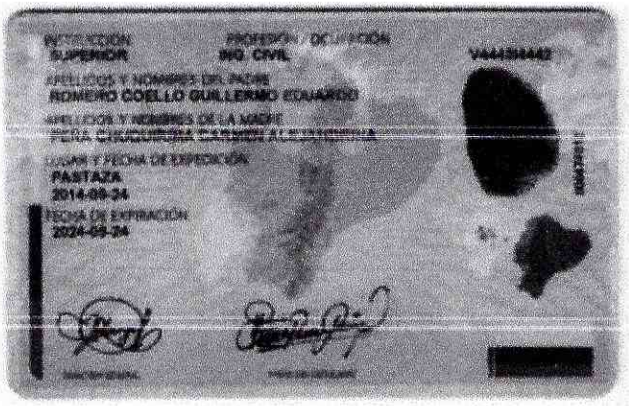
SUPERIOR
ING. CIVIL
ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO
PASTAZA
2014-09-24
2024-09-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0037 M
0037 - 041
1600387516
ROMERO PEÑA MILTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Equipo Topográfico*	*1*	*Estación Total completa Marca Stonex modelo STSR, s/n 5D01673*	*2010*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.".*** *Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Ing. Danny Espín
C.I. 1600484438

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

AEROMAPA CIA. LTDA.

Rumipamba E2-127 y Av. República
Teléfonos: 226-0630 / 246-8490
Quito - Ecuador

FACTURA S.001 001

0001591

R.U.C. 1790453154001
Aut. S.R.I. 1107882017

CUENTE: Ing. Danny Espin

DIRECCION: Pasaje s/n y Manabí

TELEFONO: 032 889910 RUC: 1600484438001

FECHA: 26 de marzo del 2010

ITEM	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
	- Una (1) estación Total Stonex ST02R, s/n SDO1673 con los siguientes accesorios: - Una (1) maleta de transporte - Una (1) plomada - Dos (2) baterías - Un (1) cargador - Un (1) estuche con dos llaves, un destornillador y una brocha - Dos (2) Prismas simples con bonos amarillos - Dos (2) bastones de 3.1 m. - Un (1) trípode de aluminio - Un (1) manual con dos CD - Un (1) cable USB para bajar datos - Un (1) CD mini con software para bajar datos	$ 5.446,43	$5.446,43

OBSERVACIONES:
Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de AEROMAPA CIA LTDA o depósito en la cuenta corriente No. 3380161104 del Banco del Pichincha

Anticipo de $5.000,00 USD, recibido el 22 de marzo/2010

SUBTOTAL	$5.446,43
DESCUENTO	$0,00
I.V.A. 0%	$0,00
I.V.A. 12%	$653,57
TOTAL USD	$6.100,00

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME - CLIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA
1600448443-8
ESPIN RIVA
CINDY FRANCISCA
PASTAZA
PASTAZA
PERÚ
CASADO
EL CINDY MAHUSE
SILVA ARAUJO
SUPERIOR
ING. GEOGRAFO
ESPIN SALINAS FRANCISCA MARIA
PAZ Y MIÑO ESPINOZA MARLENE
PASTAZA
2013-10-01

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Excavadora Sobre Orugas 1*	*1*	*Excavadora marca Caterpillar modelo 320L potencia 128 HP*	*2003*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.".*** *Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Heredia Fiallos Elvis
C.I. 1600489957

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

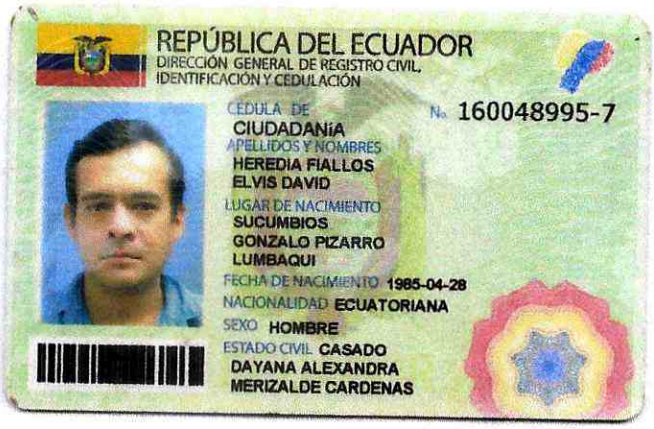

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160048995-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA FIALLOS
ELVIS DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
GONZALO PIZARRO
LUMBAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DAYANA ALEXANDRA
MERIZALDE CARDENAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4344VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA FIALLOS ELBA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M
JUNTA No.

0019 - 306
CERTIFICADO No.

1600489957
CÉDULA No.

HEREDIA FIALLOS ELVIS DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6152 AÑO: 2019

MATRÍCULA: 7.1-16-000154

PROPIETARIO: HEREDIA FIALLOS ELVIS DAVID

CÉDULA/RUC: 1600489957 TELÉFONO: 032535331

DIRECCIÓN: PLAZA ARAY CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 20/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 80.341,81 CONDICIÓN:

6152

CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: CATERPILLAR MODELO: 320L

SERIE CHASIS: 9KK01676 AÑO FABRI.: 2003

MOTOR: CATERPILLAR NÚMERO: 7JK08823 POTENCIA: 128HP

SUBSECRETARIO ZONA-3 DIRECTOR DISTRITAL COORDINADOR TÉCNIC

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Excavadora Sobre Orugas 2*	*1*	*Excavadora marca Caterpillar modelo 320BL potencia 128 HP*	*1998*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.".*** *Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sra. Moreano Ojeda Flor
C.I. 1600358137

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

6192 AÑO: 2019

MATRÍCULA: 7.1-23056

PROPIETARIO: MOREANO OJEDA FLOR KARINA

CÉDULA/RUC: 1600358137 TELÉFONO: 2533014

DIRECCIÓN: PUYO CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 70.895,53 CONDICIÓN:

6192

CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: CATERPILLAR MODELO: 320BL

SERIE CHASIS: 6CR02800 AÑO FABRI.: 1998

MOTOR: CATERPILLAR NÚMERO: 7JK33719 POTENCIA: 128 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3 DIRECTOR DISTRITAL COORDINADOR TÉCNICO

147

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160035813-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREANO OJEDA
FLOR KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
CELICA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSE ANTONIO
ESCOBAR GUERRA

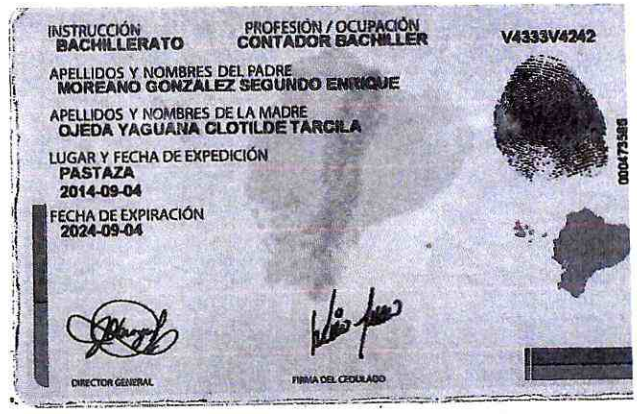

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREANO GONZALEZ SEGUNDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA YAGUANA CLOTILDE TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2014-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

000473585

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
160035813-7 027 - 0214
MOREANO OJEDA FLOR KARINA
PASTAZA PASTAZA
PUYO
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 0001
6268813
04/09/2019 9:24:45

IMP. IGM 09-16

CNE
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
O+
1.ALDAS AVAVACA
2.MANUEL REMIGIO
3.01-02-1991 / ECUADOR
4a.21-08-2018 4b.20-08-2023
5.PUYO/ BARRIO AMAZONAS
6.M 7.NINGUNA
1600607731
9.006 - RCARRION

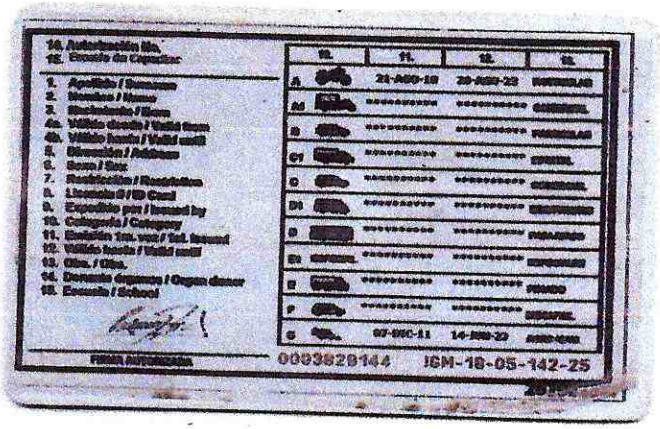
0003828144
IGM-18-05-142-25

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN
1	Volqueta 1	1	Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL, Placa SAA 1157	2015

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.".*** *Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Silva Merino Carlos
C.I. 1600283277

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160028327-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA MERINO
CARLOS EDWIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA ALEXANDRA
CORDOVA ESPIN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E2344I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA VILEMA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO VILLALVA EDUITA ELICENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0040 M
JUNTA No.

0040 - 032
CERTIFICADO No.

1600283277
CÉDULA No.

SILVA MERINO CARLOS EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

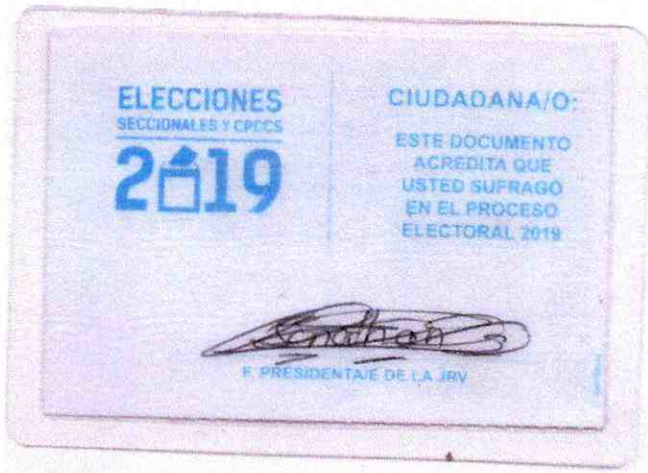

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

O+

1.SILVA MERINO
2.CARLOS EDWIN
3.03-11-1972 / ECUADOR
4a.24-08-2015 4b.22-08-2020
5.PASTAZA/PUYO BARRIO MEXICO
6.M 7.NINGUNA
8.1600283277
9.006 - YFREIRE

Agencia Nacional de Tránsito

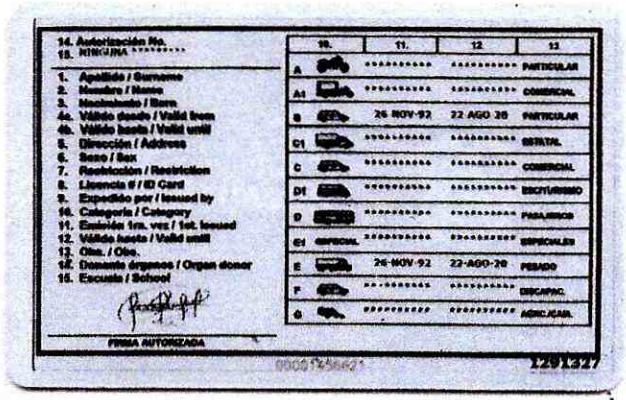

14. Autorización No.
15. NINGUNA

	10.	11.	12	13
A				PARTICULAR
A1				COMERCIAL
B			26-NOV-92	22-AGO-20 PARTICULAR
C1				ESTATAL
C				COMERCIAL
D1				ESCOLAR
D				PASAJEROS
E1	ESPECIAL			ESPECIALES
E			26-NOV-92	22-AGO-20 PESADO
F				DISCAPAC.
G				AGRICAR.

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
SAA1157	FACTURA	2018

NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN
9F3FM1JLUFXX13228	J08CTT50378	T01474265

MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	7961	2015

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	20

PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)

COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMATRICULADO
AMARILLO	AMARILLO	—	NO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL PROPIETARIO
SILVA MERINO CARLOS EDWIN

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN	0017600
1600283277	PASTAZA	PASTAZA	

DOMICILIO	TELÉFONO
PASTAZA/PUYO BARRIO MEXICO	032886380

CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL

OPERADOR DE TRANSPORTE	DISCO
VOLQUETAS RIO PASTAZA	102

AVALUO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
23739	36,00	

FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	DARBOLEDA	31-DIC-2018

	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	30-DIC-2023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR D-0005122

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-019240	SAA1157	V3A	VOLQUETA/VOLQUETE

MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN
HINO	FM1JLUD AC	2015

MOTOR No.	CHASIS No.	COLOR
J08CTT50378	9F3FM1JLUFXX13228	Z004

PROPIETARIO	RUC	
SILVA MERINO CARLOS EDWIN	1600283277001	MTOP - PASTAZA

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
08/08/2017	08/08/2019	52.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO D-0005122

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	10,82	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,80
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,50
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,80

Certificado de Operación Regular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 38905

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	22-01-2019		
Placa Actual	SAA1157	**18 Pedm.Produc**	SAA1157
01 Placa Anterior	FACTURA	**19 Factura**	
02 Marca	HINO	**20 Casa Comercial**	TEOJAMA COMERCIAL SA
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	**21 Cooperativa**	VOLQUETAS RIO PASTAZA
04 Año Fabricación	2015	**22 Disco N°.**	102
05 Pais de Origen	COLOMBIA	**23 Año de MATRIC/Anterior**	31-12-2018
06 Cilindraje	7961	**24 Número de Traspasos**	0
07 Tonelaje	20,00	**25 Ced./R.U.C.**	1600283277
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	SILVA MERINO
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	CARLOS EDWIN
10 Color Primario	AMARILLO	**28 Residencia**	PASTAZA
11 Color Secundario	AMARILLO	**29 Domicilio**	PASTAZA/PUYO BARRIO MEXICO
12 Motor N°	J08CTT50378	**30 Teléfono**	032886380
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	DARBOLEDA
16 Chasis	9F3FM1JLUFXX13228	**34 Provincia**	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

EMPRESA PÚBLICA TTTSV PASTAZA
TRANSCOMUNIDAD EP
DIGITADOR 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
SAA1157	FACTURA	2015

NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV - CPN
9F3FM1JLUFXX13228	J08CTT50378	70167-4252

MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	7961	2015

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	PASAJEROS	TONELAJE
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	20

PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE FUEL
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (DIE)

COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	BLINDADO
AMARILLO	AMARILLO	—	NO

OBSERVACIONES

SILVA MERINO CARLOS EDWIN

0013600

C.I. / RAZÓN SOCIAL / R.U.C.	PROVINCIA	
1600283277	PASTAZA	

DOMICILIO	
PASTAZA/PUYO BARRIO MEXICO	

CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE	AMBITO DE OPERACIÓN
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL

OPERADOR DE TRANSPORTE	
VOLQUETAS RIO PASTAZA	

AVALUO	PLACA MATRICULA	PLACA EMPRE
23738		

PERSONA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISION
	GARBOLEDA	31-DIC-2018

	LUGAR EMISION	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	30-DIC-2019

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHICULO D-0005122

CERTIFICADO DE OPERACION REGULAR D-0005122 DE OBRAS PUBLICAS

				10,82	
			7,00		7,80
CRE-16-019240	SAA1157	V3A	VOLQUETA/VOLQUETE	20,00	2,50
HINO	FM1JLUD AC		2015	27,00	3,80
J08CTT50378	9F3FM1JLUFXX13228		2004		

SILVA MERINO CARLOS EDWIN 1600283277001 MTOP - PASTAZA

08/08/2017 08/08/2019 52.00

Agencia Nacional de Tránsito

N° Adhesivo: 3890

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	22-01-2019		
Placa Actual	SAA1157	18 Pedm.Produc	SAA1157
01 Placa Anterior	FACTURA	19 Factura	
02 Marca	HINO	20 Casa Comercial	TEOJAMA COMERCIAL SA
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	21 Cooperativa	VOLQUETAS RIO PASTAZA
04 Año Fabricación	2015	22 Disco N°.	102
05 País de Origen	COLOMBIA	23 Año de MATRIC/Anterior	31-12-2018
06 Cilindraje	7961	24 Numero de Traspasos	0
07 Tonelaje	20.00	25 Ced./R.U.C.	1600283277
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	26 Apellidos	SILVA MERINO
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	27 Nombres	CARLOS EDWIN
10 Color Primario	AMARILLO	28 Residencia	PASTAZA
11 Color Secundario	AMARILLO	29 Domicilio	PASTAZA/PUYO BARRIO MEXICO
12 Motor N°	J08CTT50378	30 Teléfono	032888380
13 Combustible	DIESEL	31 Observaciones	
14 Carrocería	METALICA	32 Tipo de Transacción	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	33 Codigo de Digitador	GARBOLEDA
16 Chasis	9F3FM1JLUFXX13228	34 Provincia	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	35 Cantón	PASTAZA

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Volqueta 2*	*1*	*Volqueta marca Nissan Diesel Modelo CWB459HDLB,Placa MFA 0900*	*2007*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.".*** *Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Heredia Fiallos Ismael
C.I. 0901850750

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

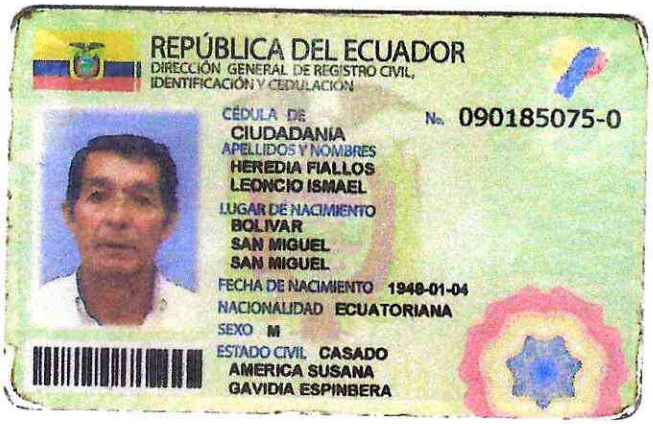

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090185075-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA FIALLOS
LEONCIO ISMAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMERICA SUSANA
GAVIDIA ESPINBERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

0004527 12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SANGRE O+

1.HEREDIA FIALLOS
2.LEONCIO ISMAEL
3.04-01-1948 / ECUADOR
4a.06-03-2017 4b.05-03-2022
5. TUNGURAHUA AMBATO 00
6.M 7.LENTES

Agencia Nacional de Tránsito

8 0901850750

9 MCS - RFLUNA

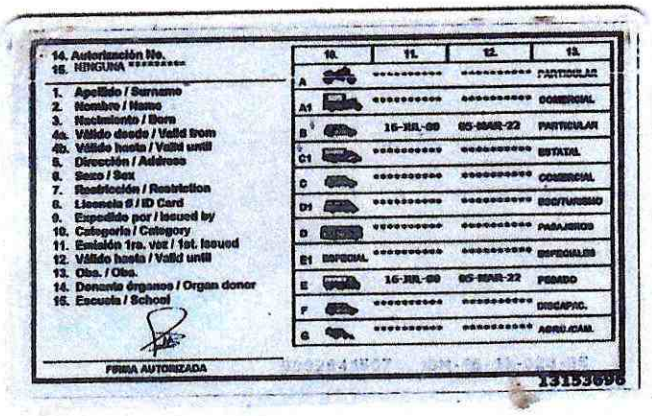

10.	11.	12.	13.
A	**********	**********	PARTICULAR
A1	**********	**********	COMERCIAL
B	16-JUL-09	05-MAR-22	PARTICULAR
C1	**********	**********	ESTATAL
C	**********	**********	COMERCIAL
D1	**********	**********	ESCOLAR
D	**********	**********	PASAJEROS
E1	**********	**********	ESPECIALES
E	16-JUL-09	05-MAR-22	PESADO
F	**********	**********	DISCAPAC.
G	**********	**********	AGRICOLA

14. Autorización No.
15. NINGUNA

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA

13153696

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0019 M
JUNTA No

0019 - 307
CERTIFICADO No

0901850750
CÉDULA No

HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: PASTAZA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PUYO

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

785005

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR		
MFA0900	MFA0900		2016
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
JNBCWB4597AH01512	PF6170340B	nul	
MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
NISSAN DIESEL	CWB459HDLB	12503	2007
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	17
PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
JAPON	DIE	MET	PESADO (> 12 T)
COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
AMARILLO	AMARILLO	—	NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO

HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL

0005339

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0901850750	PASTAZA	PASTAZA
DOMICILIO		TELÉFONO
TUNGURAHUA AMBATO 00		032885567
CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE/MODALIDAD	AMBITO DE OPERACIÓN
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
TRANSP. EN VOLQUETES RIO PASTAZA		
AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
10499	38,00	
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	MCAHUANA	17-JUN-2016
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	16-JUN-2021

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0007973

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MAXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	11,47	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,42
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,50
CONJUNTO DE EJES (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,38

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIAS

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0007973

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-026235	MFA0900	V3A	VOLQUETA/VOLQ
MARCA	MODELO		AÑO DE FABRICACIÓN
NISSAN DIESEL	CWB459HDLB		2007
MOTOR No.	CHASIS No.		CÓDIGO
PF6170340B	JNBCWB4597AH01512		Z004
PROPIETARIO		RUC	
HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL		0901850750001	
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO		VALOR
30/05/2019	30/05/2021		52.00

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 40616

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	07-05-2019		
Placa Actual	MFA0900	**18 Pedm.Produc**	MFA0900
01 Placa Anterior	IMPORTA	**19 Factura**	
02 Marca	NISSAN DIESEL	**20 Casa Comercial**	AUTOMEKANO CIA LTDA
03 Modelo	CWB459HDLB	**21 Cooperativa**	COOP RIO PASTAZA
04 Año Fabricación	2007	**22 Disco N°.**	1
05 Pais de Origen	JAPON	**23 Año de MATRIC/Anterior**	07-05-2019
06 Cilindraje	13513	**24 Número de Traspasos**	1
07 Tonelaje	30,00	**25 Ced./R.U.C.**	0901850750
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	HEREDIA FIALLOS
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	LEONCIO ISMAEL
10 Color Primario	AMARILLO	**28 Residencia**	PASTAZA
11 Color Secundario	AMARILLO	**29 Domicilio**	TUNGURAHUA AMBATO 00
12 Motor N°	PF6170340B	**30 Teléfono**	032885567
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	PMASAQUIZA
16 Chasis	JNBCWB4597AH01512	**34 Provincia**	PASTAZA
			PASTAZA

156

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Volqueta 3*	*1*	*Volqueta marca Hino Modelo FM1JLUD, Placa SAD 0153*	*2008*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.".*** *Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Silva Merino Jhonson
C.I. 1600188286

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600188286-6
SILVA MERINO JHONSON PATRICIO
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
05 MARZO 1964
001 0031 00060 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1964

ECUATORIANA****** V4344I4242
SOLTERO
SECUNDARIA GANADERO
CARLOS SILVA
MARIA MERINO
PASTAZA 06/02/2012
06/02/2024
REN 4082014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0040 M — JUNTA No.
0040 - 033 — CERTIFICADO No.
1600188286 — CÉDULA No.

SILVA MERINO JHONSON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

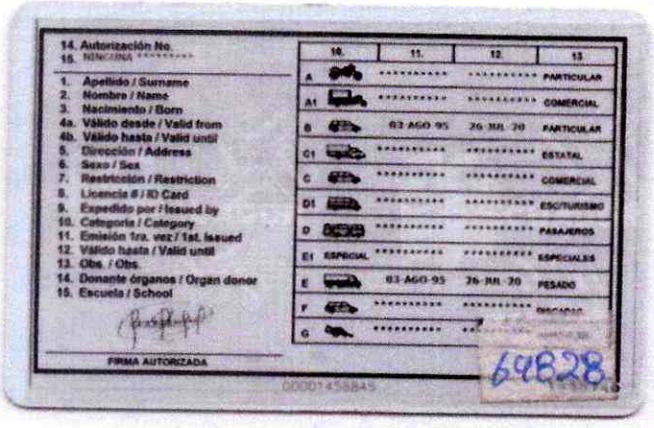

	10.	11.	12.	13.
A		**********	**********	PARTICULAR
A1		**********	**********	COMERCIAL
B		03-AGO-95	26-JUL-20	PARTICULAR
C1		**********	**********	ESTATAL
C		**********	**********	COMERCIAL
D1		**********	**********	ESC/TURISMO
D		**********	**********	PASAJEROS
E1	ESPECIAL	**********	**********	ESPECIALES
E		03-AGO-95	26-JUL-20	PESADO
F		**********	**********	
G		**********	**********	

14. Autorización No.
15. NINGUNA

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA

64828

0000145884

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

REPUBLICA DEL ECUADOR

TIPO DE SANGRE A+

1.SILVA MERINO
2.JHONSON PATRICIO
3.05-03-1964 / ECUADOR
4a.28-07-2015 4b.26-07-2020
5.PUYO BARRIO MEXICO
6.M 7.NINGUNA
8.1600188286
9.006 - YFREIRE

Agencia Nacional de Tránsito

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 39824

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	17-04-2019		
Placa Actual	SAD0153	18 Pedm.Produc	SAD0153
01 Placa Anterior	IMPORTA	19 Factura	
02 Marca	HINO	20 Casa Comercial	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA.
03 Modelo	FM1JLUD	21 Cooperativa	RIO PASTAZA
04 Año Fabricación	2008	22 Disco N°.	47
05 Pais de Origen	JAPON	23 Año de MATRIC/Anterior	02-03-2017
06 Cilindraje	7961	24 Número de Traspasos	2
07 Tonelaje	20,00	25 Ced./R.U.C.	1600188286
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	26 Apellidos	SILVA MERINO
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	27 Nombres	JHONSON PATRICIO
10 Color Primario	AMARILLO	28 Residencia	PASTAZA
11 Color Secundario	AMARILLO	29 Domicilio	PUYO BARRIO MEXICO
12 Motor N°	J08CTT32441	30 Teléfono	032888536
13 Combustible	DIESEL	31 Observaciones	----------
14 Carroceria	METALICA	32 Tipo de Transacción	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	33 Código de Digitador	DARBOLEDA
16 Chasis	JHDFM1JLU8XX10522	34 Provincia	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	35 Cantón	PASTAZA

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

1600283277
Recibí Conforme

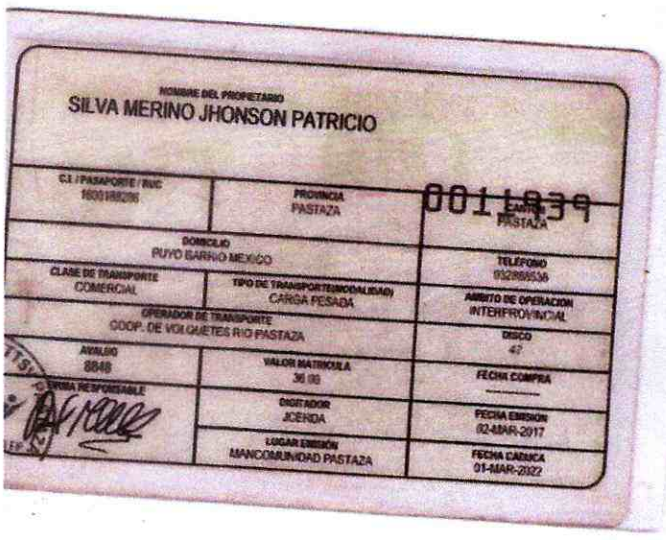

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR D-0005121

CERTIFICADO No. CRE-22-022900	PLACA SAD0153	TIPO V3A	CLASE VOLQUETA/VOLQUETA
MARCA HINO	MODELO FM1JLUD	AÑO DE FABRICACIÓN 2008	
MOTOR J08CTT32441	CHASIS JHDFM1JLU8XX10522	COLOR Z004	
PROPIETARIO SILVA MERINO JHONSON PATRICIO		RUC 1600188286001	
FECHA EMISIÓN 08/08/2017	FECHA VENCIMIENTO 08/08/2019	VALOR 52.00	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO D-0005121

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)	PESO VEHÍCULO VACIO (t) 10,69		DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)
EJE DELANTERO (t) 7,00	TIPO		LARGO (m) 7,25
EJE POSTERIOR (t) 20,00			ANCHO (m) 2,40
PESO BRUTO VEHICULAR 27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m) 3,00

Autorizado de Operación Regular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente

MTOP - PASTAZA

FIRMA AUTORIZADA

159

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Volqueta 4*	*1*	*Volqueta marca Chevrolet Modelo CYZ51L CHASIS CABINADO, Placa SAD 0321*	*2010*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.".*** *Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Heredia Gavidia Angel
C.I. 1600351504

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

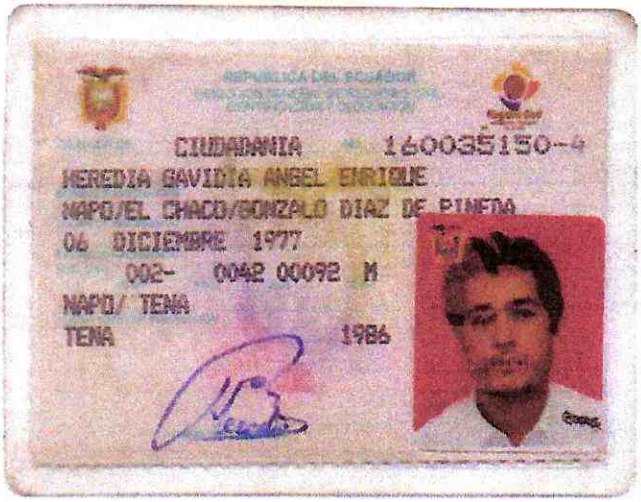

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160035150-4
HEREDIA GAVIDIA ANGEL ENRIQUE
NAPO/EL CHACO/GONZALO DIAZ DE PINEDA
06 DICIEMBRE 1977
002- 0042 00092 M
NAPO/ TENA
TENA 1986

ECUATORIANA****** V4344V2242
CASADO MARCELA F VILLENA CISNEROS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LEONCIO ISNAEL HEREDIA FIALLOS
AMERICA SUSANA GAVIDIA E
PASTAZA 14/06/2011
14/06/2023
REN 3950303

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1.HEREDIA GAVIDIA
2.ANGEL ENRIQUE
3.06-12-1977 / ECUADOR
4a.30-04-2015 4b.28-04-2020
5.PUYO, BARRIO EL CHOFER, CALLE AMBATO
6.M 7.NINGUNA
Agencia Nacional de Tránsito
8. 1600351504
9.006 - VFREIRE

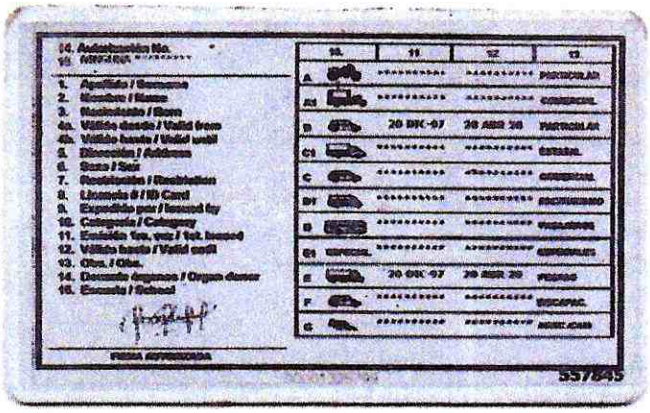

	10.	11	12	13
A				PARTICULAR
A1				COMERCIAL
B		20 DIC-07	20 AGO 20	PARTICULAR
C1				ESTATAL
C				COMERCIAL
D1				RECREACIONAL
D				PARTICULAR
E1				EXTRANJERO
E		20 DIC-07	20 AGO 20	PESADO
F				ESPECIAL
G				AUTOMOVIL

FIRMA REFRENDADA
557845

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0019 M
0019 - 309
1600351504
HEREDIA GAVIDIA ANGEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y DPCES 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOMBRE DEL PROPIETARIO
HEREDIA GAVIDIA ANGEL ENRIQUE

0011491

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1600351504	PASTAZA	PASTAZA
DOMICILIO: PUYO, BARRIO EL CHOFER, CALLE AMBATO		TELÉFONO: 032885567
CLASE DE TRANSPORTE: COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD): CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACIÓN: INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE: COOP DE VOLQUETES RIO PASTAZA		DISCO: 113
AVALUO: 0680	VALOR MATRICULA: 36,00	FECHA COMPRA: ----------
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR: PMASAQUIZA	FECHA EMISION: 27-SEP-2018
	LUGAR EMISIÓN: MANCOMUNIDAD PASTAZA	FECHA CADUCA: 26-SEP-2023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
SAD0321	FACTURA	2018	
NUMERO VIN (CHASIS): JALCYZ51LA7000021	NÚMERO MOTOR: 6WF1430238	RAMV / CPN: E00892707	
MARCA: CHEVROLET	MODELO: CYZ51L CHASIS CABINADO	CILINDRAJE: 14256	AÑO MODELO: 2010
CLASE DE VEHÍCULO: VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA	PASAJEROS: 2	TONELADAS: 14
PAÍS DE ORIGEN: JAPON	COMBUSTIBLE: DIE	CARROCERÍA: MET	TIPO DE PESO: PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1: AMARILLO	COLOR 2: AMARILLO	ORTOPÉDICO: ----	REMARCADO:
OBSERVACIONES: ----------			JEFE DE AL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0007968

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-22-022864	SAD0321	V3A	VOLQUETA/VOL
MARCA: CHEVROLET	MODELO: CYZ51L CHASIS C		AÑO DE FABRICACIÓN: 2010
MOTOR No.: 6WF1430238	CHASIS No.: JALCYZ61LA7000021		CODIGO: Z001
PROPIETARIO: HEREDIA GAVIDIA ANGEL ENRIQUE		RUC: 1600351504001	
FECHA EMISIÓN: 29/05/2019	FECHA VENCIMIENTO: 29/05/2021		VALOR: 52.00

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0007968

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MAXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t): 12,26	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t):	7,00	TIPO:	LARGO (m):	7,60
EJE POSTERIOR (t):	20,00		ANCHO (m):	2,50
PESO BRUTO (t):	27,00	OBSERVACIONES	ALTO (m):	3,30

MTOP - PASTAZA

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Adicional vigente.

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 43676

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	19-07-2019	18 Pedm.Produc	SAD0321
Placa Actual	SAD0321	19 Factura	
01 Placa Anterior	FACTURA	20 Casa Comercial	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S A .
02 Marca	CHEVROLET	21 Cooperativa	RIO PASTAZA
03 Modelo	CYZ51L AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL	22 Disco N°.	113
04 Año Fabricación	2010	23 Año de MATRIC/Anterior	27-09-2018
05 Pais de Origen	JAPON	24 Número de Traspasos	2
06 Cilindraje	14256	25 Ced./R.U.C.	1600351504
07 Tonelaje	14,00	26 Apellidos	HEREDIA GAVIDIA
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	27 Nombres	ANGEL ENRIQUE
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	28 Residencia	PASTAZA
10 Color Primario	AMARILLO	29 Domicilio	PUYO, BARRIO EL CHOFER, CALLE AMBATO
11 Color Secundario	AMARILLO	30 Teléfono	032885567
12 Motor N°	6WF1430238	31 Observaciones	----------
13 Combustible	DIESEL	32 Tipo de Transacción	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
14 Carroceria	METALICA	33 Código de Digitador	DARBOLEDA
15 N° de Pasajeros	2	34 Provincia	PASTAZA
16 Chasis	JALCYZ51LA7000021	35 Cantón	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO		

162

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN
1	Volqueta 5	1	Volqueta marca Beiben Modelo ND4251B34J 2538S AC 9.7 2P 6x4 TM Placa GBN 5921	2014

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:* ***"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA."****. Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Guevara Escobar Alejandro
C.I. 1600350720

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

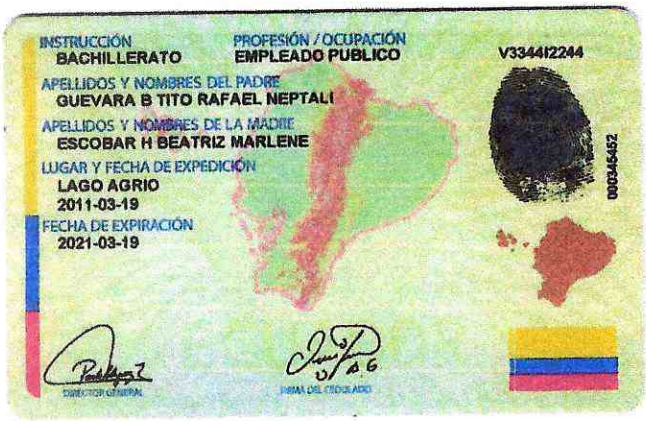
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO
V3344I2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA B TITO RAFAEL NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR H BEATRIZ MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19
000345452

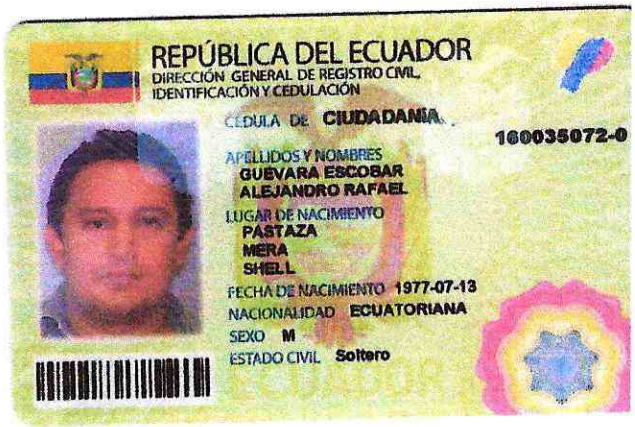
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
1600350720
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA ESCOBAR
ALEJANDRO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

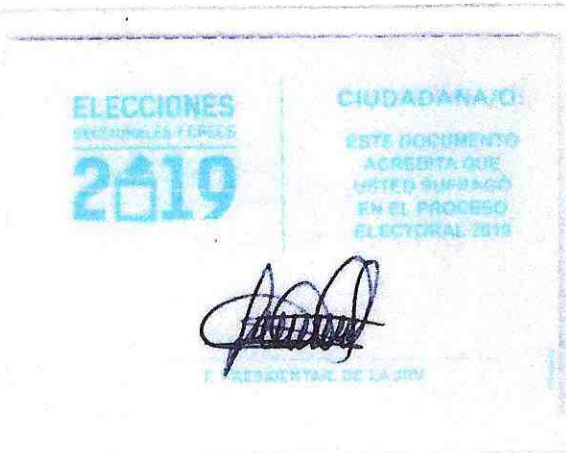
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0019 M
0019 - 072
1600350720
GUEVARA ESCOBAR ALEJANDRO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PASTAZA
CANTON PASTAZA
PARROQUIA PUYO
ZONA

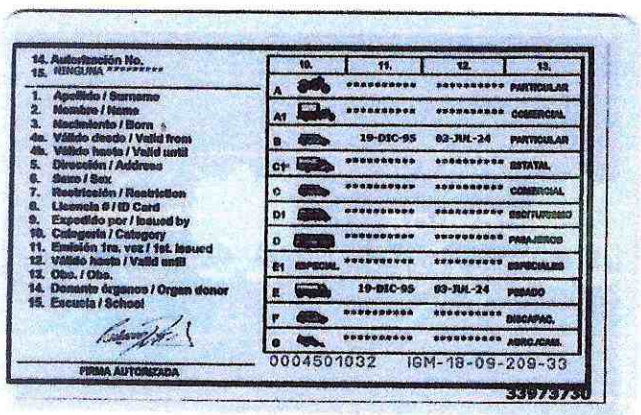
14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11. 12. 13.
A ********** ********** PARTICULAR
A1 ********** ********** COMERCIAL
B 19-DIC-95 03-JUL-24 PARTICULAR
C1 ********** ********** ESTATAL
C ********** ********** COMERCIAL
D1 ********** ********** ESCOLAR/JARDIN
D ********** ********** PARA JARDIN
E1 ESPECIAL ********** ESPECIALES
E ********** 19-DIC-95 03-JUL-24 PERMISO
F ********** ********** DISCAPAC.
G ********** ********** AGRICAMB.
0004501032 IGM-18-09-209-33
33973730

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL
ECUADOR
TIPO DE SANGRE
A+
1.GUEVARA ESCOBAR
2.ALEJANDRO RAFAEL
3.13-07-1977 / ECUADOR
4a.05-07-2019 4b.03-07-2024
5.PUYO, BARRIO JUAN MONTALVO
6.M 7.NINGUNA
8. 1600350720
9.006 - SEFLORES
Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Agencia Nacional de Tránsito

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
GBN5921	GBN5921	2018
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN
LBZ446DBXEA000041	1513F006058	G01455586
MARCA: BEIBEN	MODELO: ND4251B34J 2538S AC 9.7 2P 6X4 TM	CILINDRAJE: 9726 / MODELO: 2014
CLASE DE VEHÍCULO: VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA	PASAJEROS: 2 / TONELADAS
PAÍS DE ORIGEN: CHINA POPULAR	COMBUSTIBLE: DIE	CARROCERÍA: MET / TIPO DE PESO
COLOR 1: BLANCO	COLOR 2: BLANCO	ORTOPÉDICO: ----- / REMARCADO: NO
OBSERVACIONES: ----------		

EMPRESA PÚBLICA TTSV PASTAZA — JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO

GUEVARA ESCOBAR ALEJANDRO RAFAEL

0015417

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1600350720	PASTAZA	PASTAZA
DOMICILIO: BARRIO JUAN MONTALVO ENTRADA AL NUEVO HOSPITAL PUYO		TELÉFONO: 032885786
CLASE DE TRANSPORTE: COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD): CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACIÓN: INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE: RIO PASTAZA		DISCO: 34
AVALÚO: 14327.72	VALOR MATRICULA: 36,00	FECHA COMPRA: ----------
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR: DARBOLEDA	FECHA EMISIÓN: 17-JUL-2018
	LUGAR EMISIÓN: MANCOMUNIDAD PASTAZA	FECHA CADUCA: 16-JUL-2023

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0007999

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-047175	GBN5921	V3A	VOLQUETA/VOLQUETE
MARCA: BEIBEN	MODELO: ND4251B34J 2538	AÑO DE FABRICACIÓN: 2014	
MOTOR No.: 1513F006058	CHASIS No.: LBZ446DBXEA000041	CÓDIGO: Z004	
PROPIETARIO: GUEVARA ESCOBAR ALEJANDRO RAFAEL		RUC: 1600350720001	
FECHA EMISIÓN: 17/06/2019	FECHA VENCIMIENTO: 17/06/2021	VALOR: 52.00	

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS PASTAZA

MTOP - PASTAZA

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E-0007999

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	13,46	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,60
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,50
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,45

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 39333

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	06-02-2019		
Placa Actual	GBN5921	**18 Pedm.Produc**	GBN5921
01 Placa Anterior	GBN5921	**19 Factura**	0
02 Marca	BEIBEN	**20 Casa Comercial**	-
03 Modelo	ND4251B34J 2538S AC 9.7 2P 6X4 TM	**21 Cooperativa**	RIO PASTAZA
04 Año Fabricación	2014	**22 Disco N°.**	34
05 Pais de Origen	CHINA POPULAR	**23 Año de MATRIC/Anterior**	17-07-2018
06 Cilindraje	9726	**24 Número de Traspasos**	1
07 Tonelaje	10,00	**25 Ced./R.U.C.**	1600350720
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	GUEVARA ESCOBAR
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	ALEJANDRO RAFAEL
10 Color Primario	BLANCO	**28 Residencia**	
11 Color Secundario	BLANCO	**29 Domicilio**	BARRIO JUAN MONTALVO ENTRADA AL NUEVO
12 Motor N°	1513F006058	**30 Teléfono**	032885786
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	DARBOLEDA
16 Chasis	LBZ446DBXEA000041	**34 Provincia**	PASTAZA
17 Tipo de Caión	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

EMPRESA PÚBLICA TTSV PASTAZA — TRANSCOMUNIDAD — DIGITADOR 1

165

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Rodillo*	*1*	*Rodillo Liso Mar5ca Ingersol modelo SD100TF potencia 173 HP*	*2004*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****". Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Montenegro Merchan Franklin
C.I. 1400628259

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 140062825-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO MERCHAN
FRANKLIN RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
HUAMBOYA
HUAMBOYA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO CARDENAS JULIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN HERAS TERESA EMPERATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2019-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0002 M
0002 - 166
1400628259
MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: HUAMBOYA
PARROQUIA: HUAMBOYA
ZONA: 1

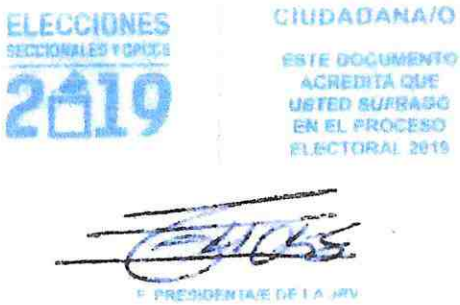
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6122

AÑO: 2019

MATRÍCULA: 8.2-8-000348

PROPIETARIO: MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO

CÉDULA/RUC: 1400628259001 TELÉFONO: 72765023

DIRECCIÓN: Vicentino colon CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 35.426,31 CONDICIÓN:

6122

CLASE: RODILLO LISO V MARCA: INGERSOL MODELO: SD100TF

SERIE CHASIS: 179286 AÑO FABRI.: 2004

MOTOR: CUMMINS NÚMERO: 46409063 POTENCIA: 173

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar el cual deberá justificar Legalmente la propiedad)

Señor:
ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA.
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo:

No	*DETALLE DEL EQUIPO*	*CANTIDAD*	*CARACTERÍSTICAS*	*AÑO DE FABRICACIÓN*
1	*Motoniveladora*	*1*	*Motoniveladora marca Komatsu modelo GD 675-5 POTENCIA 220 HP*	*2012*

Se compromete formalmente en arrendamiento al ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****". Con el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.***

Atentamente,

Sr. Montenegro Merchan Franklin
C.I. 1400628259

Puyo, 06 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero Peña
Oferente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 140062825-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO MERCHAN
FRANKLIN RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
HUAMBOYA
HUAMBOYA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO CARDENAS JUAN MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN HERAS TERESA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2019-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0002 M
0002 - 198
1400628269
MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA MORONA SANTIAGO
CANTÓN HUAMBOYA
PARROQUIA HUAMBOYA
ZONA: 1

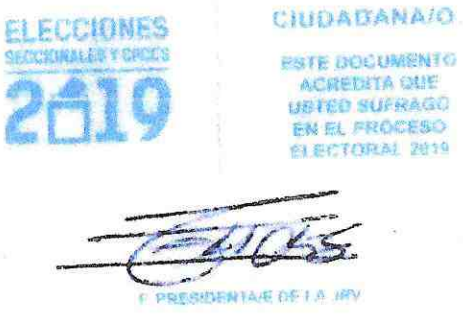
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

171

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6119

AÑO: 2019

MATRÍCULA: 6.2-7-000312

PROPIETARIO: MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO

CÉDULA/RUC: 1400628259001 TELÉFONO: 72765023

DIRECCIÓN: Vicentino colon CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 250.093,53 CONDICIÓN: RESERVA DE DOMINIO

6119

CLASE: MOTONIVELADORA MARCA: KOMATSU MODELO: GD 675 - 5

SERIE CHASIS: KMTGD026C01055413 AÑO FABRI.: 2012

MOTOR: KOMATSU NÚMERO: 26599950 POTENCIA: 220 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

COMPROMISO DEL PERSONAL

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

YO, SILVA MERINO CARLOS EDWIN *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, a prestar mis servicios en calidad de* ***CHOFER*** *para* ***VOLQUETA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Carlos Silva Merino
C.I. 1600283277

REPÚBLICA DEL ECUADOR
160028327-7
CIUDADANÍA
SILVA MERINO
CARLOS EDWIN
PASTAZA
MERA
SHELL
1973-11-03
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
LORENA ALEXANDRA
CORDOVA ESPIN

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
E234412222
SILVA VILEMA ALBERTO
MERINO VILLALVA EDITA ELICENA
PASTAZA
2018-03-29
2028-03-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0040 M
0040 - 032
1600283277
SILVA MERINO CARLOS EDWIN
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

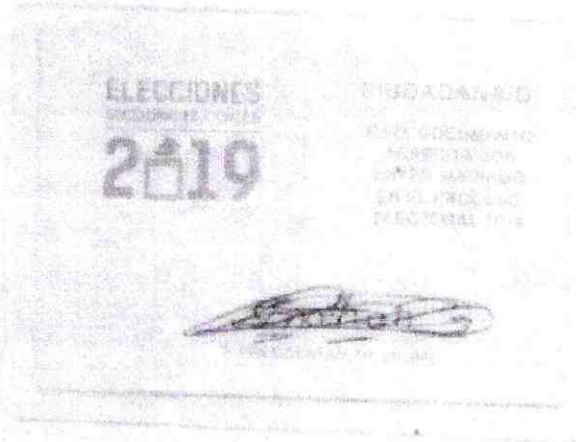
ELECCIONES
2019

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1.SILVA MERINO
2.CARLOS EDWIN
4a.24-05-2015
4b.23-05-2020
5.PASTAZA/PUYO BARRIO MEXICO
6.M
7.NINGUNA
1600283277

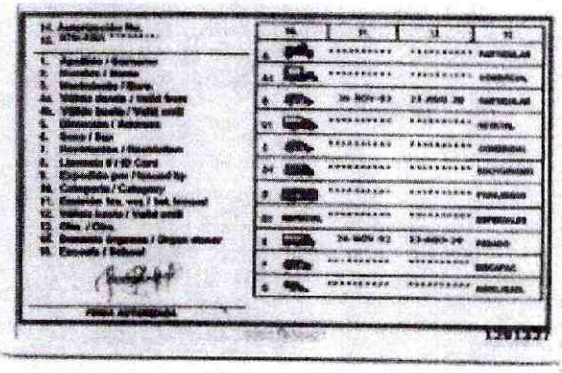

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, a prestar mis servicios en calidad de* ***CHOFER*** *para* ***VOLQUETA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Heredia Fiallos Leoncio Ismael
C.I. 0901850750

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090185075-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA FIALLOS
LEONCIO ISMAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMERICA SUSANA
GAVIDIA ESPINDIERA

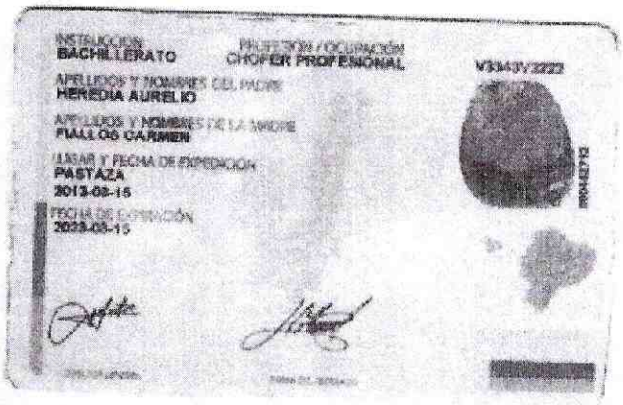

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1.HEREDIA FIALLOS
2.LEONCIO ISMAEL
3.04-01-1948 / ECUADOR
4a.06-03-2017 4b.05-03-2022
5. TUNGURAHUA AMBATO 06
6.M LENTES

0901850750

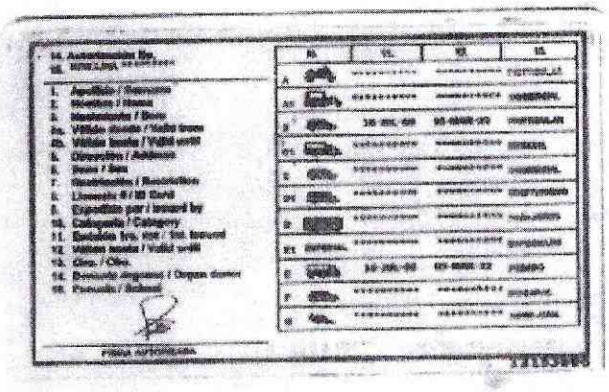

	A		
	A1		
	B	18 JUL 08	18 JUL 18
	C1		
	C		
	D1		
	D		
	E1		
	E	18 JUL 08	18 JUL 18
	F		
	G		

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2014

0019 M 0019 - 307 0901850750

HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL

PASTAZA
PASTAZA
PUYO

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***SILVA MERINO JHONSON PATRICIO*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, a prestar mis servicios en calidad de* ***CHOFER*** *para* ***VOLQUETA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Jhonson Patricio Silva Merino
C.I. 1600188286

CIUDADANIA
SILVA MERINO JHONSON PATRICIO
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
05 MARZO 1984
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1984

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
CARLOS SILVA
MARIA MERINO
PASTAZA
06/05/2012
05/02/2024
REN. 4082014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0040 M
0040 - 033
1600188286
SILVA MERINO JHONSON PATRICIO
PROVINCIA PASTAZA
CANTÓN PASTAZA
PARROQUIA PUYO
ZONA

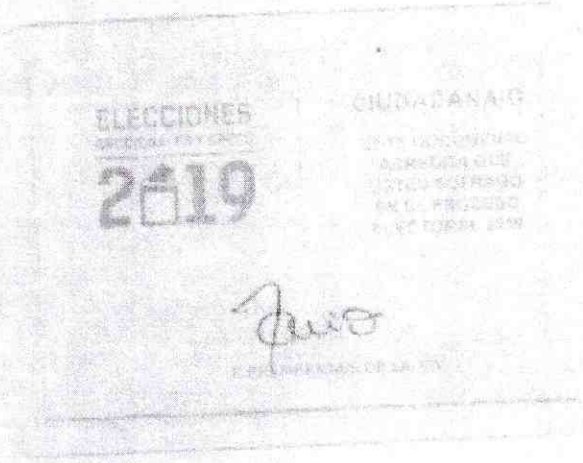
ELECCIONES
2019
CIUDADANÍA

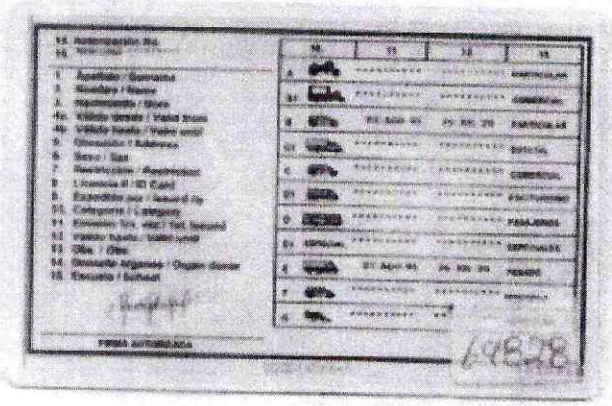

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
A+
1.SILVA MERINO
2.JHONSON PATRICIO
1600188286

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***HEREDIA GAVIDIA ANGEL ENRIQUE*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *a prestar mis servicios en calidad de* ***CHOFER*** *para* ***VOLQUETA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Heredia Gavidia Angel Enrique
C.I. 1600351504

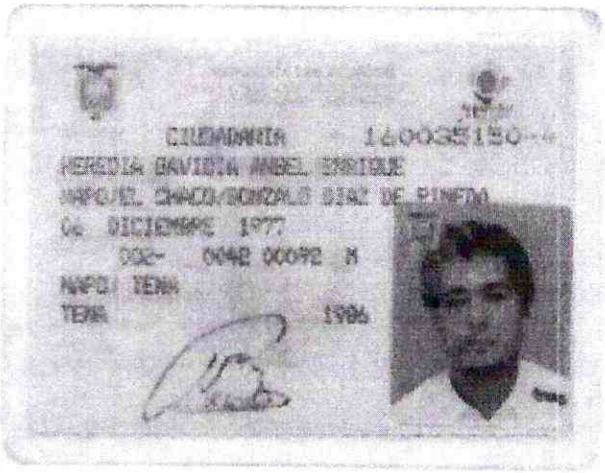
CIUDADANIA
HEREDIA GAVIDIA ANGEL ENRIQUE
1977
1986

CASADO
MARCELA F VILLEGAS CISNEROS
SECUNDARIA
CHOFER PROFESIONAL
LEONCIO ISRAEL HEREDIA ATALLOS
AMERICA SUSANA GAVIDIA E
PASTAZA
3950303

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
1.HEREDIA GAVIDIA
2.ANGEL ENRIQUE
CHOFER, CALLE AMBATO
1600351504

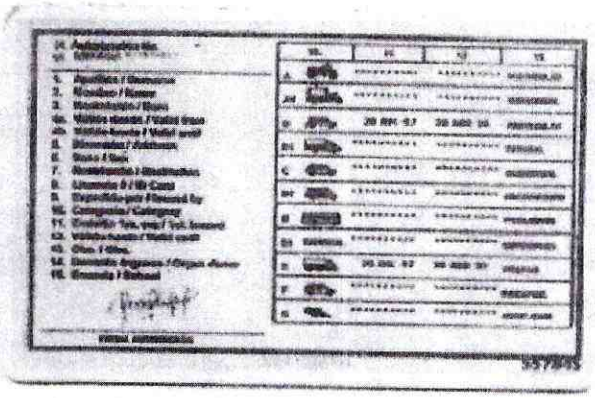

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 MARZO - 2019
0019 M
0019 - 309
1600351504
HEREDIA GAVIDIA ANGEL ENRIQUE
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***GUEVARA ESCOBAR ALEJANDRO RAFAEL*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *a prestar mis servicios en calidad de* ***CHOFER*** *para* ***VOLQUETA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Guevara Escobar Alejandro Rafael
C.I. 1600350720

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA G TITO RAFAEL HEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR H BEATRIZ MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600350720
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA ESCOBAR
ALEJANDRO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

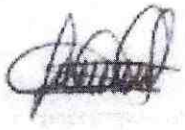

0019 M
0019 - 072
1600350720
GUEVARA ESCOBAR ALEJANDRO RAFAEL
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

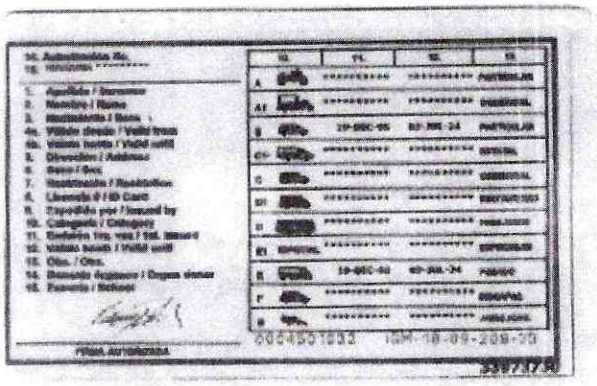

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
1. GUEVARA ESCOBAR
2. ALEJANDRO RAFAEL
1600350720

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***REVELO MONTERO LUIS JAVIER*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *a prestar mis servicios en calidad de* ***OPERADOR*** *para* ***EXCAVADORA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Revelo Montero Luis Javier
C.I. 1600467359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
1600467359
CIUDADANÍA
REVELO MONTERO
LUIS JAVIER
NARO
TENA
PUERTO MISAHUALLU
1985-10-22
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO

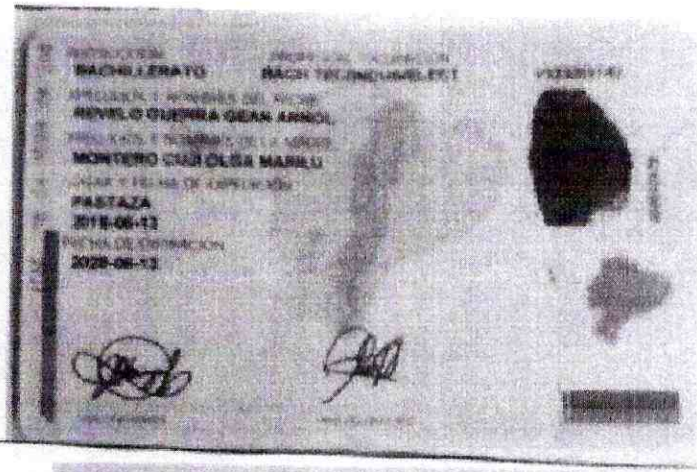
BACHILLERATO
REVELO GUERRA GEAN ARNOL
MONTERO CUJI OLGA MARILU
PASTAZA
2018-06-13
2028-06-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0035 - 277
1600467359
REVELO MONTERO LUIS JAVIER
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

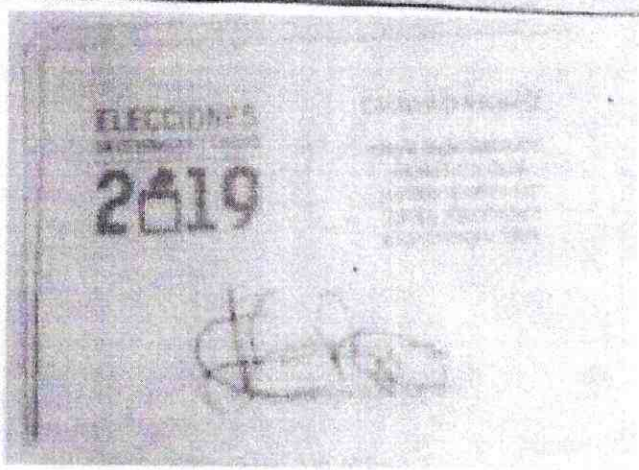
ELECCIONES
2019

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
A+
1.REVELO MONTERO
2.LUIS JAVIER
1600467359

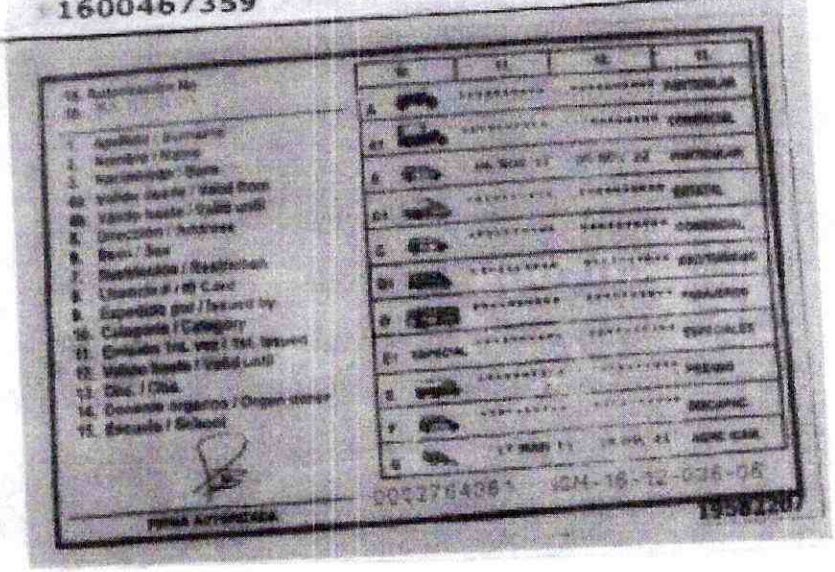

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***GALLEGOS QUINTEROS GUIDO GENARO*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA****, a prestar mis servicios en calidad de* ***OPERADOR*** *para* ***EXCAVADORA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Gallegos Quinteros Guido Genaro
C.I. 1600160871

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
GALLEGOS QUINTEROS GUIDO BENARO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

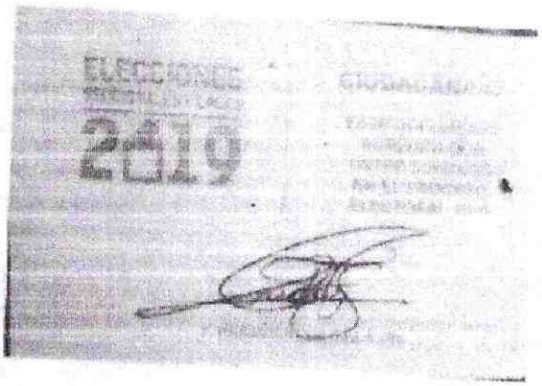
ELECCIONES
2019

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
1.GALLEGOS QUINTEROS
2.GUIDO BENARO
5.PASTAZA
1600160871

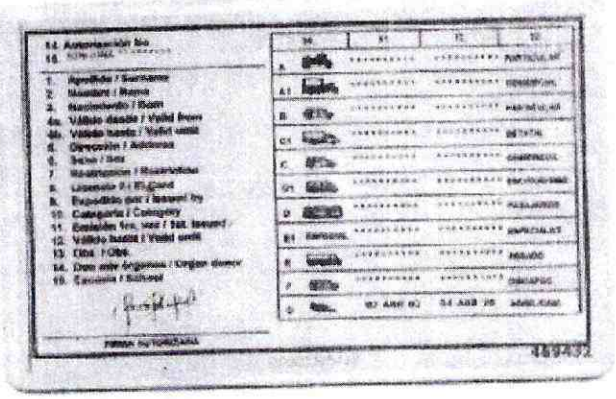

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***ALDAZ AYAVACA MANUEL REMIGIO*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *a prestar mis servicios en calidad de* ***OPERADOR*** *para* ***RODILLO*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Aldaz Ayavaca Manuel Remigio
C.I. 1600607731

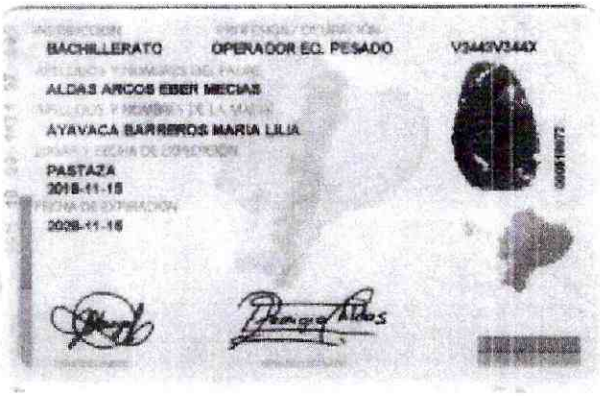
BACHILLERATO
OPERADOR EQ. PESADO
V3443V344X
ALDAS ARCOS EBER MECIAS
AYAVACA BARREROS MARIA LILIA
PASTAZA
2018-11-15
2028-11-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
160060773-1
CIUDADANÍA
ALDAS AYAVACA
MANUEL REMIGIO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
1981-02-01
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
JOHANNA MICAELA
PUJOS CARDENAS

ELECCIONES
2019
CIUDADANÍA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0001 M
0001 - 312
160060773-1
ALDAS AYAVACA MANUEL REMIGIO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

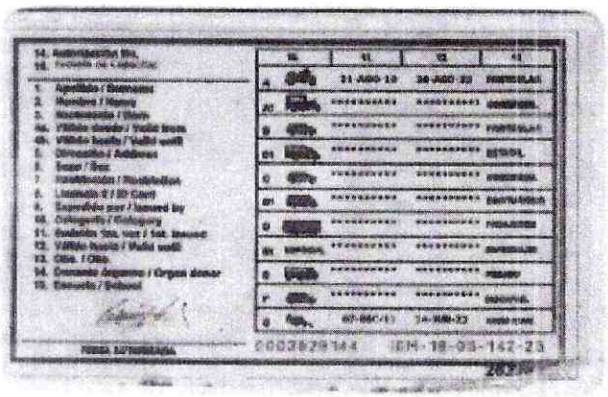
0003829144
IDM-18-03-142-23

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
1.ALDAS AYAVACA
2.MANUEL REMIGIO
600607731

NOMBRE DEL OFERENTE: *ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA*
COTO-GADPPz-003-2019

COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ***MUÑOZ CHOTO MARCO DARIO*** *me comprometo con el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *a prestar mis servicios en calidad de* ***OPERADOR*** *para* ***MOTONIVELADORA*** *durante la realización del proyecto "****MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHUWITAYO - CHAPINTZA - COPATAZA (L=48.3KM), PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA.****", en caso de que el* ***ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA,*** *resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mis documentos personales y mi licencia profesional.*

Pastaza, 06 de Noviembre de 2019

Atentamente,

Sr. Muñoz Choto Marco Dario
C.I. 1600504912

189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

160050491-2

CIUDADANÍA
MUÑOZ CHOTO
MARCO DARIO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
1996-01-07
ECUATORIANA
M
SOLTERO

BACHILLERATO
ESTUDIANTE
MUÑOZ HIDALGO FRANCISCO VICENTE
CHOTO QUISHPE MARIA JOSEFINA
PASTAZA
2019-01-04
2026-01-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M
0028 - 260
1600504812
MUÑOZ CHOTO MARCO DARIO
PROVINCIA PASTAZA
CANTÓN PASTAZA
PARROQUIA PUYO

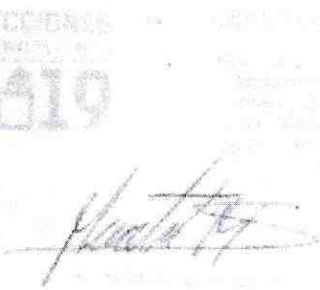
ELECCIONES
2019

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
A+
1.MUÑOZ CHOTO
2.MARCO DARIO
3.07-01-1996 ECUADOR
4a.09-05-2019 4b.07-05-2024
5.BUVO BARRIO LA MERCED
6.M NINGUNA
1600504912

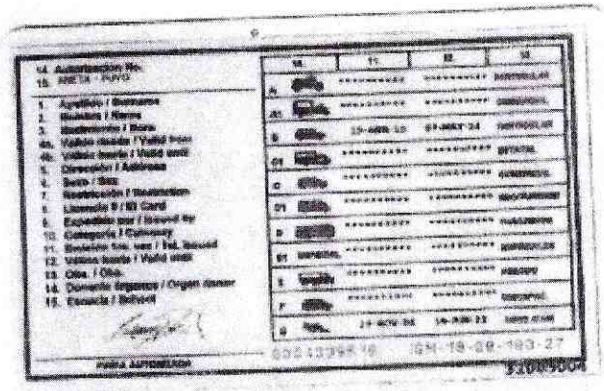
14. Autorización No.
15. SUCRE - PUYO
1. Apellidos / Surnames
2. Nombres / Name
3. Nacionalidad / Race
4a. Fecha emisión / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia N / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIDAD

MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1600387516001

PASTAZA, 05 de noviembre del 2019

DOCUMENTOS PERSONALES DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA

DOCUMENTOS
PERSONALES DEL
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **GIOVANNI MUÑOZ MUÑOZ**, me comprometo con **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **SUPERINTENDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 05 de noviembre del 2019

GIOVANNI MUÑOZ MUÑOZ
1711130706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171113070-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ MUÑOZ
GIOVANNI

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cali (Valle del Cauca)

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR INGENIERO

MUÑOZ ESCOBAR VICTOR HUGO

MUÑOZ MEJIA MARIA ORFILIA

QUITO
2014-11-24

2024-11-24

E4443V4444

0007262271

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

053

053 - 0096 NÚMERO DE CERTIFICADO

1711130706 CÉDULA

MUÑOZ MUÑOZ GIOVANNI

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA PARROQUIA

1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1711130706001

APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ MUÑOZ GIOVANNI

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	28/04/1969	**FEC. ACTUALIZACION:**	18/08/2010
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/06/2000	**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCION:	26/06/2000	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: JUAN LAVALLE Número: N74 Intersección: SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTA A LAS CANCHAS DE USO MULTIPLE DE LA URBANIZACION IERAC 69. Teléfono: 022746719

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los limites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
DIRECCION PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PXZM010611 24 JUL 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PXZM010611 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 24/07/2012 10:31:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: **1711130706001**

APELLIDOS Y NOMBRES: **MUÑOZ MUÑOZ GIOVANNI**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/06/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CHUROLOMA Calle: B Número: 14 Intersección: H Referencia: A DOS CUADRAS DEL COMPLEJO DE CHOFERES PROFESIONALES. Conjunto: TERRA VERDE Oficina: PB Telefono Domicilio: 022023114 Celular: 091352453

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 09/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: JUAN LAVALLE Número: N74 Intersección: SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTA A LAS CANCHAS DE USO MULTIPLE DE LA URBANIZACION IERAC 69. Telefono Trabajo: 022746719 Celular: 091352453

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
DIRECCION PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PXZM010611 24 JUL 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PXZM010611 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 24/07/2012 10:31:35

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Munoz Munoz Giovanni** con RUC número **1711130706001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ING. GIOVANNI MUÑOZ

Datos de la Persona

Nombre Completo	Giovanni Munoz Munoz
RUC	1711130706001
CATEGORIA :	Pequeña Empresa 100.001-1.000.000

Dirección Principal:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Transversal: Simón Bolivar Calle: Juan Lavalle Numero: N74 Edificio: frente a las canchas de uso multiple Página Web: Correo Electrónico: giovcivil@hotmail.com Teléfono(s): CELULAR: 09-91352453, TRABAJO: 02-2746719,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
85340	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA

SERCOP REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
SERCOP
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Pmendoza

REPUBLICA DEL ECUADOR,

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICA

CONFIEREN EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

GIOVANNI MUÑOZ MUÑOZ

de nacionalidad ecuatoriana, cédula número 1711130706 por cuanto ha cumplido con todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios.

En virtud de lo expresado el Titular es acreedor de los derechos que le correspondan, de conformidad con la Constitución y demás leyes de la República.

Quito, Capital de la República, a 18 de Abril del 2000.

DECANO

Ing. Mareo Ayabaca Cazar
DECANO

SECRETARIO ABOGADO

Dra. Nancy Altamirano de Capelo
SECRETARIA ABOGADA

SECRETARIO GENERAL

Dr. Galo Montalvo Pástor
SECRETARIO GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados: folio 041 fecha 2000-06-20

RECTOR

RECTORADO

Ing. Victor H. Olalla Proaño
RECTOR

Registrado en O.U.D.E.: folio 130 N° 3232 fecha 2000-06-16

Jefe de O.U.D.E.

ANOTADO

Consulta de Títulos Registrados

Búsqueda por Apellidos

Búsqueda por Identificación (cédula/pasaporte) Buscar

1711130706

ATENCIÓN

"La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, ni del CES ni del SENESCYT."

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

Nombre	MUÑOZ MUÑOZ GIOVANNI
Identificación	1711130706
Nacionalidad	ECUATORIANA
Genero	MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Observacion
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	NACIONAL		1005-05-604045	12-12-2005	

Síguenos en:

ecuador ama la vida

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **GIOVANNI MUÑOZ MUÑOZ**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1969/04/28**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2000/04/18**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**
Contratante:	**GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**
Proyecto:	**CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ACERAS, BORDILLOS Y ASFALTADO DE LA AV. PUERTO ILA DESDE LA AV. CHONE HASTA LA AV. QUEVEDO DE ESTA CIUDAD**
Monto del proyecto:	**1.507.112,52000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**180 días**
Actividades relevantes:	**ACTIVIDADES PRELIMINARES, OBRAS VIALES, OBRAS DE DRENAJE,SEÑALIZACION, ALCANTARILLADO SANITARIO, MOVIMENTO DE TIERRAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, ALUMBRADO PUBLICO**

EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA

EXPERIENCIA DEL
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATO No.: LICO – GMSD – 004 - 2010
OBJETO: Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad.
MONTO: $USD. 1'194.207,25
CONTRATISTA: Consorcio M & C

En Santo Domingo a los veinte y seis días del mes de junio del 2012 nos constituimos por una parte el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, representada por los señores, Ing. Anibal Brito, Delegado de EPMAPA S. D. Ing. Pedro Suntaxi, Administrador del Contrato, Ing. Wilson Altamirano, Delegado de la Dirección de Fiscalización de Obra Pública, Ing. Patricio Altamirano Supervisor-Fiscalizador, según delegación constante en Oficio GADMSD-DFS-FA-2011-231 del 18 de junio del 2012 del Ing. Francisco Arroyo C. Director de Fiscalización de Obra Pública y por otra parte el Consorcio M & C representado por el Ing. Giovanni Muñoz M. En su calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato celebrado el día 01 de diciembre del 2010 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, procedió a contratar con el Consorcio M&C. La construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad, por un valor de USD 1'194.207,25 dólares americanos.

1.1 La presente Acta se celebra según solicitud formulada por el Contratista en oficio S/N del 06 de junio del 2012 e ingresada a Alcaldía con No. de trámite 5617 con fecha 06 de junio del 2012

1.2 Se da cumplimiento a la Cláusula Décima Sexta del Contrato suscrito el 01 de diciembre del 2010 en todo su contenido.

SEGUNDA.- RECEPCION DE CAMPO

2.1 La Comisión integrada para el efecto, procede en los sitios de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato emitiendo informe favorable mediante Acta de Constatación Física del Contrato de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad.

2.2 Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Contratista y de la Fiscalización.

2.3 Observaciones de campo: Ninguna

TERCERA.- FISCALIZACION

3.1 La Fiscalización de la obra, estuvo a cargo del Ing. Patricio Altamirano B. Técnico de la Direcciòn de Fiscalizaciòn del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

CUARTA.- OBRA EJECUTADA

4.1 Con los antecedentes expuestos, el Contratista realizó las obras indicadas conforme al siguiente detalle:

RUBROS			CONTRACTUALES		OBRA EJECUTADA	
DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL USD	CANTIDAD	TOTAL USD
ACTIVIDADES PRELIMINARES						
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR INC. DESALOJO	M3	2.71	13,000.00	35,230.00	19,034.28	51582.89
LEVANTADA Y DESALOJO DE ADOQUIN	M2	0.99	7,626.00	7,549.80	7,631.10	7554.79
ROTURA DE BORDILLO 0.15*0.15*0.50(MAQUINA)	ML	0.67	2,800.00	1,876.00	3,707.93	2484.31
ROTURA MANUAL DE ACERA	M2	1.02	4,000.00	4,080.00	6,780.40	6916.00
CONFORMACION DE SUB-RASANTE	M2	0.63	21,200.00	13,356.00	26,740.50	16846.52
OBRAS VIALES				0.00		0.00
MEJORAMIENTO CON SUB BASE Y PIEDRA	M3	13.55	2,000.00	27,100.00	13,111.51	177660.94
SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO (MAQUINA)	M3	8.19	6400	52,416.00	8,639.65	70758.74
BASE CLASE 3 E=20CM	M3	12.33	4,300.00	53,019.00	3,794.40	46784.97
HORMIGON ASFALTICO DE 4" (CAPA DE RODADURA)	M2	13.02	21,200.00	276,024.00	18,972.01	247015.54
IMPRIMACION ASFALTICA	M2	0.84	21,200.00	17,808.00	18,972.01	15936.49

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATO: Construccion de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila, desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad.
CONTRATISTA: Consorcio M & C

BORDILLO CUNETA H.S. 280 KG/CM2	ML	28.79	2.000.00	57.580.00	1.087.31	57214.65
BORDILLO H.S. 0.18*0.15*0.50 FC=180 KG/CM2	ML	10.81	2.000.00	21.620.00	1.972.61	21323.91
ACERA H.S. SUB-BASE 15cm LOSETA 7cm 180 kg/cm2	M2	11.43	9,500.00	108.585.00	8.347.49	96411.79
HORMIGON SIMPLE 280 KG/CM2 CON ENCOFRADO	M3	158.76	370.00	58,741.20	180.57	28668.57
ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	KG	1.56	44,000.00	68,640.00	43.432.86	67755.26
TUB. PVC D=200 mm CORRUGADA PERFORADA DRENAJE	ML	9.39	80.00	751.20	113.00	1061.07
MURO DE GAVIONES	M3	39.04	40.00	1,561.60	-	0.00
GEOTEXTIL PAVCO NO TEJIDO 2000	M2	1.52	160.00	243.20	-	0.00
GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (INC.ACCESORIOS)	ML	105.68	100.00	10,568.00	83.82	9858.10
OBRAS DE DRENAJE				0.00		0.00
REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	0.29	1,900.00	551.00	2,709.65	811.90
EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H=0-2 M	M3	1.32	9,500.00	12,540.00	8,598.35	11349.83
EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H=2-4 M	M3	1.86	2,000.00	3,720.00	1,640.66	3051.64
RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	M3	2.46	10,000.00	24,500.00	9,992.01	24480.42
RASANTEO DE ZANJA	M2	0.67	2,280.00	1,527.60	3,716.62	2490.13
COLCHON ARENA FINA	M3	11.78	500.00	5,890.00	256.04	3016.12
TUBERIA PVC 300mm INEN 2059	ML	21.28	260.00	5,532.80	445.70	9271.70
TUBERIA PVC 350mm INEN 2059	ML	28.52	260.00	7,415.20	113.06	3224.47
TUBERIA PVC 400mm INEN 2059	ML	34.66	820.00	28,437.60	1,026.53	35580.06
TUBERIA PVC 450mm INEN 2059	ML	45.12	410.00	18,499.20	356.55	16177.78
TUBERIA PVC 500mm INEN 2059	ML	52.07	150.00	7,810.50	139.90	7284.59
HORMIGON ESTRUCTURAL F'C=280 KG/CM2 CON ENC.(CAMA)	M3	158.76	30.00	4,762.80	12.21	1937.97
ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	KG	1.56	3,600.00	5,616.00	1,281.32	1998.86
TAPA H.A. PARA CAMARAS D=0.80 e=0.12m	U	38.29	30.00	1,148.70	-	0.00
ALZADA Y BAJADA DE POZOS REVISION - BLOQUE SECTOR	ML	87.11	6.00	522.66	-	0.00
H.S. REPLANTILLOS F.C 140 KG/CM2 SIN ENCOFRADO	M3	83.32	120.00	9,998.40	57.79	4814.97
SUMIDERO STANDAR 60 cm SALIDA 20 cm INC. SIFON	U	33.56	40.00	1,343.20	48.00	1611.84
REJILLA H.F. 600 mm CON CADENA	U	122.96	40.00	4,918.40	48.09	5902.08
SEÑALIZACION						
MARCAS DE PAV. SEPAR. CARRILES (LINEA CONT) A=10CM	ML	0.24	6,600.00	1,584.00	3,876.00	930.24
MARCAS DE CRUCE DE PEATONES COLOR BLANCO	M2	2.77	360.00	997.20	547.20	1515.74
MARCAS DE DETENCION DE TRAFICO CONTINUA A=40 CM	ML	1.05	120.00	126.00	-	0.00
MARCAS PAVIM. FLECHA SIGA RECTO COLOR BLANCO	M2	2.77	90.00	249.30	-	0.00
MARCAS PAVIM. FLECHA GIRO IZQ. DER. COLOR BLANCO	M2	2.77	10.00	27.70	-	0.00
SEÑALES DE CRUCE DE PEATONES	U	71.57	4.00	286.28	4.00	286.28
SEÑALES DE CEDA EL PASO	U	71.57	5.00	357.85	5.00	357.85
SEÑALES LIMITE DE VELOCIDAD	U	71.57	6.00	429.42	6.00	429.42
SEÑALES PARQUEO PERMITIDO Y NO PARQUEAR	U	71.57	17.00	1,216.69	12.00	858.84
SEÑALES PREVENTIVAS - ROTULOS INFORMATIVOS 60*60cm	U	77.27	10.00	772.70	10.00	772.70
SEÑALES DE PARE Y DOBLE VIA	U	72.55	5.00	362.75	5.00	362.75

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATO: Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila, desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad.

CONTRATISTA: Consorcio M & C

PAISAJISMO						
PASAMANO DE SEGURIDAD	M	70.64	120.00	8,476.80	76.00	5366.64
JARDINERAS H.S. f'c=180 kg/cm2 (60*60*60)	U	64.95	20.00	1,299.00	20.00	1299.00
BANCA METALICA DE PLATINAS PINTADA	ML	246.39	20.00	4,927.80	7.20	1774.01
MOBILIARIO URBANO (TACHOS DE BASURA)	U	145.51	30.00	4,365.30	20.00	2910.20
ARBOLES Y ARBUSTOS	U	5.55	20.00	111.00	125.00	693.75
ALCANTARILLADO SANITARIO						
TUBERIA PVC 200mm INEN 2059	ML	18.20	2,000.00	36,400.00	1,670.66	30406.01
REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	0.29	2,000.00	580.00	3,705.58	1074.62
POZOS REV. f'c=210 kg/cm2 H=0.2m d=1 m (cuerpo)	ML	107.92	24.00	2,590.08	78.91	8515.97
POZOS REV. f'c=210 kg/cm2 H=2.4m d=1 m (cuerpo)	ML	115.21	29.00	3,341.09	11.03	1270.77
POZOS REV. f'c=210 Kg/cm2 H=4.6m d=1 m (cuerpo)	ML	122.15	21.00	2,565.15	3.80	464.17
TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISION	U	122.96	24.00	2,951.04	85.00	10451.60
MOVIMIENTO DE TIERRA						0.00
EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H=0-2 M	M3	1.32	1,440.00	1,900.80	3,489.01	4605.50
EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H=2-4 M	M3	1.56	2,320.00	4,315.20	1,136.48	2113.86
EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H=4-6 M	M3	2.27	2,304.00	5,230.08	366.81	832.67
EXCAVACION MANUAL EN FANGO H=0-2M	M3	7.51	15.00	112.65	130.57	980.56
DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS D=500 M	M3	5.72	121.00	692.12	2,943.52	16836.92
RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	M3	2.45	5,945.00	14,565.25	6,079.71	14895.29
RASANTEO DE ZANJA	M2	0.67	1,600.00	1,072.00	2,738.50	1834.80
COLCHON ARENA FINA	M3	11.78	480.00	5,654.40	324.56	3823.33
ENTIBADO DESDE 4 M EN ADELANTE(APUNTALAMIENTO)	M2	15.46	1,860.00	28,792.80	1,991.65	30830.81
CONEXIONES DOMICILIARIAS						
EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H=0-2 M	M3	1.32	663.00	861.99		0.00
EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	M3	6.01	25.00	150.25	6,260.02	37622.75
RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	M3	2.45	599.00	1,467.55	354.78	624.22
CAJAS REVISION H.S. 0.60x0.60 TAPA H.A	ML	67.79	85.00	5,762.15	149.12	10108.84
TUBERIA PVC 160mm INEN 2059	ML	10.90	1,200.00	13,080.00	898.12	9789.51
VARIOS						
REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	KM	309.62	1.30	402.51	4.46	1367.16
TUBERIA PVC D=110 mm 0.80 MPa E/C + PRUEBA	ML	8.96	120.00	1,077.60	117.00	1050.66
TUBERIA PVC D=160 mm 0.80 Mpa E/C + PRUEBA	ML	17.63	250.00	4,407.50	245.40	4344.03
TUBERIA PVC D=200 mm 0.80 Mpa E/C + PRUEBA	ML	26.10	60.00	1,566.00	45.20	1179.72
ROTULO METALICO MUNICIPIO(NUEVO2010)	U	333.06	1.00	333.06	1.00	333.06
ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA PP 32mm x 1/2"	U	30.17	1.00	30.17	1.00	30.17
ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA PP 63mm x 1/2"	U	34.90	1.00	34.90	1.00	34.90
ALUMBRADO PUBLICO						
REPLANTEO Y ESTACAMENTO	KM	36.42	0.31	11.91		0.00
EXCAVACION DE HUECOS PARA POSTES	U	2.03	10.00	20.30	10.00	20.30
EXCAVACION DE HUECOS PARA ANCLAJES	U	4.07	3.00	12.21	10.00	40.70
TRANSP. DIST. PARADA POSTES H.A. L=12 m 500 kg/cm2	U	387.35	6.00	2,324.10	16.00	6197.60
TRANSP. DIST. PARADA POSTES H.A. L=11m 350 kg/cm2	U	373.36	6.00	1,640.10	10.00	2733.50
SECCIONADOR 15KV-100 A CON TIRAFUSIBLE 5A-H (MONO)	U	370.63	2.00	741.26	2.00	741.26
INSTALACION DE LUMINARIAS DE 250 W	U	271.98	16.00	4,351.68	16.00	4351.68

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATO: Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila, desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad.
CONTRATISTA: Consorcio M & C

RETIRO DE LUMINARIAS	U	10.78	1.00	10.78	33.00	355.74
CAPACETA CON FUS. NH EN B.T. DE TRAFOS 10 KVA	U	40.39	2.00	80.78	2.00	80.78
CONEXION A TIERRA G2-3	U	202.14	1.00	202.14	1.00	202.14
CAJA REVISION BAJA TENSION 40x40x50 TAPA H.A.	U	62.94	8.00	503.52	8.00	503.52
CANALIZACION MEDIA TENSION, CRUCE DE VIA	ML	36.13	60.00	2.690.40	114.60	4140.50
INSTALACION DE MANGUERA 2"	ML	2.92	22.00	64.24	22.00	64.24
RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	M3	2.45	8.00	19.60	8.00	19.60
EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	M3	6.01	8.00	48.08	8.00	48.08
TENDIDO DE CONDUCTOR 1# No. 6 TTU	ML	10.13	299.00	2.937.70	434.00	4497.72
BAJADA DE TRANSFORMADOR TUBO RIGIDO 2"x6	U	94.86	2.00	189.72	4.00	379.44
TENDIDO CONDUCTOR 2x#12 AWG CONCENTRICO	ML	2.69	70.00	188.30	99.00	266.31
TRANSP. RETIRO POSTE H.A. L=9 m 350 kg/cm2	U	62.45	11.00	686.95	11.00	686.95
ESTRUCTURA BIFASICA RETENSION CENTRADA CR2	U	427.01	3.00	1.281.03	3.00	1281.03
ESTRUCTURA BIFASICA TANGENTE VOLADO VP	U	192.09	2.00	384.18	2.00	384.18
ESTRUCTURA TRIFASICA SUSPENSION CENTRADA CP	U	227.43	1.00	227.43	1.00	227.43
INSTALACION TENSOR A TIERRA DOBLE TENSION TTC	U	126.02	3.00	378.06	3.00	378.06
TENDIDO DE CONDUCTOR 1x#2 ACSR	ML	0.69	350.00	241.50	350.00	241.50
TENDIDO DE CONDUCTOR 1x#4 ACSR	ML	0.46	180.00	82.80	180.00	82.80
RETIRO DE ESTRUCTURA TRIFASICA	U	84.27	7.00	589.89	7.00	589.89
FOTOCELULA Y RELE DE ARRANQUE	U	60.26	2.00	120.52	2.00	120.52
BREAKER DE 2P-10-50A	U	43.53	2.00	87.06	2.00	87.06
COLCHON ARENA FINA	M3	11.78	2.60	30.63	2.60	30.63
RELLENO CON MATERIAL GRAVA (MANUAL)	M3	14.41	0.50	7.21	3.20	46.08
PARARRAYOS 10 KV. CON PERNOS SUJECCION	U	122.80	2.00	245.60	2.00	245.60
REUBICACION DE TRANSFORMADOR	U	62.56	2.00	125.12	2.00	125.12
CAMBIO DE TUBERIA AA.PP. DE H.F. A PVCP						
TUBERIA PVC D=250 mm 0.80 Mpa U/Z + PRUEBA	ML	42.54	965.00	41.051.10	964.61	41034.51
TEE PVCP 250 MM x 90	U	168.42	2.00	336.84	2.00	336.84
CRUZ REDUCCION PVCP 250 X 110 MM	U	99.50	2.00	199.00	5.00	497.50
REDUCTOR PVC d=110x63mm E/C	U	9.72	4.00	38.88	10.00	97.20
REDUCTOR PVC d=90x63 mm E/C	U	5.45	4.00	21.80	4.00	21.80
CRUZ PVC d=110mm CON REDUCCION A 90 mm E/C	U	53.87	1.00	53.87	1.00	53.87
TEE PVC D=315 mm CON REDUCCION A 250 mm E/C	U	933.86	1.00	933.86	1.00	933.86
UNION GIBAULT H.F. ASIMETRICA D=300 mm	U	165.40	2.00	330.80	2.00	330.80
VALVULA DE COMPUERTA H.F. 250 MM	U	1.433.65	2.00	2.867.30	3.00	4300.95
UNION GIBAULT DE 250 MM SIMETRICA	U	106.12	4.00	424.48	4.00	424.48
UNION GIBAULT H.F. ASIMETRICA D=250 mm	U	110.68	2.00	221.36	16.00	1770.88
RUBROS NUEVOS						
TUBERIA PVC 650mm (INEN 2059	ML	96.66			40.20	3885.73
HORMIGON SIMPLE 210 KG/CM2 CON ENCOFRADO	M3	140.00			316.94	44370.93
HORMIGON CICLOPEO CON ENCOFRADO f'c=180 kg	M3	115.00			27.10	3116.50

ARREGLO DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE PVC 1/2	U	23.41			60.00	1404.60
ARREGLO DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE PVC 3/4	U	23.41			20.00	468.20
VALVULA DE COMPUERTA H.F. 63 MM	U	204.80			10.00	2048.00
TUBERIA PVC D=63 mm 0.60 Mpa UNZ + PRUEBA	ML	3.50			1,809.49	6333.22
DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5K M	M3	3.47			8,977.76	31152.89
UNION GIBAULT DE 110 MM SIMETRICA	U	44.60			10.00	446.00
CERROCAMENTO DE POZOS BLOQUE	ML	3.98			50.00	199.00
UNION GIBAULT DE 63 MM SIMETRICA	U	25.00			12.00	300.00
TEE PVC D=250 mm CON REDUCCION A 110 mm E/C	U	100.00			2.00	200.00
RETIRO Y REUBICACION DE POSTES ALUMBRADO PUBLICO	U	120.00			33.00	3960.00
RETIRO Y REUBICACION DE CABLES DE BAJA TENSION	ML	4.50			684.00	3078.00
ACOMETIDA RED MATRIZ DE AAPP 63mmx1/2 INCLUYE MEDIDOR	U	105.00			84.00	8820.00
HIDRANTES 4"	U	838.15			2.00	1676.30
CAJA DE VALVULAS DE 4"	U	28.30			8.00	226.40
VALVULA DE COMPUERTA DE H.F. 110mm	U	344.54			2.00	689.08
TUBERIA 110mm PVC TELEFONO	ML	6.21			1,122.32	6969.61
	TOTAL			1194207.25		1468177.19

QUINTA.- LIQUIDACION ECONOMICA

5.1 Los rubros ejecutados por el Contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA:

No.	INICIO	FIN	VALOR DE PLANILLA	ANTICIPOS	MULTAS	OTROS
1.00	12/3/2010	12/22/2010	8279.37	4139.69	0.00	0.00
2.00	1/13/2011	1/31/2011	23280.10	11640.05		
3.00	2/1/2011	2/28/2011	37751.02	18875.51		
4.00	3/1/2011	3/31/2011	186274.30	93137.15		
5.00	4/1/2011	4/30/2011	191900.80	95950.40		
6.00	5/1/2011	5/31/2011	179076.54	89538.27		
7.00	6/1/2011	6/30/2011	195498.53	97749.26		
8.00	7/1/2011	7/30/2011	266267.62	133133.81		
9.00	8/1/2011	8/10/2011	166207.17	52939.48		
10.00	10/11/2011	10/31/2011	213641.77	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	1468177.19	597103.62	0.000	0.000

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATO: Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila, desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad.
CONTRATISTA: Consorcio M & C

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO

No.	INICIO	FIN	VALOR PROVISIONAL	VALOR DEFINITIVO
ANTICIPO	12/3/2010	12/22/2010	-1194.21	-1194.210
1.00	12/3/2010	12/22/2010	-8.28	165.590
2.00	1/13/2011	1/31/2011	314.28	465.600
3.00	2/1/2011	2/28/2011	622.89	755.020
4.00	3/1/2011	3/31/2011	3539.21	3725.490
5.00	4/1/2011	4/30/2011	1831.56	2106.290
6.00	5/1/2011	5/31/2011	3170.66	3789.330
7.00	6/1/2011	6/30/2011	3484.43	3949.030
8.00	7/1/2011	7/30/2011	5376.31	6384.360
9.00	8/1/2011	8/10/2011	5125.64	6048.260
10.00	10/11/2011	10/31/2011	12113.96	12740.540
		TOTAL	**34376.45**	**38935.30**

5.2 De la liquidación de reajustes definitivos se determina que no existen valores pendientes de pago.

RESUMEN ECONOMICO

MONTO CONTRATADO	1,194,207.25
ANTICIPO	597,103.62
REAJUSTE DEL ANTICIPO	-1,194.21
REAJUSTE DEFINITIVO DE PLANILLAS	4,558.85
MONTO EJECUTADO	1,468,177.19
TOTAL CON INCREMENTOS APROBADOS	1,502,553.67
REAJUSTE DEFINITIVO	4,558.85
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**1,507,112.52**

SEXTA.- PLAZOS

6.1 LIQUIDACION DE PLAZOS

6.1.1 El plazo de ejecución de la obra, según contrato es de 180 días contados a partir del 03 de diciembre del 2010
6.1.2 Ampliaciones de plazo: 71 días.
6.1.3 Suspensión de plazo : 82 días.
6.1.4 Plazo final, incluidas ampliaciones y suspensiones: 31 de octubre del 2011
6.1.5 Fecha de Inicio: 03 de diciembre del 2010
6.1.6 Fecha de Término Contractual: 31 de mayo del 2011
6.1.7 Fecha de Término incluidas ampliaciones y suspensiones: 31 de octubre del 2011
6.1.8 Fecha de Término Real: 31 de octubre del 2011

SEPTIMA.- MULTAS

7.1 La obra se concluyó el día 31 de octubre del 2011, es decir, dentro del plazo, al no existir mora en el incumplimiento del contrato, no hay multas.

OCTAVA.- SUSCRIPCION DE ACTA.

Se indica que la labor del delegado de la Comisión Técnica, es observar que la obra se encuentra terminada, y en cuanto a la medición de volúmenes en los rubros son de exclusiva responsabilidad del contratista y la fiscalización.
Para constancia y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, la misma que se legaliza con fecha 10 de julio del 2012.

Ing. Pedro Suntaxi
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Anibal Brito
DELEGADO EPMAPA S. D.

Ing. Wilson Altamirano
DELEGADO DE FISCALIZACION

Ing. Patricio Altamirano
FISCALIZADOR DE OBRA

Consorcio M & C
COMPAÑÍA CONTRATISTA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATO: Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Aceras, Bordillos y Asfaltado de la Av. Puerto Ila, desde la Av. Chone hasta la Av. Quevedo, de esta ciudad.
CONTRATISTA: Consorcio M & C

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA**, me comprometo con **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 05 de noviembre del 2019

ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA
1713356689

DOCUMENTOS PERSONALES DEL RESIDENTE DE OBRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171335668-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIRIMA PEÑA
ANGEL MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHILA
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JACQUELINE JOHANA
GUANOLUISA CRUZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIRIMA MAZA ANGEL SACRAMENTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA CHUQUIRIMA LUZ ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2019-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
cne

0006 M
JUNTA No.
0006 - 342
CERTIFICADO No.
1713356689
CÉDULA No.
CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ABRAHAM CALAZACON
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

ISMAC

LICENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Nombre: ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA
Cédula: 1713356689
Tipo de Sangre: O+
Fecha Emisión: 02 DICIEMBRE 2017
Fecha Vencimiento: 02 DICIEMBRE 2021

CISHT Resolución 003 2016

Titulo IV De la licencia

Artículo 14. De la otorgación de la licencia.-Las instituciones educativas calificadas por la SENESCYT serán las autorizadas para emitir las licencias en prevención de riesgos laborales.

Disposición General

Primera.- Las instituciones educativas calificadas por la SENESCYT, no requerirán del aval del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo para la emisión de licencias en prevención de riesgos laborales, los centros de educación continua que realicen programas de formación se sujetarán a lo dispuesto en la resolución 002-2016.

FIRMA RECTOR ISMAC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1713356689001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO:	02/01/1984	FEC. ACTUALIZACION:	02/01/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/2012	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEG. INSCRIPCIO N:	15/11/2012	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. 29 DE MAYO Número: LOTE 33 Intersección: LATACUNGA Referencia: URBANIZACION GRANDA CENTENO MANZANA VEINTE Y OCHO JUNTO AL RESTAURANTE CONCHAL CHAVELITA Teléfono: 022763327 Email: ingcivil.chuquirima@hotmail.com Celular: 0992057985

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 4\ SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS CERRADOS: 0

SRI Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
02 ENE 2019 STO.DGO.
Usuario Agencia
Firma responsable de la autenticación

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFPQ080515 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 02/01/2019 12:09:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1713356689001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/11/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: URB. GRANDA CENTENO Calle: AV. 29 DE MAYO Número: LOTE 33 Intersección: LATACUNGA Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE CONCHAL CHAVELITA Manzana: 28 Telefono Domicilio: 022763327 Celular: 0992057965 Email: ingcivil.chuquirima@hotmail.com

SRI verificó que los datos proporcionados en este documento y certificado de relación originales presentados pertenecen al contribuyente
02 ENE 2019
Usuario Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFPQ030515 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 02/01/2019 12:09:02

208

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL** con RUC número **1713356689001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA
RUC	1713356689001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Transversal: LATACUNGA Calle: AV. 29 DE MAYO Numero: LOTE 33 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: ingcivil.chuquirima@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
36320	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS, DE MATERILES PLASTICOS
37510	ARGAMASAS Y HORMIGON NO REFRACTARIOS
41241	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA

53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83131	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83410	SERVICIOS DE DISENO DE INTERIORES
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
87290	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: angel_chuquirima

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/pcb_ofcomprobantePup.php

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

En la Modalidad de estudios: Presencial

Confiere el

Título de

Ingeniero Civil

A *Angel Miguel Chuquirima Peña*

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 24 de agosto de 2012

Ing. MSc. Francisco Parmiño G.
DECANO DE LA FACULTAD

Ing. MSc. Rosario Mena
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REFRENDADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Ambato, a 27 de septiembre del 2012

Folio No. 1649-10188 del Libro de Grados

Dra. Miriam Viteri Sánchez
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

211

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 22/04/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL, con documento de identificación número 1713356689, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL
Número de documento de identificación:	1713356689
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1010-12-1164997
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-09-27
Observaciones	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 16/10/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL, con documento de identificación número 1713356689, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL
Número de documento de identificación:	1713356689
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-12-1164997
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-09-27
Observaciones	

213

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1713356689

GENERADO: 16/10/2019 4.43 PM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	CHUQUIRIMA PEÑA ANGEL MIGUEL
Número de documento de identificación:	1713356689

Número de registro SETEC	SETEC-272-CCL-147391
Institución certificadora	FACTOR INTEGRAL SOCIAL ECUATORIANO FIALSER S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	12/08/2019
Válido hasta	12/08/2024
Provincia	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Cantón	SANTO DOMINGO

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **ANGEL MIGUEL CHUQUIRIMA PEÑA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1984/01/02**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: sin datos
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**
Contratante:	**GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**
Proyecto:	**ADOQUINADO, INFRAESTRUCTUREA HIDROSANITARIA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SEÑALIZACION DE LAS CALLES: RIO CAJONES, ENTRE AV. ESMERALDAS Y PEDRO VICENTE MALDONADO DE LA URB. ALBARRACIN, CALLE CHAUPICRUZ,**
Monto del proyecto:	**800.003,12000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**180 días**
Actividades relevantes:	**ADOQUINADOS, EXCAVCIONES, RELLENOS,AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOS, VIAS**

EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO: CTO-GADMSD-001-2016

OBJETO: *"ADOQUINADO, INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES: RIO CAJONES, ENTRE AV. ESMERALDAS Y PEDRO VICENTE MALDONADO DE LA URB. ALBARRACÍN; CALLE CHAUPICRUZ ENTRE VILLA FLORIDA Y COLLALOMA; COLLALOMA ENTRE AV. ESMERALDAS Y COTOCOLLAO; IÑAQUITO ENTRE CHAUPICRUZ Y PEDRO VICENTE MALDONADO; COCHABAMBA ENTRE CHAUPICRUZ Y PEDRO VICENTE MALDONADO; COTOCOLLAO ENTRE COLLALOMA Y GUAYAQUIL Y CALLE S/N ENTRE COLLALOMA Y RIO CAJONES DE LA URB. ZAMBRANO"*

MONTO DEL CONTRATO	$ 733.424,70
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	$ 71.030,59
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**$804.455,29**

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA ROSA 2 – Procurador común Ing. Ángel Miguel Chuquirima Peña

En Santo Domingo a los veinte y cuatro días del mes de marzo del 2017 nos constituimos por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, representada por los señores, Ing. Gonzalo Puebla Angulo de Obras Públicas en calidad de Administrador, Ing. Paolo Guerrero Delegado del Administrador del Contrato, Ing. Samuel Freire, Delegado de la Dirección de Fiscalización, Ing. Ernesto Condo T., Fiscalizador de Obra e Ing. Efrén Hernández Delegado de EPMAPA-SD. Según delegación constante en memorando GADMSD-DOPM-2019-2485-M del 27 de junio del 2019 y ofcio GADMSD-DFI-2019-997-O de fecha 28 de junio del 2019 suscrito por los Directores de Obras Públicas y Fiscalización respectivamente y por otra parte el Ing. Ángel Miguel Chuquirima Procurador Común de **CONSORCIO SANTA ROSA 2**, Contratista de la Obra. Con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato celebrado el día 11 de agosto del 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, procedió a contratar con el Ing. Angel Miguel Chuquirima Peña, Procurador Común del **CONSORCIO SANTA ROSA 2**, para la construcción del: Adoquinado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas y señalización de las calles: Rio Cajones entre la Av. Esmeraldas y Pedro Vicente de la Urb. Albarracìn; Chaupicruz, entre Villa Florida y Collaloma; Collaloma entre Av. Esmeraldas y calle Cotocollao; Iñaquito entre Chaupicruz y Pedro Vicente Maldonado; Cochabamba entre Chaupicruz y Pedro Vicente Maldonado; Cotocollao entre Collaloma y Guayaquil y Calle S/N entre Collaloma y Rio Cajones de la Urb. Zambrano de ésta ciudad, por un valor de USD 733.424,6954 dólares americanos.

1.1 La presente Acta se celebra según solicitud formulada por el Contratista en Oficio No. S/N de fecha 22 de noviembre del 2017 y solicitudes varias No. 17085 y trámite No. 67706

1.2 Se da cumplimiento a la Cláusula Décima sexta del Contrato suscrito el 11 de agosto del 2016 en todo su contenido.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE CAMPO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
Contrato: Adoquinado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, telefónicas y señalización de las calles: Rio cajones entre Av. Esmeraldas y Pedro Vicente Maldonado de la Urb. Albarracín; Caupicruz entre Villa Flora y Collaloma; Collaloma entre Av. esmeraldas y Cotocollao; Iñaquito entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cochabamba entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cotocollao entre Collaloma y calle Guayaquil; calle S7N entre Collaloma y Rio Cajones de la Urb. Zambrano
Contratista: CONSORCIO SANTA ROSA 2

2.1 La Comisión integrada para el efecto, procede en el sitio de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros, materia de éste contrato, emitiendo el informe favorable

2.2 Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Contratista y de la Fiscalización, los miembros de la comisión son observadores para recibir la obra.
2.3 Observaciones de campo: Ninguna

TERCERA.- FISCALIZACIÓN

3.1 La Fiscalización - Supervisión de la obra, estuvo a cargo del Ing. Ernesto Condo Torres, en representación del GAD Municipal de Santo Domingo.

CUARTA.- OBRA EJECUTADA

4.1 Con los antecedentes expuestos, el Contratista realizó las obras indicadas conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	C. UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	ADOQUINADO						
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	1.75	477.08	834.89	1.24	591.58
2	ROTURA DE BORDILLO 0.15*0.18*0.50(MAQUINA)	m	1582.91	0.93	1,472.11	2,387.81	2,220.66
3	ROTURA DE ACERA H.S. A MAQUINA	m2	3271.40	0.93	3,042.40	5,242.53	4,875.55
4	DERROCAMIENTO HORMIGON SIMPLE	m3	11.75	75.38	885.72	10.36	780.94
5	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	m3	1390.00	6.87	9,549.30	1,420.55	9,759.18
6	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5km	m3	1530.00	3.42	5,232.60	1,466.89	5,016.76
7	BORDILLO RECTO H.S. 0.10x0.35 f'c=180 kg/cm2	m	476.00	7.49	3,565.24	210.25	1,574.77
8	BORDILLO H.S. CURVO 0.18*0.15*0.50 f'c=180 kg/cm2	m	72.45	20.43	1,480.15	132.39	2,704.73
9	BORDILLO H.S. 0.18*0.15*0.50 f'c=180 kg/cm2	m	2275.00	16.95	38,561.25	2,523.98	42,781.46
10	BORDILLO RECTO f'c=180 Kg/cm2 0.20 x 0.80 m	m	20.00	32.89	657.80	-	
11	ACERA H.S. SUB-BASE 15cm LOSETA 7cm 180 kg/cm2	m2	355.00	17.21	6,109.55	129.68	2,231.79
12	ACERA H.S. LOSETA 10 cm 180 kg/cm2 SIN SUB-BASE	m2	85.00	15.93	1,354.05	-	
13	SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO(COMPACTADOR)	m3	902.84	17.42	15,727.47	764.13	13,311.09
14	EXCAVACION SIN CLASIFICAR INC. DESALOJO	m3	3885.00	5.10	19,813.50	4,583.17	23,374.17
15	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	m2	8370.00	0.90	7,533.00	8,372.87	7,535.58
16	SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO (MAQUINA)	m3	1835.00	11.46	21,029.10	2,967.20	34,004.11
17	BASE CLASE 1 TENDIDO Y COMPACTADO A MAQUINA	m3	1500.00	18.84	28,260.00	-	
18	BERMA H.S. h=35 cm b=15 cm f'c=240 kg/cm2	m	205.00	9.89	2,027.45	167.05	1,652.12
19	ADOQUIN e=10 cm f'c=300 kg/cm2 (VEHICULAR)	m2	8370.00	14.59	122,118.30	8,153.24	118,955.77
20	ADOQUIN RECTANGULAR 10x20x6. VARIOS COLORES.	m2	4430.52	17.09	75,717.59	4,872.05	83,263.33
21	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 EN GRADAS CON ENCOFRADO	m3	15.00	241.38	3,620.70	0.15	36.21
22	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x4.5 mm	m2	72.00	3.05	219.60	-	
23	MASILLADO DE ESCALERAS	m2	72.00	11.32	815.04	198.97	2,252.34
24	HORMIGON CICLOPEO CON ENCOFRADO f'c 180 kg/cm2	m3	65.00	185.43	12,052.95	209.19	38,790.10
25	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	m3	24.00	17.32	415.68	69.64	1,206.16
26	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 (RAMPAS MINUSVA) S/E	u	16.00	12.52	200.32	-	
27	ROTULO TIPO MUNICIPIO 4x2.50 m (tol-vinil)	u	1.00	1679.86	1,679.86	1.00	1,679.86
	SENALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL						
28	MARCAS PINTURA PASO CEBRA	m2	450.00	2.68	1,206.00	796.00	2,133.28
29	Linea segmentada e=10cm 0.6m pintada 0.9m sin pint	m	913.34	0.15	137.00	857.70	128.66
30	SE¥ALES DE PARE	u	12.00	108.49	1,301.88	13.00	1,410.37
31	SE¥ALES LIMITE DE VELOCIDAD	u	18.00	108.49	1,952.82	17.00	1,844.33
32	SE¥ALES DE CRUCE DE PEATONES	u	34.00	108.49	3,688.66	32.00	3,471.68
33	SE¥ALIZACION VERTICAL NO ESTACIONAR	u	18.00	108.49	1,952.82	21.00	2,278.29
34	SENAL FLECHA DIRECCIONBALE DOBLE VIA 30x90 cm	u	18.00	41.35	744.30	18.00	744.30
35	FLECHA DE SENTIDO CON UN GIRO	u	13.00	3.13	40.69	18.00	56.34
36	FLECHA DE SENTIDO Y GIRO EN AMBOS LADOS	u	12.00	4.55	54.60	12.00	54.60
37	FLECHA DE GIRO EN AMBOS SENTIDOS	u	4.00	3.65	14.60	5.00	18.25
38	FLECHA DE SENTIDO	u	34.00	2.60	88.40	37.00	96.20
	AGUA POTABLE INSTALACION MEDIDORES						
39	MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2" CHORRO MULT. 2 ACOPLE	u	19.00	63.57	1,207.83	24.00	1,525.68
40	UNION PVC-P 1/2"	u	19.00	0.76	14.44	24.00	18.24
41	CAJA PARA MEDIDOR AGUA POLIPROPILENO INC. LOGOTIP	u	19.00	31.11	591.09	24.00	746.64
42	REGISTRO DE INCORPORACION PVC 20mmx1/2"	u	19.00	5.74	109.06	57.00	327.18
43	CODO COMPRESION 20mmx1/2"	u	19.00	3.42	64.98	57.00	194.94
44	VALVULA DE CORTE INVIOLABLE PVC d=1/2"	u	19.00	8.65	164.35	57.00	493.05
45	NEPLO PERDIDO PVC d=1/2"	u	19.00	0.88	16.72	57.00	50.16

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Contrato: Adoquinado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, telefónicas y señalización de las calles: Rio cajones entre Av. Esmeraldas y Pedro Vicente Maldonado de la Urb. Albarracín; Caupicruz entre Villa Flora y Collaloma; Collaloma entre Av. esmeraldas y Cotocollao; Iñaquito entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cochabamba entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cotocollao entre Collaloma y calle Guayaquil; calle S/N entre Collaloma y Rio Cajones de la Urb. Zambrano
Contratista: CONSORCIO SANTA ROSA 2

46	NEPLO PVC d=1/2" x 10 cm	u	19.00	0.52	9.88	57.00	29.64
47	CODO H3 d=1/2'x90§	u	19.00	0.80	15.20	57.00	45.60
48	BOCA DE FUEGO H.F. d=2" DOS SALIDAS INC. ACCESOR.	u	5.00	637.95	3,189.75	5.00	3,189.75
49	TUBERIA PVC ROSCABLE D=1/2" EN CONDUCCION + PRUEBA	m	19.00	1.86	35.34	-	
50	UNIVERSAL PVC d=1/2"	u	19.00	4.40	83.60	57.00	250.80
51	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	m3	9.50	7.39	70.21	101.18	747.72
52	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	m3	9.00	5.53	49.77	101.18	559.53
53	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5km	m3	1.00	3.42	3.42	-	
	ALCANTARILLADO SANITARIO Y TERCIARIAS RED EXISTENT				-		
54	LOSA DE TAPA HA PARA POZO REVISION d=1.40 m e=0.20	u	6.00	111.98	671.88	-	
55	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO (INC. DESALOJO)	m	46.00	19.65	903.90	-	
56	ALZADA Y NIVELACION POZOS REVISION - BLOQUE SECTOR	m	2.00	129.95	259.90	-	
57	PICADO POZO DE REVISION	u	1.00	2.28	2.28	-	
	ALCANTARILLADO PLUVIAL						
58	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	m	1401.00	0.21	294.21	828.94	174.08
59	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	m3	2181.51	1.61	3,512.23	1,415.81	2,279.45
60	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=2-4 m	m3	191.47	2.45	469.10	274.17	671.72
61	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	m3	316.00	7.39	2,335.24	521.60	3,854.62
62	COLCHON ARENA FINA	m3	55.00	21.48	1,181.40	119.87	2,574.81
63	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	m2	1192.00	0.41	488.72	756.56	310.19
64	REJILLA H.F. 600 mm CON BISAGRA	u	44.00	167.66	7,377.04	41.00	6,874.06
65	SUMIDERO STANDAR 60 cm SALIDA 20 cm INC. SIFON	u	44.00	47.38	2,084.72	41.00	1,942.58
66	DERROCAMIENTO POZO REVISION (BLOQUE)	u	3.00	5.08	15.24	9.00	45.72
67	BASE H.C. POZO REVISION d=1.80 m e=0.30 m 210 kg/c	u	22.00	72.58	1,596.76	15.00	1,088.70
68	POZOS REV. f'c=210 kg/cm2 H=0-2m d=1 m (cuerpo)	m	38.00	156.78	5,957.64	28.05	4,397.68
69	POZOS REV. f'c=210 kg/cm2 H=2-4m d=1 m (cuerpo)	m	9.50	162.59	1,544.61	4.75	772.30
70	LOSA DE TAPA HA PARA POZO REVISION d=1.40 m e=0.20	u	22.00	111.98	2,463.56	23.00	2,575.54
71	TAPA H.F. 60 cm PARA POZO REVISION CON BISAGRA	u	22.00	142.76	3,140.72	23.00	3,283.48
72	EMPATE A POZO REVISION MORTERO 1:3	u	3.00	8.93	26.79	-	
73	PICADO POZO DE REVISION	u	3.00	2.28	6.84	-	
74	TUBERIA PVC 220mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	m	480.00	20.77	9,969.60	251.63	5,226.36
75	TUBERIA PVC 280mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	m	325.00	28.16	9,152.00	214.25	6,033.28
76	TUBERIA PVC 335mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	m	195.00	38.40	7,488.00	233.40	8,962.56
77	TUBERIA PVC 400mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	m	245.00	56.99	13,962.55	493.73	28,137.67
78	TUBERIA PVC 440mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	m	54.00	62.94	3,398.76	118.50	7,458.39
79	TUBERIA PVC 540mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	m	102.00	97.57	9,952.14	43.00	4,195.51
80	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	m3	2610.38	5.53	14,435.40	1,897.48	10,493.06
81	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5km	m3	297.50	3.42	1,017.45	337.02	1,152.61
82	ACERO DE REFUERZO f'y= 4200 kg/cm2	kg	280.00	1.64	459.20	244.52	401.01
83	HORMIGON S. f'c=210 KG/CM2 CON ENCOFRADO	m3	5.00	228.79	1,143.95	22.16	5,069.99
84	REJILLA TRANSVERSAL H.F. (0.50*1.00)	m	28.00	131.50	3,682.00	23.00	3,024.50
	PLANTAS ORNAMENTALES						
85	TIERRA VEGETAL	m3	99.76	25.07	2,500.98	-	
86	FENIX SIMPLE H=1.50 m (PHOENIX ROBELLINI)	u	21.00	12.76	267.96	-	
87	ANTURIO H=0.45 m	u	877.00	4.21	3,692.17	-	
88	CESPED MANI FORRAGERO (SIN M/O)	m2	393.04	2.41	947.23	-	
	ALCANTARILLADO SANITARIO RED PRINCIPAL Y TERCIARIA						
89	BASE DE H.S. 0.80x0.80x0.10 PARA CAJA DE REVISION	u	81.00	13.15	1,065.15	134.00	1,762.10
90	CAJAS REVISION H.S. 0.60x0.60 180 kg/cm2(cuerpo)	m	97.20	55.85	5,428.62	131.93	7,368.29
91	COLCHON ARENA FINA	m3	60.00	21.48	1,288.80	243.10	5,221.79
92	EMPATE A POZO REVISION MORTERO 1:3	u	3.00	8.93	26.79	-	
93	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	m3	1543.95	1.61	2,485.76	1,145.92	1,844.93
94	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=2-4 m	m3	272.25	2.45	667.01	156.17	382.62
95	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	m3	324.79	7.39	2,400.20	1,222.43	9,033.76
96	PICADO POZO DE REVISION	u	3.00	2.28	6.84	-	
97	BASE H.C. POZO REVISION d=1.80 m e=0.30 m 210 kg/c	u	12.00	72.58	870.96	18.00	1,306.44
98	LOSA DE TAPA HA PARA POZO REVISION d=1.40 m e=0.20	u	12.00	111.98	1,343.76	16.00	1,791.68
99	POZOS REV. f'c=210 kg/cm2 H=0-2m d=1 m (cuerpo)	m	24.50	156.78	3,841.11	32.73	5,131.41
100	POZOS REV. f'c=210 kg/cm2 H=2-4m d=1 m (cuerpo)	m	2.00	162.59	325.18	2.90	471.51
101	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	m2	1256.02	0.41	514.97	1,302.09	533.86
102	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	m	1770.00	0.21	371.70	2,346.51	492.77
103	TAPA H.A. PARA CAJA REVISION 70*70*5 cm f'c=210 kg	u	81.00	19.16	1,551.96	156.00	2,988.96
104	TAPA H.F. 60 cm PARA POZO REVISION CON BISAGRA	u	12.00	142.76	1,713.12	16.00	2,284.16
105	TUBERIA PVC 220mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	m	914.78	20.77	18,999.98	471.51	9,793.26
106	TUBERIA PVC 175 mm INEN 2059 U/E	m	915.00	12.32	11,272.80	1,550.81	19,105.98
107	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	m3	2068.99	5.53	11,441.51	2,250.88	12,447.37
108	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5km	m3	80.00	3.42	273.60	185.38	634.00
	ALUMBRADO PUBLICO						
109	REPLANTEO Y ESTACAMIENTO	km	0.31	59.90	18.81	1.11	66.49
110	EXCAVACION DE HUECOS PARA POSTES	u	11.00	8.34	91.74	16.00	133.44
111	TRANSP. DIST. PARADA POSTES H.A. L=12 m 500 kg/cm2	u	11.00	360.99	3,970.89	16.00	5,775.84
112	TENDIDO CONDUCTOR 2x50+50 ASC/AAAC PREESAMBLADO	m	1173.00	4.48	5,255.04	1,107.65	4,962.27
113	TRANSP. RETIRO POSTE H.A. L=9 m 350 kg/cm2	u	11.00	62.29	685.19	13.00	809.77
114	RETIRO DE CONDUCTOR 1x#2 ACSR	m	3367.00	0.06	202.02	5,538.25	332.30
115	ESTRUCTURA BAJA TENSION PREEMSAMBLADO TB-RS	u	25.00	65.17	1,629.25	17.00	1,107.89

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Contrato: Adoquinado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, telefónicas y señalización de las calles: Rio cajones entre Av. Esmeraldas y Pedro Vicente Maldonado de la Urb. Albarracín; Caupicruz entre Villa Flora y Collaloma; Collaloma entre Av. esmeraldas y Cotocollao; Iñaquito entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cochabamba entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cotocollao entre Collaloma y calle Guayaquil; calle S7N entre Collaloma y Rio Cajones de la Urb. Zambrano

Contratista: CONSORCIO SANTA ROSA 2

219

116	ESTRUCTURA BAJA TENSION PREESAMBLADO TB-RD	u	6.00	88.81	532.86	8.00	710.48
117	ESTRUCTURA BAJA TENSION PREEMSAMBLADO TB-S	u	8.00	44.56	356.48	-	
118	ESTRUCTURA MONOFASICA TERMINAL ICRT	u	1.00	79.74	79.74	3.00	239.22
119	ESTRUCTURA MONOFASICA SUSPENSION VOLADO VP	u	4.00	170.99	683.96	1.00	170.99
120	ESTRUCTURA MONOFASICA RETENSION VOLADO VR	u	8.00	354.69	2,837.52	8.00	2,837.52
121	MONTAJE DE TRANSF. MONO. AUTOPROTEGIDO 50 KVA	u	3.00	3067.89	9,203.67	4.00	12,271.56
122	SECCIONADOR 15KV-100 A CON TIRAFUSIBLE 5A-H (MONO)	u	1.00	142.53	142.53	1.00	142.53
123	TENDIDO DE CONDUCTOR 1x#2 ACSR	m	662.00	0.66	436.92	334.01	220.45
124	INSTALACION TENSOR A TIERRA DOBLE TENSION TTC	u	4.00	121.75	487.00	5.00	608.75
125	INSTALACION TENSOR A TIERRA EN ALTA TENSION TTA	u	3.00	91.48	274.44	-	
126	INSTALACION TENSOR FAROL EN ALTA TENSION TFA	u	3.00	96.59	289.77	2.00	193.18
127	INSTALACION TENSOR A TIERRA EN BAJA TENSION TTB	u	10.00	71.18	711.80	11.00	782.98
128	INSTALACION TENSOR FAROL EN BAJA TENSION TFB	u	4.00	96.59	386.36	1.00	96.59
129	EXCAVACION DE HUECOS PARA ANCLAJES	u	24.00	4.55	109.20	15.00	68.25
130	CONEXION A TIERRA G2-3	u	6.00	207.75	1,246.50	4.00	831.00
131	UNION MEDIA TENSION MONOFASICA	u	3.00	55.38	166.14	3.00	166.14
132	LUMINARIA DE NA 150 W-100W-240VAC DOBLE NIVEL	u	35.00	395.98	13,859.30	31.00	12,275.38
133	DESMONTAJE-MONTAJE LUMINARIAS 150W VAPOR Hg	u	35.00	20.25	708.75	29.00	587.25
134	CONEXION A TIERRA G2-1	u	12.00	97.77	1,173.24	10.00	977.70
135	EMPALME ELECTRICO RED ALUMBRADO PUBLICO-LUMINARIA	u	35.00	32.02	1,120.70	31.00	992.62
136	RETIRO DE ESTRUCTURA BAJA TENSION E1-043	u	35.00	48.16	1,685.60	29.00	1,396.64
137	REUBICACION DE TRANSFORMADOR	u	3.00	37.29	111.87	2.00	74.58
	TELEFONICO						
138	REPLANTEO Y ESTACAMIENTO	km	0.90	59.90	53.79	1.25	74.88
139	CANALIZACION ACERA IV VIAS + TRIDUCTO	m	898.00	56.05	50,332.90	1,259.24	70,580.40
140	POZO DE ACERA 48 BLOQUES TRES CONVERGENCIAS	u	8.00	835.84	6,686.72	10.00	8,358.40
141	POZO DE ACERA 48 BLOQUES DOS CONVERGENCIAS	u	9.00	811.48	7,303.32	17.00	13,795.16
142	POZO DE ACERA 80 BLOQUEZ DOS CONVERGENCIAS	u	1.00	1226.19	1,226.19	-	
143	POZO DE ACERA 80 BLOQES TRES CONVERGENCIAS	u	2.00	1095.69	2,191.38	-	
144	MANGUERA NEGRA 2" REFORZADA (TENDIDO ELECTRICO)	m	56.00	1.83	102.48	76.00	139.08
	EMPAQUETAMIENTO						
145	RELEVAMIENTO/SURVEY CABLES AEREOS TELEFONIA-COMUNI	km	1.09	304.85	331.37	1.11	338.38
146	ETIQUETAMIENTO CABLES AEREOS TELEFONICOS-COMUNICA	u	238.00	7.70	1,832.60	230.00	1,771.00
147	DESINSTALACION CABLES AEREOS TELEFONICOS-COMUNICA	m	45654.00	0.37	16,891.98	25,191.00	9,320.67
148	EMPAQUETAMIENTO CABLES AEREOS TELEFONICOS-COMUNIC	m	1087.00	6.22	6,761.14	1,123.65	6,989.10
149	BAJANTE DE POSTE	u	17.00	81.34	1,382.78	15.00	1,220.10
150	RESERVA DE CABLES	u	68.00	5.32	361.76	115.00	611.80
151	ESTRUCTURA ABRAZADERA	u	34.00	42.16	1,433.44	170.00	7,167.20
152	TEMPLADOR METALICO	u	340.00	7.44	2,529.60	230.00	1,711.20
153	CHARLA AMBIENTAL	h	1.00	58.00	58.00	1.00	58.00
154	CINTAS PLASTICAS DEMARCACION AREAS DE TRABAJO	m	2.00	1.78	3.56	500.00	890.00
155	MENSAJES DE PRENSA ESCRITA LOCAL	u	1.00	69.60	69.60	-	
156	MENSAJES RADIALES (Minutos)	u	15.00	58.00	870.00	-	
157	LEVANTADA Y COLOCADA DE ADOQUIN	m2	52.00	3.31	172.12	155.68	515.30
158	ROTURA Y REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO 2"	m2	62.00	20.93	1,297.66	31.20	653.02
	TOTAL				733,424.70		785,633.80

QUINTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.1 Los rubros ejecutados por el Contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA:

No.	INICIO	FIN	VALOR PLANILLA	ANTICIPO	MULTAS	OTROS
01 - avance	11-Ago-16	30-Sep-16	216,379.19	86,551.68		
02- avance	01-oct.-16	31-oct.-16	131,828.72	52,731.49		
03- avance	01-nov.-16	31-nov.-16	58,605.31	23,442.12		
04 - avance	01-Dic-16	31-Dic-16	161,968.89	64,787.56		
05- avance	01-Ene-17	31-Ene-17	100,737.31	40,294.92		
06- liquidaciòn	01-Feb-17	23-Feb-17	116,114.38	25,562.11	8,801.09	
		TOTAL =	785,633.80	293,369.88	8,801.09	

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Contrato: Adoquinado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, telefónicas y señalización de las calles: Rio cajones entre Av. Esmeraldas y Pedro Vicente Maldonado de la Urb. Albarracín; Caupicruz entre Villa Flora y Collaloma; Collaloma entre Av. esmeraldas y Cotocollao; Iñaquito entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cochabamba entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cotocollao entre Collaloma y calle Guayaquil; calle S7N entre Collaloma y Rio Cajones de la Urb. Zambrano

Contratista: CONSORCIO SANTA ROSA 2

No.	INICIO	FIN	VALOR PLANILLA	VALOR DEFINITIVO	VALOR A CANCELAR
reajuste definitivo anticipo			3.813,82	3.813,82	
01 - avance	11 de ago de 16	30 de sep de 16	1.817,59	1.947,41	129,82
02- avance	01-oct.-16	31-oct.-16	1.186,46	1.028,26	-158,2
03- avance	01-nov.-16	31-nov.-16	527,44	879,08	351,64
04 - avance	1 de dic de 16	31 de dic de 16	1.263,36	2.623,90	1360,54
05- avance	1 de ene de 17	31 de ene de 17	785,75	1.631,94	846,19
06-liquidaciòn	1 de feb de 17	23 de feb de 17	1.811,05	2.444,91	633,86
			11.205,47	14.369,32	3.163,85

NOTA: Los indices para el reajuste definitivo son tomados de acuerdo a la cláusula sexta numeral 6.03 así tenemos:
.- Planillas 1 y 6 los indices para el reajuste definitivo son calculados al periodo (cronograma), por que fueron objeto de devolución.
- Planilla 2,3, 4 y 5 los indices para el reajuste definitivo son calculados a la fecha de pago

RESUMEN ECONÓMICO

MONTO CONTRATO	733.424,6954
ANTICIPO (40%)	293.369,88
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	71.030,59
REAJUSTE AL ANTICIPO	3.813,82
TOTAL CON INCREMENTOS APROBADOS	804.445,29
MONTO EJECUTADO	785.633,80
REAJUSTE DE PLANILLAS	10.555,50
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**800.003,12**

MULTAS	-8.801,09

SEXTA.- PLAZOS

6.1 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

6.1.1 El plazo de ejecución de la obra, según contrato es de 180 días contados a partir del 11 de agosto del 2016 (firma del contrato)
6.1.2 Fecha de Inicio: 11 de agosto del 2016
6.1.3 Fecha de Término Contractual: 6 de febrero del 2017
6.1.4 Fecha de Término Contractual + prorroga: 23 de febrero del 2017
6.1.5 Fecha de Término Real= 28 de febrero del 2017

SÉPTIMA.- MULTAS

8.1 La obra se concluyó el día 28 de febrero del 2017, es decir, es decir , seis días posteriores a la terminación del plazo contractual incluido la prórroga; por lo tanto se le aplicó la multa de: $ 8.801,09

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
Contrato: Adoquinado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, telefónicas y señalización de las calles: Rio cajones entre Av. Esmeraldas y Pedro Vicente Maldonado de la Urb. Albarracín; Caupicruz entre Villa Flora y Collaloma; Collaloma entre Av. esmeraldas y Cotocollao; Iñaquito entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cochabamba entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cotocollao entre Collaloma y calle Guayaquil; calle S7N entre Collaloma y Rio Cajones de la Urb. Zambrano
Contratista: CONSORCIO SANTA ROSA 2

220

OCTAVA.- MANTENIMIENTO

9.1 El mantenimiento de ésta obra vial, estuvo hasta la presente fecha (4 de julio del 2019) a cargo de CONSORCIO SANTA ROSA 2 Contratista de la obra.

NOVENA.- OBSERVACIONES

10.1 Los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva comprueban que los trabajos materia del contrato cumplen con el objetivo estipulado en la cláusula décima sexta, de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestarias, precios unitarios debidamente aceptados por las partes; por lo que constituidos los comparecientes en el lugar de la obra y no existiendo observaciones la Comisión resuelve recibir definitivamente estos trabajos, dejando constancia de que cualquier vicio oculto de construcción que ocasionare en el futuro será de absoluta responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

11.1 El Contratista, no obstante a la suscripción del Acta de recepción Definitiva responderá por vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del art. 1987 del Código Civil, en concordancia con su Art. 1940, hasta por (10) años a partir de la fecha de suscripción del Acta-recepción Definitiva".

DÉCIMO PRIMERO.- RATIFICACIÓN

12.1 Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de la obra objeto de esta Recepción Definitiva, en consecuencia se da por **RECIBIDO DEFINITIVAMENTE** el contrato de obra:

Para constancia y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, la misma que se legaliza con fecha 4 de julio del 2019

Ing. Gonzalo Pueblá Angulo
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Ernesto Condo Torres
FISCALIZADOR DE OBRA

Ing. Samuel Freire
DELEGADO DE FISCALIZACIÓN

Ing. Paolo Guerrero
DELEGADO DEL ADM.

CONSORCIO SANTA ROSA 2 – Procurador común
Ing. Ángel Miguel Chuquirima
CONTRATISTA

Ing. Efrén Hernández
Delegado EP EMAPA -SD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
Contrato: Adoquinado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, telefónicas y señalización de las calles: Rio cajones entre Av. Esmeraldas y Pedro Vicente Maldonado de la Urb. Albarracín; Caupicruz entre Villa Flora y Collaloma; Collaloma entre Av. esmeraldas y Cotocollao; Iñaquito entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cochabamba entre Chaupicruz y P.V. Maldonado; Cotocollao entre Collaloma y calle Guayaquil; calle S7N entre Collaloma y Rio Cajones de la Urb. Zambrano
Contratista: CONSORCIO SANTA ROSA 2

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO**, me comprometo con **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO AMBIENTAL**, para **INGENIERO AMBIENTAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 05 de noviembre del 2019

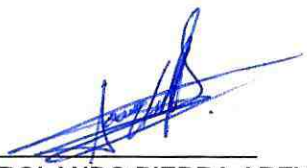

DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO
1600380214

221

DOCUMENTOS PERSONALES DEL TECNICO AMBIENTAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160038021-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA AREVALO
DARWIN ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VANESSA MARIELA
MARTINEZ VELASCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA PIEDRA DARWIN SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO JUCA CARLOTA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2019-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-22

000522482

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

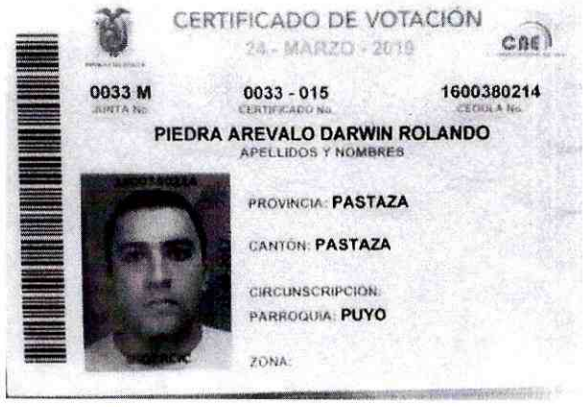

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0033 M
JUNTA No.

0033 - 015
CERTIFICADO No.

1600380214
CÉDULA No.

PIEDRA AREVALO DARWIN ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: PASTAZA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PUYO

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL

COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN

CONSULTOR INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo para la Calificación y Registro de Consultores Ambientales, constante en el Acuerdo Ministerial No. 075, publicado en el Registro Oficial No. 809 de fecha 01 de agosto de 2016, Certifico que:

ING. DARWIN ROLANDO [illegible]

Ha sido inscrito en el Registro de Consultores [illegible] **MAE-SUIA-0349-CI**, que le otorga el Comité Calificación y Regist[illegible]ales de la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambi[illegible] para realizar estudios ambientales.

Este Certificado tiene una validez de (2) años, a partir de la fecha de emisión y podrá ser renovado o revocado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente.

Quito, a

09 MAR. 2018

Ing. Jorge Enrique Jurado Mosquera
PRESIDENTE/A DEL COMITÉ PARA LA CALIFICACION DE CONSULTORES AMBIENTALES

224

La República del Ecuador

En su nombre y por autoridad de la ley, la

Universidad Estatal Amazónica

confiere el título de

Ingeniero Ambiental

a

PIEDRA AREVALO DARWIN ROLANDO

Titular de la cédula de ciudadanía 1600380214,
por haber cumplido los requisitos académicos, legales
y estatutarios correspondientes.

Puyo, a 18 de julio de 2009

La Junta Universitaria de la UEA.

Dr. Edwin Salas Cárdenas
Miembro

Dr. Gil Vela Vasco
Presidente

Sr. Rafael Sancho Sancho
Miembro

Dr. Carlos Pico Angulo
Secretario (E)

Registrado y Refrendado en el libro de
Grados y Títulos de la
Universidad Estatal Amazónica
con el Nº [illegible] en el folio 029
el [illegible]

[illegible] QUE CERTIFICA

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1985/06/05**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO AMBIENTAL**
5. Fecha de graduación: **2009/07/18**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**
Contratante:	**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**
Proyecto:	**CONSTRUCCION DE LA VIA PUYO-MACAS DESDE CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA, TRAMO SAN JOSE-SAN CARLOS-IWIA,PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA**
Monto del proyecto:	**633.701,75000**
Función:	**TECNICO AMBIENTAL**
Tiempo de participación:	**270 días**
Actividades relevantes:	**EXCAVCIONES, RELLENOS, TUBERIA DE ACERO CORRUGADO, MATERIAL PETREO DE MEJORAMINETO, TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO**

EXPERIENCIA DEL TECNICO AMBIENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN

En calidad de Fiscalizador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y a petición de la parte interesada:

CERTIFICO:

Que, el señor **Ing. Amb. Darwin Rolando Piedra Arévalo** con cedula de identidad **1600380214**, de Nacionalidad Ecuatoriana, participó en el equipo técnico, actuando como Técnico Ambiental del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO - CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS - COPATAZA, TRAMO SAN JOSÉ - SAN CARLOS - IWIA, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA**; por un monto de **633,684.09** dólares.

Plazos de ejecución:

Fecha de inicio:	16 de octubre de 2017
Plazo contractual:	270 Días
Fecha de terminación:	13 de julio de 2018

Liquidación económica contrato principal:

PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA DE AVANCE No. 1	$ 92,793.01
PLANILLA DE AVANCE No. 2	$ 67,303.29
PLANILLA DE AVANCE No. 3	$ 88,590.55
PLANILLA DE AVANCE No. 4	$ 57,148.06
PLANILLA DE AVANCE No. 5	$ 68,229.89
PLANILLA DE AVANCE No. 6	$ 75,267.09
PLANILLA DE AVANCE No. 7	$ 27,639.42
PLANILLA DE AVANCE No. 8	$ 39,904.90
PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO	$ 6,550.40
PLANILLA DE AVANCE No. 9	$ 59,860.53
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	$ 50,414.61
REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	-$ 380.21
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 1	$ 0.00
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 2	-$ 60.57
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 3	$ 0.00
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 4	$ 0.00
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 5	-$ 429.85
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 6	-$ 474.18

Scanned by CamScanner

REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 7	-$ 174.13
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 8	-$ 35.91
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 9	-$ 53.87
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	$ 0.00
TOTAL PLANILLADO	**$ 632,093.03**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente como a bien creyere conveniente, excepto para trámites judiciales.

Puyo, 20 de diciembre de 2018

Atentamente

Ingeniero Vinicio Alarcón
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GADPPz.

Scanned by CamScanner

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DÍAZ	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	240 DÍAS
2	FRANCISCO MARIO ESPIN SALINAS	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE DE OBRA	240 DÍAS
3	DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO	INGENIERO AMBIENTAL	ECUATORIANA	TÉCNICO AMBIENTAL	240 DÍAS
4	DANNY FRANCISCO ESPIN REAL	INGENIERO GEOGRAFO	ECUATORIANO	TOPÓGRAFO	240 DÍAS

Dirección: Francisco de Orellana 759 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

Scanned by CamScanner

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO**, me comprometo con **CONSORCIO SAN CARLOS IWIA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO AMBIENTAL**, para **TÉCNICO AMBIENTAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO SAN CARLOS IWIA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 14 de agosto del 2017

DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO
1600380214

231

Scanned by CamScanner

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1985/06/05**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO AMBIENTAL**
5. Fecha de graduación: **2009/07/18**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**CONSORCIO LA ISLA**
Contratante:	**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**
Proyecto:	**ASFALTO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE 4 DE ENERO**
Monto del proyecto:	**487.091,09000**
Función:	**ESPECIALISTA AMBIENTAL**
Tiempo de participación:	**195 dias**
Actividades relevantes:	**IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, MINIMIZANDO EL IMPACTO AMBIENTAL.**

232

Scanned by CamScanner

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVICIONAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONSORCIO SAN CARLOS IWIA MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO - CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS - COPATAZA, TRAMO SAN JOSÉ - SAN CARLOS - IWIA, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR. CANTÓN PASTAZA

En la ciudad de Puyo el veinte y ocho de septiembre del 2018, nos constituimos los señores: Ing. Vinicio Alarcón como administrador, Ing. Robert Quintana delegado, y el (la) Ing. Rodrigo Pico Fiscalizador, en calidad de observador, por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial De Pastaza; y el (la) Consorcio San Carlos Iwia en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provicional de los trabajos.

Cláusula Primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el cuatro de octubre de 2017 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial De Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Consorcio San Carlos Iwia en calidad de Contratista para la Construcción De La Vía Puyo - Macas Desde Chuwitayo - Chapintza - Kumay - San Carlos - Copataza, Tramo San José - San Carlos - Iwia, Parroquia Simón Bolivar, Cantón Pastaza, en la provincia de Pastaza.

El valor del contrato es 633,684.09 $ de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial De Pastaza.

Cláusula Segunda.- Plazo de Ejecución

Del analisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas de obra se desprende lo siguiente:

Plazo contractual:	240 Días
Fecha de terminación:	13 de junio de 2018
Suspensión de plazo:	0 Días
Ampliación de plazo:	30 Días
Fecha de terminación ampliada:	13 de julio de 2018
Mora:	
Multa diaria:	
Multa total:	

Cláusula Tercera.- Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado, con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, con resultados satisfactorios, en consecuencia, la comisión recibe en forma definitiva todos los trabajos realizados en la: Construcción De La Vía Puyo - Macas Desde Chuwitayo - Chapintza - Kumay - San Carlos - Copataza, Tramo San José - San Carlos - Iwia, Parroquia Simón Bolivar, Cantón Pastaza.

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción.

Cláusula Cuarta.- Cantidades de Obra Contratadas y Ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato de Construcción De La Vía Puyo - Macas Desde Chuwitayo - Chapintza - Kumay - San Carlos - Copataza, Tramo San José - San Carlos - Iwia, Parroquia Simón Bolivar, Cantón Pastaza, que se detalla en el anexo adjunto, en la presente acta de entrega Recepción Provicional.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR	% TOTAL
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	18.18	$ 6,795.51	120.56%

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

Scanned by CamScanner

2	Replanteo y nivelación a nivel de afirmado	km	12.12	$ 4,977.08	108.60%
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	107221.96	$ 102,933.08	64.80%
4	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	574.71	$ 913.78	9.33%
5	Limpieza de derrumbes	m³	0.00	$ 0.00	0.00%
6	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.0 mm,	m	140.00	$ 28,845.60	145.83%
7	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm,	m	30.00	$ 7,301.70	83.33%
8	Muro de H.S. fc=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	316.98	$ 61,167.63	158.90%
9	Transporte material de desalojo	m³	0.00	$ 0.00	0.00%
10	Pancarta informativa (letrero) - con estructura	u	1.00	$ 230.48	100.00%
0	TRAMO MINA SANTA ROSA - SAN CARLOS	0	0.00	$ 0.00	0.00%
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y re	m³	22745.87	$ 55,954.84	103.07%
12	Transporte material petreo de mejoramiento	m³-km	48235.53	$ 99,847.55	120.75%
0	TRAMO MINA SANTA ROSA - IWIA	0	0.00	$ 0.00	0.00%
13	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y re	m³	52884.91	$ 130,096.87	115.01%
14	Transporte material petreo de mejoramiento	m³-km	237198.58	$ 128,087.23	131.26%
	ORDEN DE TRABAJO	0	0.00	$ 0.00	0.00%
1	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.40 m, e=3.5 mm,	m	10.00	$ 6,550.40	0.00%
			TOTAL PLANILLADO	$ 633,701.75	

Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza los seiscientos treinta y dos mil noventa y tres dólares, 03/100 centavos (632,093.03 $).

PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA DE AVANCE No. 1	$ 92,793.01
PLANILLA DE AVANCE No. 2	$ 67,303.29
PLANILLA DE AVANCE No. 3	$ 88,590.55
PLANILLA DE AVANCE No. 4	$ 57,148.06
PLANILLA DE AVANCE No. 5	$ 68,229.89
PLANILLA DE AVANCE No. 6	$ 75,267.09
PLANILLA DE AVANCE No. 7	$ 27,639.42
PLANILLA DE AVANCE No. 8	$ 39,904.90
PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO	$ 6,550.40
PLANILLA DE AVANCE No. 9	$ 59,860.53
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	$ 50,414.61
REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	-$ 380.21
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 1	$ 0.00
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 2	-$ 60.57
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 3	$ 0.00
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 4	$ 0.00
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 5	-$ 429.85
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 6	-$ 474.18
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 7	-$ 174.13
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 8	-$ 35.91
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE No. 9	-$ 53.87
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	$ 0.00
TOTAL PLANILLADO	**$ 632,093.03**

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste provisionales, quedando por calcularse los reajustes definitivos que se incluirán en el acta de entrega recepción definitiva.

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos de Construcción De La Vía Puyo - Macas Desde Chuwitayo - Chapintza - Kumay - San Carlos - Copataza, Tramo San José - San Carlos - Iwia, Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza

Scanned by CamScanner

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos de Construcción De La Vía Puyo - Macas Desde Chuwitayo - Chapintza - Kumay - San Carlos - Copataza, Tramo San José - San Carlos - Iwia, Parroquia Simón Bolivar, Cantón Pastaza

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el contratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción definitiva, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de comformidad con el Art. 108 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 114 de la Ley citada y el Art. 1964 del Código Civil.

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

Ing. Vinicio Alarcón
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Robert Quintana
DELEGADO

Consorcio San Carlos Iwia
CONTRATISTA

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 380 / Fax: 03 2885 179
Web: www.pastaza.gob.ec

Scanned by CamScanner

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO._____FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO - CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS - COPATAZA, TRAMO SAN JOSÉ - SAN CARLOS - IWIA, PARROQUIA SIMÓN

DE CONTRATO : miércoles, 4 de octubre de 2017
ATISTA : CONSORCIO SAN CARLOS IWIA
: 240 Días a partir de la entrega del anticipo
ACIONES : 30 Días
NCIÓN : 0 Días
: 270 Días

FECHA DE PLANILLA : 28 de septiembre de 2018
INICIO DEL PLAZO : 16 de octubre de 2017
TERMINACIÓN DEL PLAZO: 13 de julio de 2018
PERIÓDO : 01-jul-18 A 13-jul-18

	PARCIAL	ACUMULADO
V. CONTRATO :		633,684.09
V. PLANILLAS :	50,414.61	633,701.76
V. EXCEDENTES :	50,081.15	99,602.37
% DE AVANCE :	7.96%	100.00%

S	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTANTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	15.08	$ 373.79	$ 5,636.75	18.18		18.18	120.56%	6,795.50		
2	Replanteo y nivelación a nivel de afirmado	km	11.16	$ 410.65	$ 4,582.85	12.12		12.12	108.60%	4,977.08		
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	165,468.14	$ 0.96	$ 158,849.41	107,221.96		107,221.96	64.80%	102,933.08		
4	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	6,160.00	$ 1.59	$ 9,794.40	509.94	64.77	574.71	9.33%	810.80	102.98	913.78
5	Limpieza de derrumbes	m³	16,546.81	$ 1.38	$ 22,834.60				0.00%			
6	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.0 mm, PM	m	96.00	$ 206.04	$ 19,779.84	140.00		140.00	145.83%	28,845.60		
7	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM	m	36.00	$ 243.39	$ 8,762.04	30.00		30.00	83.33%	7,301.70		
8	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	199.48	$ 192.97	$ 38,493.66	231.25	85.73	316.98	158.90%	44,624.31	16,543.32	61,167.63
9	Transporte material de desalojo	m³	16,546.81	$ 1.03	$ 17,043.21				0.00%			
10	Pancarta informativa (letrero) - con estructura	u	1.00	$ 230.48	$ 230.48		1.00	1.00	100.00%		230.48	230.48
	TRAMO MINA SANTA ROSA - SAN CARLOS											
11	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regad	m³	22,069.44	$ 2.46	$ 54,290.82	22,546.04	199.83	22,745.87	103.07%	55,463.26	491.58	55,954.84
12	Transporte material petreo de mejoramiento	m³-km	39,945.69	$ 2.07	$ 82,687.58	47,783.93	451.60	48,235.53	120.75%	98,912.74	934.81	99,847.55
	TRAMO MINA SANTA ROSA - IWIA											
13	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regad	m³	45,981.94	$ 2.46	$ 113,115.57	48,126.23	4758.68	52,884.91	115.01%	118,390.53	11,706.35	130,096.88
14	Transporte material petreo de mejoramiento	m³-km	180,709.02	$ 0.54	$ 97,582.87	199,411.38	37787.20	237,198.58	131.26%	107,682.15	20,405.09	128,087.24
	ORDEN DE TRABAJO											
1	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.40 m, e=3.5 mm, PM	m		$ 655.04		10.00		10.00		6,550.40		
					$ 633,684.09					$ 583,287.15	$ 50,414.61	$ 633,701.76

DESCUENTOS

Anticipo			
	$ 57,673.68	$ 5,694.73	$ 63,368.41
Multa por Mora			
LÍQUIDO		$ 44,719.88	

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES, 88/100 CENTAVOS

Ing. Ricardo Angulo
FISCALIZADOR
L.P. 16-1293-M. 329-IS

Ing. Gustavo Navas
DIRECTOR DE FISCALIZACION (E)

Consorcio San Carlos Iwia
CONTRATISTA

236

Scanned by CamScanner

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **JULIO VOLTAIRE ORTIZ SUAREZ**, me comprometo con **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** a prestar mis servicios en calidad de **TOPOGRAFO**, para **TOPOGRAFO** durante la realización del proyecto, en caso de que **MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 05 de noviembre del 2019

JULIO VOLTAIRE ORTIZ SUAREZ
1712774973

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171277497-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ SUAREZ
JULIO VOLTAIRE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
HIPATIA GRACE
QUINAPALLO MOSQUERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TOPOGRAFO

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JULIO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ MARIA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-20

0010084260

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0052 M	0052 - 214	1712774973
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

ORTIZ SUAREZ JULIO VOLTAIRE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA MAGDALENA

ZONA: 1

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

HACE NOTORIO: que habiendo completado el Sr.

Julio Voltaire Ortiz Suárez

los estudios, durante 2 años, se presentó a recibir la investidura de Topógrafo y, en mérito de la aprobación que obtuvo, se le confirió el referido **TITULO** el día 21 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

POR TANTO, se le expide el presente **TITULO**, de conformidad con las prescripciones de la Ley, en Quito, Capital de la República, a 24 de Mayo de 1998.

EL DECANO,

Ing. Galo Cevallos León
DECANO

EL SECRETARIO – ABOGADO,

Dra. Nancy Altamirano de Cepeda
SECRETARIA - ABOGADA

EL SECRETARIO GENERAL,

Dr. Jorge Badillo Coronado
Secretario General

ANOTADO
FOLIO No. 101 No. 2507
FECHA 13 de Julio de 1998

Dr. Angel C. Hinojosa F.
JEFE DE O. U. D. E.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
Quito, a 15 de Julio de 1998
REFRENDADO,
al folio No 002 del Libro de Grados.

EL RECTOR,

Ing. Víctor H. Olalla Proaño
RECTOR

RECTORADO

239

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 17/10/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ORTIZ SUAREZ JULIO VOLTAIRE, con documento de identificación número 1712774973, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	ORTIZ SUAREZ JULIO VOLTAIRE
Número de documento de identificación:	1712774973
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	1005-2016-1662255
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	PERITO GEOMENSOR
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2016-04-25
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1712774973

GENERADO: 17/10/2019 3.52 PM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	ORTIZ SUAREZ JULIO VOLTAIRE
Número de documento de identificación:	1712774973

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JULIO VOLTAIRE ORTIZ SUAREZ**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1973/10/23**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **TOPOGRAFO**
5. Fecha de graduación: **1998/05/24**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**
Contratante:	**GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**
Proyecto:	**REPOSICION DEL COLECTOR EXISTENTE EN EL CAUCE DEL ESTERO PUPUSA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO**
Monto del proyecto:	**2.639.396,94000**
Función:	**TOPOGRAFO**
Tiempo de participación:	**300 días**
Actividades relevantes:	**REPLANTEO Y NIVELACION, EXCAVACIONES, RELLENOS, HORMIGONES, ACERO DE REFUERZO, COLOCACION DE TUBERIAS.**

EXPERIENCIA DEL TOPOGRAFO

GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

GAD Municipal SANTO DOMINGO

Santo Domingo, 19 de octubre de 2017

CERTIFICACION

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA** que el **Ing. Julio Voltaire Ortiz Suarez** con C.I. 171277497-3 realizo las funciones de **TOPOGRAFO** del Contrato: **REPOSICION DEL COLECTOR EXISTENTE EN EL CAUCE DEL ESTERO PUPUSA, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO**, cuyo contratista es el Ing. Giovanni Muñoz Muñoz, la obra se encuentra con Recepción Definitiva.

La obra, se ejecutó en el periodo comprendido desde el 25 Abril 2014 hasta el 25 de Junio 2015 por un monto **Costo Total $2'639.396,94 USD.**

Este documento puede hacer uso el **Ing. Julio Voltaire Ortiz Suarez** para los fines consiguientes, siempre que se encuentre enmarcada dentro de los cánones Legales.

Documento no valido para ningún trámite Judicial.

Atentamente.

Ing. Civil. RAMON DOMINGUEZ GREFA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADM-SD

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

244

GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

DIRECCION DE FISCALIZACION

SANTO DOMINGO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No.: 019-2014

OBJETO: "REPOSICIÓN DEL COLECTOR EXISTENTE EN EL CAUCE DEL ESTERO PUPUSA, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, FASE 1".

CONTRATISTA: Ing. Giovanni Muñoz Muñoz

En Santo Domingo a los 8 días del mes de Abril del 2016, nos constituimos por una parte el Gobierno Municipal de Santo Domingo, representada por los señores Ing. Ramón Domínguez DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Ing. Boris Duran DELEGADO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Ing. Anibal Brito DELEGADO DE EPMAPA-SD, Ing. Samuel Freire SUPERVISOR, Ing. Fabián Córdova J. FISCALIZADOR CONTRATADO, Ing. Patricio Altamirano DELEGADO DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION en calidad de observador, según delegación constante en Oficio GADMSD-DFI-2016-188-O, del 6 de Abril del 2016, del Ing. Edgar Astudillo DIRECTOR DE FISCALIZACION; por otra parte el Ing. Giovanni Muñoz M. en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato celebrado el 25 de Abril del 2014, el Gobierno Municipal de Santo Domingo, procedió a contratar con la obra **"REPOSICIÓN DEL COLECTOR EXISTENTE EN EL CAUCE DEL ESTERO PUPUSA, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, FASE 1"**; como consta en el Contrato por un valor de $ 2'072.719,77 USD.

1.1 La presente Acta se celebra según solicitud formulada por el Contratista en oficio S/N e ingresada por Secretaria Municipal con fecha 18 de Febrero de 2016, con el caso No. 8873.

1.2 Se da cumplimiento a la Cláusula Décima Sexta del Contrato suscrito el 25 de Abril del 2014 en todo su contenido.

SEGUNDA.- RECEPCION DE CAMPO

2.1 La Comisión integrada para el efecto, procede en el sitio de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato.

2.2 Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Contratista.

2.3 Los delegados de la comisión técnica son simplemente observadores de los trabajos ejecutados.

245

16	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	kg	116.736,00	1,82	212.459,52	121.687,59	221.471,42
17	ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	1.424,00	5,81	8.273,44	1.466,14	8.518,27
18	ENTIBADO CONTINUO PERMANENTE DE TUNEL	m2	4.273,00	18,49	79.007,77	4.237,35	78.348,60
19	ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO BOVEDA-ARCO	m2	1.681,00	9,12	15.330,72	1.730,05	15.778,03
20	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=140KG/CM2 INC. BOMBEO	m3	71,00	113,81	8.080,51	73,16	8.326,45
21	HORMIGON SIMPLE TUNEL (SOLERA, PAREDES Y BOVEDA) f'c=280 kg/cm2 INC. BOMBEO	m3	1.211,00	177,59	215.061,49	1.205,08	214.010,67
22	RELLENO CON GRAVA ENTRE ENCOFRADO Y PARED	m3	71,00	26,71	1.896,41	147,57	3.941,59
23	BOMBEO AGUA IGUAL/MAYOR 2"	hora	1.899,00	5,91	11.223,09	6.676,80	39.459,89
24	JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	1.678,00	10,30	17.283,40	2.029,18	20.900,55
25	ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga,transporte,volteo)	m3	3.169,00	1,53	4.848,57	3.138,09	4.801,28
26	SOBREACARREO (transporte/medios mecanicos)	m3-km	47.845,00	0,35	16.745,75	11.297,63	3.954,17
27	POLIETILENO 2 mm	m2	1.424,00	0,98	1.395,52	1.364,14	1.336,86
28	GRAVA EN DRENES	m3	142,00	19,75	2.804,50	145,94	2.882,40
29	TUBERIA PVC 110MM PERFORADA (MAT/TRANS/INST)	m	712,00	6,50	4.628,00	856,31	5.566,02
30	ACARREO MANUAL MATERIAL 300m - PENDIENTE MAYOR A 45	m3	952,00	39,06	37.185,12	1.049,89	41.008,70
	TUNEL S=1.50X1.75m, L=456.66m (TRAMO PZ2A AL PZ19A DESCARGA)					-	
31	REPLANTEO Y NIVELACION TUNEL	m	457,00	2,02	923,14	631,25	1.275,13
32	CERCHAS METALICAS	kg	22.578,00	2,51	56.670,78	44.029,59	110.514,27
33	EXCAVACION TUNEL A MANO EN TIERRA (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	1.219,00	61,32	74.749,08	1.398,72	85.769,51
34	EXCAVACION TUNEL A MANO EN CONGLOMERADO (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	610,00	71,74	43.761,40	383,70	27.526,35
35	EXCAVACION TUNEL A MANO EN ROCA -COMRLESOR PERFORADOR Y EXPLOSIVOS (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	203,00	120,88	24.538,64	665,73	80.473,15
36	RASANTEO DE TUNEL A MANO	m2	913,00	2,60	2.373,80	1.106,80	2.877,68
37	CONTROL Y DESALOJO DERRUMBE POR IMPREVISTO GEOLOGICO EN TUNEL	m3	305,00	34,52	10.528,60	332,44	11.475,83
38	INYECCION DE LECHADA DE CEMENTO-INCL.PERFORACION (TONELADA DE CEMENTO)	Tn	61,00	485,61	29.622,21	67,90	32.972,92
39	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	kg	76.262,00	1,82	138.796,84	95.011,44	172.920,83
40	ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	913,00	5,81	5.304,53	1.116,80	6.488,61
41	ENTIBADO CONTINUO PERMANENTE DE TUNEL	m2	2.740,00	18,49	50.662,60	3.282,25	60.688,81
42	ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO BOVEDA-ARCO	m2	1.078,00	9,12	9.831,36	1.429,14	13.033,77
43	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=140KG/CM2 INC. BOMBEO	m3	46,00	113,81	5.235,26	55,85	6.355,83

Av. Quito y Tulcán
2755 699

						516,55	
73	DESVIO TUBERIA PLASTICA 600 mm (4 USOS)	m	44,00	24,31	1.069,64	1.339,37	32.560,08
74	EPOXICO I - II	m2	1.952,00	10,12	19.754,24	1.907,24	19.301,27
75	REPARACION CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO - INCL. TUBO PLASTICO, CAMBIO DE SUELO Y DESALOJO MATERIAL	u	22,00	60,24	1.325,28	-	
76	REPARACION DE POZO DE REVISION	u	7,00	116,74	817,18	7,00	817,18
77	HORMIGON SIMPLE f'c=240 kg/cm2 incluye bombeo	m3	23,00	132,69	3.051,87	48,24	6.400,43
78	ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	1.952,00	5,81	11.341,12	-	
	SEÑALIZACION Y MITIGACION AMBIENTAL					-	
79	CERRAMIENTO DE TOOL,ANGULO/TUBO RECT.,PINGO/VIGA(SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	m2	120,00	11,03	1.323,60	1.167,75	12.880,28
80	ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m2	18,00	76,63	1.379,34	23,28	1.783,95
81	ROTULOS DE SEÑALIZACION EN TOOL, POSTES HG 2" - INCL. LOGOS Y LEYENDA (PROVISION Y MONTAJE)	m2	11,00	53,15	584,65	-	
82	VALLA SEÑALIZACION EN PANAFLEX ILUMINADA (PROVISION Y MONTAJE)	m2	11,00	88,44	972,84	-	
83	CINTA REFLECTIVA - ROLLO 3" X 200 PIES (CON LEYENDA)	u	32,00	20,25	648,00	89,00	1.802,25
84	POLIETILENO 2 mm	m2	100,00	0,98	98,00	271,00	265,58
85	TANQUE DE TOL DE 55 GLNS (PROVISION Y MONTAJE)	u	32,00	14,28	456,96	-	
86	PASOS PEATONALES DE MADERA 1.2m ANCHO	m	10,00	30,90	309,00	-	
87	CAMPAÑA EDUCATIVA INICIAL	Glb	2,00	389,40	778,80	5,00	1.947,00
88	VOLANTE INFORMATIVO - HOJA A5 (INCLUYE DISTRIBUCION)	u	5.000,00	0,08	400,00	5.000,00	400,00
89	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	32,00	4,43	141,76	96,00	425,28
	TRABAJOS VARIOS					-	
90	ROTURA PAVIMENTO 1"-2"	m2	70,00	3,55	248,50	-	
91	ROTURA PAVIMENTO 3"-4"	m2	18,00	10,48	188,64	4,41	46,22
92	CARPETA ASFALTICA 02"	m2	70,00	9,69	678,30	-	
93	CARPETA ASFALTICA 03"	m2	18,00	13,60	244,80	-	
94	SUB-BASE CLASE 3	m3	26,00	15,36	399,36	397,40	6.104,06
95	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	88,00	1,05	92,40	5,76	6,05
96	DESADOQUINADO	m2	375,00	2,01	753,75	671,62	1.349,95
97	READOQUINADO (MATERIAL EXISTENTE)	m2	375,00	4,29	1.608,75	606,55	2.602,08
98	ADOQUINADO (F'C=300 KG/CM2) INCLUYE CAMA DE ARENA Y EMPORADO	m2	39,00	16,24	633,36	55,90	907,82
99	SAQUILLO YUTE (TERROCEMENTO)	u	8.000,00	1,85	14.800,00	9.707,00	17.957,95

QUINTA.- LIQUIDACION ECONOMICA

5.1 Los rubros ejecutados por el Contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA:

Nº PLANILLA	INICIO	FIN	VALOR DE PLANILLA	ANTICIPOS	MULTAS	OTROS
PLANILLA 1	25 de Abril de 2014	31 de Mayo de 2014	50.600,48	829087,91		
PLANILLA 2	1 de Junio de 2014	30 de Junio de 2014	94.402,03			
PLANILLA 3	1 de Julio de 2014	31 de Julio de 2014	199.347,50			
PLANILLA 4	1 de Agosto de 2014	31 de Agosto de 2014	174.014,93			
PLANILLA 5	1 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	221.762,21			
PLANILLA 6	1 de Octubre de 2014	31 de Octubre de 2014	278.971,70			
PLANILLA 7	1 de Noviembre de 2014	30 de Noviembre de 2014	282.032,10			
PLANILLA 8	1 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	389.022,59			
PLANILLA 9	1 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015	355.080,22			
PLANILLA 10	1 de Febrero de 2015	28 de Febrero de 2015	324.840,59			
PLANILLA 11	1 de Marzo de 2015	31 de Marzo de 2015	204.562,64			
PLANILLA 12	1 al 13 abril	18 junio al 3 julio 2015	31.000,52			
	TOTAL		2.605.637,51	829.087,91		

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIO DEFINITIVA

No	INICIO	FIN	VALOR PROVISIONAL	VALOR DEFINITIVO
ANTICIPO				4.145,44
PLANILLA 1	25 de Abril de 2014	31 de Mayo de 2014		182,16
PLANILLA 2	1 de Junio de 2014	30 de Junio de 2014		339,85
PLANILLA 3	1 de Julio de 2014	31 de Julio de 2014	358,83	717,65
PLANILLA 4	1 de Agosto de 2014	31 de Agosto de 2014	313,23	626,45
PLANILLA 5	1 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	399,17	532,23
PLANILLA 6	1 de Octubre de 2014	31 de Octubre de 2014	-334,77	502,15
PLANILLA 7	1 de Noviembre de 2014	30 de Noviembre de 2014	-1692,19	507,66
PLANILLA 8	1 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	-2334,13	4901,68
PLANILLA 9	1 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015	724,83	5254,98
PLANILLA 10	1 de Febrero de 2015	28 de Febrero de 2015	1247,57	10604,36
PLANILLA 11	1 de Marzo de 2015	31 de Marzo de 2015	2834,25	6680,73
PLANILLA 12	1 al 13 abril	18 junio al 3 julio 2015	587,3	868,18
	TOTAL		2.104,09	35.663,52

OCTAVA.- SUSCRIPCION DE ACTA

Para constancia y de conformidad con lo expresado, se suscribe con fecha 8 de Abril del 2016 la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia.

Ing. Ramón Domínguez
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Samuel Freire Mateus
SUPERVISOR

Ing. Patricio Altamirano
DELEGADO DE FISCALIZACION

Ing. Aníbal Brito
DELEGADO DE LA EPMAPA-SD

Ing. Boris Duran
DELEGADO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Fabián Córdova J.
FISCALIZADOR

Ing. Giovanni Muñoz M.
CONTRATISTA

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..., debidamente representada por .....; y, por otra parte, ... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
1600387516001

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	INDICES FINANCIEROS	Balance General Fernando Romero.doc
2	DOCUMENTOS OFERENTE	Cedula de Identidad y VotaciOn.docx
3	RUC	Certificado_RUC.pdf
4	RUP	RUP FERNANDO ROMERO.pdf
5	EXPERIENCIA GENERAL	FACTURA ESCUELA MILENIO.docx
6	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASFAL TRIUNFO II ETAPA SUPER.pdf
7	METODOLOGIA	metodologia .doc
8	INCIDENCIAS	Copia de INCIDENCIAS.pdf
9	ANALISIS DE PRECIOS	ANALISIS_PU_OFERTA_CHUWITAYO_MILTON_1.xlsx
10	CRONOGRAMA	CROBARRAS_OFERTA_CHUWITAYO_MILTON_1.xlsx
11	CRONOGRAMA DE EQUIPO	CRONO_EQUIPO_OFERTA_CHUWITAYO_MILTON_1.xlsx
12	CRONOGRAMA DE MATERIALES	CRONO_MATERIAL_OFERTA_CHUWITAYO_MILTON_1.xlsx
13	CRONOGRAMA DE MANO D EOBRA	CRONO_MOBRA_OFERTA_CHUWITAYO_MILTON_1.xlsx
14	PRESPUESTO	PRESUPUESTO_OFERTA_CHUWITAYO_MILTON_1.xlsx
15	CRONOGRAMA OFERENTE	cronograma_oferente.xls
16	RUTA CRITICA	Proyecto1 RUTA CRITICA.pdf

ARCUNO GT

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos a los tres (03) días del mes de agosto del 2017, se reúne la Comisión de Recepción Provisional conformada por los señores: Ing. Leonardo Merizalde Caicedo, Administrador del Contrato, Ing. Frank Alcivar H. delegado de la máxima autoridad mediante Memorando EEEP-EEEP-2017-0371-M, emitido el 28 de junio del 2017, La Lic. Martha Sánchez Navas, en calidad de Representante Legal de MENSHIPPING SA., y La Ing. Elizabeth Jordán Flores en calidad de Observador; y se constituyen en la Gerencia Técnica, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en la cual se deja constancia de los resultados obtenidos, en el contrato № GG-014-2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS "

1.- ANTECEDENTES

Contrato Complementario:	GG-014-2014			AVANCE FISICO:	
Contratista:	MENSHIPPING S A				
Objeto:	"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTANDAR DR CAMOLO GALLEGOS DOMINGUEZ DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA DEL CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBIOS"			
Monto del Contrato:	3,540,284.62	Monto del Anticipo:		1,770,142.31	50%
Plazo en días:	240	Fecha entrega de anticipo:		13/02/2014	
Fecha acta de inicio:	28/02/2014	Fecha fin contractual:		26/10/2014	
Ampliaciones de plazo:	56	Nueva fecha final:		21/12/2014	
Ampliaciones de plazo:	50	Nueva fecha final:		09/02/2015	
Suspensión:	82	Nueva fecha final:		02/05/2015	
Contrato Complementario:	60	Nueva fecha final:		01/07/2015	
Suspensión:	20	Nueva fecha final:		21/07/2015	
Ampliaciones de plazo:	45	Nueva fecha final:		04/09/2015	
Monto del Contrato Complementario:	815,609.06	Monto del Anticipo:		407,804.53	50%

En la ciudad de Quito el 11 de Febrero de 2014, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico, ECUADOR ESTRATEGICO EP, a través de su representante Abg. Ciro Camilo Moran Maridueña, celebró un contrato con la compañía "MENSHIPPING S.A.", para realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR: DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" por el monto de $ 3.540.284,62 dólares y un plazo de 240 días calendario, contados a partir de la orden de inicio de la obra por el Administrador del Contrato y el Fiscalizador interno. El acta de inicio de obra se suscribió el 28 de febrero de 2014.

Con Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1109-M del 21 de octubre del 2014 el Gerente General Ing. Pablo Ortíz, autoriza la ampliación de plazo por 56 días, solicitada por la fiscalización mediante Oficio Nro. LACG-021-2014.

Recibido 27/10/2014

Recibido

Con Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1340-M del 16 de diciembre del 2014 el Gerente General Ing. Pablo Ortiz, autoriza la ampliación de plazo por 50 días, solicitada por la fiscalización mediante Oficio FIS-LACG-051-2014.

Con oficio LACG-CO-003-2015, la Ing. Elizabeth Jordán Fiscalizadora de la obra informa la paralización al contrato GG-014-2014, hasta la firma del contrato complementario. Paralización que fue autorizada mediante sumilla inserta del Administrador del Contrato.

El 30 de Abril del 2015 se firma el Contrato Complementario para cumplir con el objeto del contrato GG-014-2014 con un plazo adicional de 60 días.

Con oficio LACG-031-2015, la Ing. Elizabeth Jordán Fiscalizadora de la obra informa la paralización al contrato GG-014-2014 hasta obtener los permisos municipales para construcción de aceras perimetrales a la obra y por motivo de diseño de aulas, bloque inicial, cancha sintética y uso múltiple solicitada por el Ministerio de Educación. Paralización que fue autorizada mediante sumilla inserta del Administrador del contrato.

Con Memorando Nro. EEEP-GG-2015-0601-M del 17 de julio del 2015, el Gerente General Ing. Pablo Ortiz, autoriza la ampliación de plazo por 45 días, solicitada por la fiscalización.

Con fecha 20 de agosto del 2015, se realiza la primera acta de ocupación para que el Ministerio de Educación ingrese el mobiliario para la UEM.

Con Oficio Nro. EEEP-SACF-2015-0148-O del 03 de septiembre del 2015, se niega la ampliación de plazo solicitada en oficio LACG-052-2015.

Mediante Oficio OF.MENSHIPP-098-2015 la contratista solicita la Recepción Provisional de la Obra por cuanto han concluido los trabajos materia del contrato suscrito.

Con oficio Nro. EEEP-GT-2015-0278-O del 08 de septiembre del 2015 el Ing. Eduardo Lascano Gerente Técnico Subrogante, notifica el inicio del proceso de recepción provisional del contrato GG-014-2014.

El 29 de septiembre del 2015 el delegado Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela, Supervisor Técnico delegado de Ecuador Estratégico EP, realiza una visita conjuntamente con el contratista de la obra, en la cual se emiten observaciones que tienen que ser solventadas previa la recepción provisional de acuerdo a informe Nro. 017-GZ-EEEP-2015.

Con Oficio Nro. EEEP-SACF-2015-2-201 del 02 de octubre del 2015, se informa que no procede la recepción provisional por las múltiples observaciones que aún no has sido subsanadas y se suspende el plazo de la obra por tratarse de liquidez del contratista y teniendo en cuenta que EEEP mantiene obligaciones pendientes de pago.

Con Oficio Nro. EEEP-SACF-2016-2-055 del 07 de marzo del 2016, el Ing. Leonardo Merizalde Administrador del Contrato, comunica el reinicio del plazo contractual del contrato GG-014-2014.

Mediante Oficio OF.MENSHIPP-012-07-03-2016 la Lic. Martha Sánchez Navaz, solicita la Recepción Provisional de la Obra por cuanto han concluido los trabajos materia del contrato suscrito.

Con oficio Nro. EEEP-GT-2016-0081-O del 18 de marzo del 2016 el Ing. Eduardo Lascano Gerente Técnico Subrogante, notifica el inicio del proceso de recepción provisional del contrato GG-014-2014.

Con memorando Nro. EEEP-GG-2016-0140-M de 18 de marzo de 2016, el Ing. Pablo Ortiz Gerente General Subrogante delega al Ing. Gabriel Zambrano como técnico que no ha participado en el proceso para que conforme la comisión para la Recepción Provisional del Contrato GG-014-2014.

El 09 de mayo del 2016 el delegado Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela, emite el informe Nro. 024-GZ-EEEP-2016 en el cual menciona que la obra contractual se encuentra al 100% terminada, e indica que al momento se encuentran en pruebas el sistema eléctrico. Por lo tanto, es procedente la suscripción del acta de recepción provisional.

Con fecha 10 de mayo de 2016 se suscribe el acta de Recepción Provisional, entre la Contratista Lcda. Martha Sánchez Navas de la Constructora MENSHIPPING S.A. ; Ing. Leonardo Merizalde Caicedo Administrador del Contrato; Fiscalizador Externo Observador Ing. Elizabeth Jordán Flores y Miembro Delegado de EEEP Ing. Gabriel Zambrano Vacacela.

Con oficio No. MENSHIPP-300-2016 del 10 de Noviembre del 2016 la Lic. Martha Sanchez N. Gerente General de Maenshipping S.A. solicta se realice la Recepción Definitiva de la Obra en vista de haberce cumplido los plazos y la corrección de observaciones.

Con memorando Nro. EEEP-GG-2016-0676-M de 14 de diciembre de 2016, el Ing. Pablo Ortiz Gerente General Subrogante delega al Ing. Gabriel Zambrano como técnico que no ha participado en el proceso para que conforme la comisión para la Recepción Definitiva del Contrato GG-014-2014.

Con oficio Nro. EEEP-GGP-2016-0269-O del 23 de diciembre de 2016 el Ing. Eduardo Lascano Gerente Técnico Subrogante, notifica el inicio del proceso de recepción definitiva del contrato GG-014-2014.

Mediante Memorando Nro. EEEP-EEEP-2017-0371-M de fecha 28 de junio del 2017, el Ing. Pablo Ernesto Ortiz Hidalgo Gerente General Subrogante, Delega al Ing. Frank Leonel Alcívar Herrera, como Técnico que no ha participado en el proceso para que

conjuntamente con el Administrador del contrato conforme la comisión técnica para realizar la Recepción Definitiva.

El 21 de julio del 2017 el delegado Ing. Frank Leonel Alcivar Herrera, Supervisor delegado de Ecuador Estratégico EP, emite el INFORME Nro. 007-EEEP-OTS-2017 en el cual menciona que la obra contractual se encuentra al 100% terminada, e indica que se deben corregir varias observaciones a fin de dar cumpliendo con el proceso de Recepción Definitiva.

El 02 de agosto del 2017 el delegado Ing. Frank Leonel Alcivar Herrera, Supervisor delegado de Ecuador Estratégico EP, emite el INFORME Nro. 017-EEEP-OTS-2017 en el cual menciona que la obra contractual se encuentra al 100% terminada, emite informe favorable. Por lo tanto, es procedente la suscripción del acta de recepción definitiva.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador externo de Ecuador Estratégico EP, el cual indica que las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas, cumpliéndose así con la normativa técnica contemplada en el contrato.

De acuerdo a las cláusulas contractuales y a lo suscrito en el acta de inicio de trabajos se puede ver que es responsabilidad del contratista todo acto administrativo y técnico desarrollado en el proceso de esta obra, por lo que, durante el desarrollo de la misma, se han presentado alternativas que mejoren la funcionalidad y garanticen, la vida útil del proyecto.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS

En la obra se trabajó siguiendo lo estipulado en las especificaciones técnicas. En la bodega general existieron materiales en cantidad suficiente para los trabajos que se ejecutaron, además mantuvo en obra la maquinaria, equipos, herramienta menor y medios de transporte suficientes para el normal desarrollo de los trabajos.

El número de obreros vinculados a los procesos de construcción fue adecuado con un porcentaje considerable de la zona. Las condiciones de habitabilidad, saneamiento e higiene de las instalaciones utilizadas para el campamento fueron buenas. Tanto los obreros como el personal técnico contaron con el equipo de seguridad necesario para realizar su trabajo.

La Unidad Educativa se encuentra operativa, brindando el servicio a la ciudadanía.

4.- LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del contrato se generaron 16 planillas de avance de obra, 9 planillas de excedentes, 3 planillas de avance de obra del contrato complementario y una de excedentes del contrato complementario, quedando pendiente una planilla de liquidación, que fueron aprobadas por Fiscalización Externa representada por la Ing. Elizabeth Jordán Flores. Profesional que se constituyen en el responsable de los valores consignados en las planillas presentadas hasta este día, los que corresponden al siguiente detalle:

CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO			CANTIDADES REALIZADAS	COSTOS	% EJECUTADO
			CANT	P UNIT	P TOTAL	ACUMULADO	ACUMULADO	
1 BLOQUE DE 6 AULAS + 1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORATORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS								
	PRELIMINARES							
1	Limpieza y desbroce del terreno	m2	1 147,00	0,43	493,21			0,00
2	Replanteo y nivelación	m2	350,47	0,74	259,35	314,23	177,24	61,83
	MAMPOSTERIA							
17	Mampostería de Bloque 10cm	m2	46,40	17,05	531,83	46,40	531,83	100,00
18	Mampostería de bloque de 15cm	m2	502,05	18,21	9 536,30	316,05	5 761,19	64,12
	ENLUCIDOS						0,00	
19	Enlucido horizontal	m2	143,75	5,92	851,12	5,00	0,00	0,00
20	Enlucido Vertical	m2	1 327,93	6,65	8 830,73	867,00	5 668,05	65,00
21	Enlucido de pilastra	m2	1 327,93	7,49	9 943,65	1 327,93	9 943,65	100,00
22	Enlucido boruteado	m2	143,75	3,68	512,64	143,75	512,64	100,00
	PISOS						0,00	
23	Cadenero de piso alto tráfico y antideslizante clase A de 40X40	m2	844,62	18,06	15 086,97	36,00	129,16	4,26
24	Masterico de piso trafico antideslizante lajeado	m2	932,51	7,69	7 169,42	0,00		0,00
25	Masillado pendiente de pisos	m2	492,95	7,02	3 460,28	361,02	2 533,99	73,25
26	Contrapiso H=0 210 kg/cm2, E=10cm (hasta cota, más enchantado ALISADO) y acabados	m2	492,95	23,55	11 609,27	492,95	11 609,27	100,00
27	Acera de la cuneta de cubierta	m2	147,91	7,01	1 036,69	0,00	0,00	0,00
28	Barredera de pendiente 15cm	m	201,32	5,70	1 147,52	201,32	1 147,52	100,00
	CARPINTERIA METALURGICA						0,00	
29	Pasamanos de acero inoxidable H=0.90m	m	46,55	41,85	1 948,12	46,55	1 948,12	100,00
30	Ventana corredizo aluminio y vidrio 6mm	m2	164,90	71,82	11 843,06	164,90	11 843,06	100,00
31	Puerta metálica metalon, tubo red. de 50x25x2mm, y Malla antipanico 6mm, inc. Cerradura	m2	23,68	125,73	2 977,50	23,73	2 983,80	52,12
32	Pared de acero inoxidable H=1.20m	m2	70,88	105,03	7 328,64	6,00		8,00
	CARPINTERIA DE MADERA						0,00	
33	Puerta de madera alomada inc. Marco y laqueado	m2	33,73	274,99	9 281,35	21,21	5 835,13	64,29
	RECUBRIMIENTOS						0,00	
34	Cerámica para paredes	m2	148,14	29,28	3 084,20	148,14	3 084,20	100,00
35	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	580,74	32,65	13 189,06	580,74	13 189,06	100,00
36	Pintura Caucho Cielo Raso	m2	580,74	7,50	4 370,55	580,74	4 370,55	100,00
37	Pintura caucho	m2	580,74	8,05	4 675,06	520,74	4 515,82	108,00
38	Pintura de caucho fibra con grafiti	m2	1 460,72	5,99	8 696,68	1 460,72	8 696,68	100,00
39	Pintura semilla en texturas	m2	143,75	5,75	826,57	143,75	826,57	100,00
	CUBIERTAS						0,00	
40	Cubierta de policarbonato de 6mm inc. Estructura metálica	m2	112,78	73,92	8 338,17	87,00	6 433,04	77,15
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						0,00	
	SISTEMA DE AGUA POTABLE						0,00	
41	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC UR	Pto	18,00	39,07	674,73	18,00	674,73	100,00
42	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC UR	Pto	10,00	34,58	381,98	10,00	345,80	100,00
43	Puntos de Agua Potable 1" PVC UR	Pto	18,00	45,53	819,54	18,00	819,54	100,00
44	Tubería PVC UR 3"	m	32,00	21,10	720,55	0,00	0,00	0,00
45	Tubería PVC UR 1 1/2"	m	12,00	15,41	184,92	0,00	0,00	0,00

46	Tubería PVC UR x 1/2"	m	2.50	14.45	36.12	2.5	36.13	100.00
47	Tubería PVC UR 1"	m	2.00	18.72	37.44	2.00	36.96	100.00
48	Tubería PVC UR 1/2"	m	28.00	9.02	252.56	28.00	965.50	73.11
49	Tubería PVC UR 3/4"	m	11.00	10.31	113.41	11.00	113.41	100.00
50	Tubería PVC E/C 63mm 0.63 Mpa	m	4.00	24.21	96.84	0.00	0.00	0.00
51	Llave de Control 63mm	u	2.00	85.78	171.56	0.00	0.00	0.00
52	Llave de Control 2"	u	4.00	107.32	245.36	0.00	0.00	0.00
53	Llave de Control 3/4"	u	4.00	40.57	100.28	0.00	0.00	0.00
54	Llave de Control 1 1/2"	u	2.00	44.60	89.20	2.00	97.00	100.00
55	Llave de Control 1/2"	u	5.00	21.39	106.15	9.00	192.12	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
56	Gabinetes PCI 10 LBS	u	9.00	169.06	1 307.40	9.00	1 307.40	100.00
57	Extintor PQS 10 LBS	u	2.00	181.06	362.12	2.00	362.12	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00	0.00	
58	Tubería de 160mm de PVC tipo B	m	29.91	5.22	156.03	29.70	155.03	100.00
59	Tubería de 110mm de PVC tipo B	m	16.00	10.36	171.21	16.20	170.27	100.00
60	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	75.10	11.28	880.67	75.60	852.71	96.80
61	Tubería de 160mm de PVC tipo B	m	24.00	19.33	463.92	0.00	0.00	0.00
62	Descargas PVC 50 mm (con tapón roscable removible)	Pto	26.00	18.34	662.84	26.00	502.84	100.00
63	Descargas PVC 110mm tipo B (tapón removible)	Pto	18.00	34.83	626.88	18.00	627.85	100.00
64	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cuadrada	u	9.00	125.33	375.99	0.00	0.00	0.00
65	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	Pto	10.00	20.20	202.00	10.00	202.00	100.00
66	Tapón de registro 110mm	u	4.00	19.00	76.00	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00	0.00	
67	Reparada de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	24.00	14.80	351.04	24.00	351.04	100.00
68	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	40.70	11.28	526.72	40.70	494.78	100.00
69	Tuberia estructurada de pared interior tipo corrugado de 160 mm	m	25.35	27.92	737.73	0.00	0.00	0.00
70	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	9.00	28.75	333.00	9.00	232.25	100.00
71	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cuerpo prefabrico	u	8.00	29.33	1 034.64	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS					0.00	0.00	
72	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	19.00	191.72	3 083.52	18.00	3 463.62	101.30
73	Inodoro blanco con fluxómetro	u	18.00	397.28	7 149.60	18.00	7 146.60	100.00
74	Urinario con fluxómetro	u	10.00	284.62	2 846.20	10.00	2 846.20	100.00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					0.00	0.00	
75	Punto de iluminación a 120V con tubería EMT 1/2"	pto	128.00	32.19	4 120.32	102.00	3 283.38	64.00
76	Punto de iluminación de doble lampara empotrado a 120V/Lamp con tubería EMT 1/2"	pto	34.00	39.19	1 332.04	34.00	1 287.84	100.00
77	Centro de carga 12 espacios 3F 220V	u	4.00	168.06	672.20	2.00	320.02	50.00
78	Breaker enchufable 1P 15 AMP	u	12.00	37.70	452.40	9.00	339	2.93
79	Breaker enchufable 1P 20 AMP	u	6.00	27.16	162.96	3.00	0.00	0.00
80	Luminaria 2 x 32 W / 120 V con balastro electrónico para empotrar en cielo raso	u	84.00	39.54	3 321.36	84.00	3 320.36	100.00
81	Luminaria tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con tubo fluorescente para empotrar	u	28.00	32.47	909.04	28.00	909.04	100.00
82	Luminaria tipo plafón 2 x 26 W / 120 V con tubo fluorescente para empotrar	u	16.00	30.41	486.56	13.00	456.23	81.25
83	Luminaria tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con tubo fluorescente para empotrar	u	17.00	26.13	444.21	17.00	444.21	100.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS					0.00	0.00	
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00	0.00	
84	Rack de comunicaciones abierto 42UR	u	1.00	4 202.76	4 202.76	0.00	0.00	0.00
85	Switch capa 2 administrable 24 puertos 48PP	u	2.00	2 413.02	4 826.04	2.00	4 826.04	100.00
86	Patch Panel 24 puertos CAT 6A APLTP	u	1.00	333.05	333.05	1.00	333.00	100.00
87	Patch cord for CAT 6A para Rack	u	60.00	18.29	1 097.40	60.00	995.64	100.00
88	Patch cord puerto de internet CAT 6a de 3m	u	60.00	20.80	1 248.00	0.00	0.00	0.00
89	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	1.00	34.05	100.00
90	Patch cord de cobre CAT 6A de 1m	u	1.00	125.33	125.33	1.00	125.33	100.00
91	Caja de piso 15x15x5	u	2.00	23.05	46.10	0.00	0.00	0.00
92	Tubería EMT 1 1/4 y accesorios	m	348.50	5.27	2 143.84	0.00	0.00	0.00
93	Tubería PVC 3" y accesorios	m	28.00	9.37	253.12	0.00	0.00	0.00
94	Punto de voz y VGA	pto	8.00	115.34	922.72	8.00	922.72	100.00
95	Punto toma CAT 6A cableado	pto	36.00	237.78	7 133.40	29.00	6 850.02	98.87
	SISTEMAS DE SEGURIDAD					0.00	0.00	
96	Detector de movimiento activo horizontal	u	3.00	24.86	86.74	0.00	86.74	100.00
97	Cortacorriente magnetico, residencial	u	8.00	8.74	69.92	0.00	69.92	100.00
98	Teclado remoto compacto tipo LCD para panel de 32 zonas	u	1.00	237.43	237.43	1.00	237.43	100.00

99	Caja registro (0.60x0	u	4.00	24.92	99.68	0.00	0.00	0.00
100	Suministro (3#10 AWG + 1#12 conductores AWG 75°C)	u	3.00	11.69	35.06	0.00	0.00	0.00
101	Regata (3x1 cm)	m	5.40	0.17	0.92	0.00	0.00	0.00
102	Punto de red de seguridad	pto	16.00	32.07	512.99	16.05	256.80	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
103	Detector de humo direccionable inteligente	u	8.00	80.00	640.00	0.00	640.00	100.00
104	Caja de pase (15x15x5)	u	4.00	24.92	99.68	0.00	0.00	0.00
105	Suministro (2 # 10 (1 conductores AWG 75°C)	u	13.00	11.69	151.99	0.00	0.00	0.00
106	Regata (3x1 cm)	m	0.40	0.17	0.07	0.00	0.00	0.00
107	Tubería PVC 3/4" y accesorios	m	30.00	5.58	167.40	0.00	0.00	0.00
108	Punto de rociadores	pto	8.00	20.58	164.64	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00	0.00	
109	Parlantes de 15W 3 vías para cielo falso	u	8.00	47.31	378.48	0.00	0.00	0.00
110	Suministro (2#10 (4 conductores AWG 75°C)	u	8.00	11.69	93.52	0.00	0.00	0.00
111	Caja de pase (15x15x5)	u	3.00	24.92	74.76	0.00	0.00	0.00
112	Regata (3x1 cm)	m	0.20	0.17	0.03	0.00	0.00	0.00
113	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	30.00	4.52	135.60	0.00	0.00	0.00
114	Punto de parlante	pto	8.00	20.58	164.64	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN					0.00	0.00	
115	Área de Salida con luz de emergencia tipo LED	u	4.00	20.58	82.32	4.00	82.32	100.00
116	Lámpara de emergencia con batería	u	2.00	61.84	123.68	2.00	123.68	100.00
	EXTERIORES					0.00	0.00	
117	Retiro de luminaria existente	u	102.00	12.39	1 263.78	90.00	1 114.70	88.19
					303 711.92			

BLOQUE "B": 10 AULAS + 1 LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS 3 AULAS + 1 LABORATORIO DE CIENCIAS + BATERÍAS SANITARIAS

	PRELIMINARES							
118	Limpieza y cerramos de terreno	m2	3 394.66	0.49	1 663.87	2 862.32	1 403.04	85.46
119	Replanteo y nivelación	m2	1 918.72	0.74	1 419.85	1 729.00	1 279.46	84.68
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00	
120	Desalojo de material de excavación	m3	357.40	9.54	3 410.32	484.00	4 617.36	135.39
121	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	1 204.16	5.75	6 924.00	1 295.15	7 446.86	107.59
122	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	423.12	17.68	7 481.47	431.71	7 633.47	102.03
123	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	634.26	6.63	4 205.38	0.00	0.00	
124	Desalojo EX 1 KM	m3	870.00	6.63	5 768.72	875.00	5 803.13	100.60
125	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	805.00	4.35	3 502.64	809.00	3 518.42	100.00
	ESTRUCTURAS HORMIGÓN ARMADO					0.00	0.00	
126	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy= 4200 kg/cm2 (incluye corte, armado y colocación)	kg	28 875.24	1.04	30 030.25	28 875.24	30 030.25	100.00
127	Alambre recocido para atar No 18aws	kg	2 942.00	1.14	3 352.68	2 942.00	3 352.68	100.00
128	Hormigón Simple en cadenas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	105.00	207.12	21 751.56	105.40	21 833.69	100.38
129	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	171.00	193.09	33 021.39	171.00	33 021.39	100.00
130	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	56.21	109.85	6 175.29	56.21	6 175.29	100.00
131	Hormigón Simple en vigas para Losas fy= f'c=210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	102.00	286.81	29 254.62	101.60	29 146.34	99.63
132	Malla electrosoldada R-196 (4.15)	m2	1 524.90	3.14	4 788.19	1 527.90	4 797.62	100.20
133	Hormigón Simple en losas con f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	102.40	280.01	28 673.02	102.40	28 673.02	100.00
	MAMPOSTERÍA					0.00	0.00	
134	Mampostería de ladrillo 15cm	m2	144.40	19.05	2 750.82	144.40	2 750.82	100.00
135	Mampostería de ladrillo de 15cm	m2	1 743.10	16.37	28 544.15	1 531.37	25 067.55	87.83
	ENLUCIDOS					0.00	0.00	
136	Enlucido horizontal	m2	427.60	8.50	3 634.60	0.00	0.00	0.00
137	Enlucido Vertical	m2	3 963.86	5.65	22 394.82	3 963.86	22 394.82	100.00
138	Mocheta en cerramiento	m2	2 697.16	9.49	25 592.21	2 697.16	25 592.21	100.00
139	Enlucido Bruñido	m2	427.60	3.58	1 530.81	0.00	0.00	0.00
	PISOS					0.00	0.00	
140	Cerámica de gres antideslizante y antiderrapante 45cm x 45cm ACUAR	m2	2 542.32	16.98	47 432.80	2 130.00	39 737.84	84.00
141	Recubrimiento de baldosa antideslizante	m2	2 284.80	7.67	21 350.40	1 409.04	13 161.84	59.14
142	Masillado pulimento de pisos	m2	1 971.60	7.07	18 330.60	1 971.60	18 330.60	100.00
143	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, E=10cm premezclado, malla electrosoldada R-196(4.15) y mejoramiento	m2	1 971.60	23.50	34 302.58	1 460.25	34 500.71	99.57
144	Relleno compactado de suelos	m3	2 955.00	5.01	8 556.61	1 092.72	3 110.71	36.34
145	Barandas de hormigón 15cm	m	900.50	5.63	7 405.47	900.50	7 405.47	100.00
	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA					0.00	0.00	

146	Pozo de revisión de hasta 1.50 m	m	148.50	40.95	6 080.47	144.50	5 916.47	100.00
147	Válvula de compuerta bronce 2 roscable	pto	280.00	7.00	1 960.00	280.00	1 960.00	100.00
148	Puente medidor de tipo tubo ranurado de 50x50mm, y Malla Inoxidable 6mm, de Carnicería	m2	600.00	35.24	21 144.00	204.00	7 209.96	34.11
149	Panel de acero inoxidable 1.20x	m2	110.40	182.22	20 117.89	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA MADERA					0.00	0.00	
150	Puerta de madera enfloradas con Marco y Tapamarco	m2	186.30	148.84	27 723.97	0.00	0.00	0.00
	MECANISMOS					0.00	0.00	
151	Cerradura para baterías	u	462.25	20.28	9 372.33	462.25	9 372.33	100.00
152	Codo Roca Ø para baterías de cocina y baños estructura metálica	u	1 280.97	23.44	30 000.13	1 280.97	30 000.13	100.00
153	Extensor Sanitario Cobre Recto	u	1 280.97	2.50	13 086.40	1 280.97	13 086.40	100.00
154	Perilla cromo cobre	u	1 730.97	6.09	17 585.29	1 730.97	17 585.29	100.00
155	Pintura de caucho (dos veces sobre)	m2	1 366.36	6.22	21 121.44	4 060.36	27 121.44	100.00
156	Pintura esmalte anticorrosivo	m2	427.00	6.78	3 000.58	0.00	0.00	0.00
	CUBIERTAS					0.00	0.00	
157	Cubierta de policarbonato de 6mm tipo Estructura metálica	m2	336.60	73.59	24 965.63	336.60	24 965.20	100.00
	RIEGO, ASEO Y MOBILIARIO					0.00	0.00	
	SISTEMA DE AGUA POTABLE					0.00	0.00	
158	Puntos de Agua Fría de 1/2" PVC UR	pto	42.00	39.67	1 746.14	39.00	345.48	20.16
159	Puntos de Agua Fría de 3/4" PVC UR	pto	20.00	36.09	660.60	9.00	373.02	40.63
160	Puntos de Agua Fría de 1" PVC UR	pto	35.00	45.03	1 576.03	16.00	720.48	44.43
161	Tubería PVC 1/2"	m	70.00	21.13	1 479.10	65.00	1 036.27	70.06
162	Tubería PVC UR 1 1/2"	m	24.00	15.41	369.84	26.73	319.30	86.33
163	Tubería PVC UR 1 1/4"	m	3.00	18.43	55.29	5.00	92.15	166.63
164	Tubería PVC UR 1"	m	4.00	24.99	99.97	4.00	99.72	99.73
165	Tubería PVC UR 1/2"	m	180.00	21.02	4 137.42	10.10	401.43	34.11
166	Tubería PVC UR 3/4"	m	22.00	18.31	726.07	37.00	728.48	100.00
167	Tubería PVC EPD 63mm C 63 Mpa	m	8.00	24.71	193.08	8.00	193.08	100.00
168	Llave de Control 63mm	u	6.00	86.18	517.12	4.00	347.12	100.00
169	Llave de Control 2"	u	5.00	82.34	408.72	5.00	456.72	100.00
170	Llave de Control 3/4"	u	6.00	42.07	252.42	0.00	0.00	0.00
171	Llave de Control 1 1/4"	u	4.00	46.11	197.64	4.00	197.64	100.00
172	Llave de Control 1/2"	u	18.00	21.25	354.30	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
173	Extintor PQS 10 LBS	u	35.00	169.66	3 381.29	35.00	3 381.29	100.00
174	Extintor CO2 10 LBS	u	4.00	181.06	724.24	4.00	724.24	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00	0.00	
175	Tubería con Filtro de PVC tipo B	m	12.00	8.22	98.64	12.00	210.00	200.00
176	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	30.00	11.99	359.64	30.00	210.51	67.00
177	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	168.20	11.30	1 901.06	168.20	1 710.00	89.93
178	Tubería de 160mm de PVC tipo B	m	57.20	18.03	1 031.08	0.00	0.00	0.00
179	Desagüe PVC 50 mm Tipo B(Incluye accesorios)	pto	52.00	19.58	1 018.08	52.00	1 018.08	100.00
180	Desagüe PVC 110mm/160 B (incluye accesorios)	pto	35.00	28.07	982.50	35.00	1 000.00	100.00
181	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa metal-madera	u	8.00	329.23	2 634.64	8.00	0.00	0.00
182	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	pto	26.00	39.20	1 019.20	26.00	1 019.20	100.00
183	Tapón con registro 110mm	u	8.00	19.04	152.32	8.00	0.00	0.00
	GESTIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00	0.00	
184	Empalme de tubería PVC tipo B de 110 mm	u	148.40	11.51	1 707.72	0.00	0.00	
185	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	113.40	11.79	1 337.15	113.40	1 337.15	100.00
186	Tubería ranurada de pared corrugada para 6 1/2 mm	m	27.50	21.13	2 360.07	0.00	0.00	0.00
187	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	16.00	38.71	619.36	16.00	619.36	100.00
188	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa-cerco metálico	u	16.00	126.21	2 019.39	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS					0.00	0.00	
189	Lavamanos empotrados con grifería tipo FV	u	32.00	197.72	6 327.04	4.00	350.00	10.93
190	Inodoro blanco con fluxómetro	u	39.00	361.70	14 106.20	4.00	1 440.00	10.21
191	Urinario con Fluxómetro	u	20.00	284.02	5 680.40	20.00	5 680.40	100.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00	0.00	
192	Punto de tomacorriente a 1.75 F con tubería EMT 1/2"	pto	308.00	32.19	10 000.22	308.00	10 000.22	100.00
193	Punto de tomacorriente doble polos tierra a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	pto	102.00	35.75	3 646.72	102.00	3 646.00	100.00
194	Centro de carga 12 espacios 30 Amp	u	6.00	154.64	1 269.72	3.00	207.60	16.35
195	Breaker enchufable 1P-15 amp	u	54.00	27.15	1 466.40	0.00	0.00	0.00
196	Breaker enchufable 1P-20 amp	u	16.00	27.15	433.60	0.00	0.00	0.00

197	Lámpara 2 x 32 W / 120 V con tubos fluorescentes para empotrar en cielo falso	u	182,00	40,24	7 320,68	182,00	7 320,68	100,00
198	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	56,00	32,43	1 816,08	56,00	1 816,08	100,00
199	Lámpara tipo plafón 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para adosar/poner	u	58,00	35,41	1 902,96	2,00	141,64	7,14
200	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	34,00	26,13	888,42	28,00	731,64	82,35
	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS					0,00	0,00	
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0,00	0,00	
201	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	2,00	4 392,16	8 784,32	0,00	0,00	0,00
202	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	4,00	2 413,02	9 652,08	4,00	9 652,08	100,00
203	Patch Panel 24 puertos CAT 6A-FUTP	u	2,00	333,06	666,12	2,00	666,12	100,00
204	Patch cord 1m CAT 6A para Rack	u	176,00	18,26	3 212,76	79,00	1 442,54	44,89
205	Patch cord puesto de trabajo CAT 6A de 3m	u	176,00	20,53	3 608,28	0,00	0,00	0,00
206	Organizadores de cable horizontal con tapa	u	2,00	34,05	68,10	2,00	68,10	100,00
207	Pozo eléctrico de 0,60x0,60x0,80 con tapa con canto rodados	u	2,00	129,33	258,66	2,00	258,66	100,00
208	Caja de paso 15x15x9	u	4,00	24,97	99,88	0,00	0,00	0,00
209	Tubería EMT 1 1/4 y accesorios	m	1 025,00	6,27	6 364,12	0,00	0,00	0,00
210	Tubería PVC 2" y accesorios	m	600,00	6,27	7 442,64	0,00	0,00	0,00
211	Punto de voz/ UTP	pto	24,00	115,34	2 768,16	28,00	2 768,16	100,00
212	Punto simple CAT 6A certificado	pto	88,00	227,78	20 044,64	28,00	6 457,84	31,82
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00	0,00	
213	Detector de movimiento doble tecnología	u	4,00	30,88	123,52	0,00	0,00	0,00
214	Contactos magnéticos rectangulares	u	24,00	8,24	205,76	24,00	205,76	100,00
215	Teclado remoto adicional tipo LCD para panel de 32 zonas	u	2,00	227,43	454,86	0,00	0,00	0,00
216	Caja de paso 10x10x5	u	8,00	24,00	199,36	0,00	0,00	0,00
217	Borneras tipo DIN 35 (4 conectores AWG 28-12)	u	6,00	11,95	71,70	0,00	0,00	0,00
218	Regleta DIN (1 metro)	m	0,80	8,12	6,50	0,00	0,00	0,00
219	Punto de red de seguridad	pto	30,00	59,62	1 788,60	28,00	1 669,36	93,33
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00	0,00	
220	Detector de humo direccionable fotosensible	u	24,00	56,00	1 344,00	24,00	1 344,00	100,00
221	Caja de paso 15x15x5	u	8,00	24,92	199,36	0,00	0,00	0,00
222	Borneras tipo DIN 35 (4 conectores AWG 28-12)	u	48,00	11,95	573,60	0,00	0,00	0,00
223	Regleta DIN (1 metro)	m	0,80	8,12	6,50	0,00	0,00	0,00
224	Tubería PVC 2" y accesorios	m	40,00	8,37	374,80	0,00	0,00	0,00
225	Punto de incendio	pto	24,00	97,92	2 350,08	24,00	2 350,08	100,00
	SISTEMA DE AUDIO					0,00	0,00	
226	Parlantes de 30W 8 ohmios para cielo falso	u	24,00	47,34	1 136,04	24,00	1 136,04	100,00
227	Borneras tipo DIN 35 (4 conectores AWG 28-12)	u	24,00	11,95	286,80	0,00	0,00	0,00
228	Caja de paso 15x15x5	u	8,00	24,92	199,36	0,00	0,00	0,00
229	Regleta DIN (1 metro)	m	0,80	8,12	6,50	0,00	0,00	0,00
230	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	180,00	8,62	462,00	0,00	0,00	0,00
231	Punto de parlante	pto	24,00	60,32	1 447,68	24,00	1 447,68	100,00
	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN					0,00	0,00	
232	Kit de Salida con iluminación tipo LED	u	8,00	69,64	557,12	8,00	557,12	100,00
233	Lámpara de emergencia con batería	u	4,00	67,64	270,64	4,00	270,64	100,00
	ESTRUCTURAS					0,00	0,00	
234	Bloqueta de H. S 180 kg/cm2 (9-15cm (9-15 cm)	m	304,46	12,37	4 678,72	367,28	4 543,25	93,46
					881 608,60			
3 BLOQUES DE: GRADAS Y LOSA (ESCALONES)								
	PRELIMINARES							
235	Limpieza y desbroce del terreno	m2	165,00	0,40	67,64	165,00	67,64	100,00
236	Replanteo y nivelación	m2	87,60	0,74	64,36	87,00	64,36	100,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0,00		
237	Desalojo de material de excavación	m3	37,00	4,64	188,96	37,85	188,96	102,30
238	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	72,64	5,78	426,43	73,65	426,43	100,00
239	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	20,16	17,48	352,40	20,16	352,40	100,00
240	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	36,00	6,63	238,68	0,00	0,00	0,00
241	Gradilla BX 1100	m2	96,00	9,68	929,28	39,31	380,24	40,94
242	Suministro e instalación de pasamanos INT 2000	m2	16,80	6,35	810,64	78,42	381,91	81,69
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0,00		
243	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	8798,54	1,84	16 185,63	8 798,54	16 185,63	100,00
244	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (mc. Encofrado y 5 60% P. ala	m3	1,56	112,43	175,36	0,00	0,00	0,00
245	Hormigón simple en cadena de f´c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1,44	196,02	282,27	1,44	282,27	100,00

246	Hormigón Simple se columnas f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	10.45	207.12	3.802.38	10.45	2.032.14	53.4
247	Hormigón simple en columnas F'c=210kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	49.60	315.67	15.656.70	49.60	8.937.38	57.06
248	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m2	59.39	153.96	11.675.58	59.39	3.990.76	26.92
249	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m2	0.52	65.85	2.7.07	0.52	2.7.07	100.00
250	Hormigón Simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado	m3	13.32	309.05	2.784.68	9.10	1.902.65	68.32
251	Hormigón Simple en vigas con F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	27.91	700.83	5.864.58	27.91	2.864.58	100.00
	PISOS					9.00		
252	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, e=10cm (base piso, media alfajerada) 210 kg/cm2	m2	47.96	23.50	2.617.06	141.85	3.324.03	96.65
	MAMPOSTERIA					0.00		
253	Cubierta de piso alto Galpón y estructura viga 3 de 40x40	m2	162.16	18.89	3.162.17	627.03	1.160.52	20.57
					62.949.68			
5 BLOQUES DE RAMPA								
	PRELIMINARES							
254	Limpieza y desbroce de terreno	m2	465.60	0.45	224.86	465.60	224.86	100.00
255	Replanteo y trazado	m2	465.60	0.78	344.10	465.60	344.10	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00		
256	Desalojo de material de excavación	m3	16.65	4.64	76.29	16.65	78.23	100.00
257	Excavación manual en zanjas y cimientos	m3	183.13	6.28	1.149.80	183.23	1.150.60	100.00
258	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	10.17	7.46	127.37	10.17	127.77	100.00
259	Relleno Arena compactada con material del sitio	m3	347.10	6.53	5.176.20	0.00		0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0.00		
260	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (cortado, doblado y colocación)	kg	17127.77	1.84	23.419.19	11.519.44	21.457.05	91.65
261	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	3021.20	2.84	8.259.21	0.00		0.00
262	Hormigón simple f'c= 280 kg/cm2 (inc. Encofrado) 5.00% F 40%	m3	1.02	418.42	414.69	0.00		0.00
263	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	4.77	199.62	340.95	0.00		0.00
264	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	6.68	207.12	959.32	4.68	969.37	100.00
265	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m2	21.25	153.96	6.093.19	20.25	4.363.82	71.64
266	Hormigón Simple en vigas F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	3.87	700.13	974.58	3.87	774.58	100.00
267	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0.00	109.96	98.96	0.00	98.96	100.00
268	Hormigón Simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado	m3	13.52	209.05	2.916.12	13.52	2.916.12	100.00
269	Hormigón Simple en vigas con F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	2.37	209.83	475.97	2.37	475.97	100.00
270	Malla electrosoldada R 126 (3.10)	m2	37.38	3.14	80.00	27.39	86.00	100.00
271	Hormigón Simple en cadenas F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	7.62	209.66	1.591.30	7.62	1.591.30	100.00
	ENLUCIDOS					0.00		
272	Estuco Vertical exterior	m2	153.87	8.76	1.048.14	0.00		0.00
273	Estuco de pared	m2	153.87	3.66	532.47	0.00		0.00
	PISOS					0.00		
274	Masillada y pulido de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	119.67	10.40	1.295.34	119.67	1.295.34	100.00
	CARPINTERIA METALMECANICA					0.00		
275	Divisiones modulares de aluminio y melamina de 12mm	m2	21.60	123.12	2.621.79	0.00		0.00
276	Pasamanos de acero inoxidable H=0.90m	m	14.36	48.95	2.427.51	131.36	2.427.51	100.00
	RECUBRIMIENTOS					0.00		
277	Porcelanato de 60x60 anti acido	m2	122.07	8.22	957.01	0.00		0.00
	CUBIERTAS					0.00		
278	Cubierta de policarbonato de 6mm inc. Estructura metálica	m2	119.67	73.99	8.854.38	118.53	8.771.03	99.06
					68.888.88			
1 BLOQUE DE ADMINISTRACIÓN								
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
280	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (cortado, doblado y colocación)	kg	8374.76	1.84	15.152.03	48.48	89.17	0.53
281	Mejoramiento para losa de Zócalo	m	1145.00	1.14	1.305.30	0.00	0.00	0.00
282	Columnas "C" : 20 cm (30 cm x 100 cm)	m	24.00	13.97	335.32	24.00	335.83	100.00
283	Hormigón Ciclopeo f'c= 180kg/cm2 (inc. Encofrado) e 60% + 40%	m3	2.54	112.43	285.57	0.00	0.00	0.00
284	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado	m3	1.70	195.02	332.23	0.00	0.00	0.00
285	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	5.15	207.12	1.066.67	0.00	0.00	0.00
286	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	34.47	153.96	5.307.12	0.00	0.00	0.00
287	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m2	2.07	109.96	209.08	0.00	0.00	0.00
288	Hormigón Simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado	m3	1.77	209.05	2.624.40	0.00	0.00	0.00
289	Malla electrosoldada R 126 (3.10)	m2	200.00	3.14	526.00	0.00	0.00	0.00
290	Hormigón Simple en cadenas F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	33.02	209.83	6.931.41	0.02	34.42	0.51
	CARPINTERIA					0.00	0.00	
291	Barandales en cinque de 15cm	kg	332.00	16.33	5.687.56	244.59	2.993.73	43.97

	EXCLUSIONES					0.00	0.00	
299	Estudio de suelos	m2	56.60	5.50	311.30	0.00	0.00	0.00
300	Estudio piedra caliza	m	59.60	2.51	116.43	0.00	0.00	0.00
301	Estudio Vereda Tambillo	m2	1117.20	5.45	7 562.27	480.00	3 021.67	64.04
302	Levantamiento general	m2	1117.20	3.46	3 867.86	874.00	3 041.52	78.73
	PISOS					0.00	0.00	
303	Cubierta de piso alto brillo y antideslizante clase A de 40X40	m2	165.50	15.82	3 592.74	116.87	7 736.71	53.87
304	Contrapiso H. Simple F'c=210 kg/cm2 (e=e) e=10cm	m2	21.96	19.75	433.51	0.00	0.00	0.00
305	Masillado de losas sobre superficies planas	m2	180.56	7.97	1 439.06	0.00	0.00	0.00
306	Masillado peinado de piso	m2	206.70	7.02	1 451.03	150.00	1 053.00	72.57
307	Contrapiso H=8 210 kg/cm2, E=10cm cedra baja, malla electrosoldada R-196(4x4) y adhesivo	m2	185.50	20.50	4 559.25	185.50	4 559.25	100.00
308	Escalones de madera *Don	m	62.00	9.31	577.10	62.00	577.10	100.00
	CARPINTERIA METALMECANICA					0.00	0.00	
309	Pasamanos de acero inoxidable H=0.90m	m	2.40	46.55	111.72	2.40	111.72	100.00
310	Puerta de 1/2" corrediza y abatible de PERFILES CON CELOSIA	m2	19.32	134.00	2 589.12	0.00	0.00	0.00
311	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	44.00	71.60	3 150.40	44.00	3 150.40	100.00
312	Puerta residencial de tool, tipo cedr de 90x210cm, y Vidrio templado 6mm inc Cerradura	m2	3.78	123.74	470.38	0.00	0.00	0.00
	REVESTIMIENTOS					0.00	0.00	
313	Cerámica para paredes	m2	44.52	20.28	902.87	44.52	902.87	100.00
314	Cielo falso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	124.10	32.85	4 076.69	124.10	4 076.69	100.00
315	Enlucido exterior	m2	124.10	3.58	444.28	124.10	444.28	100.00
316	Enlucido interior	m2	124.10	6.49	805.26	124.10	805.26	100.00
317	Pintura de caucho base agua interior	m2	2118.30	5.22	9 968.58	870.00	6 826.26	73.23
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0.00	0.00	
	SISTEMA DE AGUA POTABLE					0.00	0.00	
318	Tubería PVC UEE 1/2"	m	9.50	21.02	199.69	4.40	92.54	46.34
319	Tubería PVC UEE 3/4"	m	11.85	10.31	122.17	11.85	122.17	100.00
320	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC/UE	pto	8.80	30.67	237.36	9.00	272.36	100.00
321	Válvula de control Ø= 1/2"	u	2.00	20.75	41.50	0.00	0.00	0.00
322	Válvula de control Ø=3/4"	u	3.00	25.67	77.01	3.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIO					0.00	0.00	
323	Extintor polvo químico ABC, 9 kg (PQS)	u	3.00	129.66	363.18	3.00	363.18	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00	0.00	
324	Tubería de 50mm de PVC tipo D	m	5.10	5.22	26.62	5.10	26.62	100.00
325	Tubería de 125 mm PVC tipo E	m	5.00	11.26	197.18	9.50	107.18	191.00
326	Desagües PVC 50mm (con ajustes necesarios)	pto	4.00	19.34	77.36	4.00	77.36	100.00
327	Desagües PVC 110mm (con ajustes necesarios)	pto	4.00	34.07	136.28	4.00	136.28	100.00
328	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	3.00	138.33	258.99	0.00	0.00	0.00
329	Rejillones de piso de 7" incluye caja	u	4.00	19.25	79.00	4.00	75.00	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00	0.00	
330	Sumideros de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	7.60	11.51	87.48	7.60	87.48	100.00
331	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	35.25	11.29	397.97	14.97	169.06	42.47
332	Rejillones de piso de 4" incluye caja	u	4.00	38.71	154.84	3.00	116.13	75.00
333	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	5.00	100.20	726.64	5.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS					0.00	0.00	
334	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	4.00	187.72	750.88	1.00	187.72	25.00
335	Inodoro blanco con fluxómetro	u	4.00	597.29	1 589.83	1.00	397.29	25.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00	0.00	
336	Tomas anclables 1P 15 AMP	u	4.00	27.16	108.40	0.00	0.00	0.00
337	Tomas anclables 1P 20 AMP	u	8.00	37.16	243.09	0.00	0.00	0.00
338	Centro de carga trifasica de 12 espacios	u	1.00	529.51	183.34	1.00	183.34	100.00
339	Punto de alimentación a 120V con tubería EMT 1/2"	pto	31.00	32.15	865.53	18.00	515.04	59.05
340	Punto de luminaria de techo normal polarizado a 120V/14wm, con tubería EMT 1/2"	pto	20.00	38.25	1 153.04	16.00	636.99	85.17
341	Lámpara fluorescente para empotrar 2*32W	u	7.00	49.78	348.32	7.00	348.32	100.00
342	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	12.00	32.13	385.16	12.00	385.16	100.00
343	Luminaria decorativa tipo colgante fluorescente de 26w	u	8.00	39.46	157.84	0.00	0.00	0.00
344	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	4.00	26.13	104.52	4.00	104.52	100.00
345	Punto de tomacorriente regulado 20A doble con 1 GFCI Bipolar 5-15	pto	20.00	45.90	918.00	20.00	918.00	100.00
346	Centro de carga trifasico de 8 espacios	u	1.00	141.93	147.93	1.00	147.93	100.00
	INSTALACIONES ESPECIALES					0.00	0.00	
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00	0.00	

347	Pintura de caucho e instalación (2 manos)	u	1.00	6353.16	6 353.16	0.00	0.00	0.00
348	Pintura anticorrosiva de 0,5 mm de espesor con brocha para metales	m	1.00	156.22	156.22	0.00	156.22	156.22
349	Switch tipo C 16A/250V/1000 24 puertos 4GE F	u	1.00	2417.02	2 417.02	0.00	2 417.02	2 417.02
350	Guarderas de cable horizontales con tapa	u	1.00	34.05	34.05	0.00	34.05	34.05
351	Patch Panel 24 puertos Cat. 6A (F/UTP)	u	1.00	331.06	331.06	0.00	331.06	331.06
352	Patch cord 1m CAT 6A para Hub	u	10.00	30.36	303.60	10.00	309.00	309.00
353	Patch cord para cat 6a (gris) CAT 6a de 3m	u	10.00	30.36	303.60	0.00	0.00	0.00
354	Tubería EMT 1" 1/2 y accesorios	m	60.00	6.26	62.20	0.00	0.00	0.00
355	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.87	24.87	0.00	0.00	0.00
356	Toma doble de red y Patch CAT 6A certificado	pto	4.00	397.10	1 588.40	0.00	1 588.40	1 588.00
357	Punto simple CAT 6A certificado	pto	8.00	239.75	1 982.24	3.00	718.54	37.50
358	Switch de 48 puertos 10/100 Puertos GE	u	1.00	534.31	534.31	1.00	534.31	534.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0.00	0.00	
359	Datos cableados	u	1.00	7.50	7.50	1.00	7.50	7.50
360	Detector de humo con base incluye	u	5.00	34.98	174.90	4.00	174.90	140.00
361	Conductor energizado instalado	u	7.00	9.73	67.98	2.00	67.98	19.46
362	Tomacorriente de piso	u	2.00	111.72	223.44	1.00	111.72	55.86
363	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
364	Unidad de control concentrador de detectores de 8 zonas con bateria incorporada, con fuente y transformador	u	1.00	332.59	332.59	0.00	0.00	0.00
365	Bornera tipo (1/0, 3/0 (4 conductores AWG 20-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
366	Regleta (1m c/ cables)	m	0.50	8.97	4.49	0.00	0.00	0.00
367	Punto de red de seguridad	pto	8.00	69.50	556.00	0.00	556.00	556.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
368	Detector de humo (incluye base)	u	5.00	56.00	280.00	0.00	280.00	140.00
369	Estación manual con elementos de señalización	u	2.00	129.67	259.34	2.00	259.34	129.67
370	Luz Estroboscopica	u	2.00	156.76	313.51	2.00	313.50	156.88
371	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
372	Bornera tipo (1/0, 3/0 (4 conductores AWG 20-12)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
373	Regleta DIN (2 polos)	m	0.10	8.13	0.81	0.00	0.00	0.00
374	Punto de control	pto	0.00	90.50	361.98	4.00	361.98	361.98
	SISTEMA DE AUDIO					0.00	0.00	
375	Parlantes de techo (incluye caja metálica)	u	3.00	47.31	141.93	2.00	94.62	94.62
376	Bornera tipo (1/0, 3/0 (4 conductores AWG 20-12)	u	6.00	11.95	71.70	0.00	0.00	0.00
377	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
378	Regleta (DIN (2 polos)	m	0.10	8.13	0.81	0.00	0.00	0.00
379	Punto de control	pto	3.00	60.32	180.96	3.00	180.90	180.90
	SISTEMA DE ILUMINACION					0.00	0.00	
380	Punto de Sobrepuesto luminaria tipo LED	u	2.00	63.64	127.28	2.00	127.28	127.28
381	Lampara de emergencia con bateria	u	1.00	67.51	33.03	2.00	135.02	102.02
	INSTALACIONES MECANICAS					0.00	0.00	
382	Extractor de baño 150 cfm	u	2.00	100.67	202.01	0.00	0.00	0.00
383	Rejilla de extracción de 6"x6" extractor tipo de aspas	u	2.00	28.45	85.25	0.00	0.00	0.00
					113 250.61			
1 BLOQUE DE BIBLIOTECA								
	PRELIMINARES							
384	Limpieza y desbroce de terreno	m2	678.00	0.45	303.24	260.40	117.17	91.80
385	Replanteo y nivelación	m2	347.65	0.73	257.25	343.10	250.57	89.72
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00	
386	Excavación de cimientos de mampostería	m3	147.51	4.84	720.19	147.51	720.19	100.00
387	Excavación manual en tierra y cimientos	m3	217.14	5.75	1 267.24	217.14	1 267.24	100.00
388	Relleno compactado con material con mejoramiento importado	m3	65.14	17.48	1 138.65	65.14	1 138.65	100.00
389	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	100.63	4.63	460.69	0.00	0.00	0.00
390	Desalojo a 6 km	m3	217.14	8.00	1 656.78	217.14	1 656.78	100.00
391	Suministro e instalación de geotextil HT 1000	m2	217.14	4.35	940.73	217.14	940.73	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO					0.00	0.00	
392	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (incluido corte y colocación)	kg	28871.31	1.84	30 483.24	15 332.95	28 213.63	72.46
393	Hormigonado losa/viga de 280	u	2650.00	4.14	3950.00	2 442.00	2 283.55	90.55
394	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (mx. Escombros) 5 (40% a 60%	m3	1.84	612.33	5 618.03	10.00	9.00	0.00
395	Hormigón ciclopeo en cimientos f'c= 210 kg/cm2 (mx. Escombros)	m3	9.00	290.67	2 616.03	0.00	0.00	0.00
396	Hormigón ciclopeo en columnas f'c= 210 kg/cm2 (mx. Escombros)	m3	19.00	397.79	7 561.01	10.00	7 561.01	100.00
397	Hormigón ciclopeo en vigas de f'c= 210 kg/cm2 (mx. Escombros)	m3	82.56	193.00	71 745.22	68.42	57 08.36	82.76

398	Hormigon Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	9.66	152.05	963.37	0.00	0.00	0.00
399	Hormigon simple en cimientos f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	18.30	209.00	3 824.40	18.30	3 824.40	100.00
400	Malla electrosoldada R 196 (4 mm)	m2	452.00	3.14	1 418.28	364.87	1 144.75	80.68
401	Hormigon Simple en vigas con f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	53.34	200.83	10 712.37	50.91	10 224.75	95.44
402	Bordillo (0 x 25 cm) (0.0 m ~ 1200.00 cm)	m	6.75	15.02	100.86	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERIA					0.00	0.00	
403	Mampostería de ladrillo 15cm	m2	35.14	13.05	458.58	24.69	314.31	68.55
404	Mampostería de bloque de 15cm	m2	246.10	16.03	3 945.83	246.10	3 920.83	100.00
	ENLUCIDOS					0.00	0.00	
405	Enlucido horizontal	m2	266.40	6.00	1 341.60	0.00	0.00	0.00
406	Enlucido vertical paleteado	m2	366.35	8.76	3 739.37	559.35	3 739.37	100.00
407	Enlucido de pared	m2	469.11	3.00	1 902.31	469.14	1 902.27	100.00
408	Enlucido filtrado	m2	266.40	3.98	138.91	0.00	0.00	0.00
	PISOS					0.00	0.00	
409	Contrapiso de piso alto ladrillo + pobretón de caña Apu 40X40	m2	400.00	19.08	9 966.39	302.00	5 765.31	51.83
410	Contrapiso f'c= 210 kg/cm2 e=10cm (incluye malla R196)	m2	615.11	27.00	5 343.96	0.00	0.00	0.00
411	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	566.15	7.67	3 998.11	365.32	2 905.08	72.17
412	Masillado peldaños de pilos	ml	520.00	7.02	3 650.97	302.00	2 120.52	58.10
413	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2, E=10cm planta baja, incluye desalojamiento RIPIO(5%) y polietileno	m2	366.50	23.02	7 057.76	100.00	7 057.76	100.00
414	Bordillo de cerámica 10cm	m	119.42	5.70	680.69	119.42	680.69	100.00
	CARPINTERIA METALMECANICA					0.00	0.00	
415	Puerta de 1.20m* marco y seguridad de 2"*1"1.5 con CERRADURA	m2	8.53	154.02	871.47	8.53	871.47	100.00
416	Ventana corrediza aluminio y vidrio	m2	302.32	21.36	6 003.41	180.00	3 603.37	59.99
417	Puerta panelada interior tres paneles	m2	6.67	110.31	662.93	0.00	0.00	0.00
418	Puerta de Aluminio y Vidrio corrediza tres Canaletas	m2	8.19	166.31	1 368.42	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS					0.00	0.00	
419	Cerámica para baños	m2	81.19	20.38	1 240.93	81.19	1 241.81	100.01
420	Cielo Raso Gypsum pare humedad tumpa baño tres vistas	m2	281.43	22.05	6 374.79	281.43	6 374.79	100.00
421	Pintura caucho	m2	281.43	6.69	1 939.05	281.43	1 939.05	100.00
422	Empastado interior de toda la casa	m2	266.40	7.39	1 776.16	367.40	2 716.13	152.40
423	Pintura de caucho (interior vinyl sintex)	m2	468.13	8.20	3 042.39	468.13	3 042.39	100.00
424	Pintura esmalte en pasamano	m2	209.00	6.16	1 395.26	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0.00	0.00	
	SISTEMA DE AGUA POTABLE					0.00	0.00	
425	Tubería PVC ,SR 1/2"	m	3.00	21.02	131.12	2.80	58.85	45.23
426	Tubería PVC UR 3/4"	m	2.25	40.21	73.20	2.25	72.26	100.00
427	Tubería PVC UR 1"	m	6.30	29.63	97.15	3.30	97.15	100.00
428	Tubería PVC UR 1 1/4"	m	3.75	14.45	54.19	3.75	54.18	100.00
429	Tubería PVC UR 1 1/2"	m	2.70	16.41	32.98	0.00	0.00	0.00
430	Tubería PVC UR 2"	m	3.35	21.15	70.79	0.00	0.00	0.00
431	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC UR	pto	5.00	29.67	148.35	4.00	118.68	80.00
432	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC UR	pto	7.70	24.16	186.36	7.00	168.98	100.00
433	Puntos de Agua Potable 1" PVC UR	pto	4.26	45.53	193.12	4.00	182.12	100.00
434	Válvula de Control 3/4 1/2"	u	1.00	59.12	59.12	0.00	0.00	0.00
435	Válvula de Cesery 3/4"	u	1.00	31.86	31.86	1.00	31.86	100.00
436	Válvula de Control 3/4 1/2"	u	1.00	60.12	60.12	0.00	0.00	0.00
437	Válvula de Control, 3/4"	u	3.00	54.69	164.08	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
438	TUBERIA DE ACERO NEGRO : 1/2" ASTM A 53 sin costura	m	3.27	7.58	24.80	0.00	0.00	0.00
439	Gabinete contra incendio	u	1.00	451.82	451.82	1.00	451.82	100.00
440	Acople siamés de bronce 100 mm (4 in) NPW	u	4.00	121.69	486.76	4.00	486.76	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00	0.00	
441	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	5.60	5.52	30.91	3.90	19.84	58.38
442	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	3.75	10.38	38.19	3.30	33.18	107.00
443	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	13.95	11.26	157.36	8.70	97.96	62.24
444	Desagüe PVC 50 mm Tipo B(Incluye accesorios)	pto	8.00	19.54	156.04	6.00	118.04	100.00
445	Desagüe PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	4.00	34.87	139.48	4.00	139.48	100.00
446	Caja de registro de 60 x 60 con tapa de hormigón	u	1.00	129.32	129.32	0.00	0.00	0.00
447	Sumidero de rejilla de 2" incluye codo	u	3.00	32.20	96.59	2.00	64.40	66.67
448	Pozo de Revisión de 900 mm (H=1.20m)	u	1.00	134.45	134.45	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00	0.00	

449	Suministro de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	15.20	11.51	174.95	15.20	174.95	0.00
450	Tubería de 110 mm PVC-U/D	m	47.15	11.51	542.77	47.15	542.77	0.00
451	Suministro de piso de 4" incluye rejilla	u	4.00	38.71	154.84	4.00	154.84	0.00
452	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa metálica	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
	APARATOS SANITARIOS					0.00	0.00	
453	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	4.00	187.22	748.88	4.00	748.88	0.00
454	Inodoro blanco con fluxómetro	u	4.00	367.26	1 468.90	4.00	1 468.90	0.00
455	Urinario con Fluxómetro	u	2.00	246.82	493.64	2.00	493.64	0.00
456	Llave manguera incluye llave y manguera	u	1.00	25.68	25.68	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00	0.00	
457	Breaker enchufable 1P 16 AMP	u	8.00	17.19	137.52	8.00	0.00	0.00
458	Breaker enchufable 1P 20 AMP	u	6.00	27.08	162.60	0.00	0.00	0.00
459	Breaker enchufable 2 polo 40 A	u	1.00	29.00	29.00	0.00	0.00	0.00
460	Caja de carga bifásica de 70 circuitos	u	1.00	104.50	104.50	1.00	104.50	104.50
461	Punto edifica	u	1.00	97.66	97.66	0.00	0.00	0.00
462	Luminaria fluorescente para empotrar 2*17W	u	288.00	43.76	12 603.36	28.00	1 225.28	12 378.08
463	Luminaria tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con tres arrancador para empotrar	u	15.00	20.43	306.50	10.00	204.30	102.20
464	Luminaria colgante de dos rejillas fluorescente de 40w	u	20.00	39.46	789.20	0.00	0.00	0.00
465	Luminaria con rejilla de pared 26W T27	u	8.00	31.96	255.64	4.00	127.84	127.80
466	Luminaria tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con tres arrancador para empotrar	u	3.00	20.43	61.29	0.00	0.00	61.29
467	Punto de tomacorriente a 120V con Tubería EMT 1/2"	pto	67.00	33.79	2 263.93	65.00	2 195.35	68.58
468	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V (Blanco, con tubería EMT 1/2"	pto	15.00	30.78	461.70	15.00	461.70	0.00
469	Acometida TIPO FLEX (3x10+1x10+1x8AWG)	m	60.00	12.05	723.00	0.00	0.00	0.00
470	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V (cable 3x12	pto	57.00	16.95	966.15	12.00	203.40	762.75
471	Centro de carga bifásico para 8 circuitos	u	1.00	100.47	100.47	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS					0.00	0.00	
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00	0.00	
472	Equipo conmutador switch 10/100/1000 nodos gestionable y programable)	u	1.00	417.45	417.45	0.00	0.00	0.00
473	Rack de telecomunicaciones 40UR	u	1.00	4 353.16	4 353.16	0.00	0.00	0.00
474	Patch chords de 0.90 mts de 48 hilos con cable plástico	u	1.00	129.33	129.33	1.00	129.33	0.00
475	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	2 413.03	2 413.03	1.00	2 413.03	0.00
476	Patch Panel 24 puertos CAT 6A STP	u	1.00	355.00	355.00	1.00	355.00	0.00
477	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	1.00	34.05	0.00
478	Patch cord 1 m CAT 6A para Rack	u	14.00	18.26	255.64	14.00	255.64	0.00
479	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	14.00	20.50	287.00	0.00	0.00	0.00
480	Caja de piso 10x10x8	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
481	Canaletas metálicas de autoextinguibles de 15x15	m	1.00	23.19	1 244.65	0.00	0.00	0.00
482	Tubería EMT 3/4" y accesorios	m	3.00	5.58	16.80	0.00	0.00	0.00
483	Tubería EMT 1 1/2" y accesorios	m	12.00	7.83	93.93	0.00	0.00	0.00
484	Tubería EMT 1" y accesorios	m	5.00	5.80	29.00	0.00	0.00	0.00
485	Panel patch de 24p y Cable CAT 6A certificado	pto	3.00	561.18	1 683.54	1.00	561.18	1 122.36
486	Puesto acrylic CAT 6A certificado	pto	12.00	337.78	4 053.36	12.00	2 053.16	2 000.20
487	Transceiver fibra óptica 1000 Puerto SFP	u	1.00	534.31	534.31	1.00	534.31	0.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0.00	0.00	
488	Cámaras de seguridad para interiores	u	6.00	34.05	255.39	3.00	204.64	50.75
489	Contactos magnéticos empotrados	u	8.00	6.74	59.92	4.00	36.96	22.96
490	Teclado central de alarma	u	1.00	111.72	111.72	1.00	111.72	0.00
491	Caja de piso 15x15x8	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
492	Sirenas tipo DH 35 (4 conductores AWG 22 12)	u	1.00	11.85	35.55	0.00	0.00	0.00
493	Regleta (en 6 metros)	m	0.10	0.12	0.91	0.00	0.00	0.00
494	Puesta en red de seguridad	pto	11.00	9.62	826.82	1.00	236.50	137.32
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
495	Detector de humo direccionable fotoeléctrico	u	3.00	50.00	150.00	3.00	58.00	192.00
496	Estación manual de accionado direccionable	u	2.00	104.67	209.34	2.00	209.34	109.00
497	Luz estroboscópica	u	2.00	151.76	303.53	2.00	303.53	100.00
498	Caja de piso 15x15x8	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
499	Sirenas tipo DH 35 (4 conductores AWG 22 12)	u	1.00	11.85	47.00	0.00	0.00	0.00
500	Regleta (en 6 metros)	m	0.10	0.12	0.91	0.00	0.00	0.00
501	Puesta en red de seguridad	pto	11.00	9.62	826.82	1.00	285.41	109.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00	0.00	
502	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	4.00	47.31	189.24	4.00	189.24	0.00

503	Romano tipo UNE 35 (4 solicitudes AWG 28 12)	u	4,00	11,95	47,82	0,00	0,00	0,00
504	Caja de paso, 15x15cm	u	1,00	22,82	22,82	0,00	0,00	0,00
505	Regleta CFL (1 metro)	m	0,10	8,72	0,87	0,00	0,00	0,00
506	Punto de tomas	pto	4,00	60,32	241,28	4,00	241,28	100,00
	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN					0,00	0,00	
507	Artef. de Salida con luminarias tipo LED	u	2,00	65,64	131,28	2,00	131,28	100,00
508	Lámpara de emergencia con batería	u	2,00	67,61	135,22	2,00	135,22	100,00
	EXTERIORES					0,00	0,00	
509	Cableado de [illegible]	m	154,30	12,47	1.924,12	61,00	760,67	39,53
					181.958,41			
1 EDIFICIO DE LABORATORIO DE CIENCIA Y TÉCNICA								
	PRELIMINARES							
510	Limpieza y desbroce del terreno	m2	440,44	0,49	215,82			0,00
511	Replanteo y nivelación	m2	264,00	0,74	195,36	264,00	195,36	100,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0,00	0,00	
512	Desalojo de material de excavación	m3	148,32	4,94	732,70	0,00	0,00	0,00
513	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	282,48	5,78	1.632,04	0,00	0,00	0,00
514	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	84,15	17,48	1.646,39	79,20	1.382,89	94,10
515	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	140,23	5,63	849,61	0,00	0,00	0,00
516	Encofrado EX 1 HR	m2	151,47	8,68	1.314,83	0,00	0,00	0,00
517	Suministro e instalación de geotextil N1 2000	m2	151,47	4,30	660,19	0,00	0,00	0,00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0,00	0,00	
518	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,00	0,00	0,00
519	Cimientos 15 x 25 cm (CIM 18 + 10R c/20 cm)	m	32,20	15,92	512,32	0,00	95,59	18,13
520	Columnetas y pilares 15 x 25 cm	m	12,40	24,62	307,77	12,40	307,77	100,00
530	Losa de hormigón armado	m	31,72	98,48	2.999,54	31,72	2.999,54	100,00
531	Losa de hormigón armado	m	24,00	94,44	2.266,56	24,00	2.266,56	100,00
	MAMPOSTERIA					0,00	0,00	
532	Mampostería de bloques de 15cm	m2	313,14	16,33	5.113,90	255,36	4.170,27	81,56
	[illegible]					0,00	0,00	
533	Enlucido Vertical exterior	m2	560,16	9,76	4.464,58	524,42	5.545,33	79,41
534	Enlucido de pared	m2	660,50	3,48	2.299,54	660,50	2.299,54	100,00
535	Enlucido horizontal	m2	218,50	6,63	1.429,75	0,00	0,00	0,00
536	Enlucido, tumbado	m2	218,50	3,08	702,33	0,00	0,00	0,00
	PISOS					0,00	0,00	
537	Contrapiso de piso alto trafico y antideslizante clase 3 de ACPAS	m2	305,30	18,89	5.945,92	28,05	541,39	10,67
538	Contrapiso [illegible]	m2	37,00	24,55	908,35	0,00	0,00	0,00
539	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	218,50	7,61	1.675,68	0,00	0,00	0,00
540	Masillado peldaño de piso	m2	314,60	7,02	2.208,49	314,60	2.208,49	100,00
541	Contrapiso H S 210 kg/cm2 en losa piedra bola malla electrosoldada R131(pulido y acabados	m3	247,60	23,50	5.821,06	223,60	5.521,30	100,00
542	Barredera de cerámica 10cm	m	64,30	5,70	366,51	0,00	0,00	0,00
	CARPINTERIA METALMECANICA					0,00	0,00	
543	Tratamiento de acero inoxidable H=0,90m	m	2,50	49,56	123,90	2,50	123,90	100,00
544	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
545	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	81,00	71,02	5.752,62	81,00	5.752,62	100,00
546	Puerta principal de aluminio y vidrio templado de 8mm	m2	11,00	806,79	8.874,69	0,00	0,00	0,00
	RECUBRIMIENTOS					0,00	0,00	
547	Ceramica para paredes	m2	38,40	20,28	697,63	0,00	0,00	0,00
548	[illegible] Ripio Cyclone para humedad incluye aplicadora [illegible]	m2	198,00	23,65	4.484,70	198,00	4.484,70	100,00
549	Estucado Cyclone Color Ripio	m2	198,00	7,30	1.445,00	198,00	1.445,00	100,00
550	[illegible]	m2	198,00	8,80	1.748,00	198,00	1.748,00	100,00
551	Pintura caucho lisos vinyl acrilico	m2	660,00	6,82	4.503,20	660,00	4.503,20	100,00
552	Porcelanato en pared	m2	42,72	34,44	1.471,28	4,12	141,90	9,64
	CUBIERTAS					0,00	0,00	
553	Cubierta de policarbonato de 6mm [illegible] Estructura metalica	m2	29,00	75,91	2.201,71	29,00	2.201,71	100,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0,00	0,00	
	REDES DE AGUA POTABLE					0,00	0,00	
554	[illegible] PVC 110 UE	m	32,30	21,07	680,86	10,00	210,70	30,95
555	Tubería PVC UPR 3/4"	m	27,00	17,31	467,37	27,00	467,37	100,00
556	Tubería PVC UPR 1"	m	15,00	12,93	193,95	15,00	193,95	100,00
557	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC UPR	pto	11,00	26,87	295,57	10,00	268,70	90,91

558	Válvula de Control D= 1/2"	u	11.00	20.75	228.25	4.00	188.00	727.00
559	Válvula de Control D= 3/4"	u	2.00	24.00	48.00	0.00	0.00	48.00
	SISTEMA CONTRAINCENDIOS					0.00	0.00	
560	TUBERIAS ACERO NEGRO 1 1/2" ASTM A 53 sin costura	m	3.00	7.40	37.00	0.00	0.00	0.00
561	Gabinete contraincendios	u	1.00	451.82	451.82	1.00	451.82	100.00
562	Extintor (12 Kg)	u	4.00	89.83	359.32	4.00	359.32	100.00
563	Extintor polvo químico ABC, 5 kg (PQS)	u	1.00	121.00	121.00	1.00	121.00	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00	0.00	
564	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	15.00	19.00	285.00	30.00	570.00	99.00
565	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	6.20	11.28	69.94	6.20	62.94	100.00
566	Desagüe PVC 75 mm Caja G (incluye accesorios)	pto	8.00	32.52	272.64	0.00	0.00	0.00
567	Caja de revisión 60 x 60 con tapa para mosaico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00
568	Sumidero de piso de 3" incluye caja	u	1.00	32.20	32.20	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00	0.00	
569	Tubería de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	7.00	4.54	31.78	2.00	28.78	100.00
570	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	77.00	3.12	240.24	77.00	240.24	100.00
571	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	2.00	38.71	77.42	2.00	77.42	100.00
	APARATOS SANITARIOS					0.00	0.00	
572	Lavamanos acero inoxidable tipo isla 1 MEZCLADOR ANTIVANDALICO	u	8.00	159.07	1272.56	8.00	1272.56	100.00
573	Grifo lavamanos incluye llave y accesorios	u	1.00	25.69	25.69	1.00	25.69	100.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00	0.00	
574	Breaker electrónico de 15 AMP	u	4.00	27.10	108.40	0.00	0.00	0.00
575	Breaker electrónico 1P-20 AMP	u	10.00	27.10	271.00	0.00	0.00	0.00
576	Centro de carga trifásico de 12 espacios	u	1.00	162.31	162.31	1.00	162.31	100.00
577	Lámpara fluorescente para empotrar 2*T8	u	37.00	45.76	845.62	13.00	845.62	100.00
578	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	1.00	25.13	25.13	0.00	0.00	0.00
579	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	11.00	32.42	259.44	0.00	259.44	100.00
580	Luminaria tipo riostra de pared 20W 120V	u	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
581	Punto de iluminación 120V con Tubería EMT 1/2"	pto	31.00	32.15	997.03	31.00	997.03	100.00
582	Punto de balanceador edificio normal protegido a 120V Alambre con Canalización EMT 1/2"	pto	31.00	28.75	1272.56	31.00	1272.56	100.00
583	Punto de tomacorriente regulado 110 protegido a 120V Receptáculo 5x15	pto	9.00	45.96	413.64	0.00	413.64	100.00
584	Centro de carga trifásico con 6 espacios	u	1.00	135.47	135.47	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS					0.00	0.00	
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00	0.00	
585	Rack de telecomunicaciones 42U-R	u	1.00	4282.15	4282.15	1.00	4282.15	100.00
586	Patch cord de 0.50m (0.60x0.90 con tapa con canal metálico)	u	1.00	126.33	126.33	1.00	126.33	100.00
587	Cableado cable 2*16 AWG 24 pulgadas (QUITO)	u	9.00	2412.07	2412.07	1.00	2412.07	100.00
588	Patch Panel 24 puertos CAT 6A FLUTP	u	1.00	333.06	333.06	1.00	333.06	100.00
589	Patch cord de CAT 6A para Rack	u	4.00	18.26	73.04	4.00	73.04	100.00
590	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.00	34.00	1.00	34.00	100.00
591	Patch cord puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	4.00	20.50	82.00	0.00	0.00	0.00
592	Caja de paso 10x10x3	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
593	Tubería EMT 1" y accesorios	m	3.00	9.90	29.70	0.00	0.00	0.00
594	Punto cableado voz y datos CAT 6A certificado	pto	1.00	341.10	341.10	0.00	0.00	0.00
595	Punto simple CAT 6A certificado	pto	2.00	337.75	675.50	2.00	675.50	100.00
596	Punto de video IP/IP	pto	2.00	119.84	239.68	2.00	239.68	100.00
597	Gabinete Rack de 19U9 (Pared) MP	u	1.00	534.21	534.21	1.00	534.21	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0.00	0.00	
598	Detector de movimiento, doble tecnología	u	4.00	34.88	139.52	0.00	0.00	0.00
599	Cableado magnético inalámbrico	u	4.00	8.74	34.96	4.00	34.96	100.00
600	Teclado control de acceso	u	2.00	111.12	222.24	2.00	222.24	100.00
601	Luces de piso 10x10x3	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
602	Sistema tipo CCTV 36 (4 cámaras, 1 DVR, 1 TB)	u	3.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00
603	Regleta CAT 6 metro	m	0.10	0.07	0.67	0.00	0.00	0.00
604	Punto de red de seguridad	pto	10.00	29.83	298.30	10.00	298.30	100.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
605	Detector de humo de ionización fotoeléctrico	u	7.00	39.06	617.00	2.00	117.00	100.00
606	Estación manual de alarma de incendio	u	2.00	154.67	309.34	2.00	309.34	100.00
607	Luz estroboscópica	u	2.00	151.79	303.58	2.00	303.58	100.00
608	Caja de paso 10x10x3	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00
609	Sistema tipo CCTV 36 (4 cámaras, 1 DVR, 1 TB)	u	0.00	11.95	35.85	0.00	0.00	0.00

610	Registro (60x60 metal)	u	6.00	8.12	48.72	0.00	0.00	0.00
611	Punto de incendio	pto	4.00	81.02	324.08	5.00	567.56	100.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00	0.00	
612	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	5.00	45.31	84.62	2.00	84.62	100.00
613	Alambre tipo Cable 2x14 (4 conductores AWG 28 c/u)	u	4.00	11.55	21.70	0.00	0.00	0.00
614	Caja de paso 15x15x9	u	1.00	24.82	24.82	0.00	0.00	0.00
615	Ringlete EMT 1/2 metro	m	9.10	0.12	0.61	0.00	0.00	0.00
616	Punto de sonido	pto	2.00	50.32	120.64	2.00	120.64	100.00
	SISTEMA DE ILUMINACION					0.00	0.00	
617	Aviso de Salida con iluminación tipo LED	u	2.00	69.64	130.28	2.00	139.28	100.00
618	Lámpara de emergencia con batería	u	2.00	67.61	126.07	2.00	135.07	100.00
	INSTALACIONES MECÁNICAS					0.00	0.00	
619	Tubería de Cobre D= 1/2" incl.	m	12.00	27.15	325.80	0.00	0.00	0.00
620	Aislamiento térmico	m	24.00	4.20	100.80	0.00	0.00	0.00
621	Centrales de gases (GLP) para abastecer 11 bocas	u	1.00	2142.44	2 142.44	1.00	2 142.44	100.00
					4284.88			
1 BLOQUE DE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE								
	PRELIMINARES							
630	Limpieza y desbroce de terreno	m2	286.97	0.49	283.12	286.97	283.12	100.00
631	Replanteo y nivelación	m2	312.35	0.74	234.84	317.35	234.84	101.60
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00	
632	Desalojo de material de excavación	m3	199.23	4.00	791.54	199.23	791.54	100.00
633	Excavación a mano en plintos y cimientos	m3	257.41	5.76	1 482.80	259.65	1 495.70	100.87
634	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	111.28	17.48	1 945.17	111.28	1 945.17	100.00
635	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	175.61	8.43	1 481.63	88.76	748.39	50.54
636	Desmonte (0.1m)	m2	165.25	8.65	1 434.37	165.25	1 434.37	100.00
637	Suministro e instalación de geotextil N° 2000	m2	165.25	4.36	720.49	165.25	720.49	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0.00	0.00	
638	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy= 4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	19565.64	1.84	36 780.01	14 565.64	26 780.01	100.00
639	Acero de refuerzo en perfiles de fy=2530 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	2810.00	1.14	3 203.40	2 810.00	3 203.40	100.00
640	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 f'm= Encofrado H 5 60% P 40%	m3	8.93	112.43	1 004.08	0.00	0.00	0.00
641	Hormigón simple en cadenas de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	4.56	196.52	912.04	0.00	0.00	0.00
642	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	15.00	207.17	3 108.60	15.00	3 108.60	100.00
643	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	78.69	193.98	15 264.56	78.69	15 264.56	100.00
644	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	5.56	105.95	611.32	5.56	611.32	100.00
645	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	15.06	205.06	3 029.56	15.06	3 029.56	100.00
646	Hormigón Simple en vigas de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	29.30	209.85	5 993.06	29.30	5 993.06	100.00
647	Malla electrosoldada R-126 (4.18)	m2	466.50	3.04	1 527.30	466.50	1 527.30	100.00
648	Columnetas y dados 15 x 20 cm	m	21.00	24.02	504.30	0.00	0.00	0.00
649	Muelle de hormigón armado	m	21.10	84.56	3 080.35	21.10	3 080.35	100.00
650	Cerrados 15 x 20 cm (DIM 15 - 1500 x 200 cm.)	u	15.00	15.02	240.35	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERIA					0.00	0.00	
651	Mampostería de bloque 10cm	m2	25.10	13.05	341.52	26.19	341.52	100.00
652	Mampostería de bloque de 15cm	m2	388.91	16.58	5 663.61	343.77	5 703.68	100.97
	CERRADOS					0.00	0.00	
653	Enlucido horizontal	m2	161.37	8.29	773.91	0.00	0.00	0.00
654	Enlucido Vertical paleteado	m2	286.58	8.76	5 517.70	709.59	6 217.49	100.00
655	Enlucido de pared	m2	662.45	3.48	9 305.32	662.45	9 305.32	100.00
656	Enlucido fondeado	m2	161.37	3.35	388.70	0.00	0.00	0.00
	PISOS					0.00	0.00	
657	Cerámica de piso anti deslizante y antideslizante Loseta 4 up 40x40	m2	422.10	16.60	6 709.53	280.46	4 664.37	100.00
658	Contrapiso f'c= 140 kg/cm2 e=10cm (incluye cascajo bolo e=15cm)	m2	186.00	34.65	6 567.41	0.00	0.00	0.00
659	Masillado de losa nervios impermeabilizante	m2	460.61	7.83	3 591.27	427.83	3 273.39	92.84
660	Masillado y sobre de piso con endurecedor de cuarzo	m2	460.70	10.42	4 802.78	460.70	4 802.78	100.00
661	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2 e=15cm (sobre losa nervio recubierta R-126x4.2 y gradas)	m2	273.84	21.50	5 888.24	273.84	5 888.24	100.00
662	Barandales de cadenas 10cm	m	58.92	6.70	394.76	0.00	0.00	0.00
	CARPINTERIA METAL/METALICA					0.00	0.00	
663	Puerta de ingreso doble y ventana de [illegible]	m2	10.57	134.92	1 426.06	9.76	1 317.16	92.35
664	Ventanas corredizas aluminio y vidrio 6mm	m2	60.47	71.95	4 350.71	60.47	4 350.71	100.00
665	Puerta principal de aluminio y vidrio templado de 6mm	m2	21.10	508.75	10 733.97	16.90	10 100.07	79.82
	RECUBRIMIENTOS					0.00	0.00	

665	Cerrajas para paredes	m2	15.13	20.16	2 517.36	124.83	2 517.36	100.00
666	Cielo falso colgado tipo Durock con perfiles ocultos metálicos	m2	149.16	29.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
667	Pintura caucho	m2	243.10	6.39	1 130.67	265.10	1 130.67	100.00
668	Estación Gimnasio Caja Rana	m2	283.10	7.00	1 980.75	283.10	1 980.75	100.00
669	Pintura de caucho base agua acrílico	m2	662.45	6.39	4 120.44	662.45	4 120.44	100.00
670	Pintura de caucho base agua acrílico antideslizante	m2	111.37	6.22	692.72	0.00	0.00	0.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0.00	0.00	
	SISTEMA DE AGUA POTABLE					0.00	0.00	
672	Tubería PVC UR 1/2"	m	20.30	21.10	428.33	12.00	243.60	56.88
673	Tubería PVC UR 3/4"	m	6.78	10.34	70.09	6.78	69.99	100.00
674	Tubería PVC UR 1"	m	9.05	14.03	127.36	9.05	127.36	100.00
675	Tubería PVC UR 1 1/4"	m	10.46	14.45	150.98	10.46	150.98	100.00
676	Tubería PVC UR 1 1/2"	m	3.65	15.41	56.23	0.00	0.00	0.00
677	Tubería PVC UR 2"	m	4.50	21.75	97.88	0.00	0.00	0.00
678	Purga de Agua Potable 1/2" PVC UR	pto	37.00	28.67	1061.09	23.00	659.41	62.15
679	Purga de Agua Potable 3/4" PVC UR	pto	2.00	30.19	60.38	0.00	0.00	0.00
680	Purga de Agua Potable 1" PVC UR	pto	9.00	45.53	409.77	6.00	273.18	66.67
681	Válvula de Control 1/2"	u	2.00	20.75	41.50	0.00	0.00	0.00
682	Válvula de Control 3/4"	u	4.00	29.67	118.68	2.00	59.34	50.00
683	Válvula de Control 1"	u	2.00	31.08	62.16	2.00	62.16	100.00
684	Válvula de Control de 1 1/4"	u	1.00	50.38	50.38	1.00	50.38	100.00
685	Válvula de Control 1 1/2"	u	1.00	50.27	50.27	0.00	0.00	0.00
686	Válvula de Control 2"	u	1.00	74.66	74.66	0.00	0.00	0.00
	RED CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
687	TUBERIA DE ACERO ACERO 1 1/2" ASTM A53 en curso	m	3.50	7.65	27.00	0.00	0.00	0.00
688	Gabinete contra incendios	u	1.00	451.82	451.82	1.00	451.82	100.00
689	Extintor polvo químico ABC 5 kg (PQS)	u	4.00	121.06	484.24	4.00	484.24	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00	0.00	
690	Tubería de 160mm de PVC tipo B	m	50.75	5.22	264.77	10.00	52.19	20.00
691	Tapa de Pozo de PVC tipo B	u	35.36	15.38	543.81	35.00	377.31	100.00
692	Tubería de 110mm PVC tipo B	m	50.92	11.28	574.38	30.70	346.36	60.25
693	Desagües PVC 50 mm Tipo B (incluye accesorios)	pto	15.00	12.34	251.42	9.00	124.06	49.33
694	Desagües PVC 75 mm Tipo B (incluye accesorios)	pto	4.00	26.53	106.12	4.00	106.12	100.00
695	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	8.00	24.62	196.96	7.00	246.05	87.50
696	Caja de registro de 60 x 60 con tapa tipo pesado	u	13.00	149.33	1 940.29	0.00	0.00	0.00
697	Sumidero con rejilla de 2" incluye tapa	u	5.00	18.95	98.75	5.00	98.75	100.00
698	Sombrero de ventilación de 2" incluye tapa	u	14.00	32.36	456.80	14.00	456.80	100.00
699	Reunión de 110mm a 75mm (incluye accesorios)	u	3.00	26.11	252.02	0.00	0.00	0.00
700	Tubería de 160 y 200mm (incluye accesorios)	u	2.00	498.75	498.75	1.00	498.75	100.00
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00	0.00	
701	Rejillas de fundición 300 tipo B de 150 mm	m	15.00	11.51	124.93	15.00	174.05	100.00
702	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	49.35	11.28	556.87	38.00	428.71	69.03
703	Tubería de 160 mm PVC tipo B (incluye accesorios)	m	12.45	27.08	337.24	0.00	0.00	0.00
704	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	8.00	10.51	102.26	8.00	222.96	218.00
705	Caja de registro de 60 x 60 con tapa tipo metálico	u	4.00	129.33	517.32	3.00	388.00	74.99
	APARATOS SANITARIOS					0.00	0.00	
706	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	7.00	181.72	1 214.04	7.00	1 214.04	100.00
707	Urinarios ecológicos tipo taza 1 POZO con accesorios	u	2.00	159.07	318.14	2.00	318.14	100.00
708	Inodoro tanque bajo incluye accesorios	u	2.00	132.52	264.04	0.00	0.00	0.00
709	Inodoro blanco con fluxómetro	u	9.00	294.39	2 360.20	9.00	2 360.20	100.00
710	Lavabo con Pedestal	u	2.00	264.02	528.04	2.00	528.04	100.00
	Fregadero de cocina 2 pozos con escurridera	u	1.00	25.48	25.48	1.00	25.48	100.00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					0.00	0.00	
712	Acometida TRIFILAR (3x10+1x10+1 neutro)	m	9.00	10.58	97.36	9.00	0.00	0.00
713	Breaker enchufable tipo B 1x40	u	7.00	27.10	189.70	0.00	0.00	0.00
714	Breaker enchufable tipo QO 2x40	u	4.00	27.10	108.40	0.00	0.00	0.00
715	Breaker enchufable tipo QO 4 A	u	1.00	29.08	29.08	0.00	0.00	0.00
716	Centro de carga trifásico de 12 espacios	u	1.00	182.31	182.31	0.00	0.00	0.00
717	Puesta a tierra	u	1.00	31.06	31.06	0.00	0.00	0.00
718	Lámpara fluorescente para interior 2*20W	u	10.00	49.76	497.58	10.00	497.58	100.00
719	Luminaria fluorescente de 1*36 W para colgar con balastro electrónico con alto factor de potencia	u	1.00	45.18	45.18	0.00	0.00	0.00

725	Lampara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	25,00	36,49	912,25	25,00	912,25	100,00
726	Lampara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	5,00	36,13	180,65	5,00	180,65	100,00
727	Luminaria decorativa tipo pantalla fluorescente de 2x2	u	17,00	28,46	483,82	0,00	0,00	0,00
728	Luminaria tipo aletas de panel 2GW 120V	u	2,00	31,96	63,92	2,00	63,92	100,00
734	Punto de tomacorriente a 120V con tubería EMT 1/2"	pto	61,00	32,15	1.961,59	61,00	1.961,59	100,00
735	Punto de tomacorriente doble marca polarizado a 120V/15Amp con tubería EMT 1/2"	pto	15,00	28,75	477,12	17,00	577,12	100,00
736	Punto de tomacorriente regulado UPS polarizado a 120V Fondos 3x12	pto	4,00	43,60	215,46	2,00	91,60	50,00
737	Cuarto de carga interno de 8 aparatos	u	1,00	135,47	135,47	0,00	0,00	0,00
738	Acometida Trifasica 3#10+1#8 AWG EMT 1/2"	m	80,00	19,04	1.523,20	0,00	0,00	0,00
739	Breaker enclavable 2 polos 20 A	u	3,00	27,91	83,73	0,00	0,00	0,00
740	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	76,00	4,67	354,96	0,00	0,00	0,00
741	Tubería EMT 1" y accesorios	m	25,00	5,80	145,00	0,00	0,00	0,00
	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS					0,00	0,00	
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0,00	0,00	
742	Rack de puertas cerradas 27U/H	u	1,00	4.282,16	4.282,16	1,00	4.282,16	100,00
743	Switch capa 3 48Puertos 24 puertos POE	u	1,00	7.009,04	7.009,04	1,00	7.009,04	100,00
744	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos POE	u	1,00	2.413,02	2.413,02	1,00	2.413,02	100,00
745	Equipo multimedios router 10/100/1000 (equipo instalación y programación)	u	1,00	477,49	477,49	0,00	0,00	0,00
746	Panel eléctrico de 0,40x0,60x0,20 con tapa con cerco metálico	u	1,00	128,33	128,33	1,00	128,33	100,00
747	Patch cord puesta de trabajo CAT 6a de 2m	u	2,00	20,60	$1,50	0,00	0,00	0,00
748	Patch cord for CAT 6A para Rack	u	3,00	18,25	54,78	3,00	54,78	100,00
749	Caja de piso 15x15x8	u	1,00	24,92	24,92	0,00	0,00	0,00
750	Patch cords para Gabinetes	u	1,00	237,15	237,15	1,00	237,15	100,00
751	Punto doble de Voz y Datos CAT 6A certificado	pto	1,00	341,10	341,10	1,00	341,10	100,00
752	Transceiver GBIC Optico 1000 Hasta 10Km SFP	u	2,00	1.036,31	3.140,17	2,00	3.140,17	100,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00	0,00	
753	Detector de movimiento doble tecnología	u	4,00	34,88	139,52	4,00	139,52	100,00
754	Contactor magnéticos inalambrico	u	2,00	26,26	52,04	2,00	52,04	100,00
755	Caja de piso 15x15x8	u	1,00	24,92	24,92	0,00	0,00	0,00
756	Elevador de control convencional de velocidades de 6 metros con todos elementos internos, cabina y estructura	u	1,00	370,00	370,00	0,00	0,00	0,00
757	Alambre tipo DW-V 8x19 AWG 3/8	u	2,00	11,95	35,85	0,00	0,00	0,00
758	Pegante PVC (1 media)	gln	0,10	8,12	0,81	0,00	0,00	0,00
762	Punto de red de seguridad	pto	10,00	29,97	299,70	10,00	299,70	100,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00	0,00	
763	Detector de humo direccionable inteligentes	u	2,00	85,00	512,00	2,00	512,00	100,00
764	Detector de humo fotoelectrico direccionable y aislador incorporado	u	1,00	166,96	166,96	1,00	166,96	100,00
765	Estación manual direccionable inteligente	u	1,00	194,97	194,97	1,00	194,97	100,00
766	Luz Estroboscopica	u	1,00	161,75	161,75	1,00	161,75	100,00
767	Caja de piso 15x15x8	u	1,00	24,92	24,92	0,00	0,00	0,00
768	Alambre tipo DW-V 8x19 AWG 3/8	u	2,00	11,95	35,85	0,00	0,00	0,00
769	Cajetin de empalmes direccionable con 2 bases	u	1,00	1560,00	1.560,00	0,00	0,00	0,00
770	Pegante PVC (1 media)	gln	1,00	8,12	8,12	0,00	0,00	0,00
771	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	23,00	4,61	106,26	0,00	0,00	0,00
772	Pozo de revisión	und	2,00	97,26	194,52	2,00	194,52	100,00
	SISTEMA DE AUDIO					0,00	0,00	
773	Parlantes de 10W 8 ohmios para empotrar	u	2,00	47,31	94,62	2,00	94,62	100,00
774	Alambre tipo DW-V 8x19 conductores AWG 3/8 1/2	u	8,00	11,95	71,73	0,00	0,00	0,00
775	Caja de piso 15x15x8	u	1,00	24,92	24,92	0,00	0,00	0,00
776	Amplificador de consola de 250W 70 voltios	u	1,00	1230,45	1.230,45	0,00	0,00	0,00
777	Pegante PVC (1 media)	m	0,10	8,12	0,81	0,00	0,00	0,00
778	Punto de red de	und	3,00	49,30	147,90	3,00	147,90	100,00
	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN					0,00	0,00	
779	Reloj de Salida con temporizador (1:0)	u	2,00	62,64	125,28	2,00	125,28	100,00
780	Lámpara de emergencia con bateria	u	2,00	67,51	135,02	2,00	135,02	100,00
	INSTALACIONES MECÁNICAS					0,00	0,00	
781	Tubería de Cobre EMTZ tipo L	m	10,00	16,86	168,60	0,00	0,00	0,00
782	Compuerta de extracción acero inoxidable 0,6x1,4m de alta ya sea para gases	u	1,00	2320,13	2.320,13	0,00	0,00	0,00
783	Extractor de aire (ESP) para cocina	u	1,00	3143,44	3.143,44	1,00	3.143,44	100,00
784	Extractor tipo hongo, 800 C.F.M. incluye arranque y puesta en marcha	u	1,00	1109,74	1.109,74	0,00	0,00	0,00
785	Ducto de ventilación en aislamiento	kg	420,00	5,67	2.382,60	0,00	0,00	0,00
	EXTERIORES					0,00	0,00	

773	Bordillo de H.S 180 kg/cm2 (f=20cm y h=10 cm)	m	50.75	12.37	1 127.57	0.10		
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
782	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	5 788.64	1.58	48 041.31	4 445.64	6 980.72	45.48
783	Hormigón ciclopeo f´c= 180 kg/cm2 (inc. Encofrado) 0.60% P. 40%	m3	32.00	117.43	2 475.60	0.00	0.00	0.00
784	Hormigón simple en cimiento f´c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	34.95	199.02	2 853.65	0.00	0.00	0.00
785	Hormigón Simple en columnas f´c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	8.15	207.13	1 068.67	8.15	1 688.07	158.00
786	Hormigón simple en losa f´c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	55.87	193.30	9 196.76	10.20	2 104.21	51.78
787	Hormigón simple en Mesetas f´c= 180 kg/cm2	m3	3.62	108.83	395.67	0.00	0.00	0.00
788	Hormigón simple en vigas de f´c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	6.86	208.06	1 438.11	6.86	1 434.15	1.00
789	Malla electrosoldada R 196 (4.19)	m2	260.00	3.14	829.00	194.60	651.81	165.00
790	Hormigón Simple en vigas con f´c= 210 kg/cm2 sobre encofrado	m3	27.16	208.06	5 676.04	0.00	0.00	0.00
791	Alzaprimas metálicas hasta de 3.20m	u	1 445.00	9.14	1 396.30	1 145.00	1 201.30	1 00.00
792	Columnetas y cadenas 15 x 20 cm	m	0.00	24.97	210.41	0.00	0.00	0.00
793	Cadenas 15 x 35 cm (2+1 u. = 68 +26 cm.)	m	12.20	19.32	219.14	0.00	0.00	0.00
	MAMPOSTERIA					0.00	0.00	
794	Mampostería de bloque 15cm	m2	27.72	13.06	361.70	0.00	0.00	0.00
795	Mampostería de bloque de 10cm	m2	230.7	15.23	3 513.11	189.04	3 513.11	33.35
	ENLUCIDOS					0.00	0.00	
796	Estucado horizontal	m2	78.14	0.93	72.71	0.00	0.00	0.00
797	Estucado vertical exteriores	m2	255.15	5.76	1 469.67	311.56	1 794.67	94.05
798	Estucado de pared	m2	506.13	3.48	1 761.51	311.54	1 761.47	99.81
799	Estucado Boceado	m2	150.60	2.08	313.25	1.00	0.00	0.00
	PISOS					2.00	0.00	
800	Cerámica de piso alto tráfico y revestimiento clase 5 de 40x40	m2	269.84	18.08	4 879.08	220.40	4 897.50	100.00
801	Contrapiso f'c= 180 kg/cm2 e= 8cm (incluye grava e=10cm)	m2	372.64	24.65	9 186.21	0.00	0.00	0.00
802	Aislamiento con membrana impermeabilizante	m2	284.74	7.67	2 183.50	181.56	1 472.07	81.65
803	Masillado y alisado de pisos con endurecedor de cuarzo	m2	258.41	10.48	2 721.33	174.82	1 834.34	67.41
804	Cerámica 45 x 45 (piso), 25 (con piedra bola, malla electrosoldada 20x20 A10) y peldaños	m2	175.57	23.50	4 125.90	178.82	4 169.24	99.63
805	Baldosas de cerámica 10cm	m	195.46	5.79	888.13	74.10	432.23	87.43
	CARPINTERIA METALMECTASICA					0.00	0.00	
806	Puerta de AV 1.00" marco y estructura de 2"x50"x1.5 CON CERRADURA	m2	3.08	124.02	4 143.16	0.00	1 147.00	100.00
807	Ventana corrediza de aluminio y vidrio 6mm.	m2	29.86	21.32	2 164.72	29.86	3 164.62	100.00
808	Puerta principal de aluminio y vidrio templado 10mm	m2	7.75	130.72	1 134.64	12.00	1 140	0.63
	CARPINTERIA MADERA					0.00	0.00	
809	Puerta de madera alistonada inc. Marco y seguridad	m2	2.03	214.84	553.25	0.00	0.00	0.00
	RECUBRIMIENTOS					0.00	0.00	
810	Cubiertas de gradas	m2	19.57	20.22	398.77	0.00	0.00	0.00
811	Cielo Raso Gypsum para humedad relativa media	m2	150.00	23.65	3 547.50	150.00	3 570.00	100.00
812	Pintura de caucho látex vinyl acrílico	m2	737.43	5.46	4 026.51	511.34	3 865.54	69.27
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00	0.00	
813	Extintor polvo químico ABC, 5 kg (PQS)	u	2.00	121.06	242.12	2.00	242.12	100.00
3 CANCHAS USO MÚLTIPLE								
	PRELIMINARES							
814	Limpieza y Desbroce del terreno	m2	13 000.00	0.46	5 980.00	1 716.00	580.84	108.00
815	Replanteo y nivelación	m2	6 023.00	0.74	4 456.90	1 000.00	734.00	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00		
816	Desalojo de material de excavación	m3	454.59	4.58	2 082.15	0.00		0.00
817	Excavación manual en cimientos y cenefas	m3	460.00	5.73	2 635.80	0.00		0.00
818	Relleno compactado con material de mejoramiento y base	m3	300.00	20.03	6 009.00	300.00	11 710.14	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0.00		
819	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	536.32	1.84	986.83	370.35	681.05	69.01
820	Hormigón ciclopeo en losa f´c= 240 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	143.00	193.96	27 736.28	0.00		0.00
821	Columnetas Cenefas de [illegible]	m2	1.44	204.44	294.40	0.00		0.00
822	Muro mampostería de bloque 15cm	m2	515.00	5.46	2 784.90	515.00	3 124.00	100.00
823	Losa estructural de cerramiento	m	76.96	15.28	926.57	19.84	406.51	100.00

894	Salida Junta de construcción con malla 4x12mm/cm2	m	67,48	1,00	67,48	67,48	0,00	100,00
895	Hormigón simple f'c= 210 kg/cm2	m3	72,68	248,75	18 079,15	72,68	18 079,15	100,00
	PISOS					0,00		
896	Alisado y alisado de grava con endurecedor de cuarzo	m2	484,50	10,45	5 063,41	484,50	5 063,41	100,00
	CARPINTERIA METALMECANICA					0,00		
897	Soporte de viga	u	2,00	165,17	330,34	2,00	330,34	100,00
898	Tubería para bajantes	u	2,00	461,26	922,52	2,00	922,52	100,00
899	Base de cubierta con malla y estructura para Bajantes, empotrada	u	2,00	692,14	1 384,28	2,00	1 384,28	100,00
	RECUBRIMIENTO					0,00		
900	Pintura para señalización	m	279,15	2,69	750,15	0,00		0,00
901	Pintura de tráfico zonas y señalización	m2	85,60	5,61	479,86	0,00		0,00
	EXTERIORES					0,00		
902	Tendido de tubería INCABSA A 12K DE 3"	m	161,38	38,66	6 912,62	0,00		0,00
903	Bordillo de H S 180 kg/cm2 (H=20cm @=15 cm)	m	8,46	18,28	154,65	8,46	154,65	100,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0,00		
904	Poste ornamental eléctrico metálico de 8m a 9mts	u	8,00	985,71	7 885,68	8,00	7 885,68	100,00
905	Estructura para reflectores	u	4,00	66,29	265,15	4,00	265,15	100,00
906	Alimentador SUPERFLEX (2x8+1x8)AWG	m	76,66	10,32	777,76	0,00		0,00
907	Alimentador TTU (3x6+1x8)AWG se aguada	m	105,00	12,61	1 964,55	0,00		0,00
908	Tubería EMT 1" y accesorios	m	750,00	5,90	1 425,00	0,00		0,00
909	Pozo eléctrico de 0,80x0,80x0,80 con tapa con marco metálico	u	4,00	117,50	470,00	0,00		0,00
910	Alimentador THW-FLEX (3x10+1x12)AWG	m	100,00	23,91	2 391,00	0,00		0,00
911	Luminaria reflector HID 400W 220V para cancha	u	8,00	473,53	3 788,24	8,00	3 788,24	100,00
912	Tablero de control de luminarias con conductor	u	2,00	506,06	1 012,12			
					182 878,43			
1 CANCHA DE FUTBOL								
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
913	Sub base granular clase 3 incluye compactación y transporte	m3	1 995,00	0,79	1 576,05	1 995,00	1 576,05	100,00
	CESPED SINTETICO					0,00		
914	Replanteo y nivelación	m2	1 995,00	0,79	1 576,05	1 995,00	1 576,05	100,00
915	Desalojo de material de excavación	m3	205,20	4,94	1 013,69	205,20	1 013,69	100,00
916	Excavación a mano y desalojo	m3	205,20	8,85	1 816,54	205,20	1 816,54	100,00
917	Sub base granular clase 3 incluye compactación y transporte	m3	205,20	33,18	6 809,43	205,20	6 809,43	100,00
918	Canal de aguas lluvias 60x60 Hormigón simple de f'c= 180 kg/cm2 (revestido= AA 15, con malla	m	132,43	103,64	13 726,74	132,43	13 726,74	100,00
919	Césped sintético monofilamento en diamante, verde bonito	m2	1 995,00	10,48	21 285,78	1 995,00	21 285,78	100,00
920	Mejoramiento de suelo con ramos para jardinería	m3	150,00	22,73	3 409,15	150,00	3 409,15	100,00
921	Tubería perforada de 4 pulgadas para sistema de drenaje	m	1 282,50	29,14	37 372,05	600,00	17 228,78	47,64
922	Tubería perforada de 6 pulgadas para sistema de drenaje	m	117,10	46,92	5 330,39	117,10	5 330,39	100,00
923	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa con marco	u	18,00	129,83	2 337,94	0,00		0,00
	CARPINTERIA METALMECANICA					0,00		
924	Arco de cancha con malla	u	2,00	240,50	481,00	0,00		0,00
	EXTERIORES					0,00		
925	Bordillo de contención de material para canchas f'c= 210 kg/cm2	m3	2	2 788,62	2 728,96	0,00	2 728,96	100,00
					154 182,07			
2 BLOQUES DE MODULAR DE INGRESO (planta de guardia)								
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
926	Desalojo de material de excavación	m3	168,72	0,55	92,48	168,72	92,48	100,00
927	Excavación manual en material y cimientos	m3	46,92	5,03	236,03	46,92	236,03	100,00
928	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	8,78	17,40	152,08	8,20	152,08	100,00
929	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	22,20	5,53	117,19	0,00		0,00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO					0,00		
930	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy= 4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	7 954,62	1,04	8 804,58	2 138,75	3 599,40	40,20
931	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	157,32	2,84	446,79	157,32	446,79	100,00
932	Encofrado de viga T=0.15m (Tipo I - Exterior hasta 1mts. Altura, mediamedianera) (H=1.0m)	m2	60,00	22,04	1 322,40	0,00		0,00
933	Encofrado de	m2	440,00	2,71	1 192,40	0,00		0,00
934	Apuntalamiento para losa de 15cm	u	440,00	2,71	438,49	35,50	35,50	8,27
935	Hormigón ciclopeo f'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado) + 60% P 40%	m3	8,16	112,43	918,08	2,03	228,25	24,89
936	Hormigón simple en cimiento de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	5,29	166,02	1 024,95	3,71	615,38	60,04

936	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4,00	267,13	1.068,52	3,00	801,39	75,00
937	Hormigón Simple en vigas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	1,00	267,13	267,13	1,00	267,13	100,00
938	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	1,00	260,13	260,13	0,00		0,00
939	Hormigón simple en plinto de f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	3,00	241,59	724,77	3,00	724,77	100,00
940	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0,62	109,55	68,12	0,62	68,12	100,00
941	Hormigón Simple en vigas de f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	2,00	209,09	418,20	1,35	281,53	67,31
942	Malla de Hormigón armado	m	4,00	34,44	450,31	4,00	450,31	100,00
	MAMPOSTERIA					0,00		
943	Mampostería de bloque 10cm	m2	50,00	11,25	562,50	32,00	360,00	64,00
944	Mampostería de bloque de 15cm	m2	102,00	18,93	1.931,20	0,00		0,00
	PISOS					0,00		
945	Sistema de piso anti pánico y antideslizante clase A de 40X40	m2	3,00	18,08	56,64	3,00	56,64	100,00
946	Alfombra peatonal 20m2 f c= 300Kg/m2	m2	72,00	19,54	1.406,88	0,00		0,00
947	Masillado de loseta incluye impermeabilizante	m2	23,00	7,61	175,11	27,00	197,50	87,22
	REVESTIMIENTOS					0,00		
948	Enlucido Cemento para humedad incluye aditivos impermeabilizante	m2	3,00	22,65	67,95	3,00	67,95	100,00
949	Enlucido Cemento Grafo Fino	m2	3,00	7,50	22,50	3,00	22,50	100,00
950	Pintura caucho	m2	3,00	6,89	20,67	3,00	20,67	100,00
951	Pintura de caucho exterior con empaste	m2	20,00	7,73	154,60	0,00	0,00	0,00
952	Pintura de caucho libre vista exterior	m2	318,00	6,22	1.978,00	158,75	574,00	50,00
					49.396,40			
	PRELIMINARES							
953	Limpieza y desbroce del terreno	m2	830,12	0,40	332,05	470,12	300,00	108,00
954	Replanteo y nivelación	m2	267,52	0,78	277,04	267,52	372,00	108,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0,00		
955	Desalojo manual de excavación	m3	265,30	4,54	1.014,53	265,30	1.014,53	100,00
956	Excavación manual en plintos, cimientos	m3	412,64	3,49	2.424,71	2.424,71	2.424,71	100,00
957	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	139,80	17,49	2.445,10	1.397,98	2.445,20	100,00
958	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	238,29	6,03	1.420,48	0,00		0,00
959	Desbroce 0,01 0,05	m2	219,22	8,58	1.903,78	219,22	1.903,74	100,00
960	Suministro e instalación de geotextil NT 2500	m2	219,22	4,36	956,24	219,22	956,24	100,00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0,00		
961	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy 4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	19.894,80	1,84	36.605,61	19.894,80	36.605,61	100,00
962	Replantamiento para losas de 20cm	u	3.443,08	1,74	5.990,77	3.443,08	5.990,72	100,00
963	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	42,54	207,13	8.811,25	42,54	8.811,51	99,99
964	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	52,40	1,55	10.178,02	52,40	10.178,02	100,00
965	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	4,00	109,55	765,50	6,99	765,55	100,00
966	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	17,64	209,09	3.687,83	17,64	3.687,45	100,00
967	Malla electrosoldada R 196 (6 10)	m2	460,00	3,14	1.444,40	460,00	1.444,40	100,00
968	Mampostería bloque revestido con f'c= 210 kg/cm2 simple enlucido	m3	34,00	280,65	9.542,20	34,00	9.542,04	100,00
969	Pedestal 10 x 20 cm (20 10 = 030 cm3/ml)	m	18,00	15,02	268,26	0,00		0,00
	MAMPOSTERIA					0,00		
970	Mampostería de bloque 10cm	m2	87,48	13,05	600,35	46,04	599,50	68,57
971	Mampostería de ladrillo de 15cm	m2	244,00	16,33	3.985,52	244,00	3.980,60	100,00
	ENLUCIDOS					0,00		
972	Enlucido Interiores	m2	117,34	7,70	903,21	0,00		0,00
973	Enlu. Las vistas paredes	m2	593,04	8,74	8.211,75	593,04	8.211,75	100,00
974	Enlucido de pared	m2	593,04	3,48	2.468,18	0,00		0,00
975	Enlucido Cemento Grafo Fino	m2	724,62	3,36	2.434,63	0,00		0,00
	PISOS					0,00		
976	Cerámica de piso anti pánico y antideslizante clase A de 40X40	m2	299,00	18,08	5.054,15	299,50	5.054,56	100,08
977	Contrapiso de losa exterior volumétrico	m3	46,22	3,61	3.481,54	946,47	3.184,33	91,46
978	Vereda e = 8cm de 180kg/cm2 con endurecedor de cuarzo	m2	420,00	10,49	3.535,80	420,00	3.535,84	100,00
979	Contrapiso de 210 kg/cm2 e=10cm para losa inclu. endurecedor 1kg/m2 de cuarzo y pulimento	m2	435,00	23,50	11.554,50	469,37	11.230,37	99,57
980	Recubrimiento de cerámica 10cm	m	295,79	5,70	2.457,95	178,03	1.014,42	58,72

	CARPINTERIA METALICA/MALLA					0.00			
1033	Puerta de 1m 100* malla y armazon de 25*50*1.5 CON CERRADURA	m2	45.36	134.02	6 642.87	36.48	4 889.05	77.61	
1034	Ventana completa aluminio y vidrio 4mm	m2	81.32	71.97	5 848.53	81.32	5 848.53	180.00	
1035	Divisiones modulares de aluminio y melamina de 1/2mm	m2	1.00	122.12	122.12	0.00		0.00	
	CARPINTERIA MADERA					0.00			
1054	Puerta de madera semimaciza inc. Marco y seguetero	m2	16.12	378.84	4 156.56	0.00		0.00	
	REVESTIMIENTOS					0.00			
1037	Cubierta tipo cerrada	m2	55.84	20.38	1 138.44	55.84	1 137.44	100.00	
1039	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	301.00	32.65	9 827.65	301.00	9 827.65	100.00	
1038	Pintura caucho mate	m2	301.00	6.89	2 073.89	301.00	2 073.89	100.00	
1070	Pintura de caucho tipo vinyl acrilico	m2	577.20	6.27	3 620.18	577.20	3 556.18	100.00	
1071	Pintura de caucho tipo vinyl acrilico ar texturizado	m2	153.34	6.27	498.75	0.00		0.00	
1072	Estucado de paredes	m2	577.20	3.48	2 009.86	577.20	2 009.86	100.00	
1073	Estucado lambasa	m3	172.24	5.58	492.18	0.00		0.00	
1074	Estucado Gradas Cielo Raso	m2	301.00	7.00	2 257.50	301.00	2 257.50	100.00	
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0.00			
	ENTRADA DE AGUA POTABLE					0.00			
1015	Tubería PVC UM 1/2"	u	8.70	23.87	183.87	8.70	182.67	100.00	
1016	Tubería PVC UM 3/4"	u	1.00	17.31	15.46	1.00	13.46	100.00	
1017	Tubería PVC UM 1"	u	2.00	13.93	26.86	2.00	26.86	100.00	
1018	Tubería PVC UM 1 1/4"	u	10.00	15.41	153.12	0.00		0.00	
1019	Tubería PVC UM 2"	m	6.68	24.12	116.00	0.00		0.00	
1020	Piezas de Agua Potable 1/2" PVC UM	pto	8.00	29.67	237.36	8.00	237.36	100.00	
1021	Piezas de Agua Potable 1" PVC UM	pto	8.00	45.53	364.24	0.00		0.00	
1022	Válvula de Control 3/4" UM	u	2.00	20.75	41.50	0.00		0.00	
1023	Válvula de Control 1 1/2" UM	u	2.00	50.22	100.44	0.00	0.00	0.00	
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00			
1024	Extintor polvo químico ABC 9 kg (PQS)	u	4.00	121.06	484.24	4.00	484.24	100.00	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00			
1025	Tubería de 90mm de PVC tipo B	m	6.80	5.32	35.50	6.80	35.50	100.00	
1026	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	12.10	10.38	125.60	10.80	112.10	89.25	
1027	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	12.40	11.28	139.87	12.40	139.87	100.00	
1028	Descargas PVC 50mm Tipo (Incluye accesorios)	pto	6.00	19.34	116.04	6.00	116.04	100.00	
1029	Descargas PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	6.00	34.97	209.84	6.00	209.84	100.00	
1030	Caja de revision de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	4.00	170.33	681.32	0.00		0.00	
1031	Rejillas de Limpieza de piso de 75mm	u	5.00	150.11	750.55	0.00		0.00	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00			
1032	Rejillas de tubería PVC tipo B de 160mm	m	15.20	11.51	174.95	15.20	174.95	100.00	
1033	Tubería de 160mm PVC tipo B	m	6.21	15.29	94.94	6.21	94.94	100.00	
1034	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	5.00	169.33	847.33	0.00		0.00	
	APARATOS SANITARIOS					0.00			
1035	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	6.00	167.72	1 006.32	0.00		0.00	
1036	Inodoro blanco con fluxómetro	u	6.00	359.20	2 177.00	0.00		0.00	
1037	Ducha empotrada incluye llave y accesorios	u	2.00	25.48	50.96	2.00	50.96	100.00	
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					0.00			
1044	Punto de luminarias a 120V con Tubería EMT 1/2"	pto	68.00	10.19	1 892.84	68.00	1 892.84	100.00	
1045	Tomacorrientes para empotrar 3*32A	u	32.00	47.36	1 587.32	32.00	1 587.32	100.00	
1047	Lámpara tipo riel de 4 luces 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	8.00	32.93	194.58	0.00	194.58	100.00	
1048	Luminaria decorativa tipo globo fluorescente de 20w	u	10.00	39.44	394.56	0.00	0.00	0.00	
1049	Lámpara tipo riel de luces 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	8.00	29.13	289.84	8.00	289.84	100.00	
1050	Pulsantes monofasicos regulado UPS normalmente a 120V tecla 3x17	pto	9.00	45.90	967.20	0.00	967.20	100.00	
	VARIOS					0.00			
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00			
1056	Pasa de telecomunicaciones 12UB	u	2.00	4 362.16	8 724.32	1.00	4 362.16	50.00	
1057	Patch cabinet de 9 RACK MUL 36 con tapa con vidrio templado	u	2.00	129.33	258.67	2.00	258.66	100.00	

274

1098	Sonda Cable 2 16AWG/18 AWG Aguantes	u	2,00	1.488,58	2.997,16	1,00	1.448,58	69,00
1099	Cámara para circuito cerrado con poste con base	u	2,00	34,05	68,10	1,00	34,05	34,05
1100	Poste Metal 2Superficie CAT 5A RJ45P	u	2,00	283,06	566,12	1,00	283,06	283,06
1101	Patch cord 1m CAT 5A punt Rect	u	4,00	18,26	73,04	4,00	73,04	73,04
1102	Patch cord puesto de trabajo CAT 5a de 3m	u	4,00	20,95	83,80	0,00		0,00
1103	Caja de pase 15x15x5	u	2,00	21,02	42,04	0,00		0,00
1104	Perfilería simple CAT 5A canaleta	pto	4,00	237,78	951,12	4,00	164,12	328,00
	CANALIZACIÓN DE EQUIPOS AP					0,00		
1105	Detector de movimiento pared horizontal	u	4,00	34,98	139,92	4,00	139,92	139,92
1106	Cerradura magnética empotrada	u	4,00	8,11	54,04	4,00	34,95	140,00
1107	Caja de pase 15x15x5	u	2,00	24,82	49,64	0,00		0,00
1108	Borneras tipo Dix 25 (4 conductores AWG 26 12)	u	12,00	14,95	179,40	0,00		0,00
1109	Regleta DIN (1 metro)	m	0,20	6,12	1,22	0,00		0,00
1110	Punto de red de seguridad	pto	8,00	59,63	476,96	8,00	43,35	346,80
	CANALIZACIÓN DE EQUIPOS AP					0,00		
1111	Detector de humo direccionable fotoelectrico	u	4,00	56,91	227,64	4,00	27,00	108,00
1112	Estación manual de incendio direccionable	u	4,00	131,91	527,64	4,00	596,60	139,00
1113	Luz Estroboscopica	u	5,00	151,15	605,80	4,00	607,00	139,00
1114	Caja de pase 15x15x5	u	2,00	24,82	49,64	0,00		0,00
1115	Borneras tipo Dix 25 (4 conductores AWG 26 12)	u	8,00	11,95	95,60	0,00		0,00
1116	Regleta DIN (1 metro)	m	0,20	6,12	1,22	0,00		0,00
1117	Punto de equipos	pto	12,00	97,93	1.175,04	12,00	1.175,04	156,00
	SISTEMA DE AUDIO					0,00		
1118	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	4,00	47,31	189,24	4,00	189,24	100,00
1119	Bornera tipo DIX 25 (4 conductores AWG 26 12)	u	12,00	11,95	143,40	0,00		0,00
1120	Caja de pase 15x15x5	u	2,00	24,82	49,64	0,00		0,00
1121	Regleta DIN (1 metro)	m	0,20	6,12	1,22	0,00		0,00
1122	Punto de equipos	pto	4,00	60,32	241,28	4,00	241,28	100,00
	SISTEMA DE CENTRALIZACION					0,00		
1123	Arreglo de Bobina con Luminaria tipo LED	u	4,00	69,64	278,56	4,00	278,56	100,00
1124	Lámpara de emergencia con batería	u	4,00	67,91	271,64	4,00	271,64	100,00
	INSTALACIONES MECÁNICAS					0,00		
1125	Aislamiento tuberías	m	180,00	5,56	834,00	0,00		0,00
1126	Llave compuerta de 4/10	u	20,00	18,50	1.608,76	0,00		0,00
1127	Compresor de inyección agua potable de 2 pistones, 1/2HP, 220V, presión máxima y presión en vacío: 1 Bar 2Bar 220V (prueba)	u	3,00	1.158,15	6.737,52	4,00	1.523,52	400,00
1128	Tubería de cobre ACR 3/4	m	40,00	14,50	503,60	0,00		0,00
1129	Tubería de cobre ACR 1/2	m	45,00	23,80	855,20	0,00		0,00
1130	Tubería de cobre 3/4"	m	24,00	1,55	30,10	0,00		0,00
	EXTERIORES					0,00		
1131	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 (incluye alambre de amarre)	kg	1.000,00	1,00	1.000,00	1,00	1.000,00	100,00
					211.160,86			
1 BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS								
	PRELIMINARES							
1132	Limpieza y desbroce del terreno	m2	43,00	0,85	36,55	73,00	36,27	100,00
1133	Replanteo y nivelación	m2	73,00	0,74	54,01	73,00	54,01	100,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0,00		
1134	Desalojo de material de excavación	m3	39,27	4,56	179,08	39,27	149,44	100,00
1135	Excavación manual en suelo y arenas	m3	60,27	5,79	348,96	60,27	348,96	100,00
1136	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	29,00	12,08	35,12	70,00	351,91	101,00
1137	Relleno manual compactado con material sitio	m3	30,00	6,63	199,02	0,00		0,00
1138	Cimientos f'c 180	m3	35,78	9,68	346,57	35,78	346,57	100,00
1139	Suministro e instalación de geotextil 6" (300)	m2	35,78	4,35	155,60	35,78	155,28	100,00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN (f'c = 240 kg/cm2)					0,00		
1140	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy= 4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	2.379,42	2,04	4.878,13	2.379,42	4.878,13	100,00
1141	Apuntalamiento para losa de 20cm	u	200,00	1,54	264,00	332,00	264,40	166,00

1102	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (inc. Encofrado)+ 60% P. ref.	m3	5,00	172,43	862,15	0,00		0,00
1103	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	2,80	196,02	548,86	0,00		0,00
1104	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	2,40	201,18	482,83	2,40	482,83	100,00
1105	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	5,14	133,85	688,08	5,14	688,08	100,00
1106	Hormigón Simple en Pedestal f'c= 180 kg/cm2	m3	1,00	109,95	109,95	1,00	109,95	100,00
1107	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1,94	209,00	405,46	1,94	405,46	100,00
1108	Malla electrosoldada R-126 (4 X)	m2	40,00	3,14	125,60	40,00	125,60	100,00
1109	Hormigón Simple en losas de F´c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	6,45	286,05	1 844,62	6,45	1 844,62	100,00
1110	Columnetas y cerraton 15 x 20 cm	m	4,00	24,68	98,72	4,00	98,72	100,00
1111	Cerraton 30 x 20 cm (20 ladrillos + 10 cm loseta)	m	8,00	16,92	135,32	8,00		0,00
	MAMPOSTERIA					0,00		
1112	Mampostería de bloque de 15cm	m2	97,58	19,33	1 887,04	97,58	1 887,04	100,00
	ENLUCIDOS					0,00		
1113	Enlucido horizontal	m2	34,47	6,40	220,61	34,47	220,61	100,00
1114	Enlucido Vertical Exterior	m2	218,43	6,75	1 474,40	218,43	1 474,40	100,00
1115	Enlucido de pared	m2	218,43	3,48	760,10	218,43	760,10	100,00
1116	Estucado bruñido	m2	34,47	3,68	126,86	34,47	126,86	100,00
	PISOS					0,00		
1117	Contrapiso f'c= 180 kg/cm2 e=8cm (incluye polvo fofo e=15cm)	m2	35,22	24,86	867,11	0,00		0,00
1118	Masillado de losa incluye impermeabilizante	m2	34,61	7,67	265,14	29,87	231,43	74,17
1119	Alisitado y acabados pulidos para enlucidos de cemento	m2	72,32	10,16	767,63	73,12	742,63	107,03
1120	Cerámica INS 2da (piso) Antideslizante para área, mala electrodomestico (Baños) y pasillos	m2	73,17	23,50	1 719,32	73,17	1 719,32	100,00
	CARPINTERIA METALICA					0,00		
1121	Ventana de hierro con protección con malla 1/2" incluye vidrio 4mm	m2	8,67	104,18	884,46	5,31	553,51	60,84
1122	Puerta de hierro laqueado	m2	12,00	128,63	1 488,56	0,00		0,00
	RECUBRIMIENTOS					0,00		
1123	Pintura caucho satinado tres manos	m2	34,47	7,33	252,67	34,47	252,67	100,00
					31 577,55			
1 BLOQUE DE BAR								
	PRELIMINARES							
1157	Limpieza y cerramiento del terreno	m2	98,98	0,40	43,52	72,42	35,48	74,60
1158	Replanteo y nivelación	m2	30,93	0,74	22,67	30,93	22,67	100,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0,00		
1159	Desalojo de material de excavación	m3	30,24	4,18	126,87	30,24	126,87	100,00
1160	Excavación manual en tierra y cimientos	m3	48,12	5,71	261,47	45,25	261,47	100,00
1161	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	16,05	17,48	263,07	16,05	263,07	100,00
1162	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	22,81	6,65	151,69	0,00		0,00
1163	Cadenilla (bl. 1.00)	m2	25,62	8,68	222,39	25,62	222,39	100,00
1164	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	25,62	4,36	111,70	25,62	111,70	100,00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0,00		
1165	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (incluye corte y colocación)	kg	2 199,16	1,04	2 287,13	1 900,00	2 192,64	71,57
1166	Cerraton 15 x 20 cm (DS 15 + 10 cm)	m	10,00	19,80	198,78	9,00		0,00
1167	Alivianamiento poliestireno de 20cm	u	100,00	2,18	222,34	100,00	222,34	100,00
1168	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (inc. Encofrado)+ 60% P. ref.	m3	3,24	182,43	364,87	0,00		0,00
1169	Hormigón simple en cadena de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1,80	196,02	352,84	0,00		0,00
1170	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	2,16	207,17	447,32	2,16	447,32	100,00
1171	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (inc. Encofrado)	m3	4,80	203,05	974,65	4,80	974,65	100,00
1172	Hormigón Simple en Pedestal f'c= 180 kg/cm2	m3	0,75	109,95	82,46	0,75	82,46	100,00
1173	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	1,88	209,05	393,03	1,88	393,03	100,00
1174	Malla electrosoldada R-126 (4 X)	m2	35,00	3,14	109,90	35,00	109,90	100,00
1175	Hormigón Simple en vigas de f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	5,72	269,63	1 538,79	5,72	1 538,79	100,00
1176	Columnetas y cerraton 15 x 20 cm	m	10,00	24,68	246,79	0,00		0,00
1177	Alisillo de hormigón armado	m	23,65	98,64	2 333,01	23,65	2 333,01	100,00
1178	Cerraton 15 x 20 cm (DS 15 + 10 cm)	m	3,00	19,80	59,39	0,00		0,00
	MAMPOSTERIA					0,00		
1179	Mampostería de bloque de 15cm	m2	79,00	19,33	1 527,78	52,61	869,66	75,15
	ENLUCIDOS					0,00		

276

1130	Excavación manual de suelo	m3	151.30	6.05	915.17	140.31	548.87	82.51	
1131	Excavación de zanja	m3	151.30	1.46	220.57	140.31	408.26	57.51	
	PISOS						0.00		
1132	Contrapiso de 210 kg/cm2 e=10cm	m2	39.70	10.98	581.00	266.70	543.66	139.00	
1133	Masillado de losa sobre encamillado	m2	35.00	7.81	282.45	261.3	273.43	85.25	
1134	Instalado y suelo de piso con endurecedor de cuarzo	m2	30.00	10.46	399.02	31.46	330.02	100.00	
1135	Cerramiento H=1.20 (Cerco, Columnas, Viga de amarre, Malla electrosoldada R131 (cara ext. y int.)	m2	31.46	22.61	709.31	31.46	709.31	100.00	
1136	Revestimiento de cerámica 15cm	m	10.00	9.70	97.00	9.69		0.00	
	CARPINTERIA METALMECANICA					0.00			
1137	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	6.03	7.11	500.00	0.00		0.00	
1138	Puerta madera de tool tubo rect de 50x25x2mm, y demas perfiles 6mm, ins. Cerradura	m2	1.00	25.44	636.11	0.00		0.00	
	RECUBRIMIENTOS					0.00			
1139	Cerámica para baños	m2	23.00	20.28	466.44	0.00		0.00	
1140	Pintura Caucho Clorado para humedad incluye estructura metálica	m2	28.10	22.50	632.25	0.00		0.00	
1141	Pintura caucho Clorado	m2	28.70	1.50	2.45.25	0.00		0.00	
1142	Pintura caucho	m2	28.70	6.99	181.74	0.00		0.00	
1143	Pintura de caucho interior exterior	m2	151.00	6.27	941.15	139.31	872.31	92.73	
1144	Impermeable de sikaf para techos	m2	5.00	34.72	187.05	5.10	177.27	100.00	
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0.00			
	VERTIDO DE AGUA POTABLE					0.00			
1145	Tubería PVC UM 1/2"	u	9.00	47.60	89.53	4.52	100.00	100.00	
1146	Puntos de Agua Fuente 1/2" PVC. Uñ	pto	2.00	20.67	198.34	2.00	98.34	100.00	
1147	Llaves de Control 1/2"	u	2.00	20.65	81.50	2.00	40.50	100.00	
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00			
1148	Cedula guía (puntos ADC 8 Inc IPCI)	u	1.00	121.05	121.05	0.00	121.05	100.00	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00			
1149	Tubería de 50mm de PVC tipo B	m	1.00	4.22	0.52	0.22	0.00	0.00	
1150	Tubería de 110mm de PVC tipo B	m	0.00	17.36	0.00	0.22	0.00	0.00	
1151	Codo 45 PVC 50 mm. Tipo B (unión ya incluida)	pto	1.00	19.34	19.34	1.00	19.34	100.00	
1152	Caja de revisión de 0.6 x 0.6 con tapa cerco metálico	u	1.00	126.33	126.33	0.00		0.00	
1153	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	u	1.00	19.95	19.95	0.00		0.00	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00			
1154	Tapones de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	1.00	31.41	87.48	0.00	46.99	53.68	
1155	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	1.00	11.26	12.46	1.00	12.46	100.00	
1156	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	3.00	139.31	388.58	0.00		0.00	
	APARATOS SANITARIOS					0.00			
1157	Lavamanos acero inoxidable tipo isla 1 POZO con accesorios	u	5.00	158.07	688.07	4.00	775.03	100.00	
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00			
1158	Breaker enchufable 1P-15 AMP	u	1.00	27.10	27.10	2.00		0.00	
1159	Breaker enchufable 1P-20 AMP	u	2.00	23.10	54.20	0.00		0.00	
1160	Centro de concentración de 12 espacios	u	1.00	164.31	164.31	0.00		0.00	
1161	Lámpara fluorescente para empotrar 1 32W	u	2.00	45.16	109.62	2.00	100.00	100.00	
1162	Luminaria fluorescente 2x32W, artefacto con reflector, electrónico con alto factor de potencia	u	1.00	45.16	45.16	1.00	45.16	100.00	
1163	Luminaria decorativa tipo plafón fluorescente de 2*9w	u	2.00	39.46	78.92	0.00		0.00	
1164	Luminaria tipo aplique de pared 20W 120V	u	1.00	31.66	39.96	0.00		0.00	
1165	Punto de iluminación a 127V con tubería EMT 1/2"	pto	6.00	32.18	193.14	6.00	193.14	100.00	
1166	Punto de tomacorriente doble con tierra polarizado a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	con	6.00	76.65	459.90	6.00	459.90	100.00	
					12.257.69				
	BLOQUE DE HORMIGA								
	PRELIMINARES								
1272	Limpieza y traslados del terreno	m2	36.00	6.48	67.19	35.00	131.3	100.00	
1273	Replanteo y nivelación	m2	30.00	2.74	23.97	30.00	23.97	100.00	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00			
1274	Desalojo de material de excavación	m2	42.73	6.64	109.87	27.14	109.87	100.00	
1275	Excavación manual de zanjas y cimientos	m3	45.15	5.78	261.42	45.15	261.42	100.00	
1276	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	15.05		263.87	15.05	263.87	100.00	

				17.88				
1202	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	32.91	6.03	191.99	0.00		0.00
1203	Desalojo BX 1100	m3	25.62	8.62	222.30	25.62	222.30	100.00
1204	Encofrado e instalación de gradas BX 2600	m2	36.62	4.36	411.70	25.62	311.76	100.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0.00		
1205	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (perforac. cort) y colocación)	kg	2 001.16	1.85	3 674.13	2 207.16	3 827.17	100.00
1221	Aislamiento para losa de 20cm	u	195.00	1.15	225.44	195.00	225.30	99.93
1222	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	0.45	500.00	225.00	2.65	224.97	99.99
1223	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4.62	380.00	604.89	2.65	574.25	95.01
1224	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0.75	109.86	82.40	0.75	82.40	100.00
1225	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 inc. Encofrado	m3	1.86	209.06	393.93	1.86	393.93	100.00
1226	Malla electrosoldada R-196 (4.00)	m2	75.00	3.12	009.00	0.00		0.00
1227	Hormigón Simple en vigas con F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	5.71	209.81	1 198.79	5.71	1 198.79	100.00
	MAMPOSTERIA					0.00		
1228	Mampostería de bloque de 15cm	m2	42.01	18.33	770.42	42.01	770.42	100.00
	ENLUCIDOS					0.00		
1239	Enlucido vertical	m2	62.87	6.58	403.46	0.00		0.00
1240	Enlucido Vertical (exterior)	m2	47.01	6.15	582.31	87.62	582.31	100.00
1241	Enlucido de pared	m2	21.62	3.68	304.97	87.62	304.92	100.00
1242	Enlucido boruleado	m2	62.87	3.58	225.23	0.00		0.00
	PISOS					0.00		
1243	Masillada de ejes incluye impermeabilizante	m2	62.87	7.87	476.08	31.02	237.90	49.97
1244	Instalado y sellado de grava con endurecedor de cuarzo	m2	70.00	10.69	734.30	35.14	368.58	50.19
1245	Contrapiso H.S. 210 kg/cm2 E=10cm pasta cota nivel mezcladeras (H:1/3/5,e:1) y colocado	m2	70.00	22.95	1 641.92	35.14	825.70	50.19
					16 893.88			
1 BALDOSAS DE VEREDAS EXTERIOR								
	OBRAS PRELIMINARES							
1265	Limpieza y desbroce del terreno	m2	147.13	0.49	72.11	52.64	25.65	35.58
1266	Replanteo y nivelación	m2	56.35	0.78	44.56	52.64	36.13	80.74
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00		
1267	Desalojo de material de excavación	m3	63.54	4.84	308.95	62.64	308.92	100.00
1268	Excavación manual en sitio y conformo	m3	121.76	5.72	721.10	105.68	611.69	82.15
1269	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	80.42	17.46	706.54	40.42	705.54	100.00
1270	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	19.71	6.03	191.91	0.00		0.00
1261	Desalojo BX 1100	m3	40.41	8.68	350.74	20.60	175.81	50.58
1262	Suministro e instalación de geotextil N° 2600	m2	46.41	4.36	202.19	20.60	82.82	58.38
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0.00		
1263	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (perforac. cort) y colocación)	kg	3 044.83	1.85	5 662.49	2 803.65	5 156.74	77.00
1264	Aislamiento para losa de 20cm	u	441.00	1.15	509.58	0.00		0.00
1265	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 Inc. Encofrado 0.40% P. ciclo	m3	0.24	410.00	104.97	0.00		0.00
1266	Hormigón simple en cadenas de f'c= 210 kg/cm2 inc. Encofrado	m3	1.86	195.00	362.34	0.00		0.00
1267	Hormigón Simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	2.38	209.00	497.65	2.38	497.65	100.00
1268	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	8.68	193.96	1 635.77	2.65	514.25	26.57
1269	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	2.02	109.86	222.10	2.02	222.10	100.00
1270	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 inc. Encofrado	m3	2.02	209.06	422.30	2.02	422.30	100.00
1271	Malla electrosoldada R-196 (4.00)	m2	75.00	3.12	235.50	75.00	235.50	100.00
1272	Columnetas y soleras (0.15 x 0.20 cm	m	37.00	22.65	838.05	0.00		0.00
1273	Cimiento 15 x 20 cm (2Ø 12 + 1Ø8 e/20 cm)	m	7.20	15.97	114.97	0.00		0.00
1274	Hormigón Simple en vigas con F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	15.37	209.03	3 220.08	7.68	1 648.24	51.04
	MAMPOSTERIA					0.00		
1275	Mampostería de bloque de 15cm	m2	146.34	18.33	2 673.80	146.34	2 673.46	100.00
1276	Gradas de bloque de 15cm (Mano de obra) Inc. cadenas	m	2.30	25.82	74.00	2.30	58.23	81.29
	ENLUCIDOS					0.00		
1277	Enlucido Vertical Boruleado	m2	308.19	6.05	2 662.75	308.19	2 662.75	100.00
1278	Enlucido de pared	m2	308.19	3.49	1 077.19	308.19	1 077.19	100.00
1279	Pintura					0.00		

1180	Cerámica de piso alto tráfico y revestimiento tipo A de 40x40	m2	71.64	19.06	1 365.56	42.01	817.69	60.06	
1181	Contrapiso de 180 kg/cm2 e=7cm (incluye grafiado para cerámica)	m2	17.40	24.05	418.47	0.00		0.00	
1182	Graderíos de losa (incluye encofrado/desencofrado)	m3	122.00	7.47	911.34	47.23	5 759	99.15	
1183	Rodapiés y alféizar de pisos con acabados de marmol	m3	80.64	10.48	845.01	50.00	554.70	66.06	
1184	JUNTAS DE 5 cm (NO lineales, EJ=6cm) Sellado bote, fondo antiadherente POLIURETANO y cemento	m2	20.00	32.50	1 000.74	22.96	1 124.14	45.16	
1185	Señaletica de seguridad 15cm	m	41.20	5.70	234.84	0.00		0.00	
	CARPINTERIA METAL/METALICA					0.00			
1186	Ventana corrediza aluminio y vidrio (e=6)	m2	9.00			0.00			
1187	Puerta de 90 (1/2") marco y estructura de 25*50 / E=2CM DERRAMADA	m2	2.80	11.50	474.30	0.00		0.00	
1188	Puerta metálica corrediza bod. 4.60 ancho de 90x220 cm, y Riel de tumbado 6 cm, inc. Cerradura	m2	5.67	134.02	3 476.26	0.00	207.78	100.00	
	RECUBRIMIENTOS			125.14	712.20	0.00		0.00	
1189	Cerramiento de paredes					0.00			
1190	Cielo Raso Gypsum tipo humedad incluye estructura metálica	m2	61.20	26.26	1 640.24	81.70	1 648.14	100.00	
1191	ENLUCIDO Cemento + Ido Paleo	m2	71.20	27.65	1 913.58	42.47	814.01	60.21	
1192	Pintura a dos caras	m2	71.20	5.18	358.50	42.87	361.55	60.21	
1193	Pintura de caucho dos manos acrilico	m2	71.20	6.80	480.02	42.87	305.37	60.21	
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	m2	309.13	5.02	1 844.00	208.01	1 453.01	23.05	
	ESTERILAS DE AGUA POTABLE					0.00			
1194	Tubería PVC U/R 1/2"					0.00			
1195	Tubería PVC U/R 3/4"	m	7.20	21.02	150.63	0.00	130.52	86.66	
1196	Tubería PVC U/R 1"	m	3.20	13.27	38.99	1.00	32.99	100.00	
1197	Tubería PVC U/R 1 1/4"	m	0.00	13.27	0.00	0.00	0.00	0.00	
1198	Tubería PVC U/R 1 1/2"	m	1.20	14.45	19.51	1.00	19.51	100.00	
1199	Tubería PVC U/R 2 1/2"	m	18.05	15.87	104.09	0.00	0.00	0.00	
1200	Tubería PVC U/R 2"	m	1.45	21.43	27.12	0.00	0.00	0.00	
1201	Puntos de Agua Fuentes 1/2" PVC U/R	pto	6.00	29.67	178.02	1.00	29.67	100.00	
1202	Puntos de Agua Fuentes 3/4" PVC U/R	pto	1.00	34.19	34.19	1.00	34.19	100.00	
1203	Puntos de Agua Fuentes 1" PVC U/R	pto	4.00	45.53	61.06	0.00	0.00	0.00	
1204	Válvula de Control 1/2"	u	1.00	39.76	39.76	0.00	0.00	0.00	
1205	Válvula de Control 3/4"	u	1.00	25.67	25.67	1.00	25.67	100.00	
1206	Válvula de Control 1"	u	2.00	33.90	39.76	0.00	39.76	100.00	
1207	Válvula de Control 1 1/2"	u	1.00	50.22	50.22	0.00		0.00	
	SISTEMA AGUA LLUVIA	u	1.00	54.84	64.94	0.00		0.00	
1208	Limpiador primario químico ABRO, 946g(PQ5)	u	1.00	121.06	121.06	1.00	121.06	100.00	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0.00			
1209	Y-Sanitaria de 50mm de PVC tipo B	u	5.25	5.23	27.47	5.25	27.47	100.00	
1210	Tuberia de 75mm de PVC tipo B	m	5.10	10.30	102.94	5.10	52.54	100.00	
1211	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	14.45	11.28	163.00	14.45	163.00	100.00	
1212	Desagües PVC 50 mm Tipo (Incluye accesorios)	pto	5.00	19.74	98.70	5.00	98.70	100.00	
1213	Codo de PVC 110mm con Rejilla (Incluye accesorios)	pto	2.00	24.87	49.74	4.00	99.74	100.00	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0.00			
1214	Sumidero de tubería PVC tipo B de 110 mm	u	3.00	14.51	43.74	3.00	43.74	100.00	
1215	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	0.60	81.23	9.82	0.00	0.00	0.00	
1216	Caja de revisión de 60 x 60 cm tapa con marco metálico	u	1.00	179.93	179.93	0.00	0.00	0.00	
	APARATOS SANITARIOS					0.00			
1217	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	4.00	191.77	750.80	4.00	767.08	100.00	
1218	Inodoro con Fluxómetro	u	2.00	392.70	784.40	2.00	784.40	100.00	
1219	Urinario con Fluxómetro	u	1.00	284.82	284.82	1.00	284.82	100.00	
1220	Ducha cromada incluye llaves y accesorios	u	2.00	25.88	50.96	2.00	50.96	100.00	
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00			
1221	Caseta de carga bifásica de 8 centros	u	1.00	145.58	149.58	1.00	149.58	100.00	
1222	Fluxómetros	u	2.00	39.36	78.72	0.00	0.00	0.00	
1223	Lámpara Fluorescente de pared tipo aplique 2*32W	u	2.00	39.36	78.72	0.00	0.00	0.00	
1224	Lámpara tipo ojo de buey, 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	2.00	39.36	78.72	4.00	157.44	100.00	
1225	Lámparas tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	48.00	37.43	1 796.74	11.00	396.13	61.11	
		u	3.00	46.13	138.38	3.00	138.38	100.00	

1293	Canalización eléctrica de baja (PVC 110mm)	m	3.00	3.36	10.08	3.00	10.08	100.00
1231	Punto de tomacorriente a 120V con tubería EMT 1/2"	pto	25.00	37.15	928.75	24.00	772.56	96.28
1232	Punto de tomacorriente doble monofásico polarizado a 120V/15Amp, con tubería EMT 1/2"	pto	3.00	30.16	78.52	3.00		0.00
	INTERIORES					0.00		
1303	Dado de f´c 150 kg/cm2 (h=30cm 8+15 un)	m	30.00	12.37	642.00	0.00		0.00
					62,387.73			
1 BLOQUE DE DEPARTAMENTOS FRONTALES								
	1 PLANTA BAJA							
1304	Limpieza y desbroce del terreno	m2	194.65	0.49	95.38	194.65	95.38	100.00
1305	Replanteo y nivelación	m2	194.65	0.74	144.04	194.65	144.04	100.00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00		
1306	Desalojo de material de excavación	m3	34.15	6.84	233.59	34.15	115.45	100.00
1307	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	97.50	5.79	564.53	97.50	564.53	100.00
1308	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	6.74	6.56	44.21	0.00		0.00
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0.00		
1309	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy= 4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	5 456.80	1.69	9 566.55	2 100.00	5 230.60	57.29
1310	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	11 905.40	2.84	33 811.34	11 905.40	33 811.34	100.00
1311	Hormigón ciclópeo f´c= 180 kg/cm2 (no. Encofrado) S 60% P 40%	m3	87.20	112.45	9 805.64	9.30	716.18	11.54
1312	Hormigón simple en cadena de f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	17.54	155.02	3 487.80	4.78	835.49	76.78
1313	Hormigón simple en columnas f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	14.66	201.52	2 913.13	2.34	469.12	16.09
1314	Hormigón simple en cadenas de f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	9.60	199.66	2 336.83	2.05	415.71	20.65
1315	Hormigón simple en gradas de f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	0.96	241.58	2 261.28	3.24	782.75	34.62
1316	Hormigón ciclópeo en Replantillo f´c= 140 kg/cm2	m3	2.34	106.95	257.28	2.34	257.28	100.00
	MAMPOSTERÍA					0.00		
1317	Mampostería de bloque de 15cm. Revestido	m2	368.6	15.81	6 641.01	62.78	1 063.19	17.85
					68 787.15			
2 BLOQUE DE DEPARTAMENTO LATERAL Y POSTERIOR								
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					0.00		
1283	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy= 4200 kg/cm2 (provisión, corte y colocación)	kg	1 388.57	1.84	2 467.11	1 000.00	1 842.27	600.00
1284	Hormigón ciclópeo f´c= 180 kg/cm2 (no. Encofrado) S 60% P 40%	m3	17.44	112.45	1 960.76	11.16	1 254.76	97.56
1285	Hormigón simple en cadena de f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	3.51	155.02	599.79	3.51	607.79	100.00
1286	Hormigón simple en columnas f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	4.65	201.52	1 010.75	3.84	818.04	80.63
1287	Hormigón simple en cadena superior de f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	1.71	257.01	567.39	1.71	567.93	100.00
1288	Hormigón simple en gradas de f´c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	1.87	241.58	951.77	1.87	951.77	100.00
1289	Hormigón Simple en Replantillo f´c= 140 kg/cm2	m3	0.43	106.95	45.99	0.47	51.08	100.00
	MAMPOSTERÍA					0.00		
1290	Mampostería de bloque de 15cm. Revestido	m2	184.10	15.31	2 907.04	111.00	1 764.45	97.57
					9 814.91			
OBRAS EXTERIORES								
1276	Implantación y campamentación de edificios	u	1.00	3 109.50	7 168.90	1.00	7 168.90	100.00
	CERRAMIENTOS					0.00		
1313	Desmontaje de malla/cerramiento	m2	305.36	10.40	3 203.77	70.46	742.54	5.00
1316	Excavación de hormigón armado	m3	81.09	33.17	3 589.76	81.09	2 589.76	100.00
1319	Desbrozamiento de vegetación	m2	1885.00	0.63	13 226.85	1 885.00	13 226.85	100.00
1320	Desbrozamiento de mampostería de bloque	m3	539.52	10.00	5 534.24	319.81	3 557.74	59.15
1321	Desmontaje de cubierta, incluso estructura	m2	2648.50	4.27	11 311.23	927.59	3 961.15	35.02
1322	Desmontaje de ventana y puerta	m2	818.53	4.70	2 813.20	818.53	2 813.20	100.00
1323	Desalojo a mano de (escombros y materiales)	m3	1434.97	2.47	3 543.69	1 434.97	3 543.68	100.00
	24 ESTRUCTURAS					0.00		
1324	Desalojo de material de excavación	m3	250.00	4.94	1 235.00	250.00	1 235.00	100.00
1325	Excavación en plintos	m3	750.00	2.09	1 568.25	750.00	1 568.00	100.00
1326	Relleno compactado con material de mejoramiento mecánico	m3	126.00	17.48	2 202.52	126.00	2 657.00	100.00
1327	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	539.00	6.63	3 575.00	433.02	2 870.95	80.30
1328	Construcción de subdrenaje	m2	2459.00	0.84	2 050.00	1 000.00	908.70	44.15
1329	Desalojo no peligroso (ROCA)	m3	1836.00	2.85	5 234.10	0.00		0.00
1330	Geomalla 80 / 150	m2	1029.00	0.95	5 807.94	0.00		0.00
	PISOS, PATIO CIVICO - MANCOMUNIDAD - ACERAS					0.00		
1331	Replanteo y nivelación	m2	526.00	0.74	373.00	500.00	370.00	100.00
1332	Encofrado contramuros hormigonados de 20 x 10 cm (1 x 0.20 cm)	m2	1506.00	20.32	30 480.01	1 506.00	30 480.00	100.00

1393	Anclajes varillas hexagonal 5 hm 21 x 400 kg/cm2	m2	400,00	21,16	14 812,00	700,00	14 812,00	100,00
1394	Cubiertas de fundas y [illegible]	m2	280,00	21,16	6 240,80	304,00	6 240,80	100,00
1395	Mastelado de acero especificado	m2	380,00	7,23	2 748,40	380,00	2 748,40	100,00
1396	Cubiertas [illegible]	m2	600,00	22,50	11 925,25	530,00	9 363,00	78,50
1397	Anclajes y placas de pisos con empalmados de acero	m2	507,50	10,49	5 323,00	507,50		0,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0,00		
1398	Retenidas y rivetadas longitudinal	km	1,27	1783,64	2 221,10	1,27	2 227,10	100,00
1399	Cama de arena	m3	21,00	19,56	1 368,72	0,00		0,00
1400	Excavación a máquina	m3	1500,00	4,98	2 709,00	1 000,00	2 122,00	66,74
1401	Excavación (desmontaje) manual normal	m3	100,00	9,27	537,00	0,00		0,00
1402	Relleno compactado a máquina con material de sitio	m3	1100,00	7,17	7 887,00	614,00	4 400,38	55,80
1403	Desalojo de material de excavación	m3	220,00	4,84	1 -36,20	330,00	1 597,20	150,00
1404	Llaves de Mariposa de cierre tipo [illegible] de 1/2"	u	6,00	7,94	95,28	0,00		0,00
1405	Tubería PVC PVC 40mm (1½")	m	12,00	3,24	55,00	0,00		0,00
1406	Tubería PVC PVC 63mm 2 1/2"	m	686,00	2,75	2 286,00	686,00	2 286,00	100,00
1407	Tubería PVC PVC 90mm 3 (3"NPS)	m	40,00	4,22	2 -0,20	0,00		0,00
1408	Válvula de Control 1/2"	u	6,00	31,80	191,28	0,00		0,00
1409	Válvula de Control 2 1/2"	u	4,00	54,04	216,36	0,00		0,00
1410	Válvula de Control 3/4"	u	2,00	25,17	50,34	0,00		0,00
1411	Bomba de UHP y tanque hidroneumático 119 (gamma 5 tanque AA 60	u	1,00	2760,95	2 760,95	0,00		0,00
1412	Bomba de 1 UHP y bomba jockey 1 UHP Sistema Contra Incendios	u	1,00	4562,00	4 562,00	0,00		0,00
1413	Planta Hidroneumática por tanque elevado cisterna cap. 35 GPM	u	1,00	16621,50	16 621,50	0,00		0,00
1414	Válvula de control Bronce 2½"	u	4,00	31,83	127,32	0,00		0,00
1415	Caja de inspección de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	58,00	128,83	6 468,00	58,00	6 468,00	100,00
1416	Pozo de inspección h=0,80 7m	u	35,00	334,19	11 667,60	35,00	11 667,50	100,00
1417	Pozo de Revisión h=2,4m	u	4,00	464,90	1 879,60	0,00		0,00
1418	Trampa de grasas para cocinas	u	1,00	269,14	269,14	0,00		0,00
1419	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	365,00	11,26	4 117,20	0,00		0,00
1420	Tubería estructurada de pared interna tipo arena 160 mm	m	268,00	27,16	7 718,97	268,00	7 719,12	100,00
1421	Tubería estructurada de pared interna tipo arena 200 mm	m	82,00	18,40	1 524,00	0,00		0,00
1422	Tubería estructurada de pared interna tipo arena 250 mm	m	214,00	21,71	4 646,94	87,70	1 903,97	40,98
1423	Tubería estructurada de pared interna tipo arena 315 mm	m	105,00	32,36	3 396,75	105,00	3 396,75	100,00
1424	Tubería estructurada de pared interna tipo arena 400 mm	m	58,00	52,35	3 034,30	0,00		0,00
1425	Suministro de H S (600 Psi con tapa verde amarillo	u	26,00	28,47	2 197,15	26,00	2 197,15	100,00
1426	Extintor CO2 5 kg	u	4,00	100,63	398,52	4,00	398,52	100,00
427	Extintor polvo químico ABC 5 kg (PQS)	u	35,00	121,68	4 231,18	35,00	4 231,18	100,00
428	Gabinete contra incendios	u	5,00	491,82	4 064,56	0,00	0,00	0,00
1429	Tendido de tubería HD ASTM A 120 DS 1 1/2"	m	53,00	19,74	1 008,21	0,00	0,00	0,00
1430	Tendido de tubería HD ASTM A 120 DS 2 1/2"	m	12,00	25,16	381,62	0,00	0,00	0,00
1431	Toma siamesa 3" x2½" x2½	u	1,00	552,14	552,14	1,00	552,14	100,00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					0,00		
1432	Punto de luminaria eléctrico nuevo con caja de 4ft empotrado	u	36,00	474,38	18 024,92	36,00	18 024,92	100,00
1433	Alimentador SUPERFLEX (3x8+1x8)THHN FLEX 1(3)AWG	m	680,00	4,27	2 951,60	680,00	2 951,60	100,00
1434	Alimentador THHN FLEX (3x10+1x10)AWG	m	1100,00	2,87	3 511,70	1 100,00	3 511,70	100,00
1435	Luminaria tipo globo de 70W hs s/CCV	u	40,00	130,39	5 812,36	40,00	5 812,36	100,00
1436	Pozo eléctrico de 1,50x1,60x1,20 con tapa con cerco metálico	u	2,00	200,00	400,00	0,00	0,00	0,00
1437	Pozo eléctrico de 0,60x0,60x1,00 con tapa con cerco metálico	u	28,00	179,79	5 114,72	28,00	5 114,72	100,00
1438	Tablero de control de iluminación con temporizador	u	1,00	307,95	307,95	0,00		0,00
1439	Breaker enchufable 3 Polos 30 A	u	1,00	43,64	43,64	0,00		0,00
1440	Breaker enchufable 2 polos 20 A	u	1,00	27,91	27,91	0,00		0,00
1441	Breaker enchufable 1 polo 20 A	u	4,00	7,75	7,75	0,00		0,00
1442	Interruptor negro de 3x6	m	1200,00	2,91	3 492,00	0,00		0,00
663	Alimentador SUPERFLEX (3x1+1x6+1)AWG	u	1000,00	20,62	20 618,97	0,00		0,00
444	Alimentador SUPERFLEX (2x6+1x6+1x1/0)(2)FLEX 1(3)AWG	m	640,00	23,28	14 901,94	0,00		0,00
1445	Alimentador SUPERFLEX (3x2+1x2+1x4)AWG	m	640,00	30,80	15 907,65	0,00		0,00
1446	Alimentador SUPERFLEX (3x8+1x8+1x1)THHN FLEX 1(3)AWG	m	76,00	17,50	1 330,00	0,00		0,00
1447	Alimentador SUPERFLEX (3x4+1x6+1x1)THHN FLEX 1(3)AWG	m	12,00	17,33	207,29	0,00		0,00
1448	Alimentador SUPERFLEX (3x2+1x2+1x4)AWG	m	572,00	27,35	15 327,60	0,00		0,00
449	Tablero (3x6 + 1x6) y accesorios	m	2864,00	36,25	103 089,25	2 135,20	81 671,60	79,06
	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN INTERIOR					0,00		
1450	Alimentador SUPERFLEX 4x10 AWG	m	90,00	0,61	774,90	0,00		0,00

1451	Sistema envolvente Epoca 35 A	u	5.00	37.91	189.55	0.00		0.00
	INSTALACIONES ELECTRONICAS					0.00		
1452	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa corte metálico	u	14.00	128.33	1 796.62	14.00	1 796.62	100.00
1453	Tubería EMT 2" y accesorios	m	1300.00	19.51	25 363.00	1340.00	26 154.40	97.00
1454	Sistema de 20W 16 lámpa	u	5.00	46.33	231.67	5.00		0.00
1455	Puesta (manguera) eléctrico mixto cinco de dos polos	u	3.00	671.34	4 268.06	2.00	4 268.06	100.00
1456	Cable gemelo de cobre de 2X16 AWG	m	480.00	1.37	657.60	0.00		0.00
1457	Luminaria exterior 2 x 15 RAD	m	480.00	1.46	651.20	0.00		0.00
1458	Cable UTP CAT5 de 2pares	m	480.00	2.20	1 056.00	0.00		0.00
1459	Switch de fibra óptica 12 puertos con conectores LC	u	8.00	356.83	2 854.64	0.00		0.00
1460	Patch cord de 4 C A 5 E para C U P D m.	m	24.00	92.40	2 185.60	0.00		0.00
1461	Cable de fibra óptica multimodo de 6 hilos tendido	m	315.00	33.17	21 938.25	315.00	21 938.25	100.00
1462	Ensamble y conexión de fibra óptica	u	72.00	35.18	2 533.92	0.00		0.00
	VARIOS					0.00		
1463	Bordillo de H S 180 kg/cm2 (h=35cm E=15 cm)	m	7800.00	12.37	96 486.00	497.00	6 150.21	36.36
1464	Encespado y plantas ornamentales sin accesorios	m2	600.00	33.63	19 715.00	600.00	19 715.00	100.00
	CUBIERTAS EN CANCHAS					0.00		
1465	Desalojo de material en excavación	m3	1.85	4.94	9.04	0.00		0.00
1466	Excavación manual de pilotes y cabezales	m3	1.80	5.78	10.34	0.00		0.00
1467	Hormigón simple f'c= 210 kg/cm2	m3	1.65	348.75	575.14	0.00		0.00
1468	Cubierta de policarbonato de fibra de 6mm de espesor	m2	618.00	73.99	45 725.81	60.20	4 453.70	9.74
					626 842.39			
PRESUPUESTO								
	Reconformación de talud de fondo de cancha para ubicación de graderíos incluye estructura y cerramiento							
1469	Limpieza de terreno manual	m2	313.28	15.00	5 719.54			0.00
1470	Lastre de piedra para graderíos	m3	17.06	19.80	337.79			0.00
1471	Hormigón en cimientos - piedra desmonte ciclópeo	m3	116.66	21.91	2 557.38			0.00
1472	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	60.00	20.15	1 209.00			0.00
					19 823.61			
GESTION AMBIENTAL								
1473	Baterías sanitarias químicas Mod. 5 hp (PCD)	u	2.00	121.08	242.12	2.00	242.12	100.00
1474	Alquiler ecuatoriano	u	150.00	1.80	270.00	75.00	135.00	50.00
1475	Agua para control de polvo	m3	160.00	1.39	222.00	35.00	48.50	30.37
1476	Recipientes (tachos) para desechos	un	3.00	144.00	432.00			0.00
1477	Área de almacenamiento de combustible incluye dique	m2	6.00	102.09	612.00	5.00	510.00	100.00
1478	Fachas metálicas para almacenar (madera)	u	3.00	66.03	528.80	8.00	528.80	100.00
1479	Letreros de obras (letrero, madera y pintura) incluye mano y materiales	mes	1.00	600.00	2 886.18	0.00	2 886.18	100.00
1480	Botiquín de primeros auxilios	u	1.00	99.45	99.45	1.00	99.45	100.00
1481	Charlas de socialización/concientización y Educación Ambiental a la comunidad	u	2.00	240.00	480.00	1.00	240.00	50.00
1482	Charlas de capacitación al personal (Uso y cuidado de EPP y Seguridad Industrial)	u	4.00	240.00	960.00	4.00	960.00	100.00
1483	Letrero de obra 4.88x2.44	u	1.00	810.00	810.00	1.00	810.00	100.00
1484	Cinta de señalización con material reflectivo	m	100.00	0.24	24.00	100.00	24.00	100.00
1485	Capacitación psicológica para capacitación de operadores	m	90.00	66.00	2 808.00	90.00	2 808.00	100.00
1486	Kits de primeros auxilios	u	20.00	93.42	2 468.00	20.00	2 468.00	100.00
1487	Tacho de basura de 55 gnt para tanqueros	u	12.00	75.00	987.36	0.00	0.00	0.00
1488	Señalización vertical informativa en acrílico de 30x30cm	u	75.00	87.23	5 489.90	75.00	5 489.90	100.00
1489	Tranqueras (postes y acoples galvanizados)	u	1.00	638.76	638.76	1.00	638.76	100.00
1490	Trípticos informativos A4 a color	u	150.00	1.20	300.00	125.00	150.00	83.00
1491	Señalización de seguridad tipo pedestal 0.40x0.60	u	15.00	180.00	2 700.00	15.00	2 700.00	100.00
1492	Señalización de seguridad tipo colgante 0.20x0.30	u	12.00	222.00	2 664.00	12.00	2 664.00	100.00
1493	Señalización vertical tipo [illegible]	u	8.00	195.00	1 560.00	8.00	1 560.00	100.00
1494	Cementerio Provisional y/o - Depositos	m3	800.00	7.80	6 240.00			
					39 783.52			
	TOTAL PLANILLA				3 548 284.32		2 263 414.48	64.95

PLANILLA DE EXCEDENTES

ITEM	DESCRIPCION	U	VALORES DEL CONTRATO			CANTIDADES	COSTOS	PORCENTAJE %
			CANTIDAD CONTRATO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS	COSTOS ACUMULADO	

	CARPINTERIA								
17	Manipostería de piedra 1:6+30	m2	48,40	13,65	660,66	97,61	366,64	82,39%	
18	Mampostería de bloque de 15cm	m2	682,05	14,32	9.559,39	0,00	0,00	0,00%	
	EXCAVACIÓN								
19	Excavación manual	m3	143,25	6,98	999,77	0,00	0,00	0,00%	
20	Excavación Mecánica	m3	1.387,93	2,03	8.659,73	0,00	0,00	0,00%	
21	Excavación de zanja	m3	1.052,66	3,46	3.293,66	-1.155,36	4.127,58	144,46%	
22	Excavación a máquina	m3	62,63	3,37	211,04	19,00	63,42	0,13,40%	
	PISOS								
23	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante clase A - e 40x40	m2	641,63	18,69	19.999,97	388,89	6.388,53	43,84%	
24	Mejoramiento de suelo arcilloso y permeable cemento	m3	533,91	7,50	7.416,62	0,00	0,00	0,00%	
25	Masa piso pulimento de piedra	m2	405,90	7,00	3.860,79	156,85	5.386,67	152,33%	
26	Contrapiso H S 210 kg/cm2 E=10cm pulido con maquina exclusivamente Acabados y pulimento	m2	492,00	23,69	11.661,23	756,55	17.162,48	161,33%	
27	Adoquín endomarcado de hormigón	m2	1.420,50	2,61	2.368,14	0,00	0,00	0,00%	
28	Bordillos de cemento e=10cm	m	324,84	3,77	1.140,84	468,00	1.288,68	12,37%	
	CARPINTERIA METÁLICA/ALUMINIO								
29	Pasamanos de acero inoxidable 4"(D 90cm	m	42,55	40,55	1.909,47	21,40	876,23	44,26%	
30	Ventana metálica de vidrio y rejilla 6mm	m2	164,33	71,93	11.863,38	12,84	923,43	7,78%	
31	Puerta metálica de tool liso con de 90x250cm, y Vidrio templado 6mm, inc. Cerradura	m2	23,07	125,74	2.900,62	10,01	1.258,63	43,39%	
32	Reja de acero reforzado H. 1.20	m2	39,64	192,26	7.620,64	0,00	0,00	0,00%	
	CARPINTERIA MADERA								
33	Puerta de madera prefabricada de tamboreado	m2	12,00	324,54	3.894,50	0,00	0,00	0,00%	
	RECUBRIMIENTOS								
34	Cerámica para paredes	m2	169,14	20,20	3.416,28	261,70	5.287,29	154,80%	
35	Cielo Falso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	592,74	22,63	13.190,05	145,64	12.365,54	93,69%	
36	Enlucido Cemento Cielo Raso	m2	592,74	7,50	4.316,55	140,84	4.224,25	97,86%	
37	Pintura caucho liso	m2	592,74	8,00	4.615,00	540,84	3.788,53	82,09%	
38	Mallas de caucho liso vinyl acrilico	m2	1.440,72	6,72	9.685,56	350,14	4.715,83	51,80%	
39	Pintura caucho de exteriores	m2	145,74	6,28	915,37	0,00	0,00	0,00%	
	OBSERVAR								
40	Cubierta de policarbonato de 6 mm inc. Estructura soporte	m2	112,75	72,69	8.195,71	0,00	0,00	0,00%	
	INSTALACIONES SANITARIAS								
	RED DE AGUA POTABLE								
41	Punto de Agua Potable 1/2" PVC UPS	Pto	18,00	29,90	464,22	55,00	445,05	93,99%	
42	Punto de Agua Potable 3/4" PVC UPS	Pto	10,00	36,12	361,90	2,00	68,28	20,83%	
43	Punto de Agua Potable 1" PVC UPS	Pto	15,00	45,53	682,94	3,00	136,56	20,00%	
44	Tubería PVC UPS 2"	m	35,00	21,53	753,55	0,00	0,00	0,00%	
45	Tubería PVC UPS 1 1/2"	m	32,00	19,81	634,02	0,00	0,00	0,00%	
46	Tubería PVC UPS 1 1/4"	m	2,00	18,45	36,13	49,00	130,51	1977,80%	
47	Tubería PVC UPS 1"	m	3,00	16,72	52,86	39,42	659,09	1977,80%	
48	Tubería PVC UPS 3/4"	m	38,00	14,42	548,36	0,00	0,00	0,00%	
49	Tubería PVC UPS 3/4"	m	31,00	13,78	373,43	48,00	661,29	392,21%	
50	Tubería PVC SAP Desagüe 6 A/S agua	m	2,00	21,51	36,64	0,00	0,00	0,00%	
51	Llave de Control 6pulg	u	2,00	69,78	153,53	0,00	0,00	0,00%	
52	Llave de Control 3	u	4,00	62,36	248,36	0,00	0,00	0,00%	
53	Llave de Control 3/4"	u	6,00	47,12	282,28	0,00	0,00	0,00%	
54	Llave de Control 1 1/4"	u	3,00	46,31	83,92	0,00	0,00	0,00%	
55	Llave de Compuerta 1/2"	u	5,00	71,35	363,15	3,00	64,00	33,34%	
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS								
56	Extintor PQS 10 LBS	u	9,00	129,00	1.202,40	0,00	0,00	0,00%	
57	Extintor CO2 10 LBS	u	2,00	151,38	302,76	0,00	0,00	0,00%	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES								
58	Tubería de 160mm de PVC tipo B	m	29,70	9,77	290,23	100,00	782,25	269,52%	
59	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	16,50	10,36	171,27	4,00	47,25	27,58%	
60	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	16,10	11,28	181,97	0,00	0,00	0,00%	
61	Tubería de 160mm de PVC tipo B	m	24,00	19,13	459,00	0,00	0,00	0,00%	
62	Descargas PVC 50 mm Tipo U(incluye accesorios)	Pto	32,00	19,14	367,00	28,00	822,36	20,10%	
63	Descargas PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	Pto	18,00	34,27	617,00	2,00	104,91	16,54%	
64	Caja de revisión de 60 x 60 cm tapa para asfalto	u	6,00	175,37	776,00	0,00	0,00	0,00%	
65	Sumidero de piso de 2" enlace rejilla	Pto	10,00	38,30	372,00	12,00	360,36	170,00%	

66	Toma de agua 1/2pulg.	u	5.00	19.04	79.20	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES						0.00	
67	Caseton de Rejilla PVC tipo B de 710 mm	u	44.00	13.61	611.04	21.00	247.94	40.34%
68	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	48.00	18.10	868.78	39.00	348.78	40.21%
69	Tubería sanitaria de pared interna lisa serie S 160 mm	m	28.25	27.18	767.73	0.00	0.00	0.00%
70	Sumidero 3x para de 4" incluye rejilla	u	6.00	36.71	220.26	7.00	249.97	113.51%
71	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cielo metálico	u	8.00	129.30	1 034.64	0.00	0.00	0.00%
	APARATOS SANITARIOS						0.00	
72	LAVAMANOS ANFALINE con grifo tipo FV	u	16.00	187.22	3 000.52	0.00	0.00	0.00%
73	Inodoro blanco con fluxómetro	u	16.00	207.20	3 149.68	0.00	0.00	0.00%
74	Urinario con Fluxómetro	u	10.00	284.60	2 848.20	2.00	569.64	20.00%
	INSTALACIONES ELECTRICAS						0.00	
75	Punto de iluminación a 120V con tubería EMT 1/2"	pto	126.00	38.19	4 812.32	0.00	0.00	0.00%
76	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	pto	24.00	30.76	1 361.84	0.00	0.00	0.00%
77	Centro de carga 12 espacios 3Ø 120/2	u	4.00	132.82	515.96	0.00	0.00	0.00%
78	Breaker enchufable 1P 15 AMP	u	12.00	27.10	484.80	0.00	0.00	0.00%
79	breaker enchufable 1P 20 AMP	u	5.00	27.10	169.50	0.00	0.00	0.00%
80	Luminaria 2 x 32 W / 120 V empotrado electrónico empotrado en techo falso	u	146.00	47.28	7 575.36	0.00	0.00	0.00%
81	Luminaria fluocompacta tipo 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para emergencia	u	28.00	52.43	908.04	0.00	0.00	0.00%
82	Luminaria tipo pantalla 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	16.00	35.41	566.56	0.00	0.00	0.00%
83	Luminaria tipo riel de 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	17.00	26.13	444.21	5.00	130.65	29.41%
	INSTALACIONES ELECTRONICAS						0.00	
	INSTALACION SEGURIDAD ESTRUCTURADO						0.00	
84	Rack de telecomunicaciones 47UR	u	1.00	4 352.16	4 352.16	0.00	0.00	0.00%
85	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	2.00	1 417.02	2 834.04	0.00	0.00	0.00%
86	Patch Panel 24 puertos CAT 6A/UTP	u	1.00	333.96	333.96	0.00	0.00	0.00%
87	Faceplate de 1P CAT 6A para Rack	u	69.00	48.78	3 366.68	0.00	0.00	0.00%
88	Patch cord de puesto de trabajo CAT 6a de 3m	u	69.00	30.58	2 109.02	0.00	0.00	0.00%
89	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	34.05	34.05	0.00	0.00	0.00%
90	Punto de datos CAT 6A UTP con faceplate	u	1.00	122.96	122.96	0.00	0.00	0.00%
91	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00%
92	Tubería EMT 1 1/4 y accesorios	m	348.00	6.22	2 167.04	0.00	0.00	0.00%
93	Tubería PVC 3" y accesorios	m	28.00	9.77	284.12	0.00	0.00	0.00%
94	Punto de video VGA	pto	6.00	118.34	727.72	0.00	0.00	0.00%
95	Punto simple CAT 6A electrico	pto	30.00	237.78	7 133.34	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
96	Cámara domo exterior con lente varifocal	u	4.00	33.49	85.16	0.00	0.00	50.00%
97	Cámara de vigilancia exterior	u	10.00	8.34	83.50	5.00	34.90	50.00%
98	Teclado remoto ethernet tipo LCD para panel de 32 zonas	u	1.00	227.43	227.43	1.00	227.43	100.00%
99	Caja de paso 15x15x9	u	4.00	24.92	99.68	0.00	0.00	0.00%
100	Alambre tipo THHN 3x (3 conductores AWG 18 12)	m	3.00	1.58	15.80	0.00	0.00	0.00%
101	Regleta ON 11 metal	m	9.40	8.12	3.25	0.00	0.00	0.00%
102	Punto de red de seguridad	pto	15.00	68.62	1 026.70	4.00	274.48	40.00%
	SISTEMA CONTROL DE ACCESO							
103	Detector de humo fotosensor de fotoelectrico	u	8.00	46.00	368.00	5.00	230.00	62.50%
104	Caja de paso 15x15x9	u	4.00	24.92	99.68	0.00	0.00	0.00%
105	Alambre tipo THHN 3x (3 conductores AWG 18 12)	m	10.00	19.56	191.70	0.00	0.00	0.00%
106	Regleta ON 11 metal	m	9.40	8.12	3.25	0.00	0.00	0.00%
107	Tubería PVC 3" y accesorios	m	20.00	9.37	187.40	0.00	0.00	0.00%
108	Punto de recursos	pto	8.00	97.54	780.36	14.00	1 365.48	175.00%
	SISTEMA DE AUDIO							
109	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	8.00	49.31	378.48	6.00	369.36	75.00%
110	Alambre tipo THHN 3x (3 conductores AWG 18 12)	m	8.00	11.86	95.04	0.00	0.00	0.00%
111	Caja de paso 15x15x9	u	2.00	24.92	49.84	0.00	0.00	0.00%
112	Regleta ON 11 metal	m	0.77	6.13	2.18	0.00	0.00	0.00%
113	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	20.00	4.60	184.47	0.00	0.00	0.00%
114	Punto de sonido	pto	8.00	60.30	482.56	6.00	361.80	75.00%
	SISTEMA DE ILUMINACION							
115	Aviso de salida con iluminación led	u	4.00	66.84	276.58	3.00	206.52	75.00%
116	Lámpara de emergencia con batería	u	7.00	61.81	196.02	8.00	549.58	400.00%
	EXTERIORES						0.00	

117	Bordillo de H.S. f'c=180 kg/cm2 (b=25cm, h=15 cm)	m	130.00	12.03	1564.00	0.00	0.00	0.00%
					388211.32			
	Subtotal						19 026.91	
	3 BLOQUES DE 10 AULAS + 1 LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS + 1 LABORATORIO DE CIENCIAS + BATERÍAS SANITARIAS							
	PRELIMINARES							
118	Limpieza y desbroce del terreno	m2	3 936.00	0.48	1 920.53	0.00	0.00	0.00%
119	Replanteo y nivelación	m2	1 846.12	0.74	1 345.82	0.00	0.00	0.00%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
120	Desalojo de material de excavación	m3	443.80	4.85	2 152.43	1 300.58	2 300.20	107.12%
121	Relleno compactado manual sin aporte y con aporte	m3	1 255.98	6.78	7 498.98	759.73	4 350.31	58.12%
122	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	421.73	17.40	7 340.40	1 075.84	18 865.68	260.20%
123	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	571.20	8.63	4 185.36	0.00	0.00	0.00%
124	Desalojo DE 1.00	m2	600.00	3.62	2 575.12	146.62	1 274.40	10.70%
125	Suministro e instalación de geotextil NT 2500	m2	870.00	4.36	3 800.44	1 152.52	5 026.36	101.23%
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
126	Acero de refuerzo en varillas corrugadas Fy=4200 kg/cm2 (incluye corte y dobrado)	kg	54 402.00	1.84	101 492.21	67 340.01	147 832.21	145.66%
127	Replantillado para zapata de 20cm	u	8 642.00	1.06	12 157.68	8 644.98	8 854.16	72.84%
128	Hormigón Simple en cadenas f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	128.03	207.17	38 511.38	0.00	0.00	0.00%
129	Hormigón Simple en losa f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	371.00	189.88	92 467.16	180.00	20 166.62	80.74%
130	Hormigón Simple en Replantillo f'c= 180 kg/cm2	m2	98.21	108.85	6 180.29	34.88	3 835.08	62.05%
131	Hormigón Simple en vigas para cubierta f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	100.00	201.81	20 163.00	83.42	83 770.61	42.40%
132	Malla electrosoldada R-196 (4.10)	m2	1 500.00	8.14	4 719.84	1 111.56	9 040.45	74.48%
133	Hormigón Simple en vigas con f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	158.16	218.52	35 823.82	0.00	0.00	0.00%
	MAMPOSTERÍA							
134	Mampostería de bloque 15cm	m2	733.48	12.45	1 999.46	655.58	9 679.47	481.29%
	ENLUCIDOS							
135	Enlucido Vertical	m2	9 863.96	4.50	38 360.33	780.25	5 168.62	0.00%
136	Enlucido de Losa	m2	9 020.66	3.48	30 797.31	3 000.00	63 237.73	0.00%
137	Enlucido Molduras	m2	427.90	4.68	1 939.81	0.00	0.00	0.00%
	PISOS							
138	Cerámica de piso alto tráfico y antideslizante Clase A de ACMIS	m2	8 512.31	18.98	47 437.55	0.00	0.00	0.00%
139	Masillado de cubiertas impermeabilizado	m2	2 184.86	7.67	21 268.42	0.00	0.00	0.00%
140	Masillado peinado de pisos	m2	1 401.00	7.42	15 398.63	0.00	0.00	0.00%
141	Contrapiso e=0.10 kg/cm2 f'c=140 para base bajo piso cerámica antideslizante (Pasillos y Baños)	m2	1 871.90	23.50	34 582.58	0.00	0.00	0.00%
142	Relleno antierosión de suelos	m2	5 000.00	2.01	8 426.50	0.00	0.00	0.00%
143	Barredera de cadenas 15cm	m	600.16	8.10	3 405.47	105.84	1 145.29	33.63%
	CARPINTERÍA METÁLICA/ALUMINIO							
144	Pasamanos de tool/ángulos 1 1/2"	m	144.52	40.85	3 834.42	20.84	853.46	14.30%
145	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	492.49	74.92	35 417.76	0.00	0.00	0.00%
146	Puerta metálica de tool tipo cel. de 0.80x2.00m y Ventana metálica 6mm, inc. Cerradura	m2	68.00	126.74	8 566.93	42.00	2 781.00	63.94%
147	Malla de acero galvanizado h=1.2m	m2	1 189.40	180.25	21 578.46	0.00	0.00	0.00%
	CARPINTERÍA MADERA							
148	Puerta de madera contrachapada e=0.70 tipo 2 tableros	m2	1 500.76	214.84	27 763.62	0.00	0.00	0.00%
	MOBILIARIO/EQUIPOS							
149	Cerradura para puertas	m2	443.20	39.28	9 167.80	1 399.03	2 765.25	31.71%
150	Tubo Rayo Ciencias para Fluidos sobre estructura metálica	m2	1 739.52	22.65	29 605.13	780.71	12 623.54	44.36%
151	Estante Cuerpo Gris Fisico	m2	1 739.52	7.50	13 646.40	780.71	5 855.29	44.36%
152	Pizarra colgante	m2	1 209.52	6.98	11 909.29	780.71	5 216.69	54.38%
153	Pizarra de vidrio templado verde acidez	m2	1 739.52	6.34	11 021.44	1 248.00	3 301.99	27.85%
154	Pizarra acrílica en tablero	m2	427.60	6.75	2 886.03	0.00	0.00	0.00%
	CUBIERTAS							
155	Cubierta de policarbonato de [illegible]	m2	336.00	73.95	24 853.03	721.44	13 685.35	55.08%
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
156	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC UPS	Pto	42.00	29.57	1 241.94	0.00	0.00	0.00%
157	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC UPS	Pto	20.00	31.18	623.60	0.00	0.00	0.00%
158	Puntos de Agua Potable 1" PVC UPS	Pto	36.00	45.53	1 639.08	20.00	910.63	55.56%
159	Válvula FoFo 6"/2"	m	70.30	21.12	1 484.13	0.00	0.00	0.00%

167	Tubería PVC UM 4 1/2"	m	24,00	19,41	388,84	0,00	0,00	0,00%
168	Tubería PVC UM 1 1/4"	m	5,00	14,45	72,25	3,75	54,19	75,00%
169	Tubería PVC UM 1"	m	4,00	12,93	51,72	34,29	443,73	1070,75%
170	Tubería PVC UM 1/2"	m	26,00	21,63	1 187,12	0,00	0,00	0,00%
171	Tubería PVC UM 3/4"	m	22,00	18,21	399,82	24,20	537,00	234,55%
172	Tubería PVC EMT 63mm/2.00 pies	m	8,00	24,21	193,68	16,00	232,10	120,00%
173	Llave de Control 63mm	u	4,00	86,78	347,12	4,00	387,12	100,00%
174	Llave de Control 2"	u	6,00	82,24	493,42	3,00	468,42	100,00%
175	Llave de Control 3/4"	u	8,00	47,57	380,56	0,00	0,00	0,00%
176	Llave de Control 1 1/4"	u	4,00	46,91	187,64	4,00	191,64	100,00%
177	Llave de Control 1/2"	u	10,00	71,25	994,30	0,00	0,00	0,00%
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00	0,00	
178	Extintor PQS 10 LBS	u	20,00	169,00	3 381,20	0,00	0,00	0,00%
179	Extintor CO2 10 LBS	u	4,00	181,00	724,24	0,00	0,00	0,00%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES					0,00	0,00	
180	Tubería de 160mm de PVC tipo B	ml	66,40	5,22	346,61	113,37	961,70	190,85%
	Subtotal					0,00	0,00	
181	Tubería de 110mm de PVC tipo B	ml	33,00	10,36	342,04	0,00	0,00	0,00%
182	Tubería de 160 mm PVC tipo B	ml	142,20	11,26	1 601,01	0,00	0,00	0,00%
183	Tubería de 200mm de PVC tipo B	ml	57,20	19,33	1 105,67	0,00	0,00	0,00%
184	Descargas PVC 63 mm. Tee (Bloques existentes)	Pto	52,00	18,04	1 000,48	10,00	183,40	18,73%
185	Descargas PVC 110mm tipo B (nuevos proyectos)	Pto	36,00	34,67	1 248,12	0,00	0,00	0,00%
186	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	8,00	129,23	1 036,84	0,00	0,00	0,00%
187	Sumidero de piso de 3" salida recta	Pto	30,00	32,20	644,00	0,00	0,00	0,00%
188	Tapón de registro 160mm	u	6,00	19,94	159,68	0,00	0,00	0,00%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES					0,00	0,00	
189	Pozo de revisión PVC tipo B de 1.10 mm	u	118,40	11,61	1 362,14	18,10	219,94	16,13%
190	Tubería de 315 mm PVC tipo B	ml	112,40	13,35	1 299,15	0,00	30,05	2,64%
191	Tubería rejilla plástica de piso 150 mm	m	87,40	24,19	2 099,82	0,00	0,00	0,00%
192	Sumidero de cubierta 4" salida recta	u	15,00	30,11	519,75	17,00	638,01	191,23%
193	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	15,00	129,30	2 169,28	0,00	0,00	0,00%
	APARATOS SANITARIOS					0,00	0,00	
194	Lavamanos empotrado con grifería tipo FV	u	32,00	181,72	5 031,04	18,00	5 256,16	87,56%
195	Inodoro blanco con fluxómetro	u	36,00	397,00	14 289,20	32,00	12 719,40	88,89%
196	Urinario con fluxómetro	u	20,00	244,82	5 096,40	0,00	0,00	0,00%
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
197	Punto de iluminación 120V con tubería EMT 1/2	pto	230,00	30,13	10 650,32	40,00	1 284,16	17,39%
198	Punto de tomacorriente doble normal polarizado a 120V/15Amp. con tubería EMT 1/2"	pto	100,00	50,76	2 075,00	1 93,00	4 422,85	117,00%
199	Centro de carga 12 espacios 3F 220V	u	5,00	166,84	1 160,77	0,00	0,00	0,00%
200	Breaks enchufable 1F-15 AMP	u	34,00	32,10	1 482,40	0,00	0,00	0,00%
201	Breaks enchufable 1F 20 AMP	u	16,00	27,10	403,50	0,00	0,00	0,00%
202	Lámpara 3 x 20 W / 120 V con balastro electrónico para empotrar en cielo falso	u	180,00	40,34	7 228,08	0,00	0,00	0,00%
203	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con focos ahorradores para empotrar	u	56,00	32,43	1 810,08	56,00	1 815,02	100,00%
204	Luminaria tipo plafón 2 x 26 W / 120 V con focos ahorradores para empotrar	u	58,00	32,41	1 869,58	0,00	0,00	0,00%
205	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con focos ahorros para empotrar	u	34,00	26,13	888,47	0,00	0,00	0,00%
	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS					0,00	0,00	
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0,00	0,00	
206	Rack de telecomunicaciones 42UR	u	2,00	4 352,16	8 704,32	0,00	0,00	0,00%
207	Switch capa 2 Administrable 24 puertos ASW	u	4,00	2 413,03	9 652,08	0,00	0,00	0,00%
208	Patch Panel 24 puertos CAT 6A RJ-45	u	2,00	333,06	666,12	0,00	0,00	0,00%
209	Patch cord tx CAT 6A para Rack	u	178,00	16,70	3 713,75	0,00	0,00	0,00%
210	Patch cord para estación CAT 5e de 3m	u	176,00	20,50	3 608,00	0,00	0,00	0,00%
211	Organizador de cable horizontal con tapa	u	2,00	34,05	68,10	0,00	0,00	0,00%
212	Pozo de revisión de 60x60 cm. con tapa con cerco metálico	u	2,00	128,33	256,66	0,00	0,00	0,00%
213	Caja de paso 12x12x5	u	4,00	24,02	96,08	0,00	0,00	0,00%
214	Tubería EMT 1 1/4 y accesorios	m	1 078,00	5,77	6 224,15	0,00	0,00	0,00%
215	Tubería EMT 3/4 y accesorios	m	88,00	8,27	749,63	0,00	0,00	0,00%
216	Puerta de vidrio V3A	pto	24,00	113,34	3 269,16	0,00	0,00	0,00%
217	Punto simple CAT 6A instalado	pto	88,00	297,78	30 624,64	0,00	0,00	0,00%
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00	0,00	
218	Detector de movimiento doble tecnología	u	4,00	34,38	139,52	0,00	0,00	0,00%

214	Conexión registros existentes	u	24.00	5.74	208.76	0.00	0.00	0.00%
215	Tanque séptico rectangular 1.20 x 2.40 x 1.20 m, para 30 casas	u	1.00	227.80	454.00	0.00	0.00	0.00%
216	Caja de paso (0.6x0.6)	u	8.00	24.92	199.36	0.00	0.00	0.00%
217	Bomba sp 0.5 HP (4 conductores AWG 14)	u	0.95	11.95	71.73	0.00	0.00	0.00%
218	Tapa de H° (1 metro)	m	0.50	8.83	5.50	0.00	0.00	0.00%
219	Puesta de tierra de seguridad	pto	30.00	58.62	1 758.60	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
220	Detector de humo fotoelectrico bifilar/electrico	u	24.00	58.00	1 392.00	0.00	0.00	0.00%
221	Caja de paso 15x15x8	u	24.00	58.00	1 392.00	0.00	0.00	0.00%
222	Bomba sp 0.5 HP (4 conductores AWG 14)	u	1.00	24.92	199.36	0.00	0.00	0.00%
223	Reglete (0.6 metro)	u	40.00	11.95	573.60	0.00	0.00	0.00%
224	Tubería PVC 3" y accesorios	m	0.80	8.83	5.58	0.00	0.00	0.00%
225	Pulsador manual	u	40.00	9.37	374.80	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE AUDIO	pto	24.00	57.92	2 790.08	25.00	5 457.36	195.73%
226	Parlantes de 10W 8 ohmios para cielo falso	u	24.00	49.71	1 330.64	0.00	0.00	0.00%
227	Cable de 1x2x16 (conductores AWG 28-12)	u	24.00	11.68	280.32	0.00	0.00	0.00%
228	Caja de paso (0.6x0.6)	u	8.00	24.92	199.36	0.00	0.00	0.00%
229	Reglete (0.6 metro)	u	12.00	11.13	4.96	0.00	0.00	0.00%
230	Tubería EMT 1/2" y accesorios	m	100.00	4.62	462.00	0.00	0.00	0.00%
231	Punto de acceso	pto	24.00	60.32	1 447.68	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN							
232	Panel de CENTRALIZACIÓN (conexión con LED)	u	8.00	58.64	469.12	36.00	2 467.04	400.00%
233	Lámpara de emergencia con batería	u	4.00	57.81	231.24	0.00	0.00	0.00%
	EXTERIORES							
234	Excavación a mano en suelo sin clasificar (0.30 x 0.30 x 0.30 m)	m	104.46	15.30	1 598.17	0.00	0.00	0.00%
	escalera				839 434.45		320 296.58	
	2 BLOQUES DE AULAS Y LOSAS (DESCANSO)							
	PRELIMINARES							
235	Limpieza y desbroce del terreno	m2	96.00	0.49	47.04	48.40	23.79	50.40%
236	Trazado y nivelación	m2	97.50	0.74	72.15	97.40	72.15	100.00%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
237	Desalojo de material de excavación	m3	37.65	4.34	163.39	12.673	6 187.1	925.49%
238	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	13.00	8.78	114.14	510.03	360.68	116.55%
239	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	20.18	15.88	320.45	163.000	1 015.07	316.28%
240	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	36.80	6.82	250.98	0.00	0.00	0.00%
241	Desalojo de tierra	m3	36.80	6.82	250.98	0.00	0.00	0.00%
242	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	86.50	8.58	742.17	0.00	0.00	0.00%
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO	m2	97.50	4.36	425.10	0.00	0.00	0.00%
243	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy= 4200 kg/cm2 (columnas, vigas y cimientos)	kg	8 596.54	0.84	7 221.09	2 781.89	11 378.00	157.47%
244	Hormigón ciclopeo f'c = 180 kg/cm2 (piso y mampostería) 60% H 40%	m3	3.56	112.47	400.39	0.00	0.00	0.00%
245	Hormigón simple en cadenas de f'c= 210 kg/cm2 (no Estructural)	m3	1.40	198.67	278.14	1.35	264.63	95.15%
246	Hormigón simple en columnas f'c= 210 kg/cm2 (no Estructural)	m3	10.45	261.18	2 729.26	0.00	0.00	0.00%
247	Hormigón simple en escalera f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	96.50	210.67	20 325.16	0.00	0.00	0.00%
248	Hormigón simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (no Estructural)	m3	93.34	181.58	16 950.26	0.00	0.00	0.00%
249	Hormigón simple en replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	2.52	169.62	427.52	8.74	1	0.00%
250	Hormigón simple en vigas de f'c= 210 kg/cm2 (no Estructural)	m2	18.50	269.05	4 978.93	0.00	0.00	0.00%
251	Hormigón simple en vigas de f'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m2	27.21	268.69	7 311.52	8.74	1	0.00%
	PISOS							
252	Contrapiso H.S. f'c= 210 kg/cm2, E=10cm (incluye cinta, malla electrosoldada R-131(5x15) y juntas)	m2	141.00	33.00	4 653.00	0.00	0.00	0.00%
	REVESTIMIENTOS							
253	Cerámica (0.30 x 0.30 m) y zócalo (0.10 x 0.30 m)	m2	151.75	32.00	4 856.00	0.00	0.00	0.00%
					92 847.69		17 982.38	
	3 BLOQUES DE AULAS							
	PRELIMINARES							
254	Limpieza y desbroce del terreno	m2	865.20	0.49	423.95	32.50	27.34	12.90%
255	Trazado y nivelación	m2	865.20	0.74	644.15	32.50	81.29	12.60%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
256	Excavación de zanjas con maquina	m3	68.05	4.94	336.09	1	336.09	100.00%
257	Excavación manual en plintos y cimientos	m3	150.23	8.78	1 318.98	323.13	1	0.00%
258	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	59.67	17.48	1	1	1	0.00%
259	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	127.16	6.63	1	1	1	0.00%

	REPLANTEO DE HORMIGÓN ARMADO							
260	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (cortado, doblado y colocación)	kg	12727.17	1.84	23 419.10	0.00	0.00	0.00%
261	Acero estructural (provisión y montaje)	kg	2291.00	2.64	6 048.24	0.00	0.00	0.00%
262	Hormigón ciclópeo f´c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrados & 60% P. de)	m3	1.02	122.43	124.88	0.00	0.00	0.00%
263	Hormigón simple en cadenas de f´c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	1.97	198.92	346.96	0.00	0.00	0.00%
264	Hormigón Simple en columnas f´c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	4.68	207.12	969.32	2.80	522.38	54.11%
265	Hormigón Simple en losas f´c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	31.26	192.86	6 363.18	0.00	0.00	0.00%
266	Muro de hormigón simple en planta F´c= 210 kg/cm2 incluye encofrados	m3	3.87	340.10	774.50	4.80	346.56	100.53%
267	Hormigón Simple en Replantillo f´c= 140 kg/cm2	m3	0.00	188.85	98.96	8.10	1 218.44	1201.11%
268	Hormigón Simple en viga de f´c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	13.02	308.65	2 818.12	9.37	2 942.52	49.15%
269	Hormigón Simple en losas de F´c= 210 kg/cm2 incluye encofrados	m3	2.27	308.83	475.97	14.91	3 900.62	520.36%
270	Malla electrosoldada R-196 (4.1X)	m2	37.30	3.14	46.00	0.41	1.29	1.50%
271	Hormigón Simple en losetas F´c= 210 kg/cm2 incluye encofrados	m3	7.62	208.66	1 591.36	19.77	3918.87	246.21%
	ARMADOS					0.00	0.00	
272	Enlucido vertical paleteado	m2	140.67	6.16	1 045.10	0.00	0.00	0.00%
273	Enlucido de pared	m2	153.87	3.48	535.47	0.00	0.00	0.00%
	PISOS							
274	Masillado y alisado de losas con endurecedor de cuarzo	m2	140.67	10.49	1 254.34	40.00	512.36	40.85%
	CARPINTERÍA METÁLICA/MADERA							
275	Provisional mediante de divisiones y mamparas de Duron	m2	21.60	122.43	2 637.78	3.00	0.00	0.00%
276	Provisional de oficina modulares 4*4*2.30m	u	181.00	40.00	7 497.51	497.30	8 721.12	130.98%
	REVESTIMIENTOS						0.00	
277	Friso de caucho liso para ambos	m2	153.87	6.28	967.71	3.00	0.00	0.00%
	CUBIERTAS						0.00	
278	Cubierta de policarbonato celular Inc. Estructura metálica	m2	116.67	72.96	8 514.16	175.83	12 999.36	146.81%
					68 868.98			
	Subtotal:						99 376.74	
	1 BLOQUE DE: ADMINISTRACIÓN							
	PRELIMINARES							
279	Limpieza y desbroce de terreno	m2	292.16	0.62	180.94	0.00	0.00	0.00%
280	Replanteo y nivelación	m2	155.00	0.74	114.41	0.00	0.00	0.00%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS						0.00	
281	Desalojo de material de excavación	m3	97.10	4.84	469.87	0.00	0.00	0.00%
282	Excavación manual en cimientos y cepas	m3	178.36	5.28	1 002.86	0.00	0.00	0.00%
283	Relleno compactado con material de mejoramiento importado	m3	58.46	17.48	1 020.36	0.00	0.00	0.00%
284	Relleno manual compactado con material del sitio	m3	64.79	6.82	530.09	0.00	0.00	0.00%
285	Desalojo de [illegible]	m3	97.10	2.42	310.73	0.00	0.00	0.00%
286	Suministro e instalación de geotextil NT 2000	m2	94.00	4.26	411.28	0.00	0.00	0.00%
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
287	Acero de refuerzo en barras corrugadas fy=4200 kg/cm2, (cortado, doblado y colocación)	kg	8224.78	1.84	15 132.55	0.00	0.00	0.00%
288	Anclaje epóxico para losa de 20cm	u	1348.00	1.14	1 205.30	0.00	0.00	0.00%
289	Bordillo (0.20 x 0.20 m; 622 ml. + 1.65 ml) (0.20 x 0.40 m)	m	34.80	15.92	369.02	82.09	855.47	240.36%
290	Hormigón ciclópeo f´c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrados & 60% P. de)	m3	2.58	112.43	289.57	0.00	0.00	0.00%
291	Hormigón en losa de cimentación f´c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m2	1.70	120.00	204.00	0.00	0.00	0.00%
292	Hormigón Simple en columnas f´c= 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	5.15	207.12	1 066.67	0.00	0.00	0.00%
293	Hormigón Simple en losas de 210 kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	26.47	193.36	5 118.12	0.00	0.00	0.00%
294	Hormigón Simple en Replantillo f´c= 140 kg/cm2	m3	2.91	108.85	316.82	0.00	0.00	0.00%
295	Hormigón simple en viga de F´c= 210 kg/cm2 Inc. Encofrado	m3	2.11	208.66	1 829.40	0.00	0.00	0.00%
296	Malla electrosoldada R-196 (4.1X)	m2	200.00	3.14	628.00	0.00	0.00	0.00%
297	Hormigón Simple en losas de F´c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	30.02	208.66	6 264.41	0.00	0.00	0.00%
	MAMPOSTERÍA						0.00	
298	Mampostería de bloque de 15cm	m2	502.00	16.23	8 147.55	0.00	0.00	0.00%
	ENLUCIDOS						0.00	
299	Enlucido fino cornisa	m2	58.00	6.36	367.80	0.00	0.00	0.00%
300	Enlucido media caña	m	58.00	8.21	476.43	0.00	0.00	0.00%
301	Enlucido vertical paleteado	m2	1337.00	6.76	9 040.37	0.00	0.00	0.00%
302	Enlucido de pared	m2	1017.35	3.49	3 551.66	0.00	0.00	0.00%
	PISOS							
303	Cerámica de uso rudo interior y exterior para clase A de 40x40	m2	496.50	15.88	7 882.14	110.29	2 661.50	33.64%
304	Contrapiso H. Simple f'c=210kg/cm2 (Lastre) E=10cm	m2	21.20	17.34	376.21	0.00	0.00	0.00%
305	Replantillo de losa incluye encofrado/desencofrado	m2	196.04	7.57	1 484.04	0.00	0.00	0.00%

306	Mamposteo policlorado de piedra	m2	208.70	1.22	1 451.03	758.74	882.75	38.09%
307	Encuentro de 2 [illegible]	m2	180.90	3.91	4 359.25	94.36	2 146.96	49.25%
308	Barandales de madera 10cm	m	80.00	6.15	473.19	239.67	751.36	158.81%
	CARPINTERIA METAL/METALICA						0.00	
309	Pasamanos de acero inoxidable H=0.90m	m	2.40	40.85	98.28	0.00	0.00	0.00%
310	Puerta de tol +200, marco + seguetas de 25*50*; SCON CERRADURA	m2	15.92	134.53	2 064.53	0.00	0.00	0.00%
311	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm	m2	44.00	21.97	3 144.48	12.50	895.65	28.48%
312	Puerta metálica de tool anti-pal. de 50x25 Anti- y Vidrio templado 6mm, Inc. Cerradura	m2	3.78	125.24	415.30	0.00	0.00	0.00%
	MOBILIARIO/OTROS							
313	Cerámica para pisos	m2	44.52	20.28	982.97	13.03	264.25	26.21%
314	Lado Piso Ciptura para hormas incluye estructura metálica	m2	124.15	22.65	2 810.80	152.78	3 460.01	123.08%
315	Encuesto tumbado	m2	124.15	9.53	344.25	152.78	548.00	123.08%
316	Pintura caucho	m2	124.15	6.69	855.05	152.78	1 022.02	123.08%
317	Pintura de caucho lisos vinil in obra	m2	1 517.20	0.22	6 648.95	0.00	0.00	0.00%
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						0.00	
	SISTEMA DE AGUA POTABLE						0.00	
318	Válvula PVC UM 1/2"	u	8.00	2.62	20.95	0.00	0.00	0.00%
319	Válvula PVC UM 3/4"	u	11.00	10.31	122.17	0.00	151.04	47.39%
320	Punto de Agua Potable 1/2" PVC UM	pto	9.00	29.51	237.36	7.00	58.34	25.08%
321	Válvula de Control 1" 1/2"	u	2.00	20.25	42.50	0.00	0.00	0.00%
322	Válvula de Control 3/4"	u	3.00	25.67	77.01	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA CONTRA INCENDIO						0.00	
323	Extintor polvo químico seco, 5kg (PQS)	u	2.00	157.74	325.10	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES						0.00	
324	Tubería de Pared de PVC tipo B	ml	5.10	1.93	25.53	10.20	53.27	208.90%
325	Tubería de 110 mm PVC tipo B	ml	9.50	11.28	307.76	214.58	298.39	231.37%
326	Desagües PVC 50 mm tipo B (incluye accesorios)	pto	6.00	15.34	177.35	9.00	38.68	167.00%
327	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	4.00	24.97	138.68	4.00	34.87	99.00%
328	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00%
329	Sumidero de piso de 2" rejilla recta	u	8.00	18.98	151.84	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS						0.00	
330	Tubería de tubería PVC tipo B de 110 mm	ml	2.50	11.51	87.48	12.00	209.28	239.19%
331	Tubería de 110 mm PVC tipo B	ml	20.00	11.38	997.60	0.00	0.00	0.00%
332	Sumidero de piso de 4" rejilla recta	u	4.00	38.15	154.84	0.00	0.00	0.00%
333	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa cerco metálico	u	2.00	129.33	258.66	0.00	0.00	0.00%
	APARATOS SANITARIOS						0.00	
334	Lavamanos económico con grifería tipo M	u	6.00	57.77	0.00	0.00	0.00	0.00%
335	Inodoro blanco con fluxómetro	u	6.00	207.20	1 140.80	0.00	0.00	0.00%
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
336	Breaker enchufable 1P 15 AMP	u	3.00	28.10	166.40	0.00	0.00	0.00%
337	Breaker enchufable 1P 20 AMP	u	9.00	27.10	242.90	0.00	0.00	0.00%
338	Centro de carga exterior de 12 ranuras	u	1.00	152.38	152.73	0.00	0.00	0.00%
339	Punto de fuerza para a 120V, con 1 toma EAT 1/2"	pto	21.00	38.75	865.53	0.00	0.00	0.00%
340	Punto de balanceado para normal colocación a 120V/60Hz/2, con tubería EAT 1/2	pto	23.00	38.75	1 165.24	0.00	0.00	0.00%
341	Lámpara fluorescente para empotrar 3*20W	u	7.00	44.25	349.32	10.00	227.00	142.86%
342	Lámpara tipo ojo de buey 2 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	12.00	31.43	369.19	15.00	636.37	138.73%
343	Luminaria decorativa tipo plafón fluorescente de 26w	u	4.00	36.66	157.84	0.00	0.00	0.00%
344	Lámpara tipo ojo de buey 1 x 26 W / 120 V con foco ahorrador para empotrar	u	4.00	26.13	104.52	1.00	26.13	25.00%
345	Punto de balanceado de receptáculo LPS polarizado a 120V basico 2x12	pto	29.00	47.50	978.00	21.00	1 299.30	135.96%
346	Centro de carga bifásico de 8 espacios	u	1.00	147.03	147.03	3.00	239.65	508.00%
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
347	Rack de telecomunicaciones 42UH	u	1.00	4067.46	4 262.10	0.00	0.00	0.00%
348	Punto eléctrico de 0.60m (0.40) 80 con tapa con cerco metálico	u	1.00	179.33	179.33	0.00	0.00	0.00%
349	Switch capa 2 10/100/1000 24 puertos 4SFP	u	1.00	2013.92	2 413.02	0.00	0.00	0.00%
350	Organizador de cable horizontal con tapa	u	1.00	54.05	284.05	0.00	0.00	0.00%
351	Patch Panel 24 puertos CAT 6A (UTP	u	1.00	317.06	333.06	0.00	0.00	0.00%
352	Patch cord 1m CAT 6A para data	u	28.00	45.76	959.69	0.00	0.00	0.00%
353	Faceplate simple de tomas CAT 6a de 2m	u	28.00	36.40	763.00	0.00	0.00	0.00%
354	Toma de 1 UTP y accesorios	u	28.00	6.23	82.20	0.00	0.00	0.00%
355	Caja de paso 30x30x8	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00%

356	Interruptor de luz y toma TIPO EXTERIOR	glb	5.00	341.32	1 705.60	382.54	1 910.20	0.40%
357	Punto simple CAT 5A conductor	pto	5.00	237.78	1 188.90	0.00	0.00	0.00%
358	Transformador para apliques 12CB Puesta a	u	1.00	534.31	534.31	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE SEGURIDAD							
359	Cable normemo	u	1.00	7.20	7.20	0.00	40.00	8.00 0.00%
360	Detector de movimiento sobre techo/pis	u	5.00	34.99	174.95	0.00	104.94	60.00 0.00%
361	Conector magnético con refuerzos	u	2.00	8.74	17.48	0.00	34.96	200.00 0.00%
362	Pulsador normal sin marco	u	2.00	111.72	223.44	0.00	111.72	50.00 0.00%
363	Caja de paso 15x15x8	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00%
364	Unidad de control convencional de residuales de 8 zonas no lineal, alcance/rango, gabinete metálico y baterías/energía	u	1.00	222.58	222.58	0.00	0.00	0.00%
365	Conector tipo DIN 25 (4 conductores AWG 28-12)	u	2.00	17.85	35.69	0.00	0.00	0.00%
366	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00%
367	Punto de red de seguridad	pto	8.00	59.62	476.96	0.00	476.96	800.00%
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS							
368	Detector de humo direccionable inteligente	u	5.00	56.03	280.15	0.00	224.60	80.00 %
369	Estación manual de alarma direccionable	u	2.00	134.67	269.34	0.00	673.35	250.00%
370	Luz Estroboscópica	u	2.00	164.78	329.56	0.00	1 812.00	550.00%
371	Caja de paso 15x15x8	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00%
372	Bornera tipo DIN 25 (4 conductores AWG 28-12)	u	3.00	11.89	35.65	0.00	0.00	0.00%
373	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00%
374	Punto de incendios	pto	6.00	94.92	569.52	0.00	569.52	66.67%
	SISTEMA DE AUDIO							
375	Parlantes de 15W 8 ohmios para cielo falso	u	3.00	42.31	126.93	0.00	0.00	0.00%
376	Bornera tipo DIN 25 (4 conductores AWG 28-12)	u	6.00	11.96	71.76	0.00	0.00	0.00%
377	Caja de paso 15x15x8	u	1.00	24.92	24.92	0.00	0.00	0.00%
378	Regleta DIN (1 metro)	m	0.10	8.12	0.81	0.00	0.00	0.00%
379	Punto de audio	pto	3.00	66.20	198.60	0.00	0.00	0.00%
	SEÑALETICA							
380	Avisos de Salida con pictograma tipo LED	u	2.00	65.54	131.08	1.00	65.54	50.00%
381	Luminaria de emergencia con Fuente	u	2.00	67.51	135.02	2.00	135.02	100.00%
	INSTALACIONES MECÁNICAS							
382	Extractor de Aire 100 cfm	u	3.00	190.67	572.01	0.00	0.00	0.00%
383	Rejilla de extracción de 6"x6" incluye caja de ductos	u	3.00	29.45	88.35	0.00	0.00	0.00%
					114,736.66			
	Subtotal							
	Subtotal						31 999.00	
	9 BLOQUE DE BIBLIOTECA							
	PRELIMINARES							
384	Limpieza y desbroce del terreno	m2	318.98	0.99	307.24	0.00	0.00	0.00%
385	Replanteo y nivelación	m2	340.00	0.74	252.25	0.00	0.00	0.00%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
386	Desalojo de material de excavación	m3	647.47	4.04	2 230.78	249.36	1 230.64	187.87%
387	Excavación manual en suelo y conformo	m3	217.14	9.79	1 269.34	130.32	754.55	60.00%
388	Relleno con piedra con material de mejoramiento importado	m3	65.14	17.68	1 138.65	113.86	2 010.29	176.54%
389	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	50.53	9.83	469.08	0.00	0.00	0.00%
390	Cerramiento BX 1100	m2	217.14	8.64	1 884.78	43.32	733.31	385.00%
391	Suministro e instalación de geotextil NT 2400	m2	217.14	0.79	3 449.78	43.32	302.12	38.37%
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO							
392	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kgcm2 (provisión, corte y elaboración)	kg	2587.91	1.04	36 403.71	0.00	0.00	0.00%
393	Alambre suave para amarres de 20cm	u	2585.00	1.14	2 850.00	0.00	0.00	0.00%
394	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 (no. Encofrado) F 40%	m3	4.54	137.43	623.43	0.00	0.00	0.00%
395	Hormigón Simple en cadenas f'c= 240 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	9.90	280.87	2 778.63	0.00	0.00	0.00%
396	Hormigón Simple en columnas f'c= 240 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	10.29	207.12	2 131.26	0.17	158.43	2.48%
397	Hormigón Simple en losas f'c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado)	m3	105.58	183.96	11 742.22	0.00	0.00	0.00%
398	Hormigón Simple en replantillo f'c= 140 kg/cm2	m3	0.90	106.65	96.01	23.38	2 104.20	2 504.00%
399	Hormigón simple en viga de f'c= 210 kg/cm2 (no. Encofrado	m3	19.75	209.03	3 424.46	0.00	1 664.12	21.00%
400	Mampostería ordinaria 0.15 (4 1/2)	m2	408.00	3.14	1 403.28	0.00	0.00	0.00%
401	Hormigón Simple en viga con F'c= 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	53.34	209.03	10 712.91	0.00	0.00	0.00%

402	Cerrados 19 x 29 cm (2x5.10 + 1x9x29 cm)	m	5.00	8.98	185.66	185.66	0.00	0.00%
	SUBTOTAL 99 rubro							
403	Mampostería de bloque 15cm	m2	25.14	13.05	460.50	0.00	0.00	0.00%
404	Mampostería de cerpos de 15cm	m3	240.65	15.13	3 639.85	21.84	343.09	9.75%
	ENLUCIDOS							
405	Enlucido horizontal	m2	206.40	6.50	1 341.60	0.00	0.00	0.00%
406	Enlucido Vertical paleteado	m2	520.35	6.74	3 506.37	20.00	135.11	3.64%
407	Estucado de pared	m2	483.14	5.48	1 703.31	91.27	282.25	16.91%
408	Filos y Boleados	ml	370.45	4.50	1 667.03	0.00	0.00	0.00%
	PISOS							
409	Colocación de piso cerámico y antideslizantes (piso A de 30x30)	m2	400.00	16.96	6 784.00	0.00	0.00	0.00%
410	Contrapiso (e = 180 mm) 2 a 4cm (incluye pasos fijos de 15cm)	m2	310.21	28.65	8 886.66	0.00	0.00	0.00%
411	Empastado de losa incluye impermeabilizante	m2	305.25	7.61	2 323.34	0.00	0.00	0.00%
412	Masillado impermeable de losas	m2	520.00	8.02	4 170.40	0.00	0.00	0.00%
413	Cielo falso de 3 x 7 m, figura 7 (Área cielo falso, Aula Medio Básica, Laboratorio, Auditorio)	m2	300.33	23.50	7 057.76	0.00	0.00	0.00%
414	Escalones de hormigon simple	u	110.42	5.50	607.31	7.17	39.43	6.49%
	CARPINTERIA METALMECANICA							
415	Puerta corrida (2.87 metros) y ventana de 2.50x1.5 con cerradura	m2	8.51	139.02	1 182.97	0.00	0.00	
416	Ventana corrediza aluminio y vidrio liviano	m2	99.30	21.98	2 182.61	2.47	1 664.13	114.73%
417	Puerta principal de entrada 4 ojos panorama	m2	6.67	172.71	1 151.83	0.00	0.00	0.00%
418	Puerta de Aluminio y vidrio catedral 8mm Corredera	m2	6.16	156.31	962.53	0.00	0.00	0.00%
	REVESTIMIENTOS				1 003.42	0.00	0.00	0.00%
419	Cerámica con pegamax	m2	21.19	22.97	486.64	43.51	915.22	54.42%
420	Cielo Raso Gypsum para humedad incluye estructura metálica	m2	281.43	20.55	5 784.30	67.98	1 904.12	35.15%
421	Pintura caucho mate	m2	301.43	6.99	2 106.95	64.95	586.31	30.19%
422	Estucado Cyanide Cielo Raso	m2	281.43	6.96	2 110.73	64.95	634.13	30.19%
423	Pintura de caucho Ultra vinyl acrilico	m2	439.17	6.42	3 040.39	20.63	884.20	0.19%
424	Pintura anticorrosiva en tuberias	ml	206.40	6.46	1 333.34	0.00	0.00	0.00%
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE						0.00	
425	Tuberia PVC 1/2"	m	6.80	21.85	148.58	0.00	0.00	0.00%
426	Tuberia PVC 3/4"	m	2.95	18.31	54.01	0.00	0.00	0.00%
427	Tuberia PVC 1"	m	2.10	12.93	27.15	14.61	30.68	3.84%
428	Tuberia PVC 1/2 1/4"	m	9.70	14.45	140.17	2.87	27.84	19.85%
429	Tuberia PVC 1/2 1/2"	m	2.20	15.43	33.95	0.00	0.00	0.00%
430	Tuberia PVC 1/2 2"	m	3.30	21.13	69.73	0.00	0.00	0.00%
431	Puntos de Agua Potable 1/2" PVC 1/2"	pto	5.00	29.87	149.35	0.00	0.00	0.00%
432	Puntos de Agua Potable 3/4" PVC 1/2"	pto	9.00	34.89	314.01	0.00	0.00	0.00%
433	Puntos de Agua Potable 1" PVC 1/2"	pto	4.00	45.63	182.52	1.00	4.56	2.56%
434	Valvula de Control, D - 1/2"	u	1.00	28.75	28.75	0.00	0.00	0.00%
435	Válvula de Control D-1"	u	1.00	31.68	31.68	0.00	0.00	0.00%
436	Válvula de Control D=1 1/2"	u	1.00	39.22	39.22	9.00	734.40	500.00%
437	Válvula de Control D=2"	u	1.00	56.89	56.89	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				109.62	0.00	0.00	0.00%
438	TUBERIA DE ACERO NEGRO 1 1/2" AS (Ø 48.3 e= 3.68mm)	m	3.27	7.60	24.85	0.00	0.00	0.00%
439	Gabinete contra incendios	u	1.00	450.82	451.82	0.00	0.00	0.00%
440	Extintor polvo químico ABC 5 kg (PQS)	u	4.00	123.00	492.24	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES						0.00	
441	Tubería de 160mm de PVC tipo B	m	5.40	5.29	23.81	0.00	0.00	0.00%
442	Tubería de 75mm de PVC tipo B	m	3.15	10.38	39.74	6.57	68.20	202.13%
443	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	15.00	11.20	167.36	0.00	0.00	0.00%
444	Descargas PVC 50 mm (tipo B incluye accesorios)	pto	5.00	19.94	119.04	2.00	0.00	0.00%
445	Descargas PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto	4.00	34.87	139.48	0.00	0.00	0.00%
446	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa doble hermética	u	1.00	129.39	129.39	0.00	0.00	0.00%
447	Sumidero de piso de 3" incluye rejilla	u	2.00	33.39	66.80	0.00	0.00	0.00%
448	Registro de Limpieza de piso a 110mm	u	1.00	134.46	134.46	0.00	0.00	0.00%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIALES						0.00	
449	Bajantes de tubería PVC tipo B de 110 mm	m	15.00	11.20	167.36	0.00	0.00	0.00%
450	Tubería de 110 mm PVC tipo B	m	41.75	11.28	464.37	0.00	0.00	0.00%
451	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	u	4.00	36.71	154.84	3.00	109.13	75.00%
452	Caja de revisión de 60 x 60 con tapa doble hermética	u	2.00	129.35	258.66	0.00	0.00	0.00%

7	Desmontaje de tubo de H.A. de 0.20 m	m2	60	24,21	2418,60	21,41	1 281,48	140,64
8	Desmontaje de viga de H.A. en sitio 0.20 x 0.20 m	m	18	43,80	1814,40	10,35	454,05	73,43
10	Picado de hormigon en lucharas (vigas de H.A. 0.20 m x 0.20 m)	m	6	15,97	79,85	8,00	79,85	135,00
11	Desmontaje de piezas sin posibilidad de recuperacion de la estructura	m2	52	41,83	2 217,515	5,57	217,53	100,00
12	Limpieza de escombros de aguas lluvias y aguas servidas	m	480	8,18	3926,4	274,80	2 241,20	57,08
13	Desalojamiento de escombros	m	94	29,75	1396	9,00	0,00	0,00
14	Desalojamiento de piedra	m3	1887	1,91	3561,17	1 057,00	3 061,17	100,00
15	Desmontaje de aceras incluye escalinatas y bordillos	m2	474	38,00	17 16 2	316,00	7 314,00	100,00
16	Desmontaje de viga de H.A. (columnas - pilastras)	m	211	6,71	1464,81	211,00	1 464,81	100,00
17	Revestimiento de cielo raso interior con tiras de madera, caña y enlucido	m	143	26,65	3803,6	72,44	624,56	16,26
18	Mal	m	11300	3,26	37127	1 062,00	3 436,52	9,47
19	Retiro de baterias para baterias sanitarias y lavaderos blanco o negros	m	1230	3,28	2894,4	0,00	0,00	0,00
20	Cerramiento vegetal de sure (parte alta)	m	140	17,42	2438,8	140,00	2 438,80	100,00
21	Cubeta de diametro de 63 mm. colocada con mano de obra	u	27	17,95	382,5	0,00	0,00	0,00
22	Marco para ventanas de H.A. de 40 cm X 0.20 m	m	1	17,26	0,56	640,00	0,00	0,00
		m	1	17,26	0,56	640,00	0,00	0,00
24	Desmontaje de mamparas metalicas de 1.10 por h = 1.40 m	m	1650	1,97	3250,50	980,00	3 079,00	97,35
25	Desmontaje de cubierta metalica de cubrel, h = 10 m	kg	8150	1,97	13615,05	8 150,00	13 616,50	100,00
26	Desmontaje de cerramiento metalico de cubrel	m2	1100	2,45	18865,5	1 083,00	2 579,85	99,00
27	Postes arbotantes de 6.20mts sin basamento metalico actual	pto	37	3,45	127,65	37,00	127,65	100,00
28	Limpieza por medio de pinceles de carbonarato antiguo	m2	1130	2,11	2383,3	669,82	1 398,30	58,67
29	Limpieza general de obra	m2	618	2,40	1483,20	945,30	1 439,80	64,15
		m2	22300	0,22	4906	20 160,00	5 400,00	100,00
	Sistema Eléctrico					19324,50	0,00	
30	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA TD AULA 2 INCLUYE DE 8 HILOS conductor eléctrico 2awg, marca de obra por instalación 4 AWG THW FTU, marca Indeco N° 6AWG Tipo THW, y tierra de protección N° 6AWG	m	70	14,16	990,2	70,00	991,20	100,00
31	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLEROS D MASTER HASTA TD AUL. BLOQUES TD AULAS TD AULA 4 INCLUYE (2awg, marca de obra por instalación 4AWG THW + 1 AWG THW + 1 AWG THW + 1 AWG	m	400	5,55	2220	0,00	0,00	0,00
32	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP AA HASTA TD AIA BLOQUE 8 INCLUYE conductor eléctrico 2awg, marca de obra por instalación 3AWG THW + 1AWG THW + 1AWG	m	350	12,30	3066	115,00	1 449,00	57,10
33	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP UPS AULA 1 INCLUYE conductor eléctrico 2awg, marca de obra por instalación 3AWG THW + 1AWG THW + 1AWG	m	150	1,10	330,00	150,00	1 197,00	100,00
34	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD UPS AULA HASTA TD UPS AULA 3 INCLUYE conductor eléctrico 4awg, marca de obra por instalación 3AWG THW + 1AWG THW + 1AWG	m	300	8,99	1284	150,00	1 424,00	50,00
35	TD AA AULA 2 BLOQUE DE 8 TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalación	Unidad	1	9699,43	9699,43	0,00	0,00	0,00
36	TD UPS AULA 3 BLOQUE DE 8 TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalación	Unidad	1	9684,43	9684,43	0,00	0,00	0,00
37	TD UPS AULA 1 BLOQUE DE 8Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalación	Unidad	1	581,29	581,29	0,00	0,00	0,00
38	TD UPS AULA 2 BLOQUE DE 8 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalación	Unidad	1	581,29	581,29	0,00	0,00	0,00
39	TD AA AULA 1 BLOQUE DE 8 Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalación	Unidad	1	345,43	345,43	0,00	0,00	0,00
40	TD AA AULA 2 BLOQUE DE 8 Centro de Carga de 20 espacios trifasico contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalación	Unidad	1	302,68	302,68	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0,00		
41	Placa de telecomunicaciones 24 UR	u	1	119,3	119,3	0,00	0,00	0,00

	Sistema de seguridad					0.00		
42	Modulo de Detector humo	u	1	272.19	272.19	0.00	0.00	0.00
43	Modulo de Pare	u	1	99.28	99.28	0.00	0.00	0.00
44	Sirena estrobo 20w con caja	u	1	63.87	63.87	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
45	Modulo de Control	u	1	70.15	141.2	0.00	0.00	0.00
46	Modulo de Activamiento	u	1	67.9	67.9	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00		
47	Decodificador puerto IP	u	1	1754.03	1754.03	0.00	1754.03	100.00
48	Amplificador de 60 / 30w	u	1	286.28	286.28	0.00	286.28	100.00
	2 BLOQUES DE 10 AULAS +1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORATORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS					0.00		
	Sistema Electrico				34879.86	0.00		
49	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA #3 AULA 1 PISO#1 TD (1) INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#1/0 AWG THW + 1#2 AWG THW + TP 2 AWG THW	MTR	161	34.75	5594.75	0.00	5594.75	100.00
50	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD HASTA TD AULA 2 PISO#1 TD (2) INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#1/0 AWG THW + 1#2 AWG THW + TP 2 AWG THW	MTR	164	34.75	5699	0.00	5699.00	100.00
51	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS 1 HASTA PD AULAS 5,PD AULAS 6,PD AULAS7,PD AULAS8 INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#8AWG THW + 1#10AWG THW + 1#10 THW instalación	MTR	600	6.03	3614	300.00	1807.00	50.00
52	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS 2 HASTA PD AULAS5,PD AULAS 6 PD AULAS 7, PD AULAS8 INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#8AWG THW + 1#10AWG THW + 1#10AWG THW	MTR	600	6.03	3614	300.00	1807.00	50.00
53	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS 3 HASTA PD AULAS 5,PD AULAS 6 PD AULAS 7, PD AULAS8 INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#8AWG THW + 1#10AWG THW + 1#10AWG THW	MTR	600	6.03	3614	300.00	1807.00	50.00
54	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP AR HASTA PD AR AULAS 7 PISO#2 TD (2) INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#4AWG THW + 1#6 AWG THW + 1#6 AWG THW	MTR	165	14.36	2336.4	55.00	455.00	21.21
55	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD HASTA TD AULAS 1 PISO#2 TD (2) INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#4AWG THW + 1#6 AWG THW + 1#6AWG THW	MTR	230	14.16	3256.8	150.00	2124.00	65.22
56	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD UPS 1 HASTA PD UPS AULA 6 PD UPS AULA 6 INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#8AWG THW + 1#8AWG THW + 1#8AWG	MTR	300	6.69	1707	300.00	1676.00	98.24
57	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS 1 HASTA PD AULAS 2 PISO#2 TD (2) INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#4AWG THW + 1#6AWG THW + 1#6AWG THW	MTR	230	14.16	3256.8	0.00	0.00	0.00
58	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD UPS 2 HASTA PD UPS AULA 9 PD UPS AULA 10 INCLUYE conductor eléctrico Desc: metro de obra por instalación 3#8AWG THW + 1#8AWG THW + 1#8AWG Cu	MTR	300	5.69	1707	240.00	1734.00	22.09
59	TD A A AULA 1 Bloque de 12 (1) TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	1695.19	1695.19	0.00	0.00	0.00
60	TD A A AULA 2 Bloque de 12(2) TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	1695.19	1695.19	0.00	1695.19	100.00
61	TD UPS AULA 1 Bloque de 12 ( ) TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	1695.19	1695.19	0.00	1695.19	100.00
62	TD UPS AULA 2 Bloque de 12(2)TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	1664.75	1664.75	0.00	1664.75	100.00
63	PD UPS 2Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	161.28	161.28	0.00	0.00	0.00
64	PD UPS 6 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	161.28	161.28	0.00	0.00	0.00
65	PD UPS 9 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	161.28	161.28	0.00	0.00	0.00
66	PD UPS 10 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	161.28	161.28	0.00	0.00	0.00
67	PD AA AULA 1 Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	2	345.43	690.86	0.00	0.00	0.00
68	PD AA AULA 2 Centro de Carga de 20 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y mandos, mano de obra por instalación	u	1	302.89	302.89	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00		
69	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	2	1177.3	2354.6	0.00	1177.30	50.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0.00		
70	Modulo de Detector humo	u	2	272.19	544.38	0.00	0.00	0.00
71	Modulo de Pare	u	1	99.28	99.28	0.00	0.00	0.00
72	Sirena estrobo 20w con caja	u	2	63.87	127.74	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
73	Modulo de Control	u	22	93.15	2049.3	0.00	0.00	0.00
74	Modulo de Activamiento	u	2	87.9	175.8	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00		
75	Decodificador puerto IP	u	2	1754.03	3508.06	0.00	3508.06	100.00
76	Amplificador de 60 / 30w	u	2	786.29	1572.58	0.00	1572.58	100.00
	1 BLOQUE DE: ADMINISTRACION					0.00		
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				7183.5	0.00		

97	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PO ADMINISTRACION INCLUYE: conductor aislado trenzado de cobre de #6AWG TTU + #6AWG THW + 1#6THW	MTR	30	6.53	195.90	195.90	195.90
98	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP A LA HASTA PO AULA Administracion INCLUYE: conductor aislado Desde marco de obra por instalacion 3#2AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + 1#6 AWG TTU	MTR	34	14.16	481.44	1 381.34	100.00
99	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PO UPS Administracion INCLUYE: conductor aislado Desde marco de obra por instalacion 3#2AWG-TTU + 1#2AWG THW + 1#6AWG Cu	MTR	32	5.69	182.08	482.58	100.00
100	Punto de Monitoreo A/A 220V	u	7	69.11	483.77	2.00	583.77	100.00
101	TOMA Administracion: Cuadro de Cargas de 30 espacios tomacos, empotrado sobre las divisiones de yeso y madera, marco de obra por instalacion	u	1	424.34	424.34	0.00	424.34	0.00
102	Punto de telecomunicaciones 24 UTP	u	1	1457.3	1457.3	0.00	2 157.30	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0.00		
103	Modulo de Alojamiento	u	1	272.19	272.19	0.00	0.00	0.00
104	Modulo de Fuente	u	1	99.26	99.26	0.00	0.00	0.00
105	Sirena exterior 30w con caja	u	1	93.07	93.07	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
106	Modulo de Control	u	1	20.29	20.29	0.00	0.00	0.00
107	Modulo de Alojamiento	u	1	67.6	67.6	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00		
108	Distribuidor puerta IP	u	1	1758.63	1758.63	1.00	1 758.63	100.00
109	Amplificadores de 60/120w	u	1	786.29	786.29	1.00	786.29	100.00
	CONTROL DE ACCESO					0.00		
110	Biometrico de control	u	1	397.18	397.18	1.00	397.18	100.00
111	Ip de fuente	u	1	65.32	65.32	1.00	65.32	100.00
112	Pulsador de Salida	u	1	34.3	34.3	1.00	34.30	100.00
113	Cerradura electromagnetica	u	1	71.28	71.28	1.00	71.28	100.00
	[BLOQUE DE BIBLIOTECA					0.00		
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00		
114	Punto de Monitoreo A/A 220V	u	1	1457.3	1457.3	0.00	0.00	0.00
115	Modulo de Almacenamiento	u	1	272.19	272.19	0.00	0.00	0.00
116	Modulo de Fuente	u	1	99.26	99.26	0.00	0.00	0.00
117	Sirena exterior 30w con caja	u	1	93.07	93.07	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
118	Modulo de Control	u	1	20.29	20.29	0.00	0.00	0.00
119	Modulo de Alojamiento	u	1	67.6	67.6	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00		
120	Distribuidor puerta IP	u	1	1758.63	1758.63	1.00	1 758.63	100.00
121	Amplificadores de 60/120w	u	1	786.29	786.29	1.00	786.29	100.00
	CONTROL DE ACCESO					0.00		
122	Biometrico de control	u	1	397.18	397.18	1.00	397.18	100.00
123	Ip de fuente	u	1	65.32	65.32	1.00	65.32	100.00
124	Pulsador de Salida	u	1	34.3	34.3	1.00	34.30	100.00
125	Cerradura electromagnetica	u	1	71.28	71.28	1.00	71.28	100.00
	[BLOQUE DE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA					0.00		
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00		
126	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP A HASTA PO AULA FISICA QUIMICA INCLUYE: conductor aislado Desde marco de obra por instalacion 3#2 AWG-TTU + 1#6 TTU + 1#6 TTU	MTR	115	14.16	1642.50	100.00	1 642.50	100.00
127	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP A HASTA PO AULA LAB DE FISICA QUIMICA INCLUYE: conductor aislado Desde marco de obra por instalacion 3#2AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + 1#6 AWG TTU	MTR	132	26.82	3 540.24	0.00	0.00	0.00
128	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP UPS HASTA PO AULA LAB Y SICA QUIMICA INCLUYE: conductor aislado Desde marco de obra por instalacion 3#2AWG-TTU + 1#2 AWG THW + 1#10 AWG THW	MTR	525	5.69	2 987.25	0.00	0.00	0.00
129	Punto de telecomunicaciones A/A 220V	u	1	42.11	295.84	0.00	0.00	0.00
130	TOMA Administracion: Cuadro de Cargas de 30 espacios tomacos, empotrado sobre las divisiones de yeso y madera, marco de obra por instalacion	u	9	313.54	2 821.54	0.00	0.00	0.00
131	Punto de telecomunicaciones 24 UTP	u	1	1457.3	1457.3	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0.00		
132	Modulo de Almacenamiento	u	1	272.19	272.19	0.00	0.00	0.00
133	Modulo de Fuente	u	1	99.26	99.26	0.00	0.00	0.00
134	Sirena exterior 30w con caja	u	1	93.07	93.07	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
135	Modulo de Control	u	1	20.29	20.29	0.00	0.00	0.00
136	Modulo de Alojamiento	u	1	67.6	67.6	0.00	0.00	0.00

	SISTEMA DE AUDIO					0.00		
118	Parlante para IP	u	1	1754.03	1754.03	1.00	1 754.03	100.00
119	Amplificador de 60/120w	u	1	786.25	786.25	1.00	786.25	100.00
	CONTROL DE ACCESO					0.00		
120	Biométrico de control	u	2	357.16	714.32	2.00	764.32	100.00
121	Kit de cerradura	u	2	65.32	130.64	2.00	130.64	100.00
122	Pulsador de Salida	u	2	34.3	68.6	2.00	68.60	100.00
123	Cerraduras electromagnéticas	u	2	71.28	142.56	2.00	142.56	100.00
	I BLOQUE DE COMEDOR - SALÓN DE USO MULTIPLE					0.00		
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				58163.84	0.00		
124	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PC DE COMEDOR INCLUYE (INCLUYE conductor eléctrico 2awg, marco de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#6AWG THW + 2#8TTU)	MTS	27	34.76	3870.76	27.00	3 870.76	100.00
125	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP AA HASTA PC A/P COMEDOR INCLUYE (conductor eléctrico 2awg, marco de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#6AWG THW + 1#8TTU)	MTS	136	34.76	4726	0.00	0.00	0.00
126	PERCHA Cuerpo de Carga de 12 espacios 9 hilos, contiene todos los elementos de fuerza y mandibulas, marco de obra por instalación	u	1	418.66	418.66	0.00	0.00	0.00
127	PERCHA COMEDOR Cuerpo de Carga de 24 espacios 9 hilos, contiene todos los elementos de fuerza y mandibulas, marco de obra por instalación	u	1	436.62	436.62	0.00	0.00	0.00
128	Central Telefónica IP	u	1	3806.3	3806.3	1.00	3 806.30	100.00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0.00		
129	Modulo de Entrenamiento	u	1	277.16	277.16	0.00	0.00	0.00
130	Sirena externa 30w con caja	u	1	83.67	83.67	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
131	Modulo de Control	u	5	93.35	466.75	0.00	0.00	0.00
132	Modulo de Aislamiento	u	1	87.9	87.9	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00		
133	Parlante para IP	u	1	1754.03	1754.03	1.00	1 754.03	100.00
134	Amplificador de 60/120w	u	1	786.25	786.25	1.00	786.25	100.00
135	Interface de voz multidifusión para audio IP	u	1	6350.81	6350.81	1.00	6 350.81	100.00
136	Tarjetas de interfaces para audio IP	u	1	1956.06	1956.06	1.00	1 956.06	100.00
	CONTROL DE ACCESO					0.00		
137	Biométrico de control	u	1	397.16	397.16	1.00	397.16	100.00
138	Kit de cerradura	u	1	65.32	65.32	1.00	65.32	100.00
139	Pulsador de Salida	u	1	34.3	34.3	1.00	34.30	100.00
140	Cerraduras electromagnéticas	u	1	71.28	71.28	1.00	71.28	100.00
	II BLOQUE DE LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS					0.00		
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				11081.86	0.00		
141	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PC TECNOLOGÍA E IDIOMAS INCLUYE conductor eléctrico marco de obra por instalación 3#6 AWG TTU + 1#6AWG THW + 1#8TTU)	MTS	162	5.62	1082.48	0.00	0.00	0.00
142	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP AA HASTA PC AA TECNOLOGÍA E IDIOMAS INCLUYE conductor eléctrico 2awg, marco de obra por instalación 3#4AWG-TTU + 1#4AWG TTU + 1#4AWG TTU)	MTS	135	14.19	2478	122.00	1 788.30	72.52
143	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP AB HASTA PC AB TECNOLOGÍA E IDIOMAS INCLUYE conductor eléctrico 2awg, marco de obra por instalación conductores 3#4AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + 1#6 AWG TTU)	MTS	163	8.62	1441.9	160.00	1 441.20	100.00
144	PERCHA Cuerpo de Carga de 12 espacios 9 hilos, contiene todos los elementos de fuerza y mandibulas, marco de obra por instalación	u	1	220.56	445.12	0.00	0.00	0.00
145	Fuente de alimentación 6A 220V	u	4	87.11	338.44	4.00	354.44	100.00
146	PERCHA TECNOLOGÍA E IDIOMAS Cuerpo de Carga de 12 espacios 9 hilos, contiene todos los elementos de fuerza y mandibulas, marco de obra por instalación	u	1	220.56	445.12	0.00	0.00	0.00
147	PERCHA TECNOLOGÍA E IDIOMAS Cuerpo de Carga de 12 espacios 9 hilos, contiene todos los elementos de fuerza y mandibulas, marco de obra por instalación	u	1	447.73	447.73	1.00	447.73	100.00
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					0.00		
148	Modulo de Entrenamiento	u	1	277.16	277.16	0.00	0.00	0.00
149	Modulo de Fuego	u	1	99.28	99.28	0.00	0.00	0.00
150	Sirena externa 30w con caja	u	1	83.67	83.67	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0.00		
151	Modulo de Control	u	2	93.13	186.2	0.00	0.00	0.00
152	Modulo de Aislamiento	u	1	87.9	87.9	0.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE AUDIO					0.00		
153	Parlante para IP	u	1	1754.03	1754.03	1.00	1 754.03	100.00
154	Amplificador de 60/120w	u	1	786.25	786.25	1.00	786.25	100.00
	CONTROL DE ACCESO					0.00		
155	Biométrico de control	u	1	397.16	794.32	2.00	794.32	100.00
156	Kit de cerradura	u	2	65.32	130.64	2.00	130.64	100.00
157	Pulsador de Salida	u	2	34.3	68.6	2.00	68.60	100.00
158	Cerraduras electromagnéticas	u	2	71.28	142.56	2.00	142.56	100.00
	V BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL					0.00		

					5886,31	0,00			
	SISTEMA DE SEGURIDAD			1137,3	1137,3	0,00	0,00	0,00	
160	Modulo de Quebramiento					0,00			
161	Punto de seguridad KIA 2017			277,19	277,19	0,00	0,00	0,00	
162	Modulo de Fallo			83,11	536,55	0,00	531,99	450,00	
163	Extra extintor 20lbs con CO2			20,28	20,28	0,00	0,00	0,00	
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS			63,97	63,97	0,00	0,00	0,00	
164	Modulo de Control					0,00			
165	Modulo de Alarmas			97,9	262,7	0,00	0,00	0,00	
	SISTEMA DE RIEGO					0,00			
166	Diagrama punto 8			1754,63	1754,63	0,00	1 754,63	150,00	
167	Aspersores de 1/2"x20 y			786,29	936,29	0,00	786,29	150,00	
	1 BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS					0,00			
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				63,15	0,00			
						0,00			
	1 BLOQUE DE BAR					0,00			
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				265,63	0,00			
162	Modulo de Control	1	1	63,15	63,15	0,00	0,00	0,00	
72	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TAP 2 HASTA PULSADOR INCLUYE: conductor electrico Desnudo marca de cobre por instalacion 3#8 AWG-THW + 1#8DESNUDO THW + 1#8 GUIA/H	M	52	9,63	500,76	0,00	0,00	0,00	
	1 BLOQUE DE VESTIDOR BODEGA					0,00			
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				93,15	0,00			
171	Modulo de Control	1	1	93,15	93,15	0,00	0,00	0,00	
	1 BLOQUE DE BODEGA					0,00			
172	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TAP HASTA PULSADOR INCLUYE conductor electrico Desnudo marca de cobre por instalacion 3#8 AWG-THW + 1#8DESNUDO THW + 1#8 GUIA/H	M	50	7,11	709,46	0,00	0,00	0,00	
173	EXTINGUIDOR Cilindro de Carga de 12 kilogramos (polvo) contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	U	1	203,15	226,15	68,00	493,46	135,00	
	LUCES EXTERIORES					0,00	0,00	0,00	
						0,00			
174	PUNTO DE ACOMETIDA ELECTRICA INCLUYE: tubos PVC de 1" tramos rectos con accesorios, codos curvas de conexiones, accesorios de sujeción y mano de obra por instalación	U	60	151,64	1060,6	0,00			
175	POR LUCES EXT 1, Cuerpo de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	U	1	203,15	203,15	68,00	5 068,40	150,00	
176	POR LUCES EXT 2, Cuerpo de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	U	1	203,15	265,15	0,00	265,15	62,00	
177	POR LUCES EXT 3, Cuerpo de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	U	1	265,15	265,15	0,00	265,15	62,00	
178	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TAP HASTA PULSADOR EXTERIOR 1 INCLUYE: conductor electrico Desnudo marca de cobre por instalacion 3#8 AWG-THW + 1#8DESNUDO THW + 1#8GUIA/H	M15	25	5,69	142,25	28,00	142,25	100,00	
179	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TAP HASTA PULSADOR EXTERIOR 2 INCLUYE: conductor electrico Desnudo marca de cobre por instalacion 3#8 AWG-THW + 1#8DESNUDO THW + 1#8GUIA/H	M15	130	5,69	960,04	0,00	0,00	0,00	
180	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TAP HASTA PULSADOR EXTERIOR 3 INCLUYE: conductor electrico Desnudo marca de cobre por instalacion 3#8 AWG-THW + 1#8DESNUDO THW + 1#8GUIA/H	M15	25	5,69	142,25	28,00	142,25	100,00	
	1 BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS					0,00			
					274,63	0,00			
181	POR Cuerpo de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación	U	1	203,15	191,15	0,00	0,00	0,00	
182	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TAP HASTA PULSADOR INCLUYE: conductor electrico Desnudo marca de cobre por instalacion 3#8 AWG-THW + 1#8DESNUDO THW + 1#8GUIA/H	M	20	5,69	113,8	0,00	0,00	0,00	
	CASETA DE TRANSFORMACIÓN					0,00			
183	CAMARA DE TRANSFORMACIÓN TIPO PFA 22 KV, PARA SUMINISTRO DE ENERGIA EN FORMA CONTINUA COMPUESTO: Diseños y Estudios Técnicos proporcionados por la Empresa Eléctrica Local Aprobados, Permisos e Instalación de Camara de Transformación Trifasica	U	1	43990,94	43990,94	0,00	43 990,94	100,00	
		U	1	3705,12	3705,12	0,00	3 705,12	100,00	
185	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (1 F 3 #4 AWG LIVE conductor electrico Desnudo cobre por instalacion SUPERFICIE TRANSFERENCIA + MEDICION) + 3#2 (NEUTRO AWG)	MTS	25	297,62	2540,5	20,00	8 940,00	100,00	

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
196	MEDIDOR DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T.T.A.) HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDG INCLUYE: conductor eléctrico desde interruptor 3 fases 40A hasta TDP, incluye protección 3P 20A BCM Tipo FTU y barra de protección N° 2/0 AWG	MTR	15	387.83	5864.3	1.00	5 864.30	100.00
197	MEDIDOR DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL TDG HASTA TDP,INCLUYE: conductor eléctrico, marco de obra por instalación 3(2x350 MCM)+1(1x350 MCM) TW-LSOH TFU	MTR	150	307.82	62050.23	200.00	62 050.23	100.00
198	MEDIDOR DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL TDG HASTA TDP,INCLUYE: conductor eléctrico, marco de obra por instalación 3(2x2/0 AWG)+1(1x2/0 AWG) TW-LSOH TFU	MTR	20	85.1	1702	20.00	1 702.00	100.00
199	PROVISIÓN E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T.T.A.) DE SILUETA EFECTIVOS TOTAL INCLUYE: equipo de transferencia (gabinete metálico) 1-63A2 Clase, contactores eléctricos, protectores eléctricos, barra de cobre, marco de obra por instalación	u	1	3873.38	3897.38	1.00	3 873.38	100.00
197	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP 1): Tablero metálico modular dimensiones 80 X 60 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16" Cerradura tipo yale con elementos de fuerza, maniobra y protección de parámetros eléctricos	u	1	3699.27	3699.27	1.00	3 699.27	100.00
198	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP 2): Tablero metálico modular dimensiones 60 X 50 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16" Cerradura tipo yale con elementos de fuerza, maniobra y protección de parámetros eléctricos	u	1	2564.83	2564.83	1.00	2 564.83	100.00
199	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP AA): Tablero metálico modular dimensiones 80 X 60 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16" Cerradura tipo yale con elementos de fuerza, maniobra y protección de parámetros eléctricos	u	1	2700.57	2700.57	1.00	2 700.57	100.00
200	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP UPS): Tablero metálico dimensiones 60 X 50 X 40 cm. Estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16" Cerradura tipo yale con elementos de fuerza, maniobra y protección de parámetros eléctricos	u	1	2537.37	2537.37	1.00	2 537.37	100.00
201	Grupo Electrógeno Trifasico de 200 KVA abierto en la ciudad de Quito, conformado por motor, alternador, tablero de carga, carrito silencio y obras de obra civil necesarios	u	1	53980.85	53980.85	1.00	53 980.85	100.00
202	TDG HASTA TDP,INCLUYE: conductor eléctrico marco de obra por instalación 3(4/0 AWG)+1(1x2/0 AWG) TW-LSOH TFU	MTR	150	85.1	12765	0.00	0.00	0.00
203	MEDIDOR DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDG HASTA TDP,INCLUYE: conductor eléctrico, marco de obra por instalación 3(1 AWG + 1/0 AWG)N + 1(1/0 AWG)PE	MTR	25	85.1	2127.5	0.00	0.00	0.00
204	UPS DE 30KVA INCLUYE MANO DE OBRA E INSTALACION	u	1	42169.14	42169.14	1.00	42 169.14	100.00
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION					0.00		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	194388.39	0.00	[illegible]	[illegible]
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED 12000 BTU/H	u	7	1668.57	11200.79	4.00	6 465.08	57.74
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED 36000 BTU/H	u	14	2548.21	42748.94	8.00	5 663.43	14.59
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE 1/2" TIPO L	m	175	18.99	3321.9	0.00	0.00	0.00
209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE SUMINISTRO REDONDO 1/2"	u	6	49.54	531.24	0.00	0.00	0.00
210	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO DE FIBRA GALVANIZADO CON AISLAMIENTO	Kg	470	13.05	6268.95	0.00	0.00	0.00
211	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA DE EXTRACCION ACERO INOXIDABLE 304 L/M INCLUYE FILTRO PARA GRASA	u	1	2278.67	2278.67	0.00	0.00	0.00
212	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO DE FIBRA GALVANIZADO SIN AISLAMIENTO	Kg	450	7.27	3271.5	0.00	0.00	0.00
213	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR DE BAÑO 200 CFM	u	3	307.81	923.43	0.00	0.00	0.00
214	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR TIPO HONGO 1200 CFM	u	8	2026.83	16214.64	0.00	0.00	0.00
215	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCIÓN DE GAS INCLUYE CAJA DE ACOPLES	u	6	56.67	400.02	0.00	0.00	0.00
216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE SUMINISTRO 8" X 8" INCLUYE CAJA ACOPLES	u	6	79.12	474.72	0.00	0.00	0.00
217	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR TIPO FAN MODE CENTRIFUGO 1500 CFM 6"	u	3	2026.97	6080.91	3.00	2 026.97	33.33
218	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR TIPO HONGO 1200 CFM	u	16	666.71	10667.36	16.00	666.71	16.00
	OBRAS DE EMERGENCIA					0.00		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28286.77	0.00	[illegible]	[illegible]
219	Acometida para 3 bajas de tensión trifásica 3(2x4/0 AWG)+1(1x2/0 AWG) + 1(1x2/0 AWG) TW-LSOH, canalización abierta, obras civiles, mano de obra	global	1	3771.52	3771.52	1.00	3 771.52	100.00
220	Tubería de Acero Negro ASTM A 53, cm3" - accesorios	ml	200.8	84.9	19047.42	200.80	19 047.42	100.00
221	Válvula de compuerta 2"	u	1	631.4	631.4	1.00	0.00	0.00
222	Válvula check 6"	u	1	466.13	466.13	0.00	0.00	0.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3 BLOQUES DE PLANTA					0.00		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8131.39	0.00	[illegible]	[illegible]
218	Placa de recepcion de 0.20 m x 0.70 m x 0.02 m (Dentro Vivos H)	UNIDAD	4	47.58	190.32	0.00	0.00	0.00
219	Placa de recepcion de 1.20 m x 0.70 m x 0.05 m	UNIDAD	6	277.58	1665.48	6.00	1 665.54	100.00
220	Junta de dilatacion (bandas)	UNIDAD	6	21.28	170.32	8.00	170.32	100.00
	OBRAS EXTERIORES					0.00		
	PISOS PARQUEADERO PARA PERSONAS - ASFERAL					0.00		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30520	0.00	[illegible]	[illegible]
221	Caminos 0.25 m x 0.10 m x 0.06 m resistencia 210 kg/ cm2	m	2000	15.26	30520	1644.76	15 850.61	51.95
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

297

	TOTAL PLANILLA DE LIQUIDACION CONTRATO COMPLEMENTARIO		815679.08			590 889,78	72,46

EXCEDENTES DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

DESCRIPCION	U	CANT.	P. UNIT	P. TOTAL	PLANILLADO REALIZADAS ACUMULADO	PLANILLADO REALIZADAS ACUMULADO	% EJECUTADO
1 BLOQUE DE 6 AULAS + 1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORTORIO DE CIENCIAS + BATERÍAS SANITARIAS							
PRELIMINARES							
1 Cerramiento provisional para el agua lluvias en áreas de cubiertas existentes	m2	1857	15.96	29647.72	0.00	0.00	0.00
2 Impermeabilización de losa de cubierta	m2	1097	4.71	5167.37	0.00	0.00	0.00
3 Replanteo y nivelación para mayores	m2	4860	3.07	14920.2	0.00	0.00	0.00
4 Demolición de mampostería ordinaria	m2	157	58.24	7232.73	0.00	0.00	0.00
5 Desalojo de escombros	m3	37	253.5	9208.5	0.00	0.00	0.00
6 Mampostería para bordillo (Incluye: 0,30 m x 0,15 m de H. A. f'c= 210 kg/cm2	m	1035	23.67	24502.47	0.00	0.00	0.00
7 Dados para mampostería sísmica: 0,15m x 0,40 de H. A. f'c =210 kg/cm2	u	2041.14	15.85	32063.3832	36.78	582.96	12.25
8 Desencofrado de losa de H.A. Ep 0.20 m	m2	65	37.24	2419.62	0.00	0.00	0.00
9 Desencofrado de viga de H.A. de medida 0.30 m x 0.50 m	m2	14	67.99	914.46	0.00	0.00	0.00
10 Picado de mampostería de bordillos (vigas de H. A. 0.30 m x 0.15 m)	m	5	19.85	99.25	142.85	714.25	719.00
11 Picado de losa de piso para el paso de instalaciones sanitarias	m2	3.2	61.83	197.856	2.46	10.374	5.24
12 Limpieza de tuberías de aguas lluvia y aguas servidas	ml	400	8.16	3264	0.00	0.00	0.00
13 Impermeabilización de escalones	m	64	26.75	1712	0.00	0.00	0.00
14 Construcción de revestimiento de grada	m2	1857	1.81	3361.17	876.60	1 586.74	46.85
15 Desalojos de vigas (vigas de cubierta) (Incluye: 0,30 m x 0,50 m)	m2	548	14.95	8194.2	41.67	228.37	2.79
16 Desalojos de losa (losa existente) (Incluye: 0,20 m)	m2	311	3.73	1464.81	440.58	2 078.15	141.93
17 Replanteo de losa de cubierta inclinada con tejuelas, madera y estructura	m2	1144	20.85	23857.5	0.00	0.00	0.00
18 Retiro de puertas para luces verticales y ventanas (Vidrios antiguos)	m2	11308	3.29	37197	20 032.08	65 925.86	177.17
19 Cerramiento provisional de luces nueva vivel	m2	1750	2.28	3990.4	0.00	0.00	0.00
20 Colocación de cerramiento de 60 cm. exterior luces marco de cera	ml	100	17.42	2435.8	41.53	723.45	29.68
21 Marco para ventanas de H. A. (0.40 m x 0.20 m	m	22	12.95	303.7	0.00	0.00	0.00
22 Picado y retiro de cerramiento de bloque existente	m2	860	12.45	10855	475.20	5 441.73	79.27
23 Desmontaje de estructura metálica de cubierta + 15 m	m2	4000	5.03	20118	0.00	0.00	0.00
24 Desmontaje de cubierta existente (Incluye: retiro de teja)	kg	9450	1.67	15814.5	10 611.42	17 691.06	356.74
25 Demolición de cubierta existente	m2	1320	2.45	2988.6	0.00	0.00	0.00
26 Desmontaje de cubiertas existentes de cubierta	m2	37	3.45	127.65	0.00	0.00	0.00
27 Pintura anticorrosiva de tubería del sistema contra incendio existente	m2	1120	2.11	2363.2	0.00	0.00	0.00
28 Limpieza con retiro de escombros de mampostería antigua	m3	315	2.46	1550.76	0.00	0.00	0.00
29 Limpieza general de la obra	m2	20000	6.91	54400	1 462.65	2 787.36	42.31
1 BLOQUE DE 6 AULAS + 1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORTORIO DE CIENCIAS + BATERÍAS SANITARIAS					0.00		
Sistema Eléctrico							
30 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DESDE TOP UPS HASTA TOMACORRIENTES DE 6 AULAS: Incluye: materiales eléctricos, mano de obra por instalación 3 NEMA Type 1 (3), marco sobre 3" EMT Type ETC y barra de cobre de 3/4" BAWG	m	70	14.15	991.2	39.51	560.63	56.56
31 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DESDE TOP UPS HASTA TOMACORRIENTES DE 6 AULAS: Incluye: materiales eléctricos, mano de obra por instalación 3#AWG-THW + 1#1AWG THHN + 1#12AWG	m	600	5.69	3414	0.00	0.00	0.00
32 METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TOP UPS HASTA TOMACORRIENTES DE 6 AULAS: Incluye: materiales eléctricos, mano de obra por instalación 3#2AWG-THW + 1#4AWG THHN + 1#4AWG	m	200	12.82	2564	0.00	0.00	0.00
33 METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TOP UPS HASTA TOMACORRIENTES DE 6 AULAS: Incluye: materiales eléctricos, mano de obra por instalación 3#2AWG-THW + 1#6 THHN + 1#6AWG	m	167	7.12	1231.84	0.00	0.00	0.00
34 METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TOP UPS AULA HASTA TOMACORRIENTES DE 6 AULAS: Incluye: materiales eléctricos, mano de obra por instalación 3#2AWG-THW + 1#6 THHN + 1#6AWG	m	400	5.03	1767	0.00	0.00	0.00
35 DE 6 AULAS 1 BLOQUE DE 6 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE DUNDARIO: contiene todos los elementos de fuerza y mando, mano obra por instalación	Unidad	1	1855.19	1855.19	0.00	0.00	0.00
36 TD UPS AULA 1 BLOQUE DE 6 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO: contiene todos los elementos de fuerza y mando, mano de obra por instalación	Unidad	1	1684.75	1684.75	0.00	0.00	0.00
37 PD UPS AULA 1 BLOQUE DE 6 Centro de Carga de 12 espacios trifásico: contiene todos los elementos de fuerza y mando, mano de obra por instalación	Unidad	1	161.28	161.28	0.00	0.00	0.00
38 PD UPS AULA 2 BLOQUE DE 6 Centro de Carga de 12 espacios trifásico: contiene todos los elementos de fuerza y mando, mano de obra por instalación	Unidad	1	161.28	161.28	0.00	0.00	0.00
39 PD AIRE AULA 1 BLOQUES DE 6 Centro de Carga de 20 espacios trifásico: contiene todos los elementos de fuerza y mando, mano de obra por instalación	Unidad	1	345.62	345.62	0.00	0.00	0.00
40 PD AIRE AULA 2 BLOQUE DE 6 Centro de Carga de 20 espacios trifásico: contiene todos los elementos de fuerza y mando, mano de obra por instalación	Unidad	1	302.89	302.89	0.00	0.00	0.00
SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO					0.00		
41 Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	1	1167.3	1167.3	0.00	0.00	0.00

	Sistema de Incendios					0,00		
42	Modulo de Direccionamiento	u	1	544,36	544,36	0,00	0,00	0,00
43	Modulo de Fase	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
44	Sirena externa 30w con caja	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00		
45	Modulo de Control	u	8	89,15	713,2	0,00	0,00	0,00
46	Modulo de Aseguramiento	u	1	97,9	97,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO					0,00		
47	Deposito puesto 6"	u	1	1754,03	1754,03	0,00	0,00	0,00
48	Amplificador de 60-120w	u	1	786,29	786,29	0,00	0,00	0,00
	2 BLOQUES DE 10 AULAS +1 LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS + 1 LABORATORIO DE CIENCIAS + BATERIAS SANITARIAS					0,00		
	Sistema Eléctrico				64078,46	0,00		
49	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TSP HASTA TD AULA 1 Bloque 12 (1) INCLUYE conductor eléctrico. Dato: marco de obra por instalación 3#1/0 AWG TTU + 1#2 AWG TTU + 1#2 AWG TTU	MTS	167	38,75	6564,25	118,95	3.855,51	48,87
50	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TSP HASTA TD AULA 2 Bloque de 12 (2) INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3# 1/0 AWG TTU + 1# 2 AWG TTU + 1# 2 AWG TTU	MTS	184	38,75	7895	0,00	0,00	0,00
51	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS 1 HASTA TD AULAS 2 INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG TTU + 1#1/0AWG-THHN + 1#1/0 THHN instalación	MTS	603	9,69	5843	0,00	0,00	0,00
52	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS 2 HASTA TD AULAS PD AULAS 1 PD AULAS 2 INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG TTU + 1#1/0AWG-THHN + 1#1/0AWG-THHN	MTS	600	9,69	5814	0,00	0,00	0,00
53	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS HASTA PD AULAS AULAS 1 Bloque de 12 (1) INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#2/0AWG-TTU + 1#2/0 TTU	MTS	165	38,75	6393,75	0,00	0,00	0,00
54	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD AULAS HASTA PD AULAS AULAS 2 Bloque de 12 (2) INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#1/0AWG TTU + 1#1/0 AWG TTU	MTS	165	18,16	2336,8	0,00	0,00	0,00
55	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS HASTA TD-UPS AULA 1 Bloque de 12 (1)INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#1/0AWG TTU + 1#1/0AWG-TTU	MTS	220	18,16	3058,8	0,00	0,00	0,00
56	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS 1 HASTA PD-UPS AULA 1-PD-UPS AULA 2 INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG TTU + 1#1/0AWG-THHN + 1#1/0AWG	MTS	300	9,69	1737	0,00	0,00	0,00
57	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS HASTA TD-UPS AULA 2 Bloque de 12 (2) INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#1/0AWG-TTU + 1#1/0AWG TTU	MTS	220	18,16	3058,8	0,00	0,00	0,00
58	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS 2 HASTA PD-UPS AULA 9-PD-UPS AULA 10 INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0AWG-TTU + 1#1/0AWG-THHN + 1#1/0AWG-Cu	MTS	360	9,69	1737	0,00	0,00	0,00
59	TD-AA AULA 1, Bloque de 12 (1) TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	1696,19	1696,19	0,00	0,00	0,00
60	TD-AA AULA 2, Bloque de 12(2) TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	1696,19	1696,19	0,00	0,00	0,00
61	TD-UPS AULA 1 Bloque de 12 (1)TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	1684,75	1684,75	0,00	0,00	0,00
62	TD-UPS AULA 2 Bloque de 12(2)TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	1684,75	1684,75	0,00	0,00	0,00
63	PD UPS 9 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
64	PD UPS 8 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
65	PD UPS 6 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
66	PD UPS 10 Centro de Carga de 12 espacios trifasico, conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	161,28	161,28	0,00	0,00	0,00
67	PD AA AULA 1 Centro de Carga de 70 espacios trifasico, conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	2	345,43	690,86	0,00	0,00	0,00
68	PD AA AULA 2 Centro de Carga de 70 espacios trifasico, conduce todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalación)	u	1	302,00	302,00	0,00	0,00	0,00
	SISTEMAS DE DATA CENTER ESTRUCTURADO					0,00		
69	Rack de telecomunicaciones 24 UR	u	2	1157,3	2314,6	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00		
70	Modulo de Direccionamiento	u	2	272,18	544,36	0,00	0,00	0,00
71	Modulo de Fase	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
72	Sirena externa 30w con caja	u	2	63,87	127,74	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00		
73	Modulo de Control	u	77	89,15	6864,55	0,00	0,00	0,00
74	Modulo de Aseguramiento	u	7	97,9	685,3	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO					0,00		
75	Deposito puesto 6"	u	2	1754,03	3508,06	0,00	0,00	0,00
76	Amplificador de 60-120w	u	2	786,29	1572,58	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE ADMINISTRACIÓN				0,00			
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				4803,90	0,00		
77	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD ADMINISTRACION INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#1/0 AWG TTU + 1# 1/0 AWG TTU + 1# 1/0 AWG	MTS	65	9,69	617,1	0,00	0,00	0,00
78	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-AULA HASTA PD AULA Administracion INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#4 AWG-TTU + 1#6 AWG TTU + 1#6 AWG TTU	MTS	94	14,21	1335,81	0,00	0,00	0,00
79	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TD-UPS HASTA PD-UPS Administracion INCLUYE conductor eléctrico. Dato: mano de obra por instalación 3#4 AWG-TTU + 1#1/0AWG-THHN + 1#1/0AWG-Cu	MTS	62	9,69	600,56	4,00	24,76	4,99

89	Punto de alimentación AA 220V							
		u	9	89,11	802,01	0,00	0,00	0,00
90	Toma de alimentación AA 24 UR	u	2	454,94	454,94	1,00	454,94	100,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD	u	1	1157,3	1157,3	0,00	0,00	0,00
91	Modulo de Control					0,00		
94	Modulo de Rack	u	1	372,18	372,18	0,00	0,00	0,00
95	Sirena exterior 30w con caja	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
96						0,00		
97	Blanket de Aislamiento	u	2	39,28	198,56	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO	u	1	97,8	97,8	0,00	0,00	0,00
98	Dispensador puerta P					0,00		
99	Amplificador de 60/120w	u	1	1754,03	1754,03	0,00	0,00	0,00
	CONTROL DE ACCESO	u	1	796,28	796,28	0,00	0,00	0,00
100	Electrónico de cerradura					0,00		
101		u	1	397,16	397,16	0,00	0,00	0,00
102	Pulsador de Salida	u	1	65,32	65,32	0,00	0,00	0,00
103	Extensión electromagnética	u	1	34,3	34,3	0,00	0,00	0,00
		u	1	71,28	71,28	0,00	0,00	0,00
	BLOQUE DE BIBLIOTECA					0,00		
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
94	Punto de alimentación AA 220V				5831,69	0,00		
95	Modulo de Control	u	1	1157,3	1157,3	0,00	0,00	0,00
96	Modulo de Rack	u	1	372,18	372,18	0,00	0,00	0,00
97	Sirena exterior 30w con caja	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
98	Modulo de Control					0,00		
99	Blanket de Aislamiento	u	2	393,15	1965,3	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO	u	1	97,8	97,8	0,00	0,00	0,00
100	Dispensador puerta P					0,00		
101	Amplificador de 60/120w	u	1	1754,03	1754,03	0,00	0,00	0,00
102	Punto de alimentación AA 220V	u	8	89,11	796,28	0,00	0,00	0,00
	CONTROL DE ACCESO					0,00		
103	Electrónico de cerradura	u	1	397,16	397,16	1,00	397,16	100,00
104	Ac de fuente	u	1	65,32	65,32	1,00	65,32	100,00
105	Pulsador de Salida	u	1	34,3	34,3	1,00	34,30	100,00
106	Extensión electromagnética	u	1	71,28	71,28	1,00	71,28	100,00
	BLOQUE DE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA					0,00		
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO							
101	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TOP 5 HASTA PB LAB FISICA QUIMICA INCLUYE conductor electrico. Toma de obra por acometida 3x6 AWG TTU + 1x6 TTU + 1x6 TTU	MTS	5,00	14,05	5831,69	0,00		
102	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TOP AA ENTRE PLANTAS CAJA DE TOMA (INCLUYE conductor electrico. Caja metal de obra por instalación 3x6AWG TTU + 1x6 AWG TTU + 1x6 AWG TTU)	MTS	150	9,82	1164,24	4,00	58,64	2,45
103	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TOP TS5 HASTA PB2 LAB FISICA QUIMICA INCLUYE conductor electrico. Caja metal de obra por instalación 3x6AWG TTU + 1x6 AWG TTU + 1x6 AWG TTU)	MTS	200	5,69	719,25	0,00	0,00	0,00
104	Punto de alimentación AA 220V	u	8	89,11	796,28	0,00	0,00	0,00
105	Toma y manguera, mano de obra por instalación	u	1	213,54	213,54	4,00	110,48	100,00
106	Hacia tablero de distribución 24 UR	u	1	1157,3	1157,3	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00	0,00	0,00
107	Modulo de Control					0,00		
108	Modulo de Rack	u	1	372,18	372,18	0,00	0,00	0,00
109	Sirena exterior 30w con caja	u	1	99,28	99,28	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	u	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
110	Modulo de Control					0,00		
111	Blanket de Aislamiento	u	2	50,15	196,3	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO	u	1	97,8	97,8	0,00	0,00	0,00
112	Dispensador puerta P					0,00		
113	Amplificador de 60/120w	u	1	1754,03	1754,03	0,00	0,00	0,00
	CONTROL DE ACCESO	u	1	796,28	796,28	0,00	0,00	0,00
114	Electrónico de cerradura					0,00		
115		u	3	397,16	794,32	2,00	794,32	200,00
116	Pulsador de Salida	u	2	65,32	130,64	2,00	130,64	200,00
117	Extensión electromagnética	u	2	34,3	68,6	2,00	68,60	200,00
		u	2	71,28	142,56	2,00	142,56	200,00

	1 BLOQUE DE AULAS DE BÁSICA SUPERIOR				8,00			
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				25102,88	0,00		
124	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD-COMEDOR INTERIOR INCLUYE conductor eléctrico marca de obra por instalacion 3#10AWG-THW + #8AWG-THW + THWN)	MTS	97	34,75	3369,75	0,00	0,00	0,00
125	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP AL HASTA PD-AA COMEDOR INCLUYE conductor eléctrico Dato: marca de obra por instalacion 3#10AWG-THW + #8AWG-THW + THWN)	MTS	126	34,75	4378	0,00	0,00	0,00
126	PDA-CA Centro de Carga de 30 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalacion.	U	1	416,88	416,88	0,00	0,00	0,00
127	PD AA COMEDOR, Centro de Carga de 30 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalación.	U	1	406,80	406,80	0,00	0,00	0,00
128	Canasta Telefonica ej	U	1	3936,2	3936,2	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00		
129	Module de Direccionamiento	U	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
130	Sirena exterior 30w con caja	U	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00		
131	Module de Control	U	5	973,75	4868,75	0,00	0,00	0,00
132	Module de Aislamiento	U	1	97,9	97,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO					0,00		
133	Duccesivo puerto IP	U	1	1754,03	1754,03	0,00	0,00	0,00
134	Amplificador de 60/120w	U	1	786,29	786,29	0,00	0,00	0,00
135	Telefono de uso multiple para audio IP	U	1	5350,81	5350,81	0,00	0,00	0,00
136	Grabador de emergencia para audio IP	U	1	1906,56	1906,56	0,00	0,00	0,00
	CONTROL DE ACCESO					0,00		
137	Reconocer de cartas	U	1	357,16	357,16	0,00	0,00	0,00
138	Lector de cartas	U	1	357,16	357,16	0,00	0,00	0,00
139	Pulsador de Salida	U	1	54,3	54,3	0,00	0,00	0,00
140	Camaara electromagnetica	U	1	71,28	71,28	0,00	0,00	0,00
	1 BLOQUE DE LAB DE TECNOLOGIA E IDIOMAS				8,00			
	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				31802,88	0,00		
161	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PD TECNOLOGIA E IDIOMAS INCLUYE conductor eléctrico marca de obra por instalacion 3#8 AWG-THW + #8AWG-THW + THWN)	MTS	192	5459	10492,48	0,00	0,00	0,00
162	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP AA HASTA PD AA TECNOLOGIA E IDIOMAS INCLUYE conductor eléctrico Dato: marca de obra por instalacion 3#8AWG-THW + #8AWG-THW + THWN)	MTS	175	45,56	7973	0,00	0,00	0,00
163	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP UPS HASTA PD UPS LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS INCLUYE conductor eléctrico Dato: marca de obra por instalacion conductores 3#6AWG-THW + 1#8 AWG-THW + 1#8 AWG-THW)	MTS	160	8,82	1411,2	100,00	882,00	882,00
164	PD-AA Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalacion	U	2	222,56	445,12	0,00	0,00	0,00
165	Punto de almacenaje AP4 220V	U	6	88,31	529,86	0,00	710,88	709,86
166	PD UPS LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS Centro de Carga de 12 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalacion	U	2	222,56	445,12	0,00	0,00	0,00
167	PD AA TECNOLOGIA E IDIOMAS Centro de Carga de 42 espacios trifasico, contiene todos los elementos de fuerza y maniobra, marca de obra por instalacion	U	1	487,73	487,73	0,00	893,45	893,80
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00		
168	Module de Direccionamiento	U	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
169	Module de Red	U	1	39,28	39,28	0,00	0,00	0,00
170	Sirena exterior 30w con caja	U	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00		
171	Module de Control	U	2	973,75	1946,3	0,00	0,00	0,00
172	Module de Aislamiento	U	1	97,9	97,9	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE AUDIO					0,00		
173	Duccesivo puerto IP	U	1	1754,03	1754,03	0,00	1754,03	100,00
174	Amplificador de 60/120w	U	1	786,29	786,29	0,00	786,29	100,00
	CONTROL DE ACCESO					0,00		
175	Reconocer de cartas	U	2	357,16	714,32	0,00	0,00	0,00
176	Lector de cartas	U	2	63,37	126,64	0,00	0,00	0,00
177	Pulsador de Salida	U	2	54,3	108,6	0,00	0,00	0,00
178	Camaara electromagnetica	U	2	71,28	142,56	0,00	0,00	0,00
	3 BLOQUES DE EDUCACION INICIAL				7,00			
					30896,21	0,00		
159	Roca de telecomunicaciones 24 UP	U	1	1357,3	1357,3	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SEGURIDAD					0,00		
160	Module de Direccionamiento	U	1	272,18	272,18	0,00	0,00	0,00
161	Punto de almacenaje AP4 220V	U	16	88,31	534,66	0,00	709,33	709,86
162	Module de Red	U	1	39,28	39,28	0,00	0,00	0,00
163	Sirena exterior 30w con caja	U	1	63,87	63,87	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS					0,00		
164	Module de Control	U	6	973,75	5846,4	0,00	0,00	0,00

165	Medidor de Ambiente	u	1	97.5	97.5	0.00	0.00	0.00
						0.00		
166	Detector de humo IP	u	1	104.69	104.69	0.00	0.00	0.00
167	Amplificador de señales	u	1	708.29	708.29	0.00	0.00	0.00
	1 BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS				0.00			
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				83.19	0.00		
168	Modulo de Control	u	1	83.19	83.19	0.00	0.00	0.00
	1 BLOQUE DE BAR				0.00			
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				389.53	0.00		
169	Modulo de Control	u	1	83.19	83.19	0.00	0.00	0.00
170	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP 2 HASTA PDB PARA 3 HILOS (FF, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion 240 AWG TTU + 1/0 CAWG THW+ 1/0 THW)	M	52	5.85	299.88	0.00	0.00	0.00
	1 BLOQUE DE VESTIDORES/BODEGA				0.00			
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				83.19	0.00		
	Modulo de Control	u	1	83.19	83.19	0.00	0.00	0.00
	1 BLOQUE DE BODEGA				0.00			
172	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PDB(CONDUCTIVE, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion 3# 8 THW + 1#10 THW(GROUND) + 1#8 THW)	M	60	7.11	426.62	0.00	0.00	0.00
173	TOMACORRIENTE Centro de Carga de 12 espacios trifasico, incluye todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalacion	u	1	226.18	226.18	0.00	0.00	0.00
					0.00			
					0.00			
174	TUBOS DE CONDUCCION EMT INCLUYE, tubos PVC de 1" pesados, conectores electricos, tipos varios de accesorios, pegamento de soldadura y materiales de instalacion	u	150	157.54	19693.5	0.00		
175	TOMACORRIENTE Centro de Carga de 12 espacios trifasico, incluye todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalacion	u	1	251.95	251.95	0.00	0.00	0.00
176	TOMACORRIENTE Centro de Carga de 42 espacios trifasico, incluye todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalacion	u	1	205.15	205.15	0.00	0.00	0.00
177	TOMACORRIENTE Centro de Carga de 12 espacios trifasico, incluye todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalacion	u	1	205.15	205.15	0.00	0.00	0.00
178	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PDB(CONDUCTIVE, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion 240 AWG THW + 1#10 AWG THW(GROUND) + 1#8 THW)	M/S	25	5.28	132.05	0.00	0.00	0.00
179	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PDB(CONDUCTIVE EXTERIOR) INCLUYE, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion 240 AWG THW + 1#10 AWG THW(GROUND) + 1#8 THW)	M/S	100	1.60	160.04	0.00	0.00	0.00
180	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP HASTA PDB(CONDUCTIVE EXTERIOR) INCLUYE, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion 240 AWG THW + 1#10 AWG THW(GROUND) + 1#8 THW)	M/S	35	5.53	193.75	0.00	0.00	0.00
	1 BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS				0.00			
181	TOMACORRIENTE Centro de Carga de 12 espacios trifasico, incluye todos los elementos de fuerza y maniobra, mano de obra por instalacion	u	1	241.15	241.15	0.00	0.00	0.00
182	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TDP 1 HASTA POZO, INCLUYE, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion 240 AWG THW + 1#10 AWG THW(GROUND) + 1#8 THW)	u	20	5.53	110.6	0.00	0.00	0.00
					0.00			
	CAMARA DE TRANSFORMACION				0.00			
183	CAMARA DE TRANSFORMACION TIPO PUBLICA 250 KVA PARA SUMINISTRO DE ENERGIA EN PUBLICA, CON EMPRESA ELECTRICA, Diseños y Estudios Técnicos presentados en la Empresa Electrica Local Autorizada, Permisos y Aprobados de Camara de Comercio(Obra Civil)	u	1	30283.34	30283.34	0.00		
184	SUBTOTAL ACOMETIDA PRINCIPAL				30283.34	0.00		
185	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (TTA) INCLUYE conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion SUPERFLEX (#2/0AWG/THW) + N.(#2/0AWG/THW) + TIERRA(#2 AWG)	MTS	25	397.63	9940.8	0.00	0.00	0.00
186	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (TTA) INCLUYE conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion SUPERFLEX (#2/0AWG/THW) + N.(#2/0AWG/THW) + TIERRA(#2 AWG)	MTS	12	397.67	4772.04	0.00	1 772.00	29.00
187	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T T A) HASTA TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL (DP) INCLUYE, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion SUPERFLEX (#2/0AWG/THW) + N.(#2/0AWG/THW) + TIERRA(#2 AWG)	MTS	15	331.63	5964.1	0.00	0.00	0.00
188	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (T T A) HASTA TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL (DP) INCLUYE, conductor electrico Desc. metro de obra por instalacion SUPERFLEX (#2/0AWG/THW) + N.(#2/0AWG/THW) + TIERRA(#2 AWG) TTU	MTS	156	397.63	62060.28	31.00	4 836.72	72.00
189	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DE TABLERO DE CONTRATISTA GENERAL HASTA DP TDP2 INCLUYE, conductor electrico, metro de obra por instalacion 3 fases 4/0 AWG THW TTU neutro #1/0 AWG THW TTU + tierra #2 AWG THW TTU	MTS	20	85.1	1702	0.00	0.00	0.00
190	PROVISION E INSTALACION TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (TTA) DE 800AMP EFECTIVOS TOTAL INCLUYE, equipo de transferencia, gabinete metalico 1.60X1.00mts, conductores electricos, protectores electricos, tuercas de cobre, mano de obra por instalacion	u	1	8871.36	8871.36	0.00	0.00	0.00
191	TABLERO DE MEDIDOR CONVENCIONAL (TDP), Tablero metalico modular dimensiones 80 x 60 x 40 cm Estructura metalica con placa galvanizada de 1/16" Contiene todos los elementos de fuerza, protección, maniobra etc., y otros elementos	u	1	3055.07	3055.07	0.00	0.00	0.00
192	TABLERO DE MEDIDOR CONVENCIONAL (TDP), Tablero metalico modular dimensiones 80 x 60 x 40 cm Estructura metalica con placa galvanizada de 1/16" Contiene todos los elementos de fuerza, protección, maniobra etc., y otros elementos	u	1	2594.63	2594.63	0.00	2 594.63	0.00

193	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP-UPS), Tablero metálico empotrado dimensiones 80 X 60 X 40 cm, estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16". Contiene todos los elementos de fuerza, mandos y medición de parámetros eléctricos	u	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
194	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP-UPS), Tablero metálico dimensiones 80 X 60 X 40 cm, estructura metálica con plancha galvanizada de 1/16". Contiene todos los elementos de fuerza, mandos y medición de parámetros eléctricos	u	1	3597.33	3597.33	1.00	3597.33	100.00
195	Grupo Electrógeno Trifásico de 250 KVA efectivos en la prueba de Obra, compuesto, posamentos de tipos, mecanismo de carga, cabina insonora y mano de obra por instalación.	u	1	53453.95	53453.95	0.00	0.00	0.00
196	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA SUBTE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDP HASTA TDP-UPS INCLUYE conduits eléctricos, mano de obra por instalación 3#6 THW 2#2 AWG THW+1#8 THW	MTS	150	88.1	13215	0.00	0.00	0.00
197	METROS DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDP HASTA [illegible] INCLUYE [illegible]	MTS	150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
198	UPS DE 30KVA INCLUYE MANO DE OBRA E INSTALACION	u	1	42109.14	42109.14	1.00	42109.14	100.00
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION				0.00			
199	SUMINISTRO E INSTALACION GAS REFRIGERANTE R 410	Kg	10	15.9	159	0.00	0.00	0.00
200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED 12000 BTU/H	U	3	1020.97	11208.79	0.00	0.00	0.00
201	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED 36000 BTU/H	U	12	2846.21	41248.84	0.00	0.00	0.00
202	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE 1/2" FRIGO	m	140	18.99	3031.9	0.00	0.00	0.00
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE SUMINISTRO RECTANGULAR 12"	U	6	83.54	501.24	0.00	0.00	0.00
204	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO DE POOL GALVANIZADO CON AISLAMIENTO	Kg	400	13.06	5250.96	0.00	0.00	0.00
205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA DE EXTRACCION ACERO INOXIDABLE 0.6X1.40 INCLUYE FILTRO PARA GRASA	U	1	2278.61	2278.61	0.00	0.00	0.00
206	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO DE POOL GALVANIZADO SIN AISLAMIENTO	Kg	450	7.39	3271.5	0.00	0.00	0.00
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR DE BAÑO 200 CFM	U	3	307.81	923.43	0.00	0.00	0.00
208	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR TIPO HONGO 1200 CFM	U	6	2040.23	12481.04	0.00	0.00	0.00
209	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE EXTRACCION DE 6X6 INCLUYE CAJA DE ACOPLES	U	6	66.67	400.37	0.00	0.00	0.00
210	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE SUMINISTRO 8"X8" INCLUYE CAJA ACOPLES	U	8	78.62	677.78	0.00	0.00	0.00
211	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR TIPO PARMENT CENTRIFUGO 1800 CFM H"	U	3	3005.57	67988.57	0.00	0.00	0.00
212	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE TECHO 2800 m3/h	U	16	568.71	45180.56	0.00	4483.68	10.00
	SISTEMA DE EMERGENCIA				0.00			
213	Acometida para el interior de terreno (caja, tubería, conductor THW-2 AWG, y varillas conductor cobre, identificación, etc. Completo)	GLOBAL	1	5271.52	5271.52	0.00	0.00	0.00
214	Tubería de Acero Negro ASTM A 53, Ø 6" - soldada	M	282.8	64.9	18667.52	378.23	24513.36	129.16
215	Válvula de compuerta 3"	u	1	631.4	631.4	0.00	0.00	0.00
216	Válvula check 6"	u	1	486.13	486.13	0.00	0.00	0.00
217	Soporte (colleta) de acero	u	95	13.18	1252.1	0.00	0.00	0.00
	3 BLOQUES DE RAMPA				0.00			
218	Placa de rasqueno de 0,20 m x 0,20 m x 0,02 m (grueso mínimo 6")	UNIDAD	4	47.25	189.00	0.00	0.00	0.00
219	Placa de descanso de 1,70 m x 0,70 m x 0,02 m	Unidad	8	222.52	1780.04	0.00	0.00	0.00
220	Junta de dilatación (poliuretano)	Unidad	4	21.28	170.12	0.00	0.00	0.00
	OBRAS EXTERIORES				0.00			
	PISOS, PATIO CÍVICO, PARQUEADEROS, ACERAS				0.00			
221	Contrapiso 25 m X 0,12 m X 0,08 m resistencia 210 kg/cm2	m2	2900	15.36	35520	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PLANILLA DE LIQUIDACION CONTRATO COMPLEMENTARIO				814895.99		228 416,73	27.53
					VALOR PLANILLADO			
					AVANCE DE OBRA		224 416,73	

Resumen total ejecutado

En el presente contrato, el resumen total ejecutado es el siguiente:

EJECUTADO	$ 2,285,418 46
EXCEDENTES DE OBRA	$ 1,897,431.07
CONTRATO COMPLEMENTARIO	
EJECUTADO	$ 590 893,79
EXCEDENTES CONTRATO	$ 224,416,70

COMPLEMENTARIO	
TOTAL EJECUTADO A+B+C+D	$ 4,998,160.02

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA: Según Memorando EEEP-GAF-2017-0185-M

Contrato No.	No. GG-014-2014			AVANCE
Consultor:	Ing. Elizabeth Jordan Flores			110.96%
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.			
Monto del contrato:	3,540,284.62	Monto del anticipo (50%)	1,770,142.31	50%
Plazo en días:	240	Fecha entrega del anticipo:	13/2/2014	
Fecha de inicio:	28/2/2014	Fecha fin contractual:	26/10/2014	
Ampliación de plazo:	105	Nueva fecha final:	9/2/2015	

ITEM	FECHA	VALOR CONTRACTUAL	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR ANTIC. POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
MONTO CONTRATO PRINCIPAL		$ 3,540,284.62			
ANTICIPO (50%)	13-feb-14	$ 1,770,142.31	$ 1,770,142.31	0.00	

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZ.	PAGADO	POR PAGAR	OBSERVACIONES
Planilla No. 1	15-feb-14	$ 13,1[illegible]	$ 6,569.23	$ 6,569.23		
Planilla No. 2	15-mar-14	$ 117,859.10	$ 58,914.80	$ 58,914.80		
Planilla No. 3	15-mar-14	$ 101,676.06	$ 50,838.03	$ 50,838.03		
Planilla No. 4	15-abr-14	$ 108,868.56	$ 54,434.28	$ 54,434.28		
Planilla No. 5	11-may-14	$ 114,781.88	$ 57,391.00	$ 57,391.00		
Planilla No. 6	11-may-14	$ 399,078.14	$ 199,539.07	$ 199,539.07		
Planilla No. 7	11-may-14	$ 108,070.07	$ 54,035.04	$ 54,035.04		
Planilla No. 8	13-jun-14	$ 177,049.48	$ 88,524.25	$ 88,524.25		
Planilla No. 9	30-jun-14	$ 317,776.41	$ 158,888.21	$ 158,888.21		
Planilla No. 10	30-jul-14	$ 120,840.96	$ 60,420.48	$ 60,420.48		
Planilla No. 11	30-jul-14	$ 232,345.22	$ 116,172.61	$ 116,172.61		
Planilla No. 12	25-ago-14	$ 48,654.10	$ 24,327.05	$ 24,327.05		
Planilla No. 13	25-ago-14	$ 23,193.06	$ 11,596.53	$ 11,596.53		
Planilla No. 14	25-ago-14	$ 92,781.26	$ 46,390.63	$ 46,390.63		
Planilla No. 15	22-oct-14	$ 145,614.92	$ 72,807.46	$ 72,807.46		
Planilla No. 16	24-oct-14	$ 168,283.63		$ 168,283.63		
Planilla Complementaria	16-dic-14	$ 14,948.66		$ 14,948.66		
Planilla Excedentes 1						
Planilla Excedentes 2	29-abr-15	$ 237,831.76	$ 118,915.88	$ 118,915.88		
Planilla Excedentes 3	29-abr-15	$ 76,263.71	$ 38,131.86	$ 38,131.86		
Planilla Excedentes 4	29-may-15	$ 96,908.66	$ 48,454.33	$ 48,454.33		
Planilla Excedentes 5	03-jul-15	$ 226,183.85	$ 113,091.93	$ 113,091.93		
Planilla Excedentes 6	24-jul-15	$ 181,805.63	$ 90,902.82	$ 90,902.82		
Planilla Excedentes 7	28-ago-15	$ 82,348.65	$ 41,174.33	$ 41,174.33		
Planilla Excedentes 8	23-sep-15	$ 245,784.96	$ 122,892.48	$ 122,892.48		
Planilla Excedentes 9	19-oct-15	$ 554,781.56	$ 277,390.78	$ 277,390.78		
Planilla Liquidación excedente	20-nov-17	$ 238,850.58		$ 238,850.58		
VALOR ACUMULADO		$ 5,193,844.11	$ 3,423,701.80	$ 3,423,701.80		

CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	FECHA	VALOR CONTRACTUAL	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR ANTIC. POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
MONTO CONTRATO PRINCIPAL		$ 815,909.28			
ANTICIPO (50%)	12-jun-15	$ 407,954.64	$ 407,954.64	0.00	

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZ.	PAGADO	POR PAGAR	OBSERVACIONES
Planilla No. 1	23-may-16	$ 302,855.48	$ 151,427.73	$ 151,427.73		
Planilla No. 2	19-may-16	$ 145,646.52	$ 72,823.26	$ 72,823.26		
Planilla No. 3	26-oct-16	$ 66,168.85	$ 33,084.85	$ 33,084.85		
Planilla No. 4	20-mar-17	$ 22,223.18		$ 22,223.18		
Planilla Excedentes 1	15-abr-16	$ 136,889.62	$ 68,444.81	$ 68,444.81		
Planilla Excedentes 2	20-mar-17	$ 67,727.18		$ 67,727.18		
VALOR ACUMULADO		$ 815,910.46	$ 407,954.83	$ 407,955.63		

A la fecha de elaboración de la presente acta, se encuentran aprobadas hasta la planilla de liquidación del contrato principal y planilla de liquidación del contrato complementario.

La planilla de liquidación de reajustes definitivos queda pendiente de pago debido a que se solicitó el aval correspondiente de acuerdo al decreto ejecutivo para su respectivo pago, quedando un valor pendiente de $72.620,34.

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES CONTRATO GG-014-2014

ITEM	PROVISIONAL	DEFINITIVO	PAGADO	INFORME CONTABLE FINANCIERO	POR PAGAR/POR COBRAR	OBSERVACIONES
Reajuste anticipo	$ 37.172,99	$ 33.632,70	$ 37.172,99	$ 48.657,99	$ 3.540,29	
Reajuste planilla 1	$ 157,68	$ 157,68	$ 157,68		$ 0,00	
Reajuste planilla 2	$ 1.331,77	$ 1.178,28	$ 1.331,77		$ 153,49	
Reajuste planilla 3	$ 1.165,27	$ 1.165,27	$ 1.165,27		$ 0,00	
Reajuste planilla 4	$ 1.615,29	$ 1.291,69	$ 1.615,29		$ 187,73	
Reajuste planilla 5	$ 1.497,81	$ 1.324,25	$ 1.497,81		$ 172,45	
Reajuste planilla 6	$ 1.693,00	$ 1.676,11	$ 1.693,00		$ 194,91	
Reajuste planilla excedentes 1	$ 1.083,86	$ 1.083,86	$ 1.083,86		$ 125,00	
Reajuste planilla excedentes 2	$ 3.145,66	$ 3.262,16	$ 3.145,66	$ 3.145,66	$ 116,50	
Reajuste planilla 7	$ 1.867,81	$ 1.896,81	$ 1.867,81	$ 21.310,59	$ 216,11	
Reajuste planilla 8	$ 2.097,76	$ 2.213,11	$ 2.097,76		$ 254,65	
Reajuste planilla 9	$ 4.825,94	$ 3.912,21	$ 4.825,94		$ 555,93	
Reajuste planilla 10	$ 2.480,84	$ 2.903,70	$ 2.480,84		$ 428,79	
Reajuste planilla 11	$ 6.661,86	$ 6.015,41	$ 6.661,86		$ 353,55	
Reajuste planilla excedentes 3	$ 1.768,95	$ 1.768,95	$ 1.768,95		$ 203,70	
Reajuste planilla 12		$ 1.468,41	$ 0,00		$ 1.468,41	
Reajuste planilla 13		$ 1.116,20	$ 0,00		$ 1.116,20	
Reajuste planilla 14		$ 13.744,80	$ 0,00		$ 13.744,80	
Reajuste planilla 15		$ 6.802,03	$ 0,00		$ 6.802,03	
Reajuste planilla 16		$ 16.939,44	$ 0,00		$ 16.939,44	
Reajuste planilla liquidación		$ 971,65	$ 0,00		$ 971,65	
Reajuste planilla excedentes 4		$ 1.441,80	$ 0,00		$ 1.441,80	
Reajuste planilla excedentes 5		$ 3.978,54	$ 0,00		$ 3.978,54	
Reajuste planilla excedentes 6		$ 2.281,62	$ 0,00		$ 2.281,62	
Reajuste planilla excedentes 7		$ 2.908,68	$ 0,00		$ 2.908,68	
Reajuste planilla excedentes 8		$ 1.887,36	$ 0,00		$ 1.887,36	
Reajuste planilla excedentes 9		$ 16.520,00	$ 0,00		$ 16.520,00	
Reajuste planilla liquidación exc		$ 13.577,29	$ 0,00		$ 13.577,29	
TOTAL REAJUSTE DEFINITIVO					$ 71.855,83	
Reajuste anticipo contrato complementario		$ 467,60	$ 0,00		$ 467,60	
Reajuste planilla 1 CC		$ 151,43	$ 0,00		$ 151,43	
Reajuste planilla 2 CC		$ 72,82	$ 0,00		$ 72,82	
Reajuste planilla 3 CC		$ 35,08	$ 0,00		$ 35,08	
Reajuste planilla liquidación CC		$ 22,47	$ 0,00		$ 22,47	
Reajuste planilla excedentes 1 CC		$ 35,84	$ 0,00		$ 35,84	
Reajuste planilla liquidación exc CC		$ 67,73	$ 0,00		$ 67,73	
TOTAL REAJUSTE COMPLEMENTARIO					$ 815,31	
TOTAL	$ 73.319,22	$ 145.939,54	$ 73.319,22	$ 73.319,22	$ 72.620,34	

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS Y MULTAS

DESCRIPCIÓN	DÍAS	FECHA DE AUTORIZACIÓN	DOCUMENTOS (AUTORIZACIÓN)
INICIO DEL PLAZO		28 de febrero de 2014	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL	240		CONTRATO
VENCIMIENTO DE PLAZO		28 de octubre de 2014	
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1	60	21 de diciembre de 2014	Memorando No. GGEP-GGD-2014-1109-M
AMPLIACIÓN DE PLAZO 2	60	9 de febrero de 2015	Memorando No. GGEP-GGD-2014-1340-M
SUSPENSIÓN 1	60	2 de mayo de 2015	Oficio LAGO-GD-009-2015
CONTRATO COMPLEMENTARIO	60	1 de julio de 2015	
SUSPENSIÓN 2	20	21 de julio de 2015	Oficio LAGO 031 2015
AMPLIACIÓN DE PLAZO 3	45	4 de septiembre de 2015	Memorando No. GGEP-GGD-2015-0901-M
	325		
VENCIMIENTO DEFINITIVO		4 de septiembre de 2015	

Los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

7.- OBSERVACIONES

7.1.-CONSTANCIA DE LA RECEPCION.

1. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por la fiscalización externa.
2. Se detectaron observaciones durante el inicio del proceso de recepción definitiva las cuales fueron corregidas en la actualidad.

8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo 408-29 de la Contraloría General del Estado, Recepción de Obras, párrafo quinto, "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva".

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General.

Por lo antes expuesto el Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en su contrato y cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

9.- GARANTÍAS

Se actuará conforme lo estipulado en la LOSNCP **Art. 75** y su Reglamento General **Art.118**

10.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en cinco originales de un mismo tenor y valor, quienes intervenimos en esta diligencia.

Ing. Leonardo Merizalde Caicedo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Frank Aldaz Herrera
ANALISTA TÉCNICO DELEGADO DE EPEP

Ing. Martha Sánchez Navas
MENSHIPPING S.A.
CONTRATISTA

Ing. Elizabeth Jordán Flores
FISCALIZADOR EXTERNO
OBSERVADOR

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, Milton Fernando Romero Peña, en mi calidad de oferente como persona natural de profesión Ingeniero Civil, con número de RUC 160038751-6, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Puyo, 05 de Noviembre de 2019

Ing. Fernando Romero
OFERENTE

ANEXO 17

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **MILTON FERNANDOROMERO PEÑA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.*(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( ) NO (X)

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*